

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



TRIPLICADO TOMO CDXXVI

FONDO PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ADMINISTRATIVA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
ÁREA RESPONSABLE OFICINA DE INVESTIGACIÓN
RESPONSABLE DEL CONTROL DE EXPEDIENTES [REDACTED]
CLAVE Y NOMBRE DE LA SECCIÓN AVERIGUACION PREVIA
CLAVE Y NOMBRE DE LA SERIE _____
CLAVE Y NOMBRE DE LA SUBSERIE (OPCIONAL) _____
CLAVE Y NOMBRE DEL EXPEDIENTE AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACCESO

| | | | | |
|---------------------------------|----|----------|----|----------|
| PÚBLICO | SI | _____ | NO | <u>X</u> |
| INFORMACIÓN RESERVADA | SI | <u>X</u> | NO | _____ |
| INFORMACIÓN CONFIDENCIAL | SI | <u>X</u> | NO | _____ |
| RESTRINGIDO DURANTE SU VIGENCIA | SI | <u>X</u> | NO | _____ |

RESUMEN DEL CONTENIDO

LA DOCUMENTACIÓN DEL PRESENTE EXPEDIENTE SE INTEGRA CON LAS DIVERSAS ACTUACIONES PRACTICADAS E INFORMACIÓN RECABADOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL DELITO QUE SE INVESTIGA.

FECHAS EXTREMAS

AÑO DE APERTURA EXPEDIENTE 2015

FORMATO Ó SOPORTE

PAPEL X FOTOGRAFÍAS _____ LIBROS _____ DISQUETES _____ CD ROM _____ ENGARGOLADO _____
VIDEO _____ OTRO (S) _____ DESCRIBIR _____

VALOR DOCUMENTAL

| | |
|----------------|----------|
| ADMINISTRATIVO | _____ |
| LEGAL | <u>X</u> |
| CONTABLE | _____ |

CARÁCTER FUNCIONAL

| | |
|--------------------|----------|
| TÉCNICO SUSTANTIVO | <u>X</u> |
| DE GESTIÓN INTERNA | _____ |

PLAZO DE CONSERVACIÓN

| | | |
|--------------------------|-------|------|
| VIGENCIA COMPLETA | _____ | AÑOS |
| ARCHIVO DE TRÁMITE | _____ | AÑOS |
| ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN | _____ | AÑOS |

CONFORMACIÓN

| | |
|-------------------|------------|
| NÚMERO DE LEGAJOS | <u>426</u> |
| NÚMERO DE FOJAS | _____ |



**CONSTANCIA DE APERTURA DE ACTUACIONES
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 426**

- - - En la Ciudad de México, siendo el día veintiocho de marzo de dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado: -----

----- **HACE CONSTAR** -----

--- Que siendo la fecha citada con anterioridad se procede a dar inicio al tomo número **426 (CUATROCIENTOS VEINTISEIS)**, de la Averiguación Previa al rubro citada, lo anterior para efectos de un mejor manejo del mismo y en atención al número consecutivo correspondiente, el cual comenzará con la foja número **1 (uno)** la cual corresponde a la presente constancia, situación que se hace constar para los efectos legales que correspondan, por lo que no habiendo nada más que hacer constar por el momento se da por terminada la presente diligencia. -----

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

2

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.

En la Ciudad de México, siendo las 09:29 nueve horas con veintinueve minutos del día 28 veintiocho de marzo de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: - - - -

TIENE por recibido el oficio de asignación de documentos Id 5558, por medio del cual se anexa oficio número CSCR/01637/2017, de fecha 13 trece de marzo de 2017 dos mil diecisiete, suscrito por el Lic. [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, por medio del cual remite Disco Compacto y escrito de respuesta proporcionado por el apoderado legal de la empresa RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C. V., con la información a analizar respecto de 27 veintisiete números telefónicos, los cuales tuvieron comunicación con el número [redacted], [redacted] Titular de la Coordinación Estatal Guerrero de la División de Seguridad Regional de la Policía Federal, en el estado de Guerrero, activo al momento de suceder los hechos que se investigan. - - - -

CONSIDERANDO

Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los informes remitidos por el Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. - - - -

Documentales consistente en 3 tres fojas útiles así como un Disco Compacto, de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. - - - -

Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: - - - -

ACUERDA

PRIMERO.- Procedase al análisis, interpretación y cruce de información a efecto de determinar las diligencias y en su oportunidad las conclusiones que procedan respecto a los elementos remitidos por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. - - - -

SEGUNDO.- Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. - - - -

CÚMPLASE

Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. - - - -

DAMOS FE

TESTIGOS DE A

3

Id 5558
Número: CSCR/01637/2017

Fecha: 13/03/2017 Fecha del turno: 27/03/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: MTRO. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC [REDACTED]

Asunto: [REDACTED]

Observaciones:

[REDACTED]



Oficio no. CSCR/ 01637 /2017.

Ciudad de México, a 13 de marzo de 2017.

DR. ALFREDO HIGUERA BERNAL.
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V.** en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a [REDACTED].

Agradezco anticipada consideración.

[REDACTED] ras de mí distinguida



PROCURADURÍA GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

c.c.p. [REDACTED]

[REDACTED] Amparo. Para su superior

[REDACTED] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior
[REDACTED] dependencia con número de turno 4914. Presente.

Elaboró
Revisó
Folio



SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

En caso de requerir la ubicación geográfica, es necesario proporcionar el número telefónico asignado a mi mandante constante de diez dígitos, indicando el periodo de búsqueda requerida (DD-MM-AAAA a DD-MM-AAAA), a fin de estar en posibilidad de desahogar su requerimiento en términos del artículo 189 y 190 fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, NO ASÍ LA UBICACIÓN DE UNA RADIO BASE Y/O ANTENAS, por lo que mi mandante se encuentra técnica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos solicitados.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACION POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

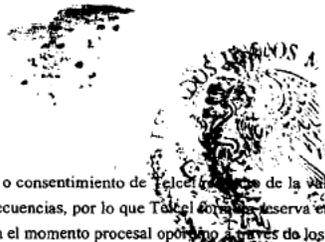
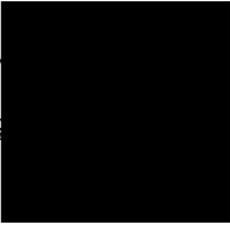
A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le presento:

REQUERIMIENTOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIFUSIÓN S.A. DE C.V., dando contestación, en legal tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales que haya lugar.

Ciudad de México

Apoderado legal de RADIOMOVIL DIFUSIÓN S.A. DE C.V.



La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel en cuanto a la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel conserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad jurídica y defensa de los derechos de esta Secretaría de Justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN
Subprocuraduría de Defensa de los Derechos de los Ciudadanos
Oficina de Investigación

6



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad y
Investigación





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

7

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.

--- En la Ciudad de México, siendo las 09:38 nueve horas con treinta y ocho minutos del día 28 veintiocho de marzo de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: ---
--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id 5559, por medio del cual se anexa oficio número **CSCR/01638/2017**, de fecha 13 trece de marzo de 2017 dos mil diecisiete, suscrito por el Lic. [REDACTED], Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, por medio del cual remite Disco Compacto y escrito de respuesta proporcionado por el apoderado legal de la empresa **RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C. V.**, [REDACTED]

CONSIDERANDO

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los informes remitidos por el Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

--- Documentales consiste en 3 tres fojas útiles así como un Disco Compacto, de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 16, 21 y 102 Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1° fracción I, 2° fracción I, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse.

ACUERDA

--- **PRIMERO.-** Procedase al análisis, interpretación y cruce de información a efecto de determinar las diligencias y en su oportunidad las conclusiones que procedan respecto a los elementos remitidos por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.

--- **SEGUNDO.-** Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores.

CÚMPLASE

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien p[REDACTED] Código

en forma leg[REDACTED] al final
cia legal. ---

--- **D A M O**

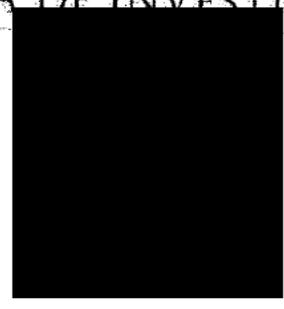
STIGOS DE A

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 5559
Número: CSCR/0638/2017
Fecha: 13/03/2017
Fecha del término:
Turnado a: MTRO. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: LIC. [REDACTED]

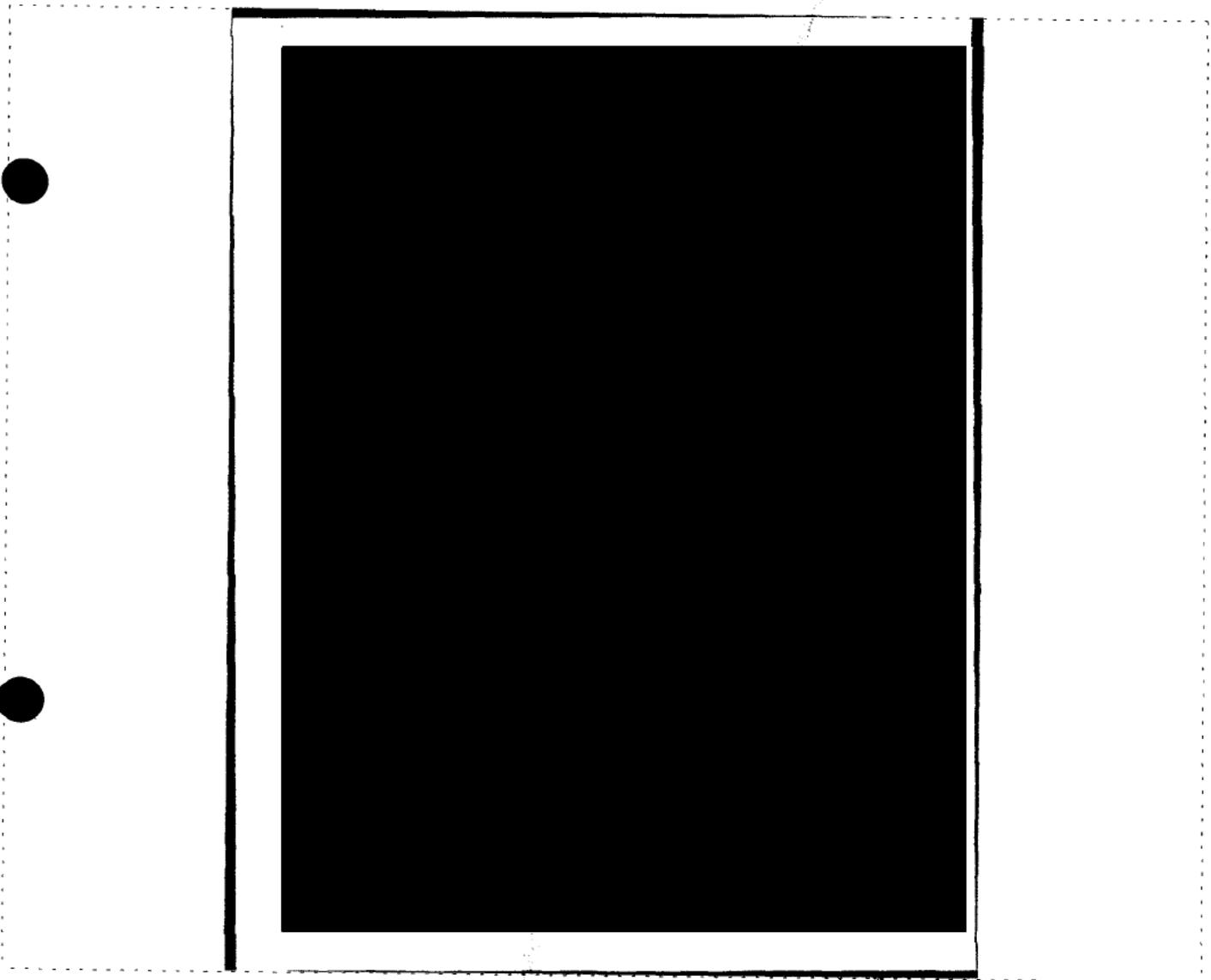
Fecha del turno: 27/03/2017
Fecha de devolución:



8

Asunto: [REDACTED]

Observaciones:



lunes, 27 de marzo de 2017

Página 1 de 1



Oficio no. **CSCR/ 01638 /2017.**
Ciudad de México, a 13 de marzo de 2017.

DR. ALFREDO HIGUERA BERNAL.
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V.** en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a [REDACTED]

Agradezco anticipadamente su atención y colaboración. [REDACTED] tras de mí distinguida consideración.



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y AMPARO
COORDINACIÓN DE SUBCOMISIÓN

c.c.p. [REDACTED] Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior [REDACTED] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Presidencia con número de turno 3827. Presente.

| | |
|---------|------------|
| Elaboró | [REDACTED] |
| Revisó | [REDACTED] |
| Folio | [REDACTED] |

Paseo de la Reforma No. 211-213, [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. [REDACTED] www.pgr.gob.mx

telcel

CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA

10 MAR 2017

DIRECCIÓN

NOMBRE:

10

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
INDAGATORIA-AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015*22-02-2017
COORDINACION DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL
SECUESTRO Y LO QUE RESULTE
OF-CSCR-01118-2017

EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel", personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como único domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones Y Radiodifusión, e [redacted], ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 22-02-2017, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y la fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva el presente escrito, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, de la persona moral RADIOMOVIL DIPSA S.A DE C.V., omitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, notificada desde este momento ante ésta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FEHACIENTEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Concatenado a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal Del Segundo Circuito, [ta]; 9a. época; T.C.C.; S.J.F. y su gaceta; xix, junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s)

Se implementa información anexa de las siguientes líneas por los periodos de consulta:

[redacted]

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

En caso de requerir la ubicación geográfica, es necesario proporcionar el número telefónico asignado a mi mandante constante de diez dígitos, indicando el periodo de búsqueda requerida (DD-MM-AAAA al DD-MM-AAAA), a fin de estar en posibilidad de desahogar su requerimiento en términos del artículo 189 y 190 fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, NO ASÍ LA UBICACIÓN DE UNA RADIO BASE Y/O ANTENAS, por lo que mi mandante se encuentra técnica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos solicitados.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACION POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

[redacted]



PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., dando contestación, en legales tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad de

Apoderado legal de _____ DE C.V.



La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

CONFIDENCIAL



PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y Serv.
Oficina de Inves

21



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Acceso a la Comunicación





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

12

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.

--- En la Ciudad de México, siendo las 09:46 nueve horas con cuarenta y seis minutos del día 28 veintiocho de marzo de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: ---
--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id 5560, por medio del cual se anexa oficio número **CSCR/01639/2017**, de fecha 13 trece de marzo de 2017 dos mil diecisiete, suscrito por el Lic. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, por medio del cual remite Disco Compacto y escrito de respuesta proporcionado por el apoderado legal de la empresa **RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C. V.**, [REDACTED]

[REDACTED]

CONSIDERANDO

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los informes remitidos por el Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. ---

--- Documentales consistente en 3 tres fojas útiles así como un Disco Compacto, de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción I, 2º fracción I, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4ª Fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se:

ACUERDA

--- **PRIMERO.-** Procédase al análisis, interpretación y cruce de información a efecto de determinar las diligencias y en su oportunidad las conclusiones que procedan respecto a los elementos remitidos por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. ---

--- **SEGUNDO.-** Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. ---

CÚMPLASE

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien pro [REDACTED] código [REDACTED] en forma lega [REDACTED] final [REDACTED] ncia legal. ---

DAMOS

TESTIGOS DE A [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICIO DE INVESTIGACIÓN

Id 5560
Número: CSCR/01639/2017

13

Fecha: 13/03/2017 Fecha del turno: 27/03/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

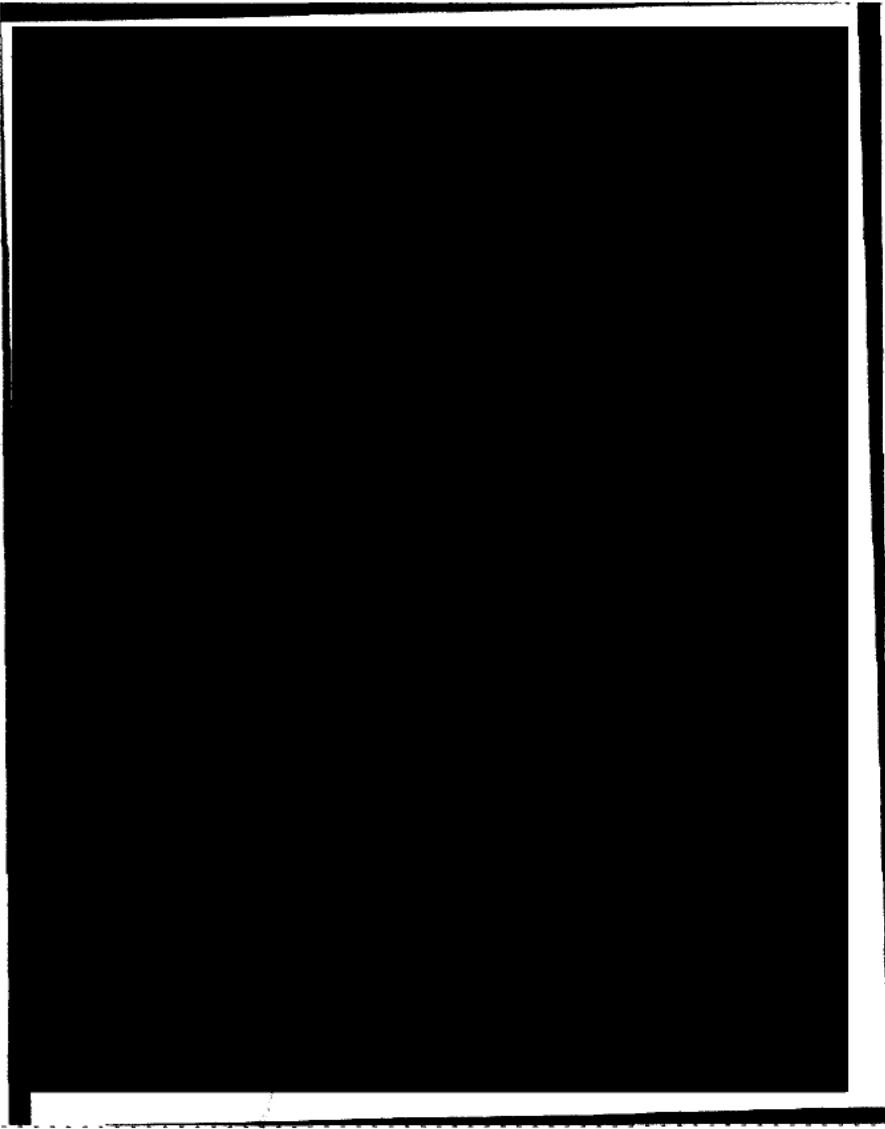
Turnado a: [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED]

Asunto: [REDACTED]

Observaciones:



lunes, 27 de marzo de 2017

Página 1 de 1

Oficio no. CSCR/ 01639 /2017.
Ciudad de México, a 13 de marzo de 2017.

DR. ALFREDO HIGUERA BERNAL.
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V.** en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esta Subprocuraduría.

Agradezco anticipada
consideración.

atenciones y resp[on]das de mí distinguida



c.c.p. [REDACTED] Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior
Subprocurador Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y
Atención al Ciudadano con número de turno 4916. Presente.

| | |
|---------|------------|
| Elaboró | [REDACTED] |
| Revisó | [REDACTED] |
| Folio | [REDACTED] |

Paseo de la Reforma No. 211-213 [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. [REDACTED] www.pgr.gob.mx



En caso de requerir la ubicación geográfica, es necesario proporcionar el número telefónico asignado a mi mandante constante de diez dígitos, indicando el periodo de búsqueda requerida (DD-MM-AAAA al DD-MM-AAAA), a fin de estar en posibilidad de desahogar su requerimiento en términos del artículo 189 y 190 fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, NO ASÍ LA UBICACIÓN DE UNA RADIO BASE Y/O ANTENAS, por lo que mi mandante se encuentra técnica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos solicitados.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACION POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., dando contestación, en legítimo tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad de México

Apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

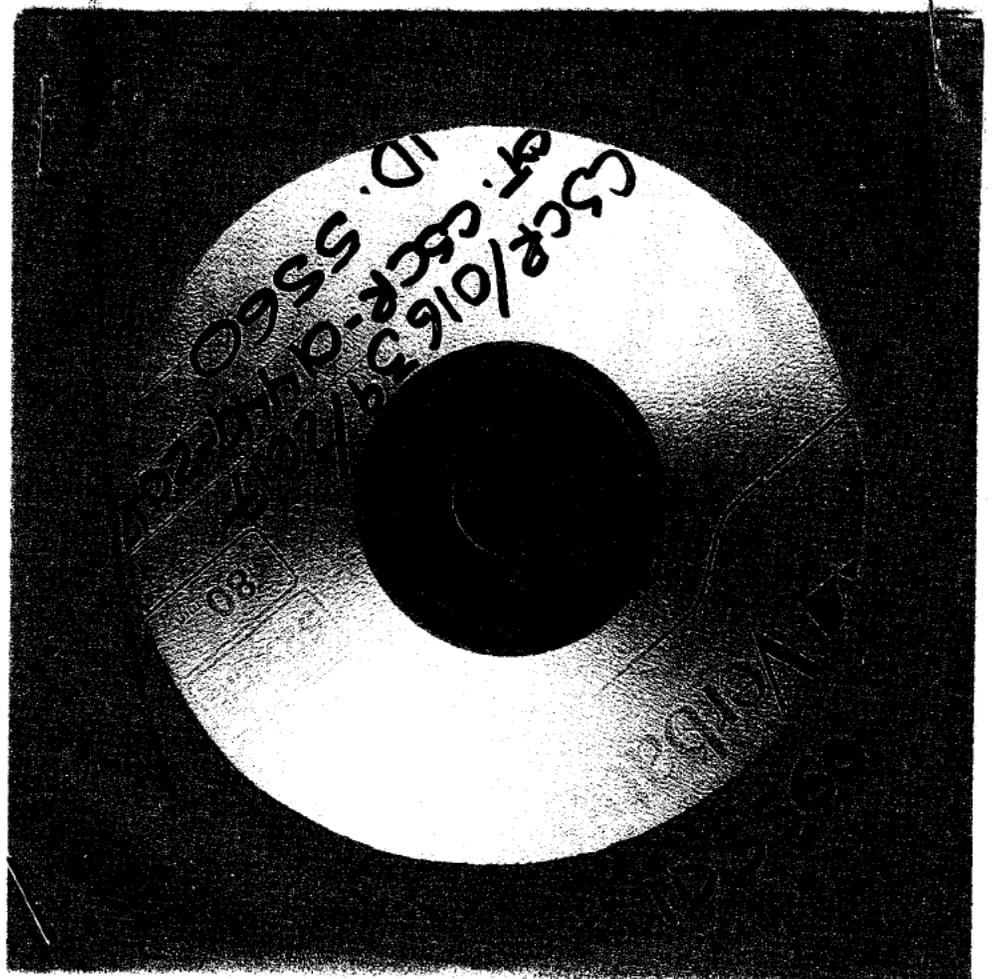
Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que, conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.



PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Oficina de In

26

LA REPÚBLICA
os Humanos,
s a la Comunidad
ción



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

CERTIFICACIÓN.

--- En la Ciudad de México, a 20 veinte de mayo de 2017 dos mil diecisiete, la suscrita Licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe,----

----- CERTIFICA -----

--- En términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16, 26 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, que las presente copias constantes de 15 quince fojas son fiel y exacta reproducción en autos del expediente de la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, en la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, lo que se certifica para todos los efectos legales correspondientes:-----

----- DAMOS FE -----

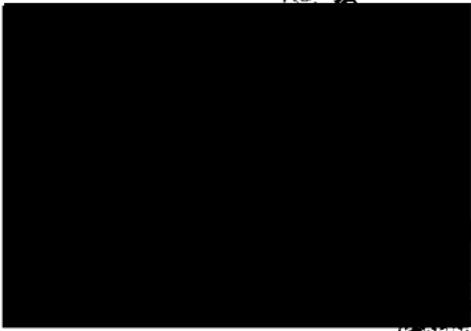
S MEXI

TESTIGOS DE ASI



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación





SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

18

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECLARACIÓN DEL TESTIGO [REDACTED]
TÉCNICO DE SOPORTE EN CAD (COMPUTER ASSISTANCE DISPATCH) DENTRO DE LA
EMPRESA PULSIAM S.A. DE C.V.

- - - En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las nueve horas con cincuenta minutos del día veintiocho de marzo de dos mil diecisiete, ante el Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que comparece el [REDACTED], quien se identifica en este momento con credencial para votar, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral con clave de elector número: [REDACTED], en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 fracción I del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 24 del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente ¿Protesta comparecer con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que **PROTESTO** por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales:-----

MANIFESTÓ

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

48/19

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

----- **DECLARA** -----

--- Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la citación, manifiesto lo siguiente:

[REDACTED]

---Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas al testigo siendo.

---LA PRIMERA.- ¿Qué diga

CONTESTA.-

A LA SEGUNDA.- ¿Qué diga

CONTESTA.-

TERCERA.- que diga

CONTESTA.-

A LA

A LA CUARTA.- que diga

CONTESTA.-



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

19
20

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

. A LA QUINTA.- que diga [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] diga [REDACTED] A LA SEXTA.- qu [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A L [REDACTED]

SEPTIMA.- que diga [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA OCTAVA.- que dig [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA NOVENA.- que diga [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA DÉCIMA.- que diga [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] diga [REDACTED] A LA DÉCIMA PRIMERA.- que [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] SEGUNDA.- que diga [REDACTED] A LA DÉCIMA [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] que diga [REDACTED] A LA DÉCIMA TERCERA.- [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

20
21

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

A LA DECIMA CUARTA.- que diga

CONTESTA.-

A LA DECIMA QUINTA.- que diga

CONTESTA.-

LA DECIMA SEXTA.- que diga

CONTESTA.-

A LA DECIMA SEPTIMA.- que diga el

CONTESTA.-

LA DECIMA OCTAVA.- Que diga

CONTESTA.-

A LA DECIMA NOVENA.- Que diga

CONTESTA.-

A LA VIGESIMA.- Que diga

CONTESTA.-

A LA VIGESIMA PRIMERA.- Que diga

CONTESTA.-

A LA VIGESIMA SEGUNDA.- Que diga

CONTESTA.-

--- Siendo todas las preguntas que realiza esta Representación Social de la Federación, finalmente se le pregunta al COMPARECIENTE, si es su deseo realizar alguna manifestación: A



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Handwritten initials and number 22

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[Redacted]

--- En este mismo acto, de conformidad con lo establecido el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, se le pone a la vista del compareciente el escrito de fecha veintitrés de febrero de dos mil diecisiete, firmado por él, dirigido a "quien corresponda", mediante el cual informa que se realizó un servicio sugiriendo las herramientas "modo", refiriendo que no se tuvo éxito para entrar al SO. y Hardware y en consecuencia el acceso al Sistema Sa notificando de inmediato a todas las áreas del C4 de esa

--- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da firmando para constancia los que en ella intervinieron, pre de su contenido.

DAMOS FE



[Redacted]

[Redacted]

STENCIA

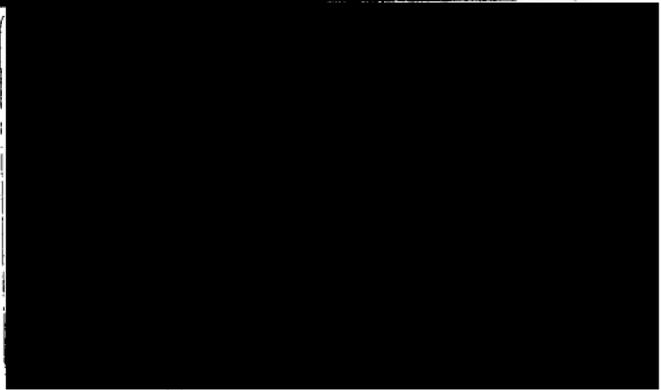
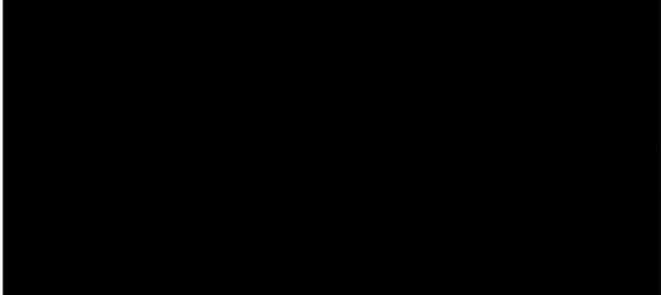
[Redacted]

23

CERTIFICACIÓN



INSTRUMENTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

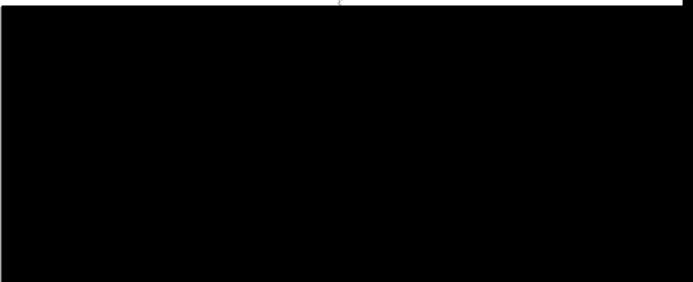


--- En la Ciudad de México, México, a los veintiocho días de marzo de dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;-----

CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática, constante de 01 una foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es c[on]s[ider]ada en vista, en las instalaciones que ocupa ésta Oficina de In[vestigación] el contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales la que se certifica, para todos los efectos legales a que haya lugar.

DAMOS





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

23
24

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

--- En la ciudad de México, siendo las 09:53 nueve horas con cincuenta y tres minutos, del día 28 veintiocho de marzo de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 5566, por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/01756/2017**, de fecha 21 veintiuno de marzo de 2017 dos mil diecisiete, suscrito por el Lic. [REDACTED] [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**, [REDACTED]

--- Documentales constantes de dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar. -----

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final de lo actuado. -----

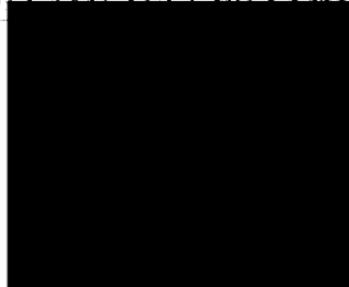
--- D A M

TESTIGOS

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 5566
Número: CSCR/01756/2017



27 25

Fecha: 21/03/2017 Fecha del turno: 27/03/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: MTRO. [REDACTED]

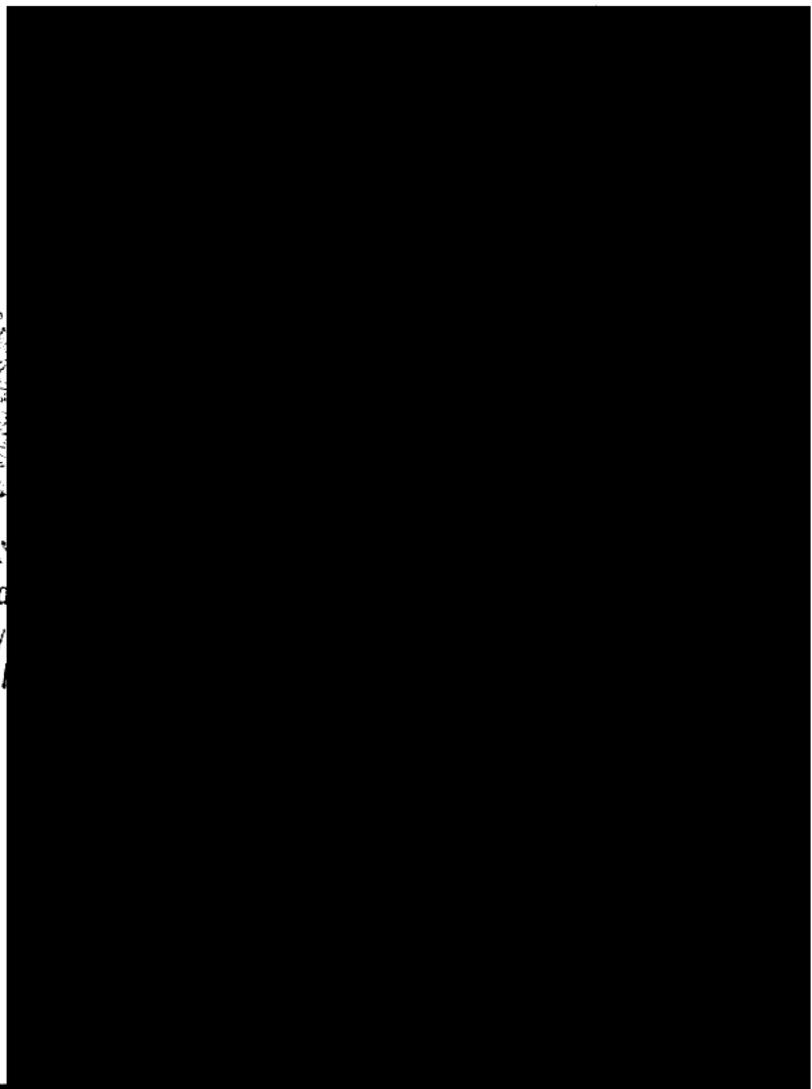
Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [REDACTED]

Asunto: [REDACTED]

Observaciones:

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
OFICINA DE INVESTIGACIÓN



lunes, 27 de marzo de 2017

Página 1 de 1

5566 2526

PGR

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 01756 /2017. Ciudad de México, a 21 de marzo de 2017.

APODERADO LEGAL DE RADIO MÓVIL BIPSA, S.A. DE C.V.

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11 y A/110/12, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda,

[Redacted]

[Large redacted block]

Lo anterior, en AP/PGR/SD/CPBSC/

de la indagatoria lo que resulte.

Agradezco anticipada

atenta y distinguida consideración.



OFICINA DE CONTROL REGIONAL PENALES Y AMPARO COORDINACIÓN Y CONTROL REGIONAL

c.c.p.

Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente. Regular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a

Elaboró Revisó Folio

Paseo de la Reforma No. 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. www.pgr.gob.mx



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

26
27

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**DECLARACIÓN DEL TESTIGO [REDACTED]
POLICÍA MUNICIPAL EN IGUALA, GUERRERO.**

-- En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 10:00 diez horas del día 28 veintiocho de marzo de 2017 dos mil diecisiete, ante la Licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que comparece el [REDACTED], quien se identifica en este momento con Credencial Oficial, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, con clave de elector [REDACTED] en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, a la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente Enseguida, se le hace del conocimiento al declarante el contenido del artículo 243 del Código Federal de Procedimientos Penales, que establecen que no se obligara a declarar a las personas que estén ligadas por amor, respeto o cariño o estrecha amistad, a lo que el compareciente manifiesta su voluntad de rendir su declaración en calidad de testigo, de igual manera se le hace del conocimiento que de conformidad con el artículo 247 fracción I del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 del Código Penal Federal se hace del conocimiento al compareciente lo previsto en los dispositivos citados particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante una Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal?. A lo que contestó que **PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: -----

[REDACTED]

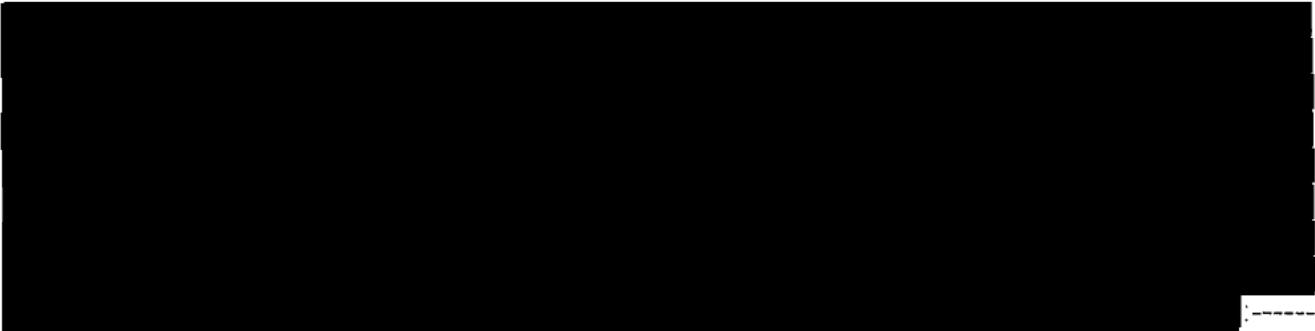


SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

28

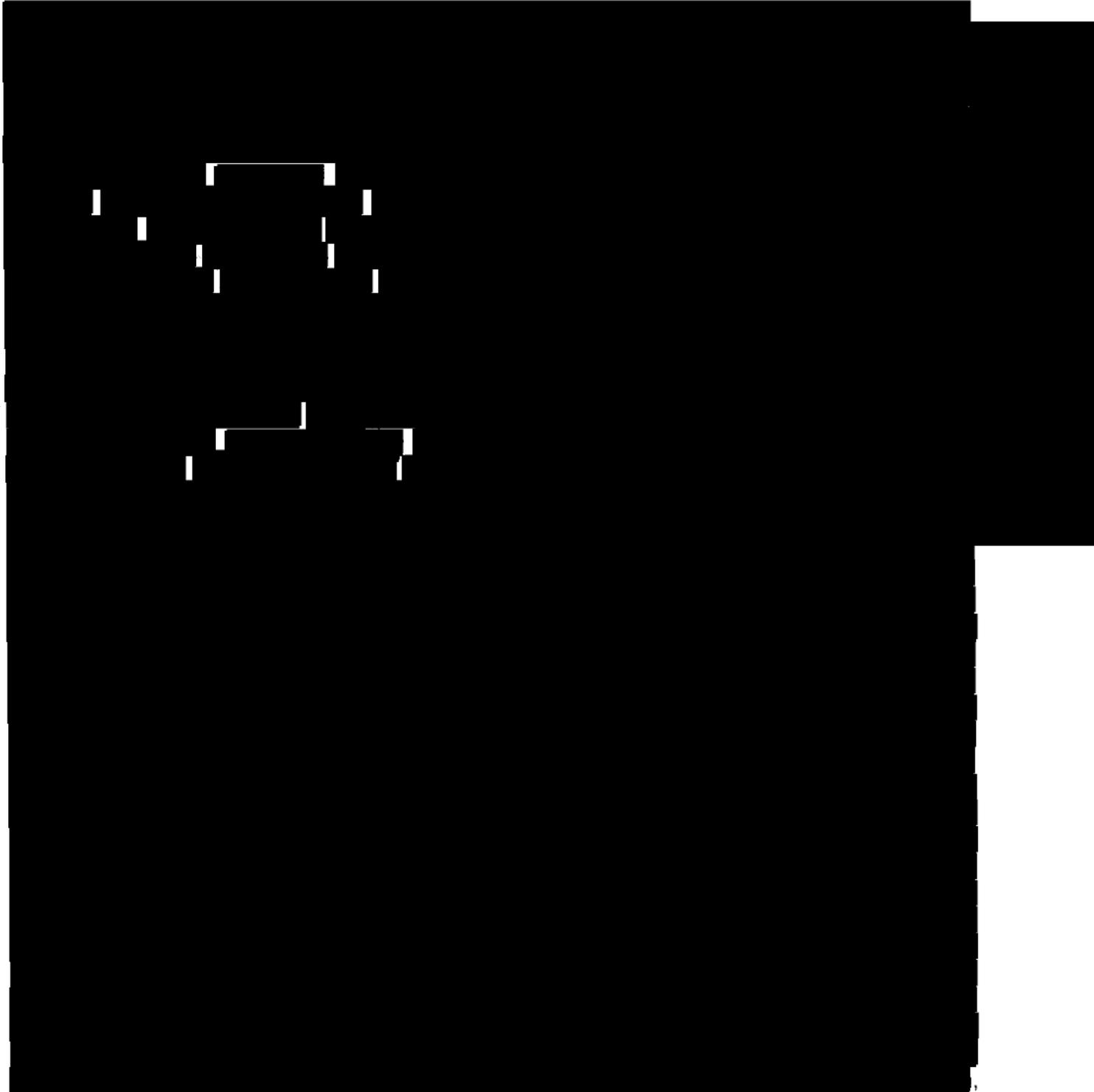
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



----- **DECLARA** -----

- - - Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la citación, manifiesto lo siguiente:





SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

28
29

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

- - - Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas al testigo siendo: **A LA PRIMERA.- ¿Qué diga**

CONTESTA.-

A LA SEGUNDA.- ¿Qué diga

CONTESTA.

A LA TERCERA.- ¿Qué diga

CONTESTA.

A LA CUARTA.- ¿Qué diga

CONTESTA.

A LA QUINTA.- ¿Qué diga

CONTESTA.-

A LA SEXTA.- ¿Qué diga

CONTESTA.-

LA SEPTIMA.- ¿Qué

describa

CONTESTA.-

A LA OCTAVA.- ¿Qué diga

CONTESTA.-

A LA NOVENA.-

¿Qué diga

CONTESTA.-

A LA DÉCIMA.- En base a lo anterior, ¿Qué diga

CONTESTA.-

A LA

DÉCIMA PRIMERA.- ¿Qué diga

CONTESTA.-

LA DÉCIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga

CONTESTA.

A LA DÉCIMA TERCERA.- ¿Qué diga

CONTESTA.

A LA DÉCIMA CUARTA.- ¿Qué diga

CONTESTA.-

A LA DÉCIMA



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

29
30

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

QUINTA.- ¿Qué diga

CONTESTA.

A LA DÉCIMA SEXTA.- ¿Qué

diga

CONTESTA.

A LA DECIMA SÉPTIMA.- ¿Qué diga

CONTESTA.-

A LA DECIMA OCTAVA.- ¿Qué diga

CONTESTA.-

A LA DECIMA

NOVENA.- ¿Qué diga

CONTESTA.-

A LA VIGÉSIMA.- ¿Qué diga

CONTESTA.-

A LA VIGESIMA PRIMERA

¿Qué diga

CONTESTA.-

A L

VIGESIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga

RESPUESTA.-

A LA VIGÉSIMA TERCERA.- ¿Qué diga

RESPUESTA

A LA VIGESIMA CUARTA.- ¿Qué diga

CONTESTA.-

A L

VIGESIMA QUINTA.- ¿Qué diga

CONTESTA.-

A LA VIGÉSIMA SEXTA.- ¿Qué diga

CONTESTA.-

A LA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- ¿Qué diga

CONTESTA.-

A LA VIGESIMA OCTAVA.- ¿Qué diga

CONTESTA.-

A LA VIGÉSIMA NOVENA.- ¿Qué diga

CONTESTA.-

A LA TRIGÉSIMA.- ¿Qué diga

CONTESTA.-

A LA TRIGESIMA PRIMERA.- ¿Qué diga

CONTESTA.-

A LA TRIGESIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga

CONTESTA.-

A LA TRIGESIMA TERCERA.- ¿Qué diga

CONTESTA.-

A LA TRIGÉSIMA CUARTA.- ¿Qué diga



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

30
31

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

CONTESTA.- [REDACTED] . A LA TRIGÉSIMA QUINTA.- ¿Qué diga [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] . A LA TRIGÉSIMA SEXTA.- ¿Qué diga [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] . A LA TRIGESIMA SEPTIMA.- ¿Qué diga el [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] . A LA TRIGÉSIMA OCTAVA.- ¿Qué mencione [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

A LA TRIGÉSIMA NOVENA.- [REDACTED]

¿Qué refiera [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] . A LA CUADRAGESIMA.- ¿Qué diga [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

CUADRAGESIMA PRIMERA.- ¿Qué diga [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

A LA CUADRAGESIMA SEGUNDA.- [REDACTED]

¿Qué diga [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

A LA CUADRAGESIMA [REDACTED]

TERCERA.- ¿Qué [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

CUADRAGESIMA CUARTA.- ¿Qué diga [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

A LA CUADRAGESIMA QUINTA.- [REDACTED]

¿Conoce [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

A LA CUADRAGESIMA SEXTA.- ¿Qué diga el [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

A LA CUADRAGESIMA SEPTIMA.- ¿Conoces [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

CUADRAGESIMA OCTAVA.- Qué diga [REDACTED]

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

32

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

CONTESTA.- No
LA CUADRAGESIMA NOVENA.- Que diga

CONTESTA.-
A LA QUINCUAGESIMA.- Que diga

CONTESTA.- A LA CUADRAGESIMA
PRIMERA. Que diga

CONTESTA.- A LA QUINCOAGÉSIMA SEGUNDA.- Que diga

CONTESTA.- A
LA QUINCOAGÉSIMA TERCERA. Que diga

CONTESTA.-
A LA QUINCOAGÉSIMA CUARTA.- Qué diga

CONTESTA.-
A LA QUINCOAGÉSIMA QUINTA.- Qué diga

CONTESTA.- LA
QUINCOAGESIMA SEXTA.- Que diga

CONTESTA.- A LA
QUINCOAGESIMA SEPTIMA.- Que diga

CONTESTA.- A LA
QUINCOAGESIMA OCTAVA.- Que diga

CONTESTA.- A
LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA.- ¿Qué diga

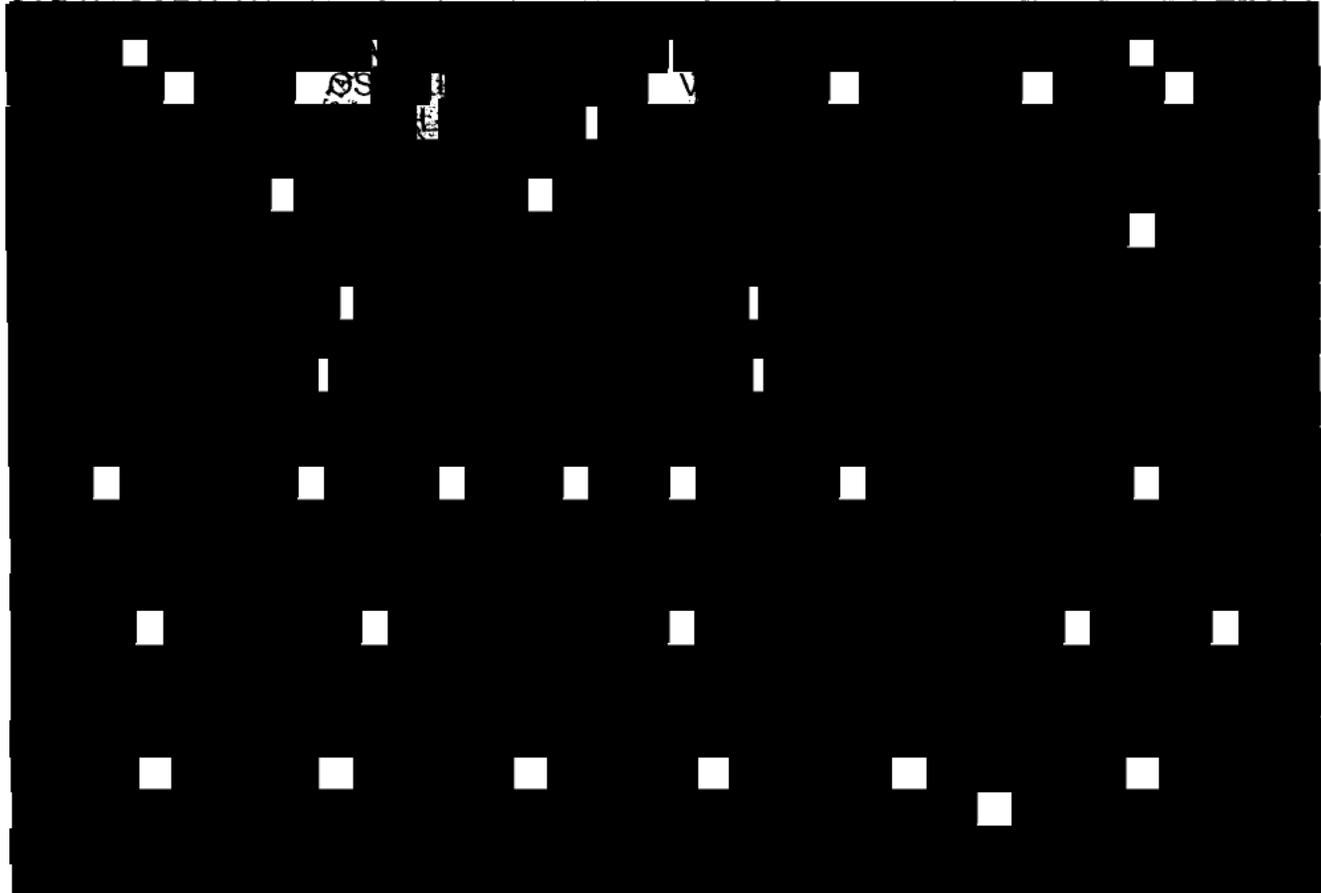
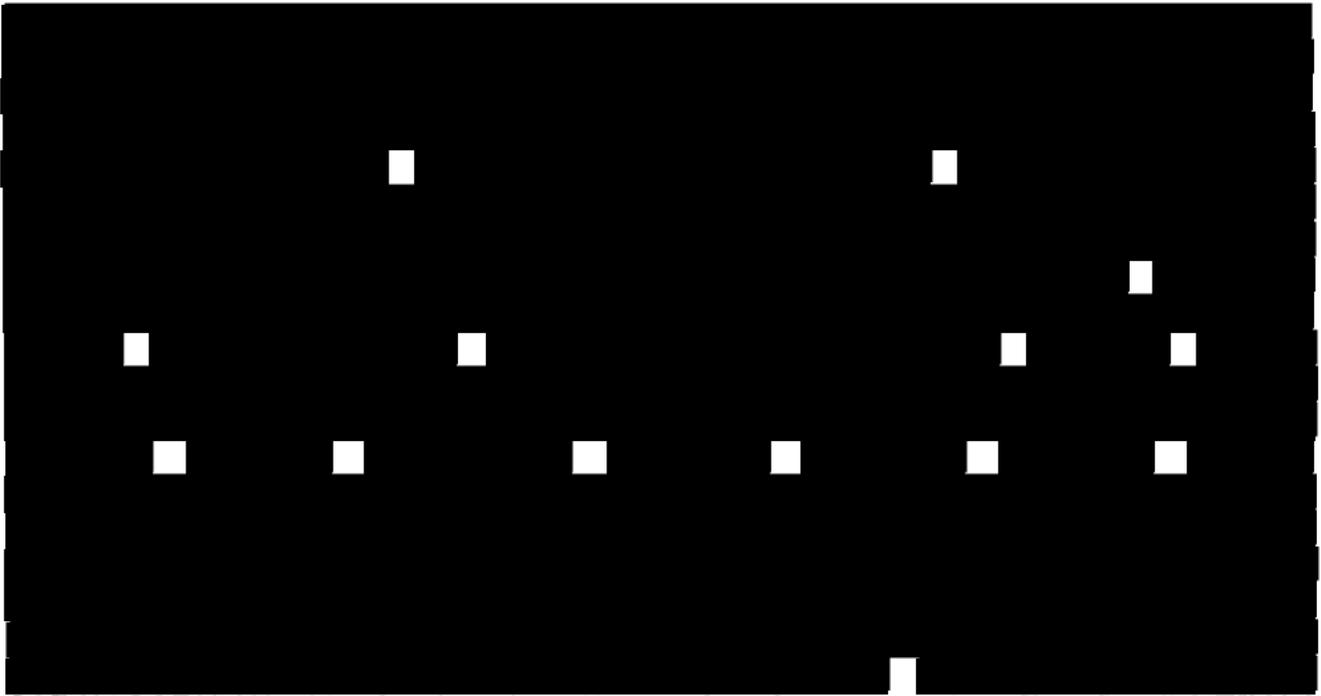


SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

33

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

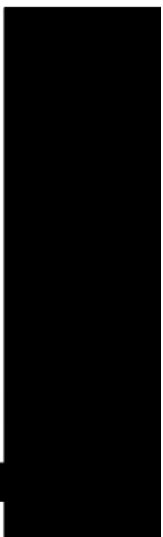


RESPUESTA.- A LA
SEXAGÉSIMA.- ¿Qué diga

RESPUESTA.-
A LA SEXAGESIMA
PRIMERA.- ¿Qué diga

RESPUESTA.-
A LA SEXAGESIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga

RESPUESTA.-





SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

33
34

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] A LA SEXAGÉSIMA TERCERA.- ¿Qué diga [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.-

[REDACTED] A LA SEXAGÉSIMA CUARTA.- ¿Qué diga [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.-

[REDACTED] A LA SEXAGÉSIMA QUINTA.-

¿Qué diga [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.-

¿Qué diga [REDACTED]

[REDACTED] A LA SEXAGÉSIMA SEXTA.-

[REDACTED] RESPUESTA.-

[REDACTED] A LA SEXAGÉSIMA SEPTIMA.- ¿Qué diga [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.-

[REDACTED] A LA

[REDACTED] SEXAGÉSIMA OCTAVA.- ¿Qué diga [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.-

[REDACTED] A LA SEXAGÉSIMA NOVENA.- ¿Qué diga [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.-

--- Acto continuo, en este momento el C [REDACTED], pone a la vista de esta representación social de la federación copias simples de la incapacidad médica expedida a su favor el día veintitrés de septiembre de dos mil catorce, por la doctora [REDACTED] con número de cédula profesional [REDACTED], así como la constancia de incapacidad médica, expedida a su favor por el [REDACTED], Director de Salud Municipal, en Iguala de la Independencia Guerrero, con número de folio [REDACTED] y con número de cédula profesional [REDACTED] expedida el día veintitrés de septiembre de dos mil catorce, los cuales se DA FE, de tener a la vista, mismos que se agregarán a las presentes actuaciones para los efectos legales correspondientes, previa copia certificada que se obtiene de los mismos, de conformidad con lo [REDACTED] 08 del Código Federal de Procedimientos Penales.

--- Siendo todas la preguntas especiales que realiza [REDACTED] de la Federación. Así mismo se le pregunta a la compareciente [REDACTED] agregar, respondiendo que NO.

--- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar [REDACTED] presente diligencia, en la fecha en que se actúa, firmando para con [REDACTED] vieron, previa lectura y ratificación de su contenido.

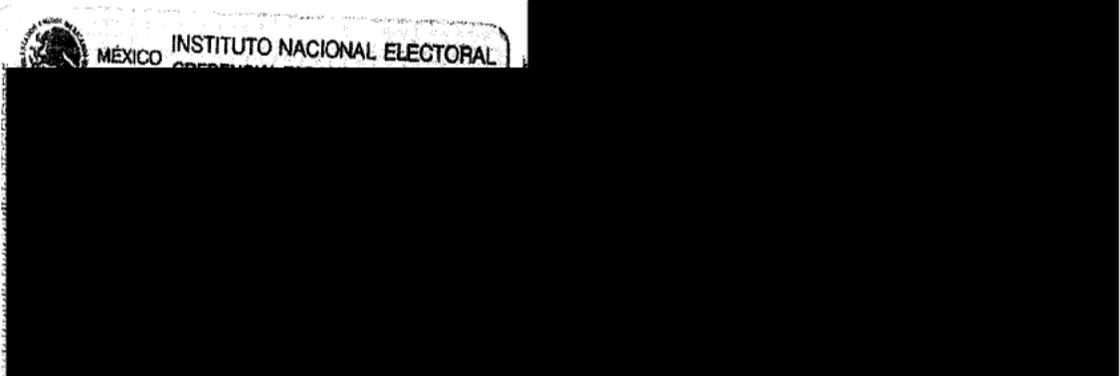
DAMOS F [REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

34
35



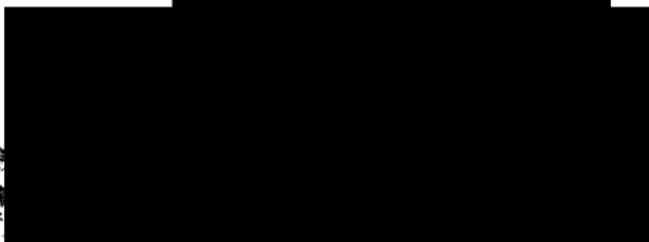
CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México, a día 28 veintiocho del mes de marzo del año 2017 dos mil diecisiete, la Suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancias legal;-----

-CERTIFICA-

- - - Que la presente copia fotostática, constante de 0 exactamente en todas y cada una de sus partes con su original misma que se tuvo a la vista, en las instalaciones que ocupan la Federación, misma que coteje y comparese en su contenido, dispuesto por los artículos 16 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales, certifica, para los efectos legales conducentes.-----

DAMOS FE-----



36
36



UNIDAD MEDICA MUNICIPAL DEL SEGURO POPULAR

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO. 2012 - 2015

Nº 0814



Seguro Popular

INCAPACIDAD MÉDICA

HORA Y FECHA

NOMBRE DEL PA

ÁREA A LA QUE

DIAGNOSTICO(S)

DIAS DE INCAPA



EGRESADO DE LA ESCUELA: _____
CEDULA PROFESIONAL No.: _____



DIRECCIÓN DEL SEGURO POPULAR
2012 2015



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

CERTIFICACIÓN

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A DÍA 28 DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE, LA QUE SUSCRIBE LICENCIADA [REDACTED] EN MI CARÁCTER DE AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITA A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, OFICINA DE INVESTIGACIÓN, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUIEN ACTÚA EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 16 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, EN FORMA LEGAL CON DOS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE, PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL;-----

-----**CERTIFICA**-----

- - - QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, CONSTANTE DE 01 UNA FOJA ÚTIL, SON REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DE LA MISMA QUE SE TUVO A LA VISTA EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LA FEDERACIÓN [REDACTED] ULSE CON SU CONTENIDO; CORRESPONDIENTE A LA COPIA SIMPLIFICADA [REDACTED] MEDICA MUNICIPAL DEL SEGURO POPULAR INCAPACIDAD MÉDICA [REDACTED] POR LA [REDACTED] CON CÉDULA PROFESIONAL [REDACTED] TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO [REDACTED] POR LOS ARTÍCULOS 16 Y 209 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES. CERTIFICA PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.-----

-----**DAMOS FE**-----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]



Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,
Oficina de Investigación

36
37



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.
2012-2015



SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO

ASUNTO: INCAPACIDAD MEDICA

EL SUSCRITO C. [REDACTED] DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL

HACE CONSTAR

QUE EL (LA) C. [REDACTED]

EMPLEADO(A) DEL H. AYUNTAMIENTO, CON NUMERO DE CONTROL PERSONAL [REDACTED] Y
ADSCRITO (A) A LA SECRETARIA/DIRECCIÓN [REDACTED]
EN EL (A) DIRECCIÓN /DEPARTAMENTO [REDACTED]
ACUDIO AL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, PRESENTANDO UN DIAGNOSTICO DE:
[REDACTED]

POR LO QUE SE LA INCAPACITA POR UN PERIODO DE [REDACTED] DIAS, A
PARTIR DEL [REDACTED] DEL [REDACTED] AÑO [REDACTED]

EXTENDIENDOSE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,
GUERRERO A LOS [REDACTED]

DR. (A): [REDACTED]
CED.PROF. [REDACTED]

DIRE [REDACTED]



CERTIFICACIÓN

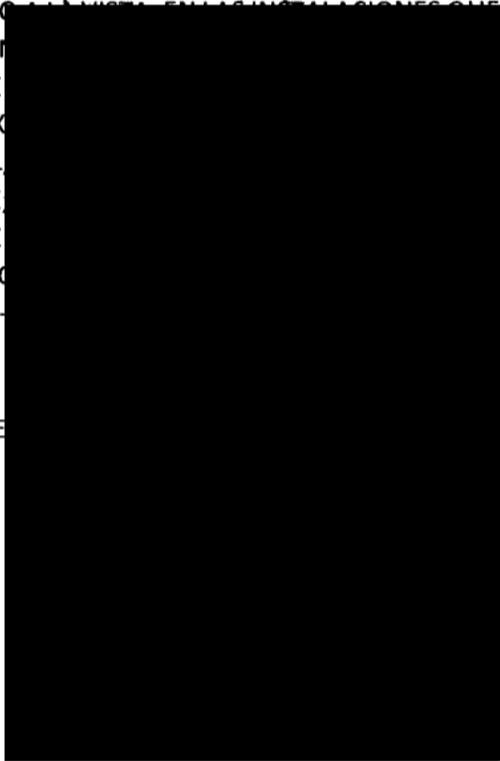
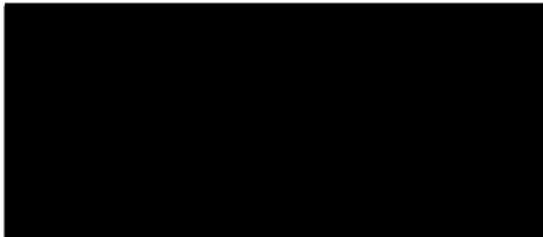
EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A DÍA 28 DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE, LA QUE SUSCRIBE LICENCIADA [REDACTED], EN MI CARÁCTER DE AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITA A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, OFICINA DE INVESTIGACIÓN, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUIEN ACTÚA EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 16 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, EN FORMA LEGAL CON DOS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE, PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, CONSTANTE DE 01 UNA FOJA ÚTIL, SON REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DE LA MISMA QUE SE TUVO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA OCUPA ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LA FEDERACIÓN, EN LA CUAL SE ENCUENTRA SU CONTENIDO; CORRESPONDIENTE A LA COPIA SIMPLE DE LA COPIA SIMPLE MUNICIPAL, INCAPACIDAD MÉDICA CON FOLIO 1393, EX [REDACTED], DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA FECHA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 16 Y 209 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, QUE SE CERTIFICA PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,
Oficina de Investigación



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

--- En la ciudad de México, siendo las 10:01 diez horas con un minuto, del día 28 veintiocho de marzo de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que se: -----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 5567, por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/01757/2017**, de fecha 21 veintiuno de marzo de 2017 dos mil diecisiete, suscrito por el Lic. [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**, [REDACTED]

--- Documentos constantes de dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar. -----

C U M P L A S E

--- Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe de lo actuado. -----

D A M O S F

TESTIGOS DE ASIS

[REDACTED]

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

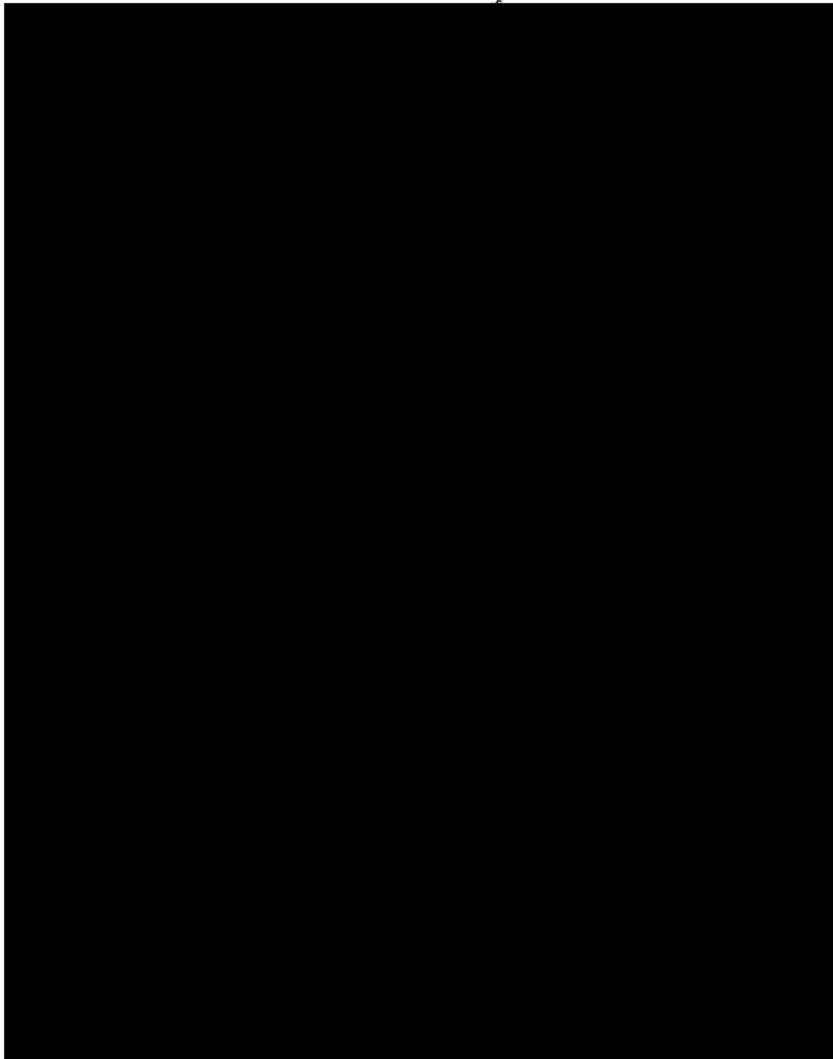
Id 5567
Número: CSCR/01757/2017
Fecha: 21/03/2017 Fecha del turno: 27/03/2017
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: MTRO. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: [REDACTED]



3839

Asunto: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:



lunes, 27 de marzo de 2017

Página 1 de 1

89
5567
40

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

RECIBIDO

Oficio no. CSCR/ 01757 /2017.
Ciudad de México, a 21 de marzo de 2017.

APODERADO LEGAL
RADIO MÓVIL S.P.S. S.A. DE C.V.

Distinguido, estimado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11 y A/110/12, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda,

[Redacted]

[Redacted]

Lo anterior
AP/PG/SD/PPB

Agradezco anticipadamente

de la indagatoria
y lo que resulte.

distinguida consideración.



c.c.p.

[Redacted]

Subprocuraduría Regional
de los Procedimientos Penales y Amparo
de la Coordinación de Supervisión y Control Regional

superior conocimiento. Presente.
para el Combate a la Delincuencia de
de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la
Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a

Elaboró
Revisó
Folio

Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 e www.pgr.gob.mx



40
41

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE DILIGENCIA

En la Ciudad de México, siendo las once horas del veintiocho de marzo de dos mil diecisiete, la [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa conforme a la ley y con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

----VISTO el estado que guardan las actuaciones en la presente indagatoria y en atención al análisis de los atestos emitidos por los agentes de la policía federal quienes en septiembre de dos mil catorce se encontraban laborando en la estación de Iguala, Guerrero, y atendiendo principalmente a lo dicho por el suboficial [redacted] quien en ese entonces fungía como encargado de la estación, quien manifiesta que la policía federal a través de las diferentes divisiones (división de investigación, división científica, división de gendarmería entre otras) realizaron actividades laborales encomendadas a investigación y búsqueda en razón a la desaparición de los 43 estudiantes de Ayotzinapa, por ello resulta de suma importancia conocer sus resultados, debido a que sus acciones se realizaron de manera inmediata que sucedieron los hechos, indagaciones de las que se desconoce los resultados obtenidos, razón por la cual es necesario solicitar a partir del 26 de septiembre de 2014 al primero de noviembre del mismo año, por lo es necesario girar oficio a la Policía Federal, para que informe al respecto.-----

----Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; es de acordarse y se:-----

----- ACUERDA -----

-----PRIMERO. Girese oficio al Comisionado General Mtro. [redacted], Comisionado General De La Policía Federal, Con Atención a las áreas de investigación, científica y gendarmería para los efectos señalados en el cuerpo del presente acuerdo.-----

----- CÚMPLASE -----

----Así lo acordó y firma la Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa conforme a la ley y con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

----- DAMOS FE -----

[redacted]

[redacted]

[redacted]

42

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIO A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO: SDHPDSC/OI/0683/2017

ASUNTO: se solicita INFORME.

Ciudad de México, 28 de marzo de 2017

COMISARIO GENERAL [REDACTED]
COMISIONADO GENERAL DE LA POLICIA FEDERAL.
PRESENTE.

SEGOB
SECRETARÍA DE
GOBERNACIÓN



POLICIA
FEDERAL

At'n: Titular de la División de Investigación de la Policía Federal.
Presente.

At'n: Titular de la división Científica de la policía federal.
Presente.

At'n: Titular de la división de gendarmería de la policía federal.
Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos b), c) y 10 fracción X, y 22 fracción I, inciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Solicito a Usted su valiosa colaboración, a efecto de que tenga a bien girar sus instrucciones a los Titulares de las Divisiones de Gendarmería, Científica y de Investigación, a efecto de que informen en que consistió su participación laboral del 26 de septiembre de 2014 al primero de noviembre de dos mil catorce, en relación a los hechos del 26 y 27 de septiembre de 2014, ocurridos en Toluca y lugares circundantes, que dieron origen a la agresión y desaparición de jóvenes, de la escuela Normal Isidro Burgos, así como del equipo de Fútbol los Avispones de Chilpancingo.

[REDACTED]

A efecto de cualquier comunicación necesaria quedo a sus órdenes en el correo institucional [REDACTED]@pgr.gob.mx.

Sin otro particular, en espera de su atención, reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

[REDACTED]



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIO A LA COMUNIDAD

Ciudad de México, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06500
0000 ext. [REDACTED] www.pgr.gob.mx.

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECLARACIÓN DEL TESTIGO [REDACTED]

- - - En la cabecera Municipal de Ahuacutzingo Estado de Guerrero, en las instalaciones del Colegio de Bachillerato EMSAD, siendo las trece horas, del veintiocho de marzo de dos mil diecisiete, ante la Licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, en apoyo a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, comparece el [REDACTED], quien se identifica en este momento con credencial para votar número [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haber solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que **SÍ PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado se le hace saber que el motivo de su comparecencia es para que declare lo que sabe y le consta con relación a los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en el que desaparecieron 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural Raúl Isidro Burgos, de Ayotzinapa, Guerrero. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: -----

MANIFESTÓ

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

43
44

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

--- Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por persona de confianza o abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que no es su deseo ser asistido en la presente y que rinde su declaración de manera libre y espontánea; y acto continuo, el testigo:-----

----- **DECLARA** -----

[REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

44
45

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

- - - Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia, a las [REDACTED] del día de la fecha en que se actúa, firmando por [REDACTED] nieron, previa lectura y ratificación de su conte

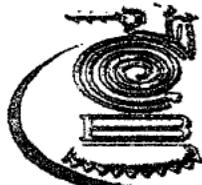
[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

[REDACTED]

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación



NOMBRAMIENTO DEFINITIVO

En ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 12 fracción IV y 17 del Decreto 210, de fecha doce de febrero del año dos mil uno, publicado en el periódico oficial número dieciocho, de fecha dos de marzo del mismo año, por el que se reforman diversas disposiciones del Decreto 490, de fecha doce de septiembre de mil novecientos ochenta y tres, que crea el Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero, emitido por la Comisión Mixta de Escalafón y Ascensos integrada por la Dirección General y la Sección COBACH del SUTSOPDGEG y M, me permito expedir el presente a favor de:

[Redacted Name]

Por haber obtenido dictamen favorable para Basificar en la categoría de

AUXILIAR DE RESPONSABLE "A"
ADSCRITO A: PLANTEL AHUACOTZINGO EMSAD

Puesto que deberá desempeñar en el horario de acuerdo a las necesidades de su centro de adscripción y en términos de los manuales de Organización.

Sirva el presente para reconocer su labor y como un estímulo para que siga desempeñándose a favor de la Institución.



Ahuacotingo de los Bravos, Gro., 19 de mayo de 2009.

[Redacted Signature]

SECRETARÍA DE
Derechos
y Servicios
de Investigación

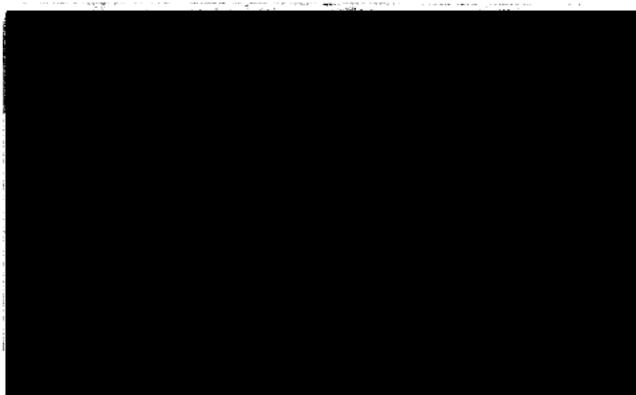
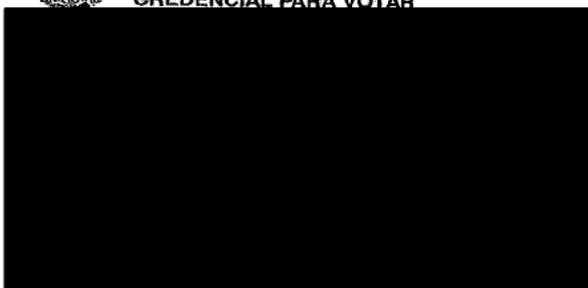
[Redacted]

• El presente nombramiento anula los anteriores.

46
47



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



COMISIONADO DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



CERTIFICACIÓN

- - - En la Cabecera Municipal Ahuacoutzingo, Estado de Guerrero, la suscrita licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, en auxilio a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: -----

CERTIFICA -----

- - - En términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16, 26 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, [REDACTED] 1 (una) foja útil, que se precisa a continuación, es fiel y exacta copia de la credencial de elector, misma que se tuvo a la vista [REDACTED] illeres, lo que se certifica para los efectos legales correspondientes. -----

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

48

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

INSPECCIÓN MINISTERIAL EN EL COLEGIO DE BACHILLERES

- - - En la Cabecera Municipal de Ahuacoutzingo, Estado de Guerrero, siendo las trece horas con cuarenta minutos del día veintiocho de marzo de dos mil diecisiete, Lic. [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en virtud de los términos del artículo 1º, 16, 21, 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 4º, 16, 81, 168, 208, 220, 221 y 223 del Código Federal de Procedimientos Penales, así como en el Acuerdo 09/2015 de la C. Procuradora General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al [redacted] firman y dan fe, para debida constancia legal:-----

-----HACE CONSTAR-----

[Large redacted area containing the main body of the report]

Avenida Paseo de la Reforma 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

48
49

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

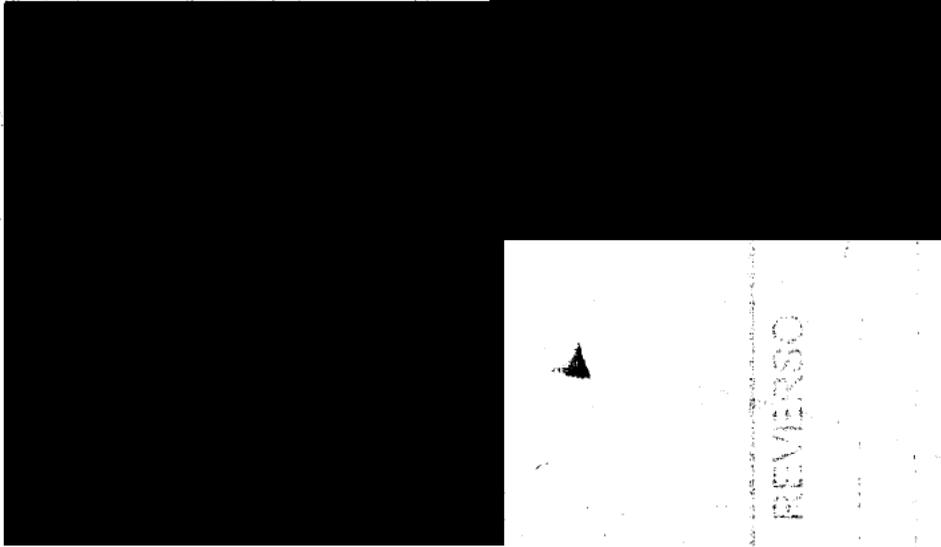
[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc,
México, Distrito Federal, C.P. 06500

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Este Documento Único de
Población se expide
en el día...

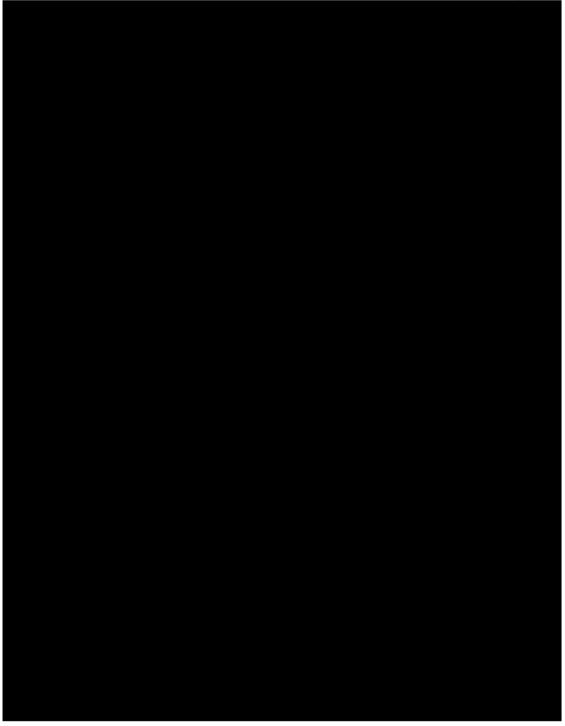


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

REGISTRO NACIONAL DE POBLACION

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACION

CLAVE -



REVERSO

ANVERSO

1950

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

50
51



DEPENDENCIA: ESC. TELESECUNDARIA

"NICOLAS BRAVC"

C.C.T: [REDACTED]

ASUNTO: CONSTANCIA DE BUENA CONDUCTA

A QUIEN CORRESPONDA:

El que suscribe Director de la Escuela Telesecundaria [REDACTED] [REDACTED] e la Comunidad de Alpoyecancingo, Municipio de Ahuacuotzingo, Gro.

H A C E C O N S T A R

Que el alumno [REDACTED] según documentos que obran en esta [REDACTED] durante su permanencia a la escuela 2007-2010, observó una buena conducta.

A petición de la parte interesada y para fines legales que a la misma convengan, se expide la presente en la comunidad de Alpoyecancingo, Municipio de Ahuacuotzingo, Guerrero a los **nueve días** del mes de **julio** del año **dos mil diez**.

GOBIERNO DEL ESTADO
Y SOBERANO DE SU
TERMINO DEL ESTADO
SECRETARIA DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS
DEPARTAMENTO DE TELESECUNDARIAS
"NICOLAS BRAVO"
C.C.T. 12274
ALPOYECANCINGO
AHUACUOTZINGO

[REDACTED]



CERTIFICADO MEDICO

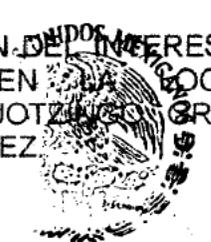
A QUIEN CORRESPONDA:

EL QUE SUSCRIBE C. [REDACTED] MEDICO CIRUJANO
LEGALMENTE AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO DE SU PROFESION CON
CEDULA PROFESIONAL [REDACTED] ADSCRITO AL CENTRO DE SALUD DE
ALPOYECANCINGO MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO, GRO,

HACE CONSTAR

QUE HABIENDO REALIZADO RECONOCIMIENTO MEDICO A [REDACTED]
[REDACTED]

A PETICION DEL INTERESADO SE EXTIENDE EL PRESENTE CERTIFICADO
MEDICO EN LA LOCALIDAD DE ALPOYECANCINGO, MUNICIPIO
DE AHUACUOTZINGO, GRO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE
DOS MIL DIEZ.



SECRETARIA DE LA REPUBLICA
Comisión de Derechos Humanos
y Servicios a la
Comunidad de Investigación

[REDACTED]

52

ACTA DE EXAMEN EXTRAORDINARIO

FOLIO: 033

PLANTEL: [REDACTED]

HACE CONSTAR QUE SEGÚN ANTECEDENTES QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE ESTE PLANTEL EL ALUMNO:

| | |
|-----------|------------|
| MATRÍCULA | [REDACTED] |
| SEMESTRE | [REDACTED] |

PRESENTÓ EXAMEN (ES) EXTRAORDINARIO (S) DE REGULARIZACIÓN DE LAS MATERIAS QUE SE EXPRESAN:

[REDACTED]

| | | | | | | | |
|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| [REDACTED] |
| [REDACTED] |

[REDACTED]

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE GUERRERO
Comisión de Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad y
Investigación



EL DIRECTOR DEL PLANTEL

[REDACTED]

PLANTEL

Clave:

ORIGINAL ALUMNO.

[REDACTED]

53 54

ACTA DE EXAMEN EXTRAORDINARIO

FOLIO: 34

PLANTEL: [REDACTED]

HACE CONSTAR QUE SEGÚN ANTECEDENTES QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE ESTE PLANTEL EL ALUMNO:

[REDACTED]

PRESENTÓ EXAMEN (ES) EXTRAORDINARIO (S) DE REGULARIZACIÓN DE LAS MATERIAS QUE SE EXPRESAN:

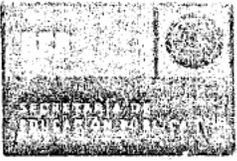
| | | | | | | | |
|------------|--|--|--|--|--|--|--|
| [REDACTED] | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |

SE EXPIDE EN: AHUACUOTZINGO A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2013.

[REDACTED]

SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Juría de Derechos Humanos,
Delito y Servicios a la Comunidad
Ciencia e Investigación

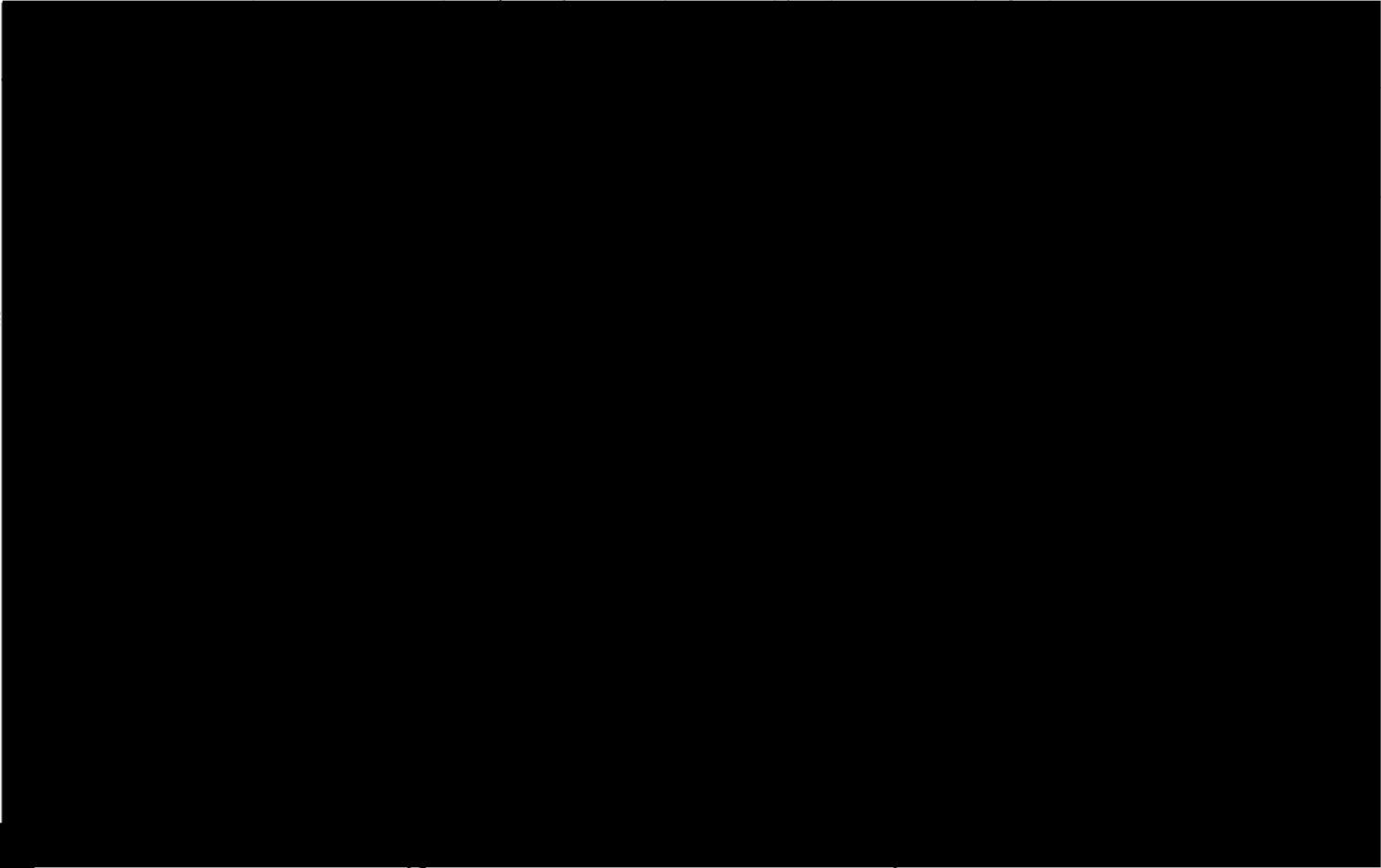
DCE-30



SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

54-55

- SECRETARIA DE EDUCACION GUERRERO
-
- LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA
- NICOLAS BRAVO

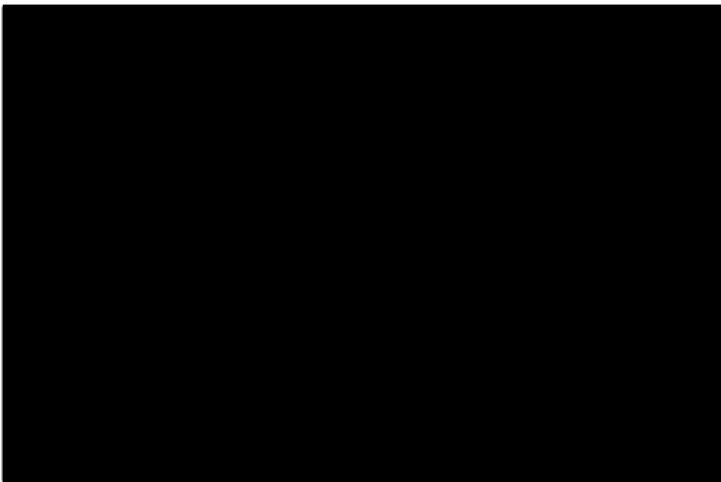


ESTE DOCUMENTO DE CERTIFICACIONES VALDIO EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y NO REQUIERE TRÁMITES ADICIONALES DE LEGALIZACIÓN

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
 de Derechos Humanos,
 y Servicios a la Comunidad
 de Investigación

ACUSE

SE COTEJO CON EL ORIGINAL Y SE ENCONTRO EN REGLA.



AGOSTO DE 2010.



PROCURADURÍA GF
Subprocuraduría
Prevención del Delito
Oficina r

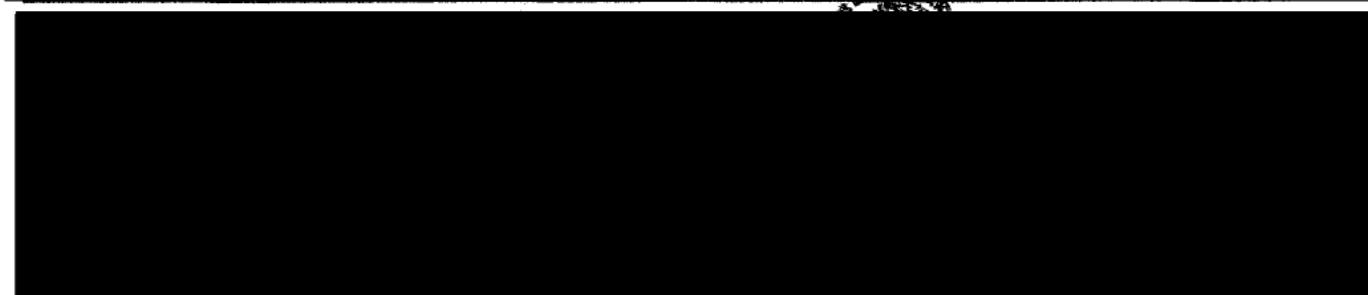
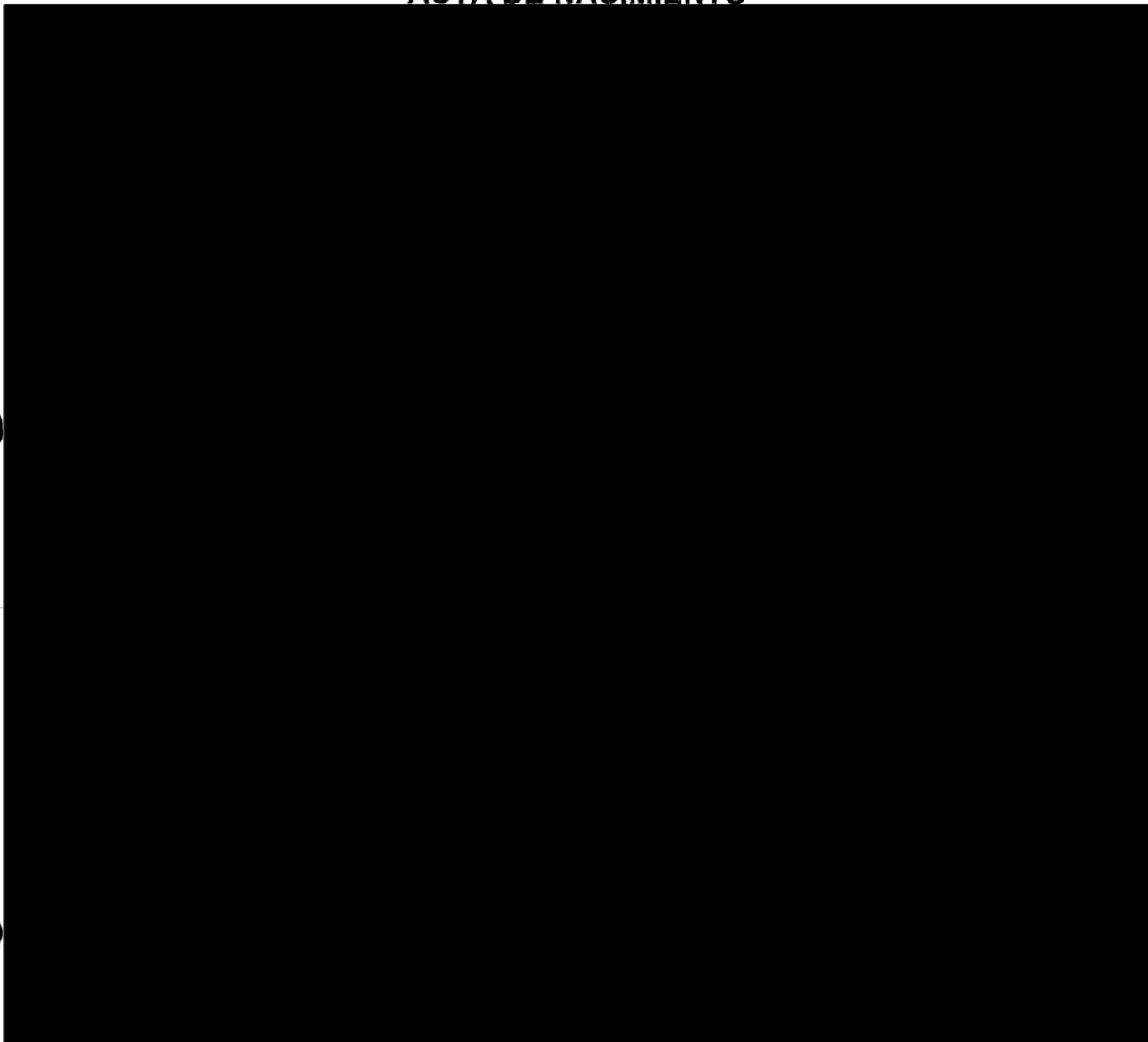


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRO CIVIL



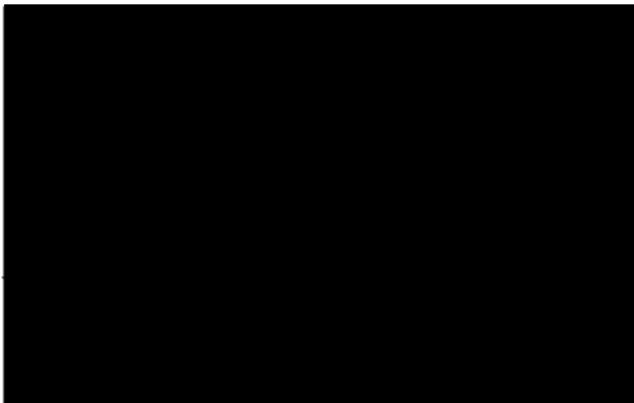
EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, COMO
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR
QUE EN LOS ARCHIVOS QUE OBRAN EN ESTA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL,
SÉ ENCUENTRA ASENTADA UNA ACTA DE NACIMIENTO EN LA CUAL SE
CONTIENEN LOS SIGUIENTES DATOS:

ACTA DE NACIMIENTO



SE COTEJO CON LA ORIGINAL Y SE ENCONTRO EN REGLA.

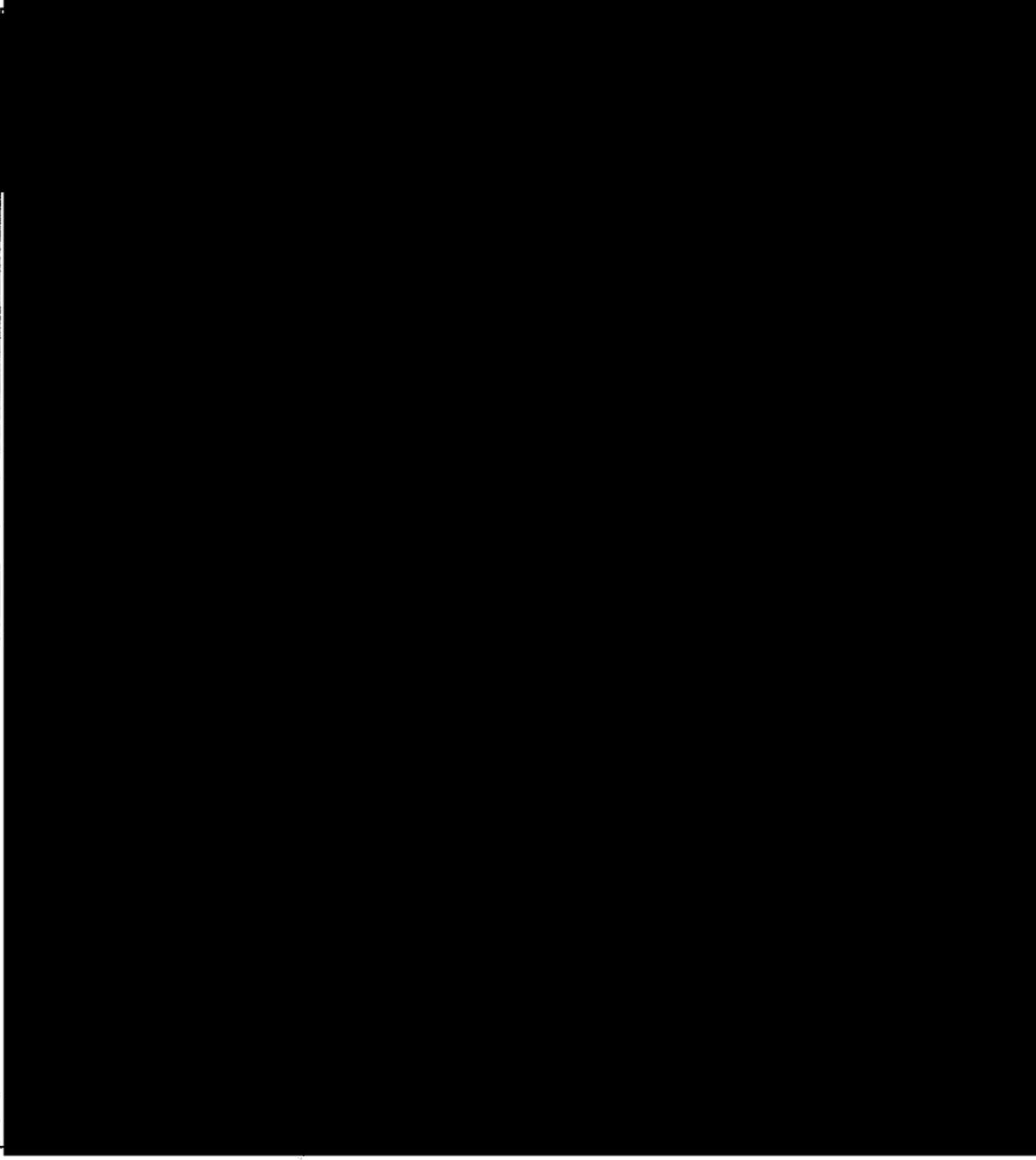
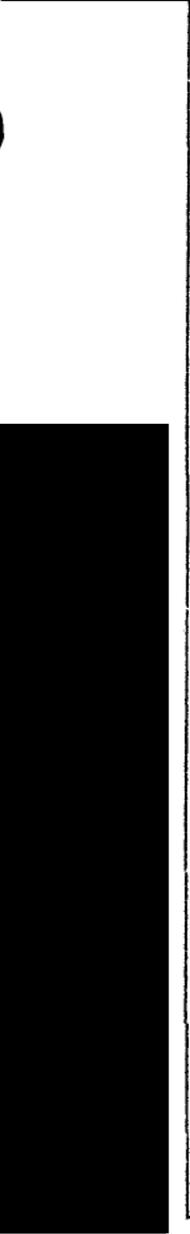
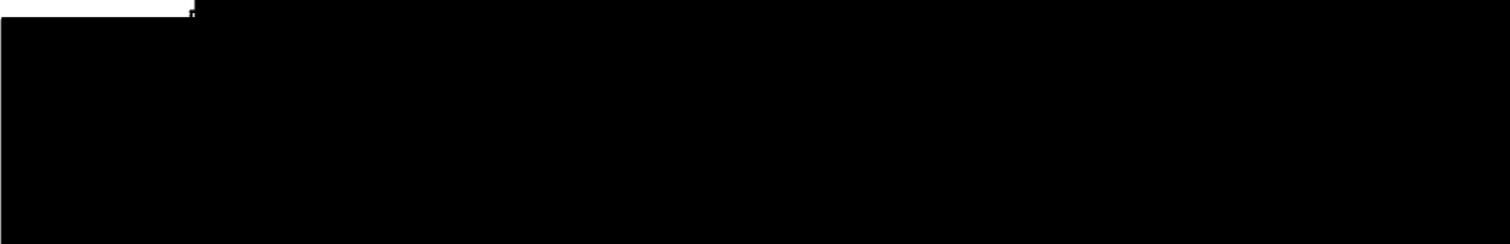
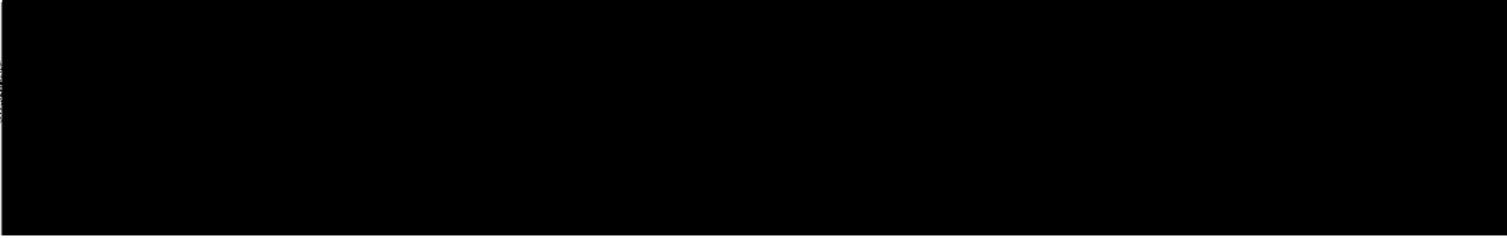
AHUACUOTZINGO, GRO. 24 DE AGOSTO DE 2010.



PROCURADURÍA G
Subprocuraduri
Prevención del Delit
Oficina

CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA

57 56



LA PRESENTE CERTIFICACIÓN AMPARA CUARENTA Y SIETE ASIGNATURAS QUE INTEGRAN EL PLAN DE ESTUDIOS.
EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO 2º, F
INSTITUCIÓN EDUCATIVA, SE EXPIDE EN AHUACUOTZINGO, GUERRERO;

LOS ESTUDIOS QUE AMPARA ESTE CERTIFICADO TIENEN VALIDEZ EN TODA LA REPUBLICA MEXICANA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 60 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACION.

ASCENCIO BAUTISTA BENJAMIN

FIRMA DEL ALUMNO (A)

EL LICENCIADO [REDACTED], DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, ATENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 3, 6, 11, 18 Y 20 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO, Y 20 FRACCIÓN XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.

CERTIFICA

QUE LOS CC. LIC. [REDACTED], EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO, DESEMPEÑABAN LOS CARGOS DE DIRECTOR GENERAL Y DIRECTOR DEL PLANTEL AHUACUOTZINGO, DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE GUERRERO, RESPECTIVAMENTE, Y SON AUTÉNTICAS LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN.



PROCURADURÍA
Subprocuraduría
Prevención del Delito
Oficina
AGOSTO 14 DE 2013.

NOTAS ACLARATORIAS:

1. ESTE CERTIFICADO NO ES VÁLIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.
2. LA FOTOGRAFIA DEL ALUMNO DEBE ESTAR CANCELADA CON EL TROQUEL DEL COLEGIO.
3. ESTE CERTIFICADO SOLO ES VÁLIDO SI TIENE LAS FIRMAS AUTORIZADAS.
4. CLAVE UTILIZADA:

AR = ACREDITADA POR REVALIDACIÓN





COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE GUERRERO

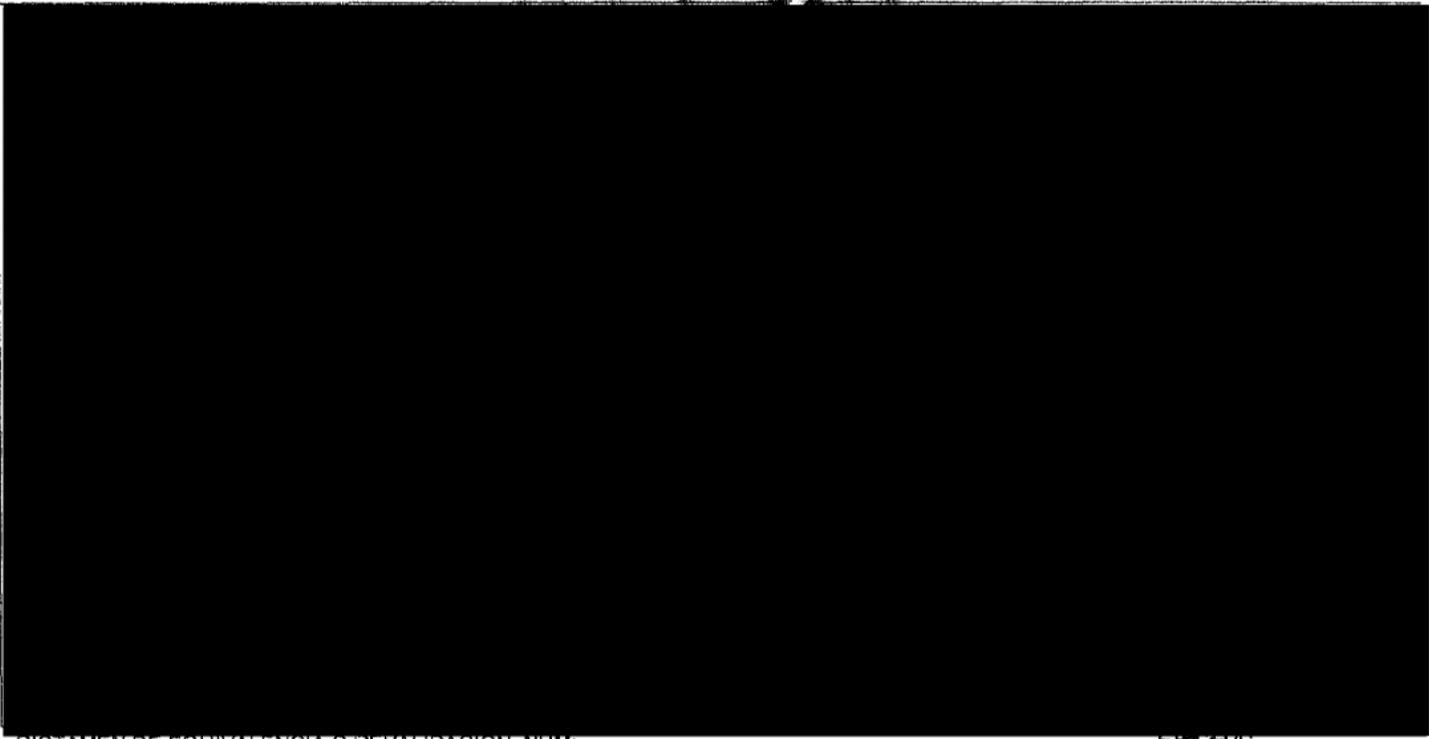
58 59

PLANTEL:
CLAVE:
NOMBRE:
SEXO:
DOMICILIO:
LUGAR Y FE
NACIONALID
CAPACITAC
ESCUELA S
NOMBRE DE

[Redacted student information table]

EXÁMENES PARCIALES Semestre EE

[Large redacted area covering the main body of the document]



DICTAMEN DE EQUIVALENCIA O REVALIDACION NUM: _____

FECHA: _____

SEM.

| | | | |
|---------------------|---------------|---------------|--------------|
| 1 SEM 1er. P. _____ | 2do. P. _____ | Ser. P. _____ | E. Sem _____ |
| 2 SEM 1er. P. _____ | 2do. P. _____ | Ser. P. _____ | E. Sem _____ |
| 3 SEM 1er. P. _____ | 2do. P. _____ | Ser. P. _____ | E. Sem _____ |
| 4 SEM 1er. P. _____ | 2do. P. _____ | Ser. P. _____ | E. Sem _____ |
| 5 SEM 1er. P. _____ | 2do. P. _____ | Ser. P. _____ | E. Sem _____ |
| 6 SEM 1er. P. _____ | 2do. P. _____ | Ser. P. _____ | E. Sem _____ |

PROCURADOR
Subprocur
Revención de

E SEM (EXAMEN SEMESTRAL), CA (CALIFICACIÓN ASIGNADA), CD (CALIFICACIÓN DEFINITIVA), EE (EXÁMENES EXTRAORDINARIOS), REC (RECURRE), EAE (EXAMEN DE ACREDITACIÓN ESPECIAL).



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE GUERRERO
KARDEX-ALUMNO EMSAD

59 58

PLANTEL:
CLAVE:
NOMBRE:
SEXO:
DOMICILIO:
LUGAR Y F:
NACIONAL:
CAPACITA:
ESCUELA:
NOMBRE:



Semestre



LABORAL Y PAGINAS WEB

DICTAMEN DE EQUIVALENCIA O REVALIDACIÓN NÚM:

PROCESO FECHA:

Subprocurad
Prevenición del D
Ofic

SEM.

| | | | |
|---------------|---------|---------|--------|
| 1 SEM 1er. P. | 2do. P. | Ser. P. | E. Sem |
| 2 SEM 1er. P. | 2do. P. | Ser. P. | E. Sem |
| 3 SEM 1er. P. | 2do. P. | Ser. P. | E. Sem |
| 4 SEM 1er. P. | 2do. P. | Ser. P. | E. Sem |
| 5 SEM 1er. P. | 2do. P. | Ser. P. | E. Sem |
| 6 SEM 1er. P. | 2do. P. | Ser. P. | E. Sem |

E.SEM (EXAMEN SEMESTRAL), CA (CALIFICACIÓN ASIGNADA), CD (CALIFICACIÓN DEFINITIVA), EE (EXÁMENES EXTRAORDINARIOS), REC (RECURRE), EAE (EXAMEN DE ACREDITACIÓN ESPECIAL).



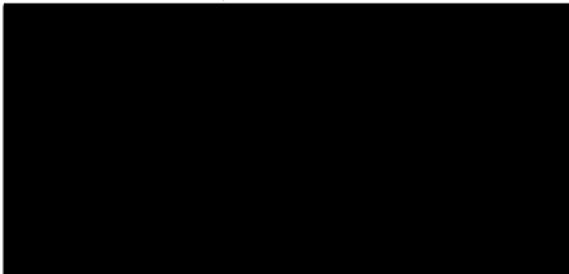
CERTIFICACIÓN

- - - En la Cabecera Municipal Ahuacoutzingo, Estado de Guerrero, el suscrito licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: -----

CERTIFICA -----

- - - En términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16, 26 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, que las 2 (DOS) fojas útiles, que se precisan a continuación, son fiel y exacta reproducción de sus originales, de los kardex-alumno EMSAD, a nombre de [REDACTED] mismas que se tuvieron a la vista en el plantel del Colegio de Bacilleres, lo [REDACTED] para los efectos legales correspondientes. -----

DAMOS FE -----



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

61

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECLARACIÓN DEL TESTIGO [REDACTED]

- - - En la cabecera Municipal de Ahuacutzingo Estado de Guerrero, instalaciones del Colegio de Bachillerato EMSAD, siendo las trece horas cincuenta minutos, del día veintiocho de marzo de dos mil diecisiete, a Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público Federación, en apoyo a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos en su asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, comparece el [REDACTED], quien se identifica en este momento con credencial para votar número [REDACTED], expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que **SÍ PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado se le hace saber que el motivo de su comparecencia es para que declare lo que sabe y le consta con relación a los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en el que desaparecieron 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural Raúl Isidro Burgos, de Ayotzinapa, Guerrero. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: - - - - -

----- **MANIFESTÓ** -----

- - [REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

62

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

[REDACTED] -----
--- Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le ha
su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, [REDACTED]

[REDACTED] c
[REDACTED] resp
[REDACTED] Acto seguido se le hace sab

compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código
Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por persona de
confianza o abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando
que no es su deseo ser asistido en la presente y que rinde su declaración de
manera libre y espontánea; y acto continuo, el testigo:-----

----- **DECLARA** -----

--- Que es mi deseo declarar en relación a los hechos que se investigan, en virtud
de que no tengo inconveniente alguno, en virtud que deseo cooperar con la
autoridad para proporcionar cualquier información solicitada, [REDACTED]

[REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

63

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

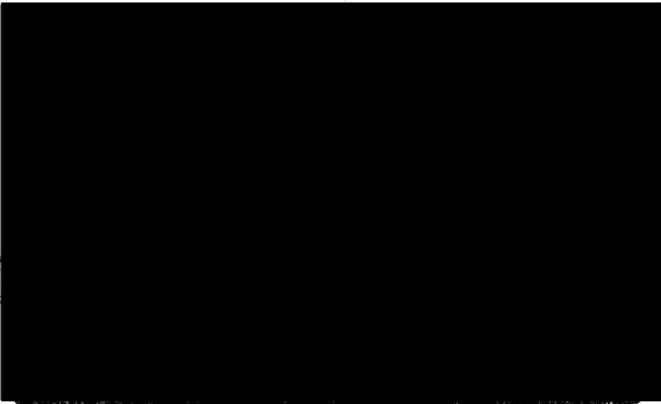
- - - Con lo anterior, y no habiendo sido determinada la
presente diligencia, a las catorce de [REDACTED] fecha en
que se actúa, firmando para constancia de su lectura
y ratificación de su contenido. - - -



ESTIGOS DE ASISTENCIA.

[REDACTED]

[REDACTED]



GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



CERTIFICACIÓN

- - - En la Cabecera Municipal Ahuacoutzingo, Estado de Guerrero, la suscrita licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, en auxilio a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: - - - - -

CERTIFICA

- - - En términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16, 26 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, constante de 1 (una) foja útil, que se precisa a continuación, es fiel y exacta reproducción de su original, de la credencial de elector, misma que se tuvo a la vista en el plantel del Colegio de Bachilleres, lo que se certifica para los efectos legales corre

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Subprocuraduría de
Prevención del
Ofi

NO/PO/016/2012

Chilpancingo, Gro., a 16 de abril del 2012.

LIC. [REDACTED]

En ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 12, fracción IV y 17 del Decreto número 210, de fecha doce de Febrero del año dos mil uno, publicado el día dos de Marzo del mismo año, en el periódico oficial número 18 del Gobierno del Estado, mediante el cual se reforman diversas disposiciones del decreto 490, por el que se crea el Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero, publicado el dieciséis de septiembre de 1983, me permito designar a Usted:

**DIRECTOR DEL PLANTEL POR COOPERACION
AXOXUCA**

Cargo que se le confiere de confianza, en términos de lo dispuesto por el artículo 18º del Decreto 490, antes referido y de la legislación laboral aplicable, el cual podrá ser prorrogado si no existiere motivo razonable de pérdida de la confianza, reducción presupuestal o cancelación de la plaza, estando sujeta a la existencia de la materia de trabajo. Exhortándole a que desempeñe su actividad con responsabilidad, disciplina y lealtad institucional, esperando recibir de su esfuerzo los mejores resultados de conformidad con la política de este subsistema educativo.

ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS,
GOBIERNO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
SECRETARÍA DE TURISMO

[REDACTED]

[REDACTED]



66

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE DILIGENCIAS.

--- En la ciudad de México, siendo las 14:02 catorce horas con dos minutos, del día 28 veintiocho de marzo de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que: -----

--- **VISTO**, el contenido de las constancias que integran la averiguación previa en que se actúa, se aprecia que en la misma se cuenta con los desplegados de antecedentes telefónicos de diversos estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos", desaparecidos a partir de la fecha en que ocurrieron los acontecimientos que se investigan; mismos que fueron emitidos por la empresa de telefonía **RADIOMÓVIL DIPSA S.A. DE C.V.**, identificados con los números de oficio **OF-CSCR-02900-2016, OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-1217-2015, OF-CSCR-05099-2016, OF-CSCR-01526-2016, OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-9567-2015 y OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-9834-2014**, mismos que se pondrán a total disposición para el análisis correspondiente, haciendo del conocimiento que podrá consultar la información de referencia todas las veces que lo considere necesario, previa constancia que sea elaborada para dicho efecto, por lo que se considera procedente y conducente solicitar en vía de colaboración al Titular de la División de Investigación de la Policía Federal, comisione a elementos a su digno cargo a efecto de que se avoquen a la Investigación de la información con base a los datos ya referidos, por lo que: -----

----- **CONSIDERANDO** -----

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y toda vez que la conducencia es «la idoneidad legal que tiene la prueba para demostrar determinado hecho» y la pertinencia «es la adecuación entre los hechos que se pretenden llevar al proceso y los hechos que son tema de la prueba en éste»; por lo que se hace constar que se procede a valorar los elementos que se precisan, sin que las diligencias propuestas sean limitativas, aplicando un criterio lógico, analítico y teleológico de legalidad, exhaustividad, profesionalismo y debida aplicación normativa, a efecto de ordenar llevar a cabo su realización, y en su caso adecuándolas a las técnicas de investigación aplicables por esta Representación Social de la Federación, y en este orden de ideas, considerando que para la comprobación del cuerpo del delito y de la probable responsabilidad esta Representación Social de la Federación goza de la acción más amplia para emplear los medios de investigación que estime conducentes según su criterio, aunque no sean de los que menciona la ley, siempre que estos medios no sean contrarios a derecho, por lo que después de hacer un análisis de los elementos descritos, se considera procedente y conducente girar orden de investigación al Titular de la División de Investigación de la Policía Federal, lo anterior para todos los efectos legales conducentes. -----

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1 fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f), 22 fracción I, inciso c) y 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 de su Reglamento, 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: -----

----- **ACUERDA** -----

--- **PRIMERO.-** Gírese oficio al Titular de la División de Investigación de la Policía



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

67

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Federal, a efecto de que designe elementos a su digno cargo a fin de avocarse a la investigación de la información telefónica que obra en actuaciones, con base a los hechos documentados, haciendo hincapié que será necesario analizar la información generada por el IMEI vinculado con los números a analizar, asimismo, respecto de los Mapeos de Ubicación Geográfica (Latitud/Longitud) de los correspondientes detalles de llamadas, éstos deberán realizarse de manera **CRONOLÓGICA**, destacando todos aquellos casos que se ubiquen en las antenas localizadas en los puntos de mayor relevancia mientras acontecían los hechos que se investigan. -----

--- **SEGUNDO.-** Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. --

----- **C Ú M P L A S E** -----

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de

[REDACTED]

enales, e
da const
- D A M O
GOS DE

[REDACTED]

--- **RAZÓN.-** En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se elaboró el oficio número SDHPDSC/OI/0675/2017, dándose

[REDACTED]

s legales a
--- C O N
D A M O
GOS DE

[REDACTED]

ASUNTO: ORDEN DE INVESTIGACIÓN
(ANÁLISIS DE TELEFONÍA).

D E C R E T O

Ciudad de México, a 28 de marzo de 2017.

ACUSE"OFICINA DE INVESTIGACIÓN"
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDADLIC. [REDACTED]
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL [REDACTED]

Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracción II, 113, 132, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a), b) y c), 10 fracción X y 22 fracción I, inciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que se comisione a elementos de la Policía Federal adscritos a la División a su digno cargo, para que en auxilio de esta Representación Social de la Federación, se avoquen a la investigación de la información telefónica que obra en actuaciones, con base a los hechos documentados en la indagatoria citada al rubro.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

Antecedentes:

Con motivo de los hechos suscitados los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en la Ciudad de Iguala, estado de Guerrero, producto de los cuales se encuentran desaparecidos 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa Raúl Isidro Burgos, la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, integró la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, la cual se recibió en esta Oficina de Investigación en el mes de noviembre de 2015, radicándose el expediente de investigación AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Línea de Investigación:

Se requiere la Elaboración de Redes Técnicas, Red de Cruces, Mapeos de Ubicación Geográfica (Latitud/Longitud) del detalle de llamadas, así como la consulta a las bases de datos a las que tenga acceso, respecto a los números telefónicos vinculados con los estudiantes desaparecidos de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa Raúl Isidro Burgos, por lo que tendrá que atender en relación al siguiente listado:

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 EXT [REDACTED]



ASUNTO: ORDEN DE INVESTIGACIÓN
 (ANÁLISIS DE TELEFONÍA).

| ESTUDIANTES DESAPARECIDOS | | | | | |
|---------------------------|--------|----------|------|--------------------------------|--------------------------------|
| NO | NOMBRE | TELÉFONO | IMEI | COMPAÑÍA | OFICIO TELCEL |
| | | | | RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V. | OF-CSCR-02900-2016 |
| | | | | RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V. | OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-1217-2015 |
| | | | | RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V. | OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-1217-2015 |
| | | | | RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V. | OF-CSCR-02900-2016 |
| | | | | RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V. | OF-CSCR-05099-2016 |
| | | | | RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V. | OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-1217-2015 |
| | | | | RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V. | OF-CSCR-01526-2016 |
| | | | | RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V. | OF-CSCR-02900-2016 |
| | | | | RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V. | OF-CSCR-02900-2016 |
| | | | | RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V. | OF-CSCR-02900-2016 |
| | | | | RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V. | OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-1217-2015 |
| | | | | RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V. | OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-1217-2015 |
| | | | | RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V. | OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-1217-2015 |
| | | | | RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V. | OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-9567-2015 |
| | | | | RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V. | OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-1217-2015 |
| | | | | RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V. | OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-9834-2014 |
| | | | | RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V. | OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-1217-2015 |
| | | | | RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V. | OF-CSCR-02900-2016 |
| | | | | RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V. | OF-CSCR-02900-2016 |
| | | | | RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V. | OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-1217-2015 |
| | | | | RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V. | OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-1217-2015 |
| | | | | RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V. | OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-1217-2015 |
| | | | | RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V. | OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-1217-2015 |
| | | | | RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V. | OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-1217-2015 |
| | | | | RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V. | OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-9567-2015 |
| | | | | RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V. | OF-CSCR-02900-2016 |
| | | | | RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V. | OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-1217-2015 |
| | | | | RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V. | OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-1217-2015 |
| | | | | RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V. | OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-1217-2015 |
| | | | | RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V. | OF-CSCR-02900-2016 |

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
 Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 EXT. [REDACTED]

ASUNTO: ORDEN DE INVESTIGACIÓN
(ANÁLISIS DE TELEFONÍA).

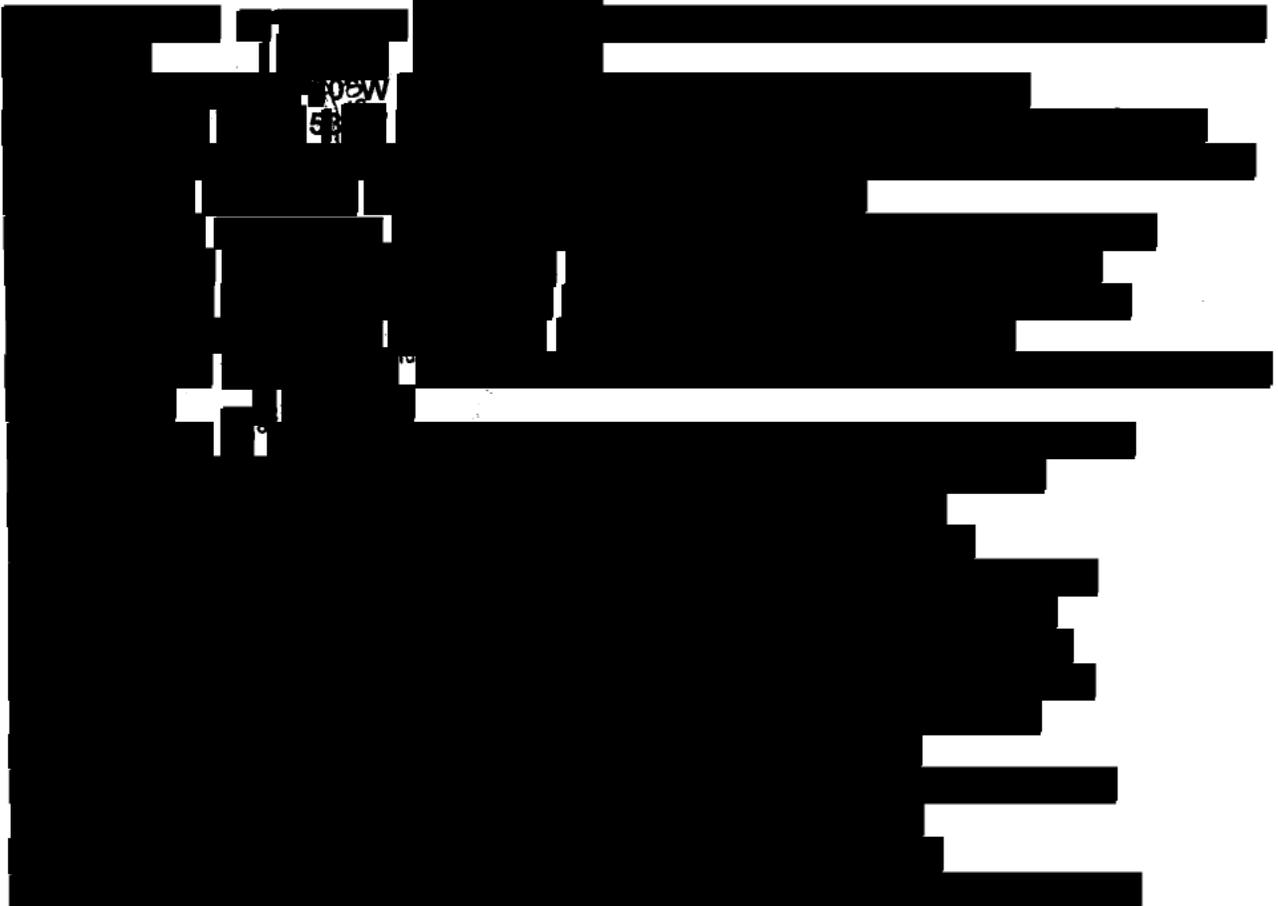
La información a analizar obra en actuaciones consistente en los desplegados telefónicos emitidos por la empresa Radiomóvil DIPSA S.A. de C.V., con números: OF-CSCR-02900-2016, OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-1217-2015, OF-CSCR-05099-2016, OF-CSCR-01526-2016, OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-9567-2015 y OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-9834-2014.

Por lo que esta Representación Social de la Federación manifiesta que el personal asignado tendrá que presentarse en estas oficinas para tener acceso a toda la información antes mencionada, así como la que consideren relevante para el buen resultado de la investigación solicitada.

Sin que esta información sea de carácter limitativo, para lo cual se ponen a su alcance las actuaciones que integran la indagatoria para la consulta de toda la información y desplegados que sean necesarios para la emisión de sus resultados.

Cabe señalar que será necesario analizar la información generada por el IMEI vinculado con los números a analizar y se precisa que el periodo de análisis será delimitado del **26 al 27 de septiembre de 2014**, salvo que su criterio justifique la inclusión de datos fuera de periodo que tengan relevancia para un resultado más eficiente.

Asimismo, respecto de los Mapeos de Ubicación Geográfica (Latitud/Longitud) de los correspondientes detalles de llamadas, éstos deberán realizarse de manera **CRONOLÓGICA**, y se delimitarán a los días **26 y 27 de septiembre de 2014**, con relación a los hechos que se investigan, destacando todos aquellos casos que se ubiquen en las antenas correspondientes a las coordenadas:



Entre las 17:00 horas del referido día 26 de septiembre y las 02:00 horas del día 27 de septiembre de 2014.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 EXT. [REDACTED]

71



ASUNTO: ORDEN DE INVESTIGACIÓN
(ANÁLISIS DE TELEFONÍA).

De igual forma se le hace hincapié, que el presente documento y la información contenida en la indagatoria tienen el carácter de confidencial, por lo que su contenido no deberá ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de averiguación previa, impone el artículo 16 del Código Federal de procedimientos Penales, resaltando la importancia que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos previstos en el Código Penal Federal en sus numerales 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Por lo que he de agradecer que la comunicación que remita con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma N° 211-213, [REDACTED], Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal 06050.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE
DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Vo.Bo.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN
Subprocuraduría de Derechos Humanos
Prevencción del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

C.c.p.- Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevencción del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 EXT. [REDACTED]

CERTIFICACIÓN.

--- En la Ciudad de México, a **20** veinte de **mayo** de **2017** dos mil diecisiete, la suscrita Licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, ---

----- **CERTIFICA** -----

--- En términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16, 26 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, que las presente copias constantes de **06 seis** fojas son fiel y exacta reproducción en autos del expediente de la Averiguación Previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, en la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, lo que se certifica para todos los efectos legales correspondientes: [REDACTED]

----- **DAMOS FE** -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

28
73

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México, siendo las CATORCE HORAS CON DIECISIETE minutos del día VEINTIOCHO de MARZO de dos mil diecisiete. -----

----- **TENGASE.**- Por recibido **ID 5571** de fecha veintiocho de marzo del presente año, mediante el cual se adjunta **FOLIO 13770** de fecha veinticuatro de marzo del presente año, mediante el cual se rinde DICTAMEN EN BALISTICA firmado por el perito [REDACTED] En los que se advierten los siguientes RESULTADOS [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] (sic) Lo anterior para los efectos

procedentes.-----

--- Derivado de lo anterior, con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 15, 16,168 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es de acordarse y se:-----

ACUERDA

--- PRIMERO.- En virtud de dicha respuesta es atendida, proceder a:-----

--- SEGUNDO: Glosar a las actuaciones al expediente de actuaciones para dar continuidad a la integración y perfeccionamiento de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. -----

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firmó la A [REDACTED] enciada [REDACTED] [REDACTED] adscrita a la Subprocuraduría del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, y los peritos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

Testigo de asistencia

[REDACTED]

[REDACTED]

73
74

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id : 5571
Número: 13770
Fecha: 24/03/2017 Fecha del turno: 28/03/2017
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: LIC. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: [REDACTED]

Objeto: [REDACTED]

Observaciones:



[REDACTED]

74
75

3531

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



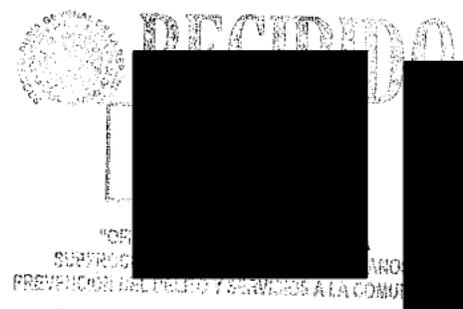
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Departamento de Balística Forense

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

FOLIO: **13770**

ASUNTO: Se rinde Dictamen en Balística en alcance.
Ciudad de México, a 24 de marzo de 2017

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACIÓN SUBPROCURADURÍA DE
DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
PRESENTE



En respuesta a la petición con número de oficio SDHPDSC/OI/0316/2017, recibido en el Departamento de Balística Forense, el día 28 de febrero de 2017, se emite el siguiente:

Oficina de Derechos Humanos,
Prevenimiento del Delito y Servicios a la Comunidad
DICTAMEN

[REDACTED]

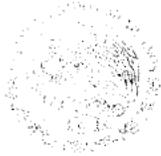
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Departamento de Balística Forense

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

FOLIO: **13770**

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

ART. 110
FRACC V, VII,
XII LFTAIP
MOTIVACION 1

[REDACTED]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Departamento de Balística Forense

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

FOLIO: 13770

CONCLUSIÓN:

[Redacted]

OBSERVACIONES:

NOTA: Resumen de elementos balísticos a estudio:

[Redacted]

ANEXOS: No aplica.



[Redacted]

[Redacted]

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México, siendo las CATORCE HORAS CON VEINTIDOS minutos del día VEINTIOCHO de MARZO de dos mil diecisiete. ---

----- **TENGASE.**- Por recibido **ID 5572** de fecha veintiocho de marzo del presente año, mediante el cual se adjunta **FOLIO 13767** de fecha veinticuatro de marzo del presente año, mediante el cual se rinde DICTAMEN EN BALISTICA firmado por el perito [REDACTED]. En los que se advierten los siguientes RESULTADOS [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] (sic) Lo anterior para los efectos

procedentes. ---

--- Derivado de [REDACTED] con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 15, 16, 168 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 5º fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es de acordarse y se: ---

ACUERDA

--- PRIMERO.- En virtud de que dicha respuesta es atendida, proceder a: ---

--- SEGUNDO: Glosar a las actuaciones al expediente de actuaciones para dar continuidad a la integración y perfeccionamiento de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. ---

CÚMPLASE

--- Así lo acordó [REDACTED] adscrita a [REDACTED] Servicios a la Comunidad de [REDACTED] cía que al final firman y dan fe. ---

Testigo de asistencia

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 5572
 Número: 13767
 Fecha: 24/03/2017 Fecha del turno: 28/03/2017
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC [REDACTED]

Asu. [REDACTED]



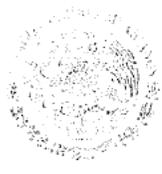
Observaciones:

[REDACTED]

[REDACTED]

5722

PGR
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



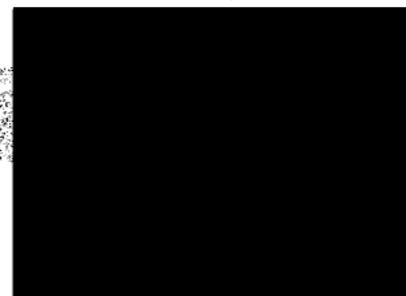
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Departamento de Balística Forense

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

FOLIO: **13767**

ASUNTO: Se rinde Dictamen en Balística en alcance.
Ciudad de México, a 24 de marzo de 2017

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACIÓN, SUBPROCURADURÍA DE
DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
PRESENTE



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

En respuesta a la petición con número de oficio SDHPDSC/OI/0314/2017, recibido en el
Departamento de Balística Forense, el día 28 de febrero de 2017, se emite el siguiente:



DICTAMEN

GENERAL DE LA REPUBLICA

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



[Redacted]

[Redacted]

CONCLUSIÓN:

[Redacted]

OBSERVACIONES:

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Comisión de Derechos Humanos,
Asesoría Jurídica y Servicios a la Comunidad

NOTA: Resumen de elementos de investigación a estudio:

[Redacted]

ANEXOS: No aplica.

[Redacted]

[Redacted]



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

82

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE INFORME EN LA ESPECIALIDAD DE AUDIO Y VIDEO
RELACIONADO CON LA PETICIÓN SDHPDSC/OI/635/2017.**

--- En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con veinticinco minutos del día veintiocho de marzo de dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos de los artículos 16 párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que se:-----

--- **T I E N E** por recibido el Turno con Id 5573, de fecha veintiocho de marzo de dos mil diecisiete, mediante el cual se remite el Informe en la Especialidad de Audio y Video con folio 23711, signado por la Perito en Materia de Audio y Video Licenciada [REDACTED] [REDACTED] en el que informa que: "..."

--- Documentación constante de una foja útil del Turno con Id 5573, y una foja útil del Folio 23711; las cuales con fundamento en lo señalado por los artículos 16, párrafo primero 21, párrafo primero y 102 apartado "A", párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, párrafo primero, 19, 26, 206, 208, párrafo primero, 234 y 235 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República se **DA FE** de tener a la vista y se:-----

ACUERDA

--- **PRIMERO.-** Agréguese a las presentes actuaciones, para que surtan todos los efectos a que haya lugar.-----

--- **SEGUNDO.-** Las demás que se desprendan de las anteriores.-----

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la

Avenida Paseo de la Reforma número 211, [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos de los artículos 16 primer párrafo y 29 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal c... y dan fe, para debida constancia legal.-



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

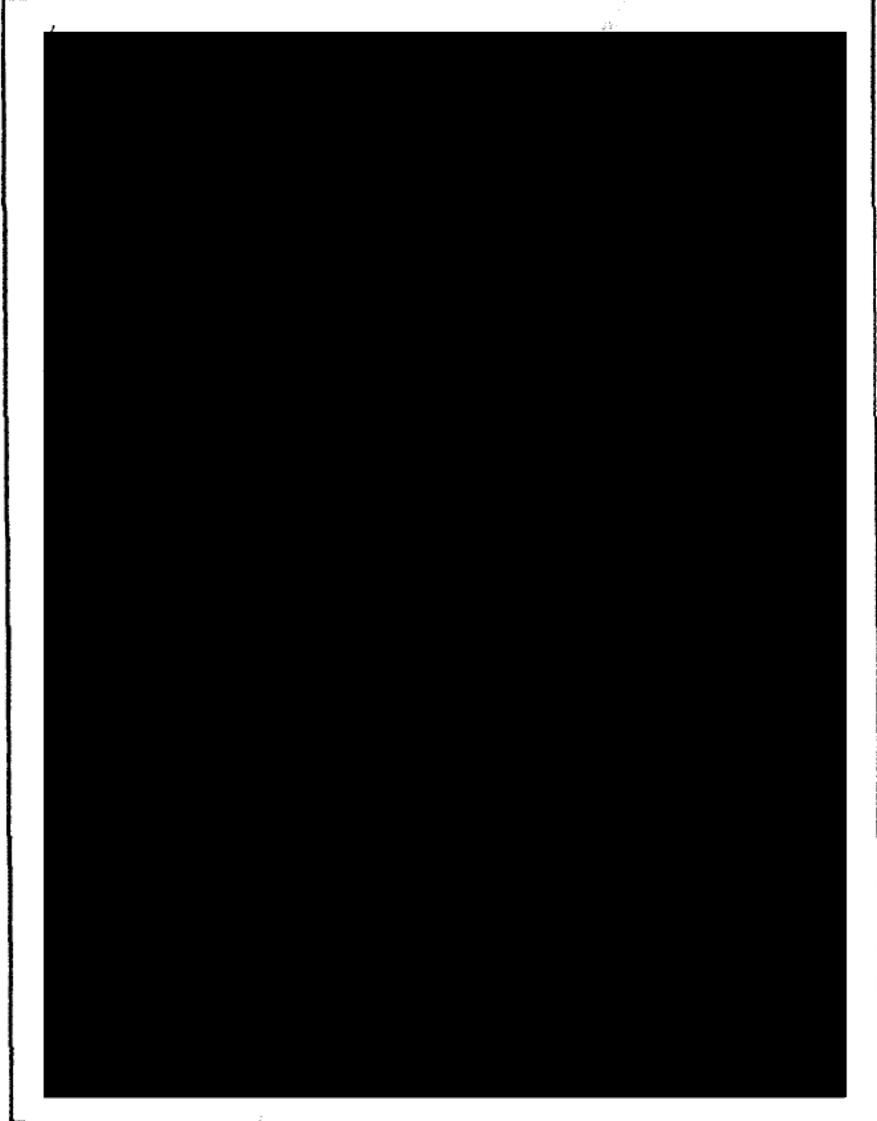
Avenida Paseo de la Reforma número 211, [redacted] Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70

Id 5573
Número: 23711
Fecha: 27/03/2017 Fecha del turno:
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: LIC. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: LIC. [REDACTED] PERITO EN [REDACTED]



Asunto: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:



5573 85

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección de Laboratorios Criminalísticos.

Especialidad de Audio y Video.

NÚMERO DE FOLIO: 23711

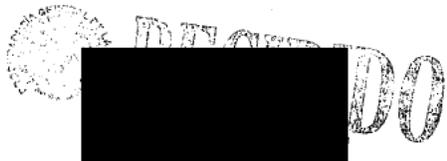
A.P.: PGR/SDHDPSC/OI/001/2015

**ASUNTO: INFORME EN LA ESPECIALIDAD
DE AUDIO Y VIDEO**

Cuauhtémoc, Ciudad de México, 27 de Marzo del 2017

LICENCIADO:

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
P R E S E N T E.



La que suscribe, perito oficial en materia de Audio y Video, adscrita y propuesta por esta Coordinación General de Laboratorios Criminalísticos de la Coordinación General de Servicios Periciales para intervenir en la Averiguación Previa citada al rubro, y con fundamento en los artículos 220, 221, 225, 234 y 235 del Código Federal de Procedimientos Penales y los artículos 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de esta Institución, me permito rendir a Usted el siguiente:

[Redacted line]

[Redacted block]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE PARTE POLICIAL 074/2017 DE LA DIVISIÓN DE GENDARMERÍA DE LA POLICÍA FEDERAL.

--- En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con cincuenta y cuatro minutos del día veintiocho de marzo de dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos de los artículos 16 párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que se:-----

--- **T I E N E** por recibido el Turno con Id 5582, de fecha veintiocho de marzo de dos mil diecisiete, mediante el cual se remite el Parte Policial 074/2017, signado por el Oficial [redacted] de la Coordinación de la División de Gendarmería de la Policía Federal, mediante el cual se da respuesta al mandamiento ministerial SDHPDSC/OI/297/2017, de la siguiente manera:-----

--- *"En atención a lo solicitado los días mencionados para realizar las diligencias ministeriales de guarda custodia, se brindó el apoyo con personal de Agrupamiento desplegado en Acapulco, Guerrero.*-----

--- *Se anexa copia de la tarjeta No. 088/2017, donde indica el servicio y apoyo brindado.*-----

--- Documentación constante de una foja útil del Turno con Id 5582, una foja útil del Parte Policial 074/2017, que tiene anexo copia simple de la Tarjeta 088/2017, constante de una foja; las cuales con fundamento en lo señalado por los artículos 16, párrafo primero 21, párrafo primero y 102 apartado "A", párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, párrafo primero, 19, 26, 206, 208, párrafo primero, 234 y 235 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República se **DA FE** de tener a la vista y se:-----

ACUERDA

--- **PRIMERO.-** Agréguese a las presentes actuaciones, para que surtan todos los efectos a que haya lugar.-----

--- **SEGUNDO.-** Las demás que se desprendan de las anteriores.-----

Avenida Paseo de la Reforma número 211, [redacted] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70

87



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

----- **C U M P L A S E** -----

- - - Así lo acordó y firma el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, en virtud de los artículos 16 primer párrafo y 22 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de fe y dan fe, para debida constancia legal.-----

----- **D A M O S F E** -----

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

Avenida Paseo de la Reforma número 211 [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70

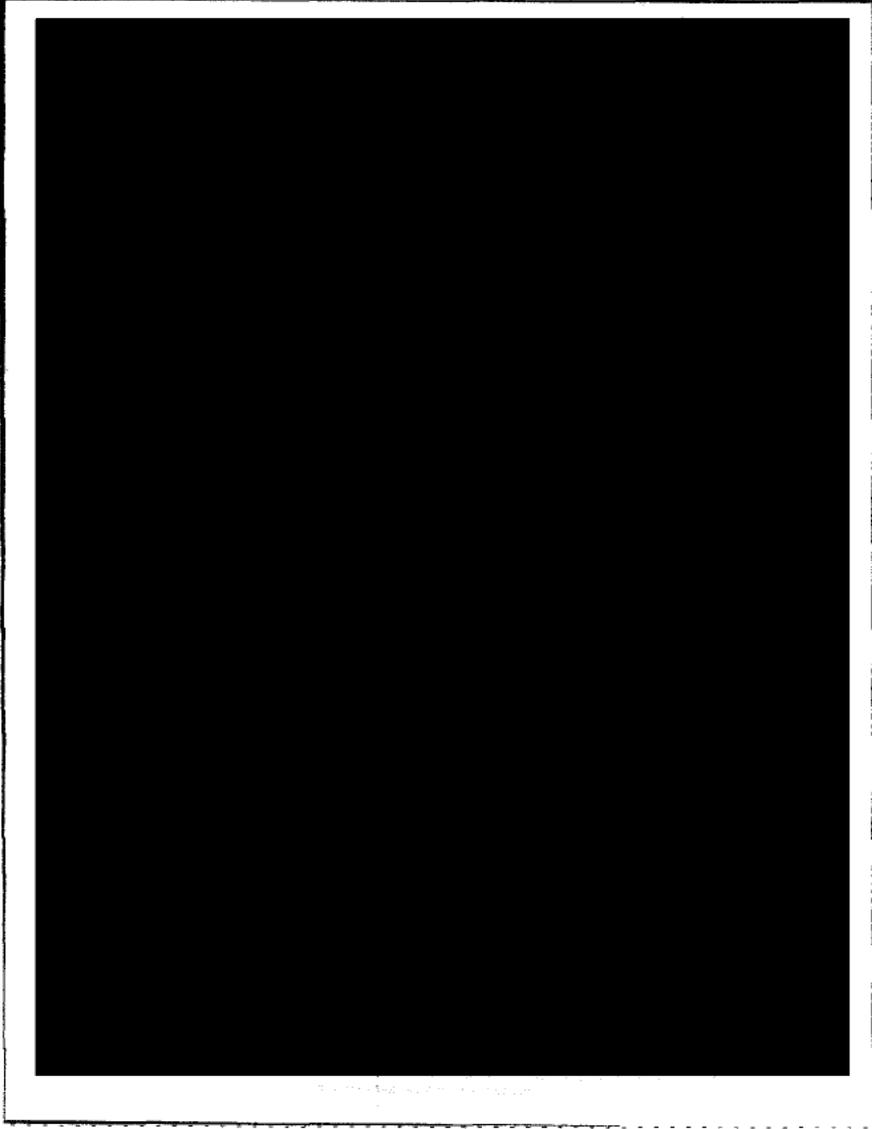
OFICIOS RECIBIDOS

Id 5582
Número: 074/2017
Fecha: 01/03/2017 Fecha del turno: 28/0
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: LIC. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: [REDACTED], OFICIAL .



Asunto: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones: SE ANEXA COPIA DE LA TARJETA NÚMERO 088/2017





"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN

PARTE POLICIAL No. 074 /2017

Ciudad de México., a 01 de marzo de 2017

ASUNTO: Parte Policial.

LIC. [Redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación de Subprocuraduría de
Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

Presente:

En atención al oficio **SDHPDSC/OI/297/2017**, con fecha 16 de febrero de 2017 ligada a la **A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, en la que solicita se designen a 14 elementos con equipo táctico para llevar acabo la guarda y custodia del personal ministerial y pericial en diligencias de inspección en el estado de Guerrero, los días 20 al 25 de febrero de 2017.

En atención a lo solicitado los días mencionados para realizar las diligencias ministeriales de guarda y custodia, se brindó el apoyo con personal de Agrupamiento desplegado en Acapulco, Guerrero.

Se anexa copia de la tarjeta **No. 088/2017**, donde indica el servicio y apoyo brindado.

Cabe señalar que los elementos comisionados en todo momento brindaron seguridad perimetral al personal ministerial actualizándose en las zonas de búsqueda y lugares de inspección así como en los recorridos y traslados.

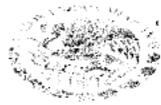
Siendo lo que se informa para los fines legales a los que haya lugar.

GENERAL
de Der
y Serv
de Inves

[Redacted signature area]

[Redacted block]

[Redacted block]



“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
VIII AGRUPAMIENTO
TARJETA NÚM./0088/2017

Acapulco de Juárez., Gro., a 25 de febrero 2017.

ASUNTO: Informe.

INSPECTOR GENERAL



Encargado del “Operativo Acapulco”

Presente.

Por medio de la presente me permito informar, que el día de la fecha, siendo aproximadamente las 15:30 horas el Suboficial [redacted] y 12 gendarmes más a bordo de dos unidades oficiales tipo CRP, concluyeron la instrucción girada mediante el oficio PF/DIVGEN/OPACA/175/2017, en el cual se solicitó



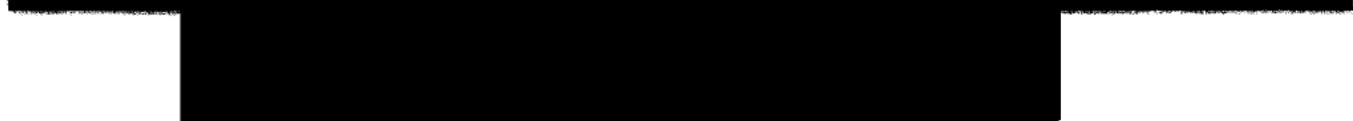
[redacted] Así mismo se anexa el informe postmenorizado de actividades que se llevaron a cabo en dicha comisión.

Sin otro particular que mencionar aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE DEFENSA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

TENTAMENTE
SUPLENTE
COMO EFECTIVO, NO REELECCIÓN





SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE PARTE POLICIAL 115/2017 DE LA DIVISIÓN DE
GENDARMERÍA DE LA POLICÍA FEDERAL.

- - - En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con cincuenta y nueve minutos del día veintiocho de marzo de dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos de los artículos 16 párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que se:-----

- - - **T I E N E** por recibido el Turno con Id 5583, de fecha veintiocho de marzo de dos mil diecisiete, mediante el cual se remite el Parte Policial 115/2017, signado por el Oficial [REDACTED] de la Coordinación de la División de Gendarmería de la Policía Federal, mediante el cual se da respuesta al mandamiento ministerial SDHPDSC/OI/398/2017, de la siguiente manera:-----

- - - "En atención a lo solicitado los días mencionados para realizar las diligencias ministeriales de guarda custodia, se brindó el apoyo con personal de Agrupamiento desplegado en Acapulco, Guerrero.-----

- - - Se anexa copia de las tarjetas No. PF/DIVGEN/VIIAGTO/0833/2017, No. PF/DIVGEN/VIIAGTO/0849/2017 y No. PF/DIVGEN/VIIAGTO/0866/2017, donde indica el servicio del apoyo brindado."-----

- - - Documentación constante de una foja útil del Turno con Id 5583, una foja útil del Parte Policial 115/2017, que tiene anexo copia simples de la Tarjeta PF/DIVGEN/VIIAGTO/0833/2017, constante de dos fojas, Tarjeta PF/DIVGEN/VIIAGTO/0849/2017, constante de tres fojas, y Tarjeta PF/DIVGEN/VIIAGTO/0866/2017, constante de tres fojas; las cuales con fundamento en lo señalado por los artículos 16, párrafo primero 21, párrafo primero y 102 apartado "A", párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, párrafo primero, 19, 26, 206, 208, párrafo primero, 234 y 235 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República se **DA FE** de tener a la vista y se:-----

Avenida Paseo de la Reforma número 211 [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

----- **ACUERDA** -----

--- **PRIMERO.**- Agréguese a las presentes actuaciones, para que surtan todos los efectos a que haya lugar.-----

--- **SEGUNDO.**- Las demás que se desprendan de las anteriores.-----

----- **CUMPLASE** -----

--- Así lo acordó y firma el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República [REDACTED] de los artículos 16 primer párrafo y 22 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos [REDACTED] y dan fe, para debida constancia legal.-----

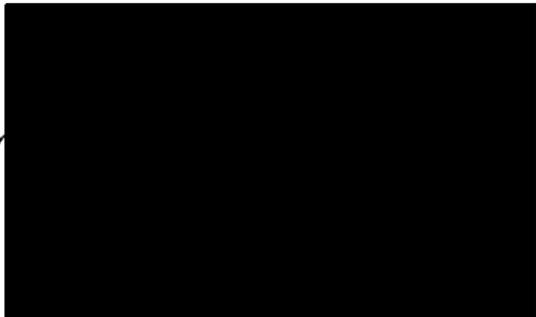
----- **DAMOS FE** -----

[REDACTED]

a de Investigación

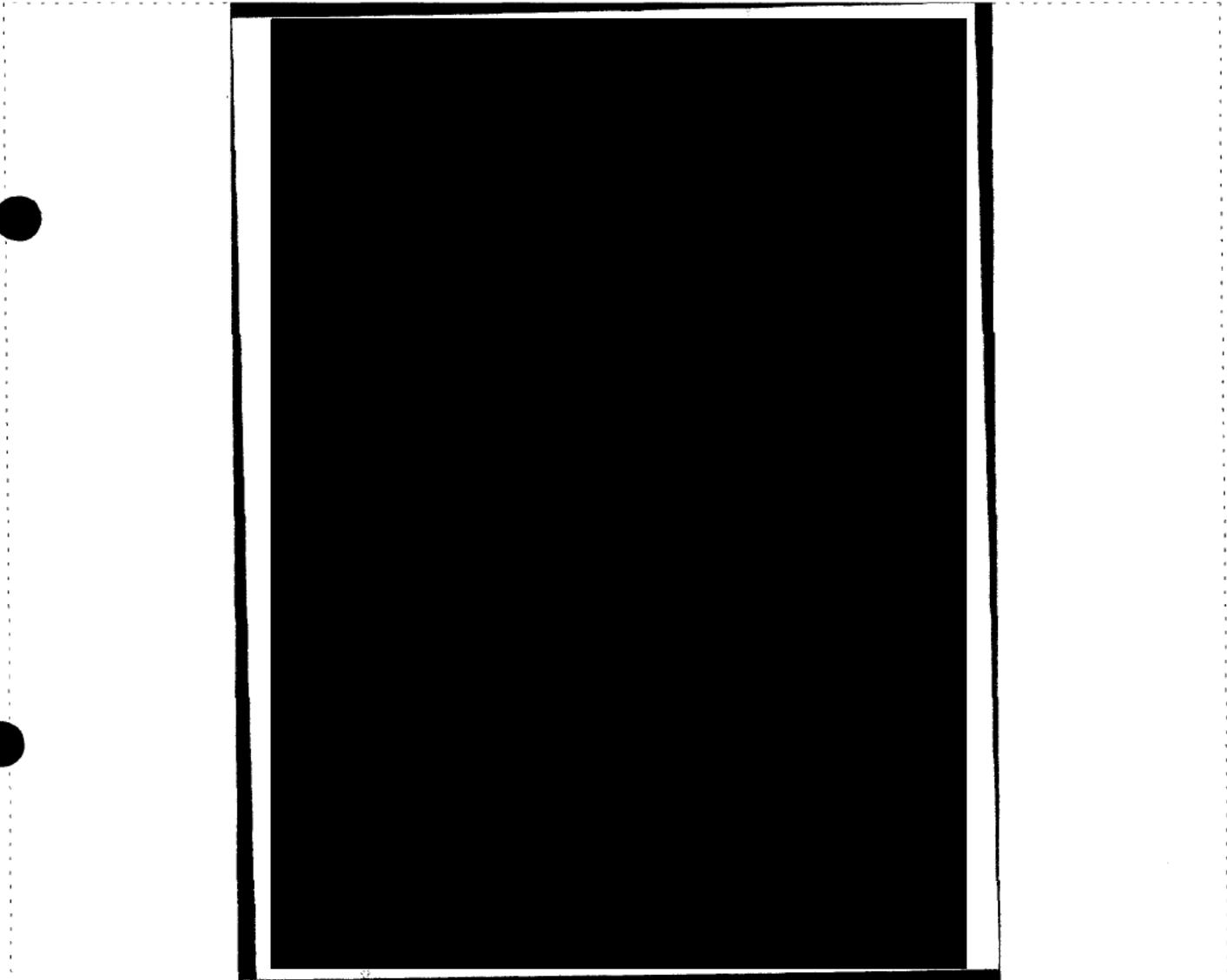
Avenida Paseo de la Reforma número 211, [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70

Id: 5583
Número: 115/2017
Fecha: 27/03/2017 Fecha del turno: 28/03/2017
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: LIC. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: [REDACTED], OFICIAL.



Asunto: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones: [REDACTED]
[REDACTED]





"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN
PARTE POLICIAL No. 115 /2017

Ciudad de México., a 27 de marzo de 2017

ASUNTO: Parte Policial.

LIC. [REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación de Subprocuraduría de
Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.

Presente:

En atención al oficio **SDHPDSC/OI/398/2017**, con fecha 27 de febrero de 2017, ligada a la **DAIP: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, en la que solicita se designen a 14 elementos con equipo táctico para llevar a cabo la guarda y custodia del personal ministerial y pericial en diligencias de inspección en el estado de Guerrero, los días 01 al 03 de marzo de 2017.

En atención a lo solicitado los días mencionados para realizar las diligencias ministeriales de guarda y custodia, se brindó el apoyo con personal de Agrupamiento desplegado en Acapulco, Guerrero.

Se anexa copia de las tarjetas **No. PF/DIVGEN/VIIAGTO/0833/2017, No. PF/DIVGEN/VIIAGTO/0849/2017 y No. PF/DIVGEN/VIIAGTO/0866/2017** donde indica el servicio del apoyo brindado.

Cabe señalar que los elementos comisionados en todo momento brindaron seguridad perimetral al personal ministerial actuante en las zonas de búsqueda y lugares de inspección así como en los recorridos y traslados.

Siendo lo que se informa para los fines legales a los que haya lugar.

[REDACTED]



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
SEPTIMO AGRUPAMIENTO

P.I. No. PF/DIVGEN/VIIAGTO/0833/2017

Acapulco de Juárez, Guerrero, a 01 de Marzo del 2017.

Asunto: informe correspondiente de la Primera Compañía
Horario 08:00 a 20:00

SUBOFICIAL

[Redacted Name]

ENCARGADA DEL SÉPTIMO AGRUPAMIENTO
PRESENTE

Se informa a la superioridad de las acciones

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Unidad de Investigación
de Derechos Humanos

"PROTEGER Y SERVIR A LA COMUNIDAD"

Gran Vía Tropical 35, Fraccionamiento Las Playas Acapulco, Guerrero
septimodegendarmeria@hotmail.com



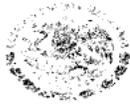
ACTIVIDAD: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]

GENERAL DE
Gendarmería de Derechos
Penales y Servicios
Criminales y Oficina de Investigación

[REDACTED]

"PROTEGER Y SERVIR A LA COMUNIDAD"
Gran Vía Tropical 35, Fraccionamiento Las Playas Acapulco, Guerrero
septimodegendarmeria@hotmail.com



97

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
SEPTIMO AGRUPAMIENTO

P.I. No. PF/DIVGEN/VIIAGTO/0849/2017

Acapulco de Juárez, Guerrero, a 02 de Marzo del 2017.

Asunto: informe correspondiente de la Primera Compañía
Horario 08:00 a 20:00

SUBOFICIAL

[REDACTED]

ENCARGADA DEL SEPTIMO AGRUPAMIENTO
PRESENTE

Se informa a la

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

"PROTEGER Y SERVIR A LA COMUNIDAD"

Gran Vía Tropical 35, Fraccionamiento Las Playas Acapulco, Guerrero
septimodegendarmeria@hotmail.com



98

[REDACTED]

[REDACTED]

"PROTEGER Y SERVIR A LA COMUNIDAD"
Gran Vía Tropical 35, Fraccionamiento Las Playas Acapulco, Guerrero
septimodegendarmeria@hotmail.com



94

[REDACTED]

[REDACTED]

COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
NACIONALES
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
PROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
DE LA FEDERACIÓN
DE DELITO Y SERVICIOS AL CIUDADANO
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

[REDACTED]

"PROTEGER Y SERVIR A LA COMUNIDAD"
Gran Vía Tropical 35, Fraccionamiento Las Playas Acapulco, Guerrero
septimodegendarmeria@hotmail.com

100

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
SEPTIMO AGRUPAMIENTO

P.I. No. PF/DIVGEN/VIIAGTO/0866/2017

Acapulco de Juárez, Guerrero, a 03 de Marzo del 2017.

Asunto: informe correspondiente de la Primera Compañía
Horario 08:00 a 20:00

SUBOFICIAL

ENCARGADA DEL SÉPTIMO AGRUPAMIENTO
PRESENTE

Se informa a la superioridad de las acciones "

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

"PROTEGER Y SERVIR A LA COMUNIDAD"

Gran Vía Tropical 35, Fraccionamiento Las Playas Acapulco, Guerrero
septimodegendarmeria@hotmail.com



101
101

[Redacted line]

[Redacted line]

[Redacted line]

[Redacted block]

[Redacted block]

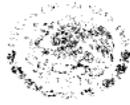
[Redacted block]



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Derechos Humanos,
Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

[Redacted line]

"PROTEGER Y SERVIR A LA COMUNIDAD"
Gran Vía Tropical 35, Fraccionamiento Las Playas Acapulco, Guerrero
septimodegendarmeria@hotmail.com



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

GENERAL
Día de Dere
to y Servici
na de Invest

ATENTAMENTE

[REDACTED]

"PROTEGER Y SERVIR A LA COMUNIDAD"
Gran Vía Tropical 35, Fraccionamiento Las Playas Acapulco, Guerrero
septimodegendarmeria@hotmail.com



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO MINISTERIAL ORDENANDO DILIGENCIAS, CONSISTENTES EN CITAR A RENDIR DECLARACION A DOS TESTIGOS QUE FUNGIERON COMO ELEMENTOS DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE IGUALA, GRO.

--- En la Ciudad de México, siendo las quince horas del veintiocho de marzo de dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16, párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia, que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; y:---



RESULTANDO

--- ÚNICO.- Que dentro de la presente investigación, se recabó la declaración ministerial del [redacted] Policía Municipal en Iguala de la Independencia, Guerrero, quien manifestó que [redacted] pueden aportar información relacionada con los presentes hechos, en virtud de que fungían como Policías Municipales en septiembre de dos mil catorce, encargados del depósito de armas con un horario de veinticuatro horas por veinticuatro horas de descanso, por lo que:---

CONSIDERANDO

--- ÚNICO.- Que el Ministerio Público, tiene el deber de investigar los hechos que son puestos bajo su conocimiento, cumpliendo con las formalidades esenciales del procedimiento y a la vez fundar y motivar sus actos, conforme a lo previsto en los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, y 21 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, debiendo realizar todos aquellos actos de investigación que aporten a la acreditación del cuerpo del delito y la probable responsabilidad del inculpado, entre ellas recabar la declaración de todas las personas que tengan conocimiento de los hechos, conforme a los artículos 2, fracción II y 242 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales, bajo tales premisas cítese en calidad de testigos a rendir declaración a los [redacted]

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06500, Tel.53.46.00.00 Ex [redacted]



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

102

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED], el día treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete a las diez horas con treinta minutos y a las once horas respectivamente, en las instalaciones de la subsede Iguala de la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en el estado de Guerrero.-----

--- Lo anterior con fundamento en los artículos 1 párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 3, fracción II, 15 párrafo primero, 16 párrafo segundo, 72, 73, 74, 75, 125, 127 bis, 168 del Código Federal de Procedimientos Penales; 113 fracción XII de la Ley general de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental; así como 4, fracción I, apartado A, incisos b) y f), fracción IV, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley; es de acordarse y se:-----

ACUERDA

--- PRIMERO.- Gírense los oficios citatorios a los testigos [REDACTED] [REDACTED] en los términos del considerando del presente acuerdo.-----

--- SEGUNDO.- Las demás que se desprenda de las anteriores.-----

CUMPLASE

--- Así, lo acordó y firma el suscrito [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos de los artículos 16, párrafo primero [REDACTED] del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma [REDACTED] al [REDACTED] firman y dan fe, para debida constancia.-----

[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06500, Tel.53.46.00.00 [REDACTED]



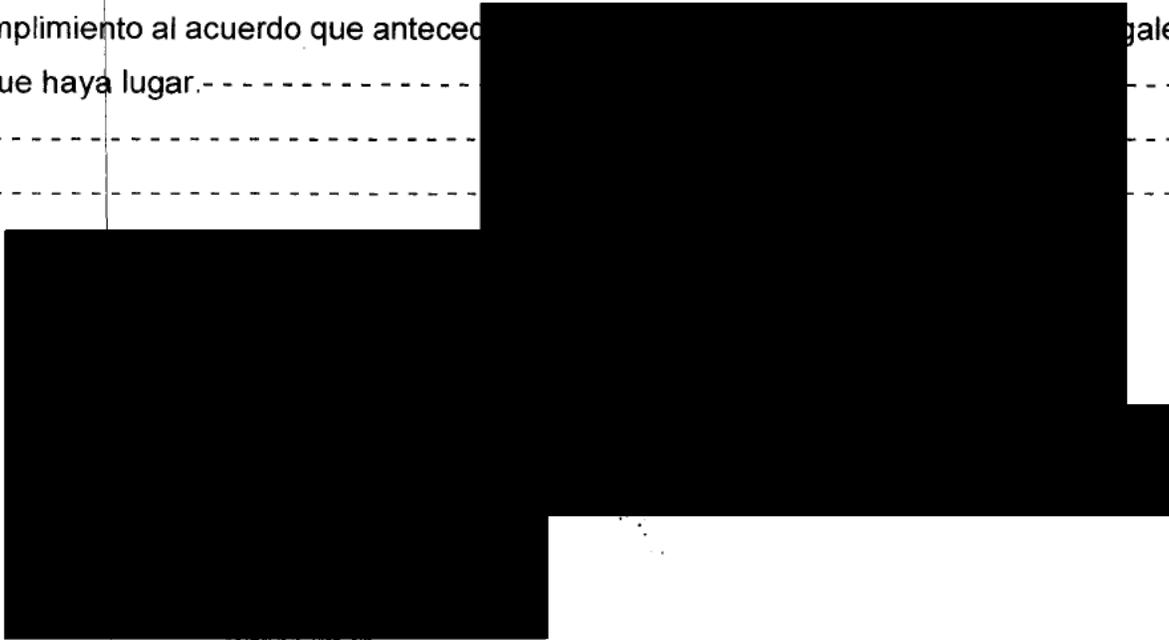
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

105

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

-- **RAZÓN.**-En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se elaboraron los oficios citatorios número SDHPDSC/OI/673/2017 y SDHPDSC/OI/674/2017, dando cumplimiento al acuerdo que antecede a los hechos que se investigan, a que haya lugar.-----



DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06500, Tel.53.46.00.00



Asunto: **Citatorio URGENTE.**

Ciudad de México, a 28 de Marzo de 2017.

[REDACTED]

De conformidad con el acuerdo dictado en la averiguación previa citada al rubro, AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 16, 21, párrafo primero, y 102, apartado A, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. 1 fracción I, 2 fracciones I y II, 3, 125, 127 bis y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, y 4, fracción I, Apartado A), incisos a), b) y w), y IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito

[REDACTED]

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.



[REDACTED]

C.c.p. Mtra. Sara Irene Herrería [REDACTED] n del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su conocimiento.
Dr. Alfredo Higuera Bernal. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.

Asunto: **Citatorio URGENTE.**

Ciudad de México, a 28 de Marzo de 2017.

[REDACTED]

IGUALA, GUERRERO.

De conformidad con el acuerdo dictado en la averiguación previa citada al rubro, AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 16, 21, párrafo primero, y 102, apartado A, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. 1 fracción I, 2 fracciones I y II, 3, 125, 127 bis y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, y 4, fracción I, Apartado A), incisos a), b) y w), y IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito

[REDACTED]

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

EL C. AGENTE

DERACIÓN

C.c.p. Mtra. Sara Irene Herrerías Guerra. Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su conocimiento. Presente.
Dr. Alfredo Higuera Bernal. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**ACUERDO MINISTERIAL ORDENANDO DILIGENCIAS, CONSISTENTES EN
SOLICITAR APOYO A LA POLICÍA FEDERAL, PARA REALIZAR DILIGENCIAS
EN EL ESTADO DE GUERRERO.**

--- En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas del veintiocho de marzo de dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16, párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; y:-----

RESULTANDO

--- **ÚNICO.**- Que dentro de la presente investigación, se ha ordenado la realización de diligencias en el estado de Guerrero, las cuales son necesarias para regularizar el trámite de bienes muebles e inmuebles asegurados por los hechos que aquí se investigan, los cuales fueron puestos a disposición por el personal de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, al remitir la AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, que diera origen a esta indagatoria, diligencias que se realizan en cumplimiento a las instrucciones dejadas por el personal de la Dirección de Evaluación y Servicios a la Comunidad Jurídica de la Visitaduría General de esta Institución, así como la cita de testigos que fungieron como policías municipales de Iguala de la Independencia, Guerrero, los cuales pueden contar con información relacionada con los presentes hechos, ya que trabajaron los días en que acontecen los hechos, por lo que:-----

CONSIDERANDO

--- **ÚNICO.**- Que el Ministerio Público, tiene el deber de investigar los hechos que son puestos bajo su conocimiento, cumpliendo con las formalidades esenciales del procedimiento y a la vez fundar y motivar sus actos, conforme a lo previsto en los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, y 21 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, debiendo realizar todos aquellos actos de investigación que aporten a la acreditación del cuerpo del delito y la probable responsabilidad del inculpado, conforme al artículo 2, fracción II del Código

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06500, Tel.53.46.00.00 [REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Federal de Procedimientos Penales, para lo cual cuenta con el auxilio de las policías, las cuales actúan bajo su conducción y mando, por ello es necesario solicitar el apoyo de la policía federal, para que se trasladen con el personal ministerial al estado de Guerrero, los días veintinueve al treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete, para la práctica de diversas diligencias encaminadas al esclarecimiento de los presentes hechos.

Lo anterior con fundamento en los artículos 1 párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 3, fracción II, 15 párrafo primero, 16 párrafo segundo, 168 del Código Federal de Procedimientos Penales; 113 fracción XII de la Ley general de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental; así como 4, fracción I, apartado A, incisos b) y f), fracción IV, y 22 fracción I inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley; artículo 8 fracciones IX, XII y XXIV, de la Ley de la Policía Federal; es de acordarse y se:

ACUERDA

PRIMERO. Gírese oficio al Comisionado General de la Policía Federal, para solicitar lo establecido en el Considerando del presente acuerdo.

SEGUNDO. Las demás que se desprenda de las anteriores.

CUMPLASE

Así, lo acordó y firmó el suscrito licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos de los artículos 16, párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal y debida, para debida constancia se firman y dan fe, para debida constancia.

[REDACTED]

[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 271, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06500, Tel.53.46.00.00

110

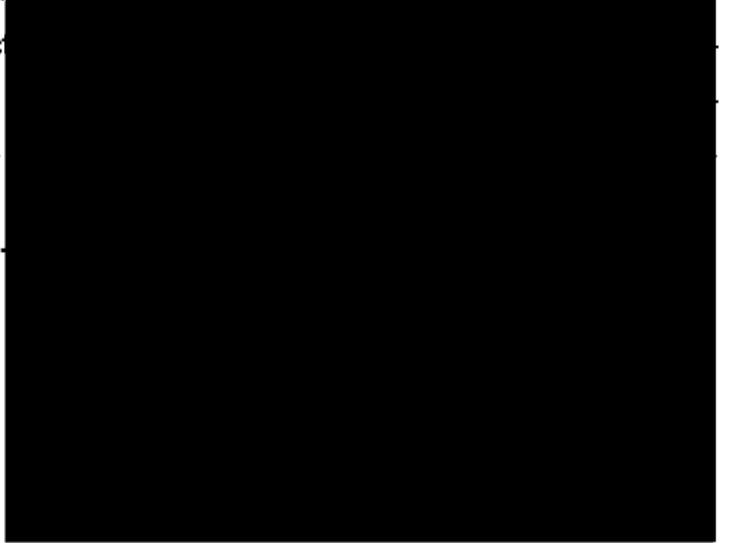


**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

- - **-RAZÓN.-**En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se elaboró el oficio número SDHPDSC/OI/678/2017, dando cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se asienta para todos los efectos



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
y Prevención del Delito
Oficina de Investigación

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06500, Tel.53.46.00.00

111



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS.
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDH/PDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDH/PDSC/OI/678/2017.
ASUNTO: SE SOLICITA APOYO DE ELEMENTOS PARA GUARDA Y CUSTODIA DE PERSONAL PARA DILIGENCIAS DE INSPECCIÓN.

ACUSE

Ciudad de México, a 28 de marzo de 2017.



RECIBIDO

MTRO. [REDACTED]
COMISIONADO GENERAL DE LA POLICÍA FEDERAL.
PRESENTE.

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

TITULAR DE LA DIVISION DE GENDARMERIA

Estimado Maestro:

[REDACTED]

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 3, fracción II, 15 párrafo primero, 16 párrafo segundo, 168 del Código Federal de Procedimientos Penales; 113 fracción XII de la Ley general de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental; así como 4, fracción I, apartado A, incisos b) y f), fracción IV, y 22 fracción I inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley; artículo 8 fracciones IX, XII y XXIV, de la Ley de la Policía Federal.

[REDACTED]

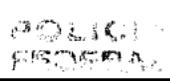
de la

[REDACTED]

COMISIONADO GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevenición del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

Sin otro particular, a usted se le hace presente.

EL AGENTE
ADSCRITO



C.c.p.- Sara Irene Herrerías Guerrero

Asesora de la Oficina de Investigación de la SDH/PDSC.-

Lic. Alfredo Higuera Bernal - Titular de la Oficina de Investigación de la SDH/PDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211, [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500.



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

112

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**ACUERDO MINISTERIAL ORDENANDO DILIGENCIAS, CONSISTENTES EN
CITAR A RENDIR DECLARACION A TESTIGO QUE HABITA INMUEBLE
PUESTO A DISPOSICIÓN COMO ASEGURADO.**

- - - En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas con quince minutos del veintiocho de marzo de dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16, párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; y:-----

-----RESULTANDO-----

--- **ÚNICO.**- Que dentro de la presente investigación, se puso a disposición de esta autoridad el [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED], de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, mediante el oficio SEIDO/DEIDMS/FE-D/13248/2015, [REDACTED]
[REDACTED] m [REDACTED]
[REDACTED] s [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] e [REDACTED]
[REDACTED]:-

-----CONSIDERANDO-----

--- **ÚNICO.**- Que el Ministerio Público, tiene el deber de investigar los hechos que son puestos bajo su conocimiento, cumpliendo con las formalidades esenciales del procedimiento y a la vez fundar y motivar sus actos, conforme a lo previsto en los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, y 21 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, debiendo realizar todos aquellos actos de investigación que aporten a la acreditación del cuerpo del delito y la probable responsabilidad del inculpado, entre ellas recabar la declaración de todas las

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06500, Tel.53.46.00.00 [REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

113

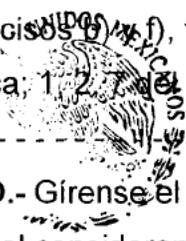
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

personas que tengan conocimiento de los hechos, conforme a los artículos 2, fracción II y 242 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales, [REDACTED]

[REDACTED]

--- Lo anterior con fundamento en los artículos 1 párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 3, fracción II, 15 párrafo primero, 16 párrafo segundo, 72, 73, 74, 75, 125, 127 bis, 168 del Código Federal de Procedimientos Penales; 113 fracción XII de la Ley general de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental; así como 4, fracción I, apartado A, incisos b) y f), fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley; es de acordarse y se:-----



ACUERDA

--- PRIMERO.- Gírense el oficio citatorio a la testigo [REDACTED], en los términos del considerando del presente acuerdo.-----

--- SEGUNDO.- Las demás que se desprenda de las anteriores.-----

CUMPLASE

--- Así, lo acordó y firmó el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos de los artículos 16, párrafo primero y 22 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal y debida, y en presencia de [REDACTED] y [REDACTED] quienes firman y dan fe, para debida constancia le [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] en la número 211, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06500, Tel.53.46.00.00 E [REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

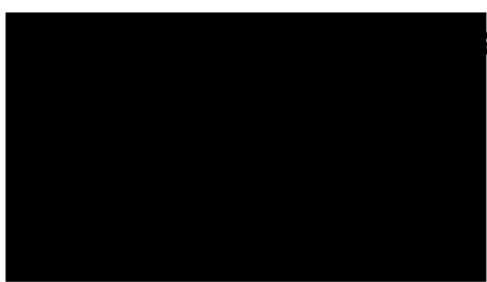
114

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

- - -**RAZÓN.**-En la misma fecha el personal
oficio citatorio número SDHPDSC/OI/677
antecede, lo que se asienta para todos los

----- C
----- D



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06500, Tel.53.46.00.00

115

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Asunto: **Citatorio**

Ciudad de México, a 28 de Marzo de 2017.

[Redacted]

De conformidad con el acuerdo dictado en la averiguación previa citada al rubro, AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 16, 21, párrafo primero, y 102, apartado A, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. 1 fracción I, 2 fracciones I y II, 3, 125, 127 bis y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, y 4, fracción I, Apartado A), incisos a), b) y w), y IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito

[Redacted]

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

EL C

[Redacted Signature]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

C.c.p. Mtra. Sara Irene Herrerías Guerra, Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su conocimiento. Presente.
Dr. Alfredo Higuera Bernal, Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

CONSTANCIA MINISTERIAL DE CONSULTA DE EXPEDIENTE

--- En la Ciudad de México, siendo las 17:16 diecisiete horas con dieciséis minutos del día 28 veintiocho de marzo de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito **MAESTRO** [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. Hace Constar que comparece el elemento de la Policía Federal de la Comisión Nacional de Seguridad de la Secretaría de Gobernación, el C. [REDACTED], quien se identifica con credencial oficial, con número de folio [REDACTED], expedida a su favor por la Comisión Nacional de Seguridad de la Secretaría de Gobernación, misma que lo acredita como Policía Federal con grado de "Policía Tercero", de la cual se ordena dejar copia certificada de la misma a efecto de que obre en autos de la presente indagatoria y la original se devuelve al interesado, a quien se procede a protestar en términos de ley para que se conduzca con la verdad en la presente diligencia en la que va a intervenir y se le advierte del delito así como de las penas en las que incurren los que interrogados por alguna autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 247 de Código Penal Federal, protestando al compareciente conducirse solamente con la verdad. Asimismo, se le hace saber al declarante el derecho que le otorga el artículo 127 bis, del Código Federal de Procedimientos Penales de ser asistido, durante la presente diligencia, si lo desea, por un abogado que para el efecto nombre. Al respecto, el compareciente manifestó que por el momento no lo considera necesario y, **por sus datos generales:** -----

MANIFESTO

--- [REDACTED]

DECLARA

--- Que comparece ante esta Representación Social de la Federación a efecto de revisar la Averiguación Previa en que se actúa, en virtud de la orden de investigación solicitada mediante el oficio, número: **SDHPDSC/OI/0626/2017**, de fecha 22 veintidós de marzo del año en curso, por el cual se le solicita comparecer a la Comisión de Investigación de Mérito a efecto de tomar conocimiento de la misma y elaborar su plan de trabajo para la realización de la investigación requerida por esta Representación Social de la Federación,

[REDACTED]

118

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

----- CONSTE -----

----- CÚMPLASE -----

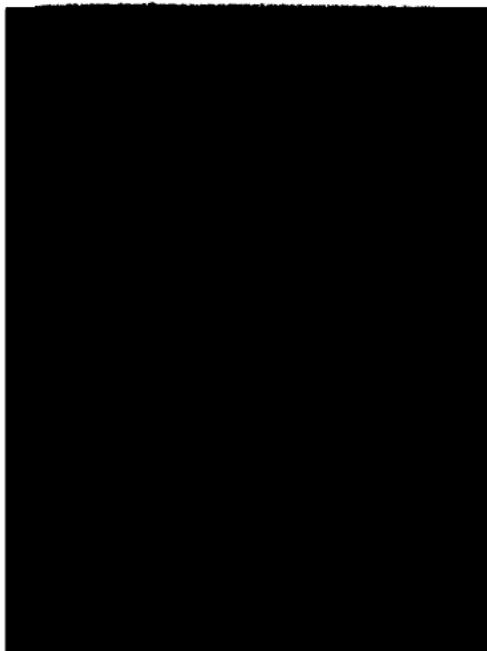
--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTRO [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA REPÚBLICA, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS Y DAN FE.-----

[REDACTED]

ación

TIGOS DE ASISTENCIA

Investigación



CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México, a **28 veintiocho de marzo** del año **dos mil diecisiete**. -----
--- El que suscribe **MAESTRO [REDACTED]** Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en los artículos 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales. -----

CERTIFICA

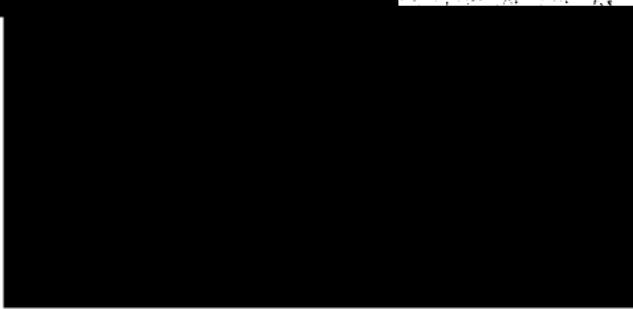
--- Que la presente copia fotostática que consta de **- 1 (una) -** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. -----

CONSTE

--- Así, lo acordó y firma el **MAESTRO [REDACTED]** Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, en presencia de testigos de asistencia. -----



GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos



CERTIFICACIÓN.

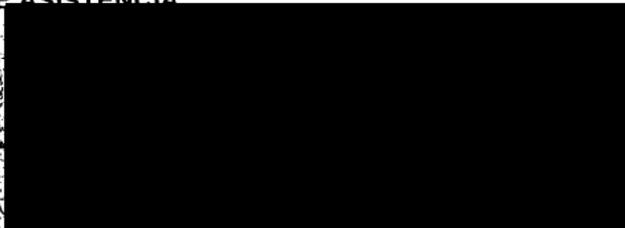
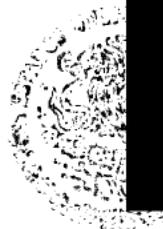
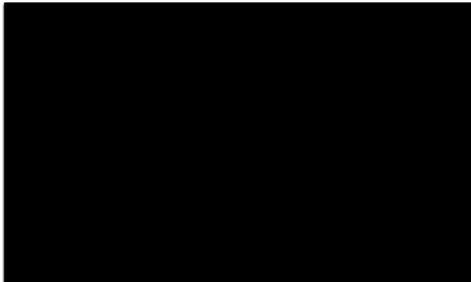
- - - En la Ciudad de México, a 20 veinte de mayo de 2017 dos mil diecisiete, la suscrita Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, - - -

-----**CERTIFICA**-----

- - - En términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16, 26 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, que las presente copias constantes de 03 tres fojas son fiel y exacta reproducción en autos del expediente de la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, en la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, lo que se certifica para todos los efectos legales correspondientes: - - -

-----**DAMOS FE**-----

TESTIGOS DE ASISTENCIA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación



ACUERDO DE RECEPCION y DILIGENCIA
Parte Policial No. 076/2017.

- - - En México, Ciudad de México, a los veintiocho días de marzo de dos mil diecisiete, siendo las diecinueve horas con diez minutos.-----

- - - El suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - **TÉNGASE.-** Por recibido el volante de turno de la misma fecha que antecede, con número de identificación [REDACTED] que contiene el **Parte Policial No. 076/2017**, de dos de marzo de dos mil diecisiete, dirigido al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, signado por la el Oficial de la Policía Federal Adscrito a la División de Gendarmería, [REDACTED], mediante el cual informa que en atención a lo solicitado mediante el diverso SDHPDSC/OI/3791/2016, de dieciséis de noviembre de dos mil dieciséis, [REDACTED]

[REDACTED]

Informa, que por el momento [REDACTED] División de la Policía Federal no cuenta con personal disponible en campo para atender lo solicitado, personal de la División de Investigación de la Policía Federal, el [REDACTED] de la División de Investigación, atenderá puntualmente todos los requerimientos de investigación de campo y gabinete, esto para los efectos procedentes del "Caso Iguala".-----

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de **dos fojas útiles**; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la misma ley.-----



- - - **VISTO.**- el contenido de las presentes actuaciones y en atención a la información recibida anteriormente, es menester de esta autoridad se requiera al área de Análisis Táctico de la División de Investigación, la solicitud que en su momento se hiciera a la División de Gendarmería, derivado de que en su momento no le fue posible a ésta última, atenderla puntualmente, por lo que es procedente acordarse y se;

ACUERDA

- - - **PRIMERO.**- Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.

- - - **SEGUNDO.**- requiérase al área de Análisis Táctico de la División de Investigación, la solicitud que en su momento se hiciera a la División de Gendarmería, derivado de que en su momento no le fue posible a ésta última, atenderla puntualmente.

CÚMP
de invest
Servicios a
ral de Pro
instancia le
A M O S
OS DE ASIS
hace con
plimiento al
ugar.
ON STE
A M O S F
OS DE ASIS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

OFICIOS RECIBIDOS

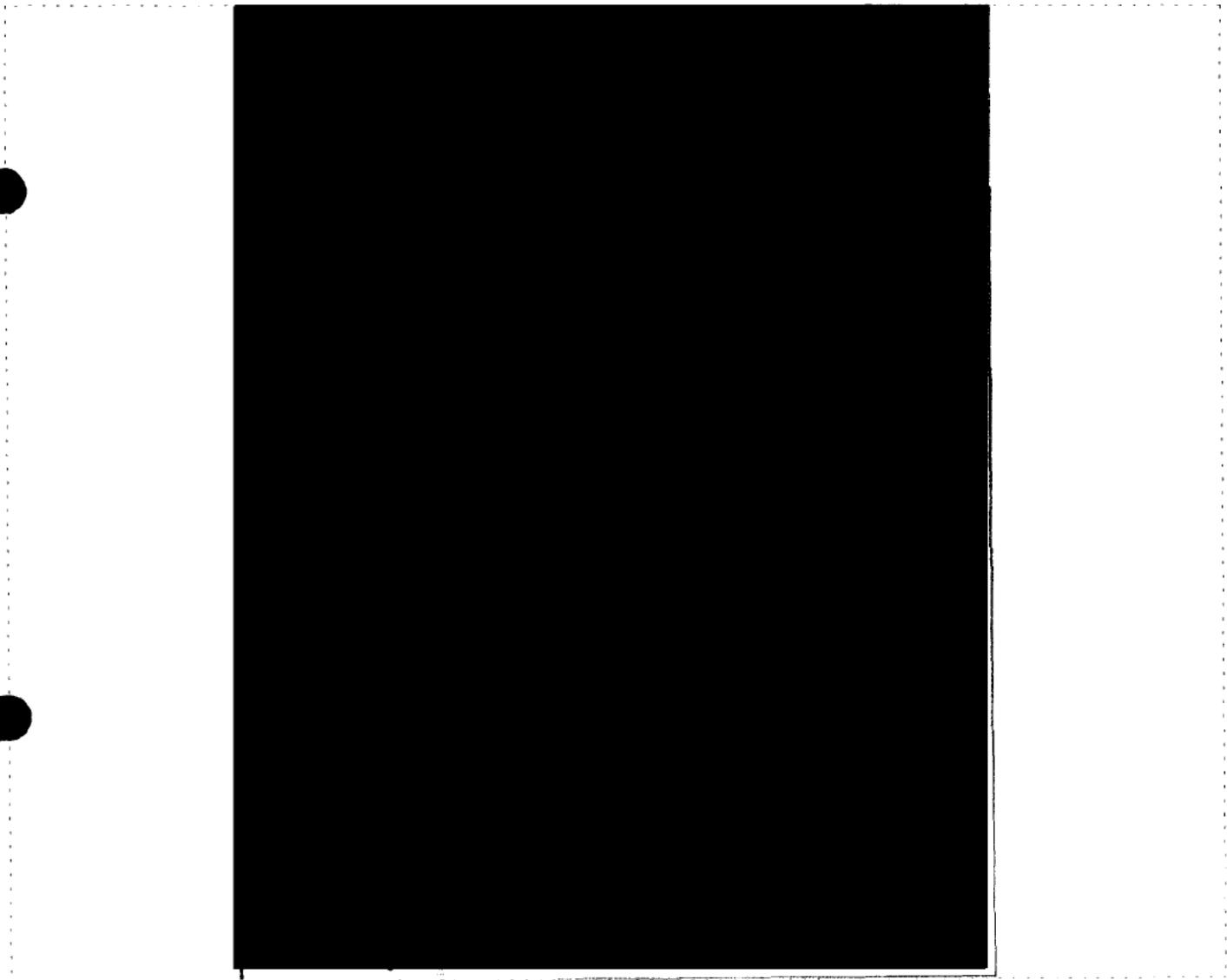
OFICINA DE INVESTIGACIÓN *m*

id: 5592
Número: 076/2017
Fecha: 02/03/2017 Fecha del turno: 28/03/2017
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: LIC [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: [REDACTED] OFICIAL



Asunto: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] ADO

Observaciones:



martes, 28 de marzo de 2017

Página 1 de 1



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

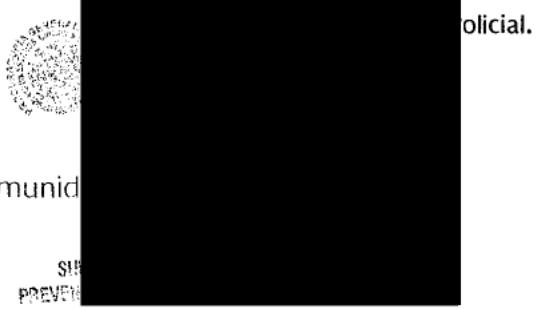
POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN

PARTE POLICIAL No. 076 /2017

Ciudad de México, a 02 de marzo de 2017

LIC. [REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación de Subprocuraduría de
Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad



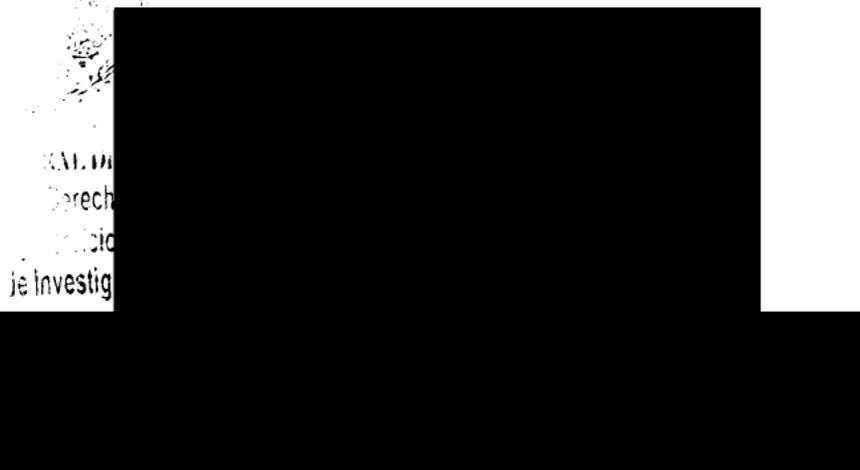
Presente:

En atención al oficio **SDHPDSC/OI/3791/2016**, con fecha 16 de noviembre de 2016 ligada a la **A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, en la que solicita la siguiente:

[REDACTED]

En atención a lo solicitado se informa, que por el momento esta División de la Policía Federal no cuenta con personal disponible en campo para atender puntualmente lo solicitado, personal de la División de Investigación de la Policía Federal, el área de Análisis Táctico de la División de Investigación, atenderá puntualmente todos los requerimientos, de investigación de campo y gabinete, esto para los efectos procedentes del "Caso Iguala".

Siendo todo lo que tengo que informar hasta el momento, quedando a sus apreciables ordenes, agradeciendo la atención brindada.



AL. DA
Derech
Servicio
de Investig

Recepción en el Oficio de Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, el día 02 de marzo de 2017.



124

ASUNTO: SE SOLICITA INVE[REDACTED]

2017.
ENTE.
2017.

ACUSE

**MTRO. [REDACTED]
COMISIONADO GENERAL DE LA POLICÍA FEDERAL.
P R E S E N T E.**

**AT'N. Comisario General [REDACTED]
Titular de la División de Investigación.**

Estimado Maestro:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16 y 20, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) y f), 9, 10, 22, fracción I, inciso c) y 63 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento, solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, y en atención a lo manifestado por el Oficial [REDACTED] adscrito a la División de Gendarmería, mediante el Parte Policial No. 076/2017, de dos de marzo del presente año, **informe:**

[REDACTED]

Derivado de lo anterior, y una vez que el término para contestar la solicitud que hiciera ésta Representación Social de la Federación en su momento mediante el diverso SDHPDSC/OI/3791/2016 de dieciséis de noviembre de dos mil dieciséis [REDACTED]

Lo anterior, de conformidad con el artículo 44 fracción I y II, del Código Federal de Procedimientos Penales.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, [REDACTED] colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500. Tel. 53460000 E: [REDACTED]



Ciudad de México, Marzo 28, 2017.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada así como del presente oficio, tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no debe ser divulgada por los servidores públicos. A fin de salvaguardar dicha secrecía respecto de las actuaciones de la averiguación citada al rubro, se imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República.

Quedando a sus órdenes en el teléfono [redacted] o en el correo electrónico [redacted]@pgr.gob.mx.

Sin otro particular, a

**AGENTE
ADSCRITO**

**N
PDSC.**

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,
Oficina de Investigación

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,
Oficina de Investigación

C.c.p.- Maestra Sara Irene Herrería Guerra.- Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.
Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, [redacted], Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc,
Ciudad de México. C.P. 06500. Tel. 53460000 Ex [redacted]

26

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México, siendo las DIECINUEVE HORAS CON DOCE minutos del día VEINTIOCHO de MARZO de dos mil diecisiete. ---

----- **TENGASE.-** Por recibido **ID 5591** de fecha veintiocho de marzo del presente año, mediante el cual se adjunta PARTE POLICIAL No. 054/2017 de fecha veintitrés de febrero del presente año, firmado por el Oficial [REDACTED] de la División de Gendarmería de la Policía Federal, mediante el cual da respuesta al oficio SDHPDSC/OI/164/2017 señalando que corresponderá en lo sucesivo a la división de investigación de la policía federal los requerimientos de investigación de campo y gabinete del Caso Iguala. Lo anterior para los efectos procedentes.-----

--- Derivado de lo anterior, con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 15, 16,168 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es de acordarse y se:-----

ACUERDA

--- **PRIMERO.-** En virtud de que dicha respuesta es atendida, proceder a:-----

--- **SEGUNDO:** Glosar a las actuaciones al expediente de actuaciones para dar continuidad a la integración y perfeccionamiento de la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/01/2015**.-----

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma la Agencia [REDACTED] adscrita a la Subprocuraduría de Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, los señores [REDACTED] de asistencia que al final firman y dan fe.-----



[REDACTED]

[REDACTED]

Testigo de asistencia

[REDACTED]

123

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACION

Id: 5591
Número: 054/2017
Fecha: 23/03/2017 Fecha del turno: 28/03/2017
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: LIC. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: [REDACTED], OFICIAL

Asunto: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:

[REDACTED]

[REDACTED]

martes, 28 de marzo de 2017



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN

PARTE POLICIAL No. 054 /2017

Ciudad de México D. F., a 23 de febrero de 2017

ASUNTO: Parte Policial.



LIC. [Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación de Subprocuraduría de
Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.

Presente:

En atención al oficio **SDHPDSC/OI/00164/2017**, con fecha 25 de enero de 2017 ligada a la **A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, en la que solicita que se apoye al personal de esta Oficina de Investigación del Caso Iguala con lo siguiente:

"UNICO: [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

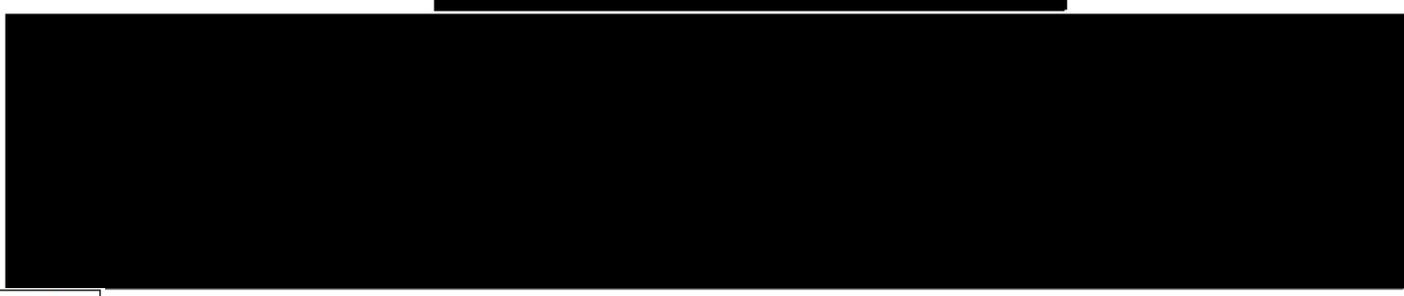
En atención a lo solicitado se informa, que por el momento esta División de la Policía Federal no cuenta con personal disponible en campo para atender puntualmente lo solicitado, personal de la División de Investigación de la Policía Federal del área de Análisis Táctico de la División de Investigación, atenderá puntualmente todos los requerimientos, de investigación de campo y gabinete, esto para los efectos procedentes del "Caso Iguala".

Siendo todo lo que tengo que informar hasta el momento, quedando a sus apreciables ordenes, agradeciendo la atención brindada.

ART. 110
FRACC V, VII,
XII LFTAIP
MOTIVACION 1



ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

RECEPCION DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México, siendo las veinte horas con ocho minutos del veintiocho de marzo de dos mil diecisiete, el suscrito [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe.-----

HACE CONSTAR

--- TENGASE por recibido el turno de trabajo Id 5596 que contiene el oficio DGRPP/412/2017 de fecha dos de marzo de dos mil diecisiete, a través del cual el Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Guerrero, informa que en atención al oficio SDHPDSC/01/0350/2017 de fecha veintidós de febrero de dos mil diecisiete, [REDACTED] encontraron antecedentes registrales de las ubicaciones que menciona en su oficio, documental constante de una foja de la cual se da fe de tener a la vista, lo anterior se hace constar en términos de los artículos 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.-----

CONSTE

--- ACUERDO. En la misma fecha, el agente del Ministerio Público de la Federación que actúa, acordó:-----
--- VISTA, la constancia que antecede, con fundamento en los artículos 20, Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 18, y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, agreguense a las actuaciones las citadas documentales para que surtan sus efectos legales.-----

CÚMPLASE

--- ASÍ, lo resolvió el [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe.-----
[REDACTED]
de Investigación

TESTIGOS DE

[REDACTED]

[REDACTED]

130



Id: 5596
Número: DGRPP/412/2017

Fecha: 02/03/2017 Fecha del turno: 28/03/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

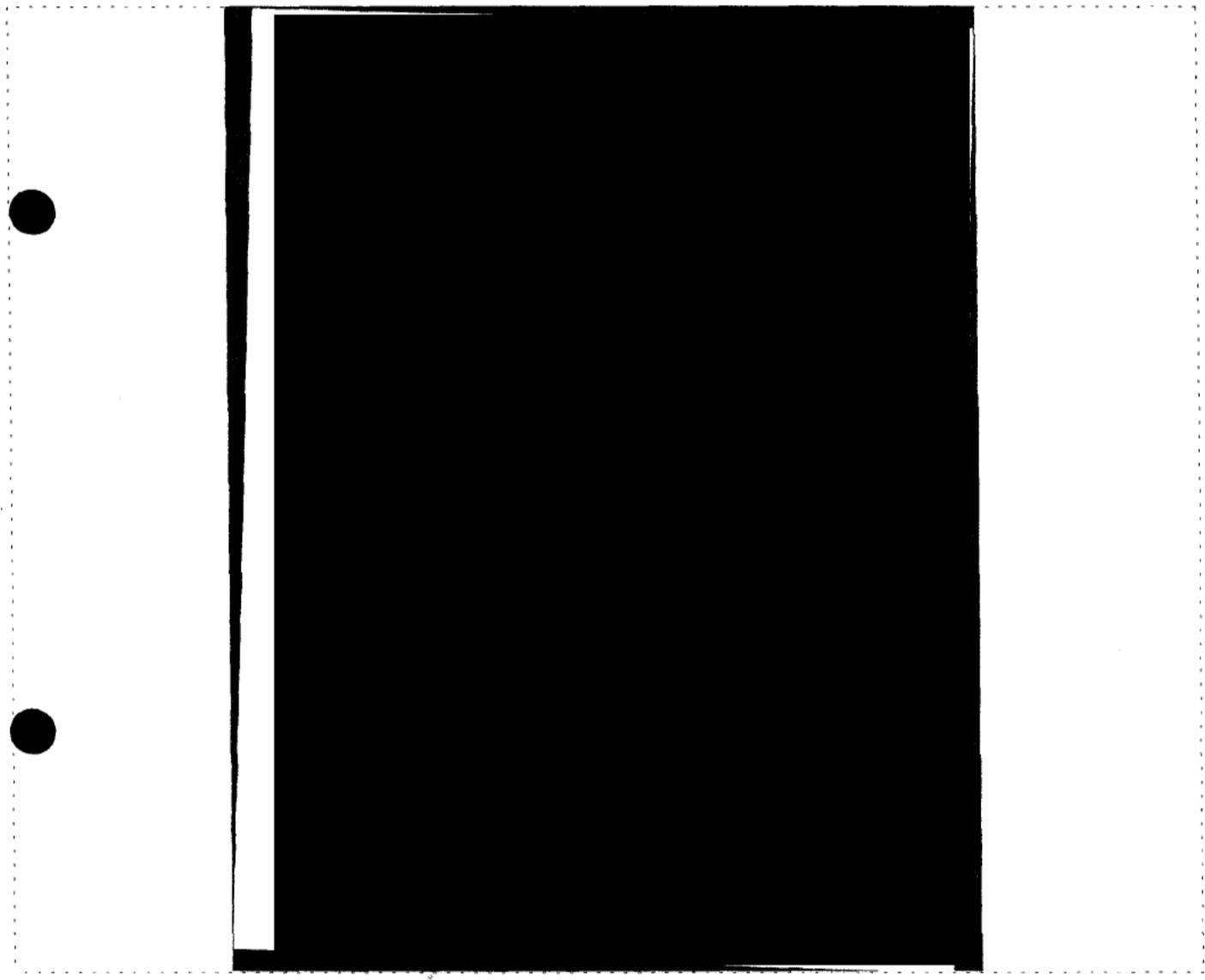
Turnado a: MTRO. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED]

Asunto: [REDACTED]

Observaciones:



martes, 28 de marzo de 2017

Página 1 de 1



131

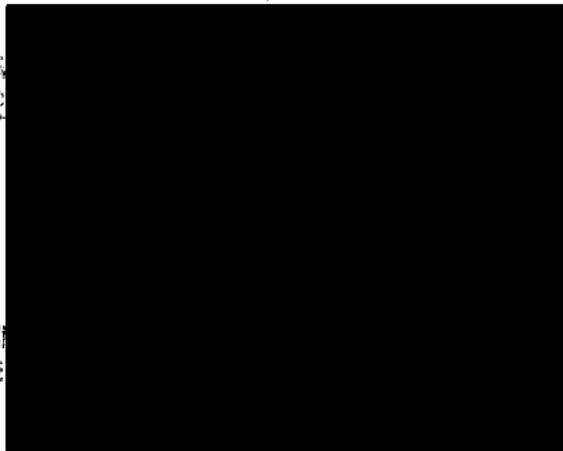
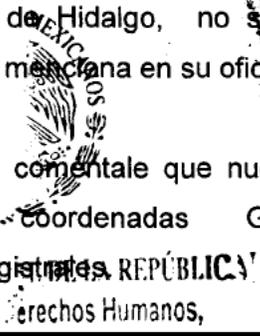
Sección: Dirección General del
Registro Público de la
Propiedad y del Comercio.
No. Oficio: DGRPP/412/2017
Asunto: El que se indica.

Chilpancingo, Gro, a 02 de marzo del 2017.

MAESTRO. [REDACTED].
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA
FEDERACION FISCAL SUPERVISOR MIXTO.
IGUALA, GRO.

En atención a su oficio SDHPDSC/01/0350/2017 de fecha 22 de febrero del 2017 y recibido el 24 de febrero del mismo año, deducido de la A.P. PGR/SDHPDSC/01/001/2015 con asiento de presentación 349, le informo que después de realizar una minuciosa búsqueda en los archivos correspondiente al Distrito Judicial de Hidalgo, no se encontraron antecedentes registrales de las ubicaciones que menciona en su oficio.

Aprovecho para comentarle que nuestro sistema informático (SIRPP) no busca por ubicaciones ni coordenadas Geográficas. Solo por nombres completos y antecedentes registrales.



...udo.

...CION



DIRECCIÓN ADJUNTA DE SERV. GRALES.

DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS

SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE ENTRADA REFORMA 31- [REDACTED]

| DESTINATARIO | REFERENCIA |
|--|------------|
| MT [REDACTED] A.M.P.F. FISCAL SUPERVISOR MIXTO. DE LA SUBPROCURD. DE DERECHOS HUMANOS. Y SER A,LA COMUNIDAD | [REDACTED] |

FACTURA 46
VOLANTE 19

| DÍA | MES | AÑO |
|-----|-----|------|
| 28 | MAR | 2017 |

| PZAS | PROCEDENCIA | FOLIO | REGISTRO | OBSERVACIONES |
|------------|---|------------|------------|---------------|
| [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | S/CDO. |
| | <p>SECRETARÍA DE SERVICIOS "DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD" ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Dirección de Derechos Humanos, y Servicios a la Comunidad de Investigación</p> | | | |

Nota: Una vez recibida la correspondencia que ampara el presente volante, será responsabilidad del área, en su caso, efectuar la devolución al Remitente.

EMPLEADO QUE DESPACHA

HORA

OFICINA RECEPTORA

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

133

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORME DE POLICÍA FEDERAL.

- - - En la Ciudad de México, siendo las 20:33 veinte horas con treinta y tres minutos, del día 28 veintiocho de marzo de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: - - -

- - - **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id 5594, por medio del cual se anexa el Informe Policial No. **2651/2017**, de fecha 28 veintiocho de marzo de 2017 dos mil diecisiete, suscrito por la C. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], Policía Segundo en la Dirección General de Análisis Táctico de la Coordinación de Investigación de Gabinete en la División de Investigación de la Policía Federal, por medio del cual y en atención a la petición realizada por la Representación Social de la Federación mediante el similar SDHPDSC/OI/0508/2017, referente a diversos servidores públicos adscritos a la comandancia de Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, [REDACTED]

[REDACTED]

- - - Documentales consistentes en oficio de asignación de Id e Informe Policial constantes de 8 ocho fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, así como 2 dos Redes Técnicas



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

134

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

y 2 dos Mapas de Ubicación Geográfica (Latitud-Longitud), todos en impresión tamaño Plotter doblados, elementos documentales de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1º, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se ordena, se agreguen a las presentes actuaciones, a efecto de que se ratifiquen a la brevedad por parte de su suscriptora, para que surta todos los efectos legales a que haya lugar.

C U M P L A S E

--- Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma leg

[REDACTED]

[REDACTED]

D A M O

S I G O S D E

[REDACTED]

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,
Oficina de Investigación

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

135

Id 5594

Número: 2651/2017

Fecha: 28/03/2017

Fecha del turno: 28/03/2017

Fecha del término:

Fecha de devolución:

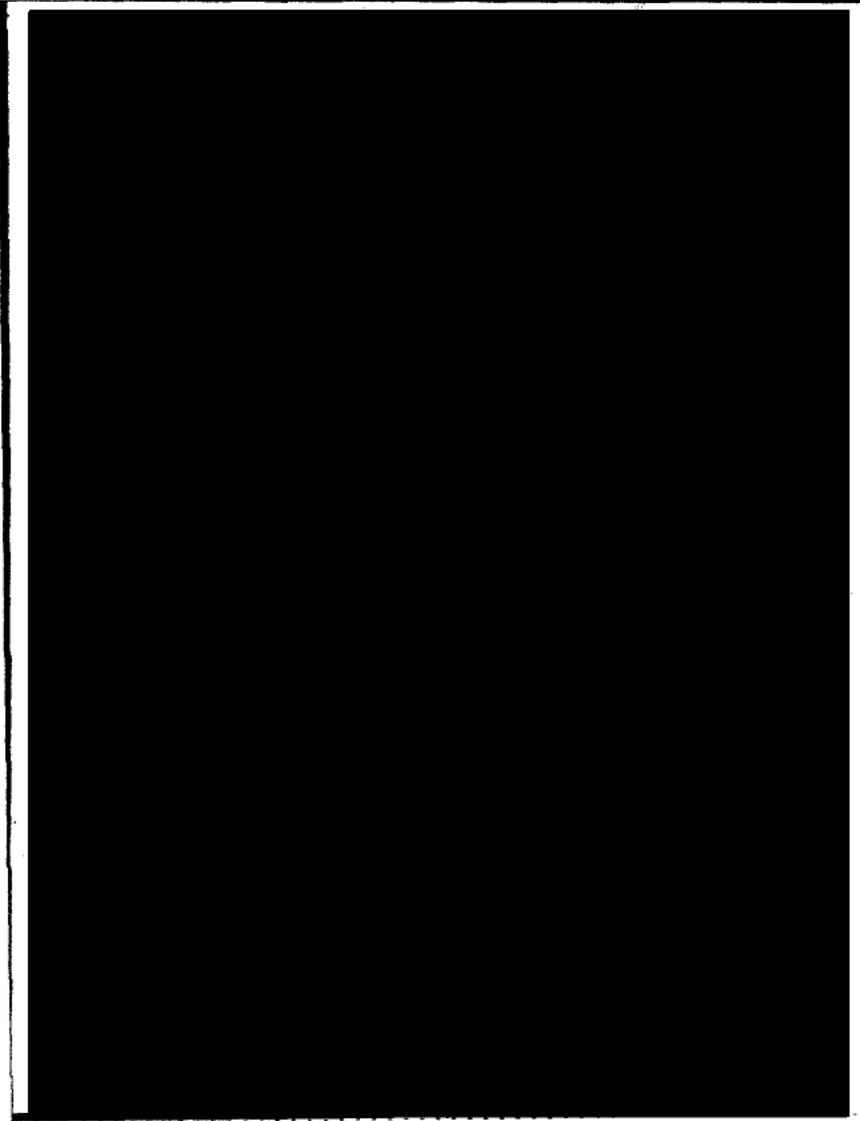
Turnado a: MTRO. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED], POLICÍA SEGUNDO.

Asunto: [REDACTED]

Observaciones: SE ANEXAN 2 REDES TÉCNICAS Y DOS MAPAS DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA.



martes, 28 de marzo de 2017

Página 1 de 1

**DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO**

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

INFORME POLICIAL N° 2651/2017.

Ciudad de México a 28 de marzo de 2017.

ASUNTO: Informe Policial

MTRO.

[Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación de la
Subprocuraduría de Derechos, Prevención del
Delito y Servicio a la Comunidad.

PRESENTE:

En relación a su número de oficio **SDHPDSC/OI/0508/2017**, respecto a la Averiguación Previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, y con fundamento en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1, 4, 23, 29, 30 y 31 de la Ley de Seguridad Nacional, artículos 1, 2, 3, 4, 6, 40 fracciones I, II, XI, XVII, XVIII y XXII; 41 fracciones II, III y IV; 75 fracción I de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, artículos 1, 2 fracciones I, II y IV; 3, 5, 8 fracciones I, IV, VIII, IX, XII, XVIII, XIX, XX, XXIV, XXV y XXVII; 15, 19 fracción II, XI y 45 de la Ley de la Policía Federal, así como los artículos 5, 10 fracción IV; 12, 24 fracción IV, V y IX; 56 fracción IV del Reglamento de la Policía Federal, se informa lo siguiente:

Respecto a su petición en donde solicita lo que a letra dice "[Redacted]"

[Redacted]

[Redacted]

| |
|------------|
| [Redacted] |
| [Redacted] |
| [Redacted] |

137



**DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO**

*"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

INFORME POLICIAL N° 2651/2017.

| | |
|------------|--|
| [Redacted] | |

[Redacted]

GENERAL DE LA REPÚBLICA
 de Derechos Humanos,
 de Asesoría Jurídica y Servicios a la Comunidad
 de Investigación

[Redacted]

[Redacted]

138



DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL N° 2651/2017.

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

134



DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL N° 2651/2017.

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

[Redacted text block]

[Redacted text block]

140



DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL N° 2651/2017.



[Redacted text block]

[Redacted text block]

SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS,
DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]



DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL N° 2651/2017.

[REDACTED]

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

142



DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL N° 2651/2017.

[Redacted content]

Siendo todo lo que tengo que informar hasta el momento, para los fines legales a que haya lugar.



A T E N T A M E N T E
SERVICIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

[Redacted signature]

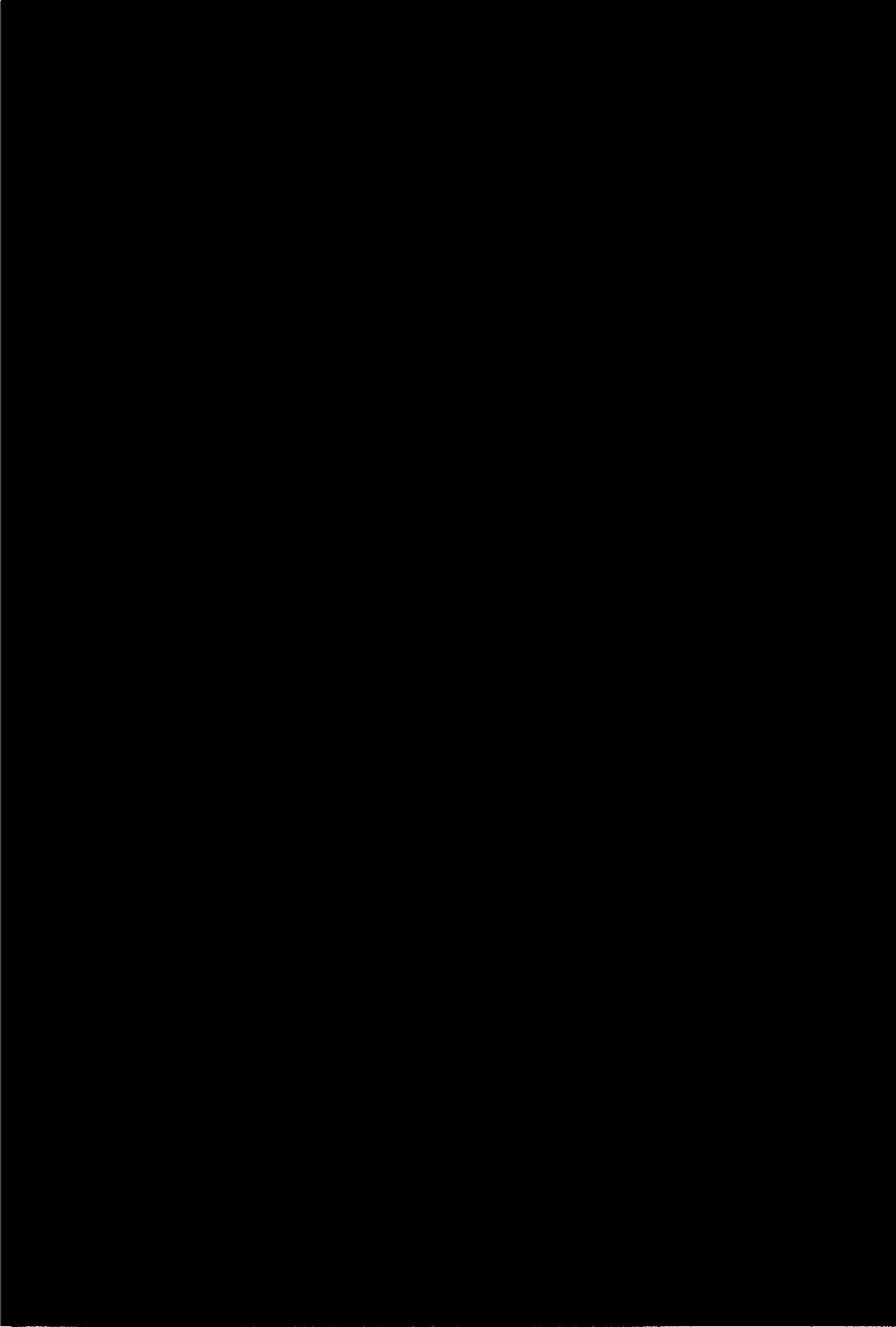
[Redacted line]

143

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1244



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

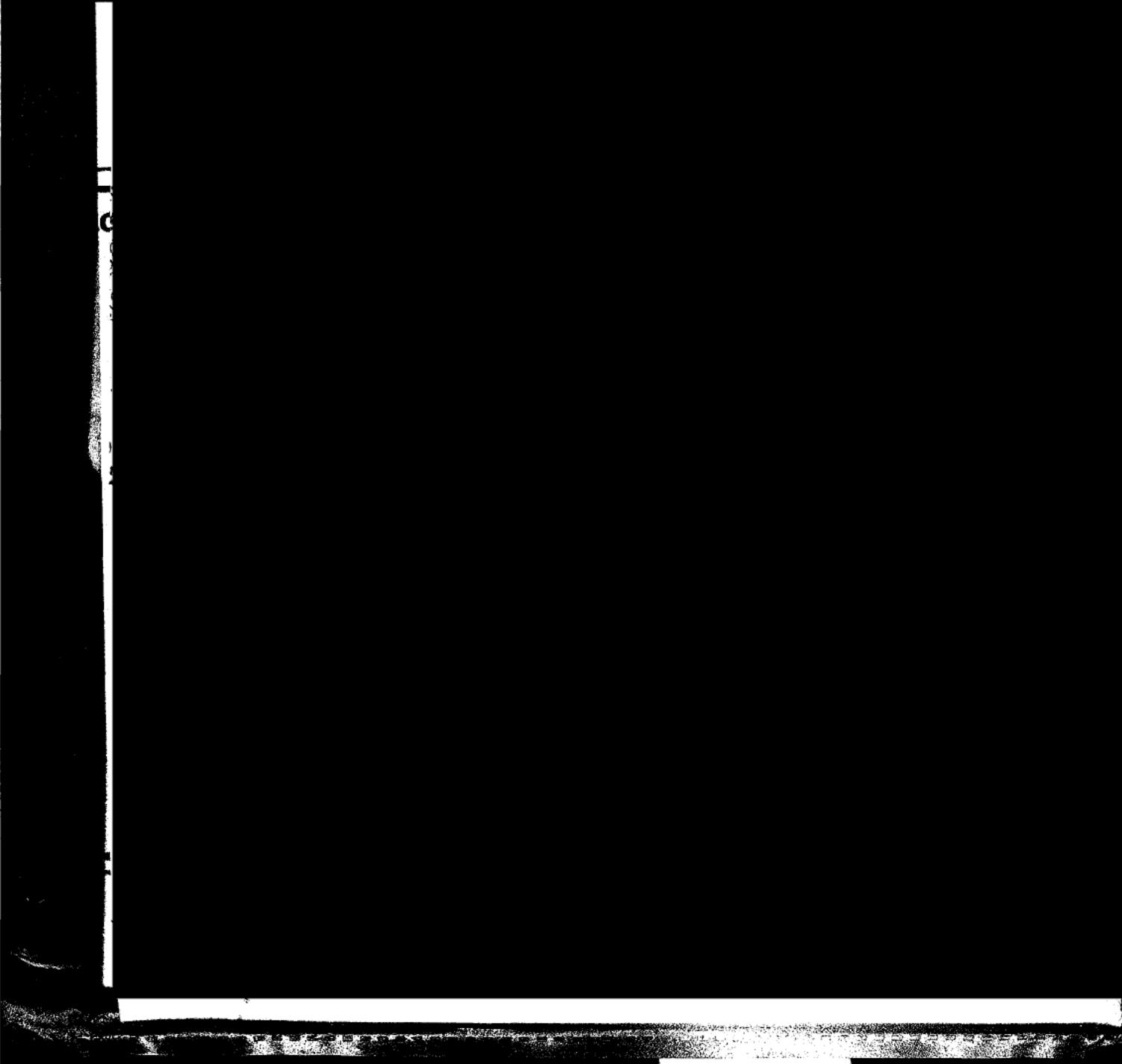


561

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

146



CERTIFICACIÓN.

--- En la Ciudad de México, a 20 veinte de mayo de 2017 dos mil diecisiete, la suscrita Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, ---

-----**CERTIFICA**-----

--- En términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16, 26 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, que las presente copias constantes de 14 catorce fojas son fiel y exacta reproducción en autos del expediente de la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, en la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, lo que se certifica para todos los efectos legales correspondientes: ---

-----**DAMOS FE**-----

[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA



[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

148

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DEL PARTE POLICIAL No. 055/2017, DE LA POLICÍA FEDERAL.

--- En la Ciudad de México, siendo el día veintiocho del mes de marzo del año dos mil diecisiete, la suscrita licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, se procede a emitir el siguiente.-----

ACUERDO

--- **TÉNGASE** por recibido la Id, 5587, donde se anexa el parte policial número 055/2017, del veintitrés de febrero del presente año, signado por el oficial [REDACTED], mediante el cual informa que no fue posible dar cumplimiento a la entrega del oficio número SDHPDSC/OI/0249/2017, al Lic [REDACTED], Presidente Municipal de Iguala, Guerrero, toda vez que no fue recibido dicho oficio, ya que el oficio va dirigido al que anteriormente era el Presidente Municipal. Lo que se hace constar para que surta los efectos legales correspondientes.-----

--- Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 1 fracción I; 2, fracción II, 3, 15, 16, segundo párrafo, 168, 180, 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 apartado A, incisos a) y b), 9, 10 fracción X, 16 y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se-----

ACUERDA

--- **ÚNICO.**- Téngase por recibido el Parte Policial No. 55/2017, del veintitrés de febrero del presente año, signado por el Oficial [REDACTED], adscrito a la División de Gendarmería de la Policía Federal, e intégrese a la indagatoria en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.-----

--- Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, Prevención del Delito y Servicios a la República, para que surta los efectos leg-----

D

TESTIGOS

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

148
144

Id: 5587
Número: 055/2017
Fecha: 23/02/2017 Fecha del turno: 28/03/2017
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: LIC. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: [REDACTED], OFICIAL.

Asunto: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:

[REDACTED]



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN

PARTE POLICIAL No. 055 /2017

México D. F., a 23 de Febrero de 2017

ASUNTO: Parte Policial.
[Redacted]

LIC. [Redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación de Subprocuraduría de
Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

Presente:

En atención al oficio **SDHPDSC/OI/0251/2017**, con fecha 09 de febrero de 2017 ligada a **A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, en la que solicita lo siguiente:

[Redacted]

En atención a lo solicitado se informa que se atendió dicha solicitud el día 15 febrero del presente, indicándonos el secretario del presidente municipal de Iguala que no podía recibir dicho oficio en virtud de que el presidente ya era otra persona y no a la que venía dirigida el oficio, razón por la cual no lo recibió.

Siendo todo lo que tengo que informar hasta el momento, quedando a sus apreciables ordenes, agradeciendo la atención brindada.



GEN
aría d
lito y
na de

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

150
151

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DEL PARTE POLICIAL No. 075/2017, DE DIVISIÓN DE GENDARMERÍA DE LA POLICÍA FEDERAL.

--- En la Ciudad de México, siendo el día veintiocho del mes de marzo del año dos mil diecisiete, la suscrita licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, se procede a emitir el siguiente.-----

ACUERDO-----

--- **TÉNGASE** por recibido la Id, 5590, donde se anexa el parte policial número 075/2017, del primero de marzo del presente año, signado por el oficial [REDACTED] adscrito a la División de Gendarmería de la Policía Federal mediante el cual informa que no fue posible dar cumplimiento al mandamiento ministerial realizado mediante oficio número SDHPDSC/OI/3267/2016, de fecha veintiséis de septiembre de dos mil dieciséis, donde se solicitó: [REDACTED]

[REDACTED]

Lo que se hace constar para que surta los efectos legales correspondientes.-----

--- Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 1 fracción I; 2, fracción II, 3, 15, 16, segundo párrafo, 168, 180, 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, 16 y 22 fracción I, inciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se-----

ACUERDA-----

--- **ÚNICO.-** Téngase por recibido el Parte Policial No. 113/2017, del veintisiete de marzo del presente año, signado por el Oficial [REDACTED] adscrito a la División de Gendarmería de la Policía Federal, e intégrese a la indagatoria en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.-----

CÚMPLASE-----



152

- - - Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] agente
del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Subprocuraduría de la
República, para que surta los efectos legales correspondientes.

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

153

Id - 5590

Número: 075/2017

Fecha: 01/03/2017 Fecha del turno: 28/03/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED], OFICIAL

Asunto: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:

[REDACTED]

[REDACTED]



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN

PARTE POLICIAL No. 075 /2017

Ciudad de México, a 01 de marzo de 2017

ASUNTO: Parte Policial.

LIC. [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación de Subprocuraduría de
Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.



Presente:

En atención al oficio **SDHPDSC/OI/3267/2016**, con fecha 26 de septiembre de 2016, y al oficio **A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, en la que solicita la siguiente investigación:

[REDACTED]

En atención a lo solicitado se informa que por el momento esta División de la Policía Federal no cuenta con personal disponible en campo para atender puntualmente lo solicitado, [REDACTED]

SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICINA DE DERECHOS HUMANOS
DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Siendo todo lo que tengo que informar en el momento, quedando a sus apreciables ordenes, agradeciendo la atención [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DEL PARTE POLICIAL No. 113/2017, DE
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA DE LA POLICÍA FEDERAL.**

--- En la Ciudad de México, siendo el día veintiocho del mes de marzo del año dos mil diecisiete, la suscrita licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, se procede a emitir el siguiente.-----

ACUERDO

--- **TÉNGASE** por recibido la Id, 5588, donde se anexa el parte policial número 113/2017, del veintisiete de marzo del presente año, signado por el oficial [REDACTED], adscrito a la División de Gendarmería de la Policía Federal mediante el cual informa que se dio cumplimiento al mandamiento ministerial girado mediante oficio SDHPDSC/OI/0493/2017, manifestando lo siguiente: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] Lo que se hace constar para que surta los efectos legales correspondientes.-----

--- Documentos que de conformidad en lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista oficio constante de seis fojas útiles, impresas por una sola de sus caras; mismas que se ordena agregar a las presente actuaciones para que surta los efectos legales correspondientes.-----

--- Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 1 fracción I; 2, fracción II, 3, 15, 16, segundo párrafo, 168, 180, 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, 16 y 22 fracción I, inciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se-----

ACUERDA

--- **ÚNICO.**- Téngase por recibido el Parte Policial No. 113/2017, del veintisiete de marzo del presente año, signado por el Oficial [REDACTED], adscrito a la División de Gendarmería de la Policía Federal, e intégrese a la indagatoria en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.-----

CÚMPLASE

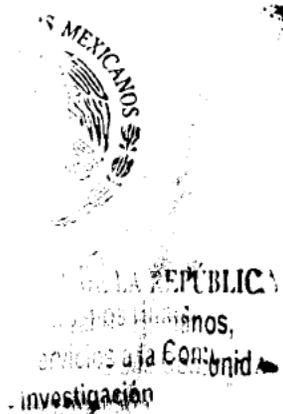
--- Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] agente
del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Oficina de Investigación de la
República, para que surta los efectos legales correspondientes.

-----DAMOS FE-----

[REDACTED]

TESTIGOS D

[REDACTED]



157

Id: 5588

Número: 113/2017

Fecha: 27/03/2017 Fecha del turno: 28/03/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED], OFICIAL.

Asunto: [REDACTED]

Observaciones: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN
PARTE POLICIAL No. 113 /2017

Ciudad de México, a 27 de marzo de 2017

ASUNTO: Parte Policial.

LIC. [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación de Subprocuraduría de
Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad



Presente:

En atención al oficio **SDHPDSC/OI/0493/2017**, con fecha 08 de marzo de 2017, y al oficio **A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, en la que solicita se designen a 12 elementos a efecto de que proporcionen custodia y acompañamiento dentro de la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, los días 09 y 10 de marzo del año en curso.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad

Siendo lo que se informa para los efectos legales a los que haya lugar.

[REDACTED]

OFICIAL

[REDACTED]

159



Acapulco de Juárez, a 11 de marzo de 2016

ASUNTO: Informe del apoyo a SDHPDSC/OI/0493/2017
en el municipio de Iguala,
los días 9 y 10 de marzo de 2017.

Inspector General

[Redacted]

Encargado del VIII Agrupamiento

Presente.

Por medio de la presente hago de su superior conocimiento las acciones TACTICO – OPERATIVAS, dentro del “Apoyo a SDHPDSC en el municipio de Iguala” bajo el mando del suscrito, más 13 elementos de escala básica:

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

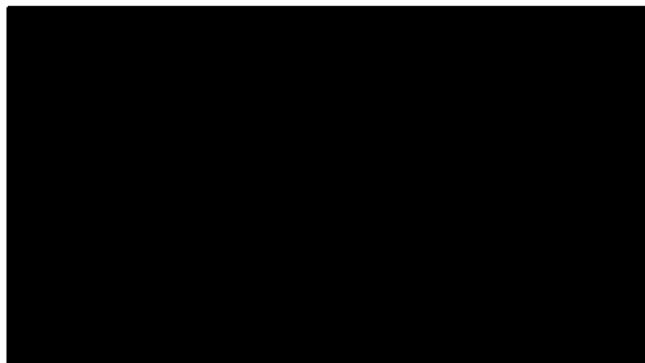
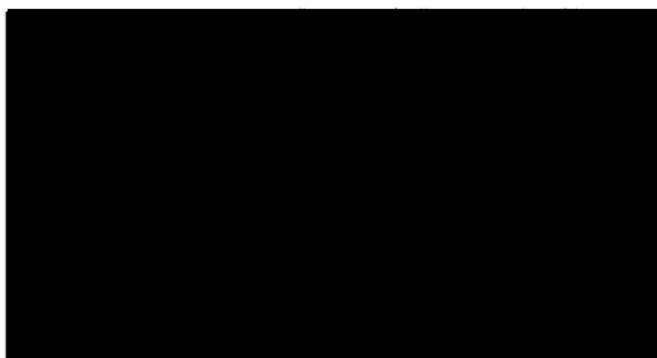
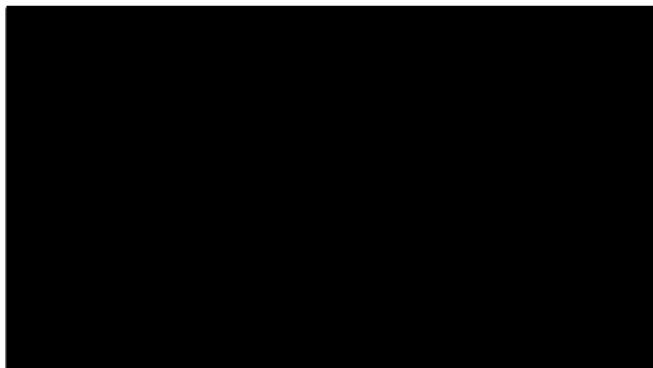
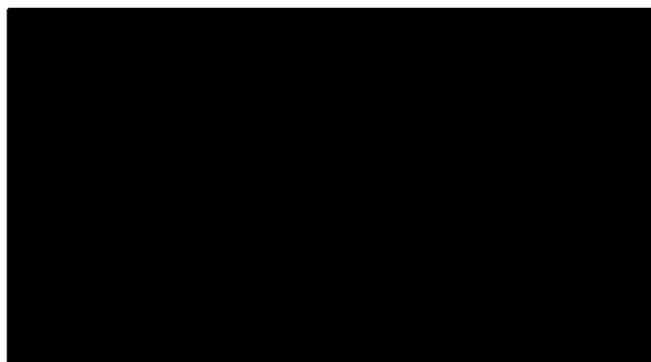
[Redacted]

[Redacted]

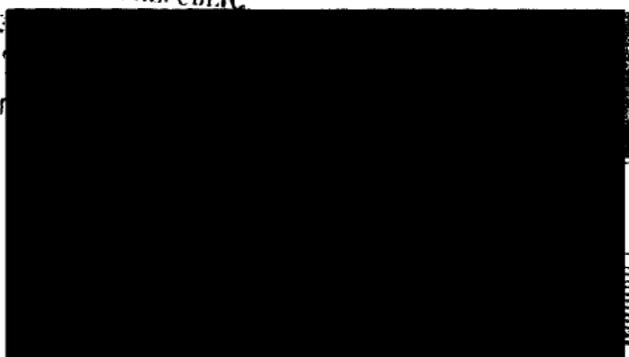
[Redacted]

[Redacted]

COMANDANTE GENERAL DE LA REPÚBLICA
Comando en Jefe de Derechos Humanos,
Defensa y Servicios a la Comunidad
Comando de Investigación



GENERAL DE LA REPÚBLICA





[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

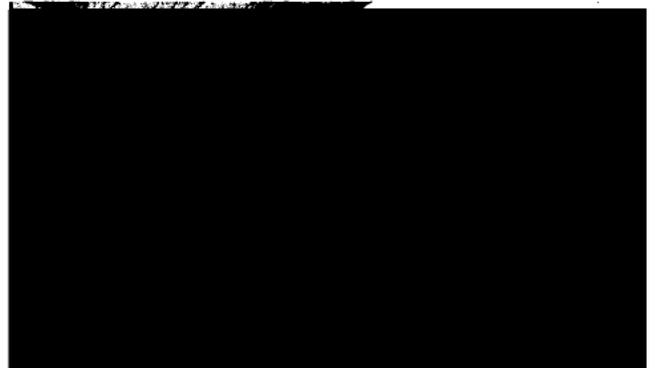
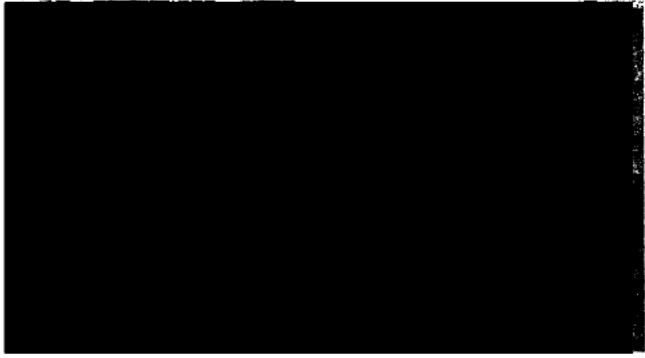
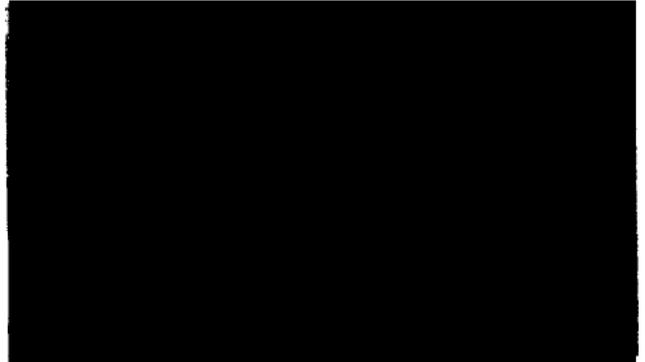
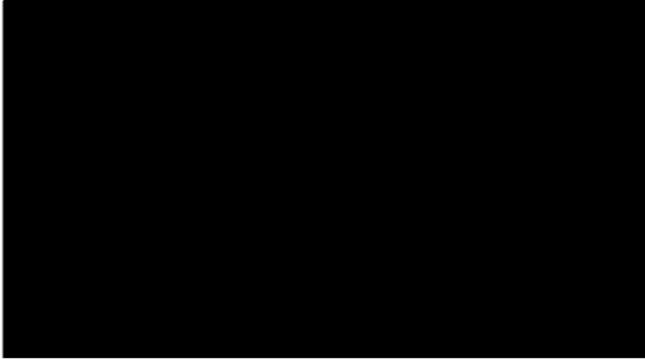
[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



Lo que informo usted para lo que a bien tenga a ordenar.



RESPECTUOSAMENTE
SUSCRIBO EFECTIVO, NO REELECCIÓN



GENERAL DE
ia de Derech
ito y Servicios a la Comuna
na de Investigación



169

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DEL PARTE POLICIAL No. 114/2017, DE
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA DE LA POLICÍA FEDERAL.**

--- En la Ciudad de México, siendo el día veintiocho del mes de marzo del año dos mil diecisiete, la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, se procede a emitir el siguiente.-----

ACUERDO

--- **TÉNGASE** por recibido la Id, 5589, donde se anexa el parte policial número 114/2017, del veintisiete de marzo del presente año, signado por el oficial [REDACTED] adscrito a la División de Gendarmería de la Policía Federal mediante el cual informa que se dio cumplimiento al mandamiento ministerial girado mediante oficio SDHPDSC/OI/0375/2017, manifestando lo siguiente: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] Lo que se hace constar para que surta los efectos legales correspondientes.-----

--- Documentos que de conformidad en lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista oficio constante de seis fojas útiles, impresas por una sola de sus caras; mismas que se ordena agregar a las presente actuaciones para que surta los efectos legales correspondientes.-----

--- Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 1 fracción I; 2, fracción II, 3, 15, 16, segundo párrafo, 168, 180, 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, 16 y 22 fracción I, inciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se-----

ACUERDA

--- **ÚNICO.-** Téngase por recibido el Parte Policial No. 113/2017, del veintisiete de marzo del presente año, signado por el Oficial [REDACTED], adscrito a la División de Gendarmería de la Policía Federal, e intégrese a la indagatoria en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.-----

165

-----CÚMPLA-----

--- Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] te
del Ministerio Público de la Federación, de la Subpro [REDACTED] s,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, [REDACTED] la
República, para que surta los efectos legales correspon [REDACTED] ---

-----DAMOS FE-----

[REDACTED]

TESTIGOS

[REDACTED]



GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

166

Id 5589

Número: 114/2017

Fecha: 27/03/2017 Fecha del turno: 28/03/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

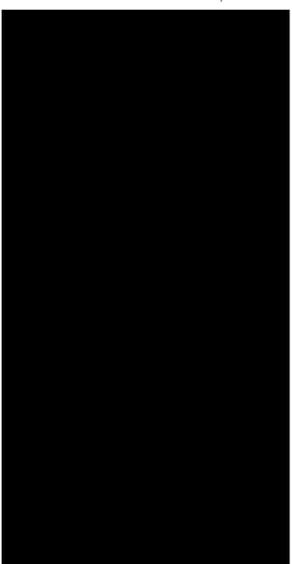
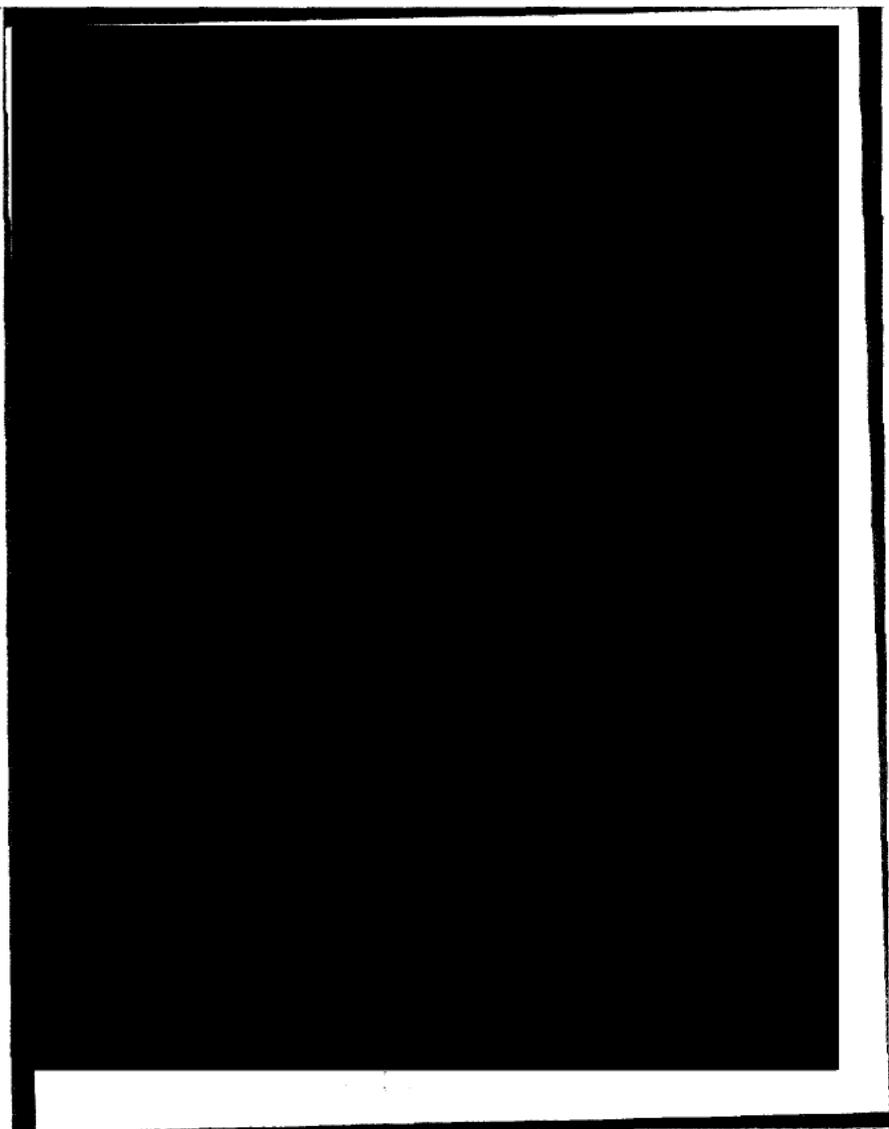
Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED], OFICIAL.

Asunto: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones: [REDACTED]



martes, 28 de marzo de 2017

Página 1 de 1



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN
PARTE POLICIAL No. 114 /2017**

Ciudad de México, a 27 de marzo de 2017

ASUNTO: Parte Policial.

LIC [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación de Subprocuraduría de
Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad



Presente:

En atención al oficio **SDHPDSC/OI/375/2017**, con fecha 24 de febrero de 2017 y oficio **SDHPDSC/OI/427/2017**, de fecha 28 de febrero de 2017 ligada a la **A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, en la que solicita se designen a 16 elementos con equipo táctico y sus respectivos vehículos para llevar a cabo diligencias en colaboración con personal ministerial de esta oficina de investigación en los Municipios de Iguala de la Independencia, Guerrero, los días 28 de febrero y 01 de marzo del año en curso.

[REDACTED]

Siendo lo que se informa para los fines legales a los que haya lugar.
a de Derechos Humanos,
to y Servicios a la Comunidad
a de Inve

FIRME Y AUTOSAMENTE

[REDACTED]

Copias:
[REDACTED]

El Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Dr. Andrés Cortés Gortázar, en su calidad de Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.

168



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
ATO-AGTOIX-0569-280217

Acapulco de Juárez, Guerrero; a 28 de febrero del 2017

ASUNTO: Acciones Táctico Operativas

Comisario General

[Redacted]

Titular de la División de Gendarmería

P R E S E N T E:

Se informa a la superioridad de las acciones "Táctico-Operativas" efectuadas por el personal del IX Agrupamiento, dando inicio a la actividad a las 06:30 horas y concluyendo dicha actividad a las 19:47 horas del día 28 de febrero del 2017. Al mando del servicio el Suboficial [Redacted] con número [Redacted]

[Redacted]

[Redacted] resultando lo siguiente:

[Redacted]

[Redacted]



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

170

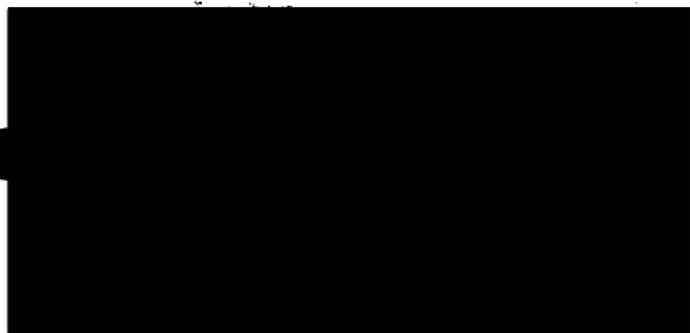
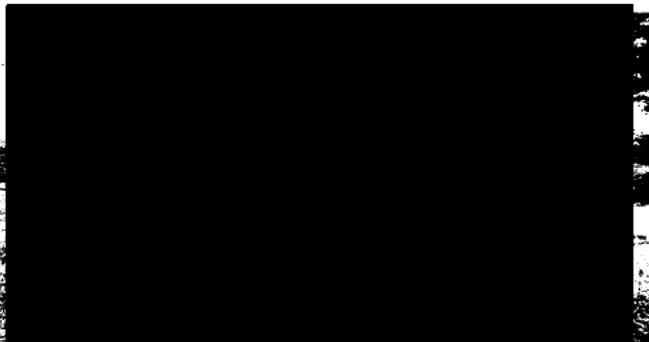
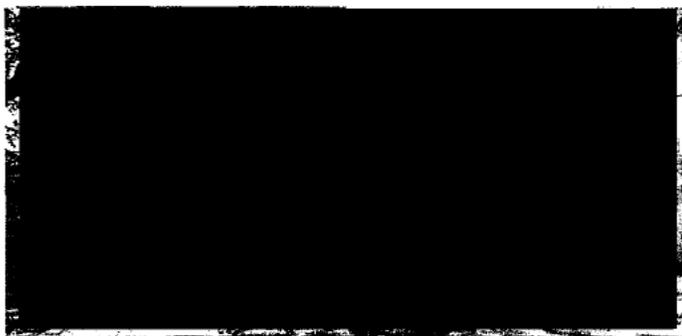
SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CNS
CENTRO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

Soporte Fotográfico



GENERAL DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Derechos Humanos,
Asesoría Jurídica y Servicios a la Comunidad
Fiscalía de Investigación
RESPETUOSAMENTE



131



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
ATO-AGTOIX-0580-010317

Acapulco de Juárez, Guerrero; a 01 de marzo del 2017

ASUNTO: Acciones Táctico Operativas

Comisario General

[Redacted]

Titular de la División de Gendarmería

P R E S E N T E:

Se informa a la superioridad de las acciones "Táctico-Operativas" efectuadas por el personal del IX Agrupamiento, dando inicio a la actividad a las 09:40 horas y concluyendo dicha actividad a las 18:40 horas del día 01 de marzo del 2017.

[Redacted]

resultando lo siguiente:

[Redacted]

[Redacted]

172

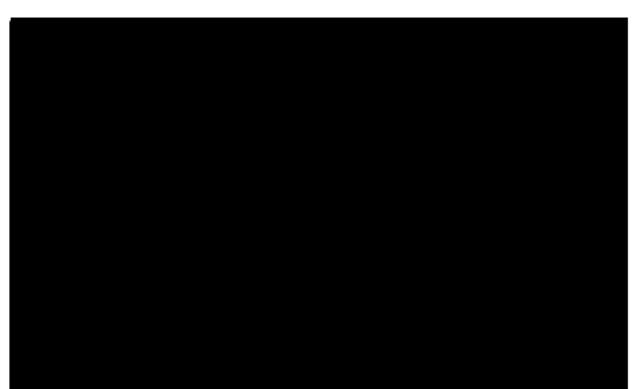
SEGOB
SECRETARIA DE GOBERNACION



CNS
COMISION NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICIA FEDERAL

Soporte Fotográfico



173

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DEL OFICIO FGE/VFINV/0657/2017, DE LA VICEFISCALÍA DE INVESTIGACIÓN.

--- En la Ciudad de México, siendo el día veintiocho del mes de marzo del año dos mil diecisiete, la suscrita licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, se procede a emitir el siguiente:-----

ACUERDO

--- TÉNGASE por recibido la Id, 5595, donde se anexa el oficio número FGE/VFINV/0657/2017, del veintitrés de febrero del año en curso, signado por el licenciado [REDACTED] Vicefiscal de Investigación del Estado de Guerrero, mediante el cual da respuesta al similar SDHPDSC/OI/0306/2017, del diecisiete de febrero del presente año, mediante el cual se solicitó: "[REDACTED]"

[REDACTED]

Lo que se hace constar para que surta los efectos legales correspondientes.-----

--- Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 1 fracción I; 2, fracción II, 3, 15, 16, segundo párrafo, 168, 180, 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 apartado A), incisos a) y b), 9 C fracción X, 16 y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se-----

ACUERDA

--- **ÚNICO.**- Téngase por recibido el oficio número FGE/VFINV/0657/2017, del Vicefiscal de Investigación del Estado de Guerrero, e intégrese a la indagatoria en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.-----

C Ú M P L E T O

Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] Ministerio Público de la Federación, de [REDACTED]

[REDACTED]

la
leg
-DA
GOS

174

Id: 5595
Número: FGE/VFINV/0657/2017

Fecha: 23/03/2017 Fecha del turno: 28/03/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [REDACTED]

Asunto: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:

[REDACTED]

174



175

Vicefiscalía de Investigación.
FGE/VFINV/0657/2017
Se contesta oficio.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; febrero 23 de 2017.

[Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría
de Derechos Humanos, Prevención del Delito y
Servicios a la Comunidad de la Procuraduría
General de la República.
P r e s e n t e.

Me refiero a su oficio número SDHPDSC/OI/0306/2017 del 17 de febrero de 2017,
mediante el cual nuevamente solicita [Redacted]

[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

Sobre el particular, le solicito, [Redacted]

[Redacted]

Sin otro particular, le expreso mi atenta y distinguida consideración.

[Redacted Signature]

Guerrero.

[Redacted]



176

DIRECCIÓN ADJUNTA DE SERV. GRALES.

DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS

SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE ENTRADA REFORMA [REDACTED]

| DESTINATARIO | REFERENCIA |
|---|------------|
| LIC [REDACTED] A.M.P.F. ADCRITO ALA OFICINA DE INVET SUBPROCD DE DERECHOS HUMANOS. Y SERV ALA COMUNIDAD | REF 211 |

FACTURA 46
VOLANTE 17

| DÍA | MES | AÑO |
|-----|-----|------|
| 28 | MAR | 2017 |

| PZAS | PROCEDENCIA | FOLIO | REGISTRO | OBSERVACIONES |
|------|---|-------|----------|---------------|
| | [REDACTED] [REDACTED] GENERAL DE LA REPÚBLICA ría de Derechos Humanos lito y Servicios a la Comunidad | | | |

Nota: Una vez recibida la correspondencia y emitida para el presente volante, será responsabilidad del área, en su caso, efectuar la devolución.

HORA

OFICINA RECEPTORA

177

ACUERDO DE RECEPCION.

En la Ciudad de México a día (28) veintiocho de marzo de dos mil diecisiete.-----

--- **TENGASE.**- Por recibido el volante de turno con **ID5568**, por el cual turnan al el oficio DG/0251/2017 de fecha 22 veintidós de marzo de 2017 dos mil diecisiete, suscrito por el doctor [REDACTED], Director General del Instituto de Ciencias Penales, por el cual en atención al oficio SDHPDSC/OI/0444/2017 que solicitó [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]-----

Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de tres fojas tamaño carta, usadas por una de sus caras, las cuales se ordenan corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;-----

ACUERDA

PRIMERO.- Agregúese las documentales enunciadas en el apartado que antecede y surta los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- Gírese oficio al especialista designado para que comparezca y rinda protesta del cargo conferido, debiéndosele informar del requerimiento y demás datos para la intervención correspondiente.-----

GENERAL DE LA REPÚBLICA **CÚMPLASE**

Así lo acordó y firmó [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto por el Código Federal de Procedimientos Penales con testigos de asistencia que al final firmaron la constancia legal.-----

DAMOS FE

[REDACTED]

testigos de [REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

178

Id 5568
Número: DG/0251/2017

Fecha: 22/03/2017 Fecha del turno: 27/03/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

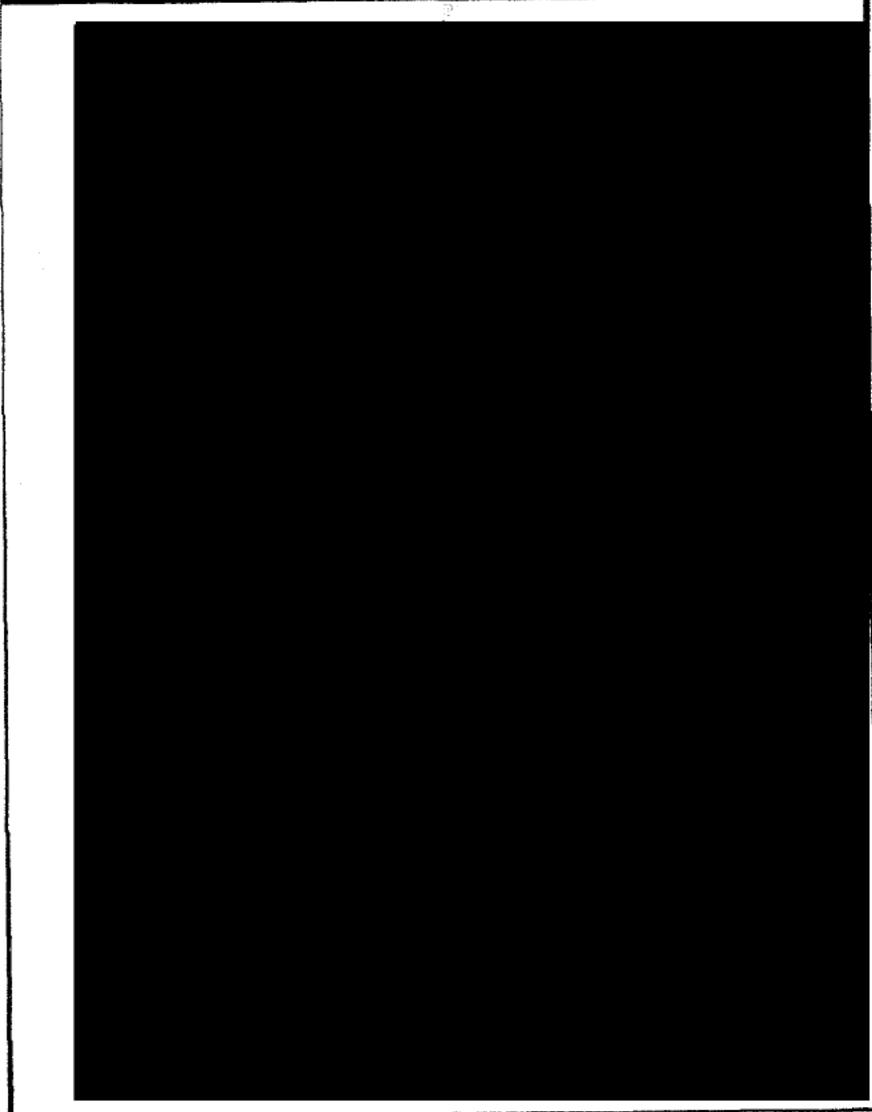
Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: CONCLUIDO

Quién remite: [REDACTED], DIRECTOR GENERAL.

Asunto: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones: [REDACTED]



179



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



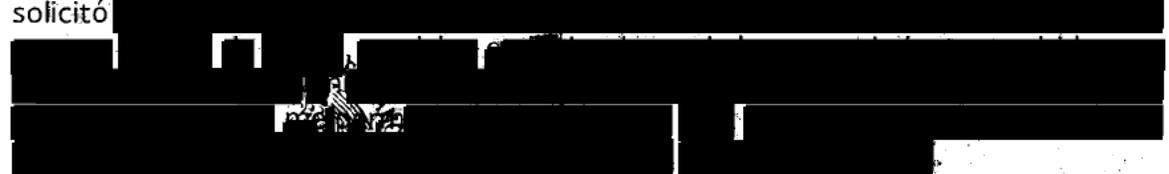
DIRECCIÓN GENERAL
DG/0251/2017

Ciudad de México, a 22 de marzo de 2017.

DR. ALFREDO HIGUERA BERNAL
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Estimado doctor Higuera Bernal:

Por este conducto, en atención a su oficio SDHPDSC/01/0444/2017, mediante el cual solicitó



Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para saludarlo cordialmente.

PROCURADURÍA GENERAL
de Derechos Humanos,
y Servicios a la
Comunidad

PROCURADURÍA GENERAL

C.c.p. Mtra. Sara Irene Herrerías
Comunidad de la PGR, Presente.

delito y Servicios a la

180

LISTA DE ACUSES DEL DOCUMENTO: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



http://sac/[REDACTED]

27/03/2017

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



181
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
OFICIO: SDHPDSC/OI/0732/2017
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**ASUNTO: Solicitud de comparecencia
Para Habilitación**

Ciudad de México, 6 de abril de 2017.

MAESTRO

[Redacted]

INVESTIGADOR EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES.
PRESENTE.

Por este conducto, en seguimiento al diverso DG/0251/2017 del 22 de marzo de 2017, le informo que ha sido designado para ser habilitado como forense en la materia de Criminología e Historia, y desahogar un requerimiento dentro de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, [Redacted]

[Redacted]

Lo anterior, en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180, 206, 208, 220, 222, 223, 224 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas, así como 1, 2 apartado A), incisos a) y b) y 22 fracción I, inciso d) y fracción II, inciso e), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Reitero a Usted la seguridad de que...

[Redacted signature area]

- CCP.- **MTRA. SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA.**- SUBPROCURADORA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.- PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.
- DR. GERARDO LAVEAGA.**- DIRECTOR GENERAL DEL INACIPE.- PARA SU CONOCIMIENTO.
- LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL.**- TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN.- PARA SU CONOCIMIENTO.

[Redacted]

Av. Paseo de la Reforma N° 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 19 03 www.pgr.gob.mx



182

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

- - - En Ciudad de México, siendo las diez horas con treinta minutos del día veintinueve de marzo de dos mil diecisiete. -----

- - - **RAZON.-** en cumplimiento al acuerdo dictado el día veintitrés de marzo de dos mil diecisiete, glóse a la presente averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, los oficios: SDHPDSC/OI/685/2017, SDHPDSC/OI/686/2017 y SDHPDSC/OI/687/2017, así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad [REDACTED] actúa testigos de asistencia, que al final firman y dan fe de todo lo actuado

[REDACTED]

[REDACTED]

183



RECIBO

Oficio Núm. **SDHPDSC/OI/685/2017**

Ciudad de México, 29 de marzo de 2017

DR. [REDACTED]
TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL
DE SERVICIOS PERICIALES DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Presente.

Me dirijo a usted atentamente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2 fracción II, 168, 180 párrafo primero, 206, 220, 221, 223, 225, 234, 235 y 288 del Código Federal de Procedimiento Penales; 1 y 4 fracción I, apartados A) inciso b) y 22 fracción I inciso d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, para solicitar [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Sin otro particular, agradezco la atención que se sirva prestar al presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

[REDACTED]

FEDERACIÓN
HPDSC.

[Faint text and stamp]

Oficina de Investigación.

Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su superior conocimiento. Presente.

Avenida Pasco de la Reforma número 211, [REDACTED] Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc,
Ciudad de México, C.P. 06500.



ACUSE

Oficio Núm. SDHPDSC/OI/686/2017
Ciudad de México, 29 de marzo de 2017

LIC. [REDACTED]
DIRECTOR EN JEFE DE LA AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL.
PRESENTE.

AT N [REDACTED]
TITULAR DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 16, 20, 21 Y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 168, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) y f), 9, 10, 22, fracción I, inciso b) y 63 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento, solicito a Usted su valioso apoyo [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Sin otro particular, agradezco la atención que se sirva prestar al presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

[REDACTED] TENTAMENTE.

FEDERACION
HPDSC.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Oficina de Investigación NOMBRE: [REDACTED]

FIRMA: [REDACTED]

Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su superior conocimiento. Presente.

Calle número 211 [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc,
Ciudad de México, C.P. 06500.



INCUSE

Oficio Núm. **SDHPDSC/OI/687/2017**
Ciudad de México, 29 de marzo de 2017

MTRQ [REDACTED]
COMISIONADO GENERAL DE LA POLICIA FEDERAL.
P R [REDACTED]

AT'N. LIC [REDACTED]
TITULAR DE LA DIVISION DE GENDARMERIA.

Dist [REDACTED]

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 16, 20, 21 Y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 168, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) y f), 9, 10, 22, fracción I, inciso c) y 63 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento, solicito [REDACTED]

[REDACTED]

Sin otro particular, agradezco la atención que se sirva prestar al presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E.

**DERACIÓN
HPDSC.**

CO.
Oficina de Investigación.

la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su superior conocimiento. Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211, [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc,
Ciudad de México, C.P. 06500.

186



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/O

INSPECCIÓN MINISTERIAL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)

En la Ciudad de Chilpancingo, Estado de Guerrero, siendo las diez horas con minutos, del día veintinueve de marzo de dos mil diecisiete, Lic. [redacted] del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 1º, 16, 21, 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Mexicanos; 1º, 2º, 4º, 16, 81, 168, 208, 220, 221 y 223 del Código Federal de Procedimientos Penales, así como en el Acuerdo 09/2015 de la C. Procuradora General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para dar fe de la constancia legal:-----



HACE CONSTAR

[Large redacted area containing the main body of the report]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001

187

[Redacted text block]

--- Se concluye la presente. No habiendo nada más que hacer constar se concluye la presente siendo las diecinueve treinta horas del día en que se actúa, para los efectos



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

188

AP/P

01/2015.

legales procedentes. -----

----- **DAMOS FE** -----

J

VIGENCIA

TIGOS DE ASISTENCI

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Buscar

Usuario Ingresar ¿Olvidó su clave? ¿Olvidó su usuario?

Inicio | Directorio | Contacto | Mapa del Sitio | Ayuda

SEGOB DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

Buscar

Ejemplar de hoy Trámites Servicios Leyes y Reglamentos Preguntas Frecuentes

DOF: 16/12/2015

ACUERDO ACDO.SA1.HCT.251015/246.P.DIR y su anexo único, relativo a las Reglas a que se sujetará la incorporación de los estudiantes de instituciones públicas de nivel medio superior y superior, al Seguro de Enfermedades y Maternidad del Régimen Obligatorio del Seguro Social, por lo que corresponde a las prestaciones en especie.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Mexicano del Seguro Social.- Secretaría General.

El H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre del presente año, dictó el Acuerdo ACDO SA1.HCT.251015/246.P.DIR, en los siguientes términos:

"Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 251, fracciones I, IV, VIII, XIII y XXXVII, 263, 264, fracciones III, XIV y XVII, y Octavo transitorio, de la Ley del Seguro Social; 5, 57 y 58, fracción I, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 31, fracciones IV, VI, XI y XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como 1, 5 y 6, del Decreto por el que se incorporan al Régimen Obligatorio del Seguro Social, por lo que corresponde a las prestaciones en especie del Seguro de Enfermedades y Maternidad, a las personas que cursen estudios de los tipos medio superior y superior en instituciones educativas del Estado y que no cuenten con la misma o similar protección por parte del propio Instituto o cualquier otra institución de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 1998, y conforme a la propuesta que presenta el Director General, por conducto del Titular de la Dirección de Incorporación y Recaudación, mediante oficio 72 del 16 de octubre de 2015, así como el dictamen del Comité del mismo nombre del propio Órgano de Gobierno, en reunión celebrada el 14 del mes y año citados, **Acuerda: Primero.-** Aprobar las Reglas a que se sujetará la incorporación de los estudiantes de instituciones públicas de nivel medio superior y superior, al Seguro de Enfermedades y Maternidad del Régimen Obligatorio del Seguro Social, por lo que corresponde a las prestaciones en especie, contenidas en el Anexo Único del presente Acuerdo. **Segundo.-** Instruir a la Dirección de Incorporación y Recaudación para que, en su caso, establezca las disposiciones necesarias para la correcta aplicación de las Reglas que se emiten, por parte de los Organos de Operación Administrativa Desconcentrada y sus Organos Operativos. **Tercero.-** Las Subdelegaciones del Instituto, dentro de su circunscripción territorial, en el ejercicio de sus facultades de asistencia, deberán realizar acciones para informar y auxiliar a las Instituciones Educativas del Estado registradas ante este Instituto, acerca del contenido, alcance y acciones necesarias para la implementación de las Reglas aprobadas mediante este Acuerdo. **Cuarto.-** El presente Acuerdo y las Reglas que se aprueban, deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y entrarán en vigor al día siguiente de su publicación. **Quinto.-** Instruir a la Dirección Jurídica para que realice los trámites necesarios ante las instancias competentes, a efecto de que se realice la publicación mencionada en el Diario Oficial de la Federación".

Atentamente

México, D.F., a 28 de octubre de 2015.- El Secretario General, **Juan Moisés Calleja García**.- Rúbrica

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN**

REGLAS A QUE SE SUJETARÁ LA INCORPORACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR, AL SEGURO DE ENFERMEDADES Y MATERNIDAD DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, POR LO QUE CORRESPONDE A LAS PRESTACIONES EN ESPECIE.

1. OBJETO.

Las presentes Reglas de carácter general tienen por objeto regular el proceso de incorporación al Régimen Obligatorio del Seguro Social, por lo que corresponde a las prestaciones en especie del Seguro de Enfermedades y Maternidad, a las personas que cursen estudios de los tipos medio superior y superior en Instituciones Educativas del Estado y que no cuenten con la misma o similar protección por parte del propio Instituto o cualquier otra institución de seguridad social.

2. GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para los efectos de las presentes Reglas, serán aplicables las definiciones establecidas en el artículo 5 A de la Ley del Seguro Social, así como las siguientes:

- I. **Decreto:** "Decreto por el que se incorporan al régimen obligatorio del Seguro Social, por lo que corresponde a las prestaciones en especie del seguro de enfermedades y maternidad, a las personas que cursen estudios de los tipos medio superior y superior en Instituciones Educativas del Estado y que no cuenten con la misma o similar protección por parte del propio Instituto o cualquier otra institución de seguridad social", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 1998.
- II. **Reglas:** Reglas a que se sujetará la incorporación de los estudiantes de instituciones públicas de nivel medio superior y superior, a las prestaciones en especie del Seguro de Enfermedades y Maternidad del Régimen Obligatorio del Seguro Social.
- III. **SEP:** Secretaría de Educación Pública.
- IV. **CURP:** Clave Única de Registro en Población, expedida por el Registro Nacional de Población.
- V. **Instituciones Educativas del Estado:** Son las Instituciones del nivel medio superior y superior en términos de lo establecido por la Ley General de Educación que, en su calidad de sujetos obligados, realizan la afiliación de sus estudiantes ante el Instituto, en términos del Decreto y las Reglas.
- VI. **Representante de la Institución Educativa del Estado:** Es el funcionario de la Institución Educativa del Estado, que de conformidad a sus atribuciones y facultades, tiene la representación de la Institución, para efectos de realizar los actos inherentes al Decreto y a las Reglas.
- VII. **IDSE:** IMSS Desde Su Empresa.
- VIII. **FIEL:** Firma Electrónica Avanzada emitida por el Servicio de Administración Tributaria.
- IX. **NRP Ordinario:** Número de Registro Patronal asociado a la identidad de la Institución Educativa del Estado, con el cual se acreditan las responsabilidades establecidas en la Ley y el Decreto y que tiene las siguientes características o conformación: las tres primeras posiciones es la clave alfanumérica asignada al municipio en el que se ubica el plantel

CONSULTA POR FECHA

| Dic | | 2015 | | | | |
|-----|----|------|----|----|----|----|
| Do | Lu | Ma | Mi | Ju | Vi | Sá |
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 |
| 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 |
| 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
| 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | | |

- Crear Usuario
- Búsqueda Avanzada
- Novedades
- Top Notas
- Normas Oficiales
- Suscripción
- Quejas y Sugerencias
- Obtener Copia del DOF
- Publicaciones Relevantes
- Verificar Copia del DOF
- Enlaces Relevantes
- Contáctenos
- Filtros RSS
- Historia del Diario Oficial
- Estadísticas
- Vacantes en Gobierno
- ETM Ex-trabajadores Migratorios

La traducción es automática y puede contener errores o inconsistencias

INDICADORES

Tipo de Cambio y Tasas al 29/03/2017

| DOLAR | UDIS |
|-------------|-------------|
| 18.8853 | 5.720631 |
| TIE 28 DIAS | TIE 91 DIAS |
| 6.6600% | 6.8375% |

Ver más

ENCUESTAS

¿Le gustó la nueva imagen de la página web del Diario Oficial de la Federación?

No Sí

de la Institución Educativa del Estado; de la posición cuatro a la ocho, es el número de serie consecutivo; las posiciones nueve y diez es 32, número que corresponde a la modalidad, y la posición once corresponde al dígito verificador.

Votar

- X. **NRP Convencional:** Número de Registro Patronal asociado a la identidad de la Institución Educativa del Estado, con el que se acreditan las responsabilidades establecidas en la Ley y el Decreto y que tiene las siguientes características o conformación: las tres primeras posiciones es la clave alfanumérica asignada al municipio en el que se ubica el plantel de la Institución Educativa del Estado; de la posición cuatro a la ocho, es el número de serie progresivo entre 90000 y 99989, las posiciones nueve y diez, es 32, número que corresponde a la modalidad y la posición once corresponde al dígito verificador.
- XI. **NSS Ordinario:** Número de Seguridad Social único, permanente e intransferible asignado por el Instituto, a cada solicitante.
- XII. **NSS Convencional:** Número de Seguridad Social que el Instituto asigna a los estudiantes durante el periodo en que cursan los estudios de nivel medio superior y superior y que no podrán utilizar nuevamente para algún otro tipo de aseguramiento dentro del Instituto. Se estructura de la siguiente manera: los dos primeros dígitos corresponden a la clave de la Delegación del Instituto; el tercero, es la clave de zona del sistema del Instituto; los siete siguientes serán el número de serie consecutivo y el último el dígito verificador.
- XIII. **Movimientos afiliatorios.** Aviso de ingreso o baja de los estudiantes de las Instituciones Educativas del Estado ante el Instituto.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

- 3.1 Las presentes Reglas serán aplicadas dentro de la circunscripción territorial de las Delegaciones y Subdelegaciones del Instituto, en términos de lo señalado en el artículo 155 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, que tengan registradas o registren a Instituciones Educativas del Estado al amparo del Decreto.

4. SUJETOS DE APLICACIÓN.

- 4.1 Son sujetos de la aplicación de las Reglas, las Instituciones Educativas del Estado y sus estudiantes.

5. DEL REGISTRO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ESTADO ANTE EL INSTITUTO.

- 5.1 Las Instituciones Educativas del Estado tienen el carácter de sujeto obligado ante el Instituto y deberán:
- Registrarse ante el Instituto, a efecto de que se le otorgue(n) NRP ordinario(s) en modalidad 32.
 - Inscribir a sus estudiantes ante el Instituto, comunicar sus bajas y los demás datos que se requieran para su registro.
 - Llevar el registro de sus estudiantes inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social conforme al Decreto, actualizados conforme a sus propias normas y ciclos escolares, que deberán contener al menos: nombre completo, NSS ordinario y CURP.
- 5.2 El Instituto entregará uno o más registros patronales ordinarios modalidad 32 (por nivel o plantel) a la Institución Educativa del Estado, mediante el cual dará cumplimiento a lo que establece el Decreto conforme a su propia estructura y organización interna.

6. DE LA ASIGNACIÓN O BÚSQUEDA DEL NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS ESTUDIANTES DE NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR PARA SU AFILIACIÓN.

- 6.1 Para la transmisión de los movimientos afiliatorios de sus estudiantes, la Institución Educativa del Estado deberá solicitar a cada uno de sus estudiantes, el NSS ordinario y la manifestación bajo protesta de decir verdad de no contar con misma o similar protección por parte de cualquier institución de seguridad social.
- 6.2 Los estudiantes, para la asignación o localización de su NSS ordinario podrán obtenerlo a través del portal de Internet del Instituto, para lo cual deberán contar con su CURP y dirección de correo electrónico o, en su defecto, solicitarlo de forma presencial en la oficina de Afiliación de las Subdelegaciones del Instituto, que correspondan al domicilio de la Institución Educativa del Estado en la que se encuentren inscritos.

7. AFILIACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR.

- 7.1 Las Instituciones Educativas del Estado serán las responsables de inscribir y dar de baja ante el Instituto a sus estudiantes a través de IDSE, cuando obtengan o pierdan dicha calidad, respectivamente, dentro de plazos no mayores a 5 días hábiles.
- 7.2 En los casos en que la Institución Educativa del Estado transmita los movimientos afiliatorios en un plazo posterior, fecha de los movimientos afiliatorios corresponderá al de la recepción.
- 7.3 Los movimientos afiliatorios rechazados, deben ser corregidos y retransmitidos por la propia Institución Educativa del Estado a través de IDSE.
- 7.4 Las personas que cursen estudios de los tipos medio superior y superior que sean inscritas por las Instituciones Educativas del Estado al Régimen Obligatorio del Seguro Social en los términos del Decreto, deberán sujetarse a los procedimientos administrativos establecidos por el Instituto, para el control y otorgamiento de las prestaciones en especie del Seguro de Enfermedades y Maternidad.

8. DEL PROCESO DE TRANSICIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ESTADO, REGISTRADAS ANTE EL INSTITUTO.

- 8.1 En tanto el Instituto pone a disposición de las Instituciones Educativas del Estado, la aplicación a través de la cual se genera vía remota su NRP ordinario en modalidad 32, el Representante de la Institución Educativa del Estado deberá acudir ante la Subdelegación que le corresponda, y presentar escrito libre con su firma autógrafa y FIEL para la generación del Número de Registro Patronal.
- 8.2 Para habilitar la transmisión de movimientos afiliatorios mediante IDSE utilizando la FIEL del Representante de la Institución Educativa del Estado, éste firmará la carta de términos y condiciones.
- 8.3 El Representante de la Institución Educativa del Estado podrá solicitar al Instituto, en su caso, la cancelación de la autorización para la utilización de su FIEL.
- 8.4 Las Instituciones Educativas del Estado que tengan estudiantes incorporados al amparo del Decreto, deberán realizar su registro, así como, los movimientos afiliatorios de sus estudiantes en los términos de las Reglas, a partir del mes de enero de 2016.
- 8.5 Transcurrido el primer semestre de 2016, el Instituto procederá a realizar la baja de las Instituciones Educativas del Estado y sus estudiantes, que no cumplan las disposiciones contenidas en las presentes reglas.

9. INTERPRETACIÓN.

- 9.1 La Dirección de Incorporación y Recaudación será la encargada de interpretar las presentes Reglas para efectos administrativos, así como de emitir, en su caso, las disposiciones que resulten necesarias para su correcta aplicación por los órganos de operación administrativa descentralizada y operativos del Instituto."

México, D.F., a 28 de octubre de 2015.- El Director de Incorporación y Recaudación, **Tuffic Miguel Ortega** - Rúbrica.

(R.- 424216)

MEXR02

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
**PROCURADURÍA
 Subprocurador
 Prevención del Del
 Oficin**

190

En el documento que usted está visualizando puede haber texto, caracteres u objetos que no se muestren debido a la conversión a formato HTML, por lo que le recomendamos tomar siempre como referencia la imagen digitalizada del DOF o el archivo PDF de la edición.



Diario Oficial de la Federación

RED BOA

Alcaldía Municipal de San Juan de los Ríos, Estado de México
Calle de la Independencia No. 100, San Juan de los Ríos, Estado de México
Código Postal: 54000, México, D.F.
Teléfono: (01) 54 400 4000



AVISO LEGAL | ALGUNOS DERECHOS RESERVADOS © 2016

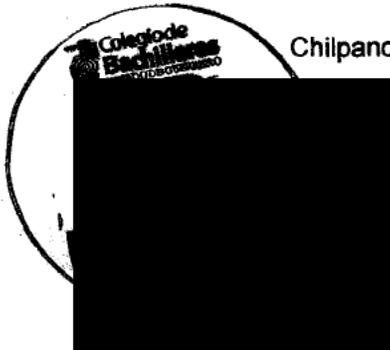
SEGOB



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

11/01/2016 10:00:00 AM 540004000 1 10/10/2015 00:00:00 AM

191



Chilpancingo, Gro., a 02 de febrero de 2016.

No. 129101900110/AV/0210/2016.

**DIRECTOR DEL COLEGIO DE BACHILLERES
DE AHUACUOTZINGO
AHUACUOTZINGO, GUERRERO**

Con el propósito de dar cumplimiento a las a las "Reglas a las que se sujetará la incorporación de los estudiantes de instituciones públicas de nivel medio superior y superior, al Seguro de Enfermedades y Maternidad del Régimen Obligatorio del Seguro Social, por lo que corresponde a las prestaciones en especie", aprobadas por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social mediante el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.281015/246.P. D.I.R., en su sesión del 28 de octubre de 2015, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre del 2015, en las cuales se establece un plazo de seis meses para que todos los estudiantes inscritos ante el Instituto, en modalidad 32, cuenten con número de seguridad social ordinario y se asocien a registros patronales ordinarios de las Instituciones Educativas del Estado de nivel medio superior y superior (IEE) en la misma modalidad.

Por lo anterior, deberá presentar un escrito libre designado la persona responsable o encargado a efectuar el alta de su registro patronal ordinario en modalidad 32 y realizar la transmisión de los movimientos afiliatorios de todos los estudiantes que cuenten en el portal Imss Desde Su Empresa (DSE).

La persona que hayan designado como representante de la escuela, deberá contar con una Firma Electrónica avanzada, ya que se vinculará con el registro patronal ordinario que se le haya asignado a esa Institución Educativa, y será el medio de autenticación para dar certeza de la transmisión de los movimientos afiliatorios, la Firma Digital de la persona quedará registrada ante este Instituto a efecto de que pueda realizar las gestiones de los procesos y procedimientos de los registros de sus estudiantes, para dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

Documentos y requisitos para la generación del NRP ordinario en modalidad 32.

- Escrito libre, solicitando el Número de Registro Patronal (NRP);
- Decreto o Acuerdo de creación de Centros de Estudios Humanos,
- Estatuto orgánico o Servicios a la Comunidad;
- Registro Federal de Contribuyentes de la Institución Educativa;
- Denominación o razón social de la Institución Educativa;
- Domicilio Fiscal;
- Domicilio del centro de trabajo;
- Representante Legal;
- Clave del Centro de Trabajo asignado por la SEP; y
- La Firma Electrónica Avanzada (FIEL), del responsable de la Unidad Académica, de transmitir los movimientos Afiliatorios para la asignación de Firma Digital, vinculado con el NRP.

AV. MIGUEL ALEMÁN N° 70, COL. CENTRO, C.P. 59000, CHILPANCINGO, GRO. TEL. 4710480 Y 4722348

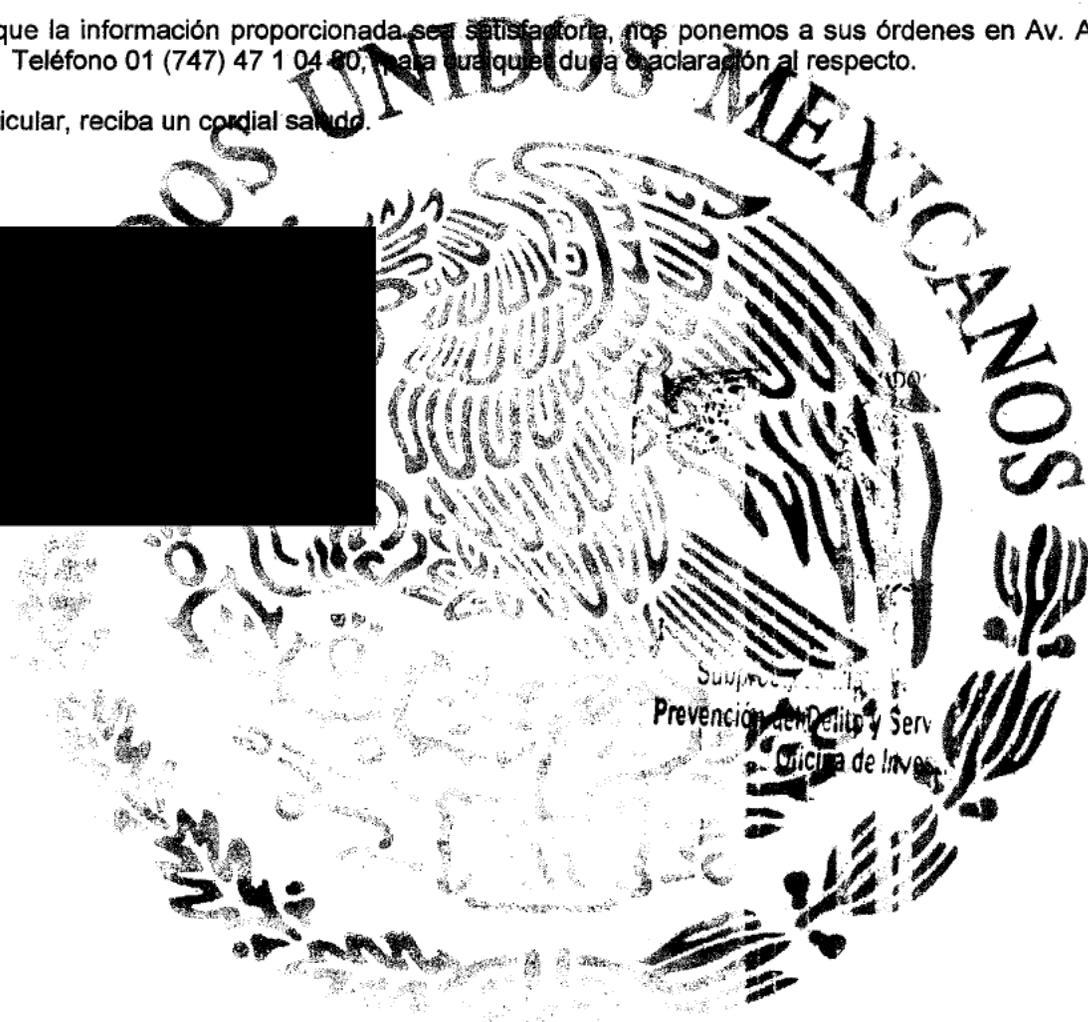


Para la transmisión de los movimientos afiliatorios en el portal IDSE, la Institución Educativa deberá solicitar a cada uno de sus estudiantes el número de seguridad social ordinario, mismo que pueden obtener a través del portal de Internet del Instituto o desde la aplicación móvil, para lo cual deberán contar con su CURP y dirección de correo electrónico en la siguiente dirección <http://serviciosdigitales.imss.gob.mx/gestionAsegurados-web-externo/home/asegurado>, o en su defecto, solicitarlo de forma presencial en ventanilla de esta Subdelegación, con su CURP, Identificación oficial y Acta de nacimiento en original.

Derivado de lo anterior, se solicita su amable atención y disposición en generar los trámites correspondientes a más tardar el día 31 de marzo del presente año, toda vez que los números convencionales de los alumnos quedarán inhabilitados, y así evitar situaciones que pongan en riesgo la seguridad social de sus alumnos al no haberlos registrado de manera oportuna con el número de seguridad social ordinario.

Esperando que la información proporcionada sea satisfactoria, nos ponemos a sus órdenes en Av. Alemán No. 70, Col. Centro, Teléfono 01 (747) 47 1 04 80, para cualquier duda o aclaración al respecto.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



AV. MIGUEL ALEMÁN N° 70, COL. CENTRO, C.P. 39000 CHILPANCINGO, GRO TEL. 4710480 Y 4722348

Chilpancingo, Gro., a 02 de febrero de 2016.

Oficio No. 129101900110/AV/0222/2016.

**DIRECTOR DE LA UNIDAD ACADÉMICA ANTROPOLOGÍA SOCIAL, UAG
CARR CHILPO CHILAPA KM. 18.5 COL. LOS AMATES
TIXTLA, GUERRERO**

Con el propósito de dar cumplimiento a las a las "Reglas a las que se sujetará la incorporación de los estudiantes de instituciones públicas de nivel medio superior y superior, al Seguro de Enfermedades y Maternidad del Régimen Obligatorio del Seguro Social, por lo que corresponde a las prestaciones en especie", aprobadas por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.281015/246.P. D.I.R., en su sesión del 28 de octubre de 2015, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre del 2015, en las cuales se establece un plazo de seis meses para que todos los estudiantes inscritos ante el Instituto, en modalidad 32, cuenten con número de seguridad social ordinario y se asocien a registros patronales ordinarios de las Instituciones Educativas del Estado de nivel medio superior y superior (IEE) en la misma modalidad.

Por lo anterior, deberá presentar un escrito libre designando la persona responsable o encargado a efectuar el alta de su registro patronal ordinario en modalidad 32 y realizar la transmisión de los movimientos afiliatorios de todos los estudiantes que cuenten en el portal Imss Desde Su Empresa (IDSE).

La persona que hayan designado como representante de la escuela, deberá contar con la Firma Electrónica avanzada, ya que se vinculará con el registro patronal ordinario que se le haya asignado a esa Institución Educativa, y será el medio de autenticación para dar certeza de la transmisión de los movimientos Afiliatorios, la Firma Digital de la persona quedará registrada ante este Instituto a efecto de que pueda realizar las gestiones de los procesos y procedimientos de los registros de sus estudiantes, para dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

Documentos y requisitos para la generación del NRP ordinario en modalidad 32.

- Escrito libre, solicitando el Número de Registro Patronal (NRP);
- Decreto o Acuerdo de creación; a la Comunidad
- Estatuto orgánico
- Registro Federal de Contribuyente de la Institución Educativa;
- Denominación o razón social de la Institución Educativa;
- Domicilio Fiscal;
- Domicilio del centro de trabajo;
- Representante Legal;
- Clave del Centro de Trabajo asignado por la SEP; y
- La Firma Electrónica Avanzada(FIEL), del responsable de la Unidad Académica, de transmitir los movimientos Afiliatorios para la asignación de Firma Digital, vinculado con el NRP.



AV. MIGUEL ALEMÁN N° 70, COL. CENTRO, C.P. 31000, CHILPANCINGO, GRO. TEL. 4710480 Y 47223



- 2 -

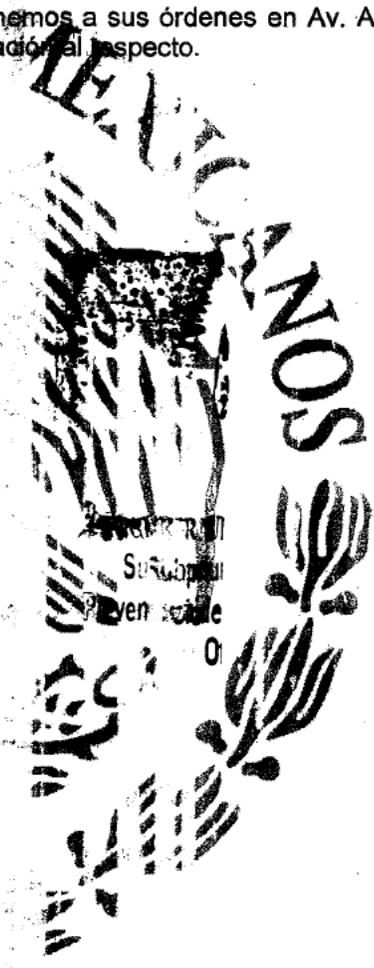
Para la transmisión de los movimientos afiliatorios en el portal IDSE, la Institución Educativa deberá solicitar a cada uno de sus estudiantes el número de seguridad social ordinario, mismo que pueden obtener a través del portal de Internet del Instituto o desde la aplicación móvil, para lo cual deberán contar con su CURP y dirección de correo electrónico en la siguiente dirección <http://serviciosdigitales.imss.gob.mx/gestionAsegurados-web-externo/home/asegurado>, o en su defecto, solicitarlo de forma presencial en ventanilla de esta Subdelegación, con su CURP, Identificación oficial y Acta de nacimiento en original.

Derivado de lo anterior, se solicita su amable atención y disposición en generar los trámites correspondientes a más tardar el día 31 de marzo del presente año, toda vez que los números convencionales de los alumnos quedaran inhabilitados, y así evitar situaciones que pongan en riesgo la seguridad social de sus alumnos al no haberlos registrado de manera oportuna con el número de seguridad social ordinario.

Esperando que la información proporcionada sea satisfactoria, nos ponemos a sus órdenes en Av. Alemán No. 70, Col. Centro, Teléfono 01 (747) 47 1 04 80, para cualquier duda o aclaración al respecto.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,



AV. MIGÜELL ALFAMAN N° 70, COL. CENTRO, C.P. 59000 CHILPANCINGO, GRO. TEL. 4710480 Y 4722348

92



193

Chilpancingo, Gro., a 05 de febrero de 2016.

Oficio No. 129101900110/AV/0318/2016.

**DIRECTOR DEL COLEGIO DE BACHILLERES
PLANTEL TLAQUILTZINAPA
DOMICILIO CONOCIDO
TLAPA, GRO.**

Con el propósito de dar cumplimiento a las a las "Reglas a las que se sujetará la incorporación de los estudiantes de instituciones públicas de nivel medio superior y superior, al Seguro de Enfermedades y Maternidad del Régimen Obligatorio del Seguro Social, por lo que corresponde a las prestaciones en especie", aprobadas por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.281015/246.P. D.I.R., en su sesión del 28 de octubre de 2015, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre del 2015, en las cuales se establece un plazo de seis meses para que todos los estudiantes inscritos ante el Instituto, en modalidad 32, cuenten con número de seguridad social ordinario y se asocien a registros patronales ordinarios de las Instituciones Educativas del Estado de nivel medio superior y superior (IEE) en la misma modalidad.

Por lo anterior, deberá presentar un escrito libre designando la persona responsable o encargado a efectuar el alta de su registro patronal ordinario en modalidad 32 y realizar la trasmisión de los movimientos afiliatorios de todos los estudiantes que cuenten en el Portal "Imss Desde Su Empresa (IDSE).

La persona que hayan designado como representante de la escuela, deberá contar con la Firma Electrónica avanzada, ya que se vincula con el registro patronal ordinario que se le haya asignado a esa Institución Educativa, y será el medio de autenticación para dar certeza de la transmisión de los movimientos Afiliatorios, la Firma Digital de la persona quedará registrada ante este Instituto a efecto de que pueda realizar las gestiones de los procesos y procedimientos de los registros de sus estudiantes, para dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



LA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Derechos Humanos,
Jefatura de Servicios de Comandancia
Unidad de Investigación

Documentos y requisitos para el registro patronal ordinario en modalidad 32.



- Escrito libre, solicitando el Número de Registro Patronal (NRP);
- Decreto o Acuerdo de creación;
- Estatuto orgánico
- Registro Federal de Contribuyente de la Institución Educativa;
- Denominación o razón social de la Institución Educativa;
- Domicilio Fiscal;
- Domicilio del centro de trabajo;
- Representante Legal;
- Clave del Centro de Trabajo asignado por la SEP; y
- La Firma Electrónica Avanzada(FIEL), del responsable de la Unidad Académica, de transmitir los movimientos Afiliatorios para la asignación de Firma Digital, vinculado con el NRP.

AV. MIGUEL ALEMÁN N° 70, COL. CENTRO, C.P. 39000. CHILPANCINGO; GRO. TEL. 4710480 Y 4722348



Para la transmisión de los movimientos afiliatorios en el portal IDSE, la Institución Educativa deberá solicitar a cada uno de sus estudiantes el número de seguridad social ordinario, mismo que pueden obtener a través del portal de Internet del Instituto o desde la aplicación móvil, para lo cual deberán contar con su CURP y dirección de correo electrónico en la siguiente dirección <http://serviciosdigitales.imss.gob.mx/gestionAsegurados-web-externo/home/asegurado>, o en su defecto, solicitarlo de forma presencial en ventanilla de esta Subdelegación, con su CURP, Identificación oficial y Acta de nacimiento en original.

Derivado de lo anterior, se solicita su amable atención y disposición en generar los trámites correspondientes a más tardar el día 31 de marzo del presente año, toda vez que los números convencionales de los alumnos quedarán inhabilitados, y así evitar situaciones que pongan en riesgo la seguridad social de sus alumnos al no haberlos registrado de manera oportuna con el número de seguridad social ordinario.

Esperando que la información proporcionada sea satisfactoria, nos ponemos a sus órdenes en Av. Alemán No. 70, Col. Centro, Teléfono 01 (747) 47 1 04 80, para cualquier duda o aclaración al respecto.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



ESTADO DE GUERRERO
PROCURADURÍA
Subprocurac
Prevención del I
Ofic



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

194

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**DECLARACIÓN DEL TESTIGO [REDACTED]
POLICÍA TERCERO MUNICIPAL EN IGUALA, GUERRERO.**

--- En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 11:00 once horas del día 29 veintinueve de marzo de 2017 dos mil diecisiete, ante la Licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, por debida constancia legal, hace constar que comparece el [REDACTED] quien se identifica en este momento con Credencial Oficial, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, con clave de elector [REDACTED], en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, se le hace del conocimiento al declarante el contenido del artículo 243 del Código Federal de Procedimientos Penales, que establecen que no se obligara a declarar a las personas que estén ligadas por amor, respeto o cariño o estrecha amistad, a lo que el compareciente manifiesta su voluntad de rendir su declaración en calidad de testigo, de igual manera se le hace del conocimiento que de conformidad con el artículo 247 fracción I del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 del Código Penal Federal, se hace del conocimiento al compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal?. A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 24 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales:-----

MANIFESTÓ

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

195

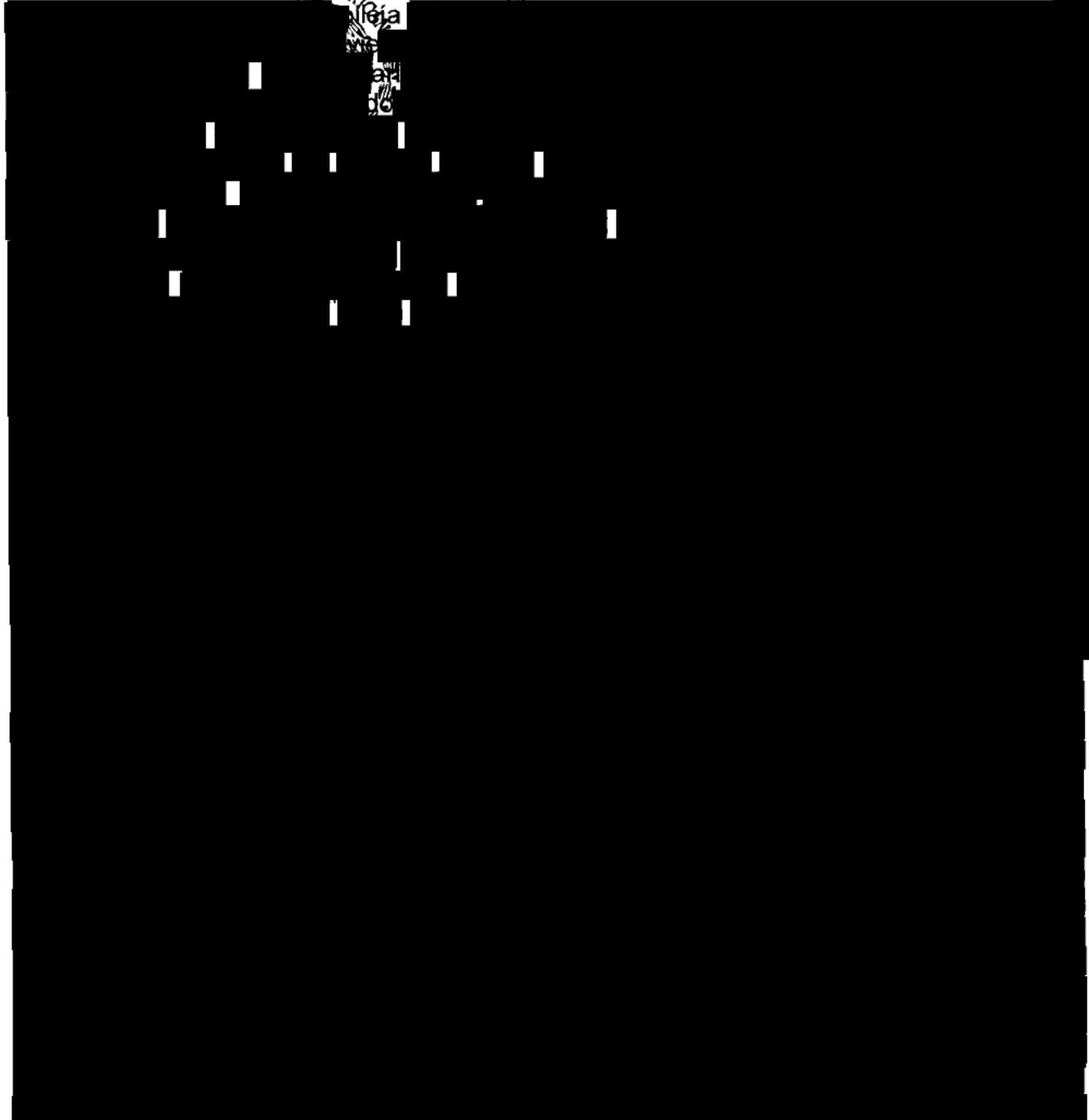
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



----- D E C L A R A -----

--- Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de mane
voluntaria y en atención a la citación que se hiciera y una vez que se me ha hecho saber
que se investiga en la presente indagatoria, y el motivo de la citación, manifiesto lo siguiente



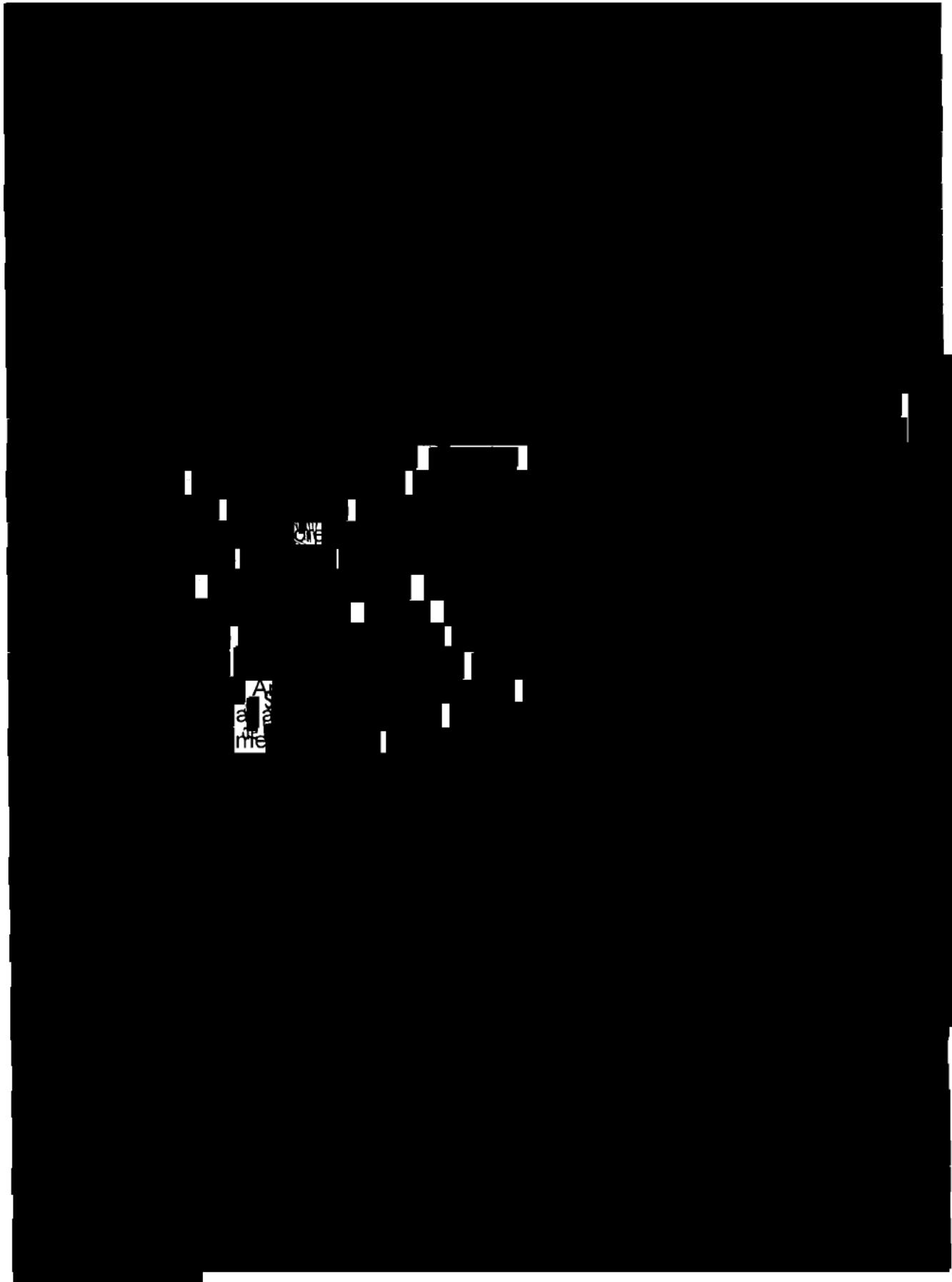


SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

196

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



- - - Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas al testigo siendo: **A LA PRIMERA.-** ¿Qué diga



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

197

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

CONTESTA.-
A LA SEGUNDA.- ¿Qué diga

CONTESTA.-
A LA TERCERA.-
¿Qué diga
CONTESTA.-
A LA CUARTA.- ¿Qué diga

CONTESTA.
A LA QUINTA.- ¿Qué diga

CONTESTA.-
A LA SEXTA.- ¿Qué diga

CONTESTA
A LA SÉPTIMA.- ¿Qué describa e

CONTESTA.-
A LA OCTAVA.- ¿Qué diga

CONTESTA.-
¿Qué diga

CONTESTA.-
A LA NOVENA

A L
DÉCIMA.- En base a lo anterior, ¿Qué diga

CONTESTA.-
A LA DÉCIMA PRIMERA.- ¿Qué diga

CONTESTA.-
A LA DÉCIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga

CONTESTA.-
A LA DÉCIMA TERCERA.- ¿Qué diga

CONTESTA.-
A LA DÉCIMA CUARTA.- ¿Qué diga

CONTESTA.-



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

198

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

A LA DECIMA QUINTA.- ¿Qué diga

CONTESTA.-

A LA DÉCIMA SEXTA.- ¿Qué diga

CONTESTA.-

A LA DECIMA SEPTIMA.- ¿Qué diga e

CONTESTA.- ALEJANDRO

A LA DECIMA OCTAVA.- ¿Qué diga

CONTESTA.-

A LA DECIMA NOVENA.- ¿Qué diga

de CONTESTA.-

A LA VIGESIMA.- ¿Qué diga

CONTESTA.-

A LA VIGESIMA PRIMERA.- ¿Qué diga

CONTESTA.-

A LA VIGESIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga

RESPUESTA.- A LA

VIGESIMA TERCERA.- ¿Qué diga

RESPUESTA.-

A LA VIGÉSIMA CUARTA.- ¿Qué diga

CONTESTA.-

A LA VIGÉSIMA QUINTA.- ¿Qué diga

CONTESTA.-

A LA VIGESIMA SEXTA.-

¿Qué diga

CONTESTA.-

A LA VIGESIMA SEPTIMA.-

¿Qué diga

CONTESTA.-

A LA VIGESIMA OCTAVA.-

¿Qué diga

CONTESTA.-

A LA

VIGESIMA NOVENA.- ¿Qué diga

CONTESTA.-

A LA TRIGÉSIMA.- ¿Qué diga

CONTESTA.-

A LA TRIGESIMA PRIMERA.- ¿Qué diga

CONTESTA.-

A LA

TRIGESIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

299

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

CONTESTA.- A LA TRIGESIMA TERCERA.- ¿Qué diga

CONTESTA.- A LA TRIGESIMA CUARTA.- ¿Qué diga

CONTESTA.- A LA TRIGESIMA QUINTA.- ¿Qué diga

CONTESTA.- A LA TRIGESIMA SEXTA.- ¿Qué diga

CONTESTA.- A LA TRIGESIMA SEPTIMA.- ¿Qué diga

CONTESTA.- LA TRIGESIMA OCTAVA.- ¿Qué mencione

CONTESTA.- A LA TRIGESIMA NOVENA.- ¿Qué refiera

CONTESTA.- A LA CUADRAGESIMA.- ¿Qué diga e

CONTESTA.- A LA CUADRAGESIMA PRIMERA.- ¿Qué diga

CONTESTA.- A LA CUADRAGESIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga

CONTESTA.- A LA CUADRAGESIMA TERCERA.- ¿Qué diga e

CONTESTA.- A LA CUADRAGESIMA CUARTA.- ¿Qué diga

CONTESTA.- A LA CUADRAGESIMA QUINTA.- ¿Conoce

CONTESTA.- A LA CUADRAGESIMA SEXTA.- ¿Qué diga

CONTESTA.- A LA CUADRAGESIMA SEPTIMA.- ¿Conoces

CONTESTA.- A LA CUADRAGESIMA OCTAVA.- ¿Qué diga

CONTESTA.-

CONTESTA.-

CONTESTA.-

CONTESTA.-

CONTESTA.-

CONTESTA.-

CONTESTA.-

CONTESTA.-

CONTESTA.-



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

220
200

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

CONTESTA.-
A LA CUADRAGESIMA NOVENA.- Que diga

Que diga
CONTESTA.- A LA QUINCUAGESIMA
LA CUADRAGESIMA PRIMERA. Que diga

CONTESTA.- A LA QUINCOAGESIM
SEGUNDA.- Que diga

CONTESTA.-
A LA QUINCOAGÉSIMA TERCERA. Que diga

CONTESTA.- A LA QUINCOAGESIMA CUARTA.- Qué diga

CONTESTA.-
A LA QUINCOAGÉSIMA QUINTA.- Qué diga

CONTESTA.-
LA QUINCOAGESIMA SEXTA.- Que diga

CONTESTA.-
LA QUINCOAGESIMA SEPTIMA.- Que diga

CONTESTA.-

LA QUINCOAGESIMA OCTAVA.- Que diga

CONTESTA.-

CONTESTA.-

NOVENA.- ¿Qué diga

A LA QUINCUAGESIM

[REDACTED]

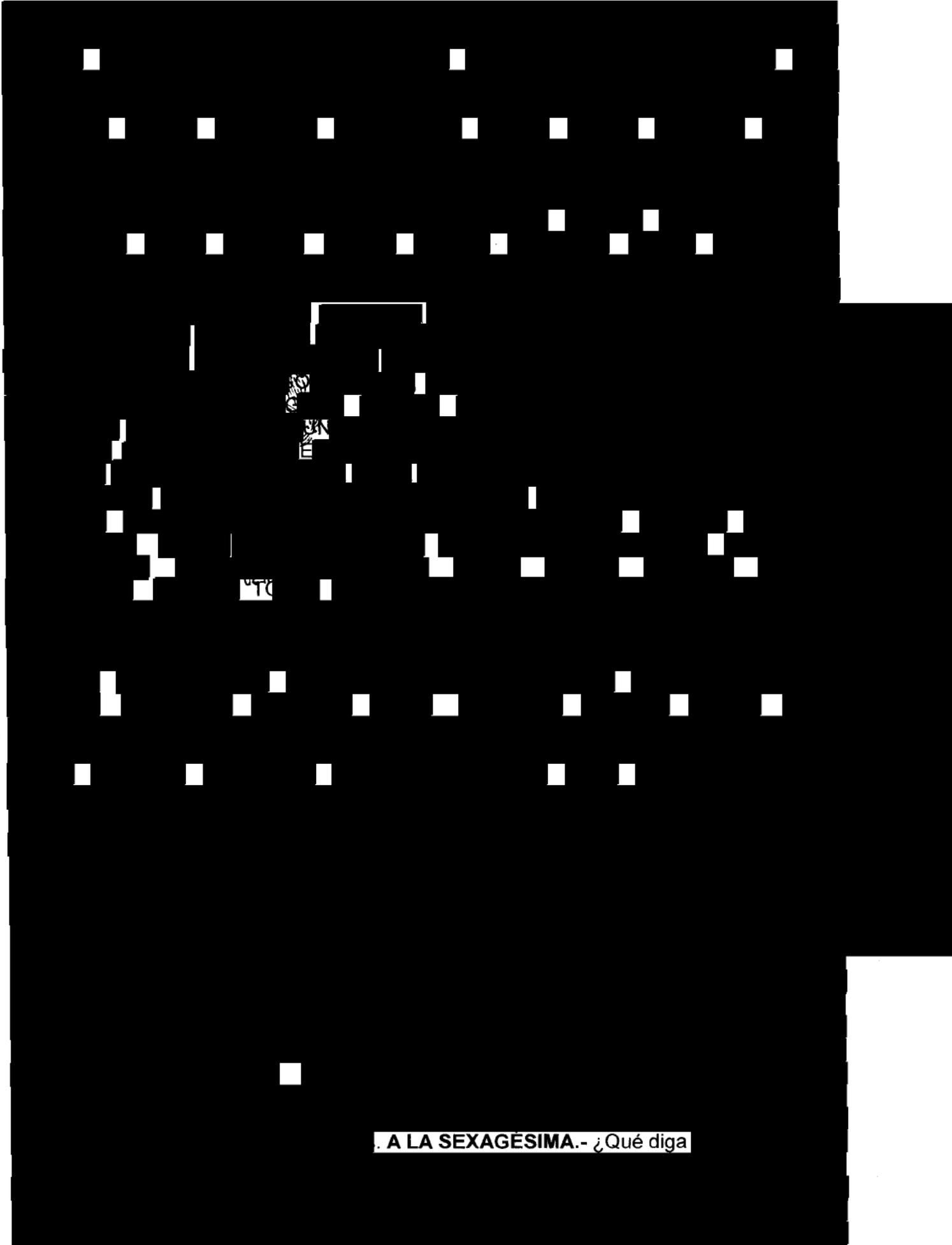


SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

201

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



A LA SEXAGÉSIMA.- ¿Qué diga



702
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

. RESPUESTA.-

SEGUNDA.- ¿Qué diga

A LA SEXAGÉSIMA

RESPUESTA.-

A LA SEXAGÉSIMA

TERCERA.- ¿Qué diga

A LA SEXAGÉSIMA CUARTA.- ¿Qué diga

- RESPUESTA.-

A LA SEXAGÉSIMA QUINTA.- ¿Qué diga e

RESPUESTA.-

SEXAGÉSIMA SEXTA.- ¿Qué diga

RESPUESTA.-

A LA SEXAGÉSIMA SEPTIMA.- ¿Qué diga e

RESPUESTA.-

SEXAGÉSIMA OCTAVA.- ¿Qué diga

A LA SEXAGÉSIMA NOVENA.- ¿Qué diga

RESPUESTA.-

SEPTUAGESIMA.-

RESPUESTA.-

A LA SEPTUAGESIMA PRIMERA.- ¿Qué diga e

RESPUESTA.-

A LA SEPTUAGESIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga

RESPUESTA.-

A LA SEPTUAGESIMA TERCERA.- ¿Qué diga

RESPUESTA.-

A LA SEPTUAGESIMA CUARTA.- ¿Qué diga

RESPUESTA.-

SEPTUAGESIMA QUINTA.- ¿Qué diga

RESPUESTA.-

A LA SEPTUAGESIMA SEXTA.- ¿Qué diga

RESPUESTA.-

A LA SEPTUAGESIMA SÉPTIMA.- ¿Qué diga

RESPUESTA.-

A LA SEPTUAGESIMA OCTAVA.- ¿Qué diga

RESPUESTA.-

A LA SEPTUAGESIMA NOVENA.- ¿Qué diga e

RESPUESTA.-

A LA OCTAGÉSIMA.- ¿Qué diga

RESPUESTA.-



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

203

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

A LA OCTAGÉSIMA PRIMERA.- ¿Qué diga [REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]
 A LA OCTAGÉSIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga [REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]
 A LA OCTAGÉSIMA TERCERA.- ¿Qué diga [REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]
 A LA OCTAGÉSIMA CUARTA.- ¿Qué diga [REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]
 A LA OCTAGÉSIMA QUINTA.- ¿Qué diga [REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]
 A LA OCTAGÉSIMA SEXTA.- ¿Qué diga [REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]
 A LA OCTAGÉSIMA SEPTIMA.- ¿Qué diga [REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]
 A LA OCTAGÉSIMA OCTAVA.- ¿Qué diga [REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]
 A LA OCTAGÉSIMA NOVENA.- ¿Qué diga [REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]
 A LA NONAGESIMA.- ¿Qué diga [REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]
 A LA NONAGESIMA PRIMERA.- ¿Qué diga [REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]
 A LA NONAGESIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga [REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]
 A LA NONAGESIMA TERCERA.- ¿Qué diga [REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]
 A LA NONAGESIMA CUARTA.- ¿Qué diga [REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]
 A LA NONAGESIMA QUINTA.- ¿Qué diga [REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]
 A LA NONAGESIMA SEXTA.- ¿Qué diga [REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]
 A LA NONAGESIMA SEPTIMA.- ¿Qué diga [REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]
 A LA NONAGESIMA OCTAVA.- ¿Qué diga [REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]
 A LA NONAGESIMA NOVENA.- ¿Qué diga [REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]
 A LA CENTAGÉSIMA.- ¿Qué diga [REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]
 A LA CENTAGÉSIMA PRIMERA.- ¿Qué diga [REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]
 A LA CENTAGÉSIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga [REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]
 A LA CENTAGÉSIMA TERCERA.- ¿Qué diga [REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

204

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

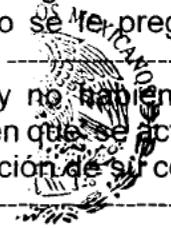
A LA CENTAGÉSIMA CUARTA.- ¿Qué diga [REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]
A LA CENTAGÉSIMA

QUINTA.- ¿Qué diga [REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]

---En este acto se pone a la vista de la suscrita el original de la autorización del segundo periodo vacacional del año 2014, donde se informa al [REDACTED] que fue autorizado su periodo vacacional del veinte de septiembre al 01 de octubre de dos mil catorce, firmado por el POLICÍA PRIMERO [REDACTED], Director de Seguridad Pública Municipal en Iguala de la Independencia Guerrero, mismo que en este DOY FE, obteniendo una copia simple del original, para que previa certificación sea agregado a las actuaciones de la presente diligencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, devolviendo el original al [REDACTED]

[REDACTED] por así haberlo solicitado.-----
--- Siendo todas la preguntas especiales que realiza es [REDACTED] Federación. Así mismo se le pregunta al compareciente [REDACTED] respondiendo que NO.-----

--- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se [REDACTED] diligencia, en la fecha en que se actúa, firmando para constar [REDACTED] previa lectura y ratificación de su contenido.-----



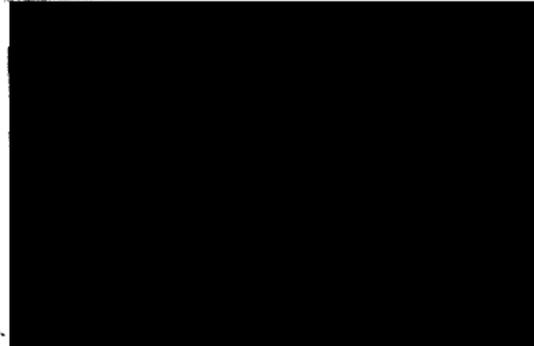
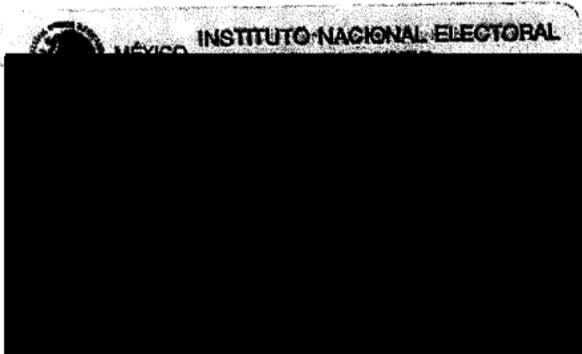
DAMOS FE -

GENERAL DE LA REPÚBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,

[REDACTED]

[REDACTED]

205



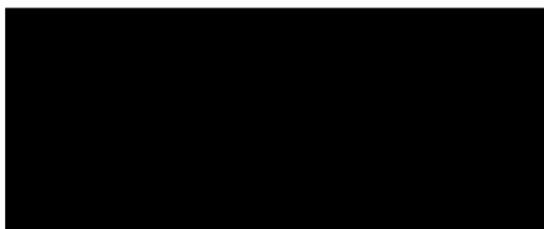
CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México, a día 29 veintinueve del mes de marzo del año 2017 dos mil diecisiete, la Suscrita licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal,

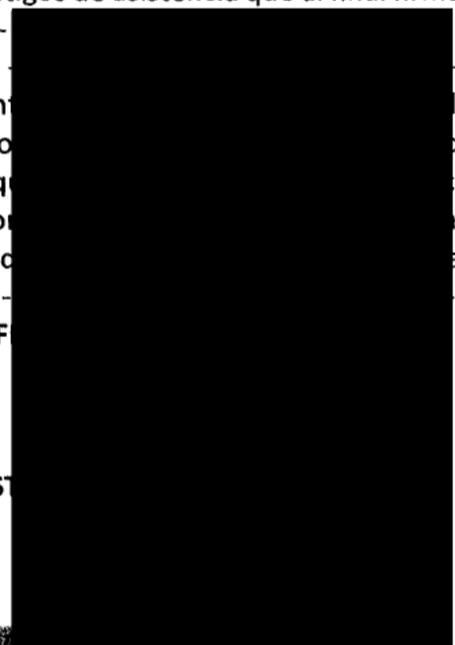
CERTIFICA

- - - Que la presente copia fotostática, constan [redacted] a fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con [redacted] ta de la misma que se tuvo a la vista, en las instalaciones que [redacted] cial de la Federación, misma que cotejé y compulse en su com [redacted] to en lo dispuesto por los artículos 16 y 209 del Código Fed [redacted] a que se certifica, para los efectos legales conducentes. - - -

DAMOS F



OS DE ASIST



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL



Acciones Reales

Memorandum

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO. A 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

C [REDACTED]
POLICIA 3º DE SEG. PUB. MPAL

PRESENTE.

POR ESTE CONDUCTO SE LE INFORMA QUE DEL 20 DE SEPTIEMBRE AL 01 DE OCTUBRE,
GOZARA DE SUS VACACIONES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO PERIODO
VACACIONAL DEL AÑO 2014. DEBIÉNDOSE PRESENTAR A SUS LABORES A LAS 08:00
HORAS DEL DÍA 02 DE OCTUBRE DEL 2014.



[REDACTED]

[REDACTED]

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
Planes,
Programas,
Proyectos y
Comunidades

CERTIFICACIÓN

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A DÍA 29 VEINTINUEVE DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE, LA QUE SUSCRIBE LICENCIADA [REDACTED], EN MI CARÁCTER DE AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITA A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, OFICINA DE INVESTIGACIÓN, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUIEN ACTÚA EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 16 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, EN FORMA LEGAL CON DOS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE, PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL;-----

CERTIFICA

--- QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, CONSTANTE DE 01 UNA FOJA ÚTIL, ES REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DE LA MISMA QUE SE TUVO A LA VISTA, EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LA FEDERACIÓN, MISMA QUE SE COTEJE Y COMPULSE CON SU CONTENIDO; CORRESPONDIENTE AL ORIGINAL EXPEDIENTE [REDACTED] PÚBLICA MUNICIPAL, DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA [REDACTED] DONDE SE NOTIFICA AL [REDACTED] VACACIONAL DEL 20 DE SEPTIEMBRE AL 01 DE OCTUBRE [REDACTED] FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS [REDACTED] PROCEDIMIENTOS PENALES, LA QUE SE CERTIFICA [REDACTED] CORRESPONDIENTES.-----

DAMOS FE

[REDACTED] STIGOS DE ASIS



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación



ACUERDO DE DILIGENCIA

- - - En la Ciudad de Chilpancingo, Estado de Guerrero, siendo las doce horas, del día veintinueve de marzo de dos mil diecisiete.-----

- - - **V I S T O**, el estado que guarda la presente averiguación previa, y como se desprende de la inspección ministerial, que al entrevistar a la C. [REDACTED] Jefa de Departamento de Afiliación y Vigilancia, y al hacerle del conocimiento que se requería se nos informara quien realizo las altas y bajas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, respecto de las personas de nombre [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] quienes son alumnos de diferentes planteles académicos, así como que nos describiera como es el trámite ante dicha Institución, para las altas y bajas de los alumnos de Bachillerato; la misma refirió que se tenía que requerir mediante oficio a su superior jerárquico, ya que en ese momento no se encontraba, por lo que toda vez que al ser indispensable dicha información, se deberá de requerir al Delegado del Instituto Mexicano del Seguro Social para que en un término de 24 horas, informe a esta Representación Social de la Federación, lo solicitado en líneas anteriores, toda vez que es indispensable para la integración de la presente averiguación previa de Derechos Humanos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado Tercero y Servicios a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, 220 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3 y 13 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se,-----

ACUERDA

- - - **UNICO:** Gírese oficio al [REDACTED], Delegado del Instituto Mexicano del Seguro Social, con la finalidad de requerirle lo anteriormente señalado, en el presente acuerdo.-----

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República quien actúa con testigos de asistencia, que al final firman-----

DAMOS FE

ASISTENCIA

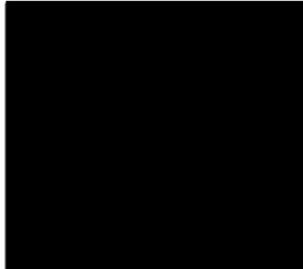


Oficio No. SDHPDSC/0688/2017

Ciudad de México a 29 de marzo de 2017

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACION

[Redacted]
**DELEGADO DEL INSTITUTO MEXICANO
DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)**
Presente.



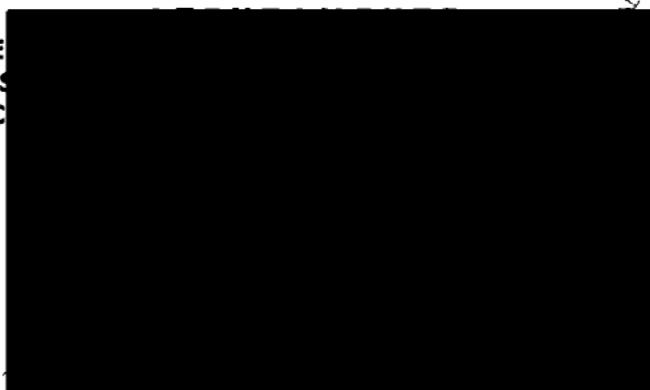
En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; mediante el cual solicito [Redacted]

[Redacted]

Así como se solicitar [Redacted]

Sin otro particular, quedo de Usted.

**AGENTE
DE LA S
PREVENCIÓN**



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001//2015

ACUERDO DE DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, siendo las 12:00 doce horas, del día 29 veintinueve de marzo de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito **LICENCIADO** [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa legalmente con testigos de asistencia, quienes al final firman y dan fe, acordó. -----

- - **Visto** el estado que guarda la presente indagatoria y en atención a la Resolución número **28/2014** de la Medida Cautelar número **409-14**, de fecha 03 de octubre de 2014, emitida por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que a la letra dice: [REDACTED]

[REDACTED]

--- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 16, 20 inciso c); 21 y 102 apartado a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 24 párrafo 2 y 3, de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas Contra las Desapariciones Forzadas; 7 de la Convención Americana de Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 3



210

fracciones II, IV, XI, 4, 113, 132, 168, 180, y demás aplicables al Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracciones II, VII, IXX, XXXV y XXXVII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; 1, 4 fracciones I, inciso "A", sub incisos b), y w); y 10 fracción X, 22 fracción II inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 64 fracción VII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. -----

----- **ACUERDA:** -----

----- **ÚNICO.**----- Gírese oficio al Titular de la Dirección General de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, en los términos del presente acuerdo-----

----- **CÚMPLASE** -----

----- Así lo acordó y firma el suscrito LICENCIADO [redacted] Agente del Ministerio Público a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, con la asistencia que al final firman y dan fe. -----

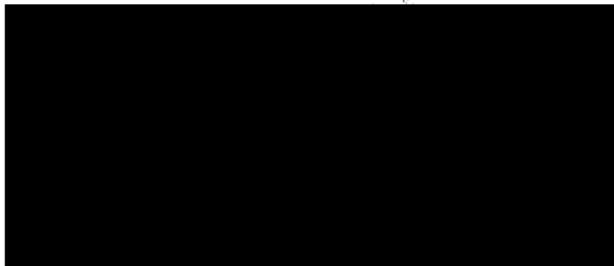
----- **DAMOS** -----



ASIS

----- **RAZÓN.** Enseguida y en la misma fecha, el presente que se dio cumplimiento al acuerdo que antecede con el expediente **SDHPDSC/OI/0690/2016**, anexándose el acuse con los fundamentos legales a que haya lugar. -----

----- **CONSTE** -----



S



211

ACUSE

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/OI/0690/2017
ASUNTO: SOLICITUD DE DIFUSIÓN
CIUDAD DE MÉXICO, 29 DE MARZO DE 2017

MTRO. [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCIÓN
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
P R E S E N T E.

R
SUB
PREVENCIÓN
DIRECCIÓN



En cumplimiento al acuerdo dictado en esta fecha dentro de las actuaciones que integran la averiguación previa al rubro citada, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 16, 20 inciso c); 21 y 102 apartado a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 24 párrafo 2 y 3, de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas Contra las Desapariciones Forzadas; 7 de la Convención Americana de Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracciones II, IV, XI, 4, 113, 132, 168, 180, y demás aplicables al Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracciones II, VII, IX, XXXV y XXXVII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; 1, 4 fracciones I, inciso "A", sub incisos b), y w); y 40 fracción X, 22 fracción II inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 64 fracción VII del Reglamento de la Ley Orgánica de Derechos Humanos, de la Procuraduría General de la República.

[REDACTED]



Av. Paseo de la Reforma No. 211-213 [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc
Tel (55) 53461787 www.pgr.gob.mx



Por lo anterior, mucho agradeceré de su valiosa colaboración a efecto de que sirva girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de que se reactive la difusión masiva en los medios de comunicación en los que tenga intervención esta Institución, [REDACTED]

[REDACTED] de las cédulas de identificación de los 43 normalistas desaparecidos y/o no localizados, de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero, en los hechos del 26 y 27 de septiembre de 2014. Con la finalidad de continuar con la búsqueda y localización de [REDACTED]

Sin otro [REDACTED] a y distinguida consideración.



SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y FERIAZARCA
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS,
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
E INVESTIGACIÓN

[REDACTED]



C.c.p. Lic. **Sara Irene Herrerías Guerra**.- Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; Para su Superior conocimiento.-Presente
Lic. **Alfredo Higuera Bernal**.- Titular de la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su conocimiento.- Presente
Lic. [REDACTED] Director de Servicios a la Comunidad de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.

Av. Paseo de la Reforma No. 211-213 [REDACTED] colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06550, Ciudad de México.
Tel (55) 53461787 www.pgr.gob.mx

ACUERDO DE DILIGENCIA

- - - En la Ciudad de Chilpancingo, Estado de Guerrero, siendo las dieciocho horas, del día veintinueve de marzo de dos mil diecisiete.-----

- - - **V I S T O**, el estado que guarda la presente averiguación previa y como desprende de la documentación proporcionada en la inspección ocular practicada en el Instituto Mexicano del Seguro Social, es necesario solicitar [REDACTED]

[REDACTED]

- - - Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, 200 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3 y 13 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se,-----

ACUERDA

- - - **UNICO:** Gírese oficio a los Directores de los Planteles de Bachillerato del Colegio de Bachilleres Ahuacutzingo, Tlaquitzinapa y de la Unidad Académica Antropológica Social de la Universidad Autónoma de Guerrero, para que remitan la información solicitada en el cuerpo del presente acuerdo.-----

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de [REDACTED], Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República quien actúa con testigos de asistencia, que al final firm-----

DAMOS FE

SISTEN



Oficio No. SDHPDSC/0693/2017

Ciudad de México a 29 de marzo de 2017

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACION

**DIRECTOR DEL COLEGIO DE BACHILLEROS
PLANTEL TLAQUILTZINAPA
P r e s e n t e.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; mediante el cual solicito [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] y Servicios a la Comunidad
de Investigación

Asimismo se le hace del conocimiento que dicha información y documentación deberá de ser remitida a las oficinas ubicadas en Av. Paseo de la Reforma 211-213, [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. C.P. 06500.

Sin otro particular, quedo de Usted.

[REDACTED]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Oficio No. SDHPDSC/0694/2017

Ciudad de México a 29 de marzo de 2017

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACION

**DIRECTOR DE LA UNIDAD ACADÉMICA
ANTROPOLÓGICA SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE GUERRERO (UAG).**
Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; mediante el cual solicito [REDACTED]

[REDACTED];

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] to y Servicios a la Comunidad
de Investigación

Asimismo se le hace del conocimiento que dicha información y documentación deberá de ser remitida a las oficinas ubicadas en Av. Paseo de la Reforma 211-213, [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. C.P. 06500; asimismo para cualquier aclaración se le proporciona el teléfono 55-46170688 y el correo electrónico [REDACTED]@pgr.gob.mx

Sin otro particular, quedo de Usted.

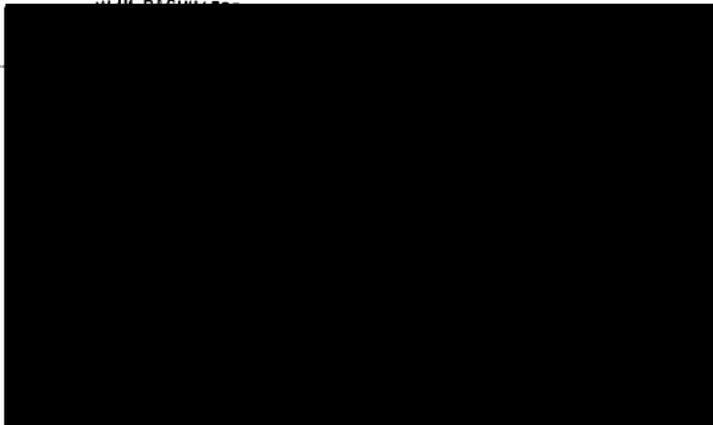
[REDACTED]

[REDACTED]

ENTE DE
E LA SUB
VENCIÓN

ERACIÓN
MANOS,
MUNIDAD

AV. PASEO DE LA REFORMA 211-213, COLONIA
CUAUHTÉMOC, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC,
CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06500
TELÉFONO 55-46170688
CORREO ELECTRÓNICO [REDACTED]@PGR.GOB.MX
OFICINA DE INVESTIGACIÓN



Oficio No. SDHPDSC/0695/2017

Ciudad de México a 29 de marzo de 2017

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACION

**DIRECTOR DEL COLEGIO DE BACHILLERES
PLANTEL DE AHUACUOTZINGO
P r e s e n t e .**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102, Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; mediante el cual solicito

[Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text] **Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,
Oficina de Investigación**

Asimismo se le hace del conocimiento que dicha información y documentación deberá de ser remitida a las oficinas ubicadas en Av. Paseo de la Reforma 211-213, [Redacted] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. C.P. 06500; asimismo para cualquier aclaración se le proporciona el teléfono 55-46170688 y el correo electrónico [Redacted]@pgr.gob.mx

Sin otro particular, quedo de Usted.

**AGENTE DEL
DE LA SUBP
PREVENCIÓN**



**DERECHO
HUMANOS,
COMUNIDAD**

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,
Oficina de Investigación



RECEPCION DE DOCUMENTOS

--- En Chilpancingo, Guerrero, siendo las veinte horas con quince minutos del veintinueve de marzo de dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe.-----

HACE CONSTAR

--- TENGASE por recibido constante en dos fojas útiles el acuse de recibo del oficio SDHPDSC/OI/0682/2017 de fecha veintiocho de marzo del año en curso y como parte del mismo constante de una foja útil la solicitud de inscripción de aseguramiento de tres inmuebles, con número de control ordinal 3765 de fecha veintinueve de marzo del año en curso, expedido por la Dirección General del Registro Público de la Propiedad del Estado de Guerrero, documentales de las cuales se da fe de tener a la vista, lo anterior, lo anterior se hace constar en términos de los artículos 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.-----

CONSTE

--- ACUERDO. En la misma fecha, el agente del Ministerio Público de la Federación que actúa, acordó:-----

--- VISTA, la constancia que antecede, con fundamento en los artículos 20, Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 18, y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se requiriese a las actuaciones las citadas documentales para que surtan sus efectos legales.-----

CUMPLASE

--- ASÍ, lo resolvió el Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, que actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe.-----

DAMOS FE

TESTIGOS

[REDACTED]

[REDACTED]



Secretaría
General de Gobierno

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA
PROPIEDAD DEL ESTADO DE GUERRERO.

218

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

| | |
|------------------------|---------------------|
| No. de Control Ordinal | 3765 |
| Distrito | Hidalgo |
| Sección | Inmuebles |
| Fecha y Hora | 29/03/2017 12:25:59 |

El suscrito Dirección General Jurídica Consultiva PGR

Teléfono _____ e-mail _____

Me permito solicitar la inscripción del Oficio

Número 682/2017 Volumen _____ Tomo _____

de fecha 28/03/2017

1.- Naturaleza del acto o contrato

[Redacted]

2.- Del Inmueble, Mueble o Persona Moral

[Redacted]

3.- Antecedentes Registrales

| Folio Registral Electrónico | Registro | Foja | Sección | Tomo | Año |
|-----------------------------|----------|------|---------|------|-----|
| 51017 613 | | | | | |

4.- Titular registral actual

[Redacted]

5.- Titular del derecho que ~~consigna la nueva~~ inscripción

de Derechos Humanos,

de Trabajo y Servicios a la Comunidad,

de Investigación

6.- El pago de los derechos de inscripción

| | | | | | |
|--------------------|----------|-------|-----|---------|------|
| Recibo Oficial No. | SIN PAGO | Fecha | / / | Importe | 0,00 |
|--------------------|----------|-------|-----|---------|------|

Chilpancingo, Guerrero, a 29 de marzo de 2017

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Asunto: Se solicita se inscriba
aseguramiento

“URGENTE”

Ciudad de México, a 28 de marzo de 2017

ACUSE

LIC. [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO
DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
PRESENTE.

DINSTINGUIDO LICENCIADO:

En cumplimiento al acuerdo ministerial y por ser necesario en el trámite de la averiguación previa citada por los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, párrafo primero, y 102, apartado A, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 del Código Penal Federal; 50, fracción I, inciso a) de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1 fracción I, 2 fracciones I y II, 3, 123, 181, 182, y 182-D del Código Federal de Procedimientos Penales; y 4, fracción I, Apartado A, incisos a), b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3, inciso A) fracción V de su Reglamento; Acuerdo A/011/00 del C. Procuraduría General de la República, en auxilio de esta Representación Social de la Federación solicito a [REDACTED]

INMUEBLES

1. [REDACTED]

220

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Al respecto, quedo a sus órdenes en las instalaciones de ésta Oficina de Investigación con domicilio en Av. Paseo de la Reforma 211-2013, [REDACTED] Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P 06500, en la Ciudad de México, correo [REDACTED]@pgr.gob.mx, teléfono 01 55 53460000 ext. [REDACTED]

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

AGENTE

[REDACTED]

ERACIÓN



C.c.p.- Mtra. Sara Irene Herrerías Guerra.- Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su conocimiento - Presente.
Superior conocimiento - Presente.
Lic. Alfredo Higuera Bernal. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.
[REDACTED] Director General de Evaluación Técnico Jurídica de la Visitaduría General.- En cumplimiento a su instrucción octava contenida en el oficio DGETJ/1261/2016. Presente.



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

221

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORME DE POLICÍA FEDERAL.

--- En la Ciudad de México, siendo las 20:16 veinte horas con dieciséis minutos, del día 29 veintinueve de marzo de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: ---

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id 5599, por medio del cual se anexa el Informe Policial No. **2647/2017**, de fecha 27 veintisiete de marzo de 2017 dos mil diecisiete, suscrito por el C [REDACTED] [REDACTED], Suboficial en la Dirección General de Análisis Táctico de la Coordinación de Investigación de Gabinete en la División de Investigación de la Policía Federal, por medio del cual y en atención a la petición realizada por la Representación Social de la Federación, mediante el similar SDHPDSC/OI/0508/2017, referente a diversos servidores públicos adscritos a la comandancia de Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, al momento de suscitarse los hechos que se investigan [REDACTED]

[REDACTED]

--- Documentales consistentes en oficio de asignación de Id e Informe Policial constantes de 9 nueve fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, así como una Red Técnica y un Mapa de Ubicación Geográfica (Latitud-Longitud), ambos en impresión tamaño Plotter doblados, elementos documentales de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se ordena, se agreguen a las presentes actuaciones, a efecto de que se ratifiquen a la brevedad por parte de su suscriptor, para que surta todos los efectos legales a que haya lugar. -----



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

222

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

----- C U M P L A S E -----

--- Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED],
Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de
la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código
Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con d [REDACTED]
firman y dan fe, para debida constancia legal de lo actuado [REDACTED]

[REDACTED]

----- D A M O S F E -----

[REDACTED]

[REDACTED]

STIGOS DE

...os Humanos,
...to y Servicios a la Comunidad
...na de Investigación

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

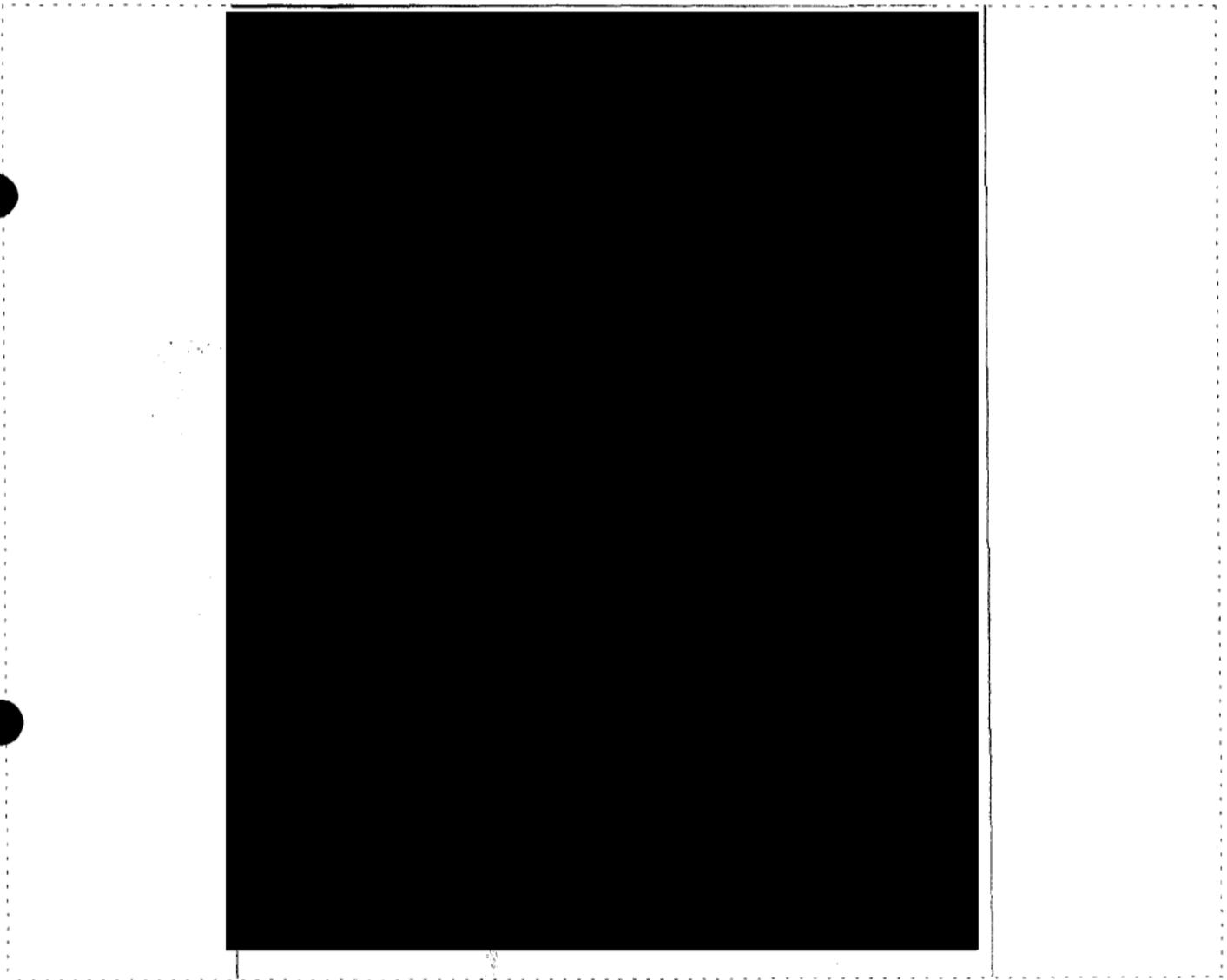
Id: 5599
Número: 2647/2017
Fecha: 27/03/2017 Fecha del turno: 29/03/2017
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: MTRO. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: [REDACTED], SUBOFICIAL.



223

Asunto: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones: [REDACTED]



224

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL N° 2647/ 2017

Ciudad de México, a 27 de marzo de 2017.

ASUNTO: Informe Policial.

RECIBIDO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

MTRO. [REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la Federación,
Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de
Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.

PRESENTE

En relación a su número de oficio SDHPDSC/OI/0508/2017, respecto a la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 y con fundamento en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1, 4, 23, 29, 30 y 31 de la Ley de Seguridad Nacional, artículos 1, 2, 3, 4, 6, 40 fracciones I, II, XI, XVII, XVIII y XXII; 41 fracciones II, III y IV; 75 fracción I de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, artículos 1, 2 fracciones I, II y IV; 3, 5, 8 fracciones II, IV, VIII, IX, XII, XVIII, XIX, XX, XXIV, XXV y XXVII; 15, 19 fracción II, XI y 45 de la Ley de la Policía Federal, así como los artículos 5, 10 fracción IV; 12, 24 fracción IV, V y IX; 56 fracción IV del Reglamento de la Policía Federal, se informa lo siguiente:

Respecto a su petición en donde solicita lo que a letra dice: "[REDACTED]"
[REDACTED]

| | |
|------------|------------|
| [REDACTED] | [REDACTED] |
| [REDACTED] | [REDACTED] |
| [REDACTED] | [REDACTED] |

Copias:

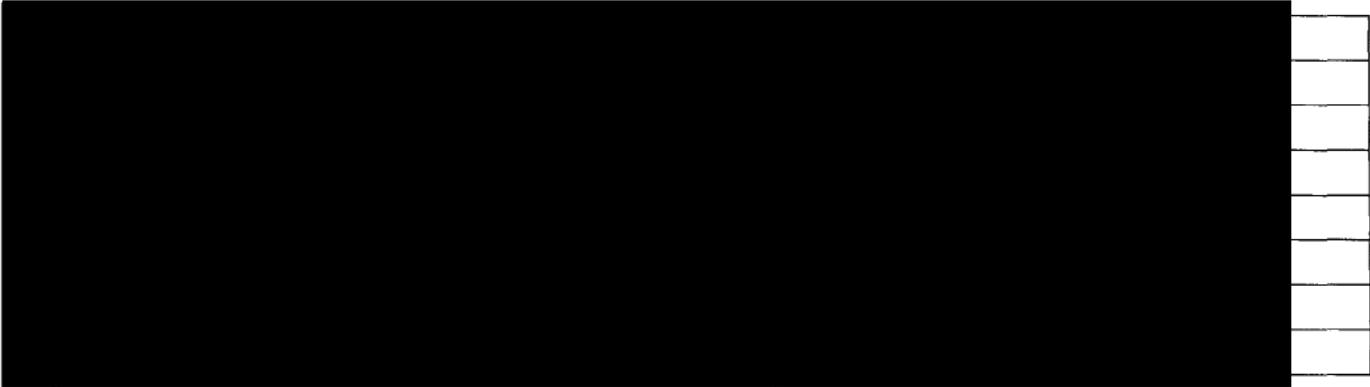
- Al Titular de la División de Investigación.- Respetuosamente.- Presente.
- A la Gestión de la División de Investigación.- En atención al Volante 4288/17.- De conocimiento.- Presente.
- Al Coordinador de Investigación de Gabinete.- En atención al Registro 02016/17.- De conocimiento.- Respetuosamente.- Presente.
- Al Director General de Análisis Táctico.- Para Minutarlo.- Presente.

[REDACTED]

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"

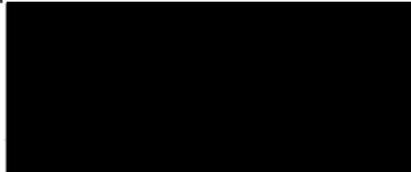
INFORME POLICIAL N° 2647/ 2017



| |
|--|
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |



de Investigación



DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL N° 2647/ 2017

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos”

INFORME POLICIAL N° 2647/ 2017

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

228



DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL N° 2647/ 2017

• [Redacted text block]

[Redacted text block]

• [Large redacted text block]

• [Redacted text block]

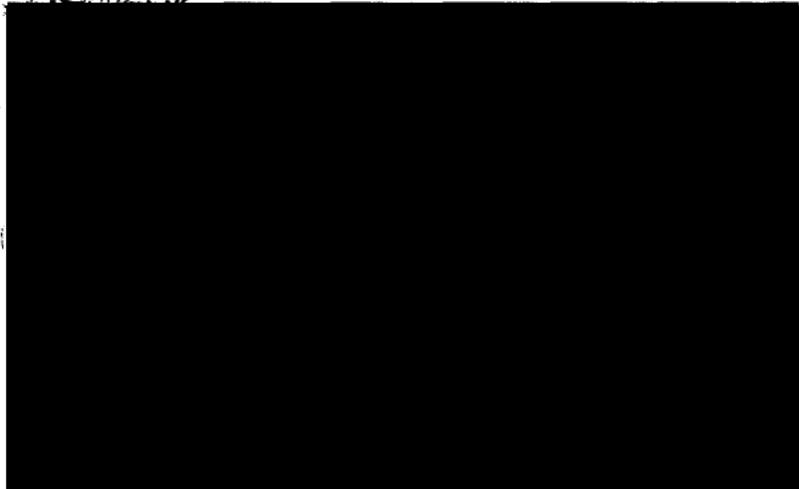
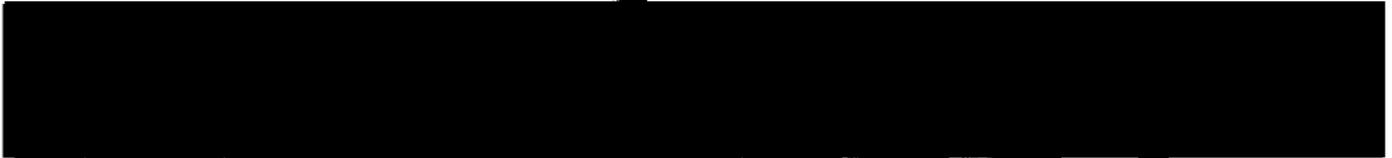
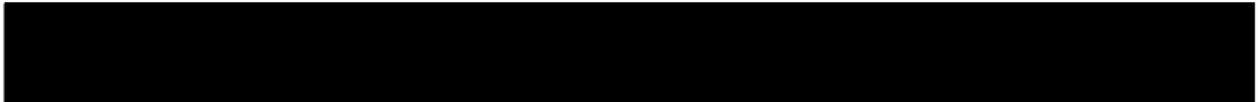
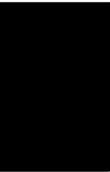
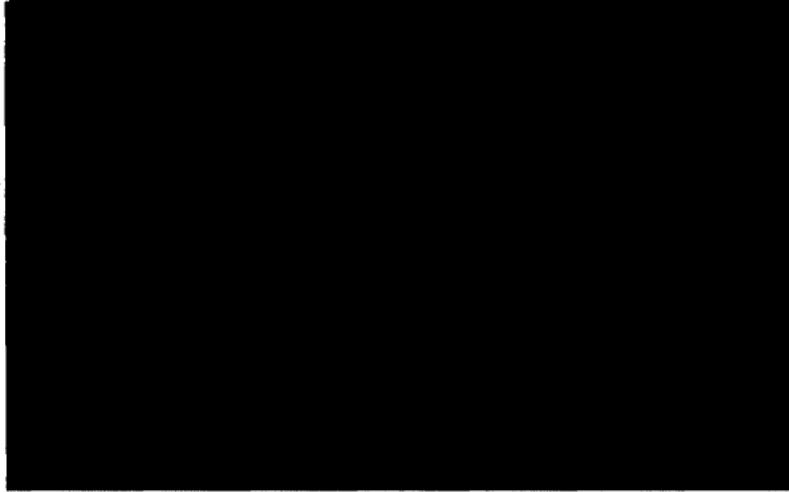
[Large redacted text block]

[Redacted text block]

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL N° 2647/ 2017





DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL N° 2647/ 2017

[Redacted text block]



DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL N° 2647/ 2017

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Siendo todo lo que tengo que informar hasta el momento, para los fines legales a que haya lugar.



RESPECTUOSAMENTE

GENERAL
ria de De
lito y Ser
na de Inve

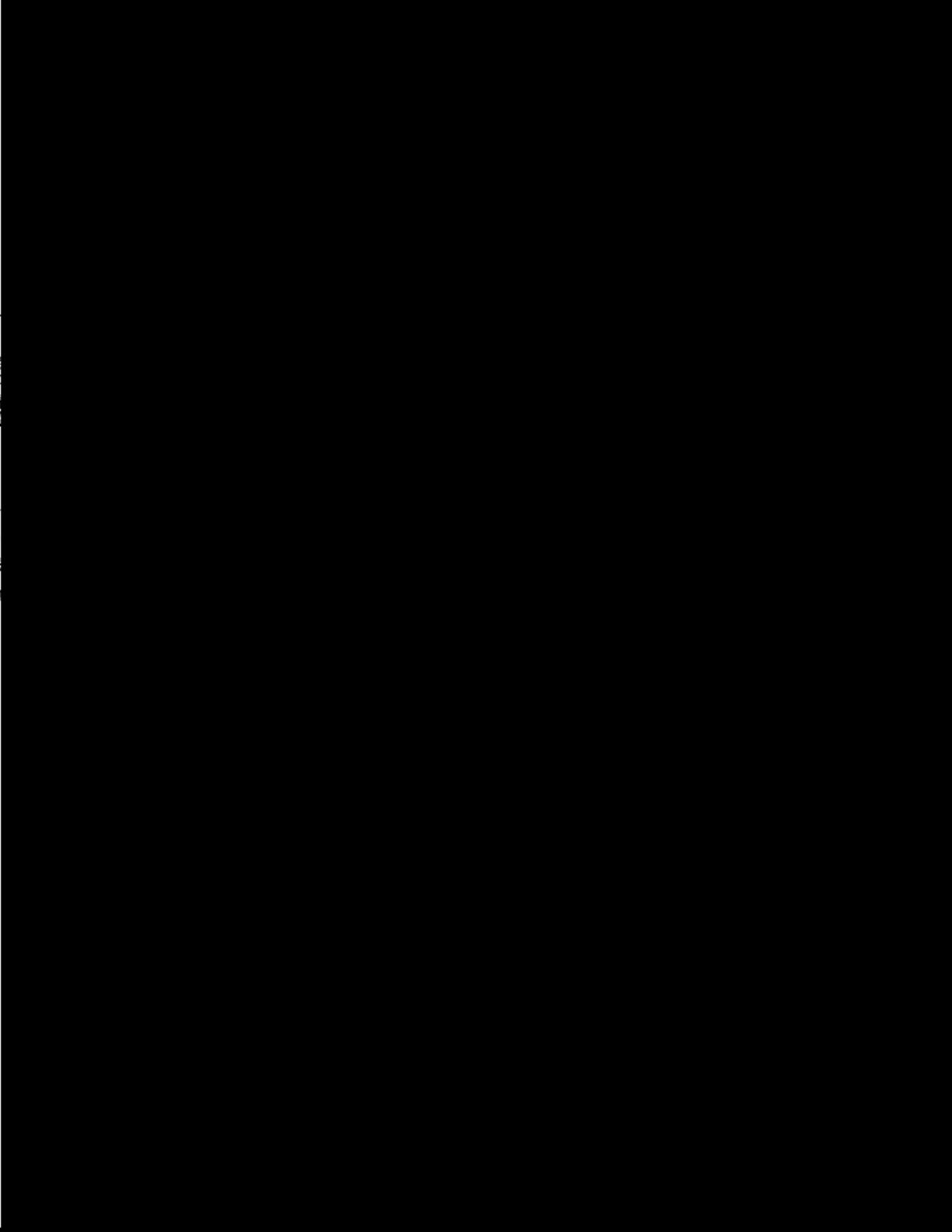
[Redacted Signature]

[Redacted]

230



RAL DE L
Derechos
Servicios a
nvestigaci



233

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

CERTIFICACIÓN.

--- En la Ciudad de México, a 20 veinte de mayo de 2017 dos mil diecisiete, la suscrita Licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe,---

----- CERTIFICA -----

--- En términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16, 26 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, que las presente copias constantes de 13 trece fojas son fiel y exacta reproducción en autos del expediente de la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, en la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, lo que se certifica para todos los efectos legales correspondientes: -----

----- DAMOS FE -----

TESTIGOS DE [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

236

---**ÚNICO.**- Téngase por recibido copia de conocimiento del oficio número DDH02590, del veintinueve de marzo de dos mil diecisiete, signado por el Director General, de la Dirección General de Derechos Humanos y Democracia, de la Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos, e intégrese a la indagatoria en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de los Efectos legales correspondientes.

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]



GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
o y Servicios a la Comunidad
de Investigación

237

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACION

Id: 5600

Número: DDH/02590

Fecha: 29/03/2017

Fecha del turno:

Fecha del término:

Fecha de devolución:

Turnado a: MTRA. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED]

Asunto: [REDACTED]

Observaciones: [REDACTED]

[REDACTED]

138

0000



Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos
Dirección General de Derechos Humanos y Democracia
Dirección de Casos

Oficio núm. DDH 02590

Asunto: [Redacted]
Ciudad de México, a 29 de marzo de 2017.

[Redacted]
Titular de la Unidad de Derechos Humanos
Secretaría de Gobernación
Presente.

Hago referencia al Mecanismo Especial de Seguimiento del asunto [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Atentamente
El Director General

[Redacted]

[Redacted]

239

CIDH Comisión Interamericana de Derechos Humanos



Organización de los Estados Americanos

29 de marzo de 2017

REF: Segunda Visita Oficial
[Redacted]
México

Señor Embajador:

Tengo el honor de dirigirme a Su Excelencia en nombre de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) sobre el asunto de referencia.

[Redacted text block containing the main body of the letter, including several lines of blacked-out text and some visible words like "SIDOS M" and "ento y Serv"]

[Redacted text block]

Aprovecho la oportunidad para expresar a Su Excelencia mi más alta consideración.

[Redacted text block containing the signature area and other concluding text, including a large rectangular redaction on the right side]

**ACUERDO DE RECEPCION DE DOCUMENTOS PROCEDENTES DEL JEFE DE LA
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

- - - En la Ciudad de México, siendo las veinte horas, con treinta y cinco minutos, del veintinueve de marzo del año dos mil diecisiete, la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, procede a emitir el siguiente: -----

ACUERDO

--- **TÉNGASE** por recibidos el Turno Id 5598, con el que se entrega el oficio 0786/2017, constante de una foja, signado por el Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, con cinco anexos en copia simple, mismo en el cual señala: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] Documentos que de conformidad con lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista y se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes.-----

--- Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción I y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A, incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se: -----

ACUERDA

---**ÚNICO.**- Téngase por recibidos los documentos antes descritos para que surtan sus efectos legales correspondientes.-----

CÚMPLASE

---**ASÍ,** lo resolvió el Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, con testigos de asistencia que firman y dan fe, en la Ciudad de México, a los [REDACTED] días del mes de [REDACTED] del año [REDACTED].-----

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

241

Id 5598

Número: 0786/2017

Fecha: 14/03/2017

Fecha del turno: 29/03/2017

Fecha del término:

Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [REDACTED] JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS Y DERECHOS HUMANOS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DE GUERRERO

Asunto: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:

[REDACTED]

[REDACTED]

2MB

Sección: Unidad de Asuntos Jurídicos
Y Derechos Humanos.
Número: 0786/2017.
Expediente: A.P./PGR/SDHPDSC/01/001/2015.
Asunto: Se contesta oficio y se remite documentación.

Chilpancingo, Guerrero., a 14 de marzo de 2017.

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

LIC. [REDACTED].
**AGENTE DEL MINISTERIO DE LA FEDERACION,
ADSCRITA A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
DE LA P.G.R.
CIUDAD DE MEXICO.**

Por instrucción del Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, y en cumplimiento a los oficios números SDHPDSC/0I/3629/2016, y recordatorios SDHPDSC/0I/0171/2017 y SDHPDSC/0I/0495/2016, de fechas veintiocho de octubre de dos mil dieciséis, veintisiete de enero de dos mil diecisiete y ocho de marzo de dos mil diecisiete respectivamente, adjunto al presente me permito remitir a Usted, el oficio número 0137, de fecha seis de marzo del año en curso, signado por el [REDACTED], Encargado de la Dirección General de la Unidad Estatal de Telecomunicaciones,

[REDACTED]

Sir

C.c.p

o.- Presente.

[REDACTED]



243

UNIDAD ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES

DEPENDENCIA: UET
SECCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL.
NÚM. DE OFICIO: 0137

ASUNTO: Respuesta a oficio SDHPDSC/01/0171/2017.

Chilpancingo, Gro., a 6 de Marzo de 2017.
"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

LIC. [REDACTED]
JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS Y DERECHOS HUMANOS DE LA SSP.
PRESENTE.

Por medio del presente me permito enviar información solicitada en el oficio 0511/2017 referente a el oficio con número SDHPDSC/01/0171/2017, de fecha veintisiete de enero del presente año, signado por la [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la P.G.R., derivado de la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, mediante el cual solicita [REDACTED]

[REDACTED]

al respecto le informo lo siguiente:

I.

[REDACTED]

ÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
aduría de Derechos Humanos,
l Delito y Servicios a la Comunidad

[REDACTED]



244

UNIDAD ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES

II.

[Redacted text block]

Sin otro particular aprovecho la ocasión para reiterarle mi más alta y distinguida colaboración.

[Redacted signature area]

EL LA

OS UNIDOS



LA GENERAL DE LA REPUBLICA
Juría de Derechos Humanos,
Delito y Servicios a la Comunicación
Cina de Investigación

[Redacted text line]

nte.

[Redacted text line]

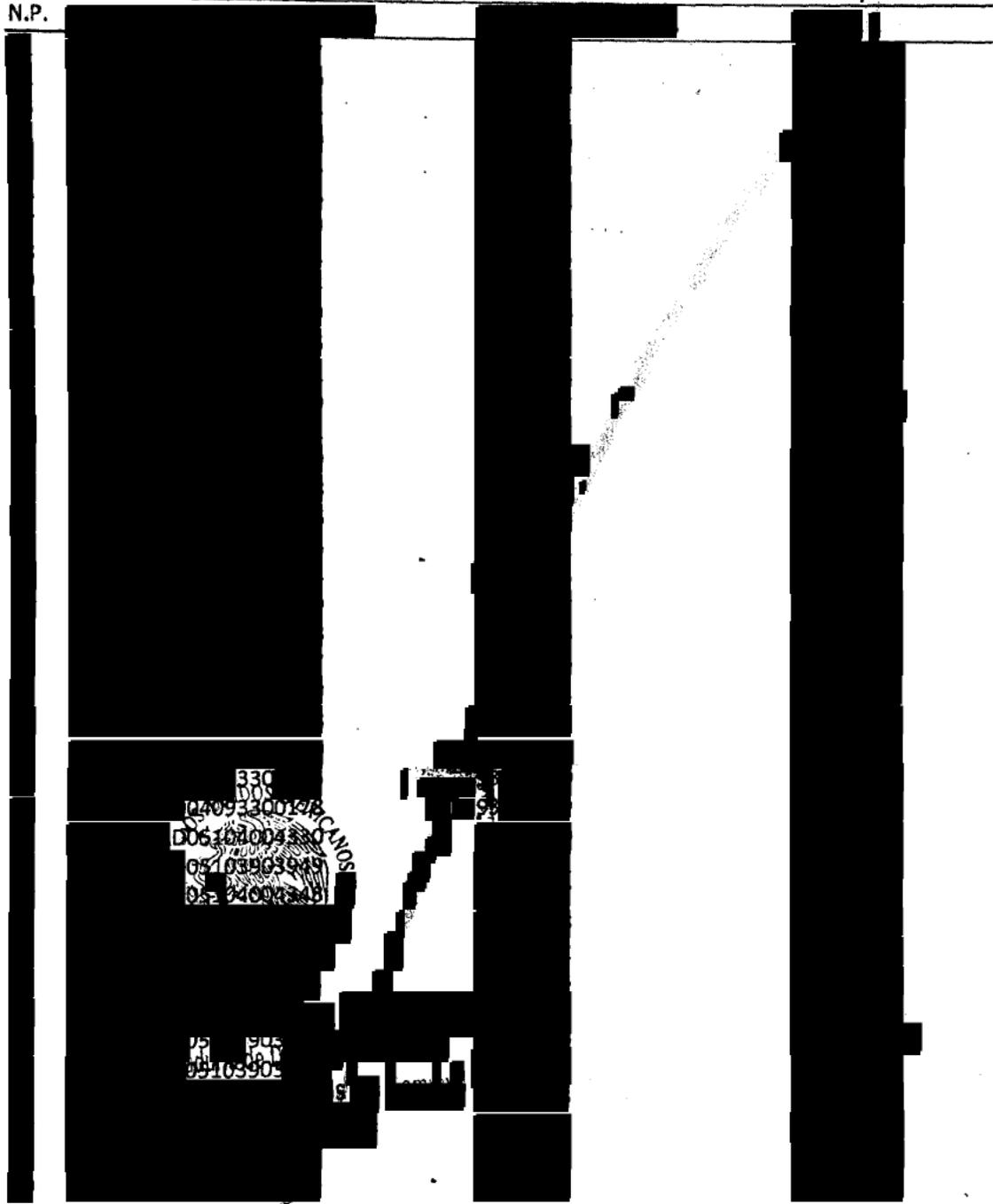
245

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD MUNICIPAL.

DIRECCIONJ DE SEG.PUB.MPAL

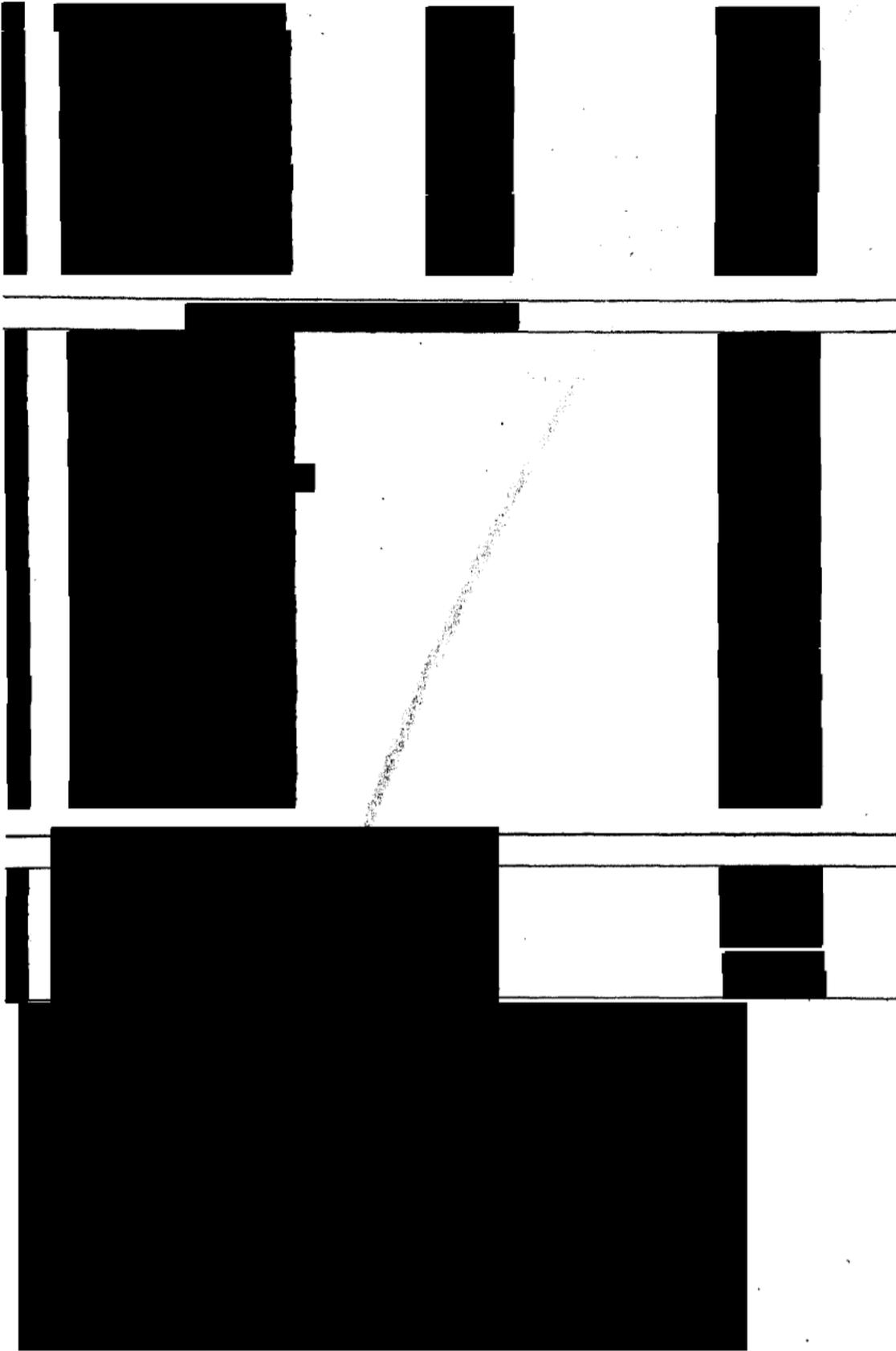
DEPOSITO DE VESTUARIOOP Y EQUIPO

N.P.



Scanned by CamScanner

246



Scanned by CamScanner



DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCION ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCION DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO
CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE ENTRADA REFORMA 31

247

| DESTINATARIO | REFERENCIA |
|--|-------------|
| AMPF ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD | REFORMA 211 |

FACTURA 48

VOLANTE 53

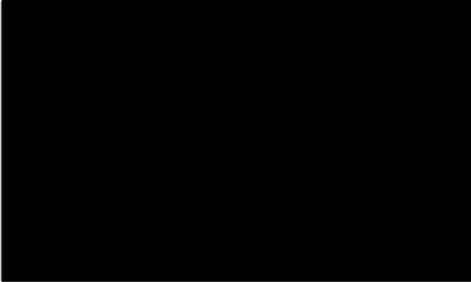
FECHA

| DÍA | MES | AÑO |
|-----|-------|------|
| 29 | MARZO | 2017 |

| PIEZAS | PROCEDENCIA | FOLIO | REGISTRO | OBSERVACIONES |
|--------|---|-------|----------|---------------|
| | [REDACTED] | | | |
| | GENERAL DE LA REPÚBLICA uria de Derechos Humanos a la Comunidad | | | |

NOTA: Una vez recibida la correspondencia que ampara el presente volante, sera responsabilidad

con el remitente



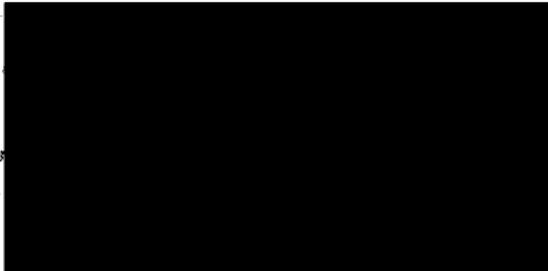
HORA

OFICINA RECEPTORA

248



GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

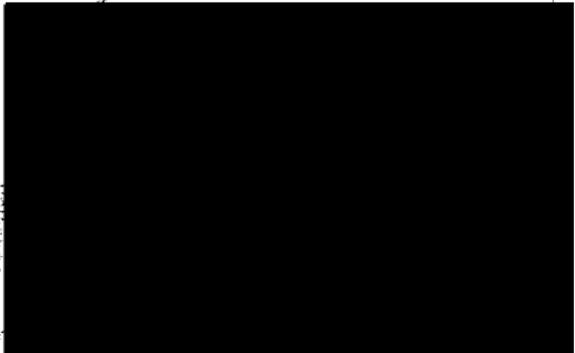


ta

6243



VERA DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Instituto Mexicano



248

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

244

ACUERDO DE DILIGENCIAS
PARA SOLICITAR DICTAMEN MÉDICO LEGAL
CASO AGS

--- En la Ciudad de México, siendo las 21:25 veintiuna horas con veinticinco minutos del 29 veintinueve de marzo del año dos mil diecisiete 2017; la suscrita licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, procede a emitir el siguiente:-----

ACUERDO

---VISTO el estado en que se encuentran las presentes diligencias y a efecto de continuar con la debida integración de la misma, continuando con el análisis lógico jurídico de la petición realizada por el personal designado para atender el Mecanismo de Seguimiento para el Caso Iguala, implementado por la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos, específicamente en el numeral 9.4 en el que se solicita". [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] Lo anterior, a efecto de dar cumplimiento a lo solicitado por el Mecanismo Especial de Seguimiento para lograr el cumplimiento de los objetivos y recomendaciones establecidos, tanto en la medida cautelar como en los informes del Grupo Interdisciplinarios de Expertos Independientes, emitido por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; además de ser necesaria para la debida integración de la indagatoria en que se actúa.-----

FUNDAMENTO

--- Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 20 apartado "C", 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 de la Convención Americana de los Derechos Humanos, y 25 del Reglamento de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 127 bis, 132, 141, 168, 180, 220, 221, 222, 223, 229, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, 22 fracción I, inciso a), 25, 63 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado G), fracción I, de su Reglamento; 4, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se:-----

ACUERDA

--- ÚNICO.- Coordinador General de Servicios Periciales, de la institución para los efectos señalados en líneas precedentes, debiéndose remitir las documentales correspondientes en copia simple para el cumplimiento a lo solicitado.-----

CUMPLE

--- Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que firman y dan fe, procede a emitir el siguiente:-----

DAN FE

TESTIGOS

250

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUSE

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/696/2017.
ASUNTO: SE SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERITOS
EN MATERIA DE MEDICINA LEGAL
URGENTE Y CONFIDENCIAL.
ALTA PRIORIDAD
Ciudad de México, 29 de marzo de 2017.

COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 227 y 228 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, 22 fracción I, inciso d), 25, 63 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado G), fracción I, de su Reglamento. Al respecto, por medio del presente:

Respetuosamente se designe peritos en materia de **MEDICINA LEGAL** a efecto de que realice clasificación de lesiones que presenta la víctima [REDACTED] por lo que para tal efecto, se solicita que dicha clasificación se realice:

1.- DOCUMENTAL.- Respecto de documentos que se encuentran integrados en el expediente que corresponde a la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015; y

2.- PRESENCIAL.- Es decir, a partir de la exploración física que se realice respecto de la persona antes citada, para lo cual el personal que sea designado, deberá trasladarse al lugar en el que se encuentra la misma.

Lo anterior, a efecto de ser necesaria para el esclarecimiento de los hechos del "CASO IGUALA" que se integra en esta Oficina de Investigación, por lo que la atención a dicha petición resulta de **ALTA PRIORIDAD**.

No se omite manifestar que el presente documento tiene el carácter de confidencial, por lo que su contenido no debe ser divulgado, ni la información que se remita a fin de guardar la secrecía respecto de las actuaciones de la averiguación

Sin otro particular le a

OFICINA DE LA DEFENSA
Derechos Humanos
servicios a la Comunidad
Investigación

[REDACTED]

[REDACTED]



C.c.p. Dr. Alfredo Higuera Bernal. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento



ACUERDO DE RECEPCION.

--- En la Ciudad de México, a veintinueve de marzo de del año dos mil diecisiete. -----
-- **T E N G A N S E**, por recibido el oficio de correspondencia número 5597, de fecha veintinueve de marzo de dos mil diecisiete, turnado en la misma fecha, por el que se remite copia simple del oficio número EXH/M-V/702/2017, suscrito por la Licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, titular de la Mesa V de Exhortos, de la Subdelegación de Procedimientos Penales y Exhortos, de la Delegación en el Distrito Federal, de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, de la Procuraduría General de la República, mediante el cual en vía de colaboración solicita [REDACTED]

haciendo del conocimiento la autoridad oficiante a esta Representación Social de la Federación, de las medidas adoptadas para dar cumplimiento al requerimiento que se le realizo mediante oficio SDHPDSC/0570/2017 de fecha ocho de marzo del año en curso. Por lo anterior, con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción II, 168 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 4, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3 y 13 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es procedente acordarse y se: -----

ACUERDA

--- **UNICO.** Acordarse la copia del documentos antes descrito al expediente en que se actúa, para que surta los efectos legales correspondientes, en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. -----

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en legal con dos testigos de asistencia [REDACTED] lo actuado. -----

DAMOS FE

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

252

Id 5597
Número: EXH/M-V/702/2017

Fecha: 27/03/2017 Fecha del turno: 29/03/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

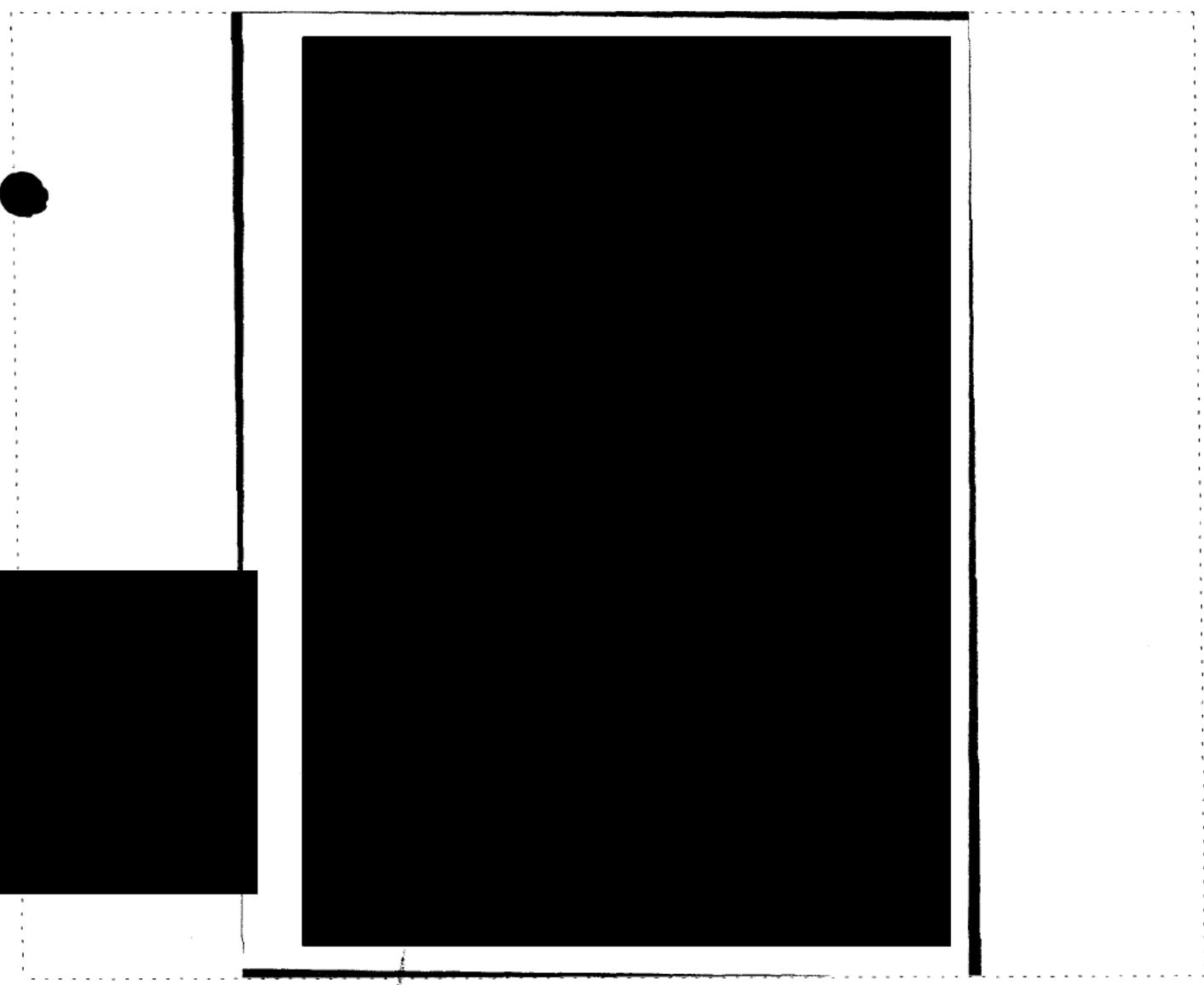
Turnado a: [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC [REDACTED]

Asunto: [REDACTED]

Observaciones:



OFICIO: EXH/M-V/702/2017.



RECIBIDO

29 MAR 2017

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN.

SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Ciudad de México a 27 de Marzo de 2017

TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA
LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA POLICÍA FEDERAL
MINISTERIAL EN LA CIUDAD DE MEXICO
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción I, 2º fracción II, 3º fracción II, 113, 123, 132, 168, 180, 206, y demás relativos y aplicables al Código Federal de Procedimientos Penales; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1º párrafo segundo, 4º fracción I apartado A) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y; 2º, 22, 62 fracción I, 72 fracción IV, 78 de su Reglamento; y en atención a lo solicitado en **vía de colaboración** por el licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, por medio del presente me permito solicitar sírvase designar elementos de esa corporación a su digno cargo para que dentro del ámbito territorial de su competencia, lleve a cabo una [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

**SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN EN EL DISTRITO FEDERAL.
SUBDELEGACION DE PROCEDIMIENTOS
PENALES Y EXHORTOS.
MESA V**

PGR

[REDACTED]

[REDACTED], para lo cual se adjuntan al presente, 43 fichas de identificación de los mismos, a fin de que cuenten con mayores datos de búsqueda; debiendo consultar las fuentes de información a las que tiene acceso. Cabe señalar que la información que se proporciona queda bajo su más estricta responsabilidad, en virtud de que es confidencial.

No omito señalar que deberá informar a la brevedad el resultado de dicha investigación toda vez que es necesaria para dar cumplimiento a los solicitado por la Representación Social de la Federación requirente.

[REDACTED]



EL DISTRITO FEDERAL
DE PROCEDIMIENTO
Y EXHORTOS
MESA V



PROCURADURÍA
Subdelegación
de Procedimientos Penales y Exhortos
Mesa V

[REDACTED]

Procuraduría General de la República en el Distrito Federal.- Para su superior el 10 de marzo del 2017.- Presente.
Subdelegada de Procedimientos Penales y Exhortos. Para su conocimiento en fecha 13 de marzo del 2017. Presente.
Representante del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos a la Comunidad.- Para su conocimiento. En atención a su oficio del 10 de marzo del 2017.- Presente.

[REDACTED]



ACUERDO DE DILIGENCIA.

--- En la Ciudad de México, a veintinueve de marzo de dos mil diecisiete. -----

- - - T E N G A S E, por recibido el oficio de correspondencia número 5593, de fecha veintiocho de marzo de dos mil diecisiete, turnado en la misma data, por el que se remite el oficio número 1922/17 DGPCHQI, de veintidós de marzo del año en curso, emitido por el Mtro. [REDACTED] Director General de Promoción de la Cultura en Derechos Humanos, Quejas e Inspección, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la Republica, libelo derivado del expediente CNDH/1/2016/4836/Q; dirigido al titular de esta Oficina de Investigación, a través del cual refiere: -----

[REDACTED]

Solicitud que se deriva del escrito número 13880 de fecha trece de marzo del año en curso, suscrito por el licenciado [REDACTED] Director General de la Primera Visitaduría General, De la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, mediante el cual refiere:

[REDACTED]

Respecto a lo solicitado con anterioridad, proporciónese al oficiante, copias certificadas del dictamen aludido, así mismo se le informe que en la presente indagatoria no existe constancia de habersele practicado el "Protocolo de Estambul" a [REDACTED], aunado a que mediante oficio SDHPDSC/OI/1106/2016, de fecha doce de abril de dos mil dieciséis, le fueron remitidas a la Unidad Especializada en Investigación del Delito de Tortura de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales, copias certificadas de diversas diligencias, a fin de que continuara investigando los hechos

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213. [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500. 5346-0000. [REDACTED]

255



probablemente constitutivos del delito de tortura; así mismo infórmesele a la requirente que en las actuaciones de la averiguación previa en que se actúa, no existe expediente clínico alguno que haya sido remitido por diversos hospitales respecto de las citadas personas. Por lo anterior, con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción II, 168 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 4, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3 y 13 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es procedente acordarse y se: -----

ACUERDA

- - - **PRIMERO.-** Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes, en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

- - - **SEGUNDO.-** Gírese el oficio de estilo correspondiente, al Director General de Promoción de la Cultura en Derechos Humanos, Quejas e Inspección, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, en el que se proporcione la información y documentación solicitada.-----

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con dos testigos y dan fe de todo lo actuado.-----

DAMOS FE

TESTIGO DE ASISTENCIA.

LI [REDACTED]

LI [REDACTED]

256

Id: 5593
Número: 1922/17 DGPCDHQI

Fecha: 22/03/2017 Fecha del turno: 28/03/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

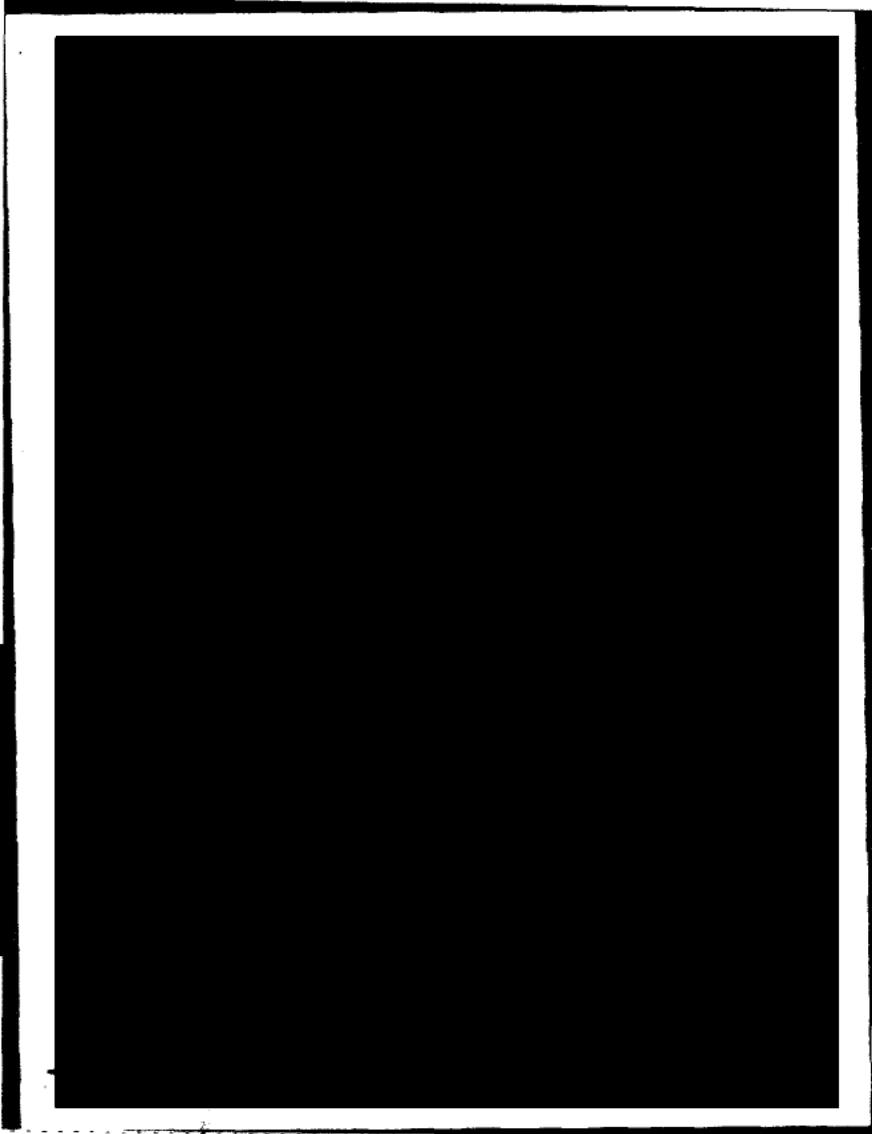
Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED]

Asunto: [REDACTED]

Observaciones:



martes, 28 de marzo de 2017

Página 1 de 1

5593 257



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA
EN DERECHOS HUMANOS, QUEJAS E INSPECCIÓN.

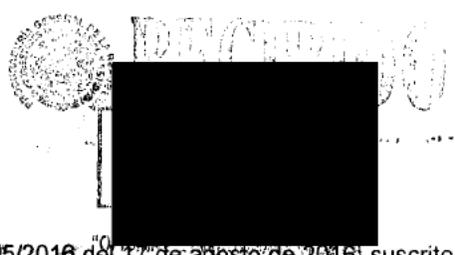
Oficio No. 1922/17 DGPCDHQI.

EXPEDIENTE: CNDH/1/2016/4836Q.
QUEJOSO: [REDACTED]

Ciudad de México, a 22 de marzo de 2017.

Asunto: Solicitud de ampliación de información.

LICENCIADO
ALFREDO HIGUERA BERNAL.
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE
LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
PRESENTE.



DISTINGUIDO LICENCIADO HIGUERA BERNAL:

Agradezco la atención que se tuvo al enviar el oficio SDHPDSC/OI/02695/2016 del 17 de agosto de 2016 suscrito por la licenciada [REDACTED] Directora General Adjunta adscrita a esa Oficina, a través del cual rindió el informe solicitado, mismo que fue enviado oportunamente a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Sin otro particular, le reitero la s
GENERAL
de Der
to y Serv
de Inves

[REDACTED]

to y Servicios a la Comunidad.- Para su

[REDACTED]



258
CNDH 02031305



CNDH

MEXICO PROCURADURIA GENERAL



Comisión Nacional de los Derechos Humanos
PRIMERA VISITADURIA GENERAL

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Expediente: CNDH/1/2016/4836/Q
Asunto: Ampliación a la solicitud de información

Oficio: 13880

Ciudad de México, a 13 MAR 2017

Mtra. Sara Irene Herrería Guerra
Subprocuradora de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la
Comunidad de la Procuraduría General de
la República

Distinguida Subprocuradora:

Por instrucciones del licenciado [REDACTED], Primer Visitador General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, me refiero al oficio 06852/16 de fecha 25 de agosto de 2016, signado por el Director General de Promoción de la Cultura en Derechos Humanos, Quejas e Inspección, mediante el cual rindió informe solicitado por este Organismo Nacional.

Agradezco el envío de dicha información, sin embargo, me permito solicitarle ampliación de información.

1.- [REDACTED]

de Derechos Humanos,

2.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

www.cndh.mx

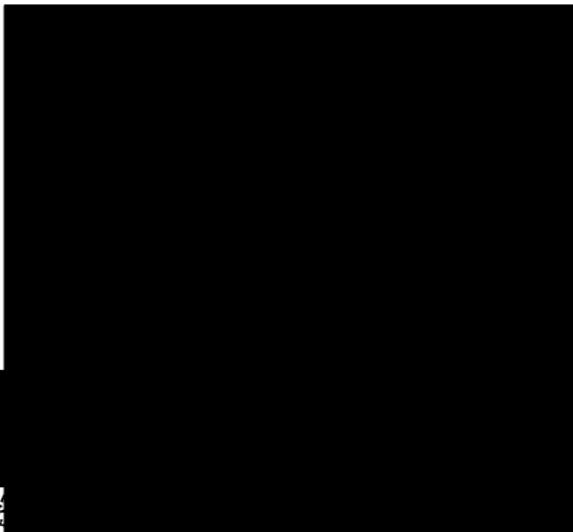
259



Lo anterior se fundamenta en los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3°, párrafo primero, 39, fracción II, 69, 112 y 113 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

La información que le solicito [REDACTED]

Sin otro particular, reitero a usted las muestras de mi más alta y distinguida consideración



C. c. p.

os Derechos Humanos.

onal de los Derechos Humanos.



GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



www.cndh.mx



260

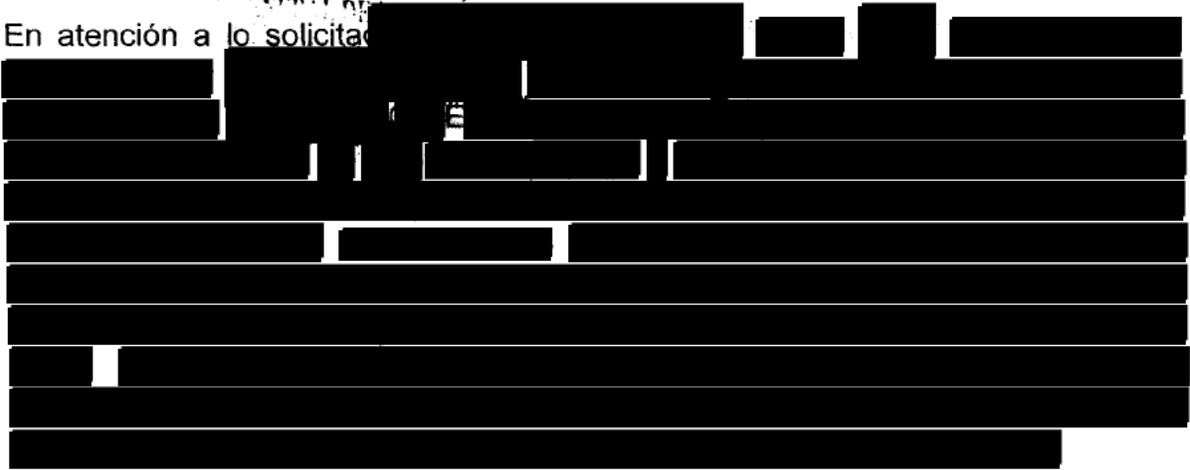
MAESTRO [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE PROMOCION DE LA
CULTURA EN DERECHOS HUMANOS, QUEJAS
E INSPECCION, DE LA SUBPROCURADURIA DE
DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL
DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
P R E S E N T E.



El que suscribe Agente del Ministerio Público de la Federación, con fundamento en lo establecido por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción III, 2 fracción II, 168, 180 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, 9, 10 y 16 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como 1, 4, 5, 6, 7 y 13 de su reglamento; en atención al su oficio número 1922/2017 DGPCHQI, de fecha 22 de marzo de 2017, relacionado con el oficio número 13880, de fecha 13 de marzo del año en curso, suscrito por el Licenciado [REDACTED], Director General de la Primera Visitaduría General de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, quien refiere:



En atención a lo solicitado



261

Por otra parte, me permito referir que no existe constancia dentro de la presente averiguación previa de haberse practicado el "Protocolo de Estambul" a [REDACTED], sin embargo le informo que mediante oficio SDHPDSC/OI/1106/2016, de fecha 12 de abril de 2016, le fueron remitidas a la Unidad Especializada en Investigación del Delito de Tortura de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales, diversas diligencias a fin de que continuara investigando los hechos probablemente constitutivos del delito de tortura.

Por lo que respecta a los expedientes clínicos que hayan sido remitidos por diversos hospitales a esta Oficina de Investigación, informo que dichos expedientes no obran en la presente indagatoria.

Sin otro particular aprovecho la presente, para expresarle mis más finas atenciones.

RESPETUOSAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".

AGENTE
ADSCRITO A
PREVENCIÓN



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

Av. Pasco de la Reforma No. 211-213. Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06550, Ciudad de México.
Tel (55) 53461787 www.pgr.gob.mx



262

ACUERDO DE DILIGENCIA

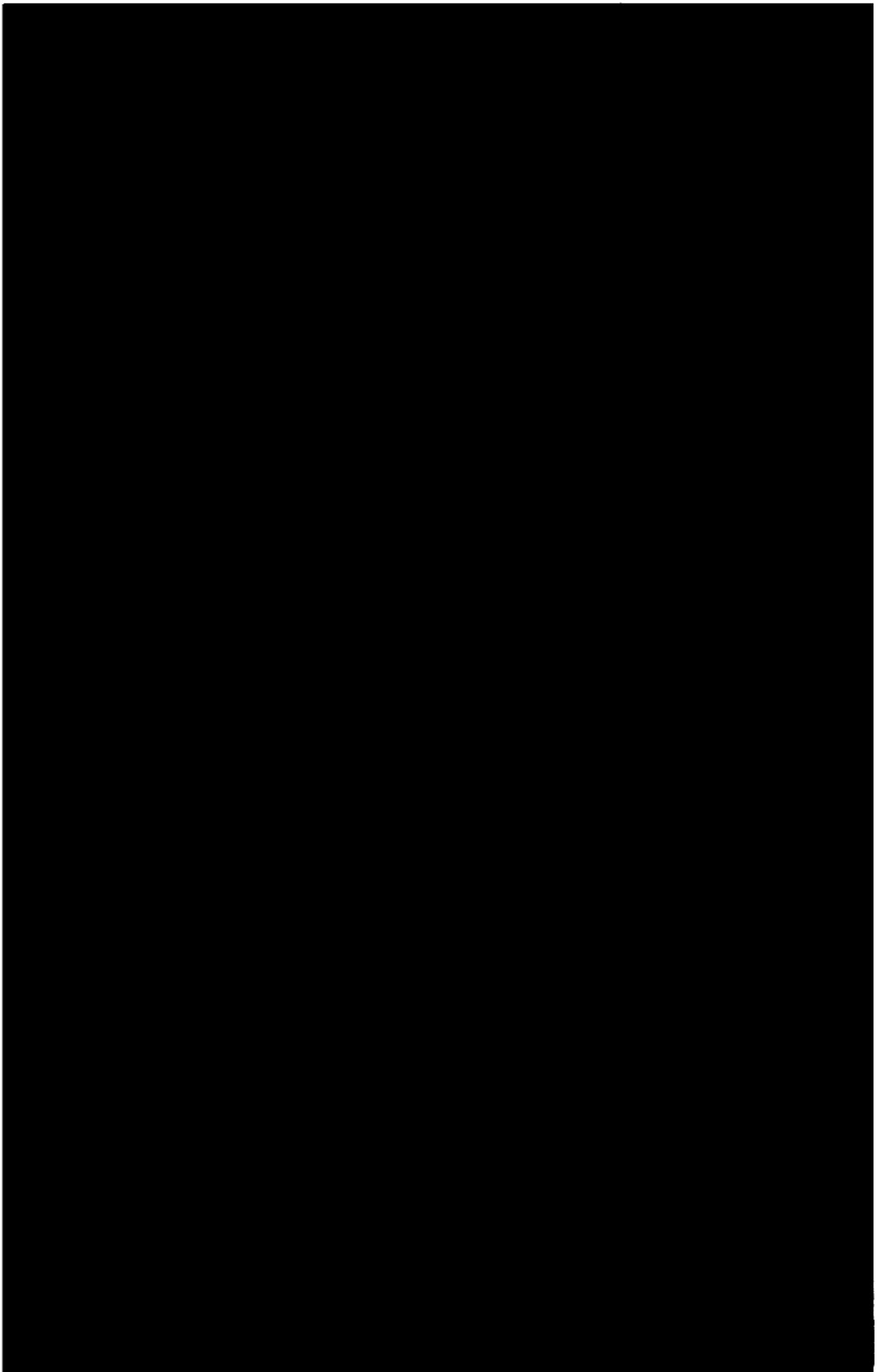
--- En la Ciudad de México, a veintinueve de marzo de dos mil diecisiete.-----
--- **TENGASE** por recibido el oficio de correspondencia número 5557, de fecha veintisiete de marzo de dos mil diecisiete, turnado el mismo día por medio del cual se anexa el oficio número 11664/2017, de fecha veinticuatro de marzo del año en curso, suscrito por el Licenciado [REDACTED], Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, dentro del Juicio de Amparo 195/2017-III, promovido por [REDACTED] relacionado con el oficio 10498/2017 de data 16 de marzo del presente año, emitido por el citado Órgano jurisdiccional, por medio del cual refiere:

[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213 [REDACTED] colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc.
México, Distrito Federal, C.P. 06500. 5346-0000. [REDACTED]



263



Avenida Paseo de la Reforma número 211-213 [redacted] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc.
México, Distrito Federal, C.P. 06500. 5346-0000. E [redacted]



264

[REDACTED]

- - - Derivado de dicho requerimiento y en atención al alto volumen de las actuaciones que integran la presente averiguación previa, para estar en condiciones de atender lo solicitado [REDACTED]

[REDACTED]

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción II, 168 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 4, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3, y 13 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es procedente acordarse y se: -----



ACUERDA

- - - PRIMERO.- Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes, en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

- - - SEGUNDO.- Gírese oficio de estilo correspondiente a la autoridad jurisdiccional requirente, en los términos ordenados en el presente acuerdo.

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia, que al final firma [REDACTED] legal de todo lo actuado.

DAMOS FE

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[REDACTED]

[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213 [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500. 5346-0000. [REDACTED]

RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

265

5557

10498/2017

Fecha del término: 24/03/2017

Fecha del turno: 27/03/2017

Fecha del término: 30/03/2017

Fecha de devolución:

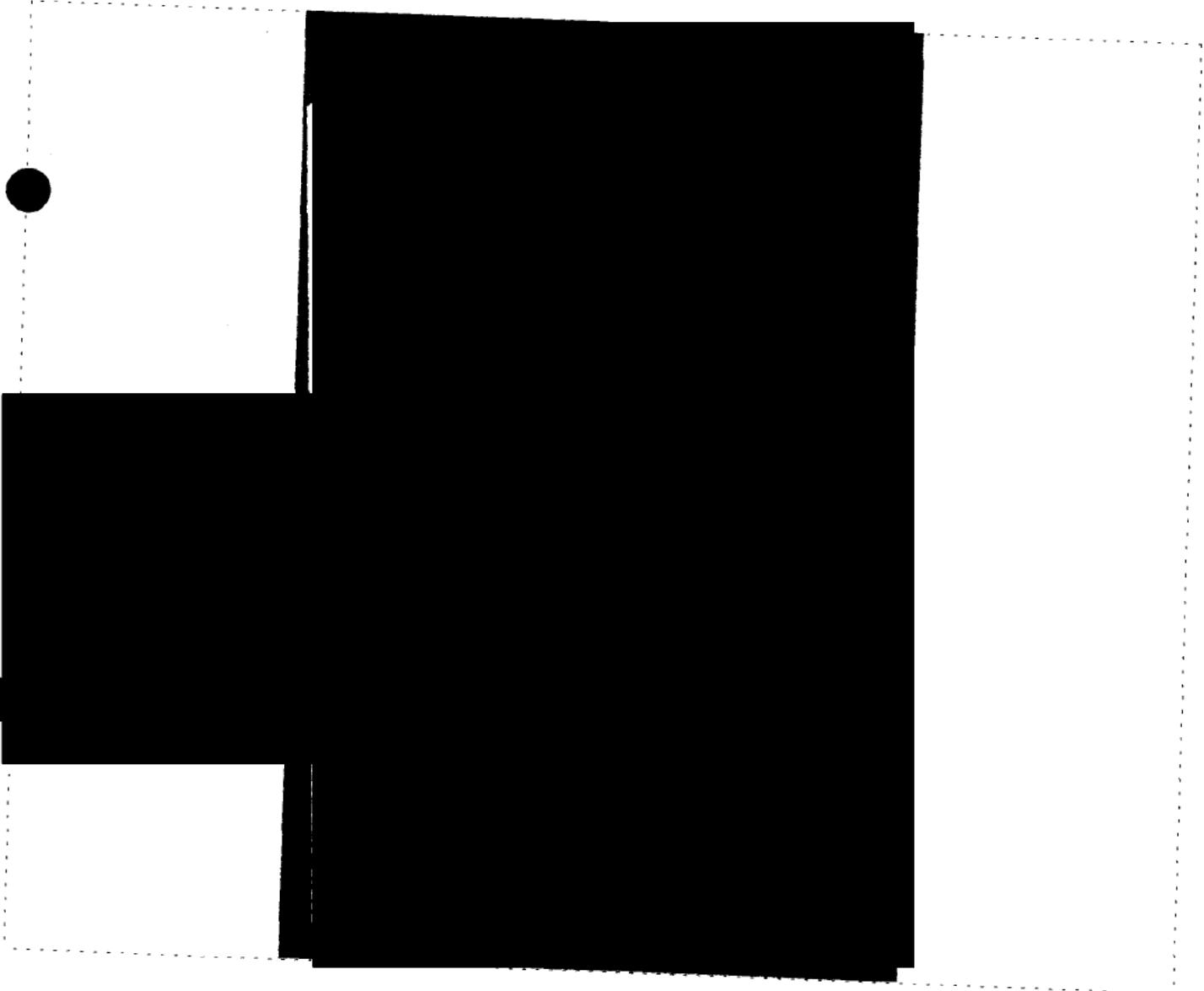
Turnado a: LIC [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED] SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Asunto: PROCEDENCIA JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO. [REDACTED] QUE SE RELACIONAN

Observaciones: SE ANEXA OFICIO 10833/2017



lunes, 27 de marzo de 2017

Página 1 de 1



5557 266

JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO

11664/2017 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

DOMICILIO: AVENIDA PASEO DE LA REFORMA 211-213, COLONIA CUAUHTÉMOC, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06500, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE PRINCIPAL RELATIVO AL JUICIO DE AMPARO 195/2017-III, PROMOVIDO POR BERNABÉ ABAJÁN GASPAR Y OTROS, SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO:

"Ciudad de México; veinticuatro de marzo de dos mil diecisiete.

Por recibido el oficio signado por el Director General de Asuntos Jurídicos de la Procuraduría General de la República, por el que devuelve los oficios 10498/2017 y 10833/2017 de dieciséis y diecisiete de marzo del año en curso, dirigidos al Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, en virtud que fueron entregados en domicilio incorrecto.

Ahora, toda vez que de la página electrónica http://www.pgr.gob.mx se advierte que el domicilio de la Oficina de Investigación en comento, es el ubicado en Avenida Paseo de la Reforma 211-213, colonia Cuauhtémoc, delegación Cuauhtémoc, código postal 06500, en esta Ciudad de México, lo que se tiene como hecho notorio de conformidad con el artículo 88 del Código Federal de Procedimientos Civiles; en consecuencia, reexpidanse los oficios de mérito, para que sean notificados en el domicilio mencionado.

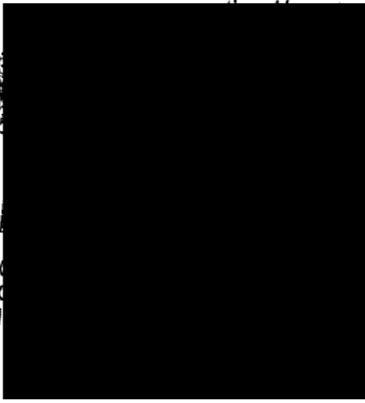
Notifíquese.

Así lo puse y firmé [redacted] Juez Tercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, asistido de [redacted] Secretario que autoriza. Doy fe."

LO QUE COMU...
LEGALES CONDUCTENTE...
DE LA REPUBLICA...
CIUDAD DE MÉXICO...
Derechos Humanos,
rvcios a la Comunidad...
EL SECRE...
ER...



SUBPRO...
PREVENCIÓN



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 110
FRACC V, VII,
XII LFTAIP
MOTIVACION 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



10019267

JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

10498/2017 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
10607/2017 DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE PRINCIPAL RELATIVO AL JUICIO DE AMPARO 195/2017-III, PROMOVIDO POR BERNABÉ ABAJÁN GASPAS, SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO:

"Ciudad de México; dieciséis de marzo de dos mil diecisiete.

Por recibido el oficio signado por el Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, en que desahoga la prevención formulada el nueve de marzo.

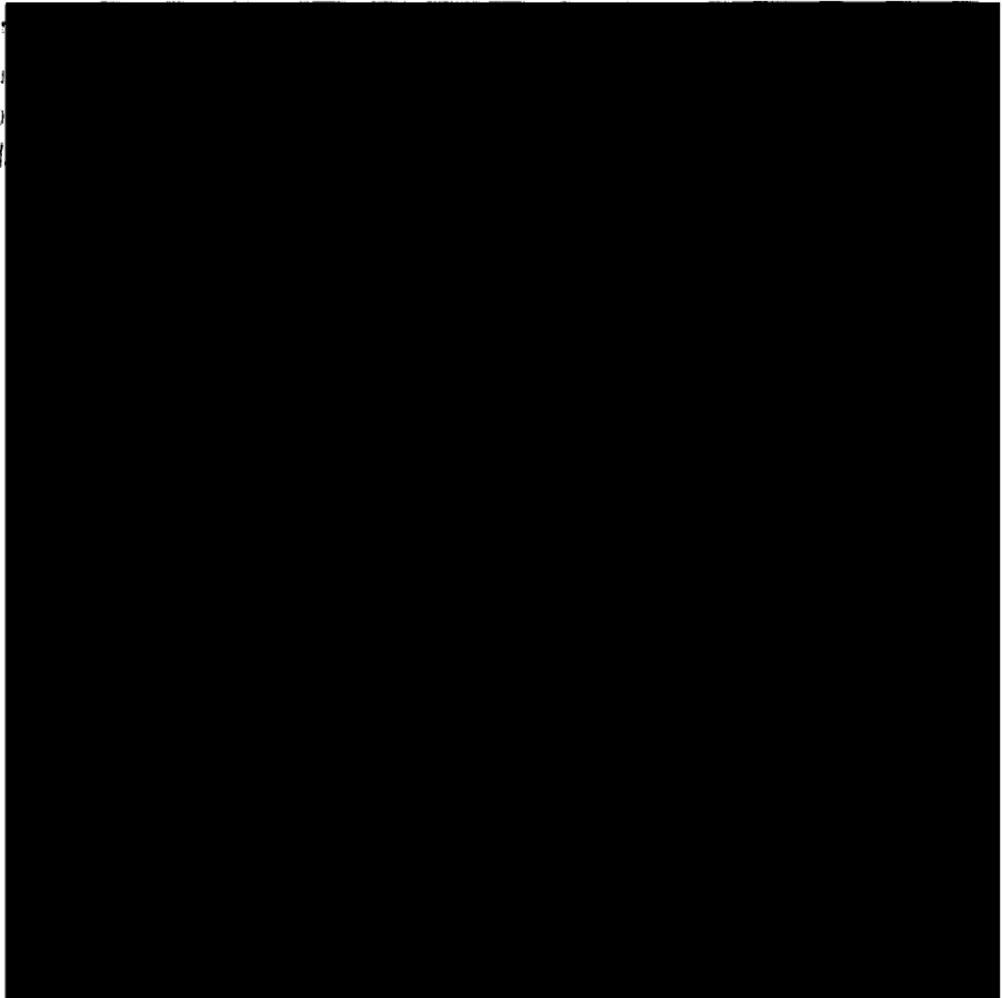
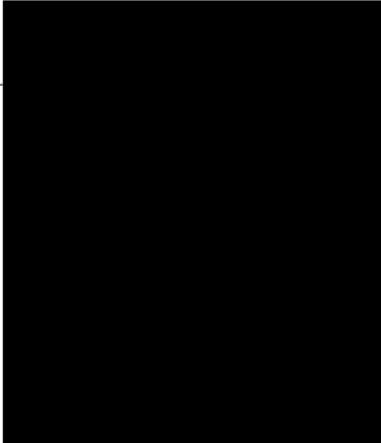
Al respecto se tiene por desahogado el requerimiento en comento, y se deja sin efectos el apercibimiento decretado en autos.

De conformidad con los artículos 119 y 123 de la Ley de Amparo, se tienen como pruebas la documental que anexa al ocurso de cuenta, consistente en el "ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIAS, CONSISTENTES EN SOLICITAR A LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMA EL QUE REALICE UNA COMPENSACIÓN SUBSIDIARIA A FAVOR DE LAS VÍCTIMAS DIRECTAS E INDIRECTAS A LOS PRESENTES HECHOS", y acuerdo de dieciocho de noviembre de dos mil catorce dictado dentro de la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014 que se desahogan por su propia y especial naturaleza, sin perjuicio de relacionarlo en la audiencia constitucional.

Con apoyo en los numerales 66 y 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, dese vista a las partes para que manifiesten lo que a su interés legal convenga.

En virtud de su volumen y para una mejor conservación, fórmese LEGAJO por cuerda separada identificando con el número UNO.

Por otra parte, en atención a su solicitud de indicar las constancias específicas que en copia certificada deberá remitir a este órgano jurisdiccional en relación a la averiguación previa PGR/SDH/PPSC/01/001/2015, del escrito inicial de demanda, se advierte lo siguiente:





En consecuencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 75 de la Ley de Amparo y 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, **SE REQUIERE** al **Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República**, para que en el término de **TRES DÍAS**, remitan copia certificada, integra y legible de las constancias que se relacionen con las irregularidades señaladas en la tabla anterior.



Apercibido que en caso de no hacerlo le será impuesta una multa de **CINCUENTA VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE** de conformidad con los artículos 237, fracción I, 238 y 259, de la Ley Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución, y el decreto señalado en párrafos precedentes.

Finalmente, se agrega la razón actuarial en que el actuario adscrito a este juzgado, hizo constar los motivos por los que no fue posible llevar a cabo la notificación ordenada en proveído de **nueve de marzo del año en curso**.

Ante tal evento, con fundamento en lo previsto por el artículo 297, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, requiérase a la **Subprocuraduría de Recursos Humanos de la Procuraduría General de la República** para que en el término de **TRES DÍAS** informe el domicilio actual y correcto del tercero interesado [redacted] que se indica tiene cargo en esa dependencia, para estar en posibilidad de emplazarlo a juicio.

Se apercibe que en caso de ser omiso sobre el particular con fundamento en los artículos 237, fracción I, 238 y 259, de la ley de la materia, se le impondrá multa de **CINCUENTA VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN** vigente, de conformidad con el artículo 260, fracción II, en relación con el diverso 238, párrafo primero, de la legislación de la materia, conforme al Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintisiete de enero del año en curso.

NOTIFÍQUESE Y PERSONALMENTE A LA PARTE QUEJOSA.

Así lo proveyó y firma [redacted] Juez Tercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, secretario que autoriza. Doy fe."

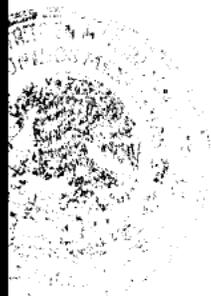
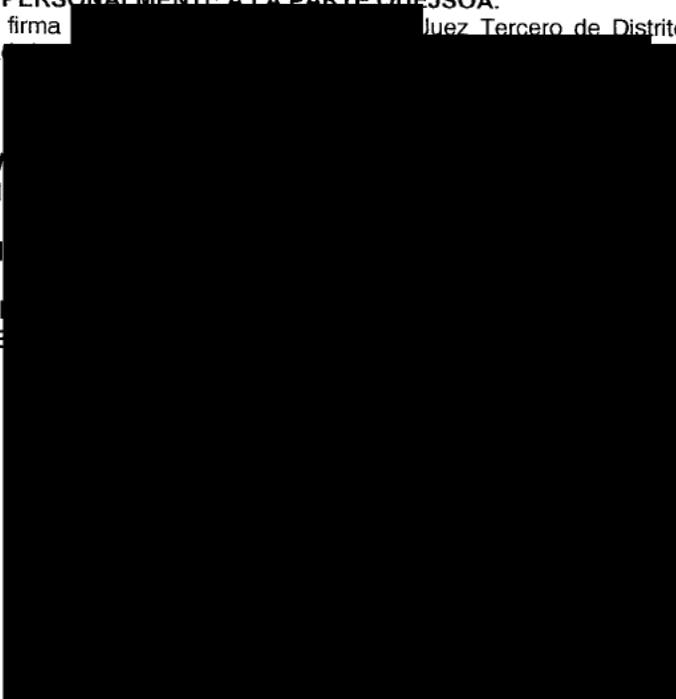
**LO QUE COM
LEGALES CONDUCEN**

EFFECTOS

CIUDAD DE M

E.

**EL SEC
EN MATE**





JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO

268

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

- 10832/2017 TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
- 10833/2017 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
- 10834/2017 VISITADORA GENERAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (AUTORIDAD RESPONSABLE) **CON ANEXO**
- 10835/2017 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO D LA FEDERACIÓN VISITADOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS DE LA VISITADURÍA GENERAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (AUTORIDAD RESPONSABLE) **CON ANEXO**
- 10836/2017 DIRECTOR DEL ÁREA LICENCIADO [REDACTED] ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS DE LA VISITADURÍA GENERAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (AUTORIDAD RESPONSABLE) **CON ANEXO**
- 10837/2017 DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS LICENCIADO [REDACTED] DE LA VISITADURÍA GENERAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (AUTORIDAD RESPONSABLE) **CON ANEXO**
- 10838/2017 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN LICENCIADO [REDACTED] ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS DE LA VISITADURÍA GENERAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (AUTORIDAD RESPONSABLE) **CON ANEXO**
- 10839/2017 TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (AUTORIDAD RESPONSABLE) **CON ANEXO**
- 10840/2017 TITULAR DE LA SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADO EN DELINCUENCIA ORGANIZADA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (AUTORIDAD RESPONSABLE) **CON ANEXO**
- 10841/2017 TITULAR DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL (AUTORIDAD RESPONSABLE) **CON ANEXO**
- 10842/2017 TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (AUTORIDAD RESPONSABLE) **CON ANEXO**

GENERAL DE LA REPÚBLICA de Derechos Humanos

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE PRINCIPAL RELATIVO AL JUICIO DE AMPARO 195/2017, III, PROMOVIDO POR [REDACTED] SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO:

"Ciudad de México; diecisiete de marzo de dos mil diecisiete.

Por recibido el escrito signado por el autorizado en amplios términos de la parte quejosa, por el que cumple con las cargas procesales impuestas el nueve de marzo de dos mil diecisiete, y para ello exhibe veintitrés copias de los interrogatorios al tenor de los cuales deberán ser desahogadas las testimoniales propuestas; en consecuencia, se provee:

Con fundamento en el artículo 119 de la Ley de Amparo, **se admite la prueba testimonial** ofrecida por la parte quejosa a cargo de [REDACTED], respecto de las deposiciones que se califiquen de legales el día de la audiencia constitucional.

De conformidad con el artículo 119, último párrafo, de la ley de la materia, con copia del curso de cuenta y del pliego interrogatorio, se ordena correr traslado a las autoridades responsables, para que de considerarlo pertinente en el término de **tres días** contado a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, amplíen el interrogatorio y puedan formular repreguntas el día que se lleve a cabo la audiencia.

Por otra parte, toda vez que la parte quejosa no manifiesta impedimento alguno para **presentar** a [REDACTED], con apoyo en el numeral 119, quinto párrafo, de la Ley Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Federal, se le **conmina** para que al momento en que tenga verificativo la audiencia constitucional **los presente** ante este juzgado, a efecto de rendir su testimonio, o bien, manifieste el impedimento legal que le asista.

Se **apercibe** que **de no hacerlo** se **declarará desierta tal probanza** por falta de interés en su desahogo.

Sirve de apoyo, en lo conducente, la Jurisprudencia 1a./J. 125/2009, de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, en Marzo de 2010, Novena Época, Tomo XXXI, página: 591, con número de registro **164,953**, de texto y rubro siguiente:

PRUEBA TESTIMONIAL EN EL JUICIO DE AMPARO. SU DESERCIÓN, POR INASISTENCIA DE LOS TESTIGOS, ÚNICAMENTE DEBE DECLARARSE DENTRO DE LA ETAPA DE PRUEBAS DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL. De la interpretación sistemática de los artículos 151 y 155 de la Ley de Amparo, así como del numeral 167 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley citada, se advierte que **la prueba testimonial se anunciará cinco días hábiles antes del señalado para la audiencia constitucional, sin contar el del ofrecimiento ni el señalado para la audiencia, siendo obligación del oferente, de no manifestar imposibilidad alguna, presentar a los testigos en el día y hora fijados para su celebración, so pena de que se declare desierta.** En ese sentido, se concluye que la deserción de la prueba testimonial en el juicio de amparo, por inasistencia de los testigos, únicamente debe declararse dentro de la etapa de pruebas de la audiencia constitucional, en tanto que dicha declaratoria requiere, en primer término, que aquélla se lleve a cabo y, en segundo, que no se presenten los testigos anunciados; de ahí que si no se celebra el día y hora señalados para ello, el órgano de amparo no debe declarar desierta la prueba por inasistencia de los testigos, ya que el momento procesal oportuno para su desahogo es la etapa de pruebas, la cual se desarrolla precisamente en la audiencia de garantías; de manera que si ésta no se celebra, carece de sentido exigir la presencia de los testigos.

Asimismo, se hace de su conocimiento que se fijaron las **DIEZ HORAS DEL VEINTISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE**, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Por otra parte, atento a lo manifestado por la parte quejosa, de conformidad con lo previsto en los artículos 75 de la Ley de Amparo y 297, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, **SE REQUIERE al Agente del Ministerio Público adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República**, para que en el término de **DIEZ DÍAS**, remita la digitalización de la indagatoria **AP/PGR/SDHCDSC/OI/001/2015**, o bien, manifieste el impedimento legal que le asista para ello.

En este sentido, se informa que este juzgado de Distrito tomará las medidas pertinentes para su debido resguardo y confidencialidad, en el seguro del órgano judicial.

Asimismo, se requiere al **Titular del Órgano Interno de Control de la Procuraduría General de la República**, para que en el mismo término, rinda un

[REDACTED]

Se percibe tanto al **Agente del Ministerio Público adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad**, como al **Titular del Órgano Interno de Control**, ambos de la **Procuraduría General de la República** que en caso de no hacerlo les será impuesta una multa de **CIEN VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUARADACIÓN VIGENTE** de conformidad con los artículos 237, fracción I, 238 y 259, de la Ley Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución, conforme al Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado en el **Boletín Oficial de la Federación** el veintisiete de enero de dos mil dieciséis.

En diverso aspecto, con fundamento en los artículos 79, 81, 86, 87, 93, fracciones V y VIII, así como 161 a 163, del Código Federal de Procedimientos Civiles y 119 de la Ley de Amparo,

[REDACTED]

269



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Se hace del conocimiento de las partes lo relativo a fin de que si lo consideran pertinente comparezcan en su desahogo.

NOTIFÍQUESE Y PERSONALMENTE A LA QUEJOSA Y A LOS TERCEROS INTERESADOS.

Así lo acordó y firma [REDACTED], Juez Tercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, asistido de [REDACTED] Secretario que autoriza [REDACTED]

LO QUE CO
LEGALES CONDUCE

CIUDAD DE M

EL SE
EN MAT



RAJ DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



270

LICENCIADO [REDACTED]
JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA
ADMINISTRATIVA EN LA CIUDAD DE MEXICO
PRESENTE

El que suscribe Agente del Ministerio Público de la Federación, con fundamento en lo establecido por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción III, 2 fracción II, 168, 180 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, 9, 10 y 16 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como 1, 4, 5, 6, 7 y 13 de su reglamento; en atención al oficio número 11664/2017, suscrito por el Licenciado [REDACTED] Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materia administrativa en la Ciudad de México, dentro del Juicio de Amparo 195/2017-III, promovido por [REDACTED] [REDACTED] notificado el 27 de marzo del año en curso; relacionado con el oficio 10498/2017 con data 16 de marzo del presente año, emitido por el citado Órgano jurisdiccional, por medio del cual refiere:

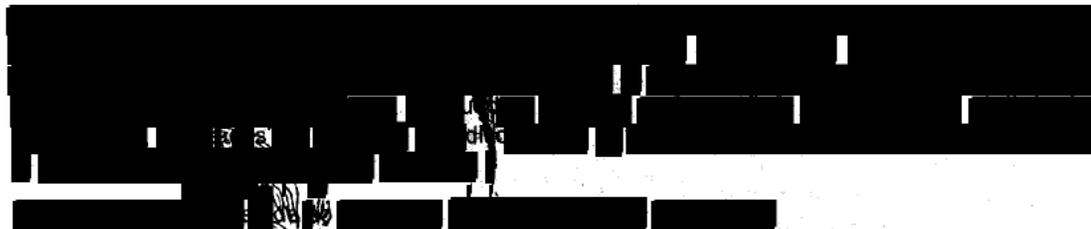
[REDACTED]

[REDACTED]

Av. Paseo de la Reforma No. 211-213 [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06550, Ciudad de México.
tel (55) 53461787 www.pgr.gob.mx



271

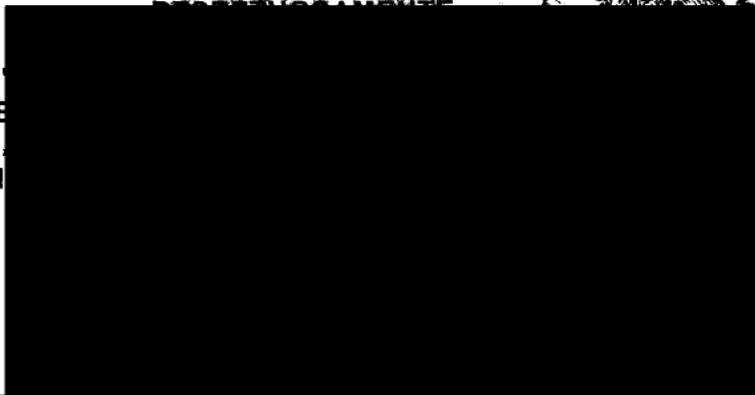


En atención al proveído de referencia, me permito manifestar que a efecto de realizar la búsqueda de la información requerida, y estar en aptitud de proveer lo conducente, me permito solicitar a Usia, se otorgue a esta Representación Social de la Federación, una prórroga de tres días hábiles, para dar cumplimiento a lo solicitado, lo anterior en atención al alto volumen de actuaciones que integran la indagatoria PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Por lo anteriormente expuesto, a usted Ciudadano Juez atentamente pido:

UNICO. Otorgar a esta Representación Social de la Federación, prórroga de tres días hábiles, en los términos precisados en el cuerpo del presente ocurso.

AGENTE
ADSCRITO
PREVEN



REPÚBLICA
Humanos,
a la Comunidad
ción

Av. Paseo de la Reforma No. 211-213. Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06550, Ciudad de México.
Tel (55) 53461787 www.pgr.gob.mx

272



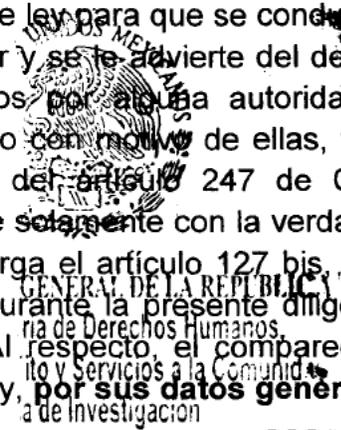
**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**RATIFICACIÓN DE PARTE POLICIAL No. 2648/2017, RENDIDO POR [REDACTED]
[REDACTED] POLICÍA TERCERO ADSCRITO A LA DIVISIÓN DE
INVESTIGACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL.**

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 09:16 nueve horas con dieciséis minutos, del día 30 treinta de marzo de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delitos y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. Ha Constar que comparece el elemento de la Policía Federal de la Comisión Nacional de Seguridad de la Secretaria de Gobernación, el [REDACTED] quien se identifica con credencial oficial, con número de folio [REDACTED] expedida su favor por la Comisión Nacional de Seguridad de la Secretaria de Gobernación, mismo que lo acredita como Policía Federal con el grado de "POLICÍA TERCERO", de la cual se ordena dejar copia certificada de la misma a efecto de que obre en autos de la presente indagatoria y la original se devuelve al interesado, a quien se procede a protestar en términos de ley para que se conduzca con la verdad en la presente diligencia en la que va a intervenir y se le advierte del delito así como de las penas en las que incurren los que interrogados por alguna autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 247 de Código Penal Federal, protestando al compareciente conducirse solamente con la verdad. Asimismo, se le hace saber al declarante el derecho que le otorga el artículo 127 bis, del Código Federal de Procedimientos Penales de ser asistido, durante la presente diligencia, si lo desea, por un abogado que para el efecto nombre. Al respecto, el compareciente manifestó que por el momento no lo considera necesario y, **por sus datos generales:**



MANIFESTO

[REDACTED]

273

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[Redacted]

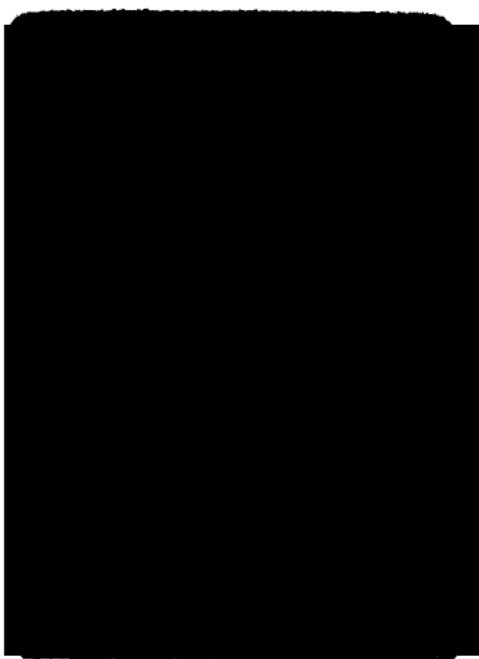
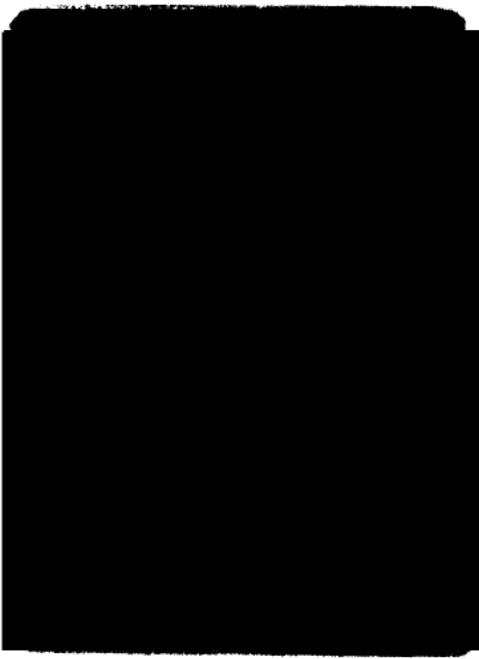
DECLARA

--- Comparezco ante esta Representación Social de la Federación a fin de ratificar el **PARTE POLICIAL No. 2648/2017, de fecha 21 veintiuno de marzo del año en curso, constante de 7 siete fojas útiles, una Red Técnica y un Mapa de Ubicación Geográfica (Latitud-Longitud), ambos en impresión tamaño Plotter doblados**, por lo que una vez que lo he tenido a la vista y previa lectura del mismo, lo ratifico en todas y cada una de sus partes por contener información que el de la voz verificó en los registros de la Averiguación Previa citada al rubro, obteniéndose los resultados que se mencionan en el parte policial de referencia, así mismo ratifico la firma que aparece en la parte inferior del mismo en su última foja, donde se encuentra mi nombre, por haber sido estampada de mi puño y letra, y ser la que utilizo en mis actos tanto públicos como privados, siendo todo lo que deseo manifestar, **firmando al calce** de la presente diligencia para constancia legal.

--- Con lo anterior, y no habiendo nada más por declarar, a las 09:26 nueve horas con veintiseis minutos, firmando al calce los que en ella intervinieron, actuado, así como los testigos de asistencia que firma

DAMOS FE

POLICIA
GENERAL
ia de Der



CERTIFICACIÓN

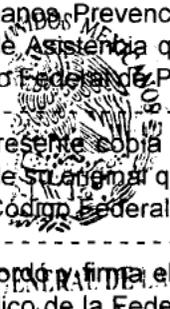
--- En la Ciudad de México, a 30 treinta de marzo del año dos mil diecisiete. ---
--- El que suscribe [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe; y con fundamento en los artículos 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: ---

CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática que consta de - 1 (una) - foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

CONSTE

--- Así, lo acordó y firma el [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, con testigos de asistencia [redacted] ---



GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación





PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

275

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**RATIFICACIÓN DE PARTE POLICIAL No. 2646/2017, RENDIDO POR [REDACTED]
[REDACTED] SUBOFICIAL ADSCRITO A LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE
LA POLICÍA FEDERAL.**

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 09:31 nueve horas con treinta y un minutos, del día 30 treinta de marzo de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delitos y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. Hace Constar que comparece el elemento de la Policía Federal de la Comisión Nacional de Seguridad de la Secretaria de Gobernación, [REDACTED], quien se identifica con credencial oficial, con número de folio [REDACTED] expedida a su favor por la Comisión Nacional de Seguridad de la Secretaria de Gobernación, misma que lo acredita como Policía Federal con el grado de "SUBOFICIAL", de la cual se ordena dejar copia certificada de la misma a efecto de que obre en autos de la presente indagatoria y la original se devuelve al interesado, a quien se procede a protestar en términos de ley para que se conduzca con la verdad en la presente diligencia en la que se interviene y se le advierte del delito así como de las penas en las que incurren los interrogados por alguna autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 247 de Código Penal Federal, protestando al compareciente conducirse solamente con la Verdad. Asimismo, se le hace saber al declarante el derecho que le otorgan los artículos 127 bis, del Código Federal de Procedimientos Penales de ser asistido, durante la presente diligencia, si lo desea, por un abogado que para el efecto presente su nombre. Al respecto el compareciente manifestó que por el momento no lo considera necesario y, **por sus datos generales:**-----

MANIFESTO

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

276

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[Redacted]

DECLARA

--- Comparezco ante esta Representación Social de la Federación a fin de ratificar el **PARTE POLICIAL No. 2646/2017, de fecha 17 diecisiete de marzo del año en curso, constante de 10 diez fojas útiles, 2 dos Redes Técnicas y 2 dos Mapas de Ubicación Geográfica (Latitud-Longitud), todos en impresión tamaño Plotter doblados**, por lo que una vez que lo he tenido a la vista y previa lectura del mismo, lo ratifico en todas y cada una de sus partes por contener información que se verificó en los registros de la Averiguación Previa citada al rubro, obteniéndose los resultados que se mencionan en el parte policial de referencia, así mismo ratifico la firma que aparece en la parte inferior del mismo en su última foja, donde se encuentra mi nombre, por haber sido estampada de mi puño y letra, y ser la que utilizo en mis actos tanto públicos como privados, siendo todo lo que deseo manifestar **firmando al calce** de la presente diligencia para constancia legal.

--- Con lo anterior y no habiendo nada más por agregar se da por terminada la presente diligencia a las 09:51 nueve horas con cuarenta y cinco minutos de la tarde del día [Redacted] de [Redacted] de [Redacted] del presente año, firmando al calce los [Redacted] que en ella intervinieron, para actuado, así como los testigos de asistencia que firman y da

DAMOS FE

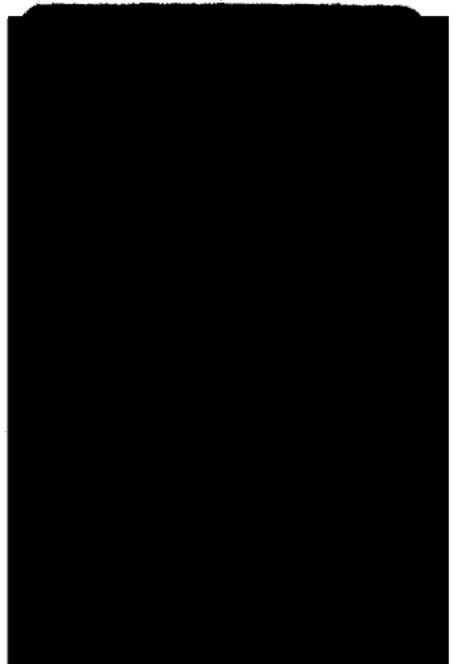
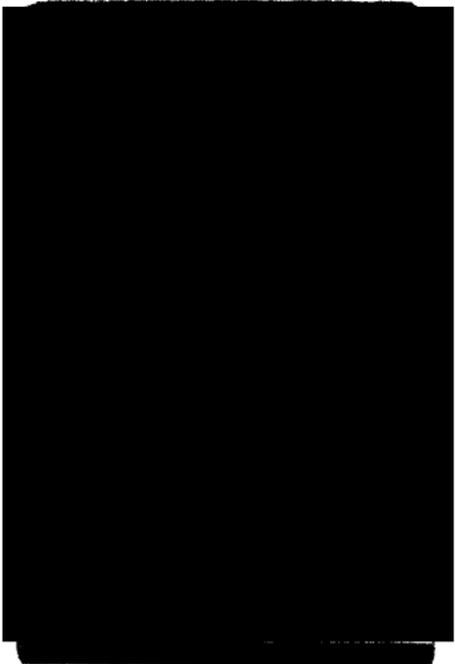
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
POLICIA FEDERAL CON GRADO DE "SU
Juria de Derechos Humanos,
Delito y Ser

[Redacted]

IGOS DE ASISTENCIA.

[Redacted]

277



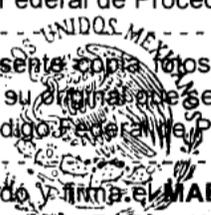
CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México, a **30 treinta de marzo** del año **dos mil diecisiete**.
--- El que suscribe **MAESTRO [REDACTED]**, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en los artículos 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: ---

CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática que consta de **- 1 (una) -** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

--- Así, lo acuerdo y firma el **MAESTRO [REDACTED]** Agente del Ministerio Público de la Federación, Subprocuraduría de Derechos Humanos, quien actúa con testigos de asistencia. ---



GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

278

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

API/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**RATIFICACIÓN DE PARTE POLICIAL No. 2647/2017, RENDIDO POR [REDACTED]
[REDACTED] SUBOFICIAL ADSCRITO A LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE
LA POLICÍA FEDERAL.**

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 09:46 nueve horas con cuarenta y seis minutos, del día 30 treinta de marzo de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delitos y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. Hace Constar que comparece el elemento de la Policía Federal de la Comisión Nacional de Seguridad de la Secretaria de Gobernación, [REDACTED], quien se identifica con credencial oficial, con número de folio [REDACTED], expedida a su favor por la Comisión Nacional de Seguridad de la Secretaria de Gobernación, misma que lo acredita como Policía Federal con el grado de "SUBOFICIAL", de la cual se ordenó dejar copia certificada de la misma a efecto de que obre en autos de la presente indagatoria y la original se devuelve al interesado, a quien se procede a protestar en términos de ley para que se conduzca con la verdad en la presente diligencia en la que va a intervenir y se le advierte del delito así como de las penas en las que incurrir los que interrogados por alguna autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 247 de Código Penal Federal, protestando al compareciente conducirse solamente con la verdad. Asimismo, se le hace saber al declarante el derecho que le otorga el artículo 127 bis, del Código Federal de Procedimientos Penales de ser asistido, durante la presente diligencia, si lo desea, por un abogado que para el efecto nombre. Al respecto, el compareciente manifestó que por el momento no lo considera necesario y, **por sus datos generales:**

MANIFESTO

[REDACTED]

279

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

DECLARA

--- Comparezco ante esta Representación Social de la Federación a fin de ratificar el **PARTE POLICIAL No. 2647/2017, de fecha 27 veintisiete de marzo del año en curso, constante de 8 ocho fojas útiles, una Red Técnica y un Mapa de Ubicación Geográfica (Latitud-Longitud), ambos en impresión tamaño Plotter doblados**, por lo que una vez que lo he tenido a la vista y previa lectura del mismo, lo ratifico en todas y cada una de sus partes por contener información que se verificó en los registros de la Averiguación Previa citada al rubro, obteniéndose los resultados que se mencionan en el parte policial de referencia, así mismo ratifico la firma que aparece en la parte inferior del mismo en su última foja, donde se encuentra mi nombre, por haber sido estampada de mi puño y letra, y ser la que utilizo en mis actos tanto públicos como privados, siendo todo lo que deseo manifestar, **firmando al calce** de la presente diligencia para constancia legal.-

--- Con lo anterior y no habiendo nada más por agregar se da por terminada la presente diligencia a las 09:51 nueve horas con cinco minutos y cuarenta y uno segundos citados, firmando al calce los que en ella intervinieron, así como los testigos de asistencia que firmaron en la parte inferior de la presente diligencia.

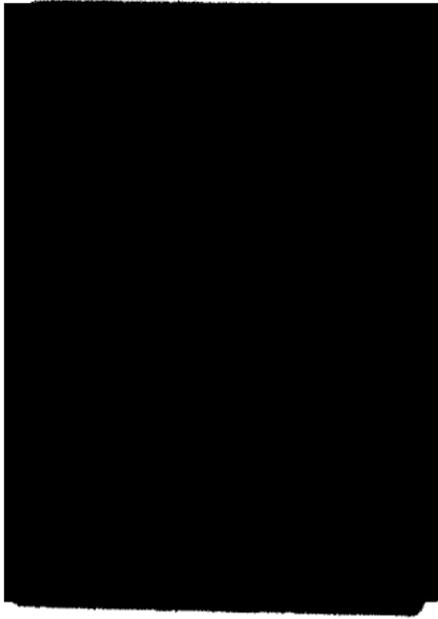
DAMOS

POLICÍA FEDERAL CON GRADUACIÓN GENERAL

[REDACTED]

TIGOS D [REDACTED]

280



CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México, a **30 treinta de marzo del año dos mil diecisiete**. -----

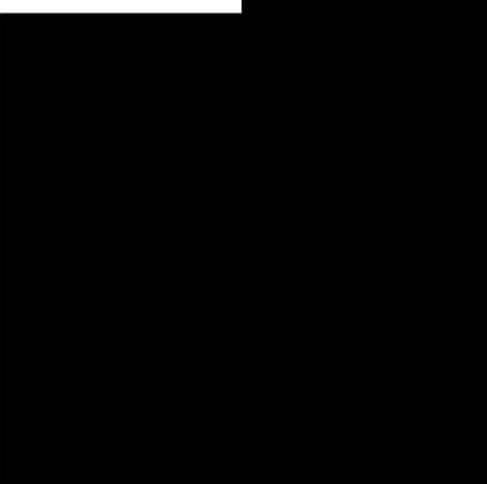
--- El que suscribe **MAESTRO [REDACTED]** Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en los artículos 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: -----

CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática que consta de **- 1 (una) -** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. -----

CONSTE

--- Así, lo acordó y firma el **MAESTRO [REDACTED]** Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en los artículos 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: -----



AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

CERTIFICACIÓN.

- - - En la Ciudad de México, a **20** veinte de **mayo** de **2017** dos mil diecisiete, la suscrita Licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, - - -

----- **CERTIFICA** -----

- - - En términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16, 26 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, que las presente copias constantes de **09** nueve copias son fiel y exacta reproducción en autos del expediente de la Averiguación de Oficio **AR/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, en la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, lo que se certifica para todos los efectos legales correspondientes: -----

----- **DAMOS FE** -----



GR [REDACTED]
ría [REDACTED]
ito [REDACTED]
a C [REDACTED]



[REDACTED]

TESTIGOS DE
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación



ACUERDO DE RECEPCION

- - - En el Municipio de Ahuacutzingo, Estado de Guerrero, siendo las doce horas, del día treinta de marzo de dos mil diecisiete.-----

- - - **T E N G A S E**, por recibido el oficio número CBEMS/075/2017, del día de la fecha, suscrito por el Licenciado [REDACTED] Director del Plantel [REDACTED], Uhuacutzingo, del Colegio de Bachilleres, mediante el cual remite lo siguiente;

[REDACTED]

- - - Para lo cual agréga al presente dicho oficio anteriormente señalado para que surta sus efectos legales a que haya lugar. Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3 y 13 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se,-----

ACUERDA

- - - **U N I C O:** Agréguese a la presente indagatoria el oficio señalado, así como la documentación que se anexa dentro del mismo, para que surta sus efectos legales conducentes, en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de [REDACTED] ención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República quien actúa con testigos de asistencia, que al final firm-----

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTEN

[REDACTED]

Av. Paseo de la Reforma 211-213, [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc, Dele
Tel: (55) 53 46 0000 ext [REDACTED]



Oficio: CBEMS/075/2017.
Dependencia: Plantel EMSAD Ahuacuotzingo
Sección: Administrativa
Asunto: Se Remite Documentación

Ahuacuotzingo, Gro., a 30 de Marzo del 2017.

LIC [REDACTED]
**AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO
DE LA FEDERACION DE LA SUB-PROCUDAURIA
DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
PRESENTE.**

Por medio del presente y de la manera más atenta y respetuosa me dirijo, con la finalidad de dar cumplimiento a su oficio SDHPDSC/0695/2017, de fecha 29 de Marzo del 2017 mediante el cual solicita: [REDACTED]

[REDACTED]

TRAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos

Sin otro part [REDACTED]

C.C.P ARCHIVO



GUERRERO
SIN NECESITA A TODOS



LISTADO OFICIAL DE ALUMNOS INSCRITOS O REINSCRITOS

284

CONTROL ESCOLAR PLANTEL

| No. | No. Control | Mov | Nombre de Alumno(a) | S | F. Nac. | CURP |
|------------|-------------|-----|---------------------|---|---------|------|
| [Redacted] | | | | | | |



SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Comisión de Derechos Humanos,
Secretaría de Educación Pública

[Redacted]

285



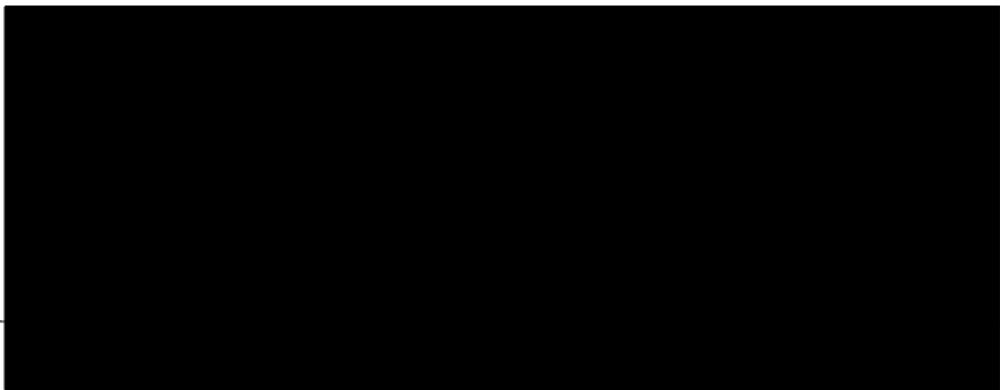
LISTADO OFICIAL DE ALUMNOS INSCRITOS O REINSCRITOS

CONTROL ESCOLAR PLANTEL

| No. | No. Control | Mov | Nombre de Alumno(a) | S | F. Nac. | CURP |
|------------|-------------|-----|---------------------|---|---------|------|
| [Redacted] | | | | | | |



GENERAL DE LA REPUBLICA
Comisión de Derechos Humanos,
Protección y Servicios a la Ciudadanía
Fuerza de Investigación





286

LISTADO OFICIAL DE ALUMNOS INSCRITOS O REINSCRITOS

CONTROL ESCOLAR PLANTEL

| No. | No. Control | Mov | Nombre de Alumno(a) | S | F. Nac. | CURP | CAP |
|-----|-------------|-----|---------------------|---|---------|------|-----|
|-----|-------------|-----|---------------------|---|---------|------|-----|

| | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|



SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Comisión de Derechos Humanos
Procuraduría de la Comunidad
Investigación



LISTADO OFICIAL DE ALUMNOS INSCRITOS O REINSCRITOS

CONTROL ESCOLAR PLANTEL





LISTADO OFICIAL DE ALUMNOS INSCRITOS O REINSCRITOS

CONTROL ESCOLAR PLANTEL

| No. | No. Control | Mov | Nombre de Alumno(a) | S | F. Nac. | CURP |
|-----|-------------|-----|---------------------|---|---------|------|
|-----|-------------|-----|---------------------|---|---------|------|

Procuraduría de Derechos Humanos
Fiscalía del Delito y Servicios a la Comunidad
Fiscalía de Investigación



LISTADO OFICIAL DE ALUMNOS INSCRITOS O REINSCRITOS

CONTROL ESCOLAR PLANTEL



GENERAL DE LA REPÚBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad
y Centro de Investigación



290



LISTADO OFICIAL DE ALUMNOS INSCRITOS O REINSCRITOS

CONTROL ESCOLAR PLANTEL

| No. | No. Control | Mov | Nombre de Alumno(a) | S | F. Nac. | CURP | CAP |
|------------|-------------|-----|---------------------|---|---------|------|-----|
| [Redacted] | | | | | | | |



GENERAL DE LA REPÚBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Oficina y Servicios a la Comunidad
de Investigación





Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero
PLANTEL AHUACUOTZINGO

291

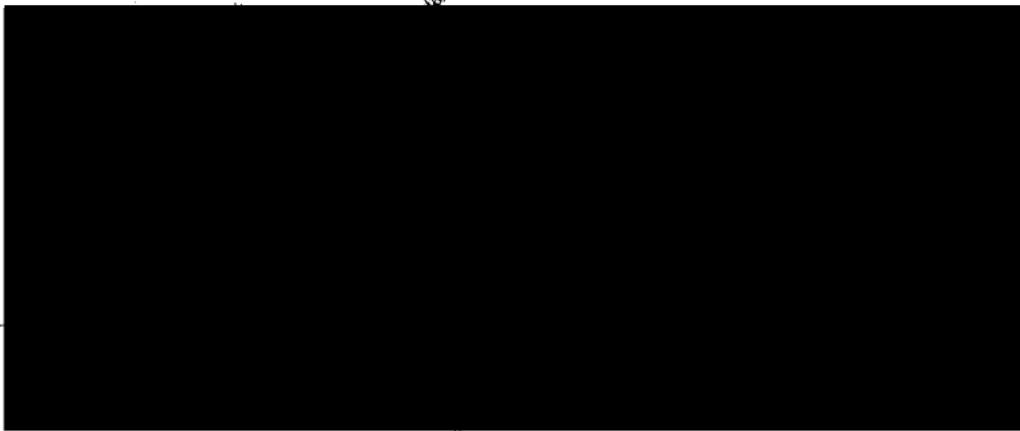
LISTADO OFICIAL DE ALUMNOS INSCRITOS O REINSCRITOS

CONTROL ESCOLAR PLANTEL

| No. | No. Control | Mov | Nombre de Alumno(a) | S | F. Nac. | CURP | CAP |
|--------------------|-------------|-----|---------------------|---|---------|------|-----|
| [Redacted Content] | | | | | | | |



GENERAL DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Derechos Humanos





LISTADO OFICIAL DE ALUMNOS INSCRITOS O REINSCRITOS

292

CONTROL ESCOLAR PLANTEL

| No. | No. Control | Mov | Nombre de Alumno(a) | S | F. Nac. | CURP | CAP | BACH |
|-----|-------------|-----|---------------------|---|---------|------|-----|------|
|-----|-------------|-----|---------------------|---|---------|------|-----|------|

| | | | | | | | | |
|------------|--|--|--|--|--|--|--|--|
| [REDACTED] | | | | | | | | |
|------------|--|--|--|--|--|--|--|--|

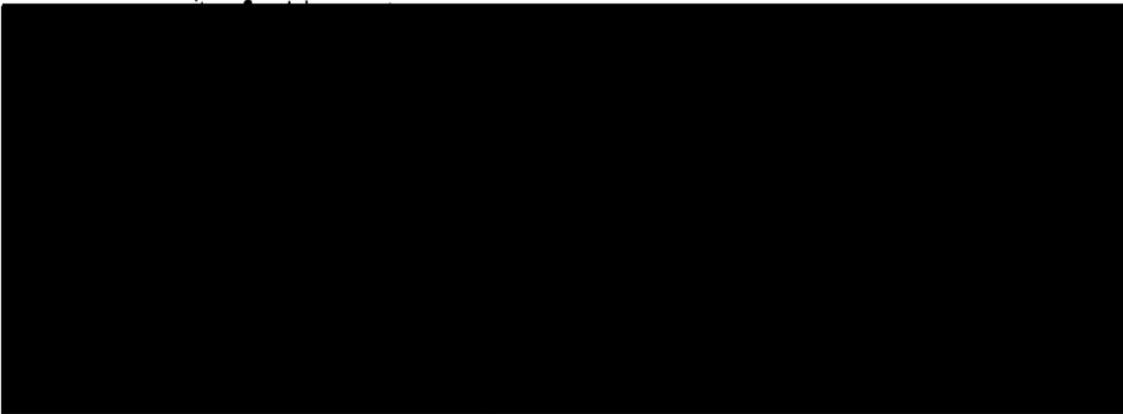


LISTADO OFICIAL DE ALUMNOS INSCRITOS O REINSCRITOS

CONTROL ESCOLAR PLANTEL



GENERAL DE LA REPÚBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos





294

LISTADO OFICIAL DE ALUMNOS INSCRITOS O REINSCRITOS

CONTROL ESCOLAR PLANTEL

| No. | No. Control | Mov | Nombre de Alumno(a) | S | F. Nac. | CURP |
|-----|-------------|-----|---------------------|---|---------|------|
|-----|-------------|-----|---------------------|---|---------|------|

| | | | | | | |
|------------|--|--|--|--|--|--|
| [REDACTED] | | | | | | |
|------------|--|--|--|--|--|--|

295



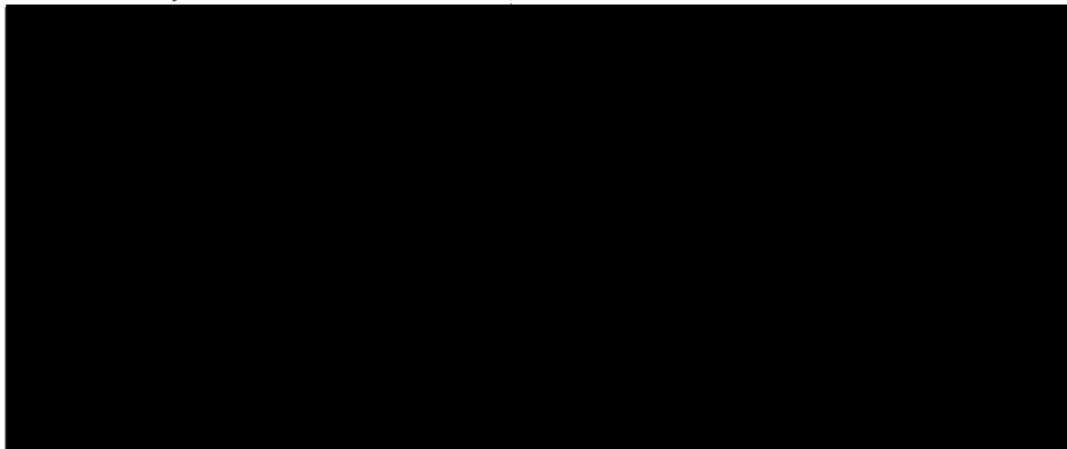
LISTADO OFICIAL DE ALUMNOS INSCRITOS O REINSCRITOS

CONTROL ESCOLAR PLANTEL

| No. | No. Control | Mov | Nombre de Alumno(a) | S | F. Nac. | CURP | CAP |
|------------|-------------|-----|---------------------|---|---------|------|-----|
| [Redacted] | | | | | | | |



GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad





LISTADO OFICIAL DE ALUMNOS INSCRITOS O REINSCRITOS

CONTROL ESCOLAR PLANTEL

| No. | No. Control | Mov | Nombre de Alumno(a) | S | F. Nac. | CURP | CAP |
|-----|-------------|-----|---------------------|---|---------|------|-----|
|-----|-------------|-----|---------------------|---|---------|------|-----|

| | | | | | | | |
|------------|--|--|--|--|--|--|--|
| [Redacted] | | | | | | | |
|------------|--|--|--|--|--|--|--|

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Comisión de Derechos Humanos,
Centro y Servicios a la Comunidad
Unidad de Investigación

[Redacted]



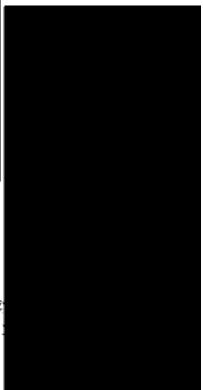
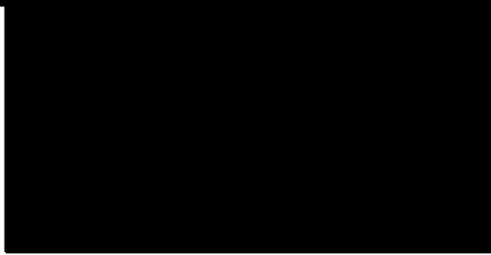
297

LISTADO OFICIAL DE ALUMNOS INSCRITOS O REINSCRITOS

CONTROL ESCOLAR PLANTEL

| No. | No. Control | Mov | Nombre de Alumno(a) | S | F. Nac. | CURP | CAP | BACH |
|-----|-------------|-----|---------------------|---|---------|------|-----|------|
|-----|-------------|-----|---------------------|---|---------|------|-----|------|

| | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|



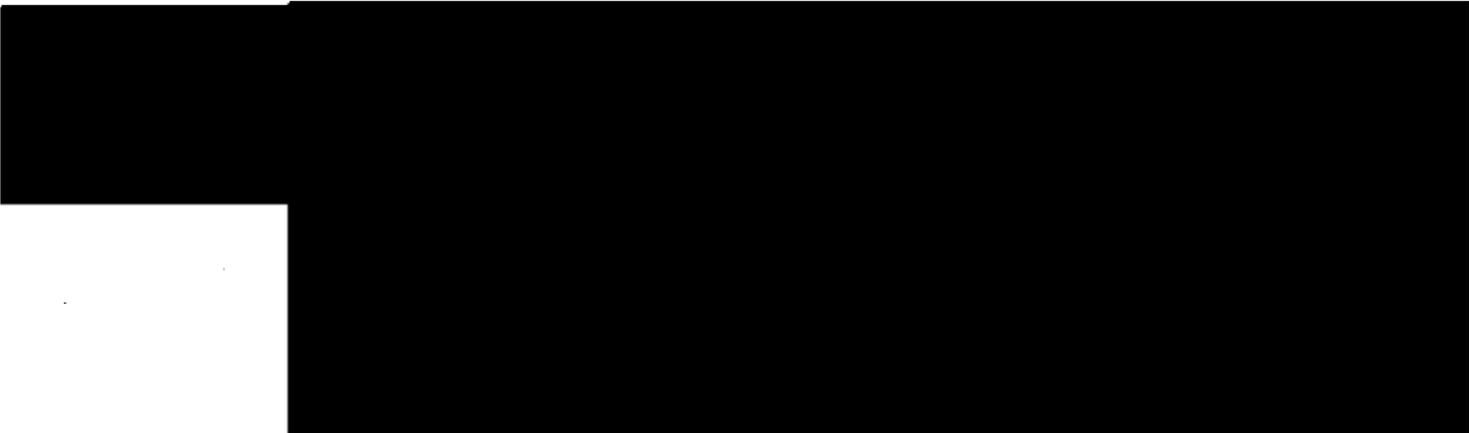
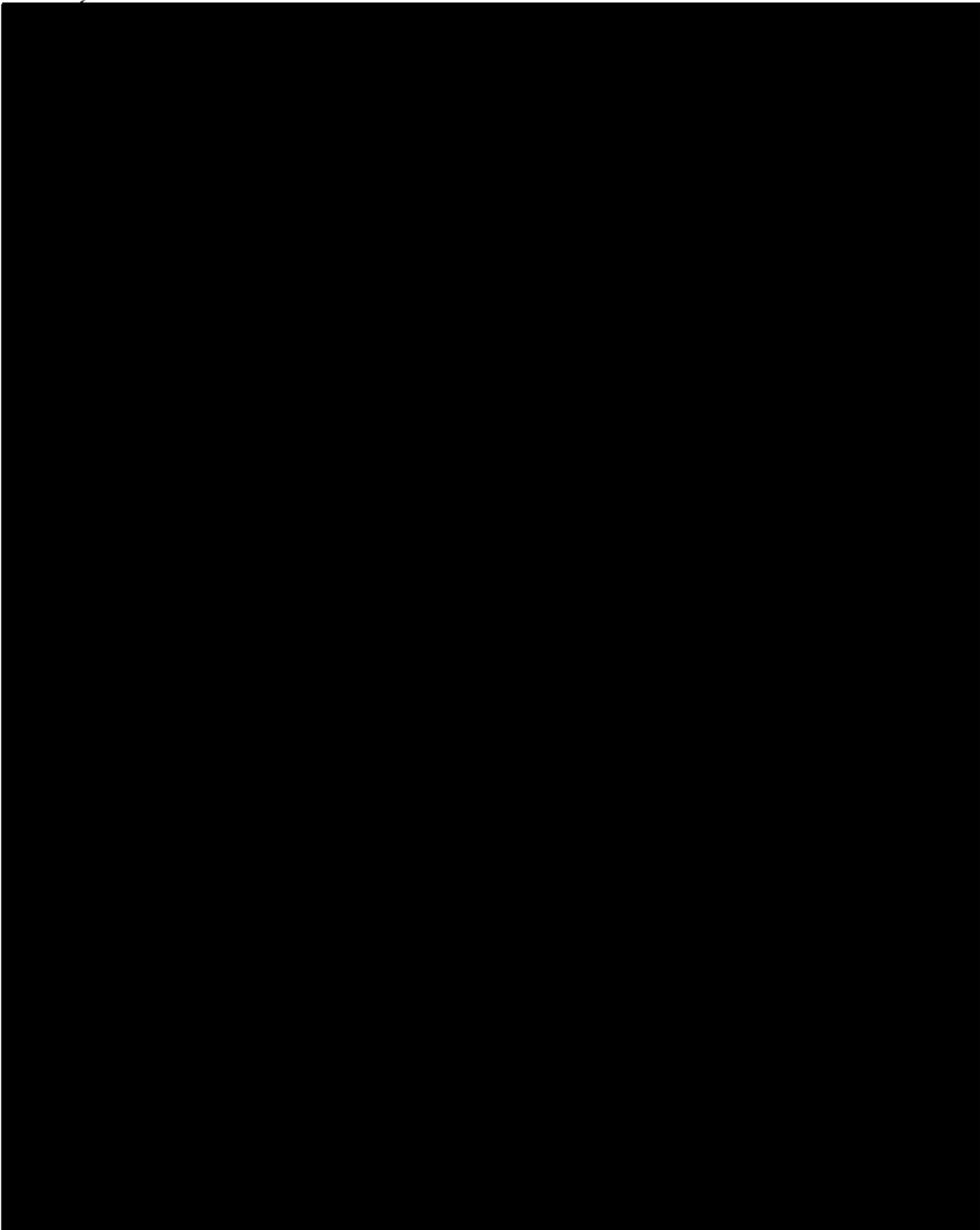
Delito y Servicios a la Comunidad
Procuraduría de Investigación

RELACIÓN DE ALUMNOS DE NUEVO INGRESO 2010 - 2011

PLANTEL: [REDACTED]

| No. PROG. | MATRÍCULA | E | DOCUMENTACIÓN ENTREGADA | | | | | CURP |
|--------------|-----------|---|-------------------------|------|------|------|----|------|
| | | | C.S. | A.N. | C.C. | C.M. | F. | |

| | | | | | | | |
|------------|--|--|--|--|--|--|--|
| [REDACTED] | | | | | | | |
|------------|--|--|--|--|--|--|--|

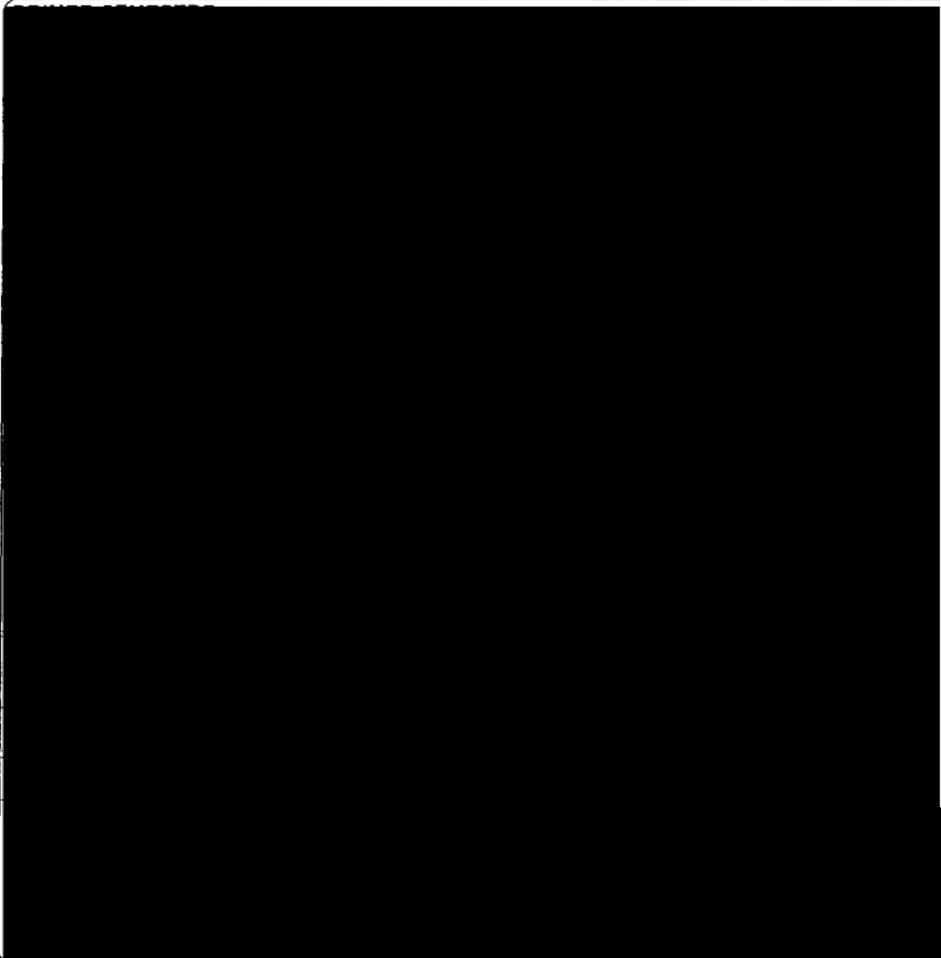
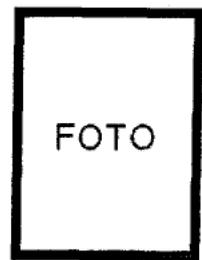
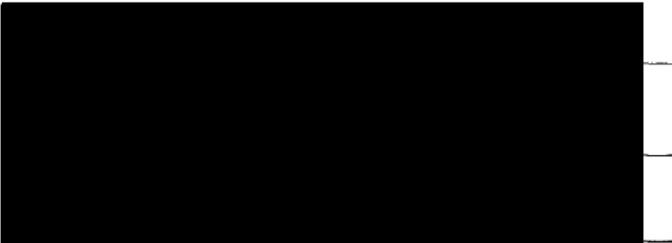


662

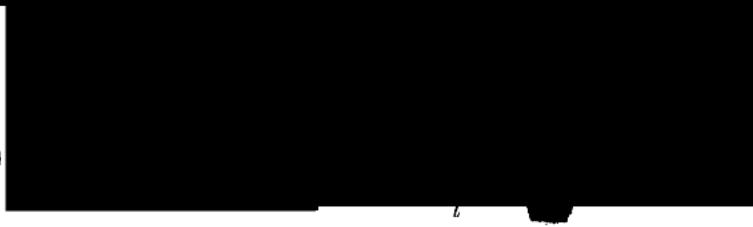
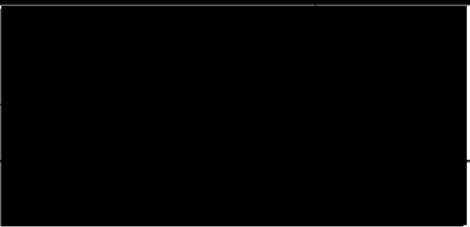
Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero

Dirección Académica Depto. de Control Escolar

KARDEX DE ALUMNO



DOS MESES

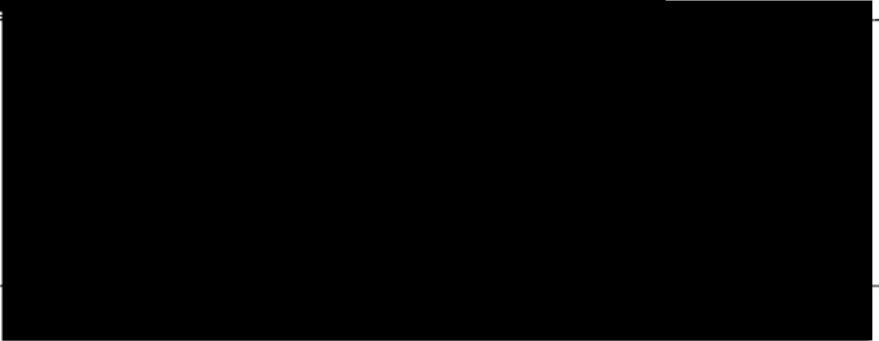
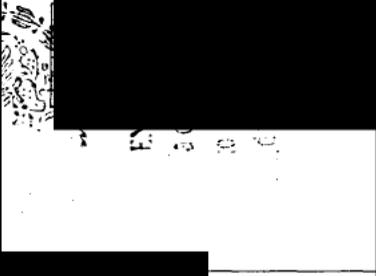
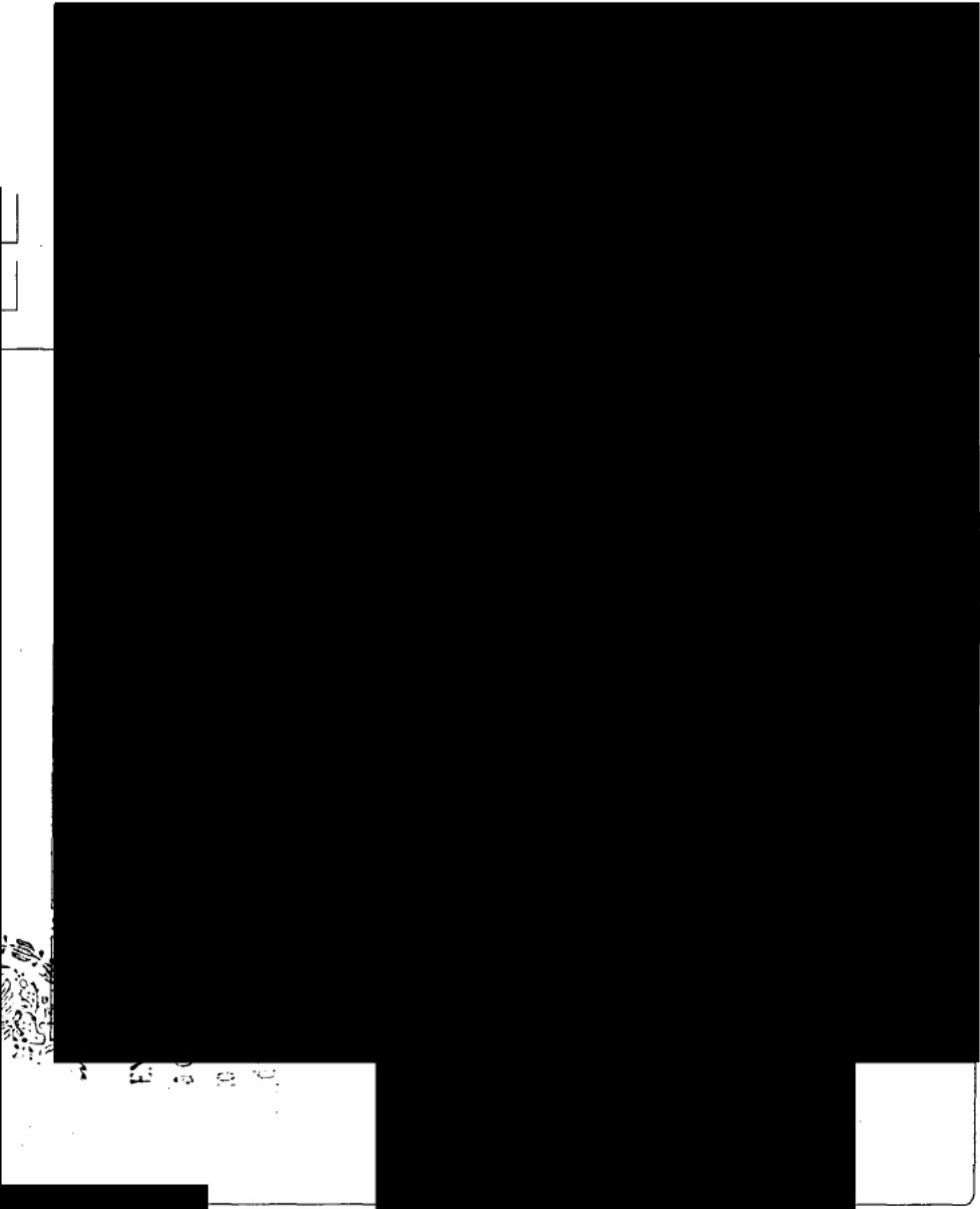
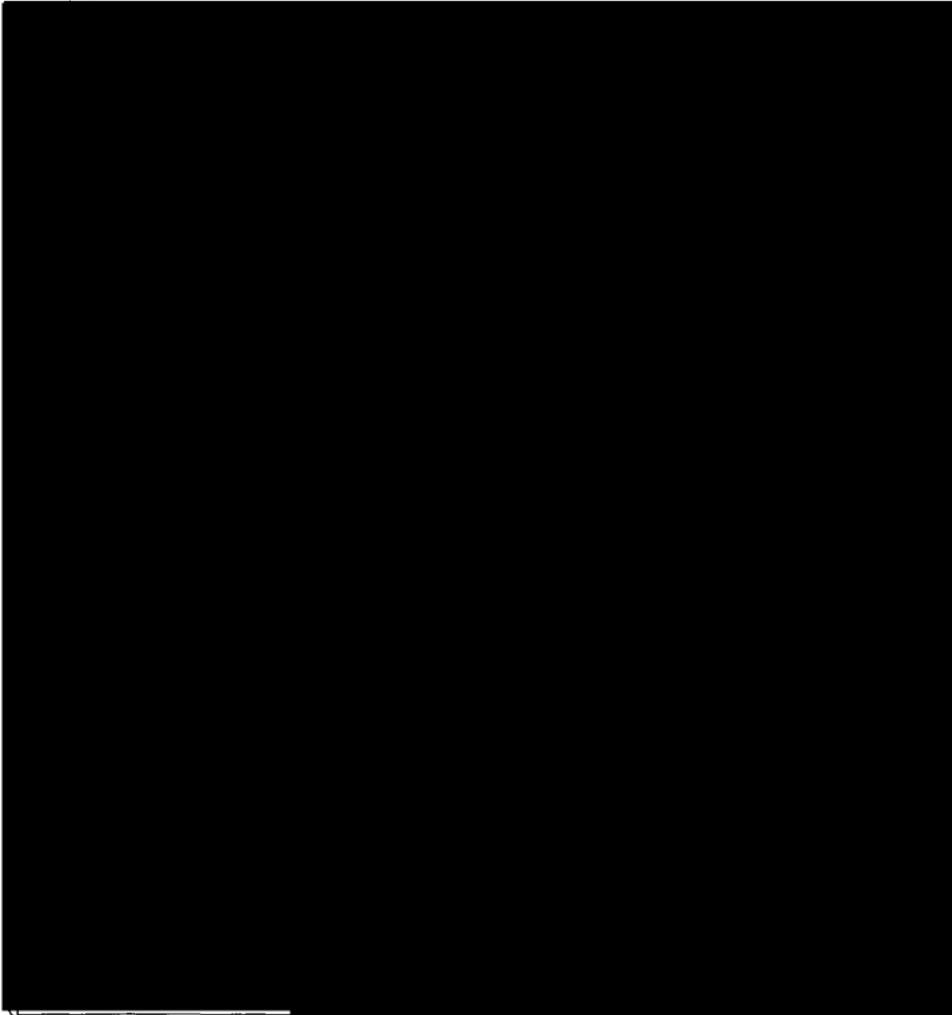


ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



KARDEX DE ALUMNO



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

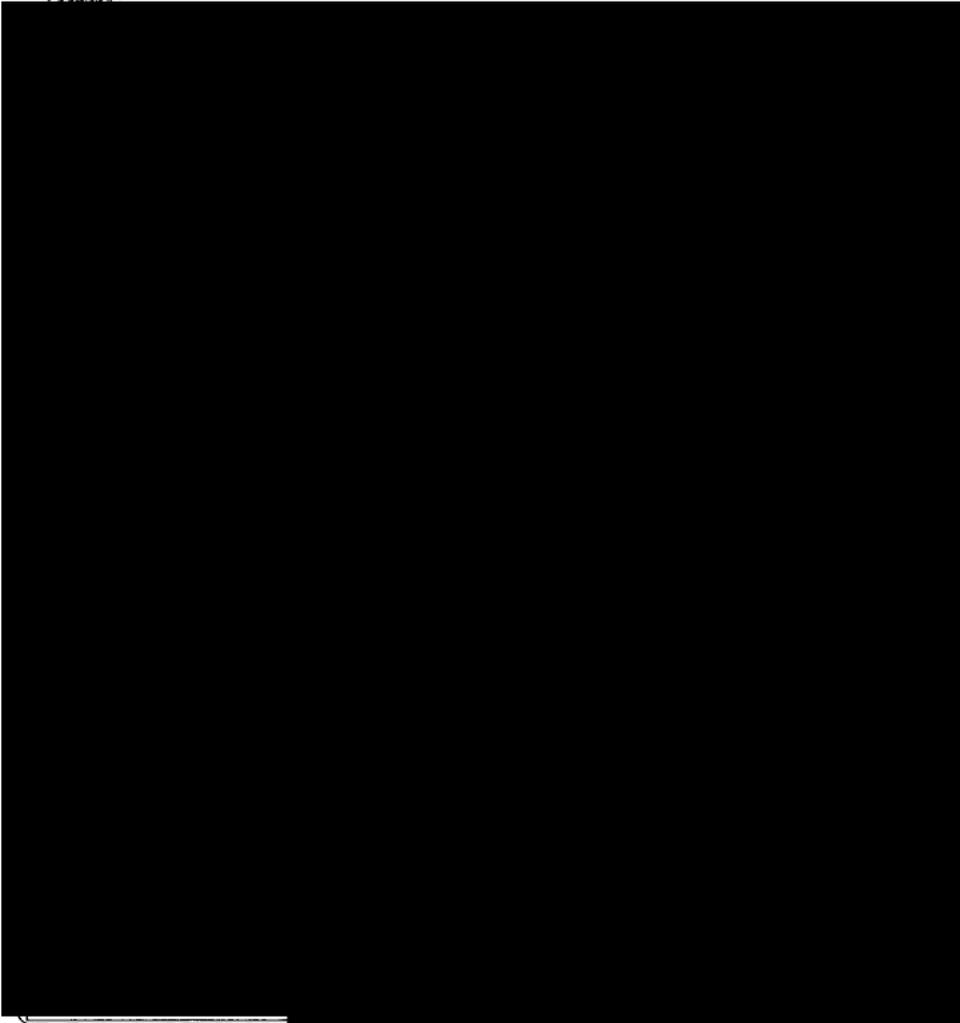
301



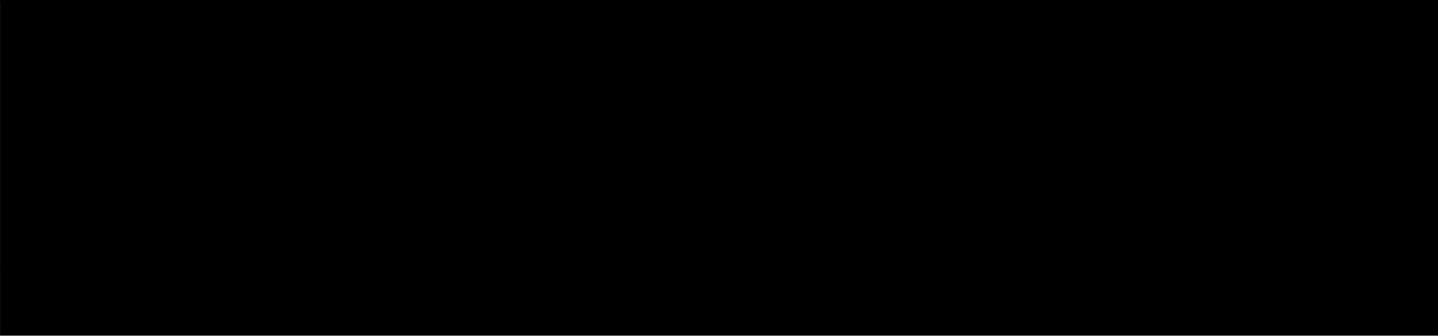
Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero

Dirección Académica Depto. de Control Escolar

KARDEX DE ALUMNO



ENER de C
IV S

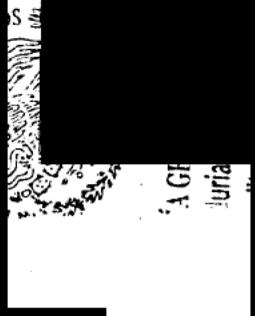
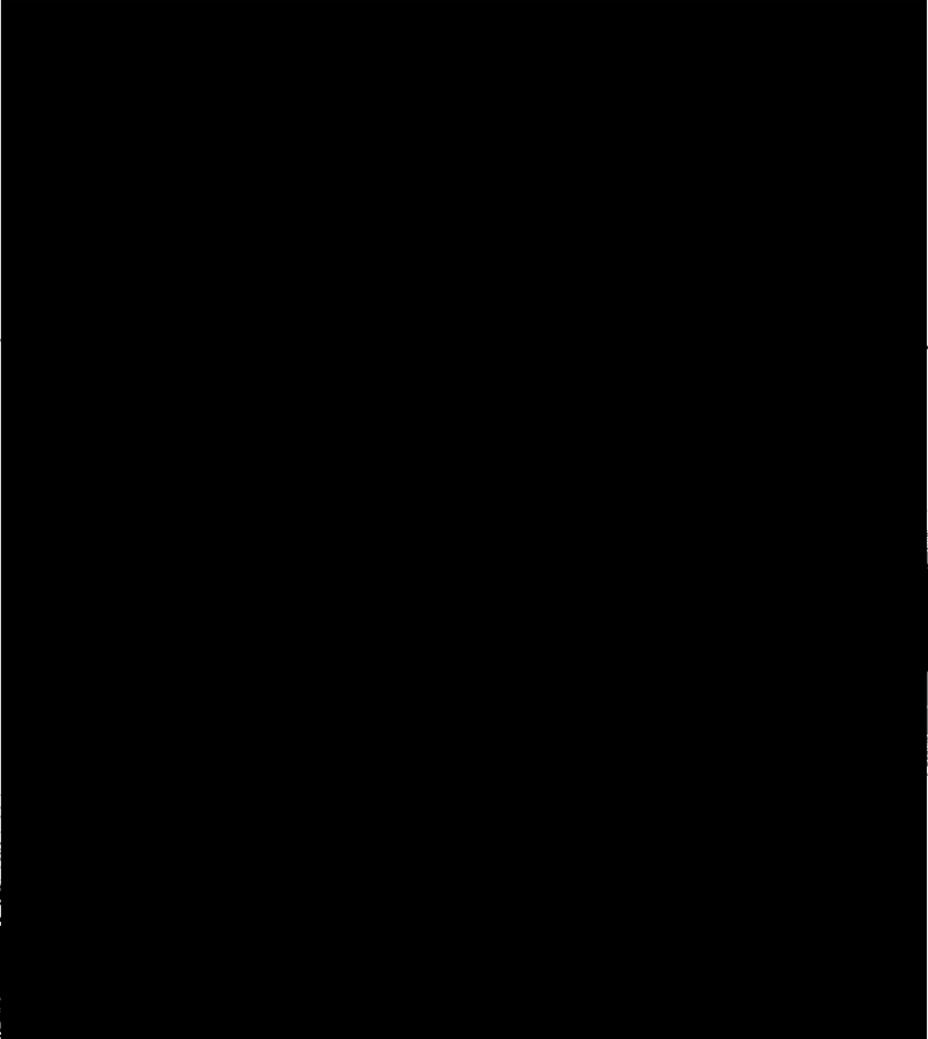
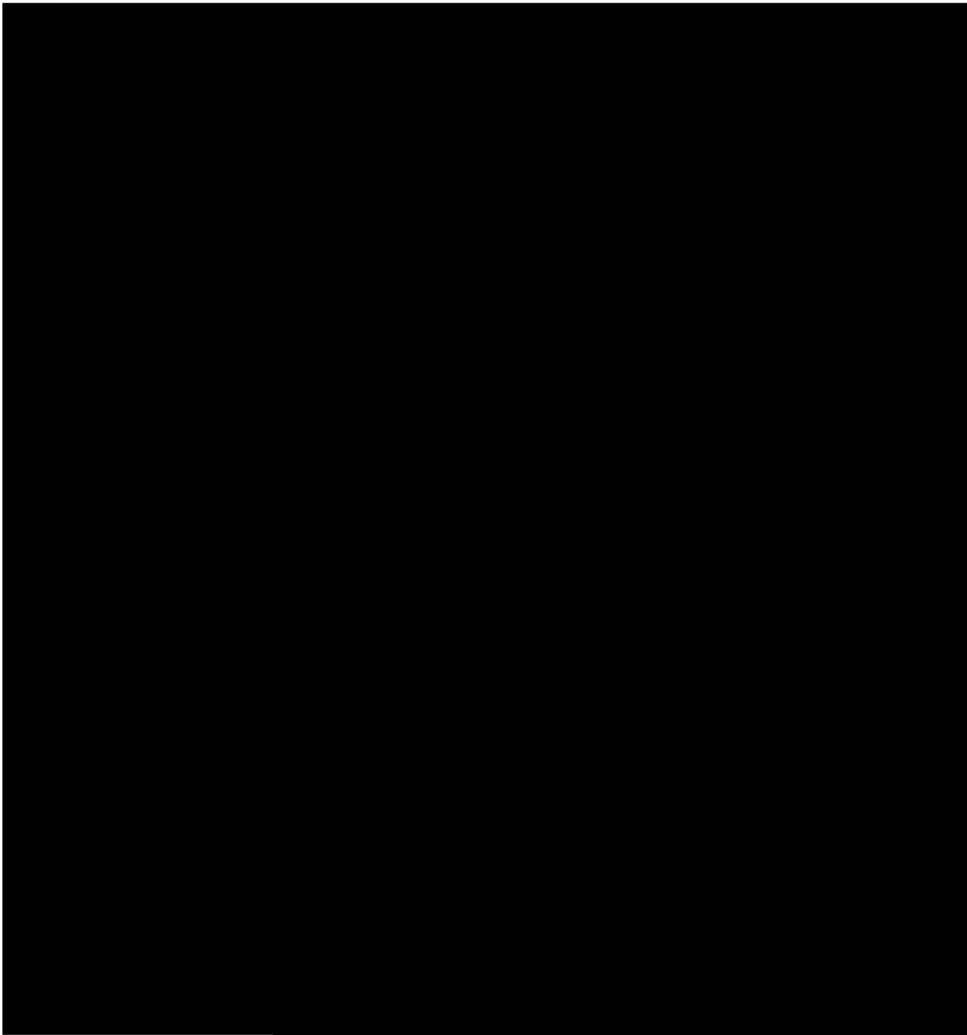


ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

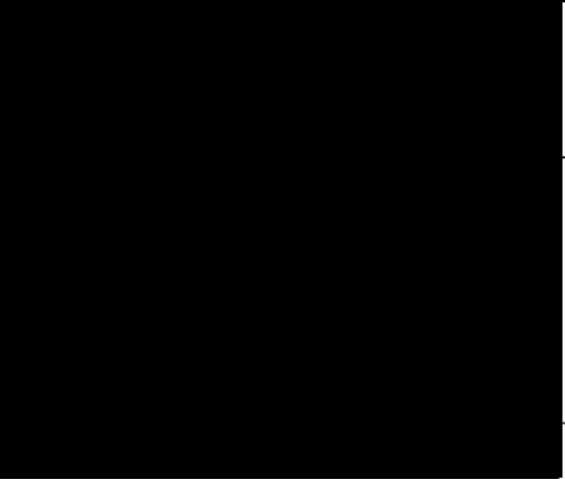
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

303

KARDEX DE ALUMNO



A G E
luria

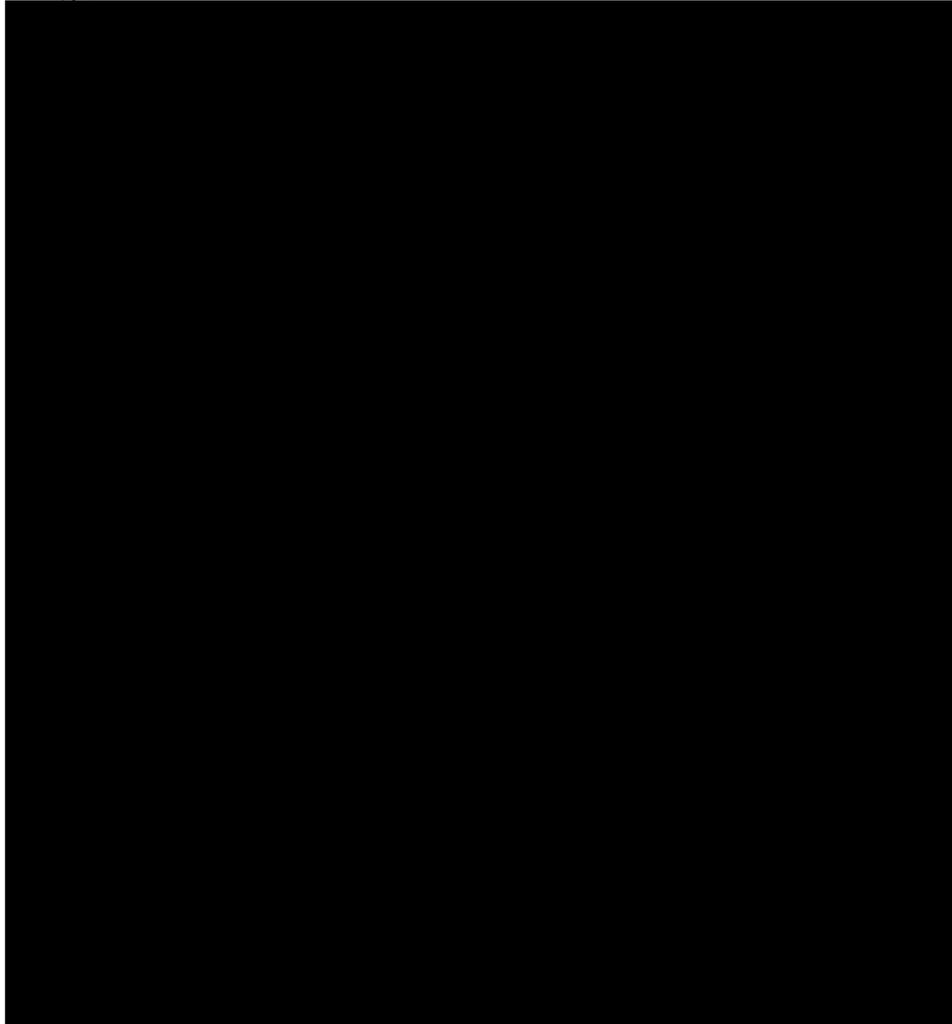


ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

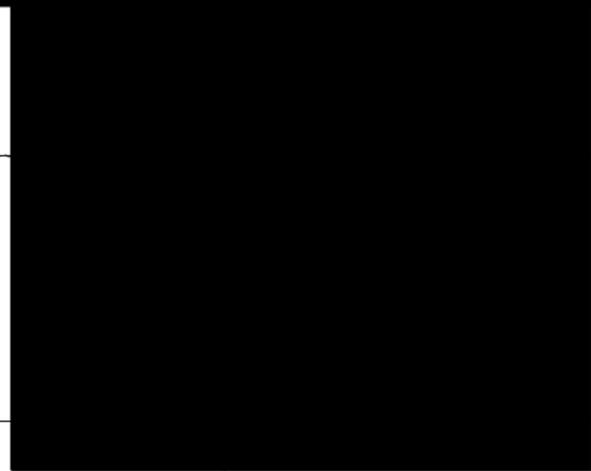
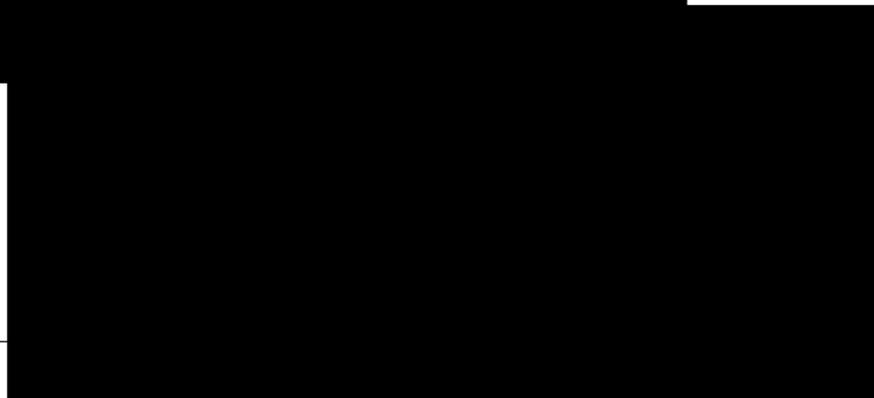
365

KARDEX DE ALUMNO



Guerrero

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1



ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

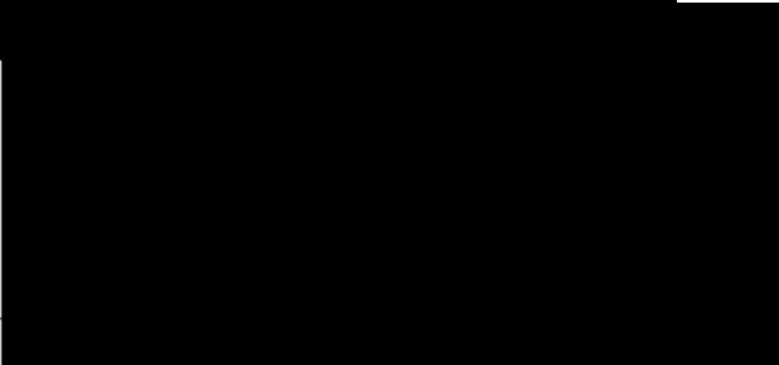
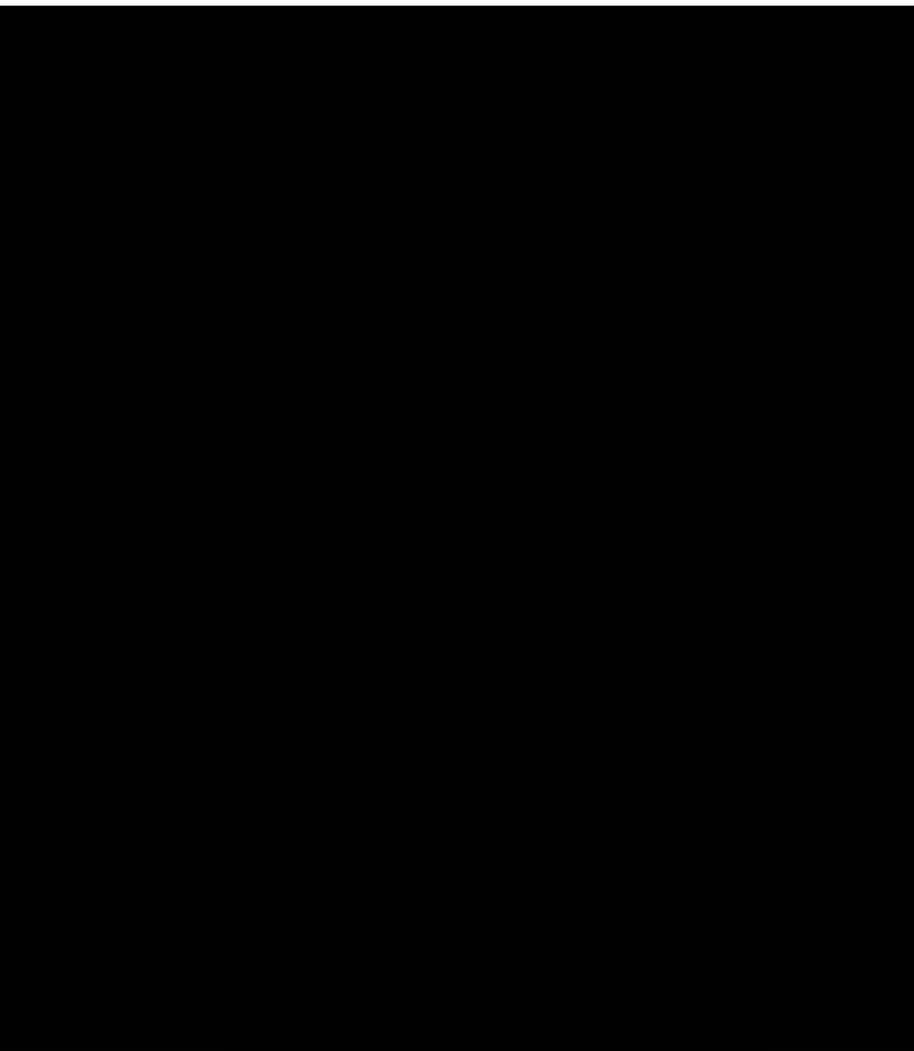
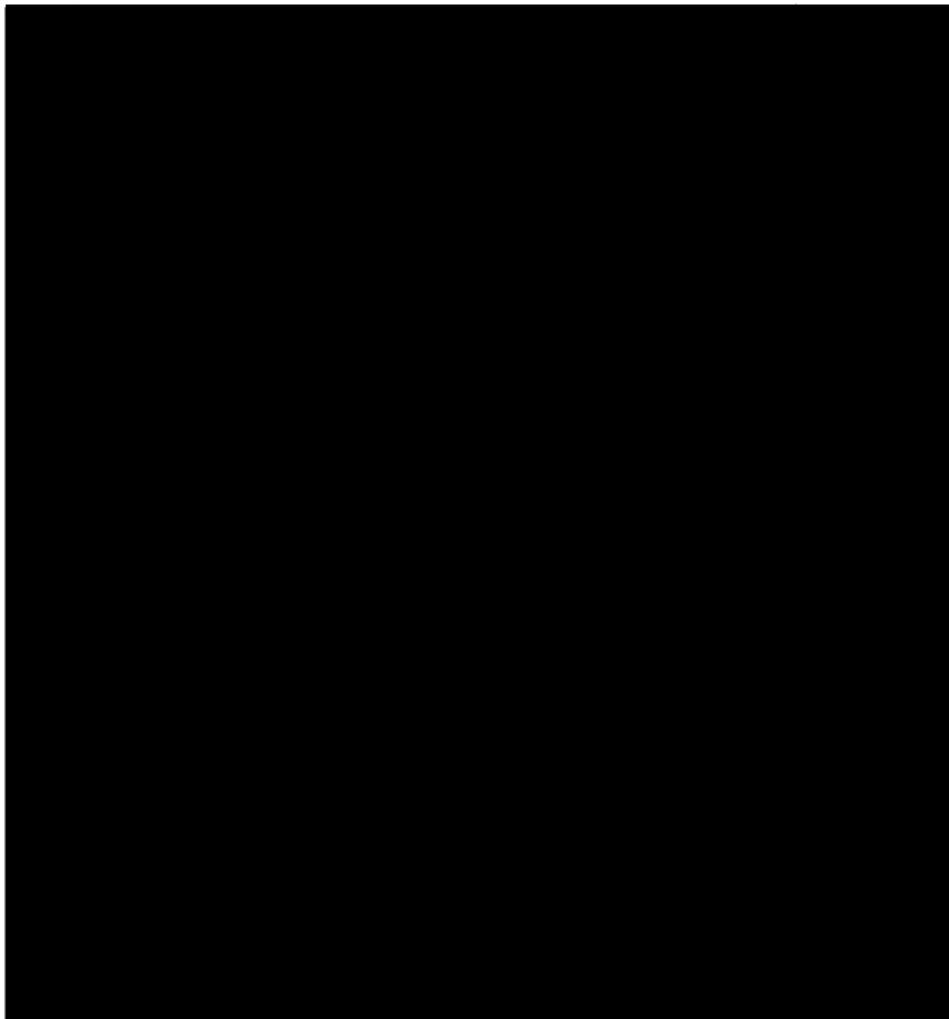
306



Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero

Dirección Académica Depto. de Control Escolar

KARDEX DE ALUMNO



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

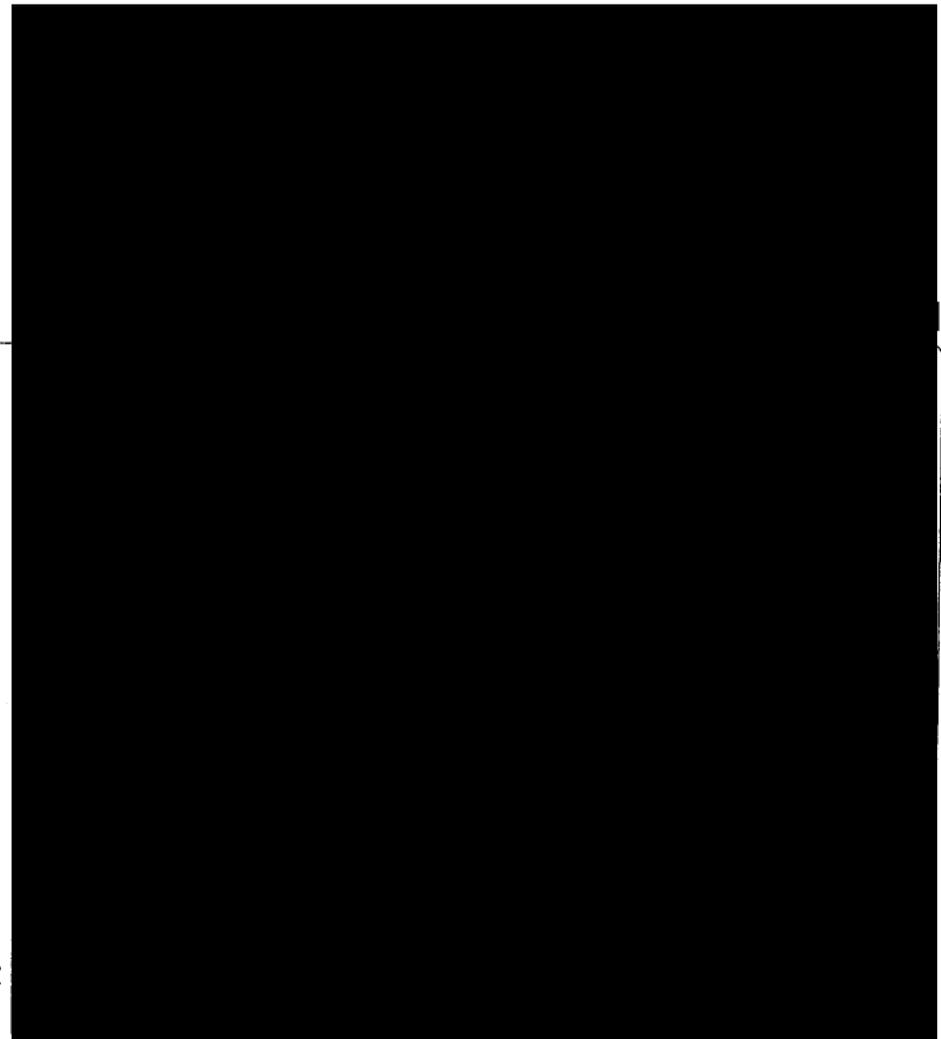
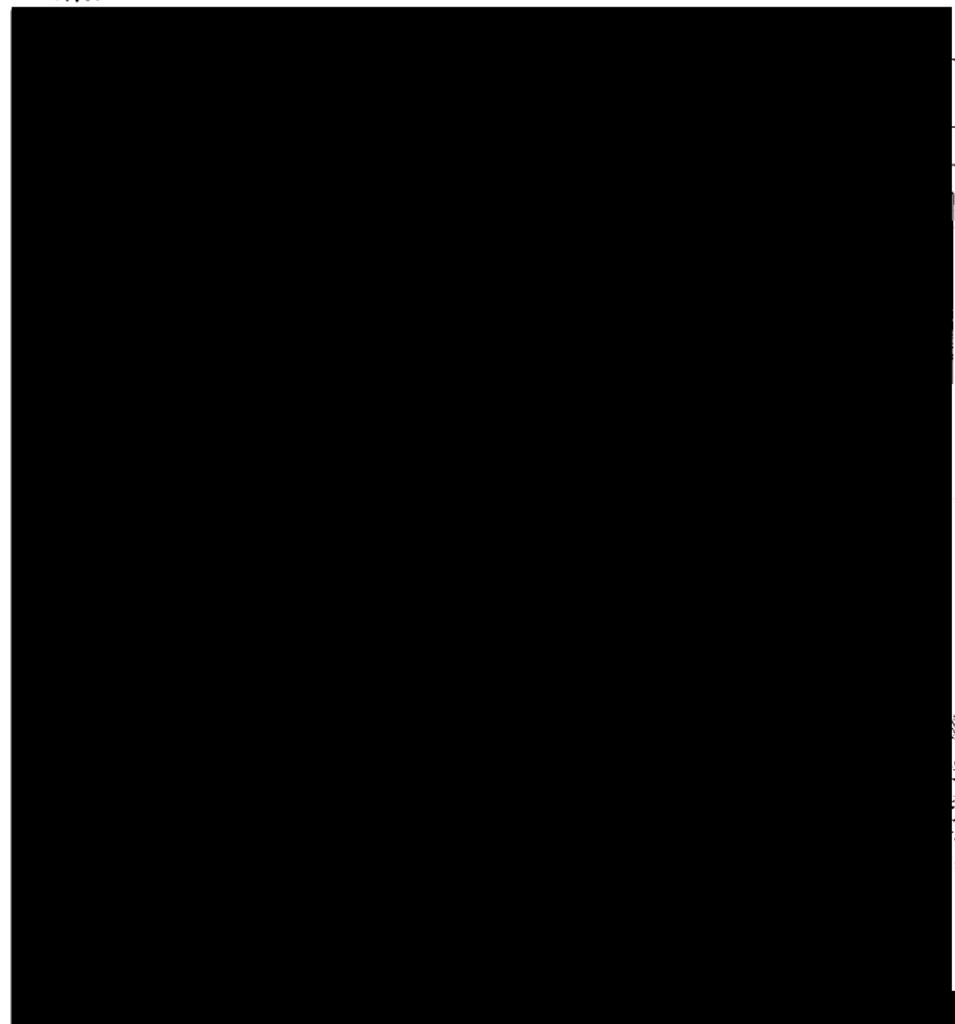
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero

Dirección Académica Depto. de Control Escolar

KARDEX DE ALUMNO



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

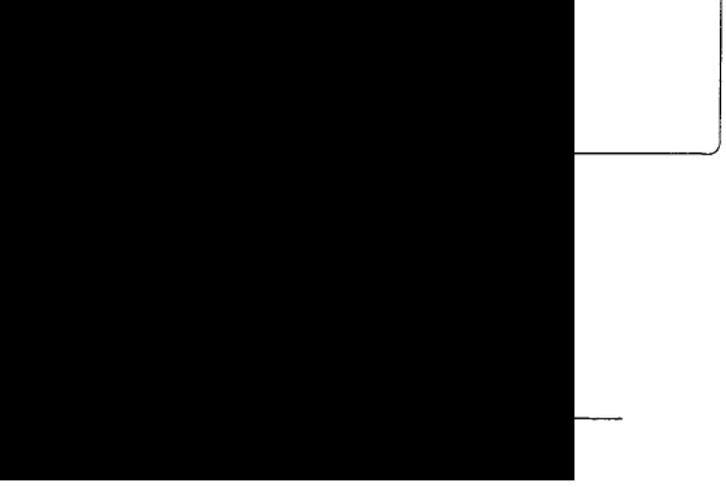
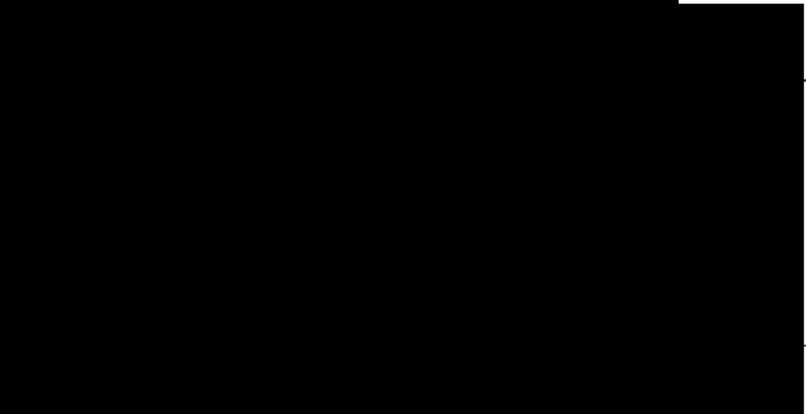
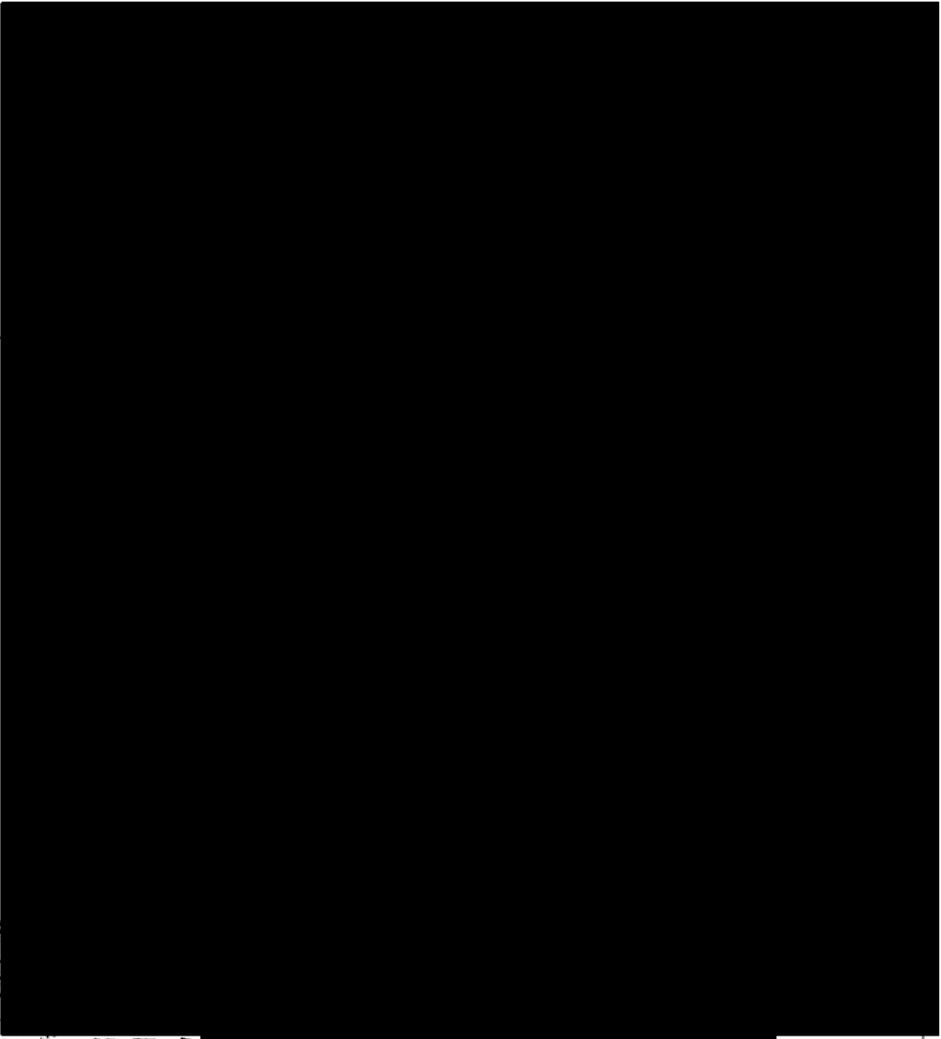
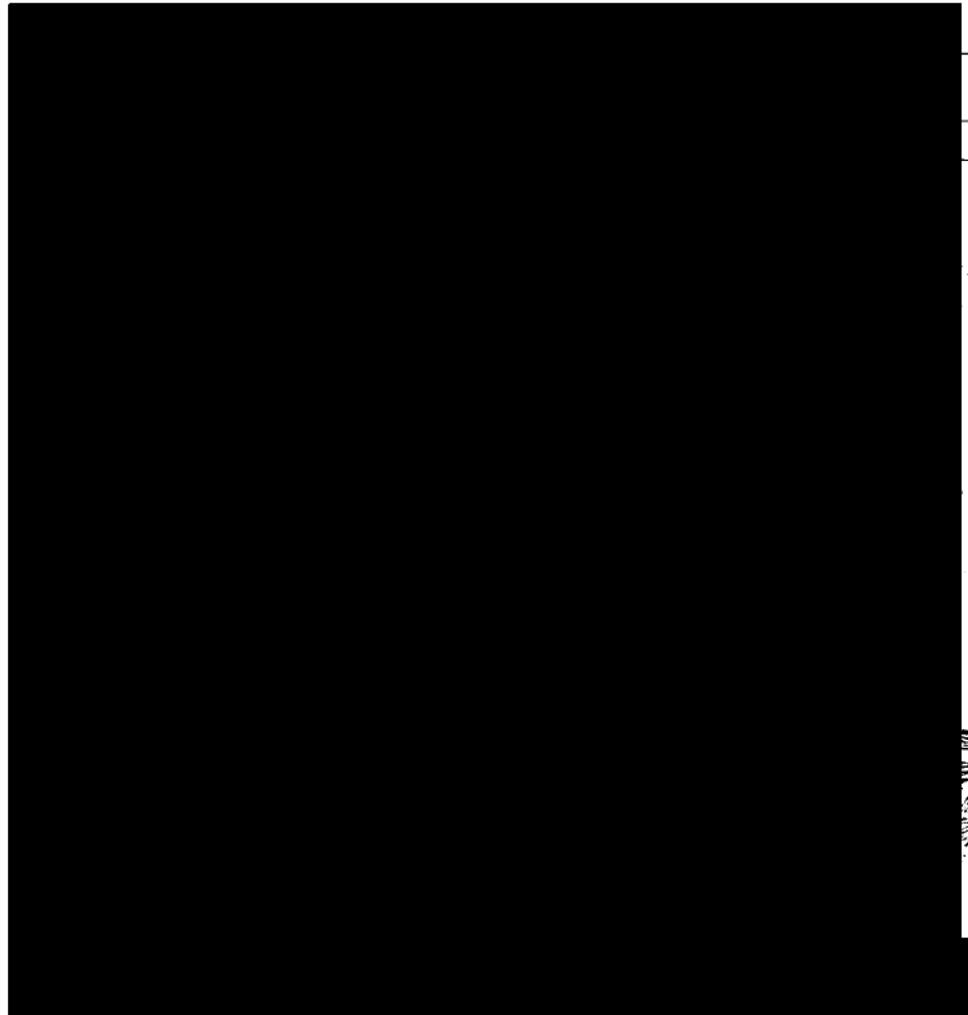
368



Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero

Dirección Académica Depto. de Control Escolar

KARDEX DE ALUMNO



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

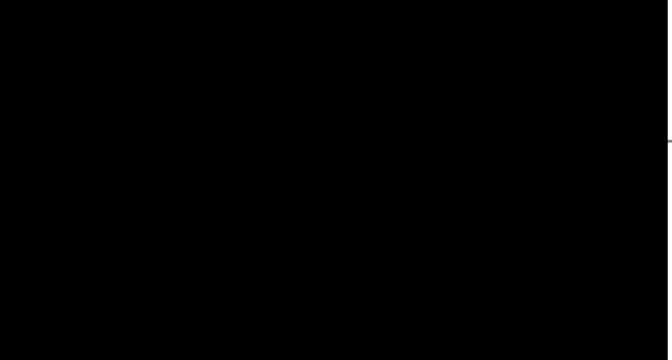
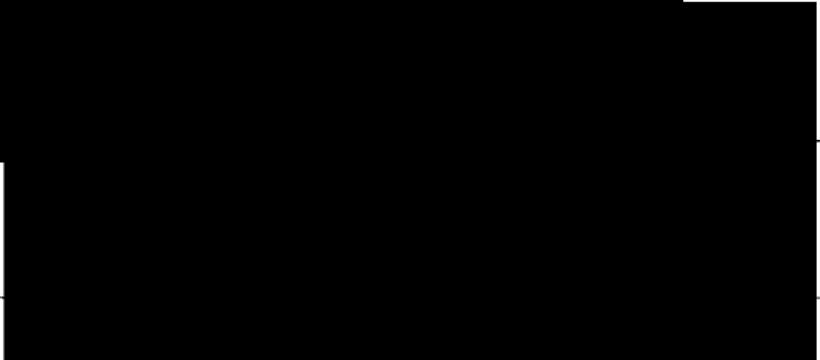
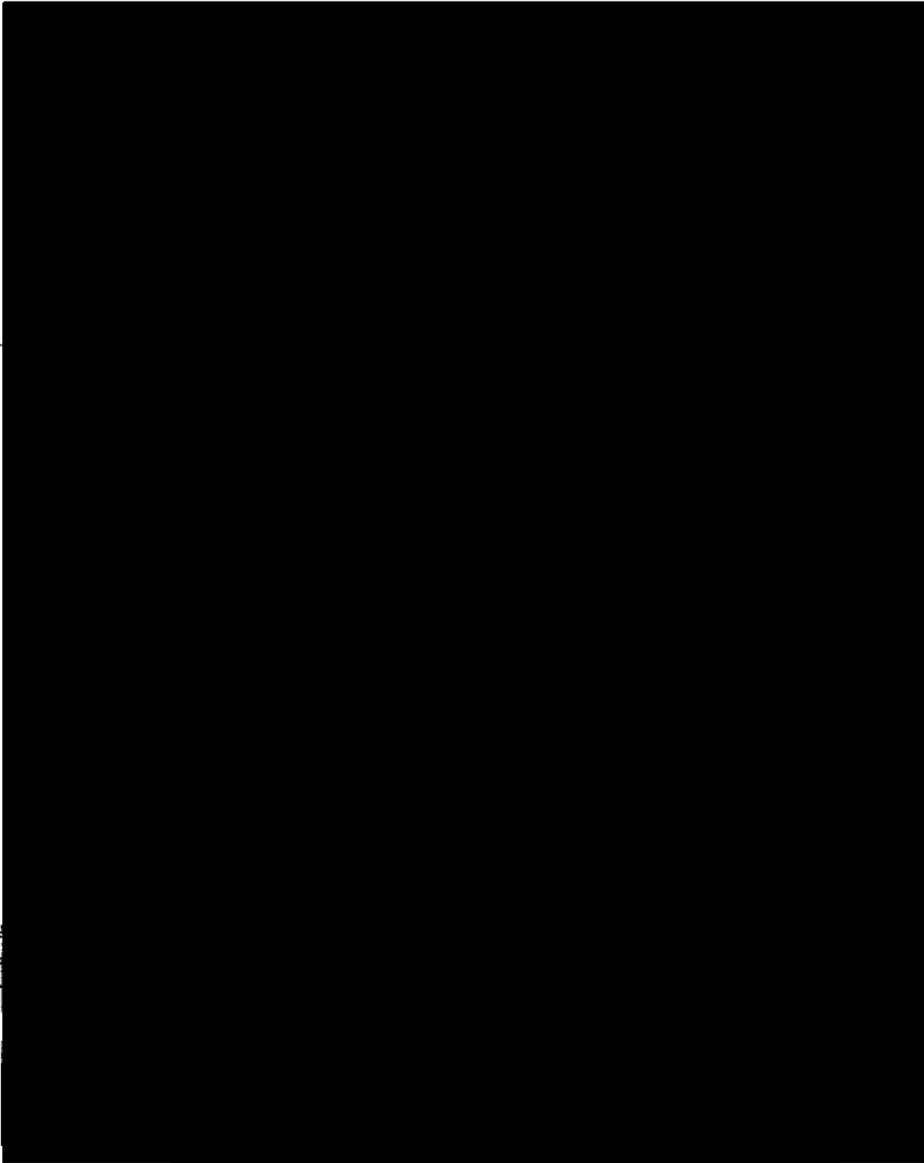
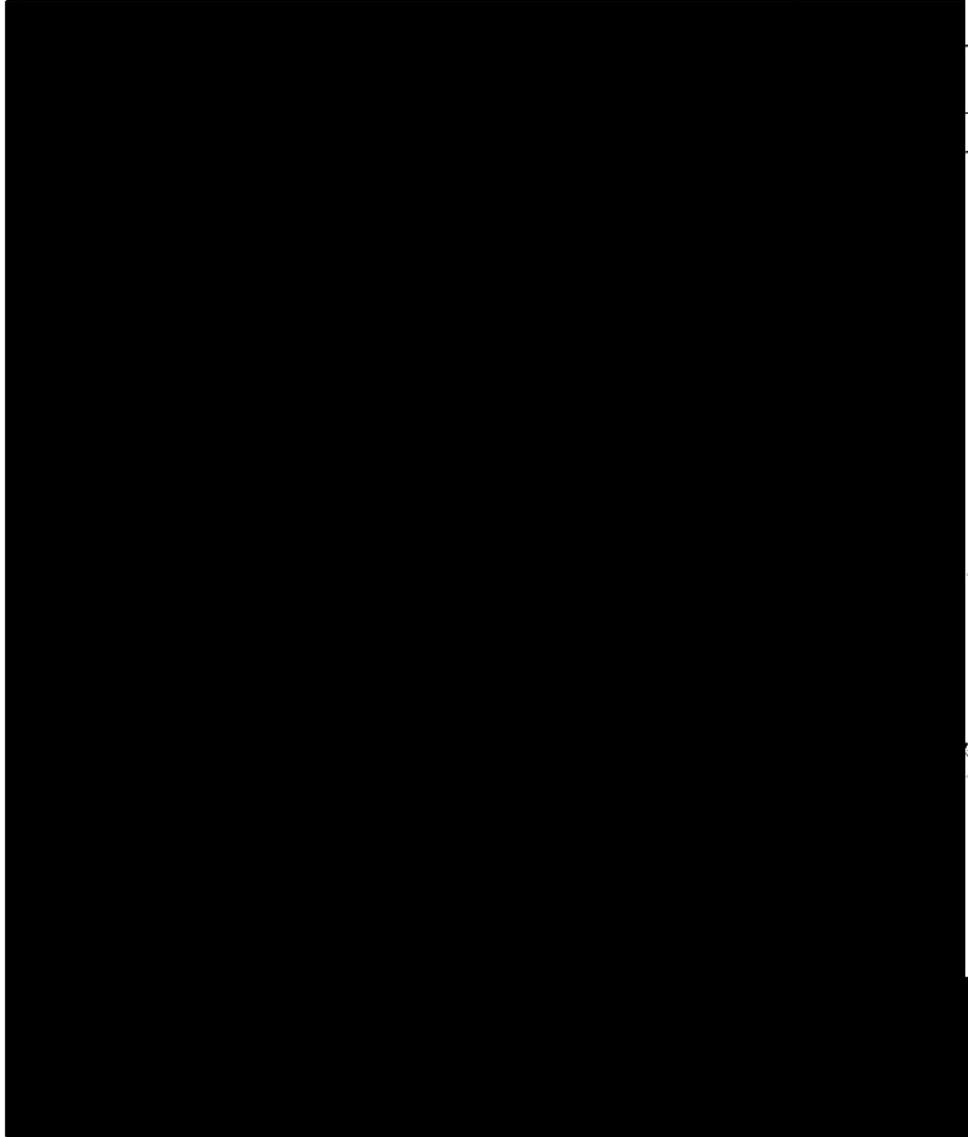
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

103

Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero

Dirección Académica Depto. de Control Escolar

KARDEX DE ALUMNO

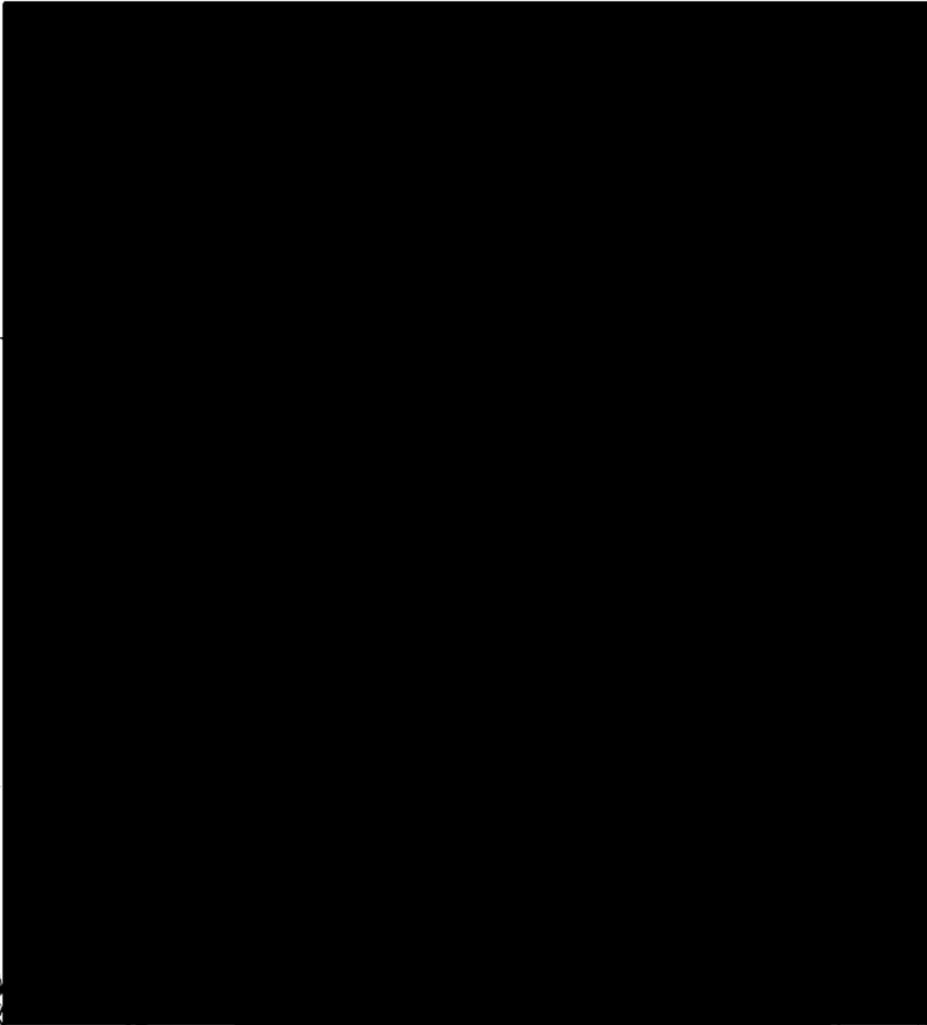
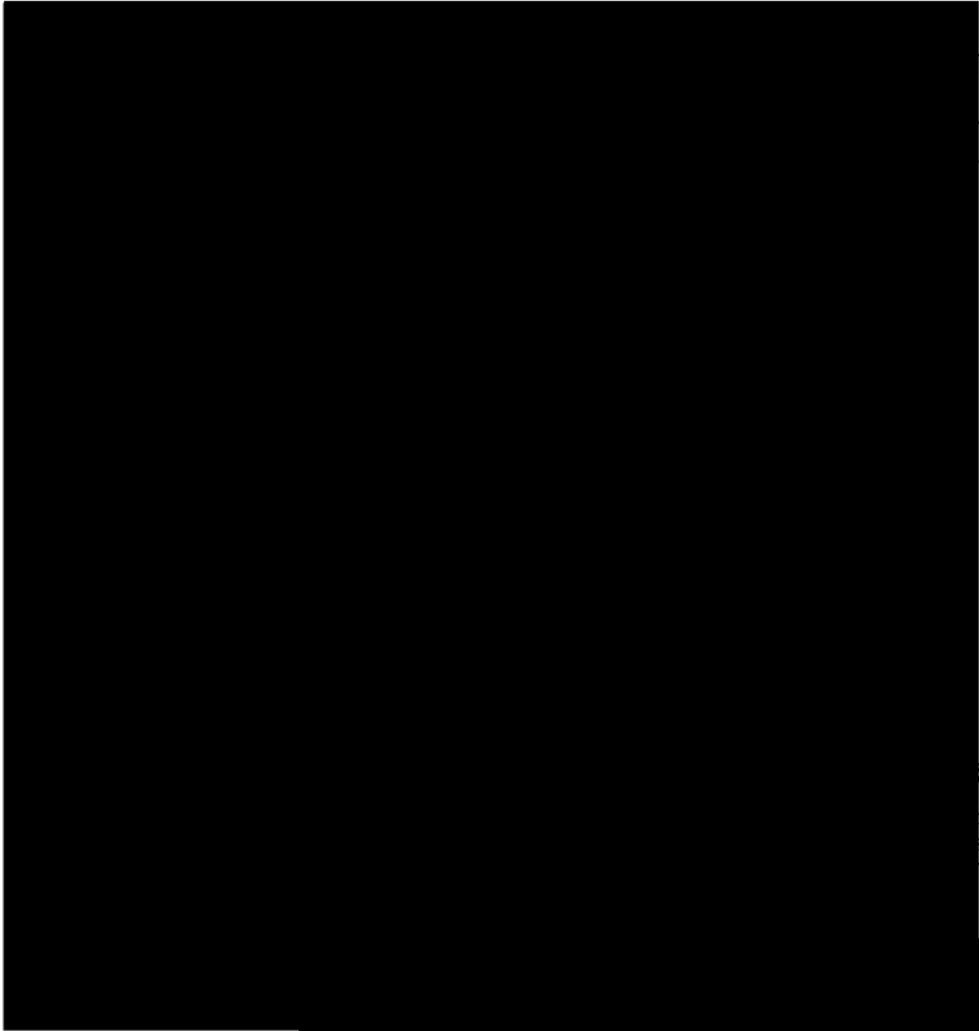


ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

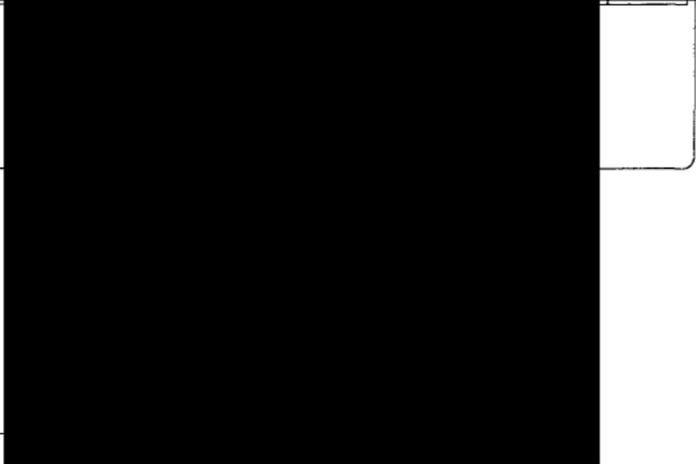
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



KARDEX DE ALUMNO



SE
la de
lo y S
i de In



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

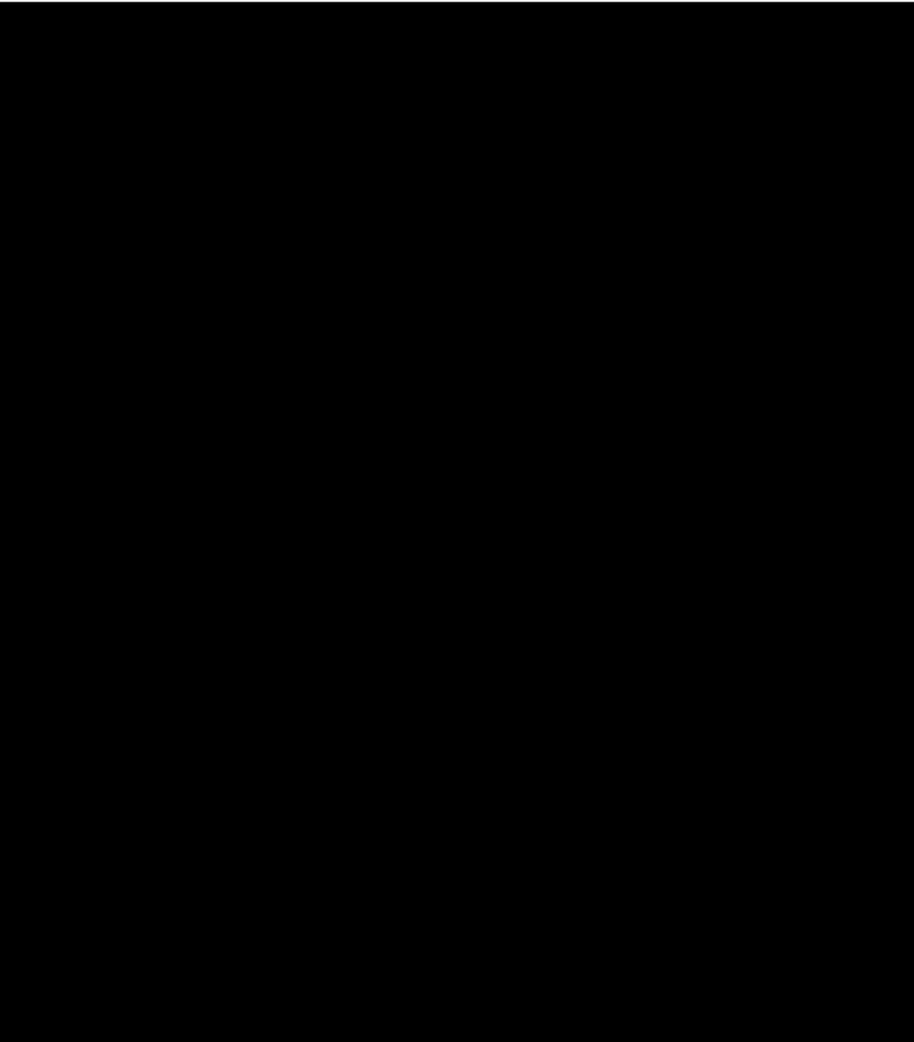
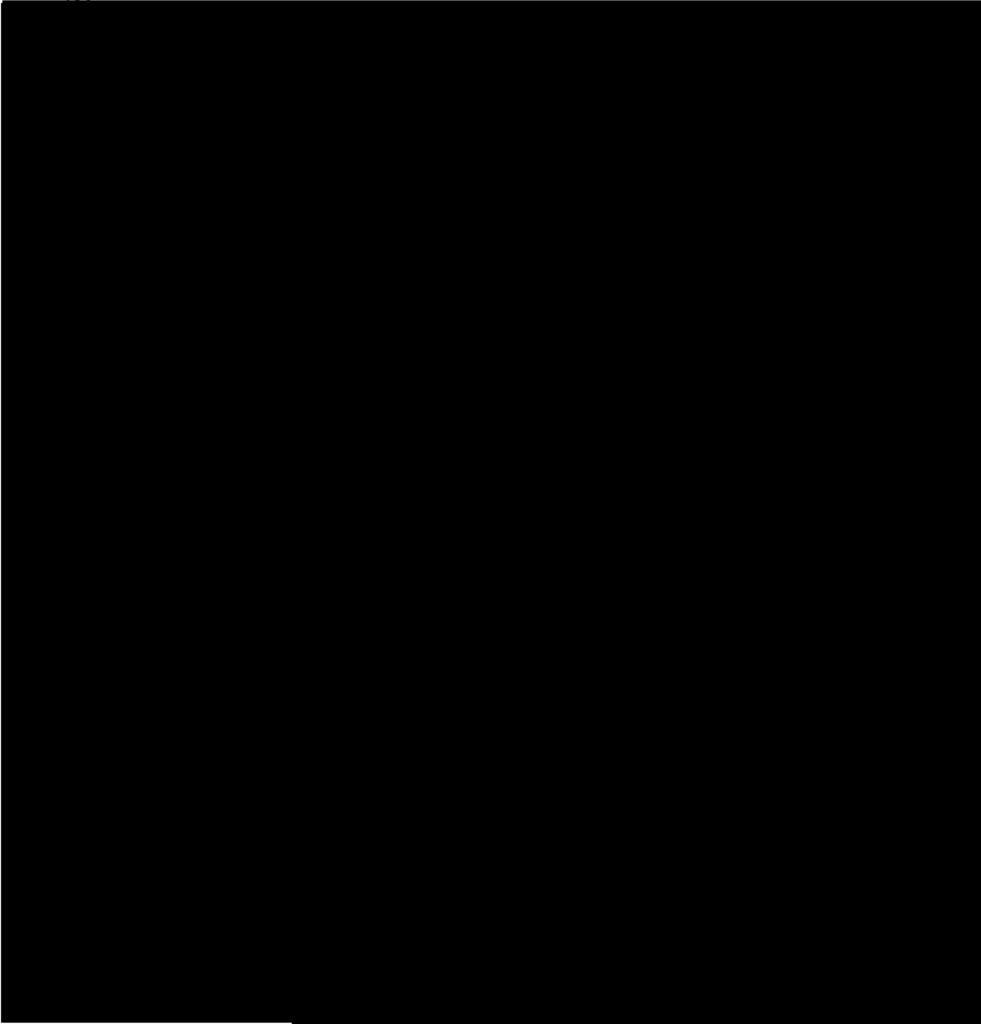
113



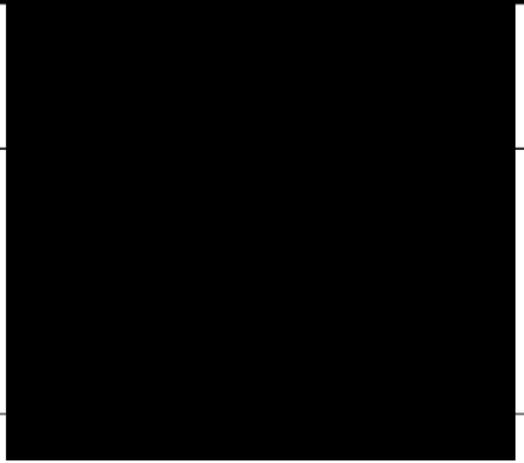
Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero

Dirección Académica Depto. de Control Escolar

KARDEX DE ALUMNO



Alumno
Del
:



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



KARDEX DE ALUMNO

[Redacted student information]

[Redacted student information]

GENERAL DE LA RESOLUCIÓN
ia de
io y S
de In

[Redacted student information]

[Redacted student information]

[Redacted student information]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

KARDEX DE ALUMNO

[Redacted]

[Redacted]

LA GE...
duria d...
Delito y...
Jina de...

[Redacted]

[Redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

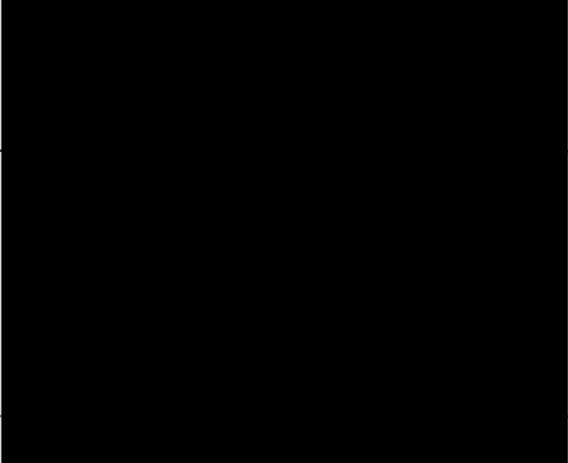
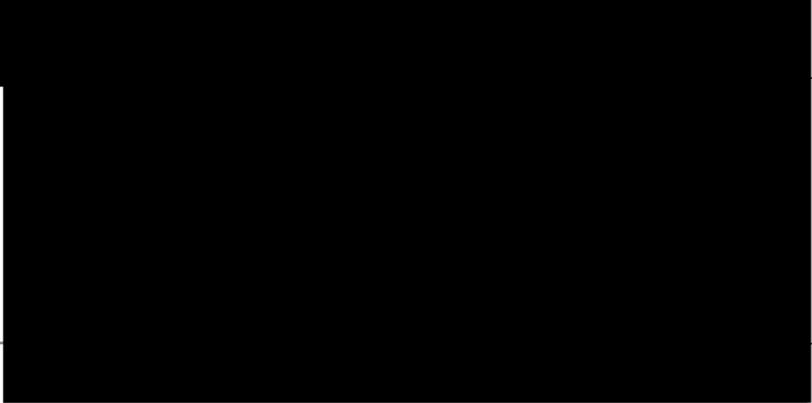
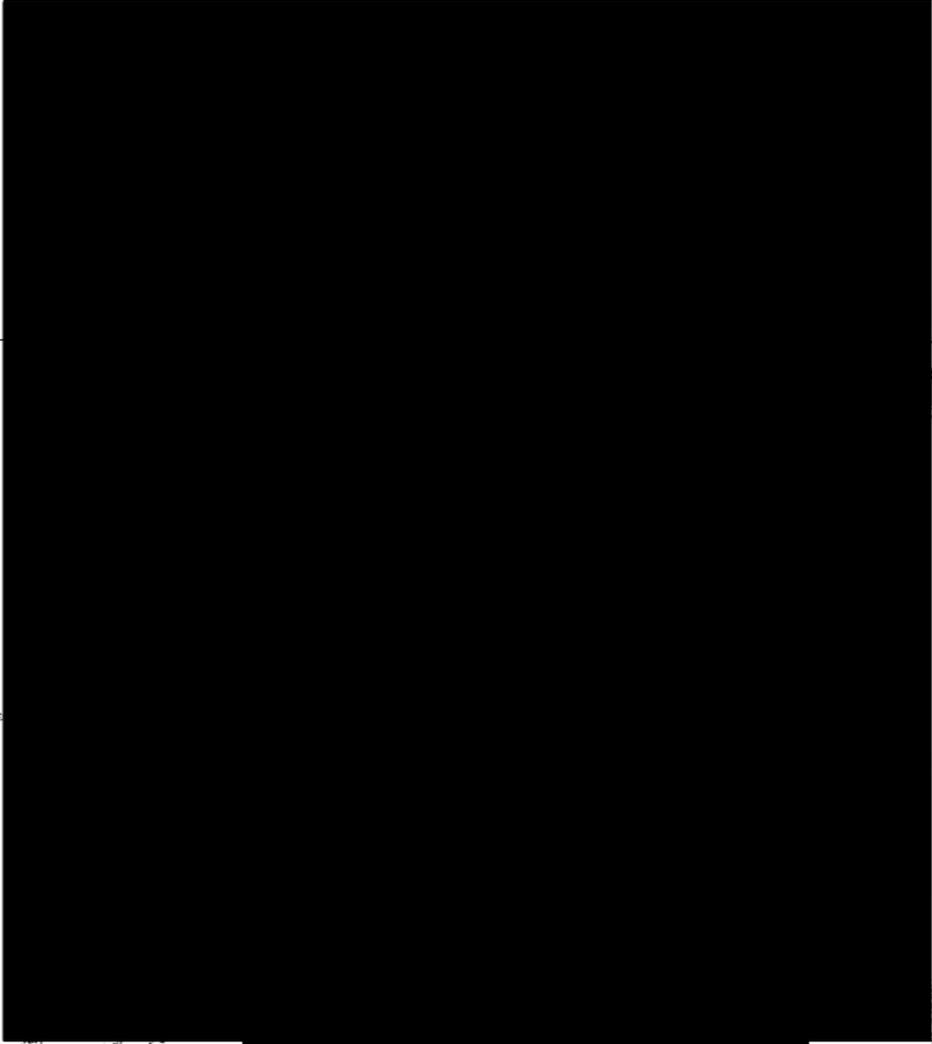
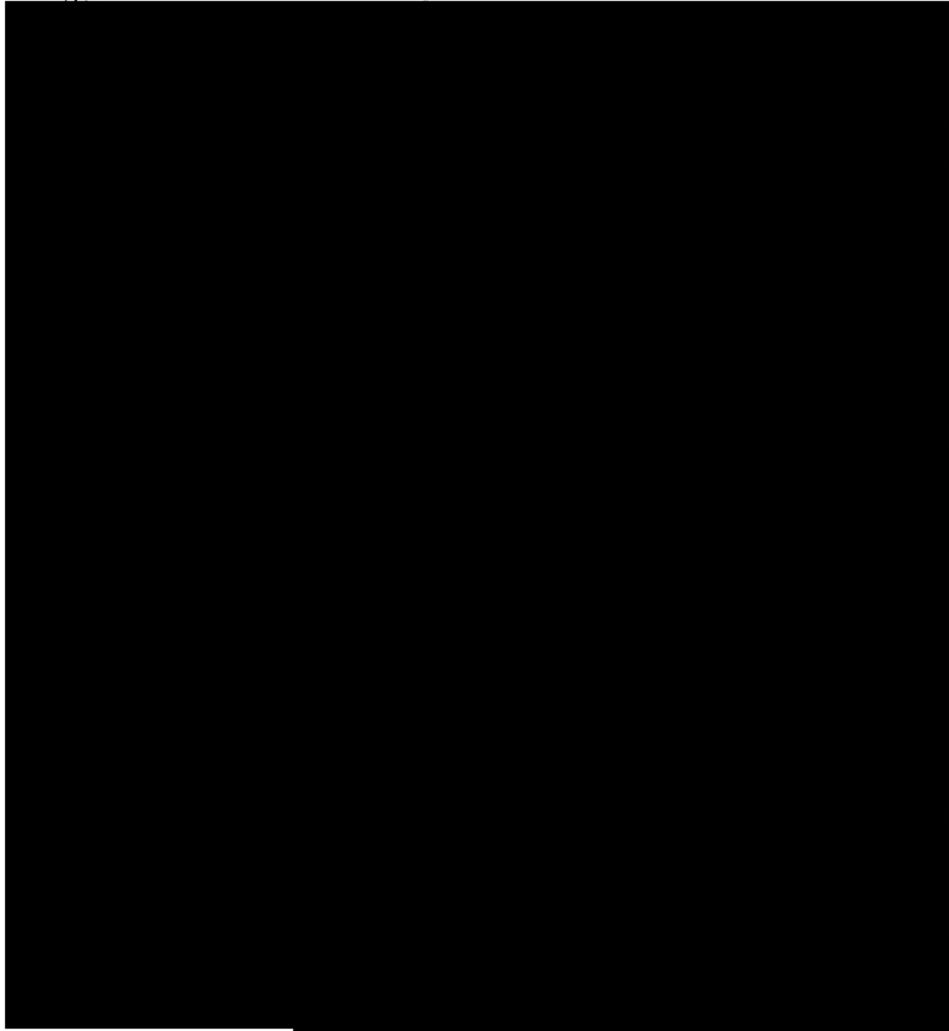
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

HIC
3/4

Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero

Dirección Académica Depto. de Control Escolar

KARDEX DE ALUMNO

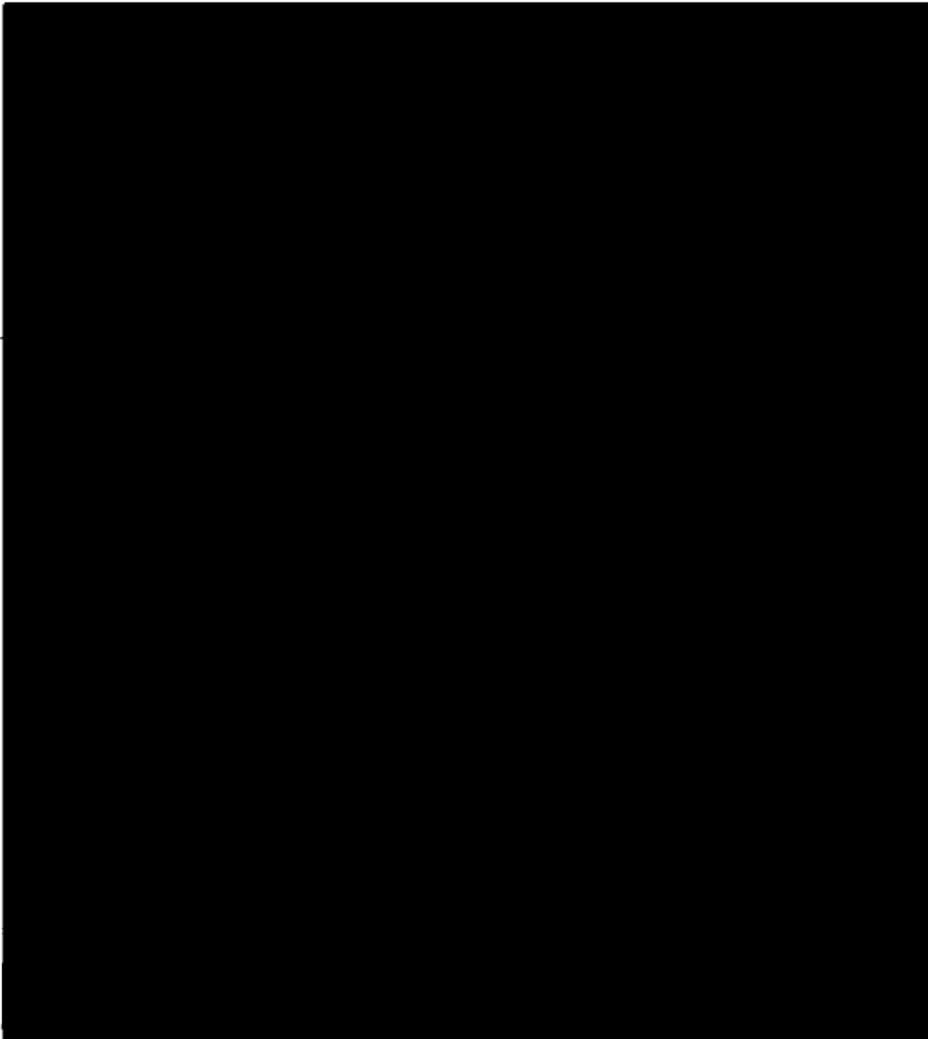
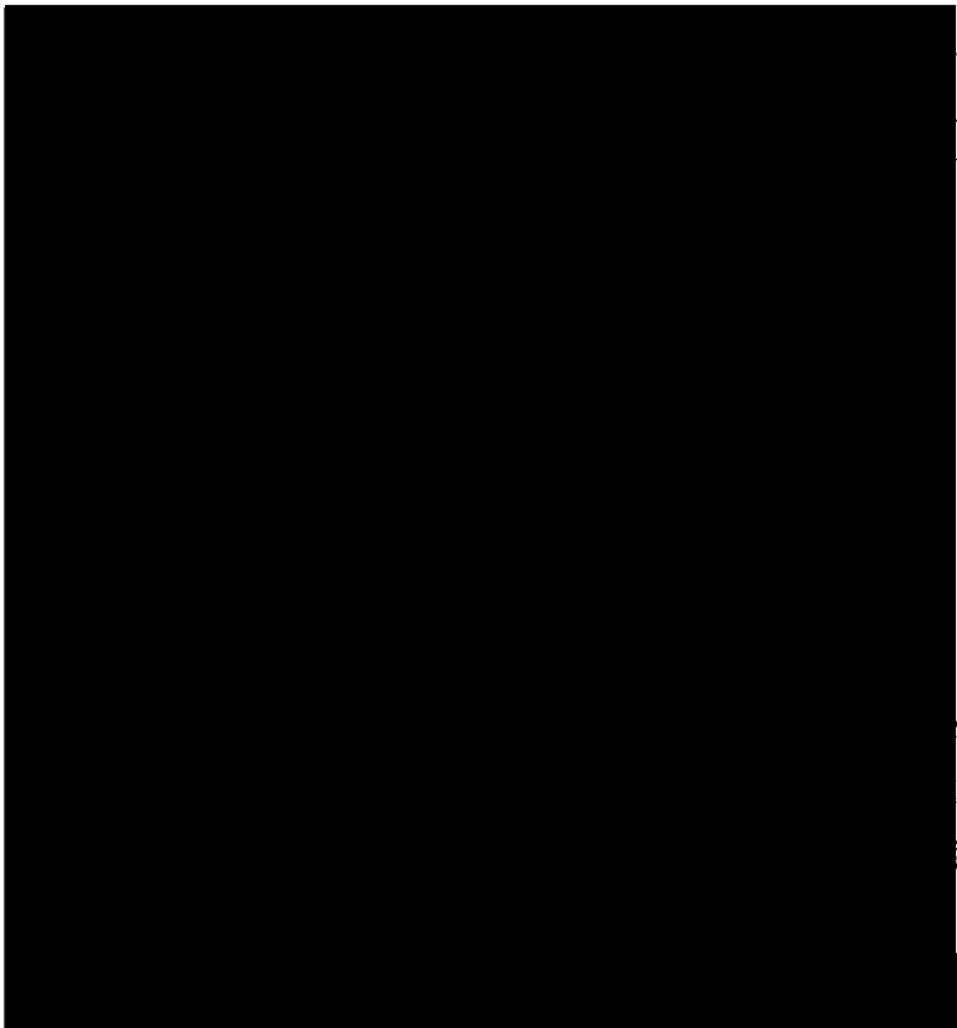


ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

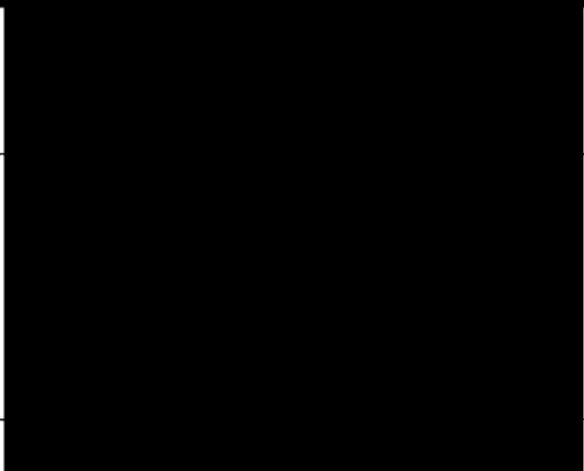
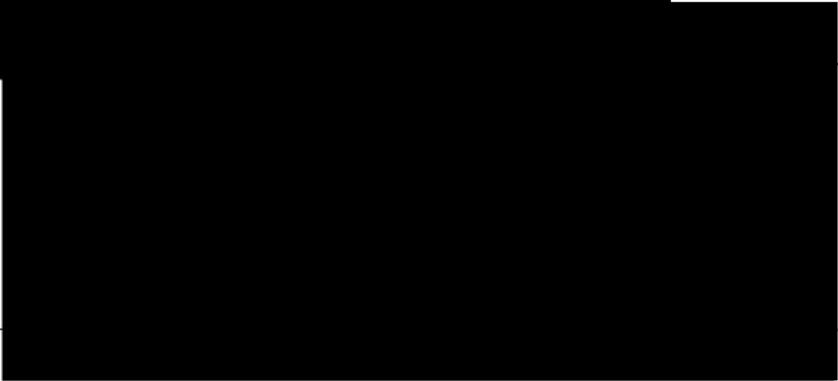
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



KARDEX DE ALUMNO



JURÍ
curad
del D
Ofic



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

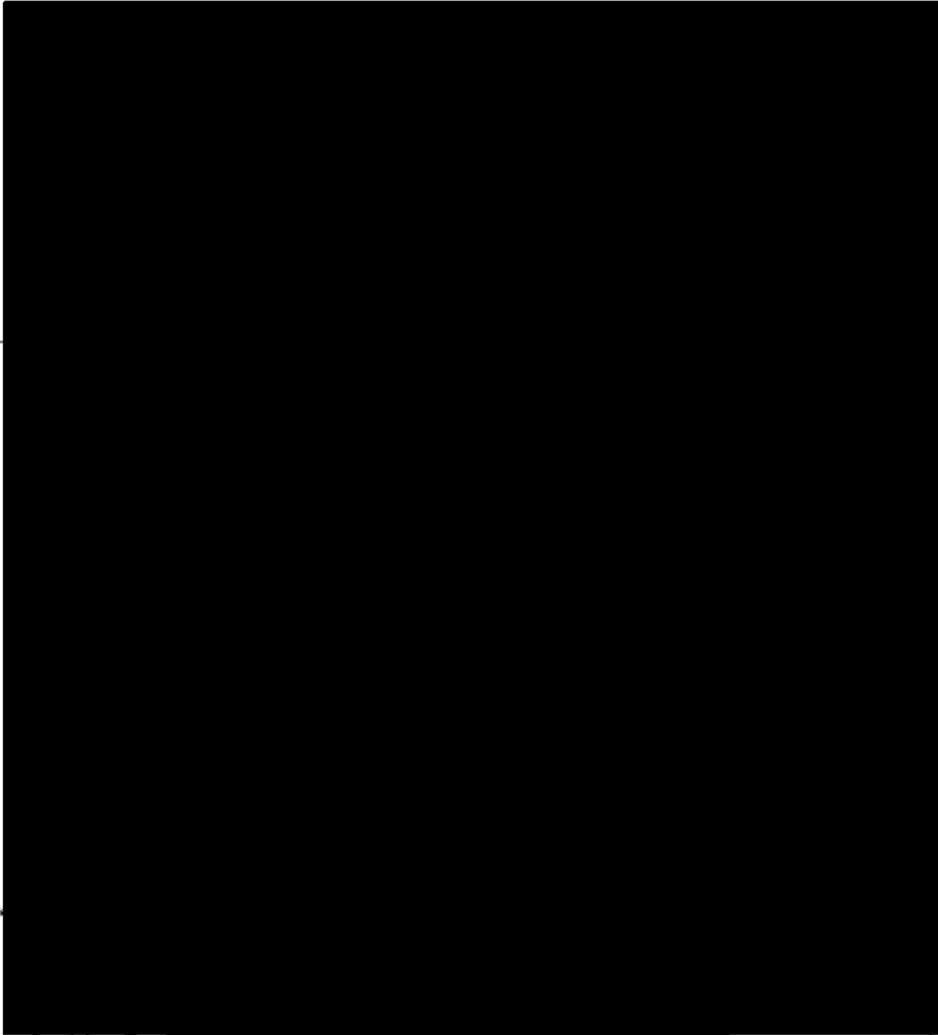
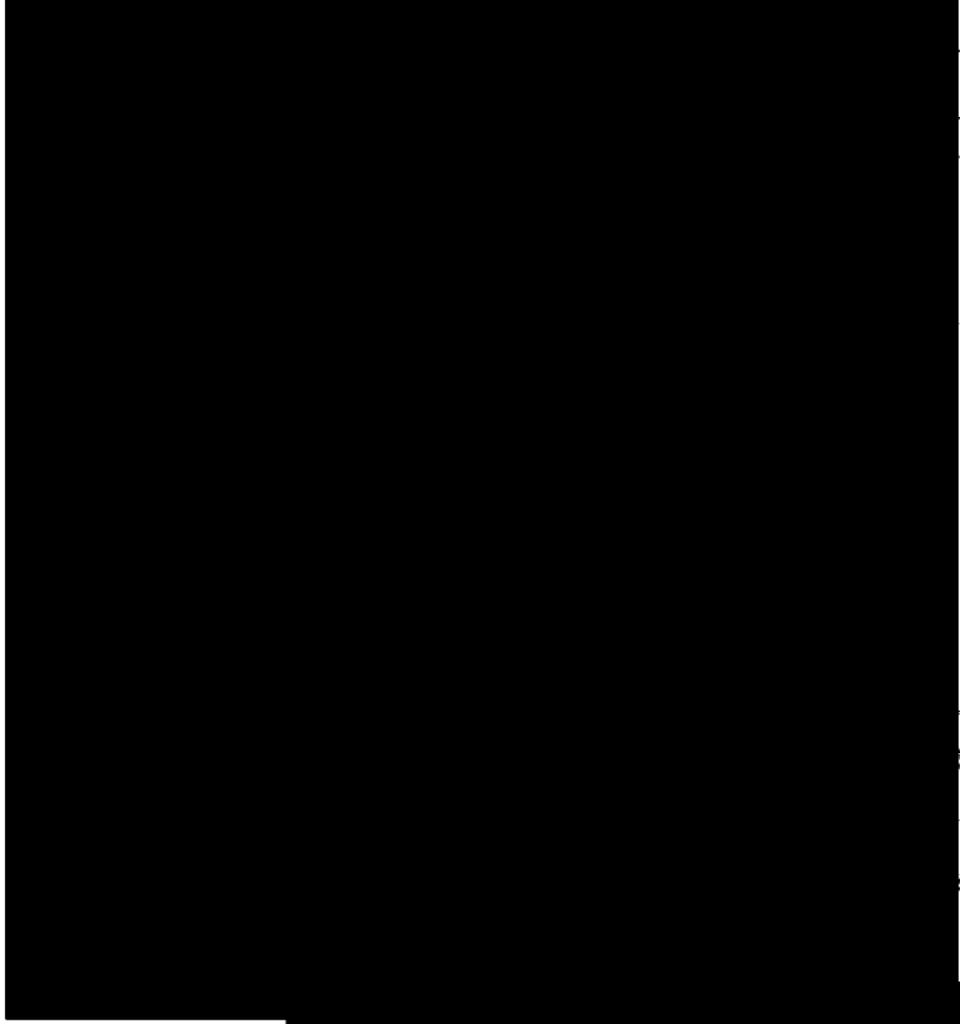
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

316

Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero

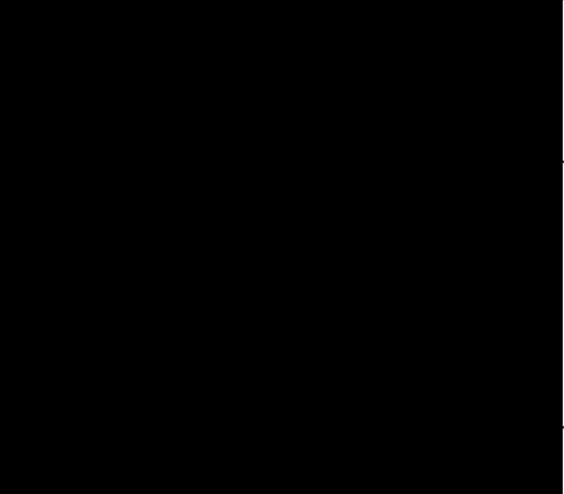
Dirección Académica Depto. de Control Escolar

KARDEX DE ALUMNO



AGENCI
Jurisdicción
delito y
na de

40



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

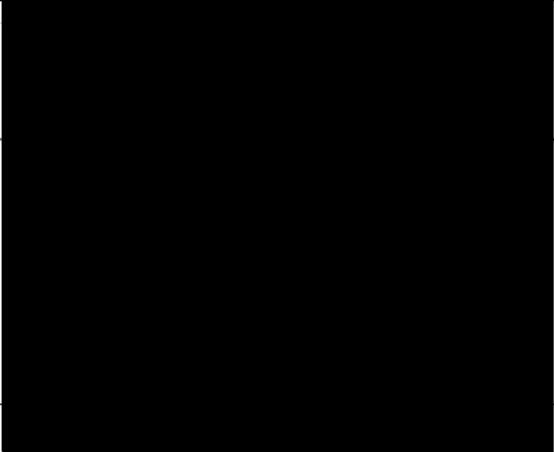
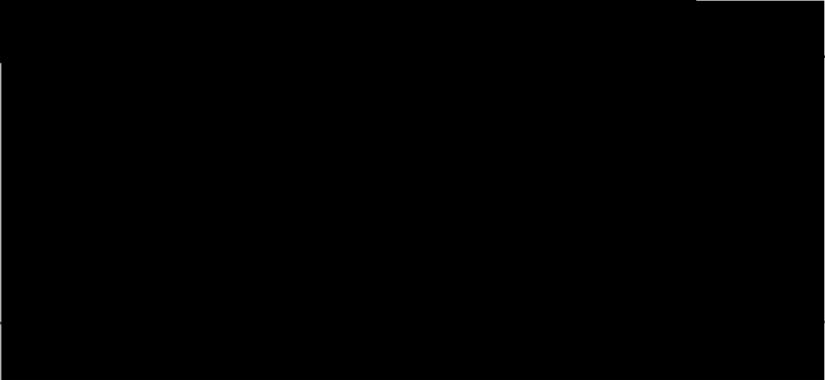
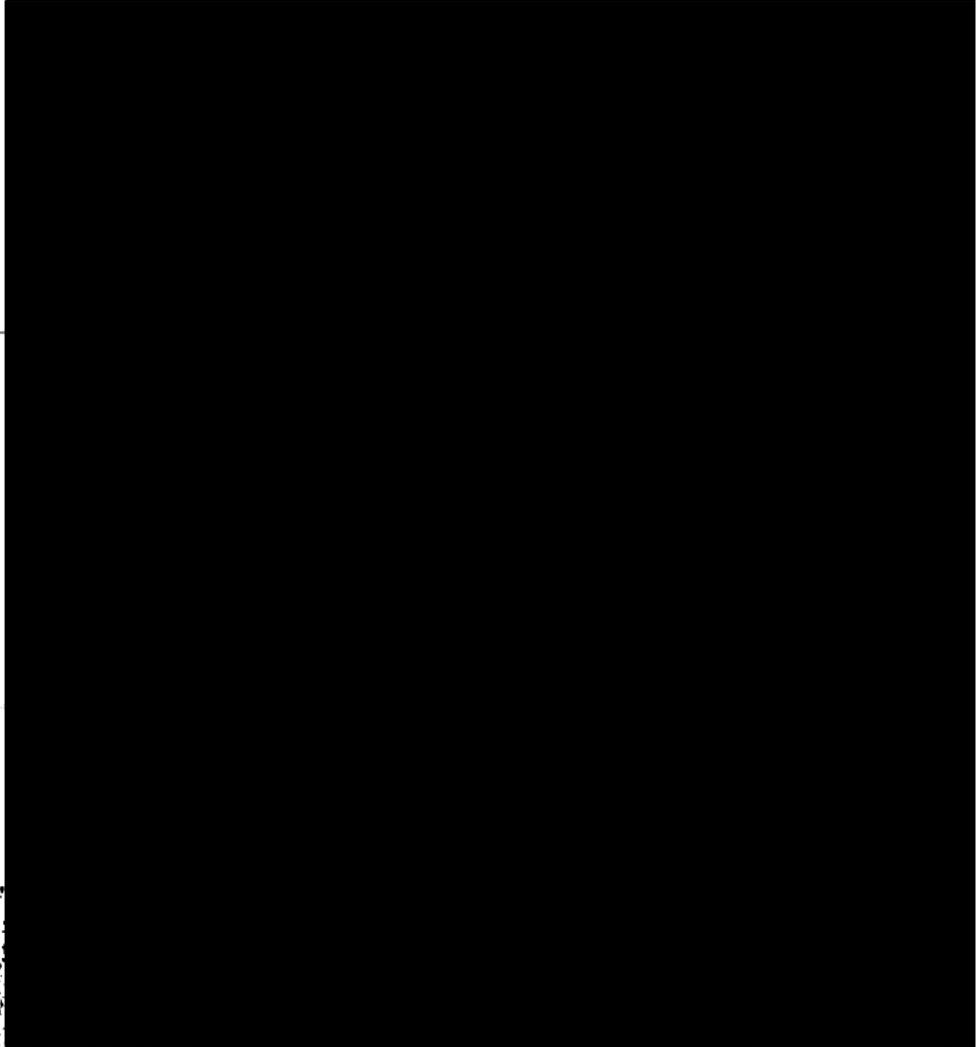
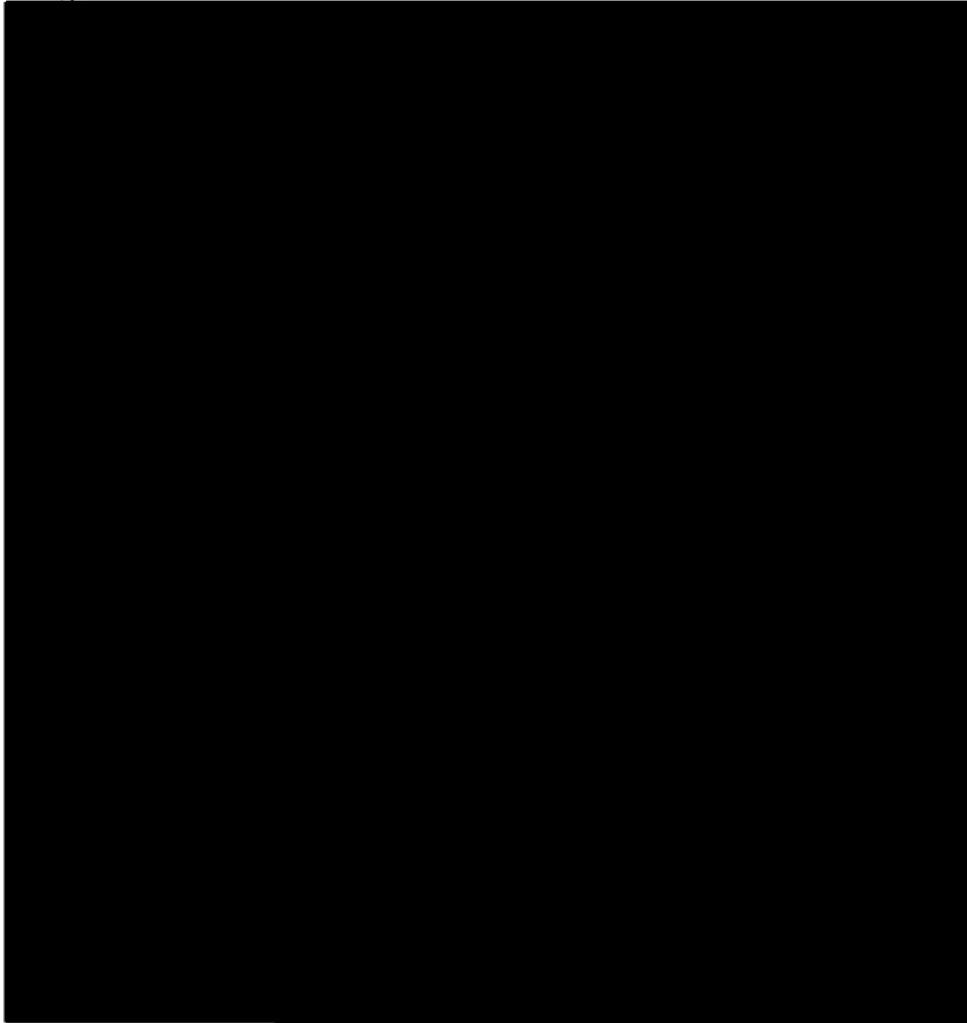
317



Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero

Dirección Académica Depto. de Control Escolar

KARDEX DE ALUMNO



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

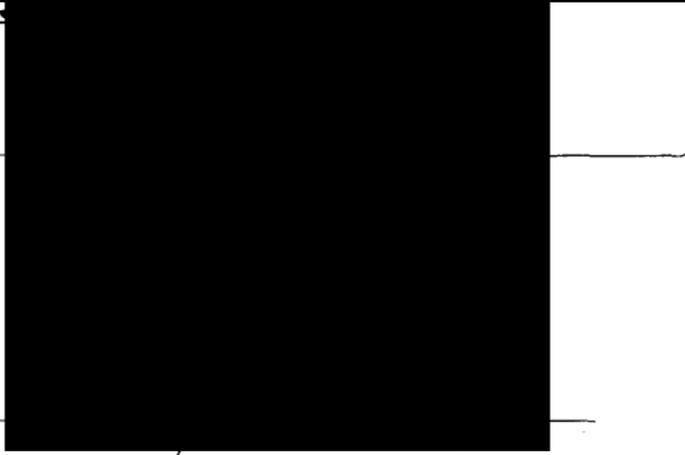
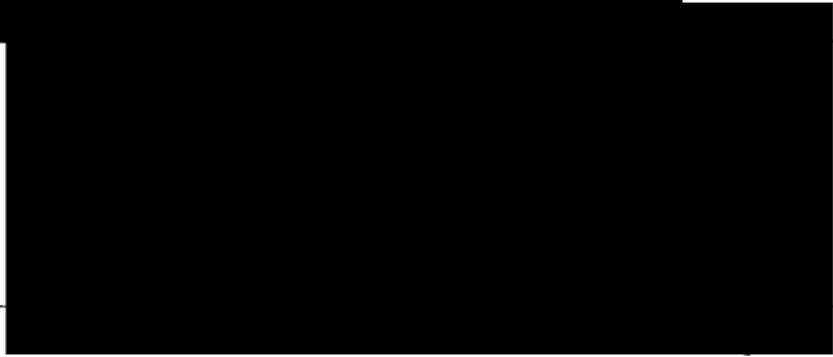
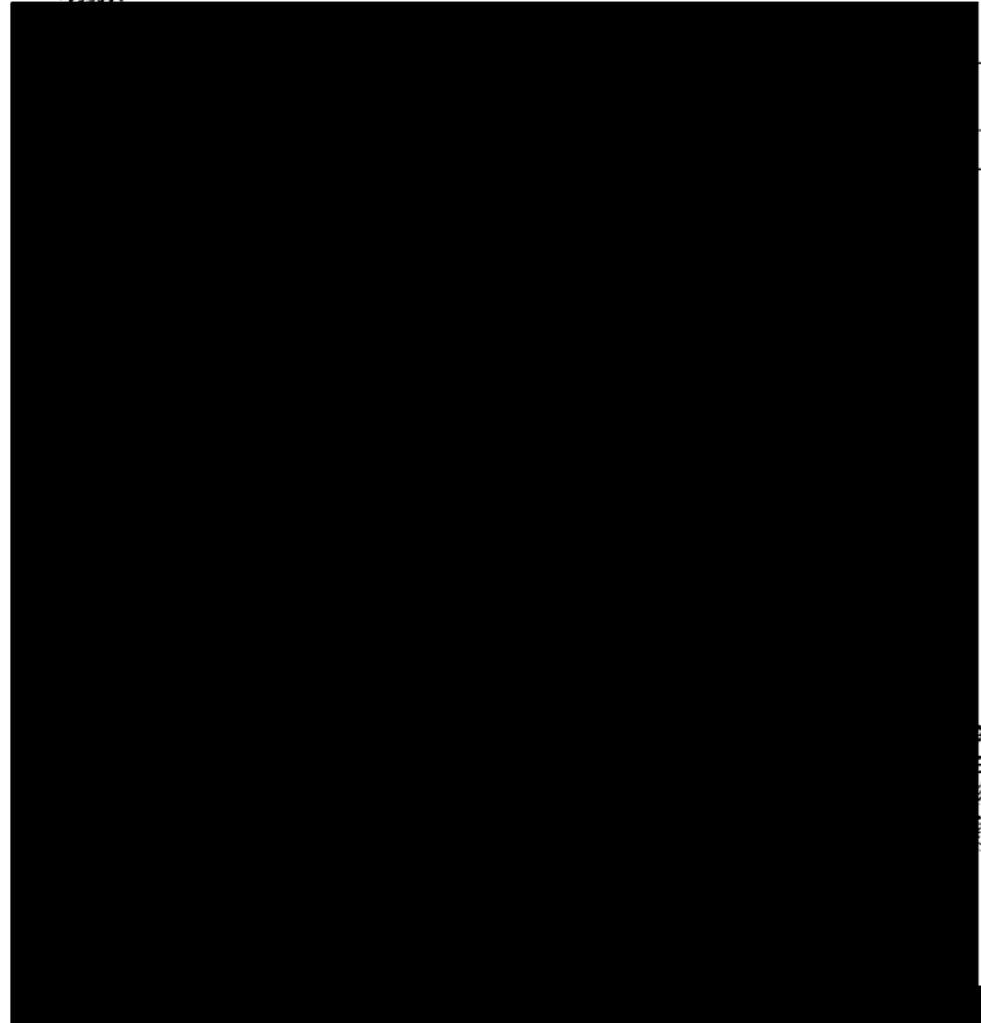
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

318

Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero

Dirección Académica Depto. de Control Escolar

KARDEX DE ALUMNO

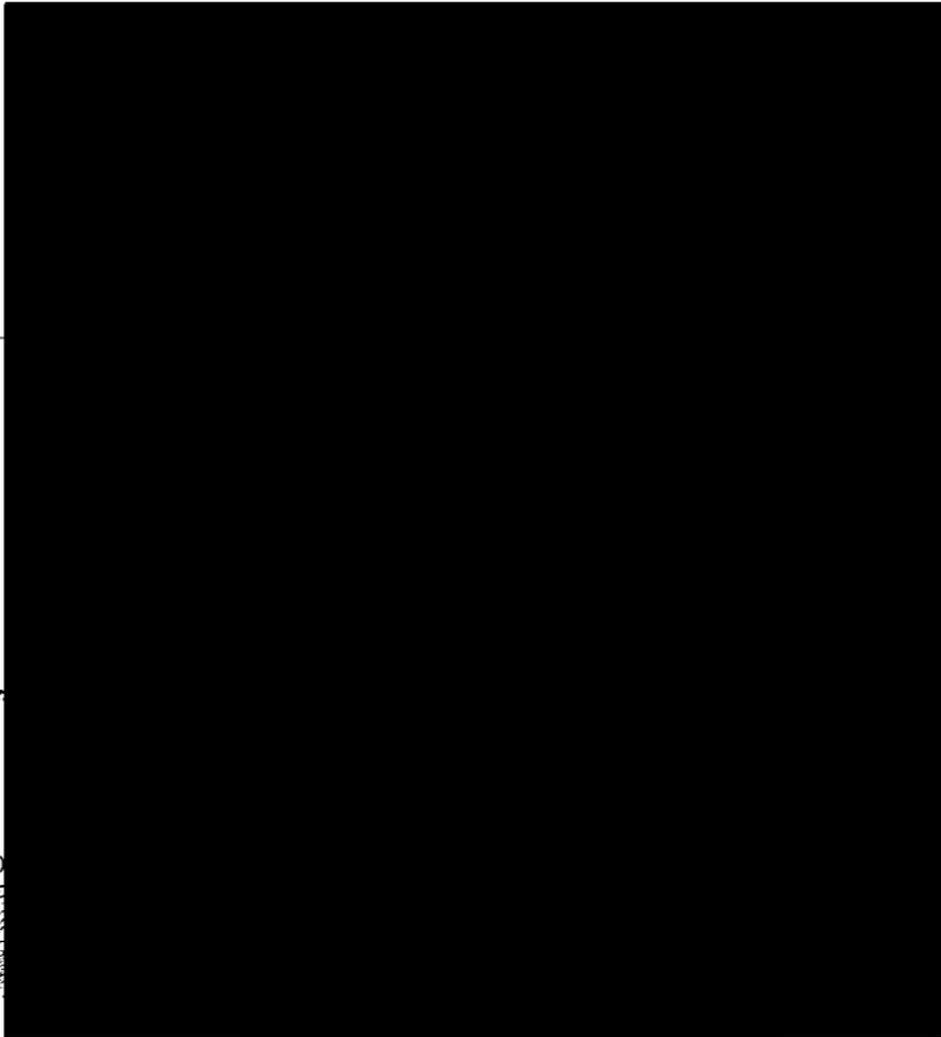
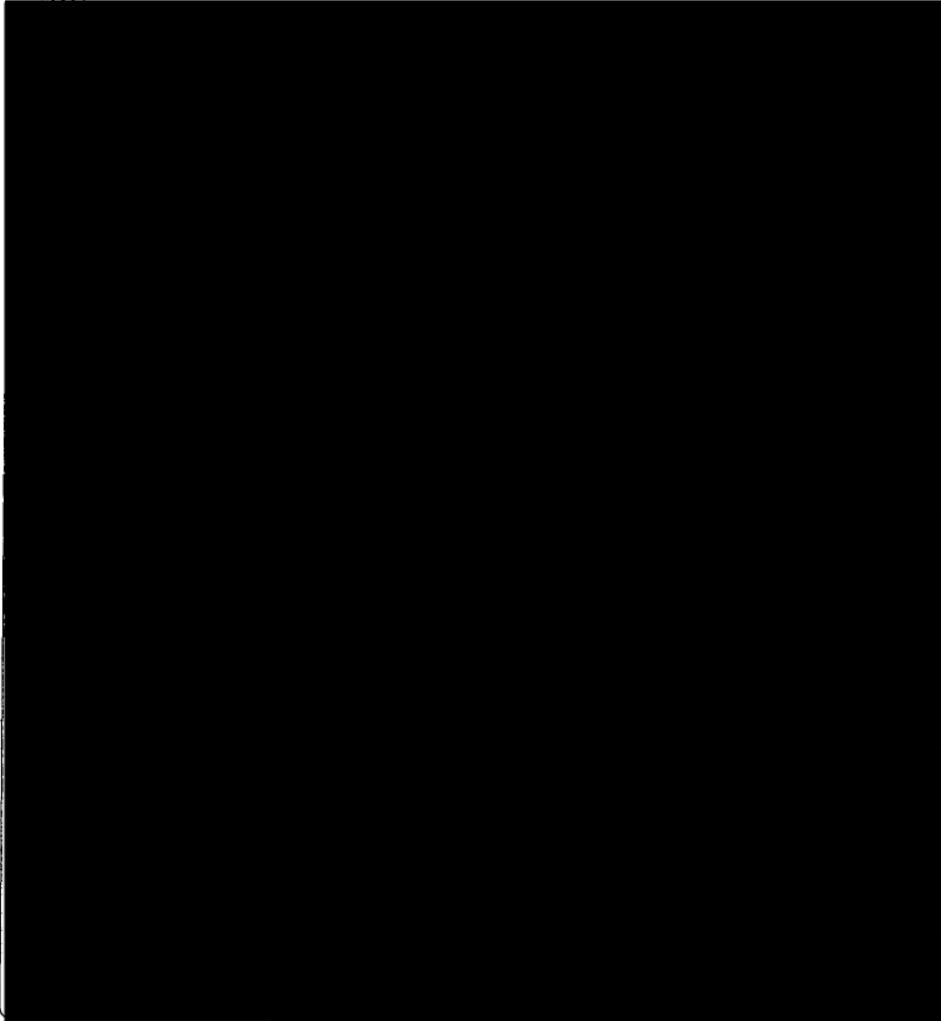


ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

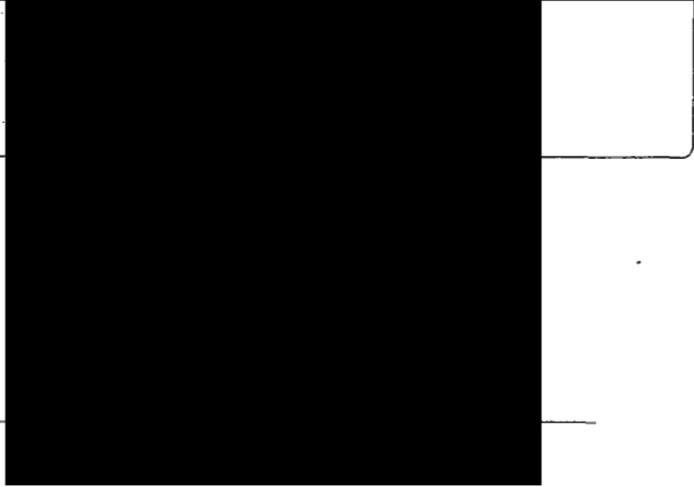
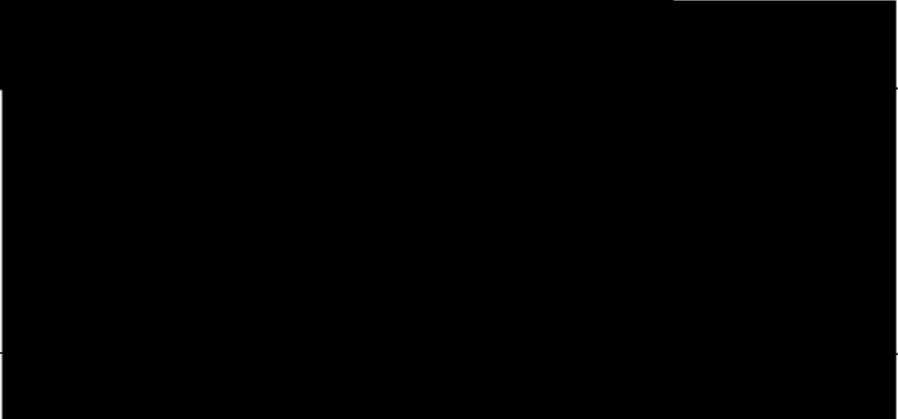
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



KARDEX DE ALUMNO



CANO



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

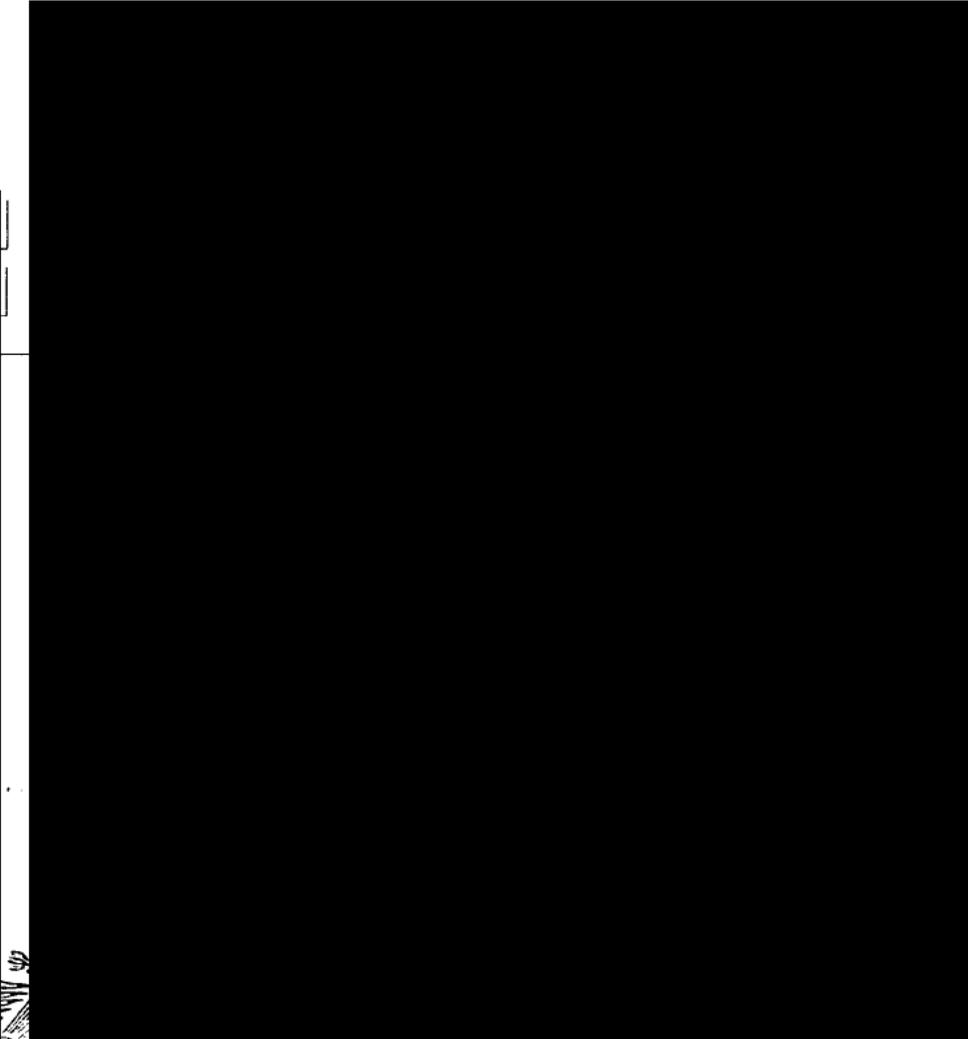
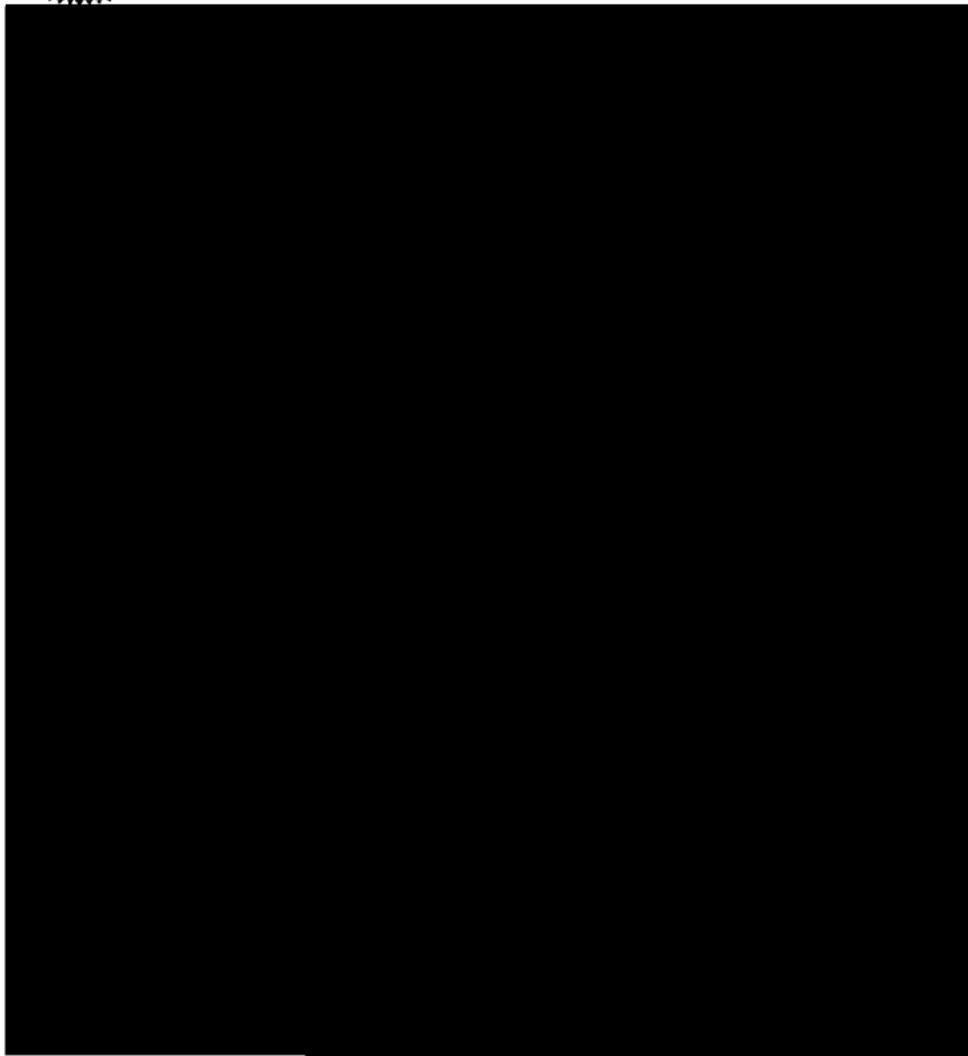
025



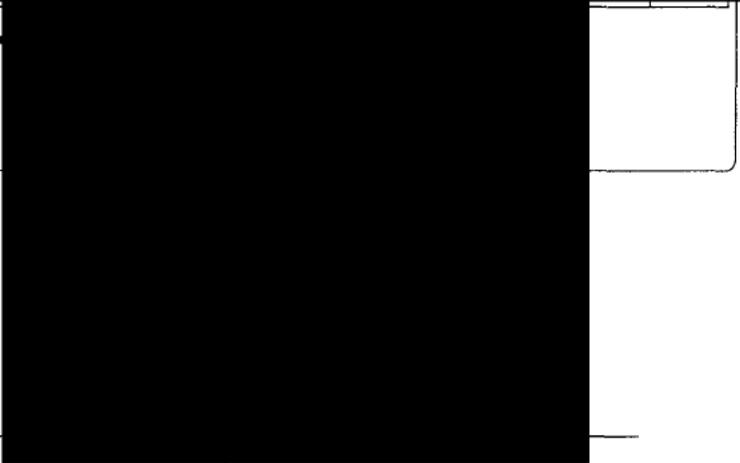
Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero

Dirección Académica Depto. de Control Escolar

KARDEX DE ALUMNO



VERA de Dep



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

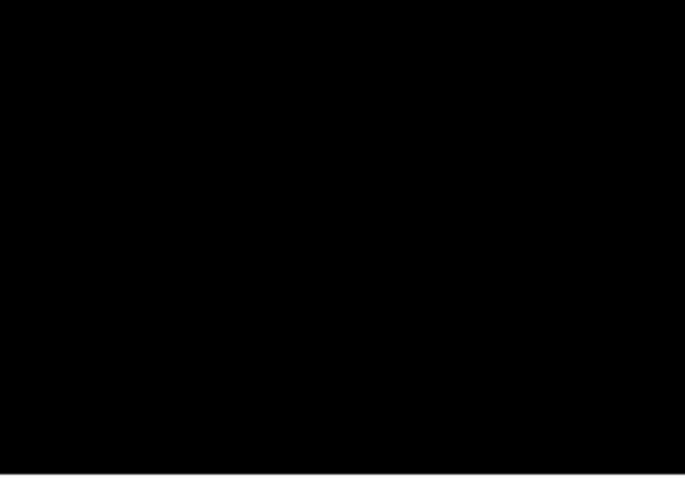
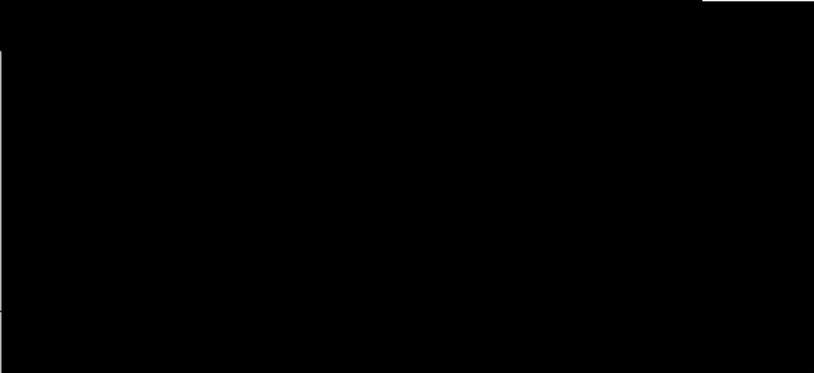
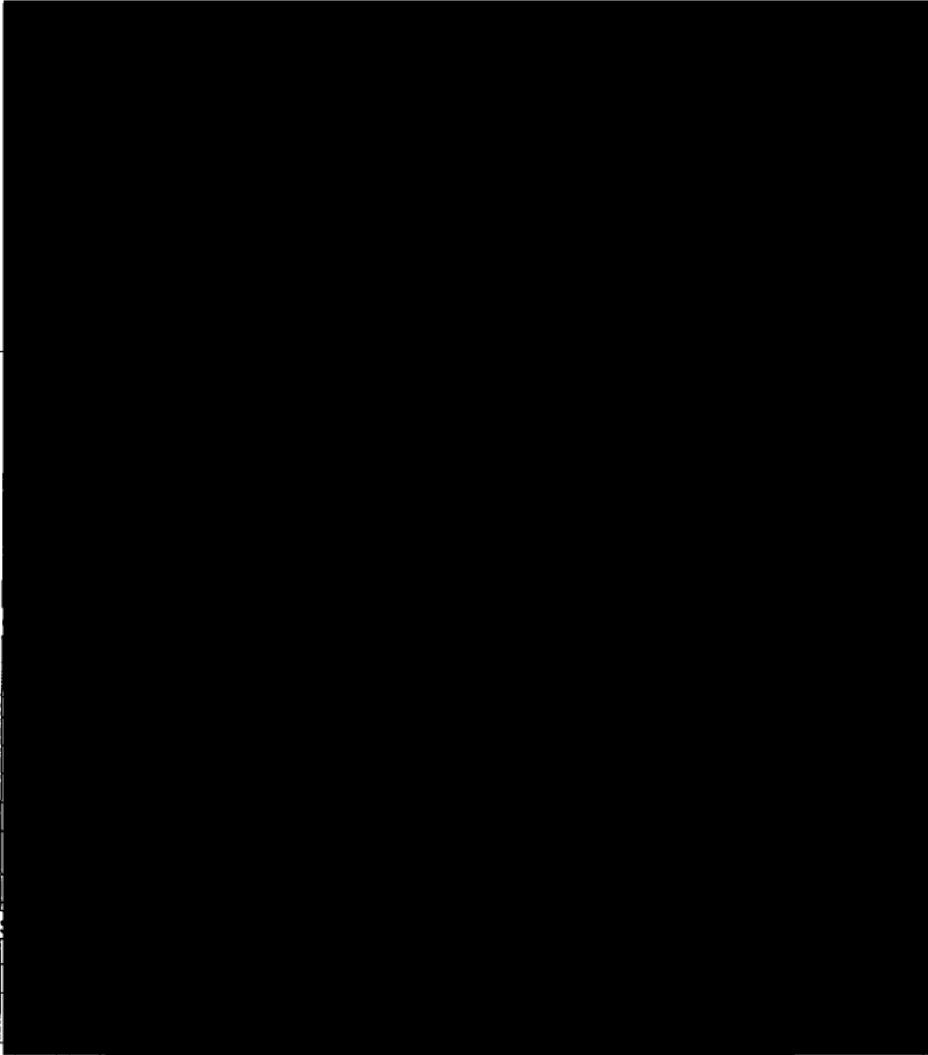
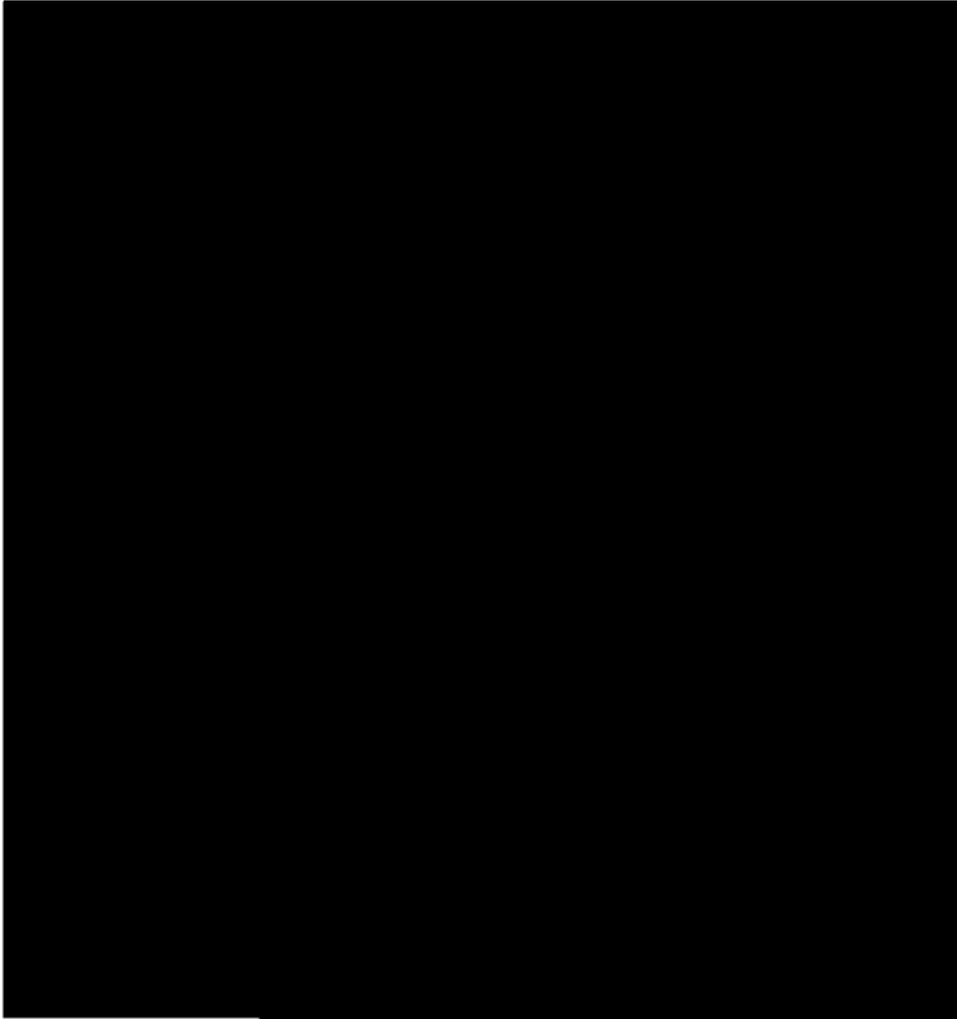
123



Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero

Dirección Académica Depto. de Control Escolar

KARDEX DE ALUMNO



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

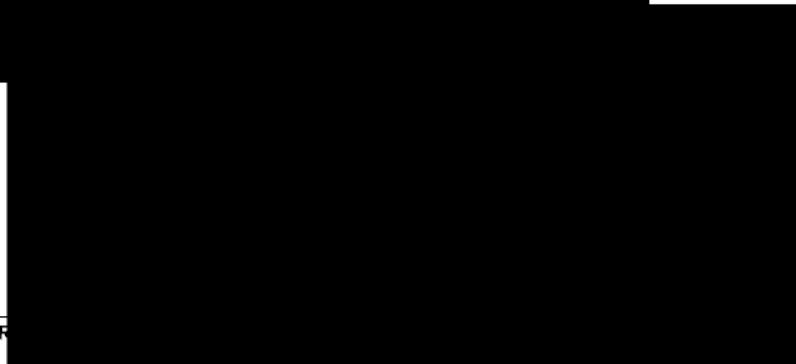
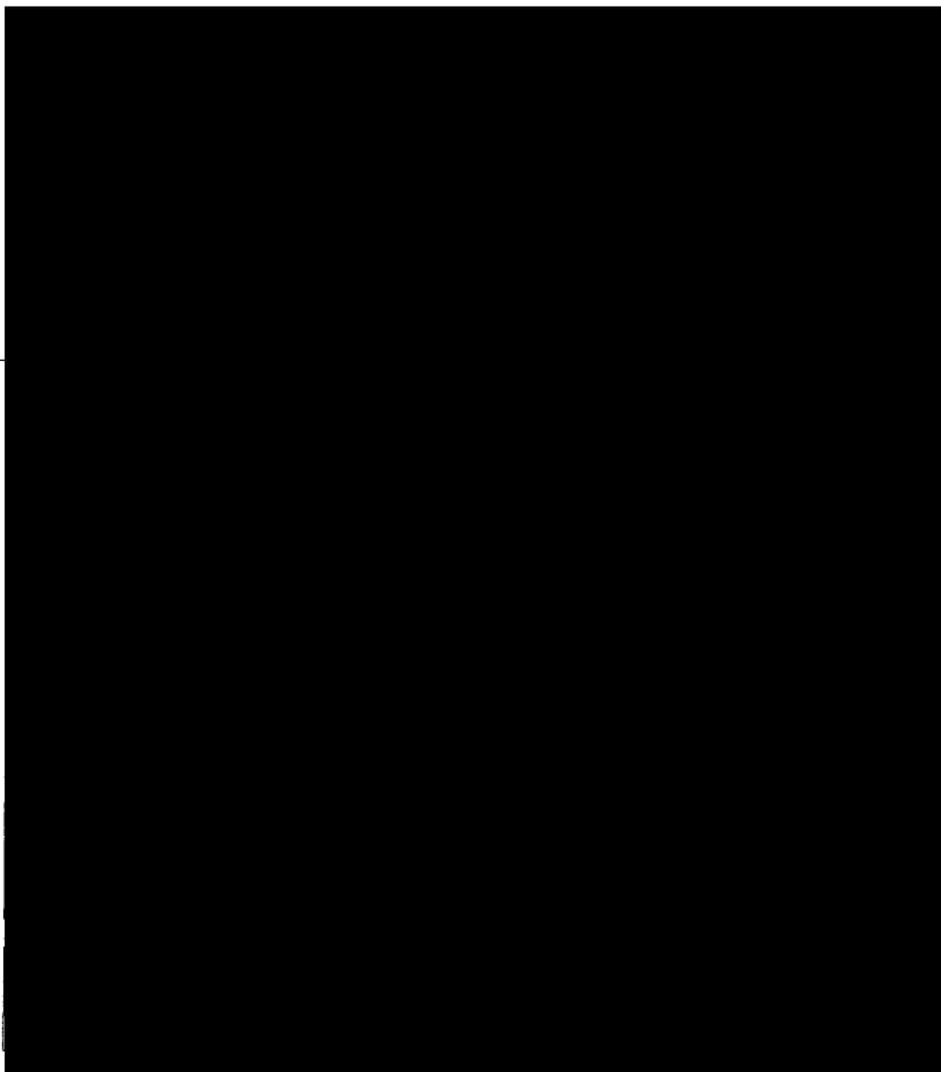
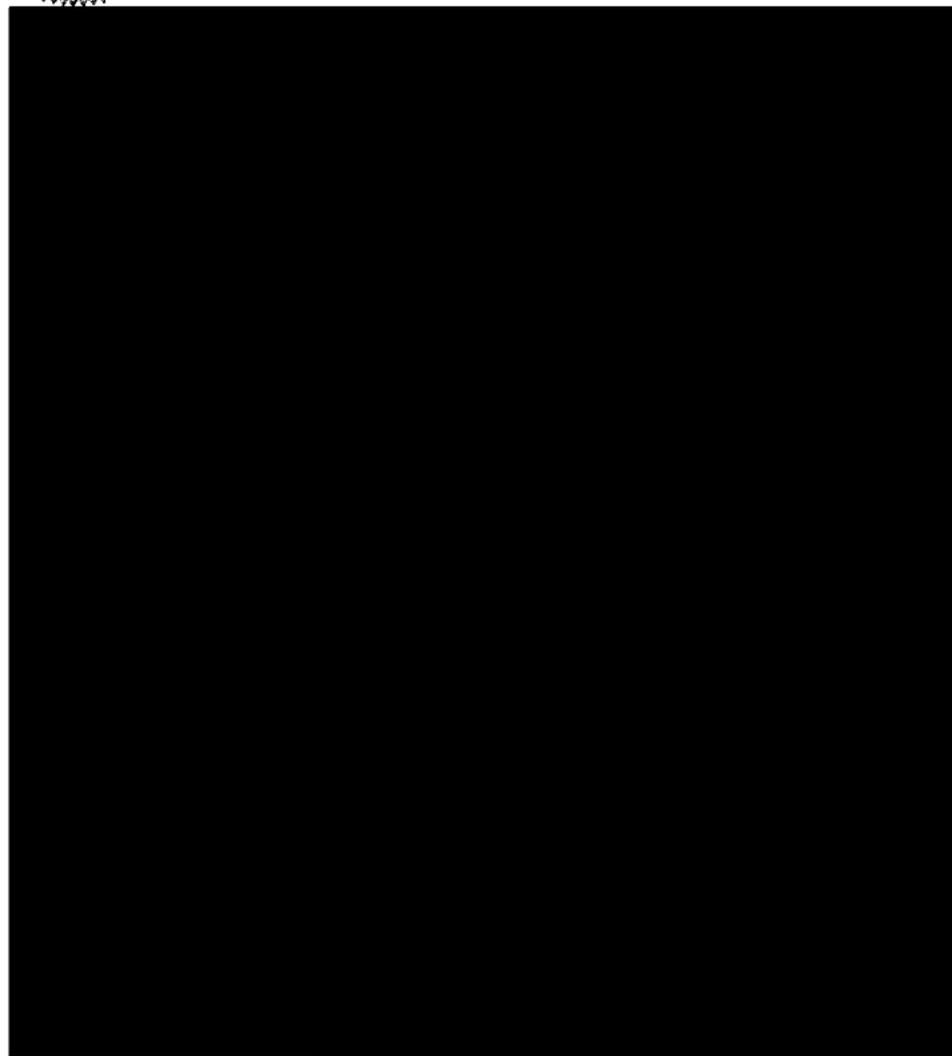
322



Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero

Dirección Académica Depto. de Control Escolar

KARDEX DE ALUMNO



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



KARDEX DE ALUMNO

[Redacted]

[Redacted]

LA GEN
aduria
Delito
cina d

[Redacted]

[Redacted]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

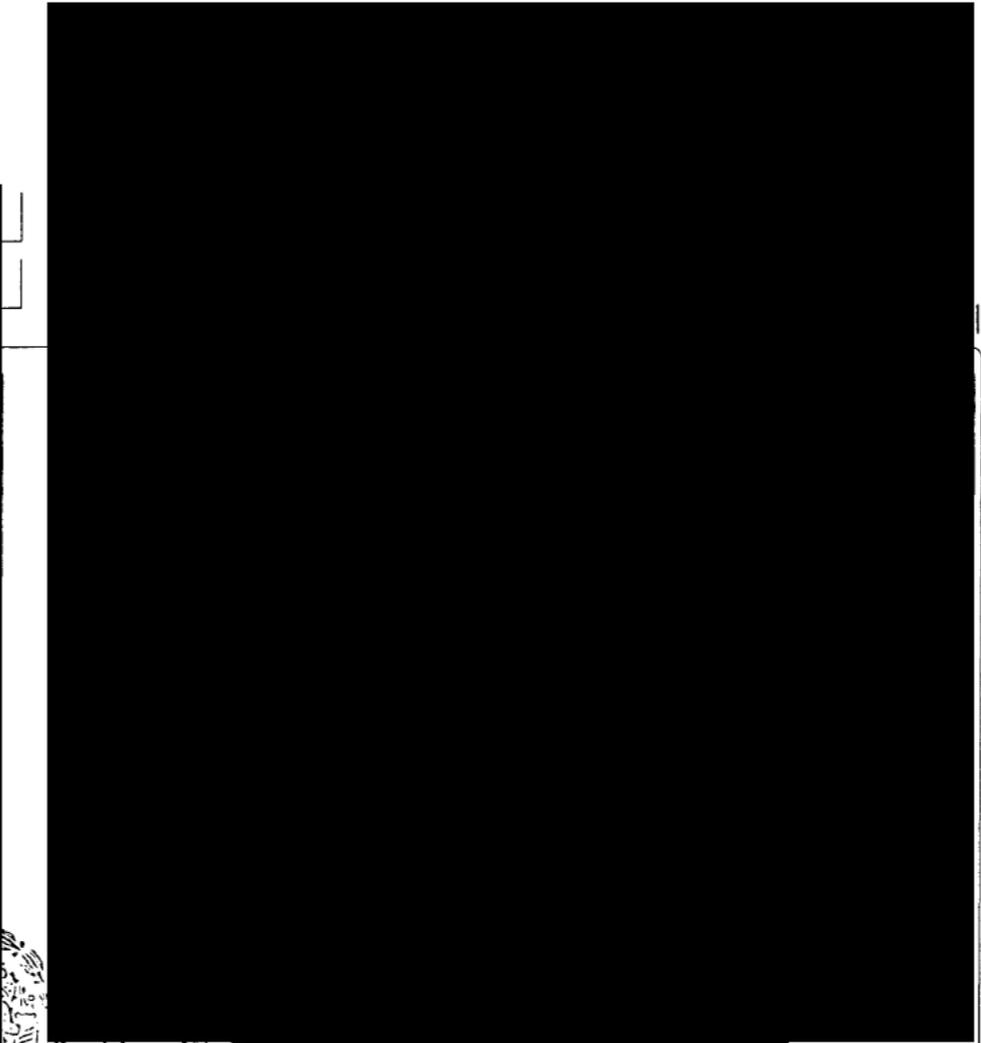
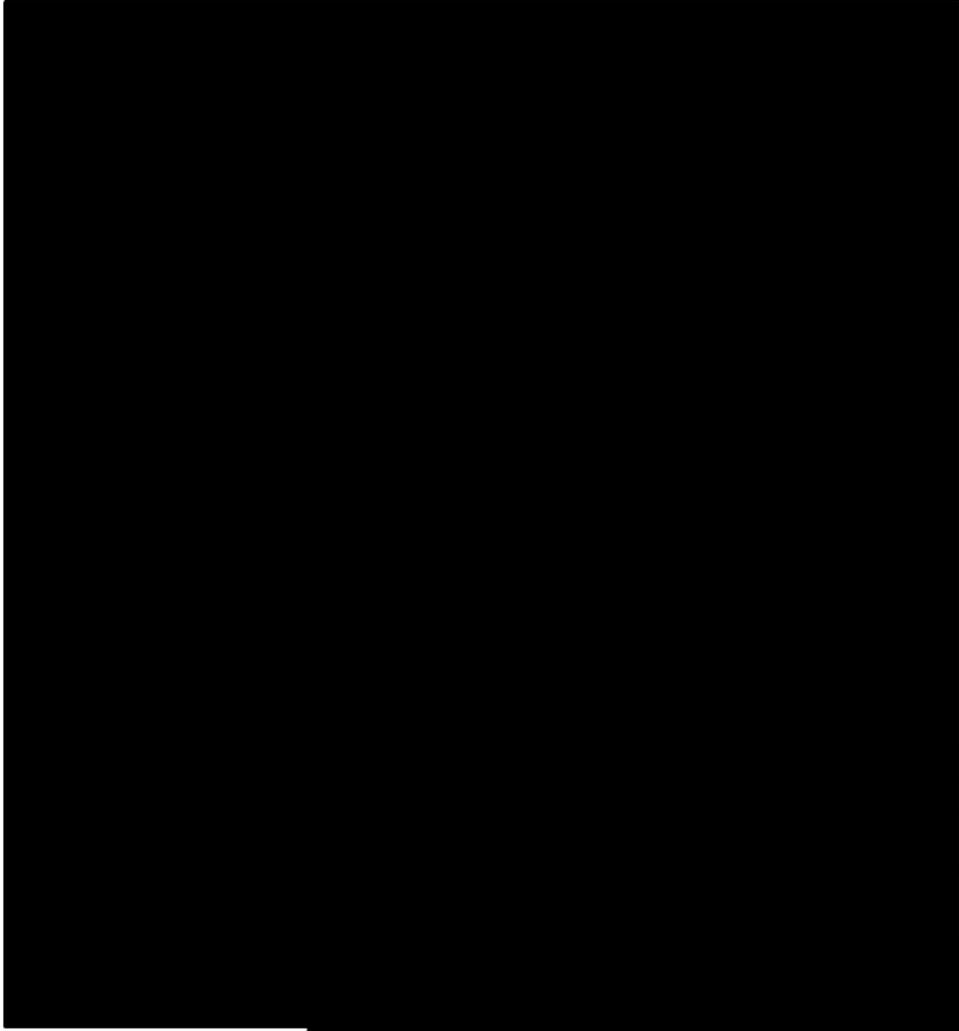
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

325

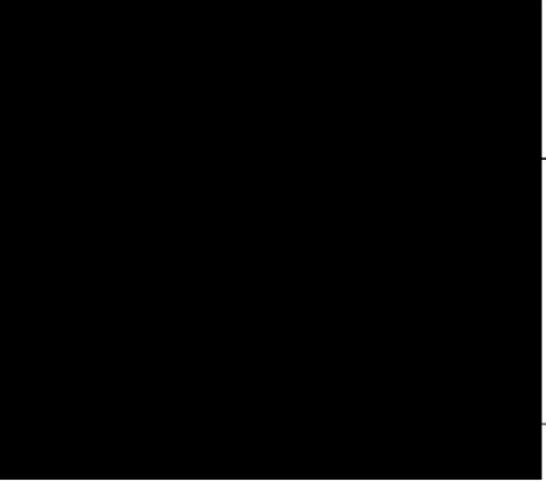
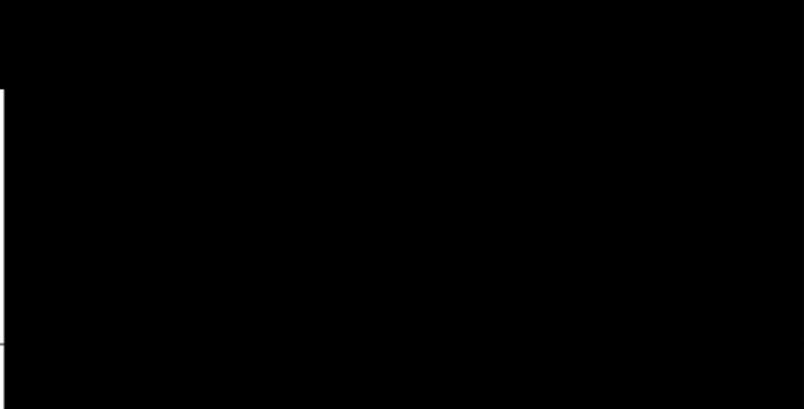
Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero

Dirección Académica Depto. de Control Escolar

KARDEX DE ALUMNO



AGENCI
Juría de
alito y S
na de tr

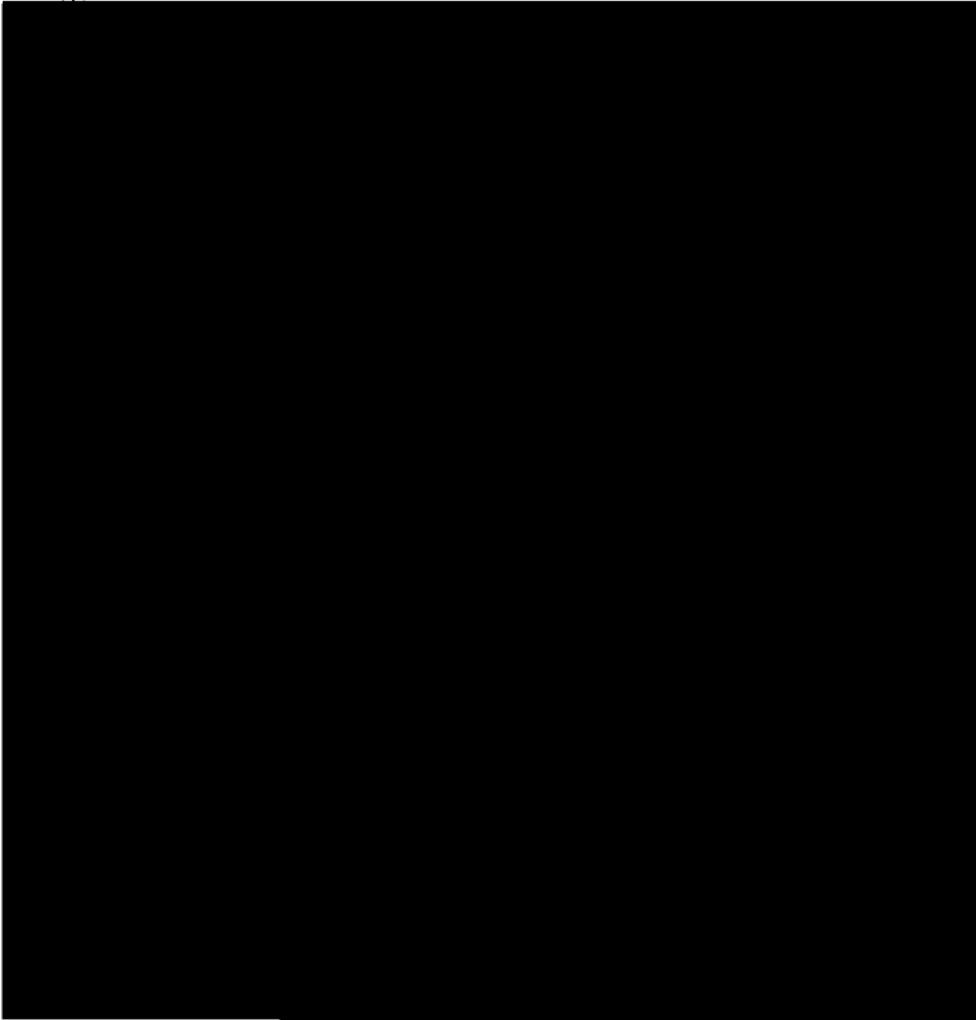


ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

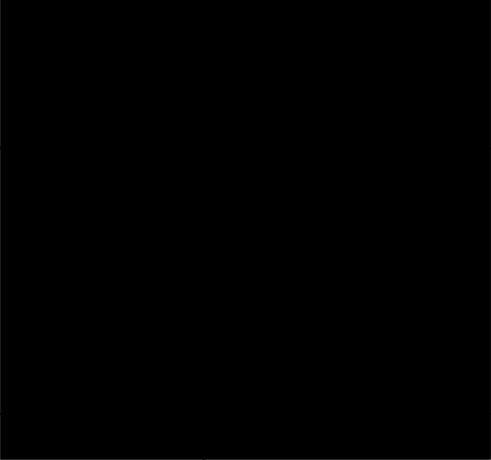
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

326

KARDEX DE ALUMNO



la de D...
to y Ser
a de Inv



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

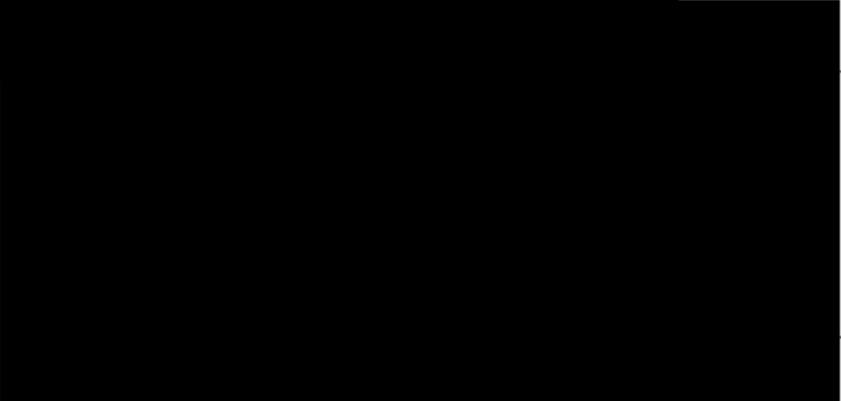
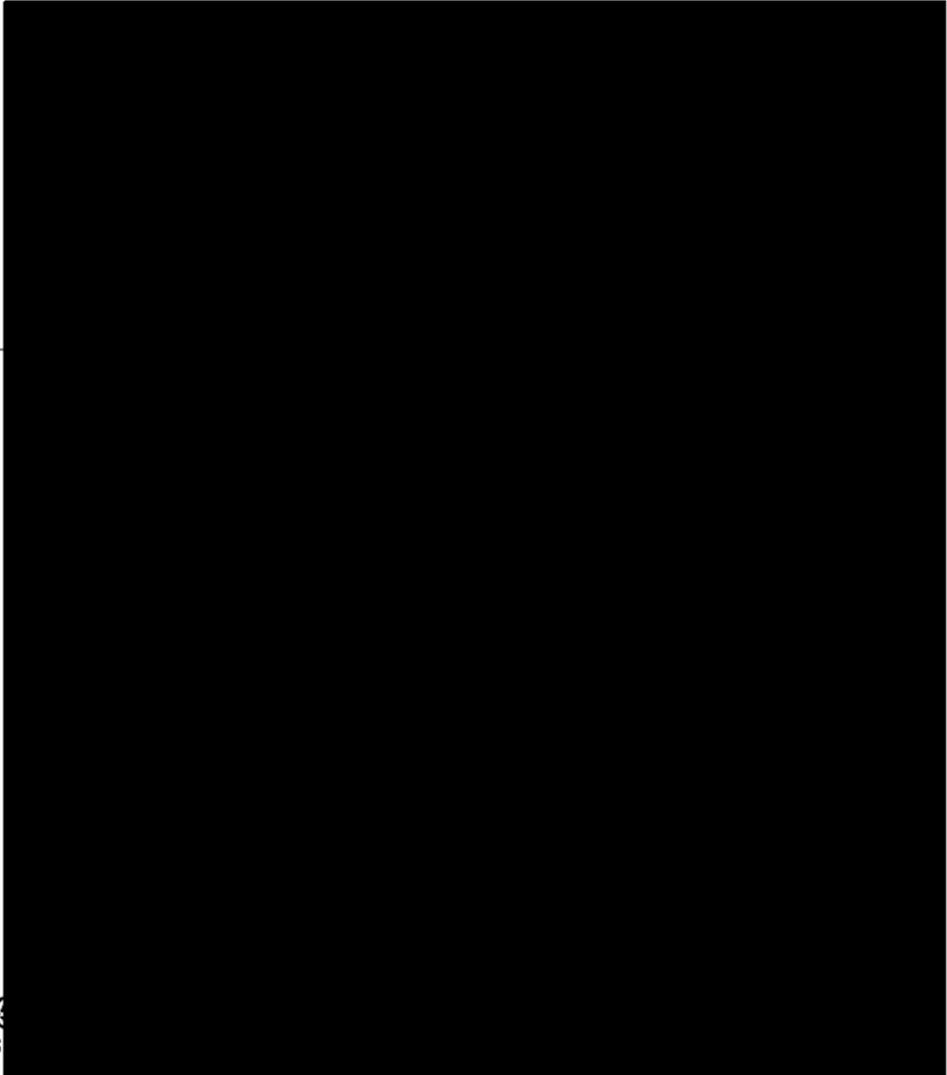
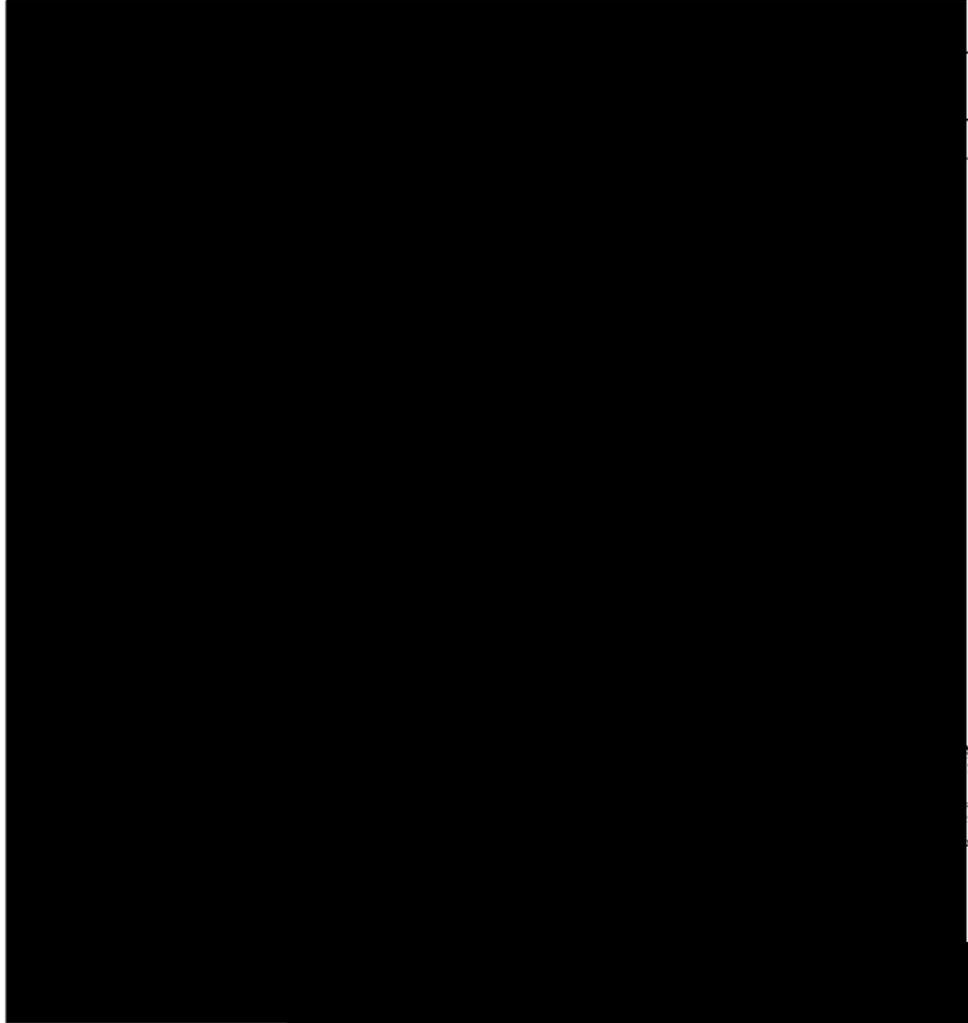
327



Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero

Dirección Académica Depto. de Control Escolar

KARDÉX DE ALUMNO



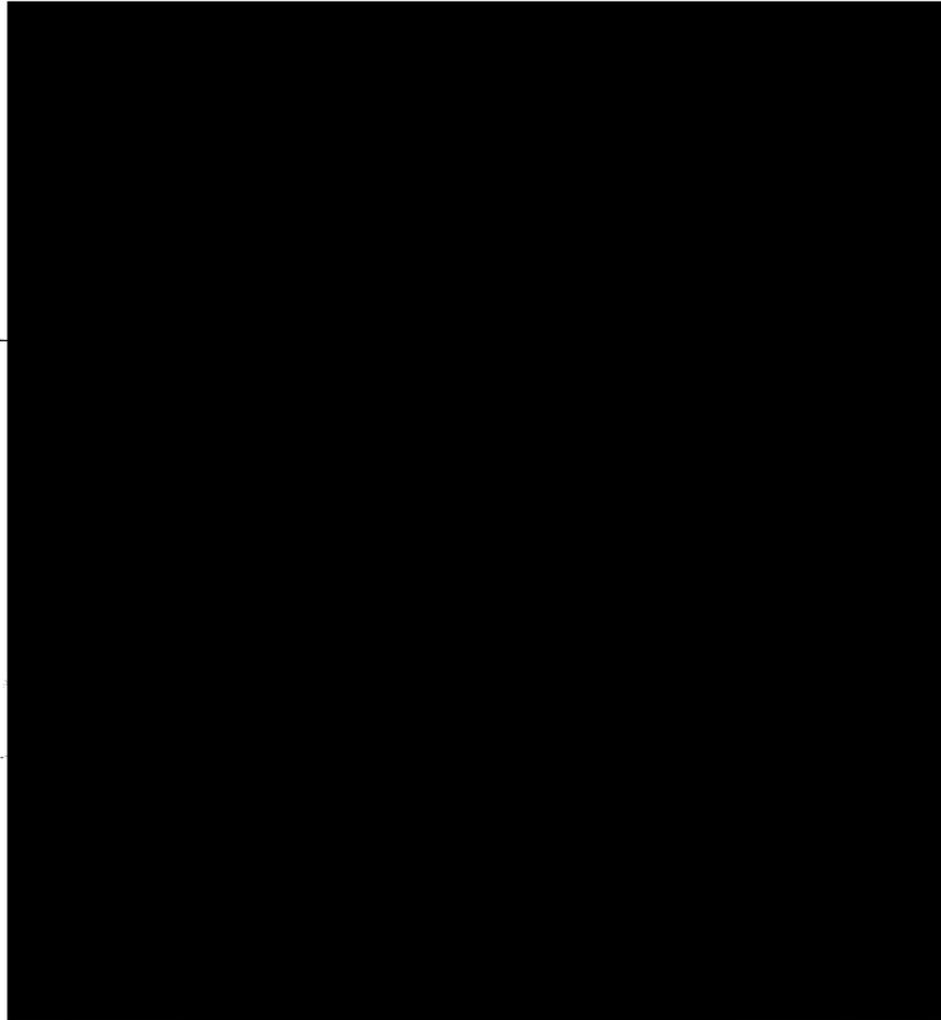
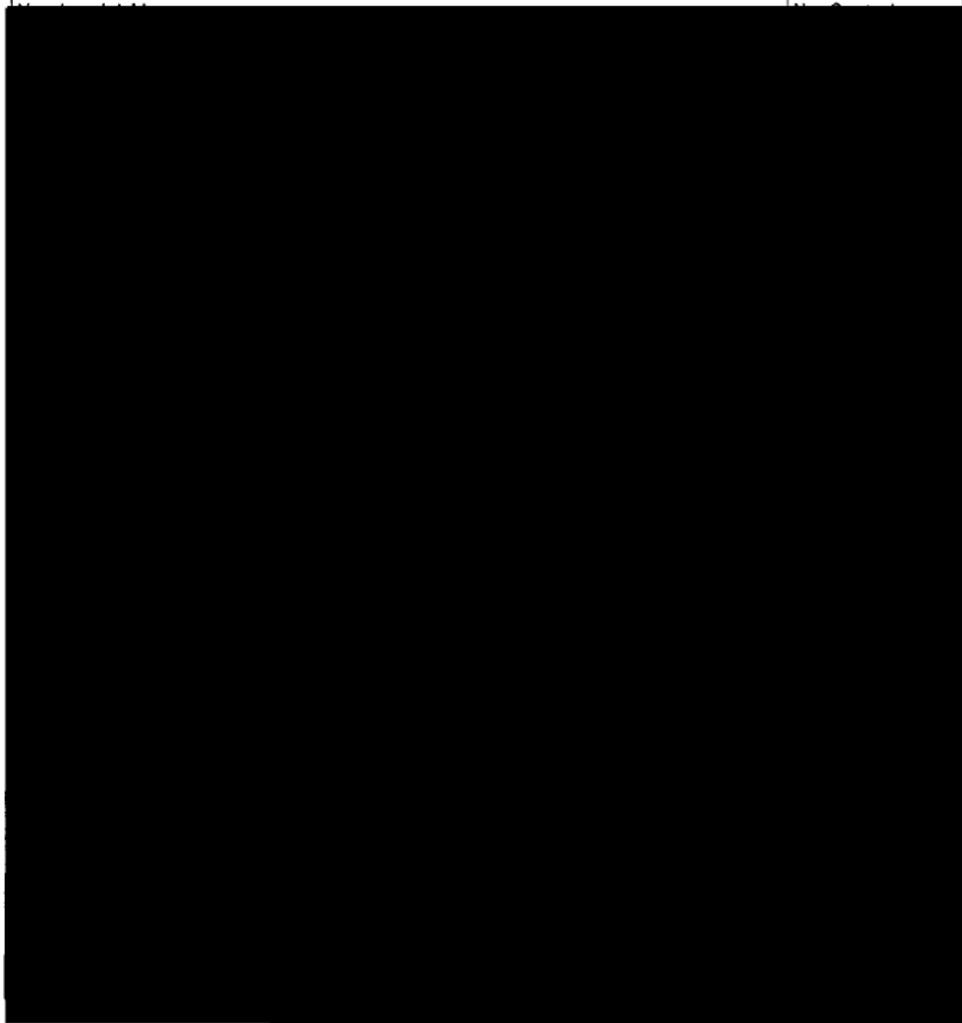
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

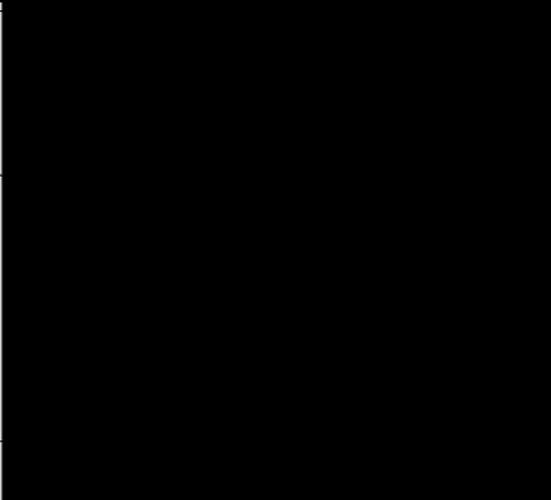
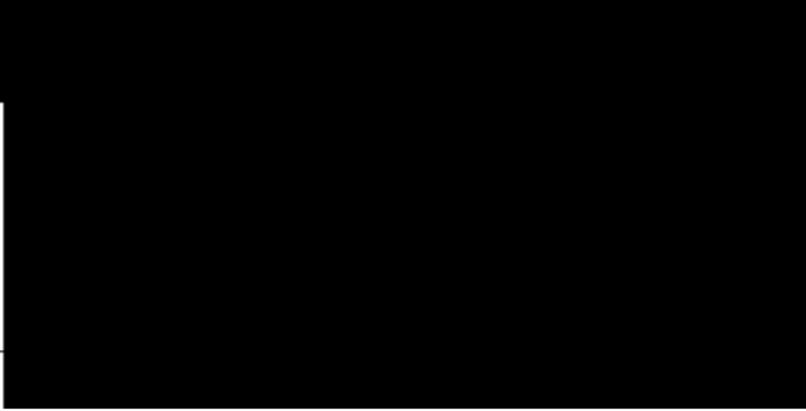
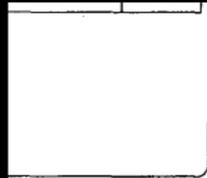
328



KARDEX DE ALUMNO



Col
univ
Alce
ca de



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

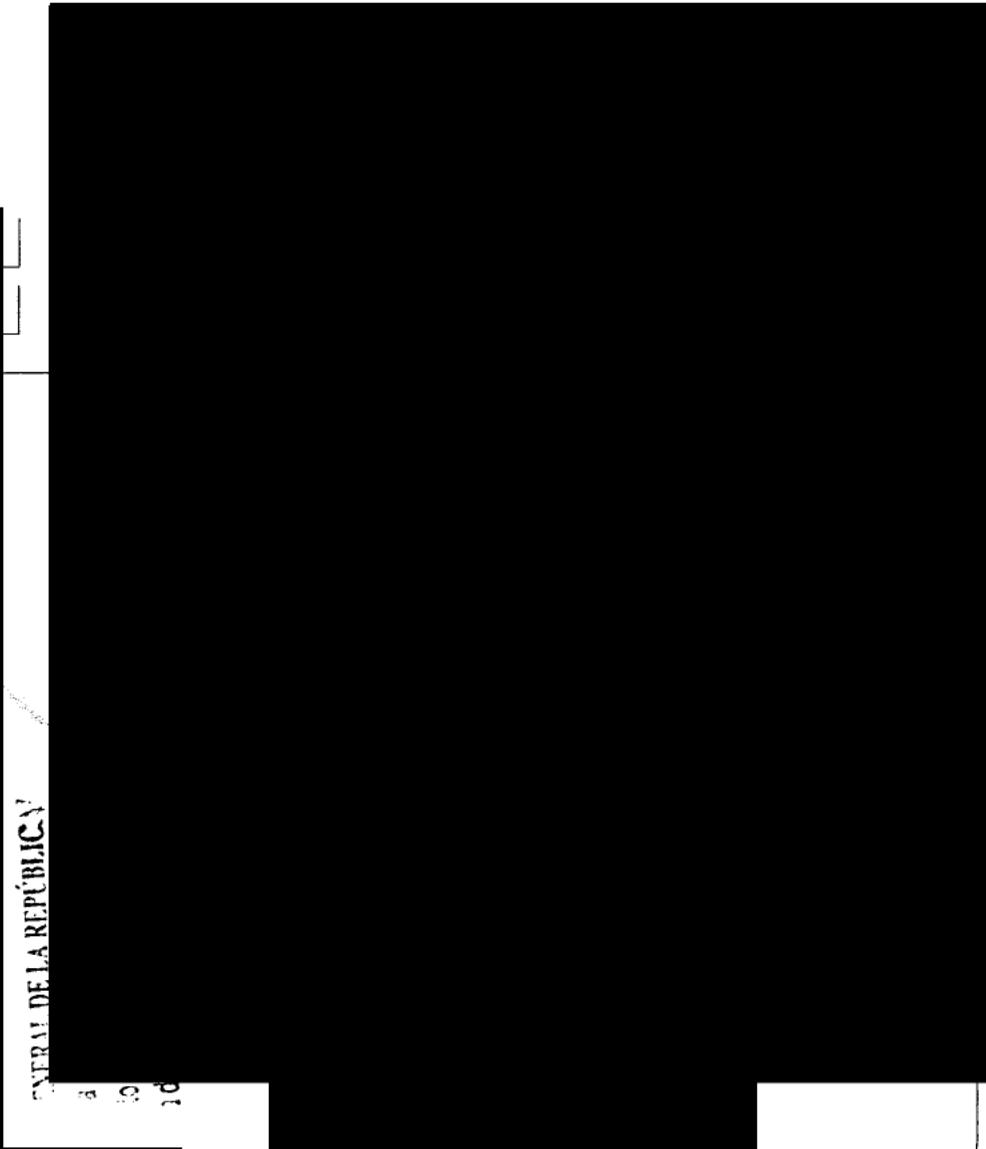
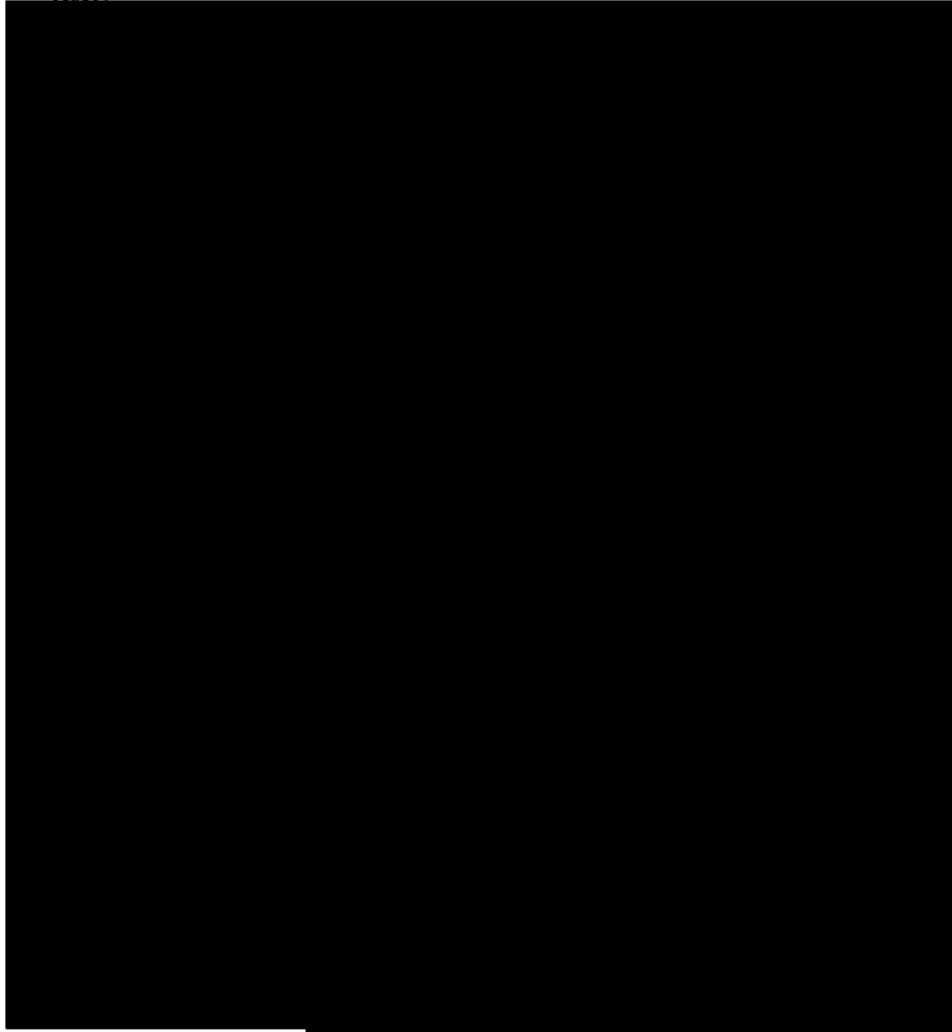
329



Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero

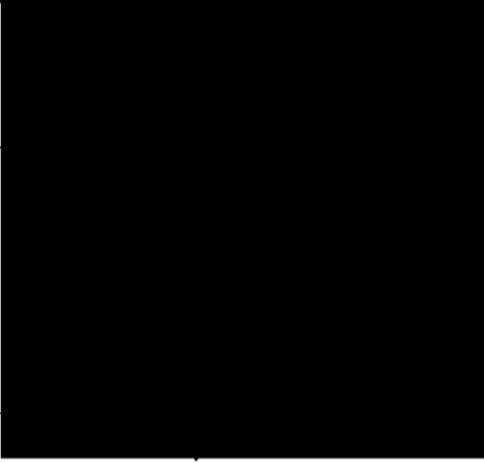
Dirección Académica Depto. de Control Escolar

KARDEX DE ALUMNO



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

10
10

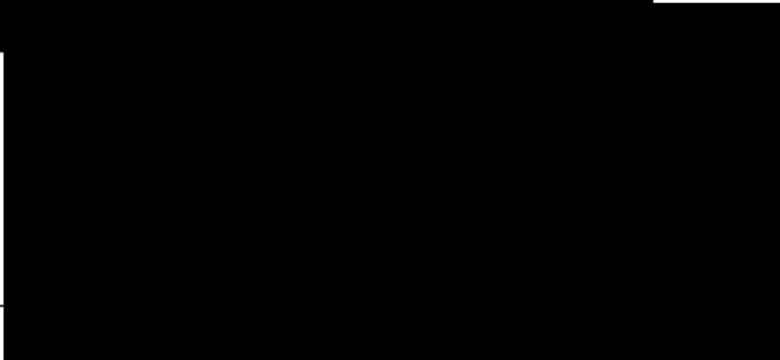
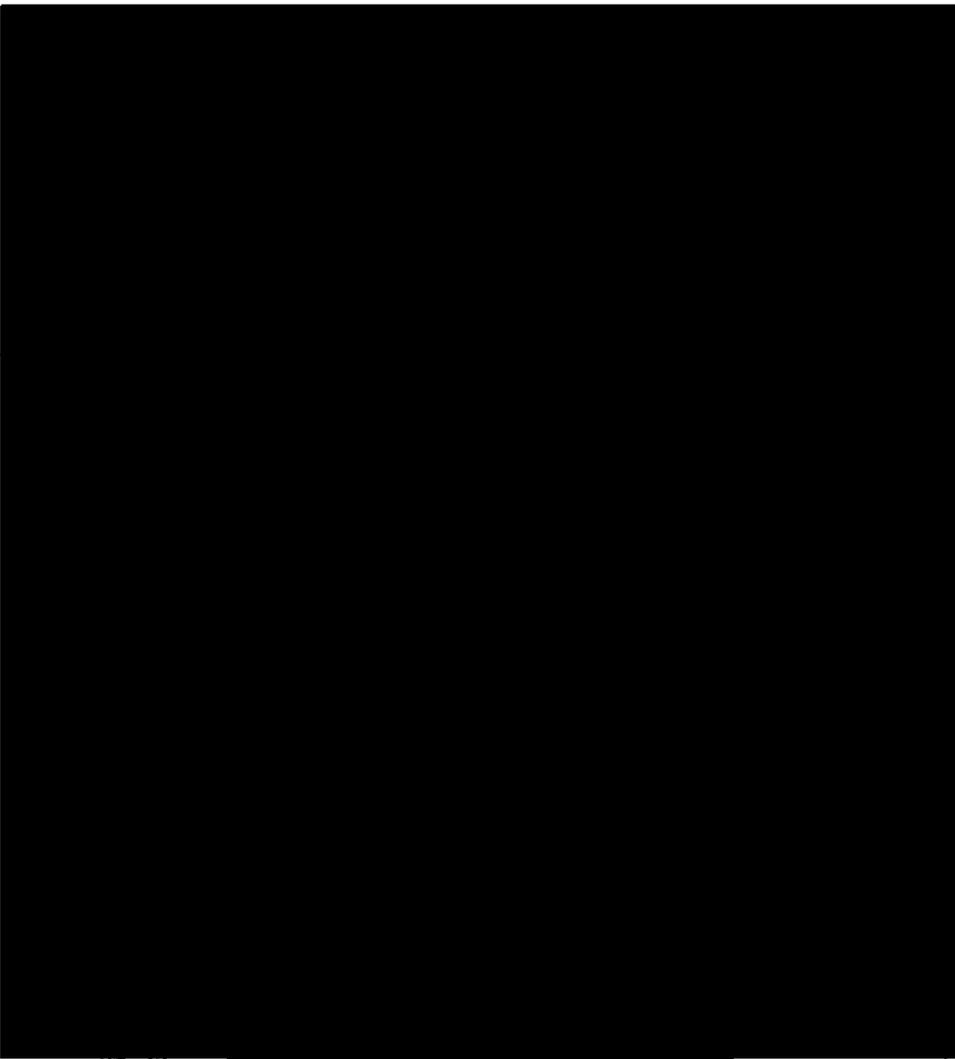
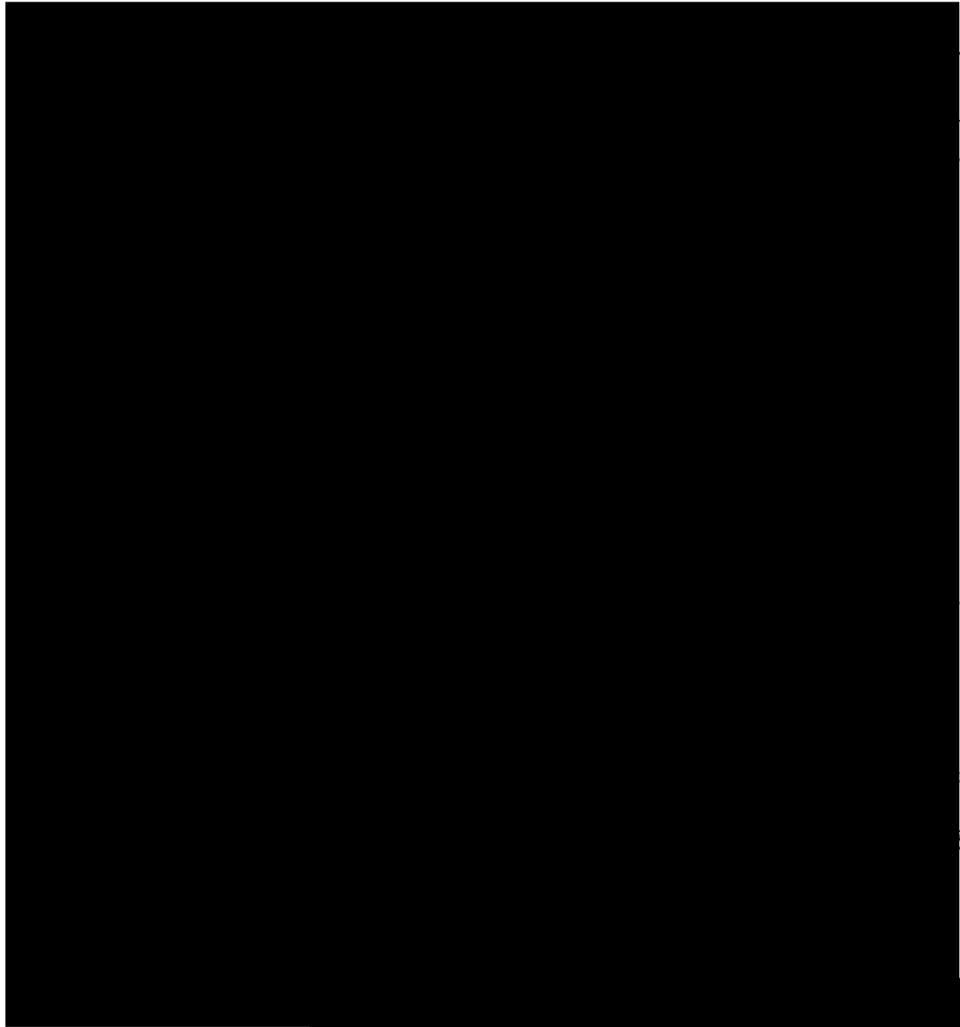


ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



KARDEX DE ALUMNO



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

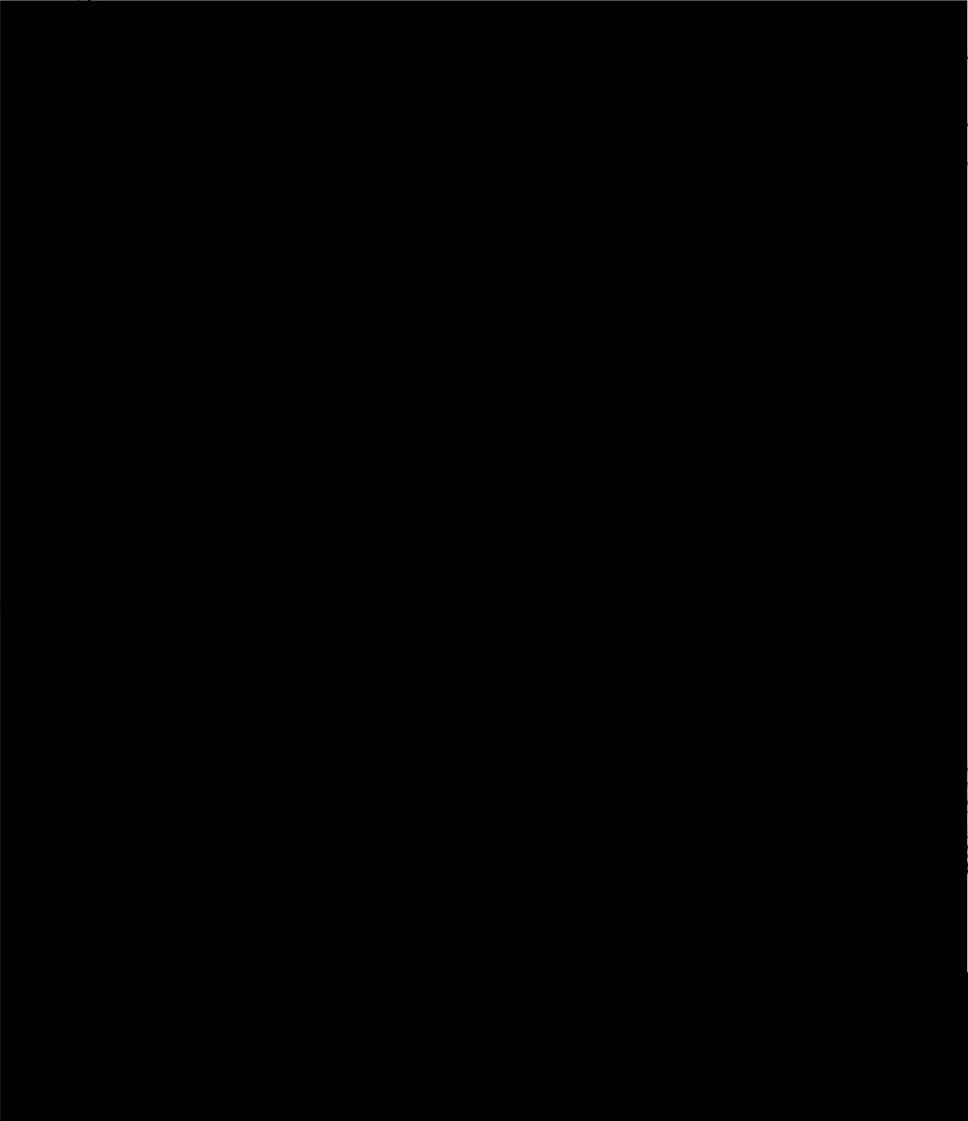
331



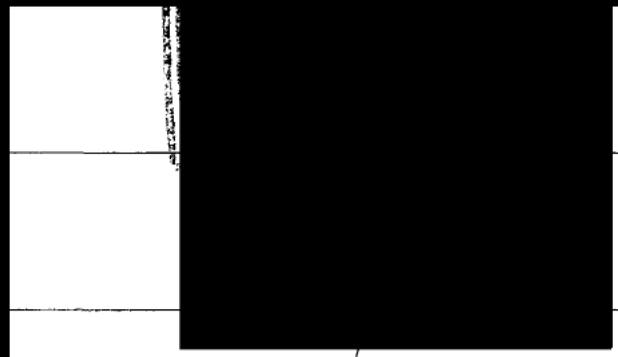
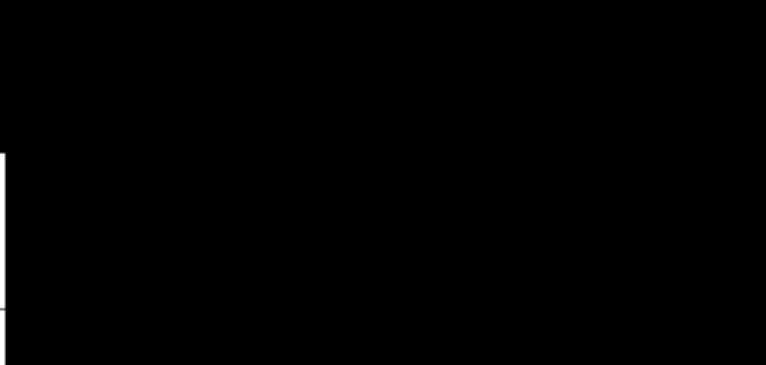
Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero

Dirección Académica Depto. de Control Escolar

KARDEX DE ALUMNO



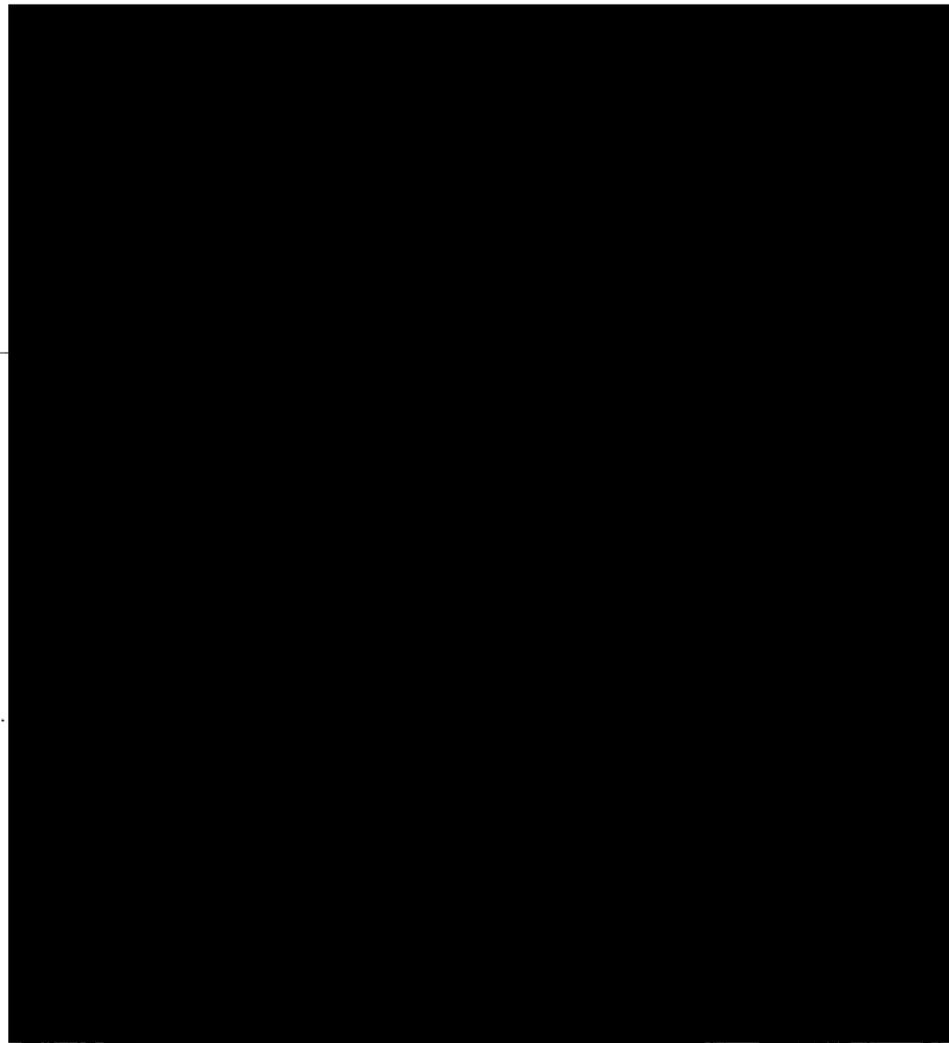
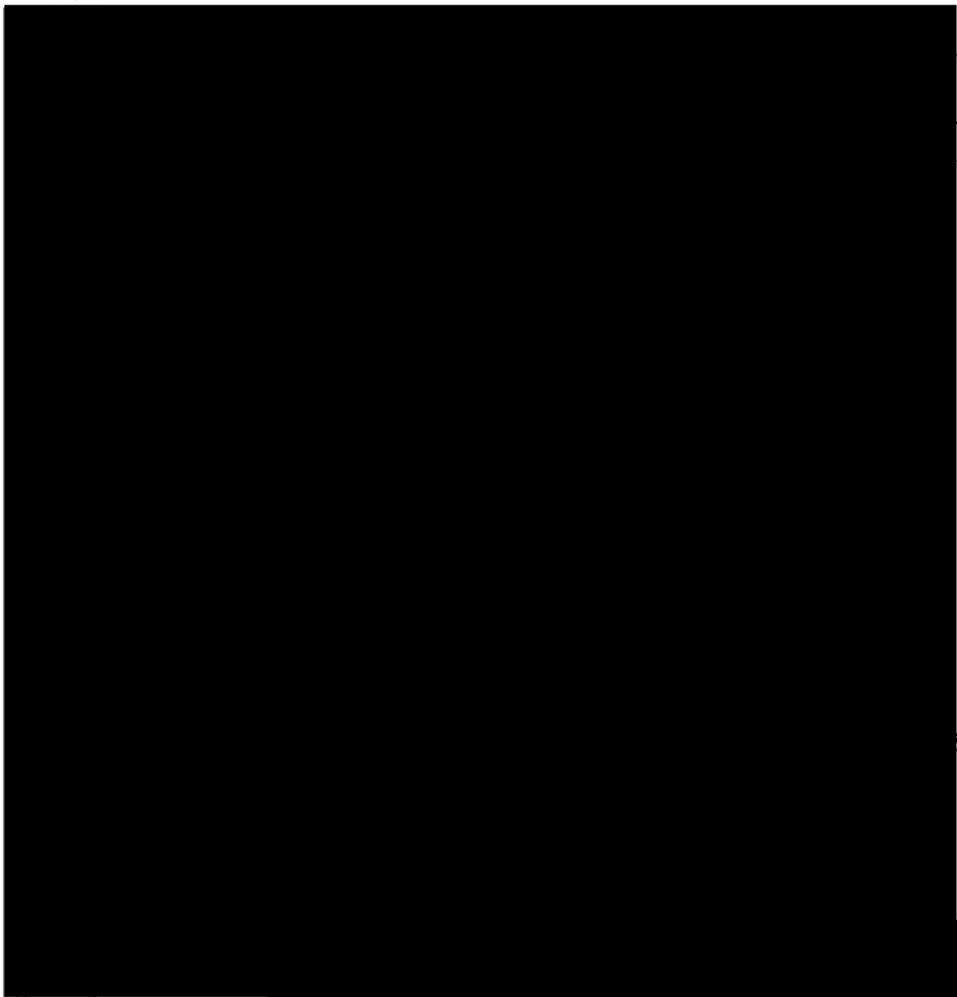
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1



ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



KARDEX DE ALUMNO



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

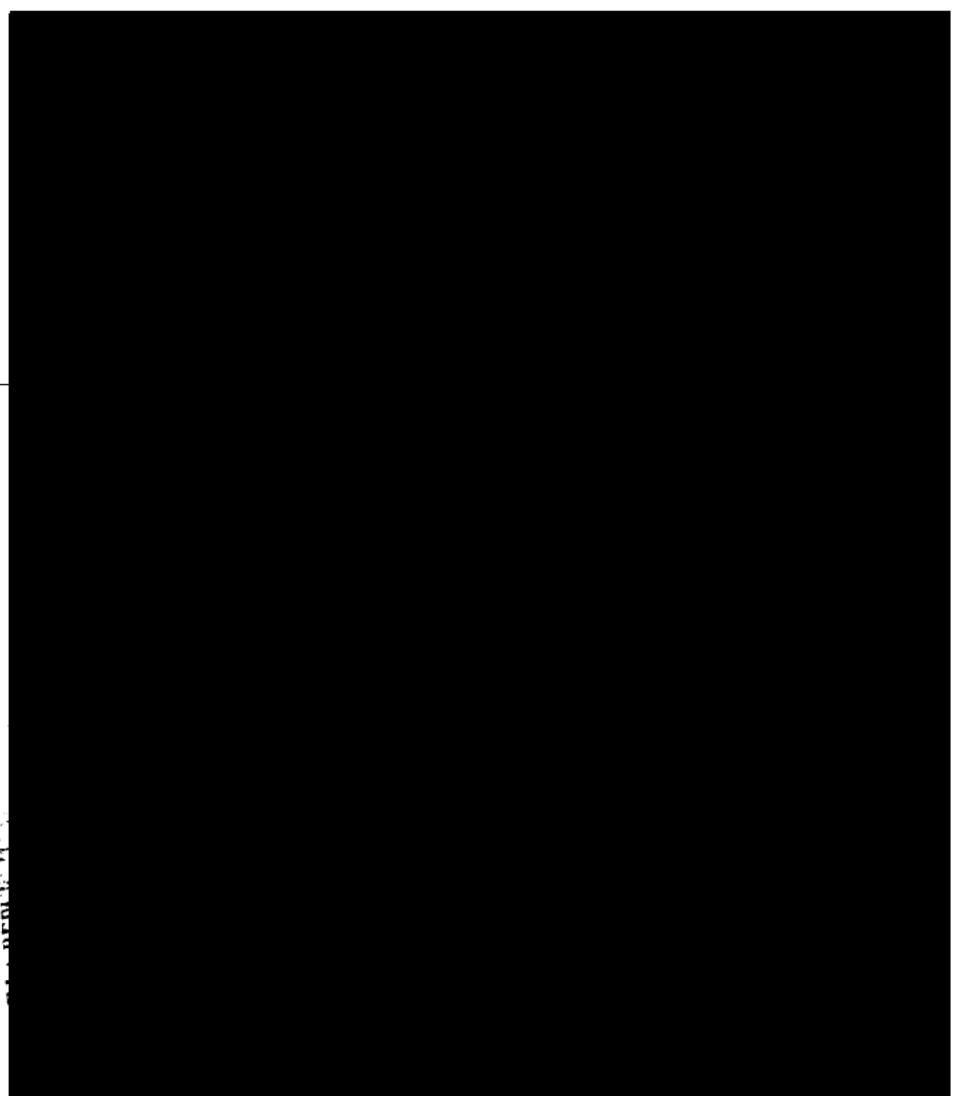
333



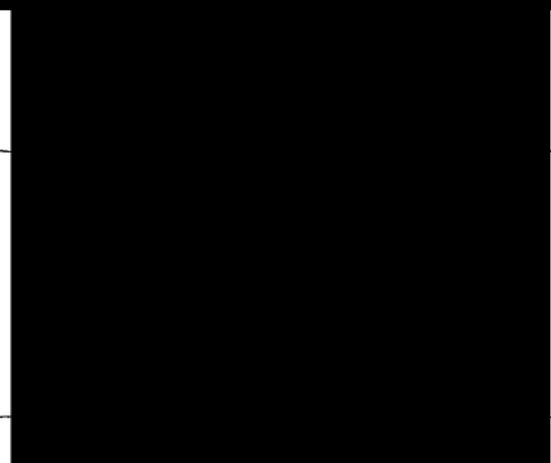
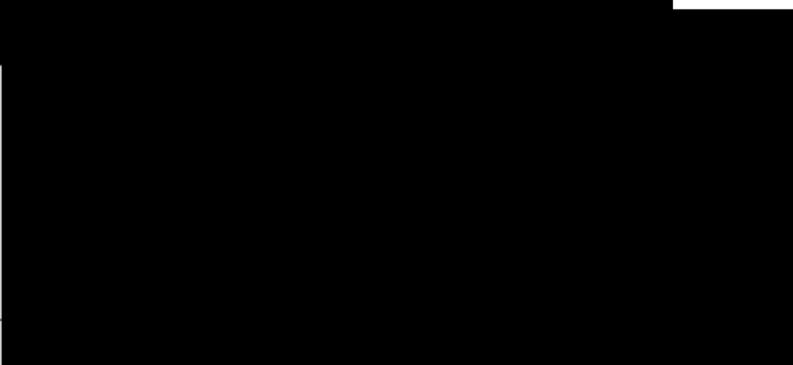
Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero

Dirección Académica Depto. de Control Escolar

KARDEX DE ALUMNO



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1



ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

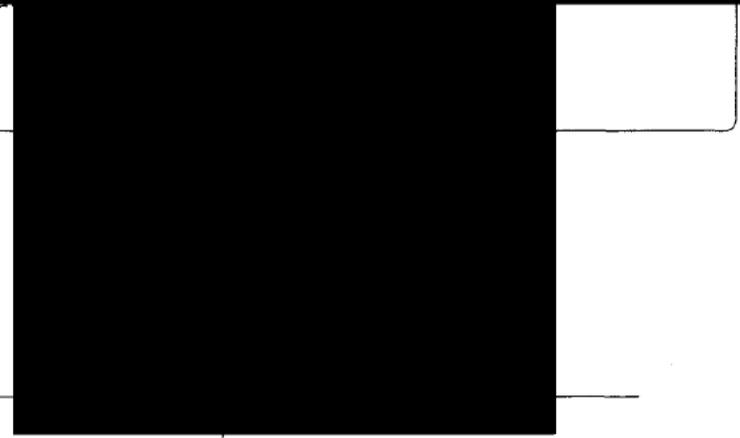
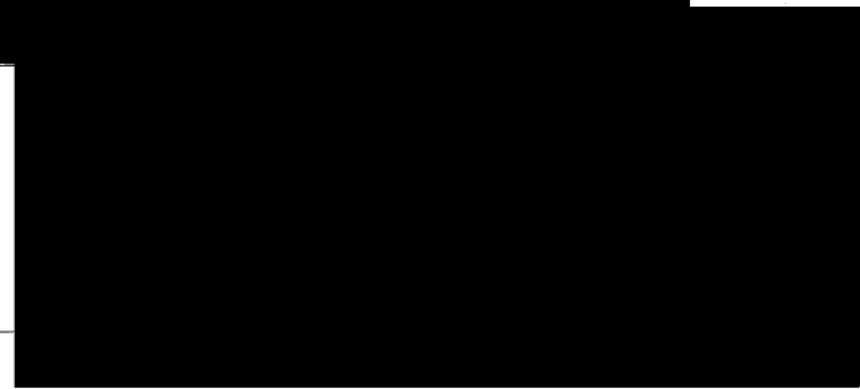
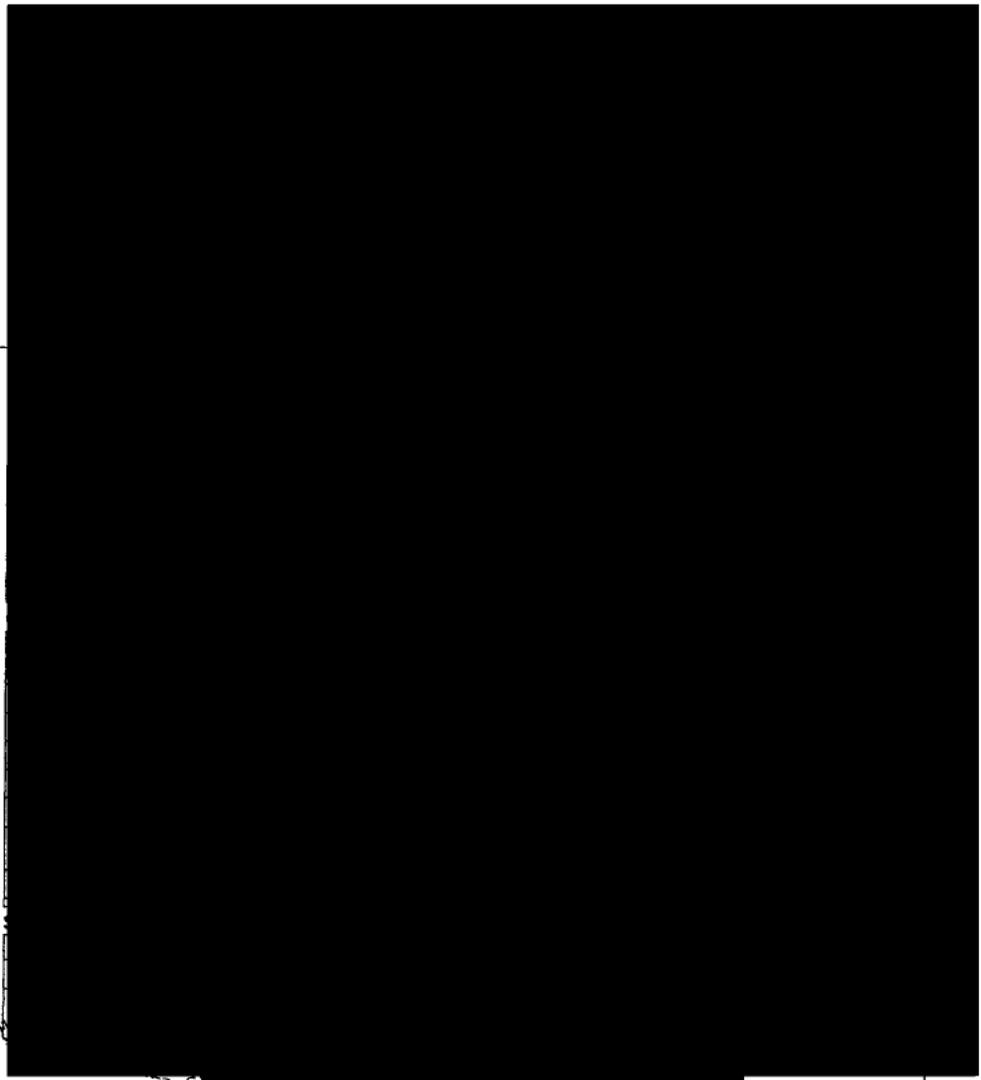
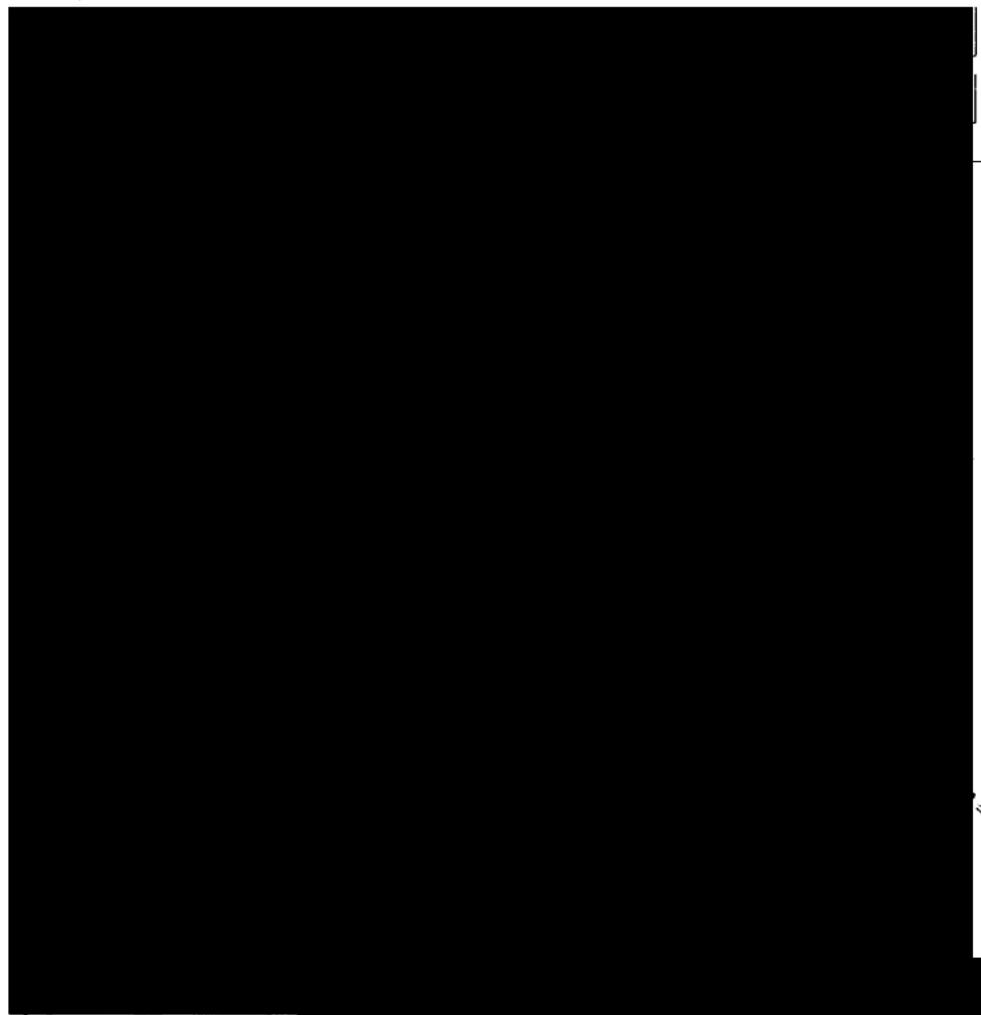
334



Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero

Dirección Académica Depto. de Control Escolar

KARDEX DE ALUMNO

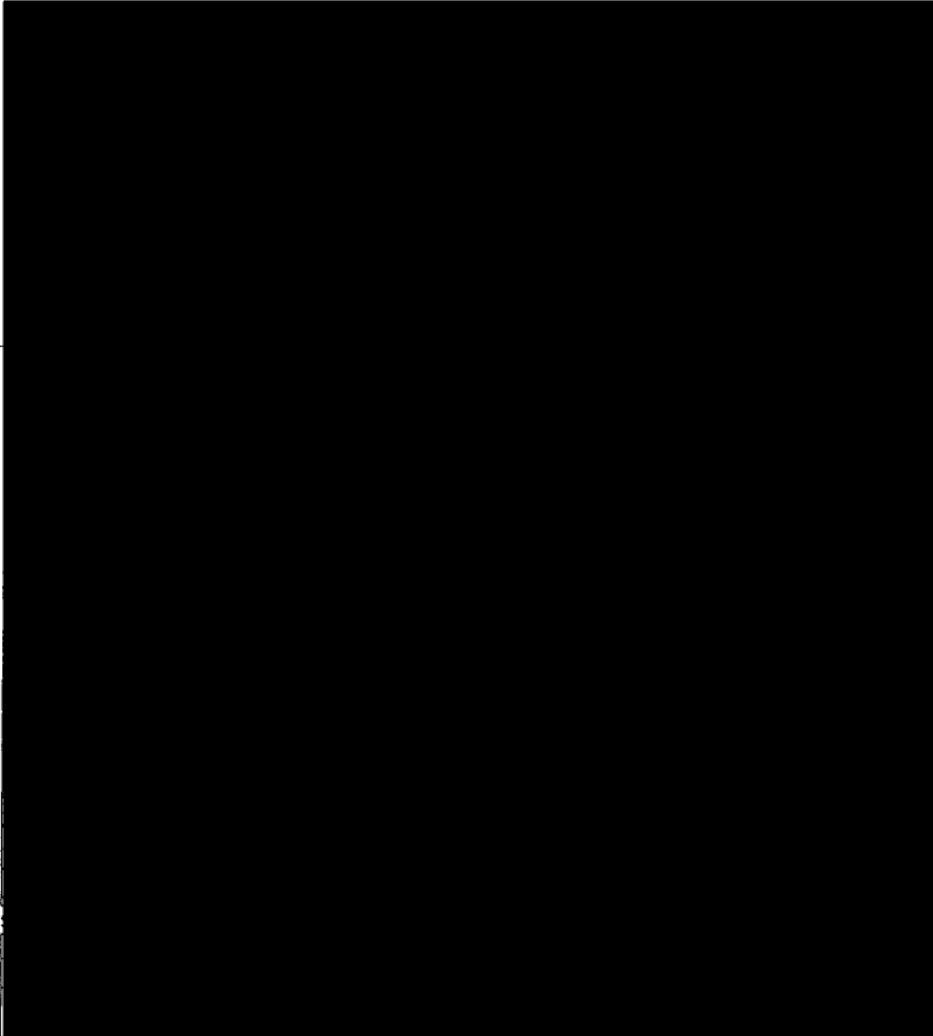
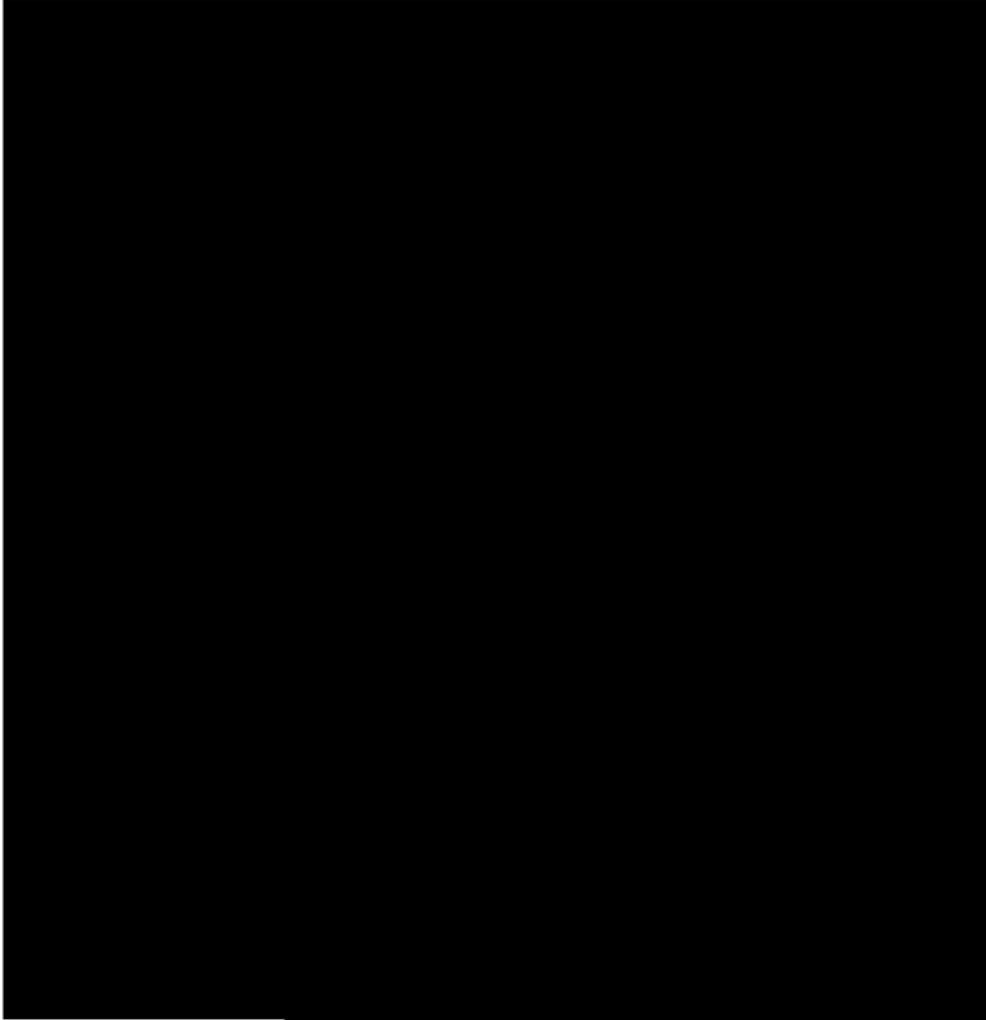


ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

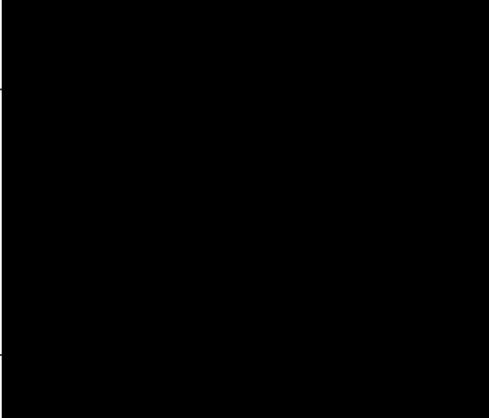
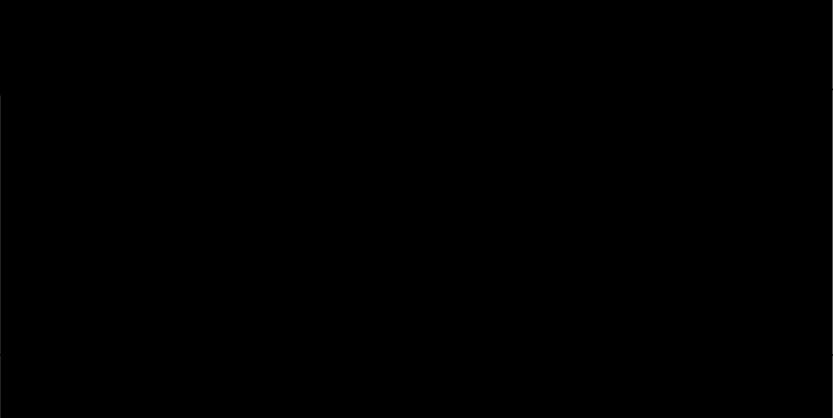
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



KARDEX DE ALUMNO



GEN
ria d
ito y
adel



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

9536

KARDEX DE ALUMNO

[Redacted student information]

[Redacted student information]

Unidad Académica Humanas

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

[Redacted student information]

[Redacted student information]

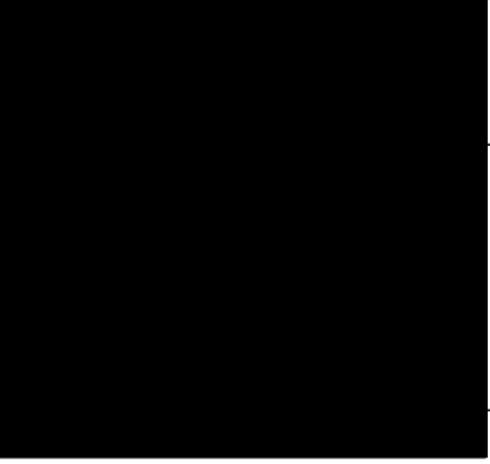
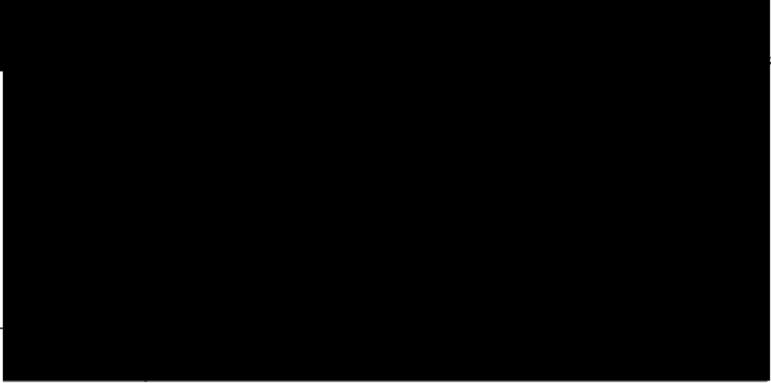
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

337
FCC

Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero

Dirección Académica Depto. de Control Escolar

KARDEX DE ALUMNO



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

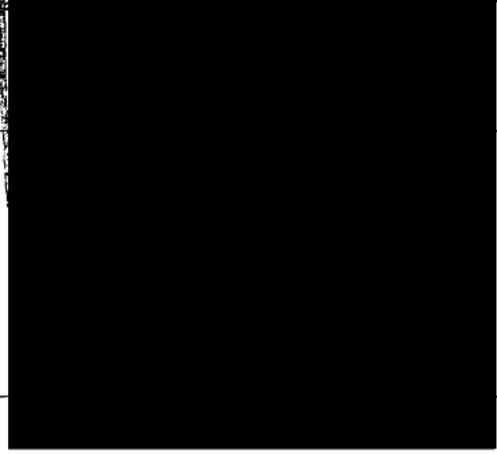
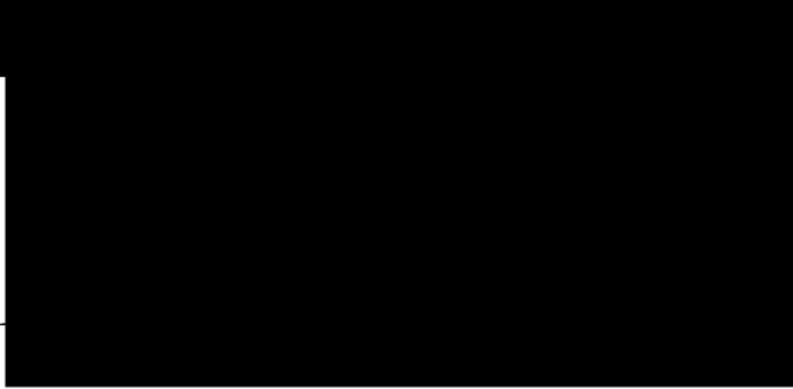
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



KARDEX DE ALUMNO



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1



ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

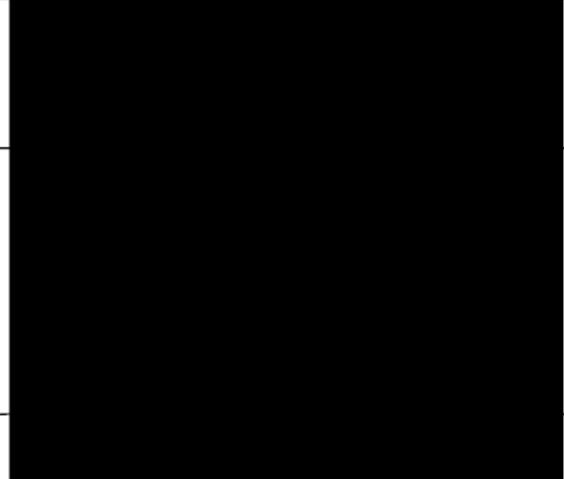
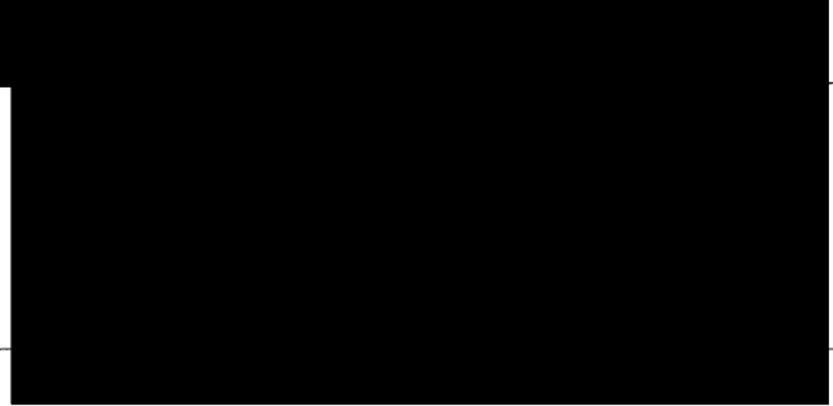
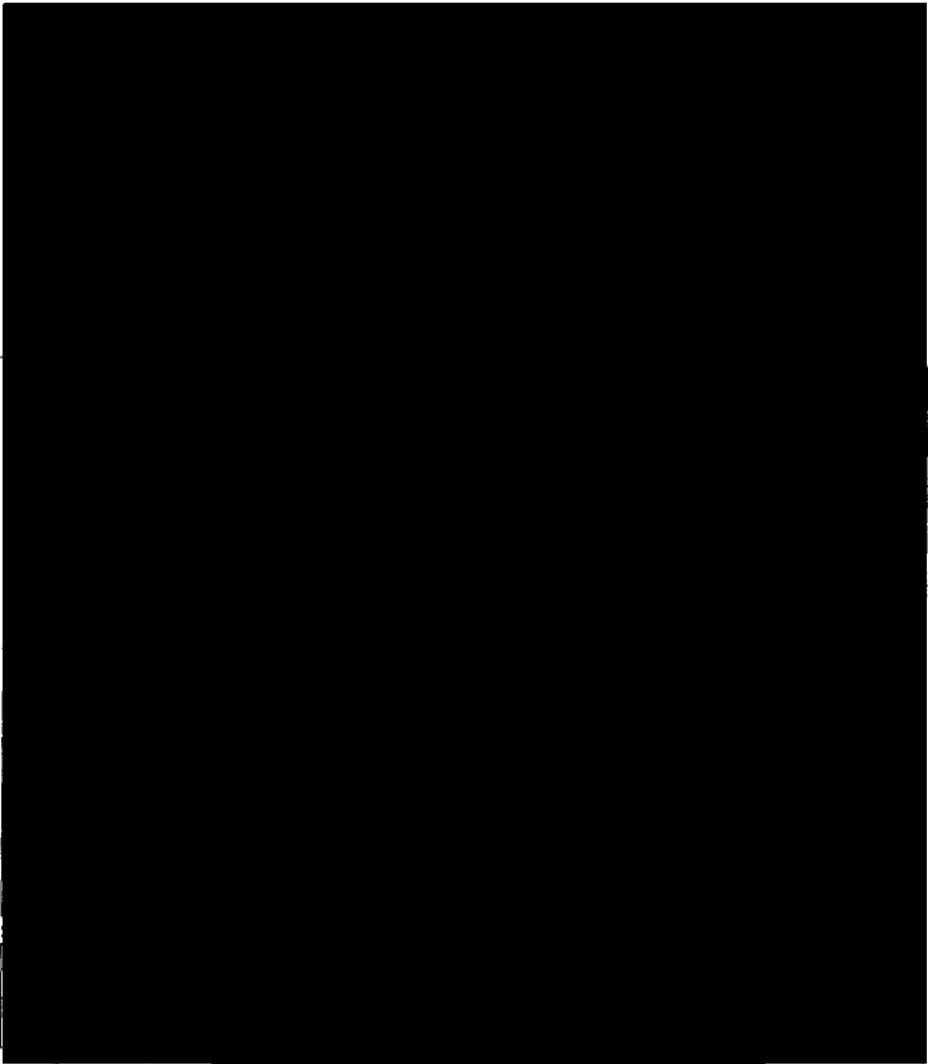
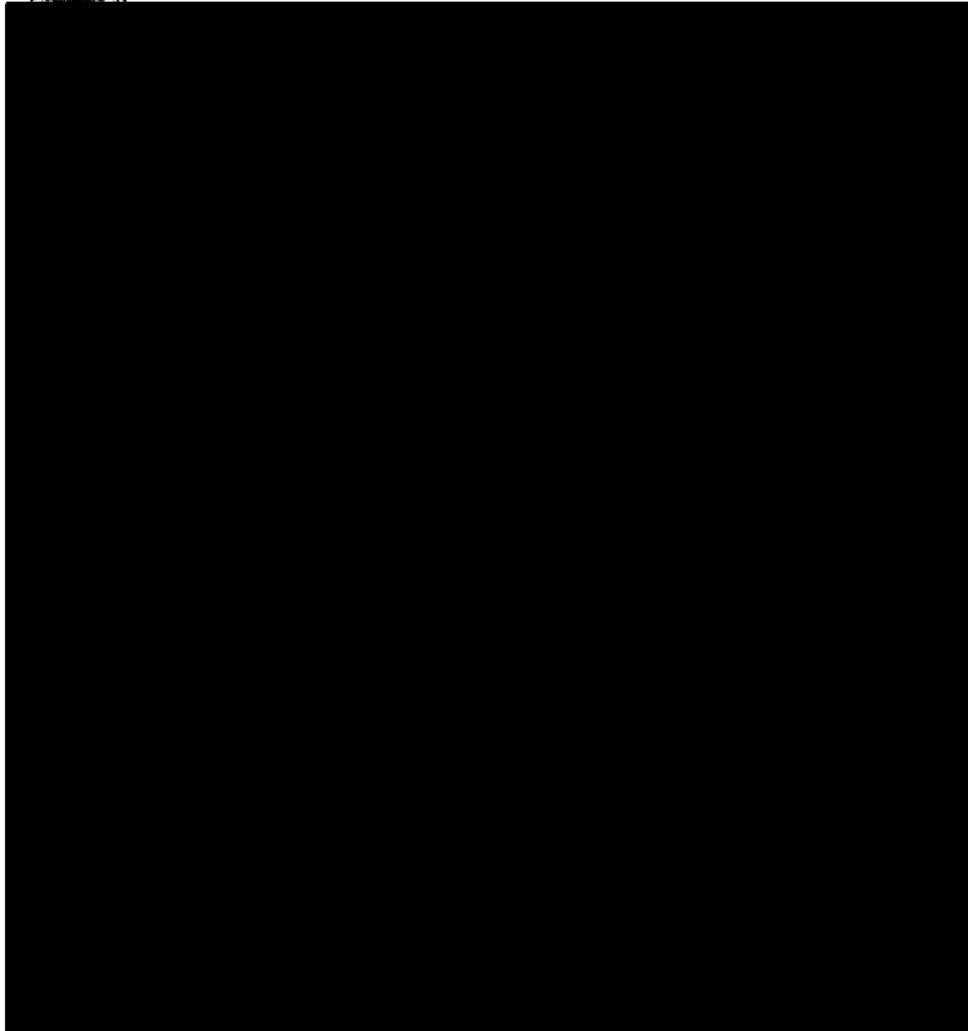
339



Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero

Dirección Académica Depto. de Control Escolar

KARDEX DE ALUMNO

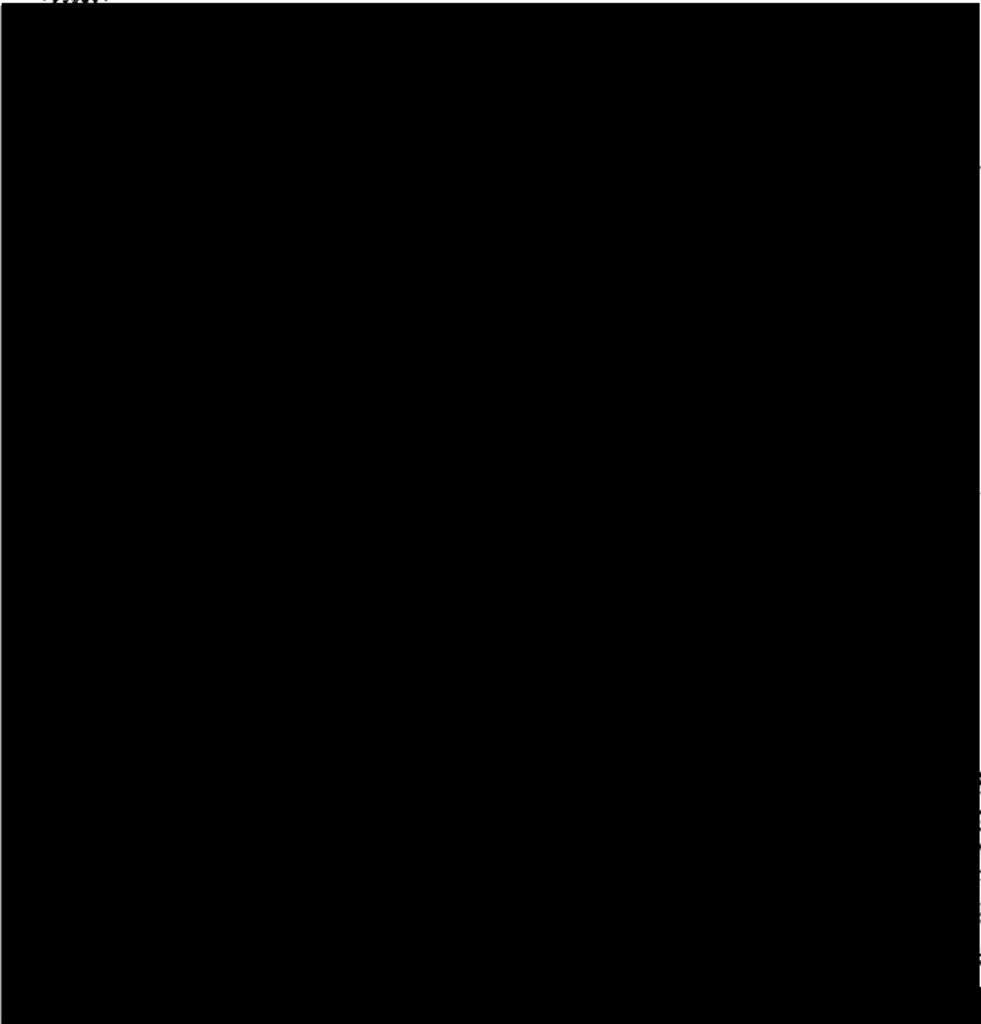


ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



KARDEX DE ALUMNO



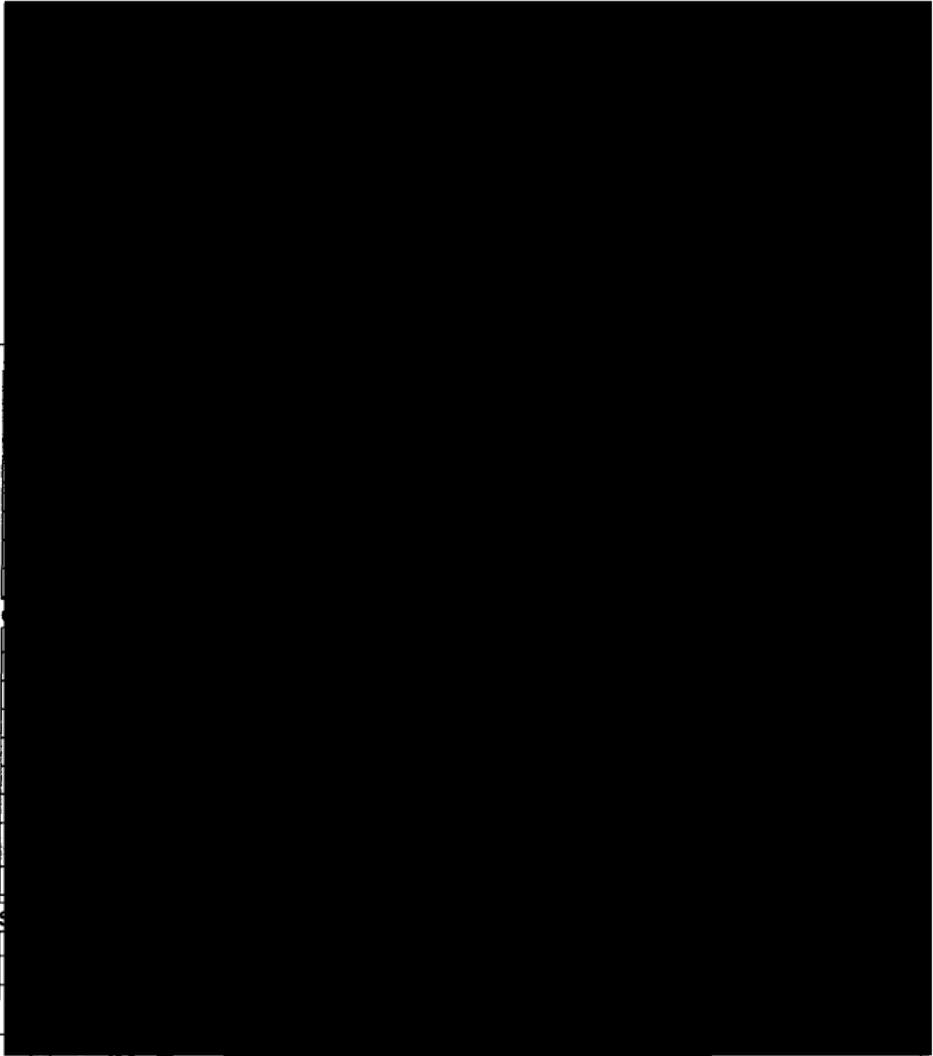
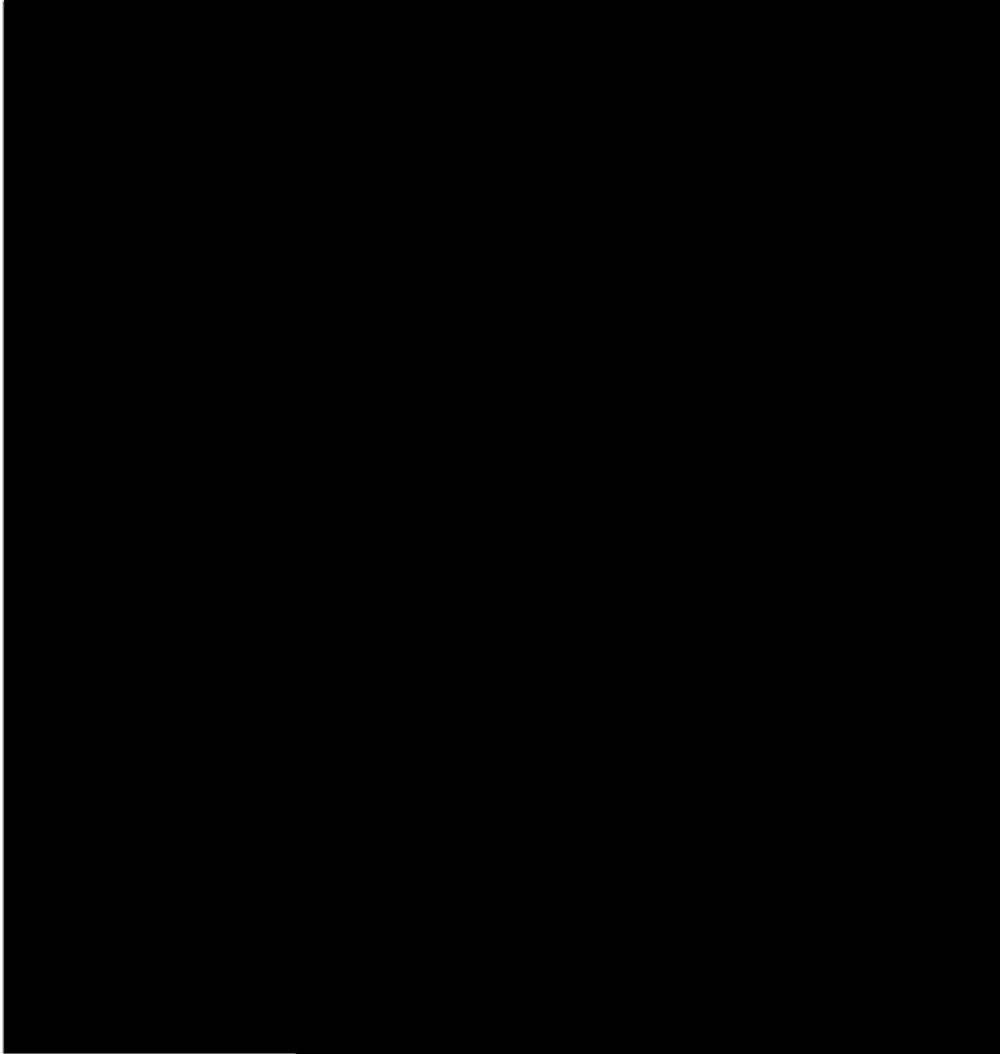
AGENCI
tura de
lto y S
na de l

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

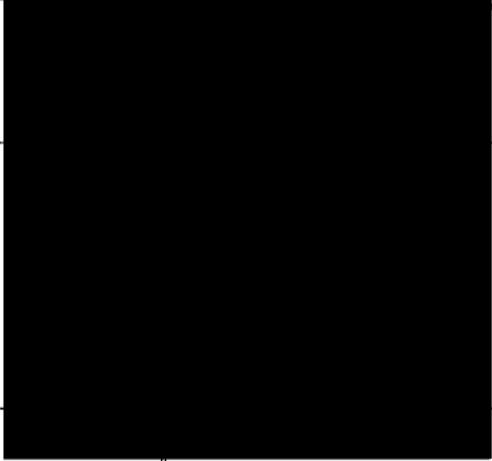
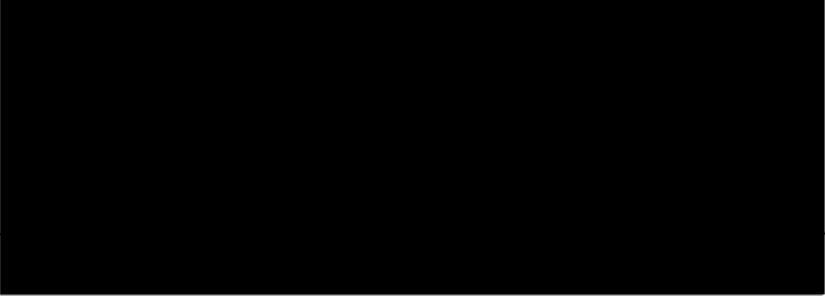


KARDEX DE ALUMNO



ESTADO DE GUERRERO

ENVE
a de
:ito y S
a de l

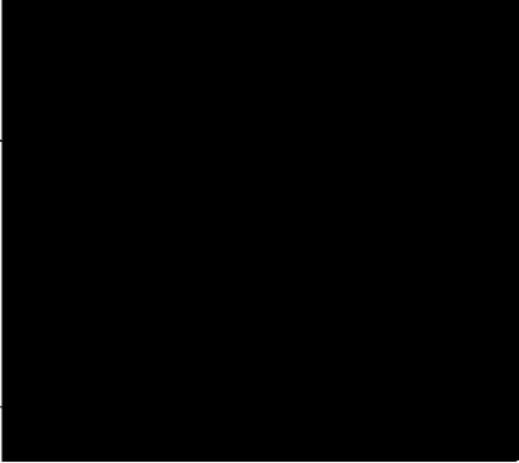
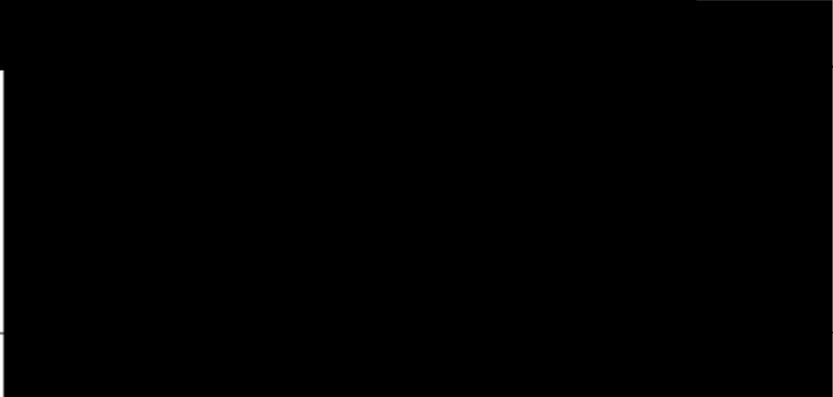
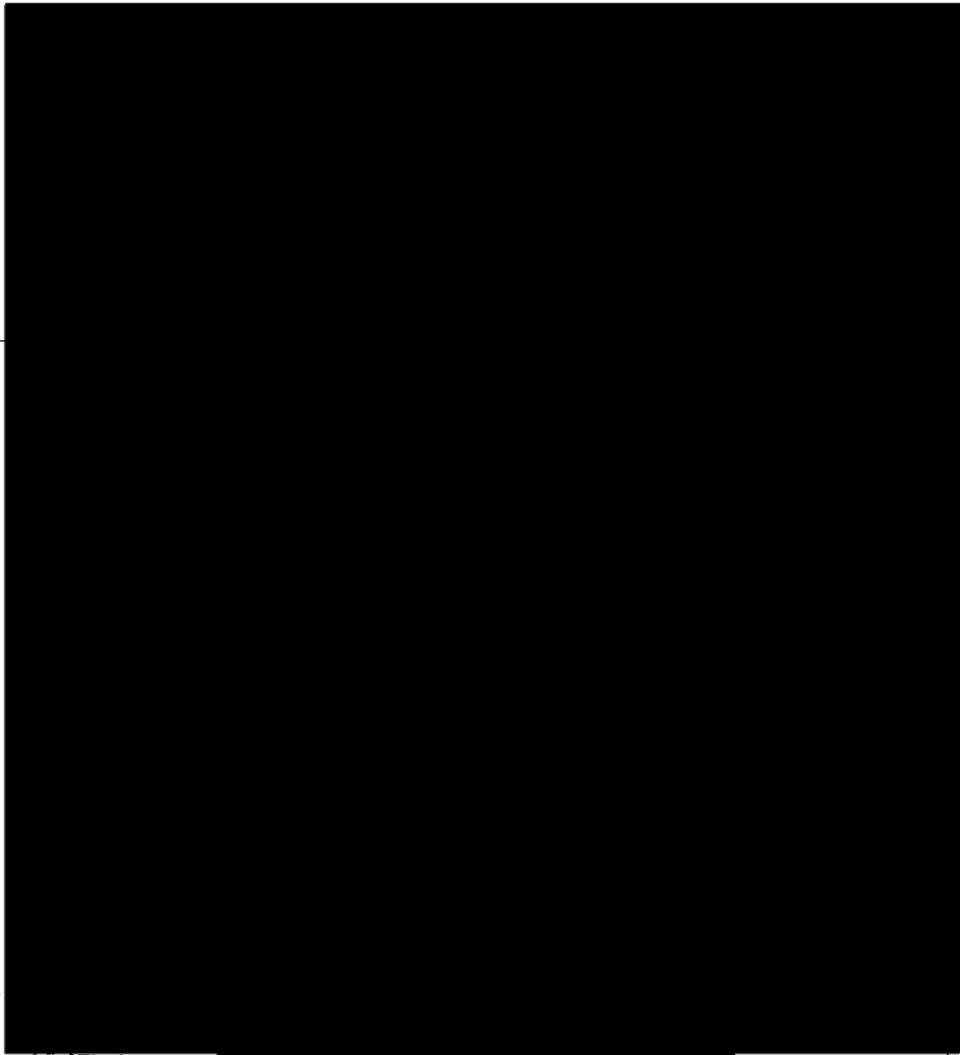
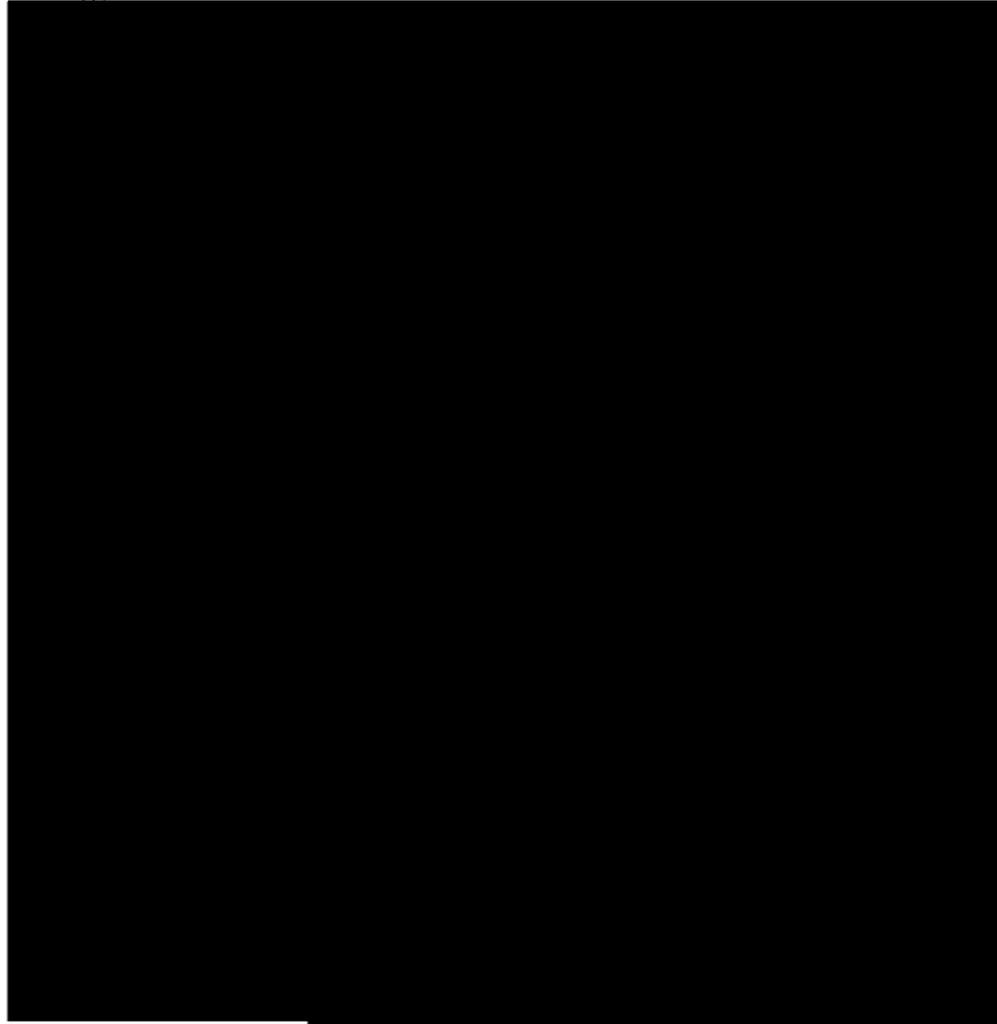


ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



KARDEX DE ALUMNO



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

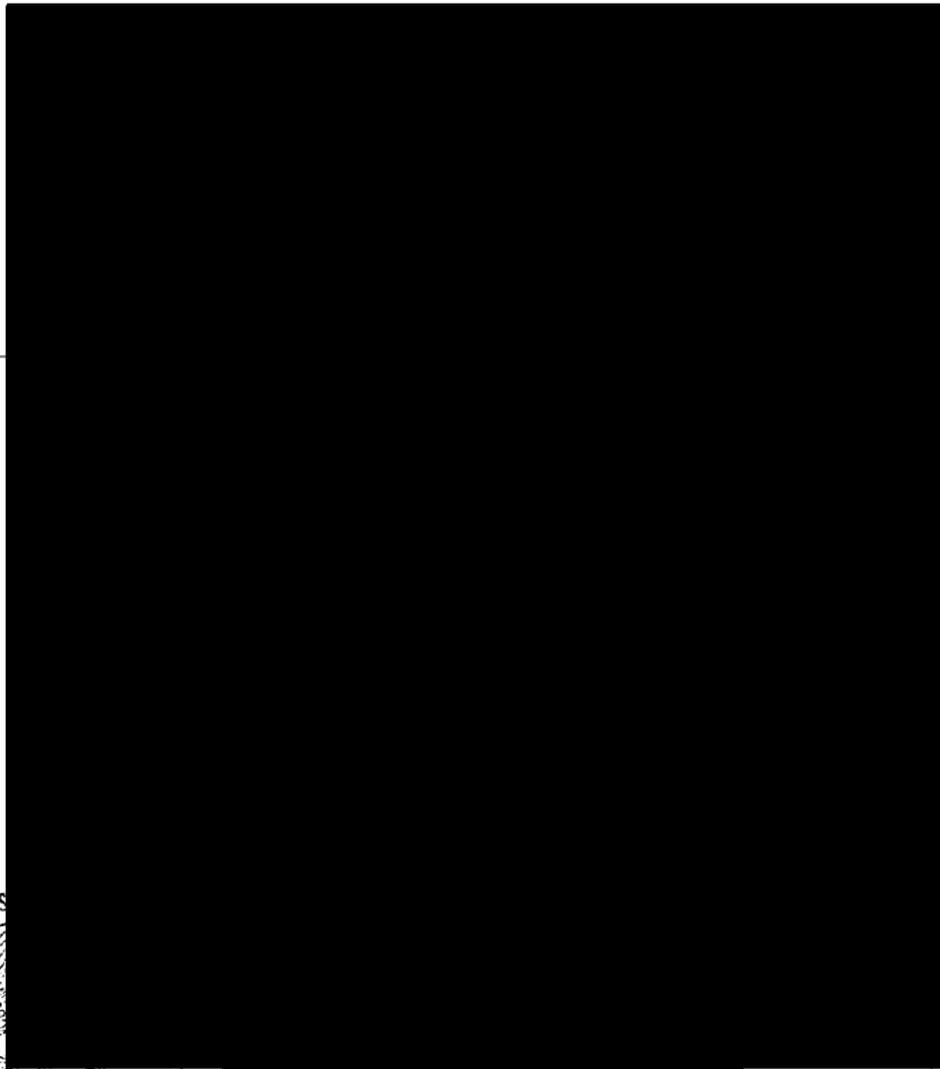
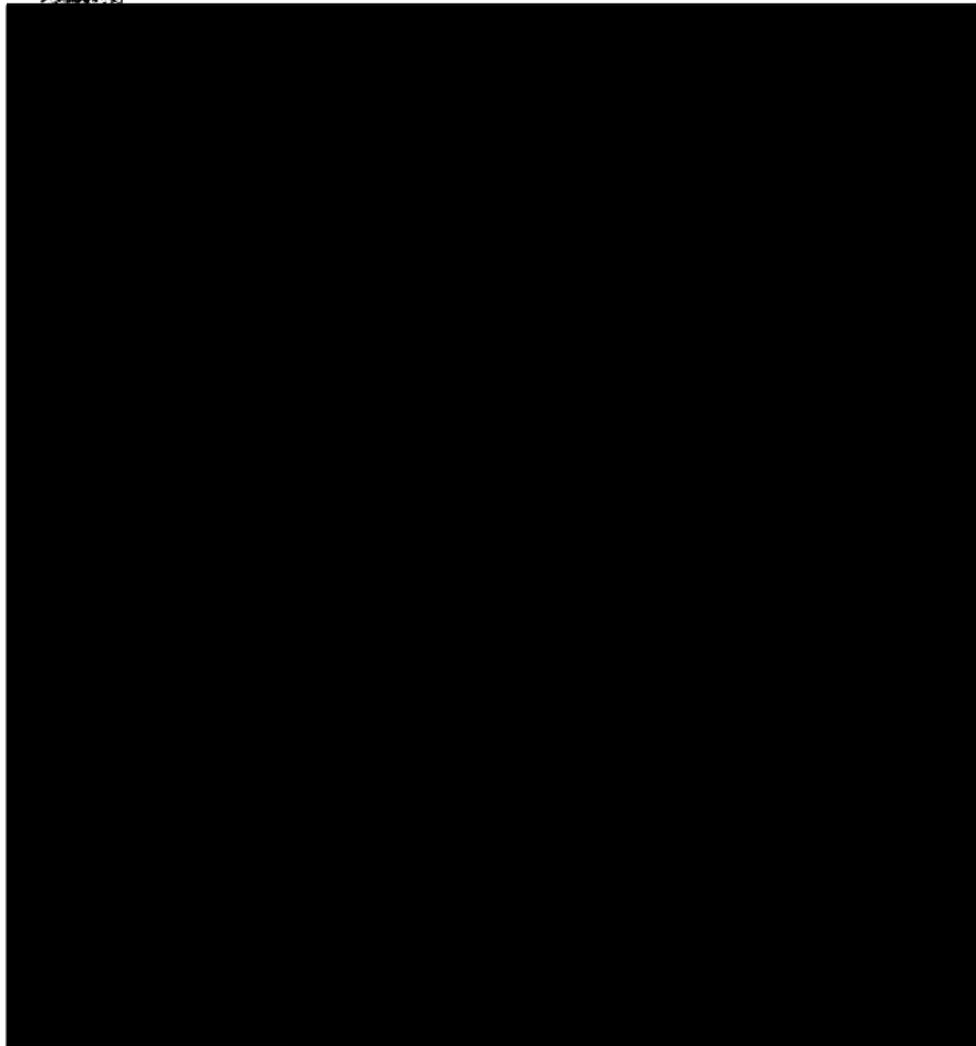
343



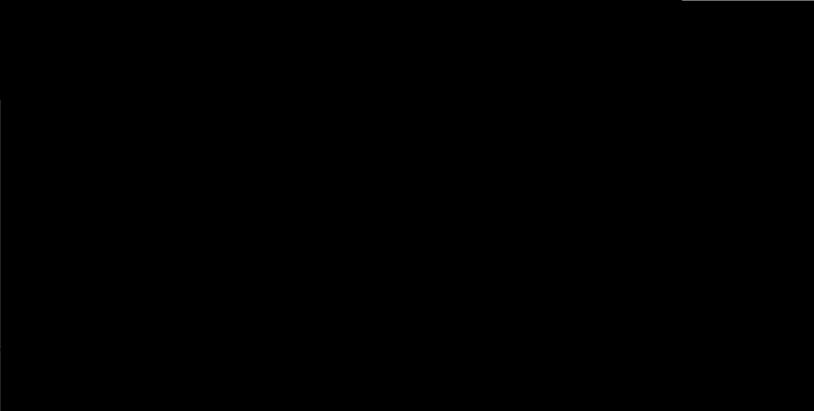
Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero

Dirección Académica Depto. de Control Escolar

KARDEX DE ALUMNO



cos



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

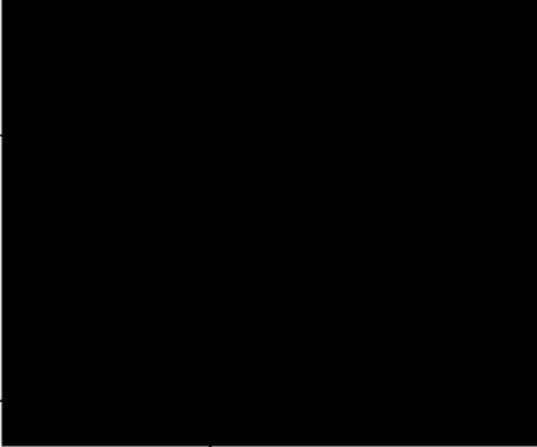
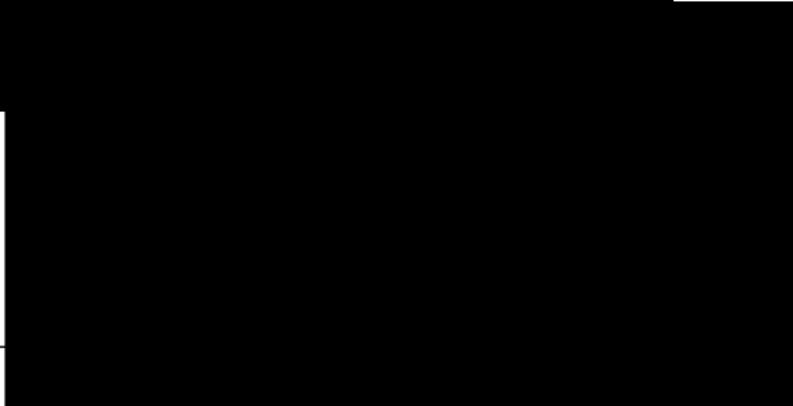
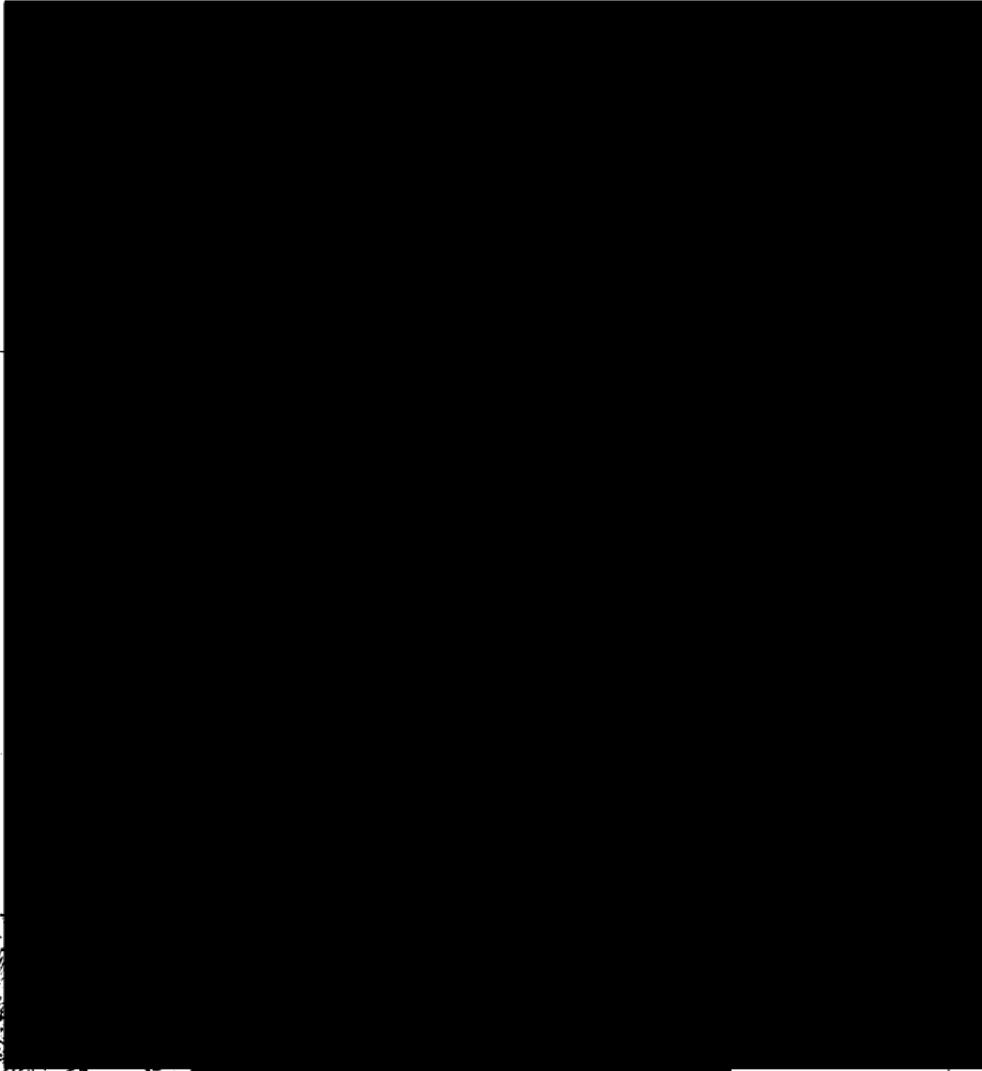
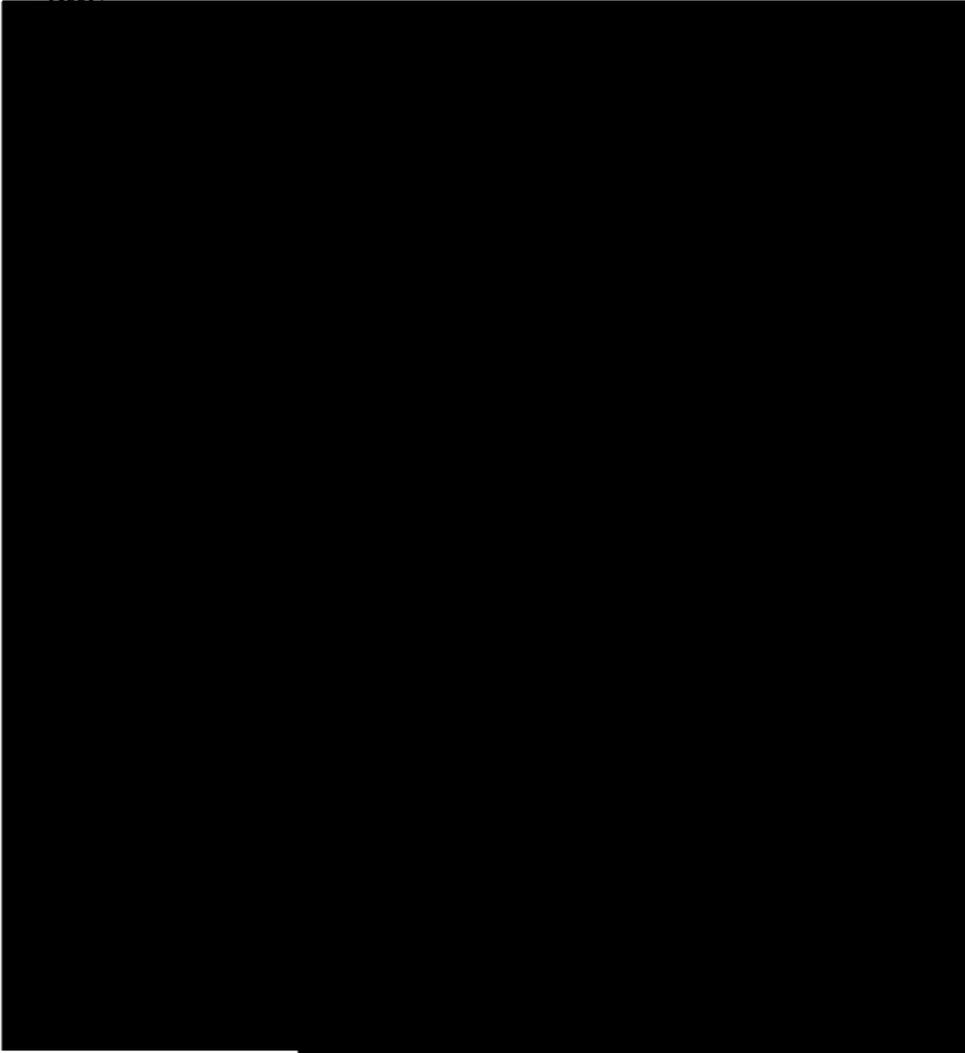
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

HS

Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero

Dirección Académica Depto. de Control Escolar

KARDEX DE ALUMNO

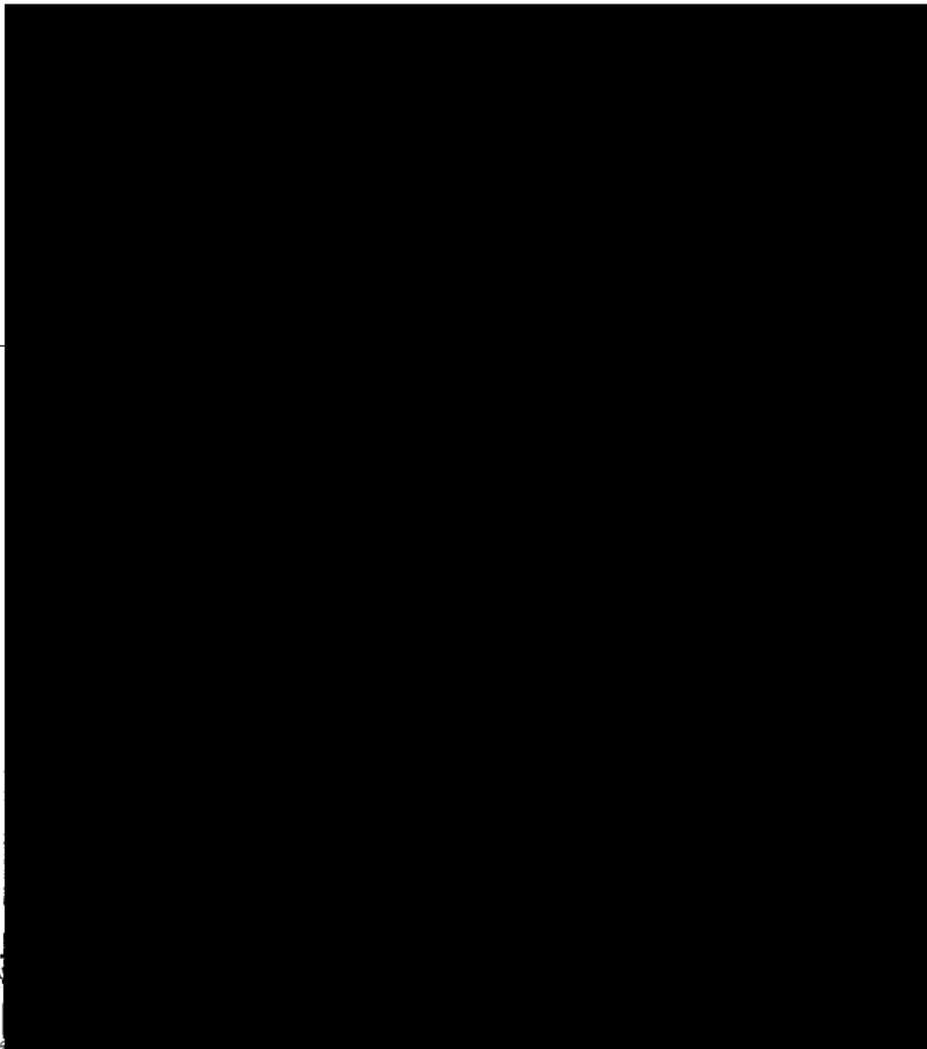
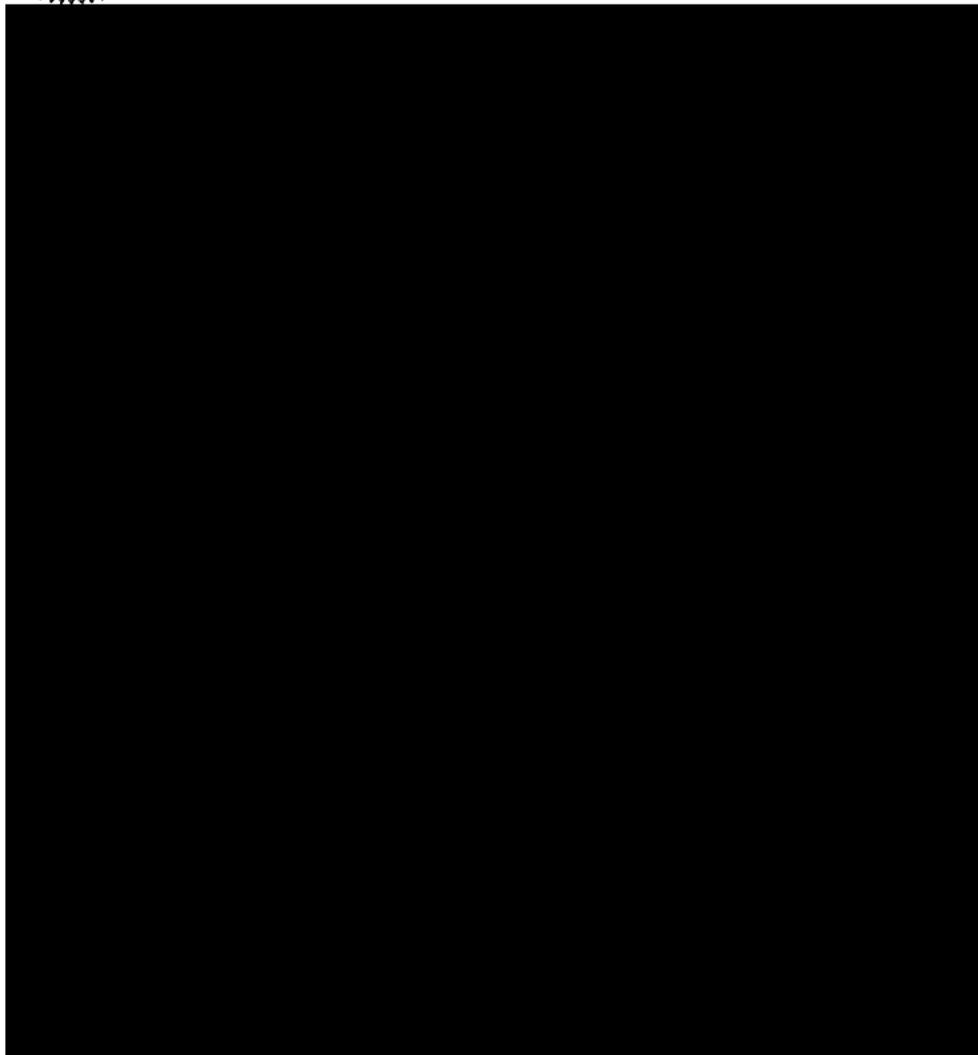


ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

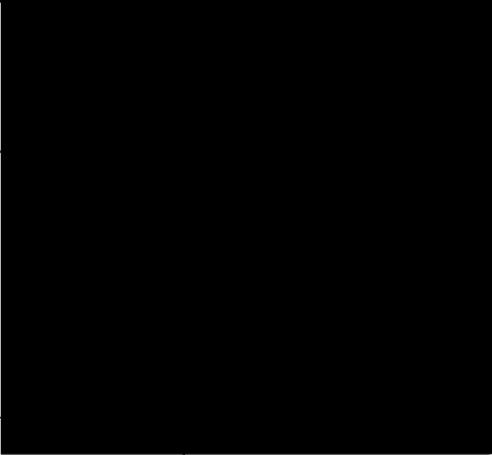
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



KARDEX DE ALUMNO



ACE
uria
litc
ra d

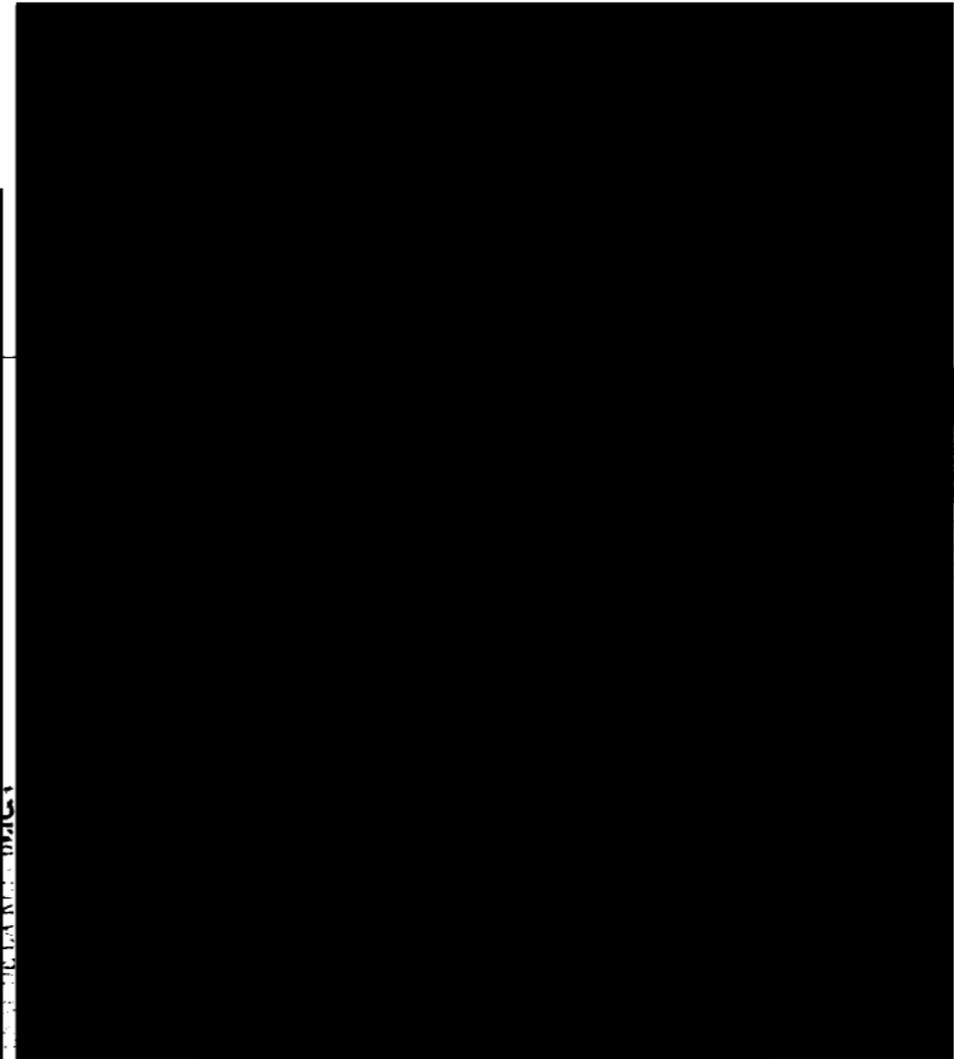
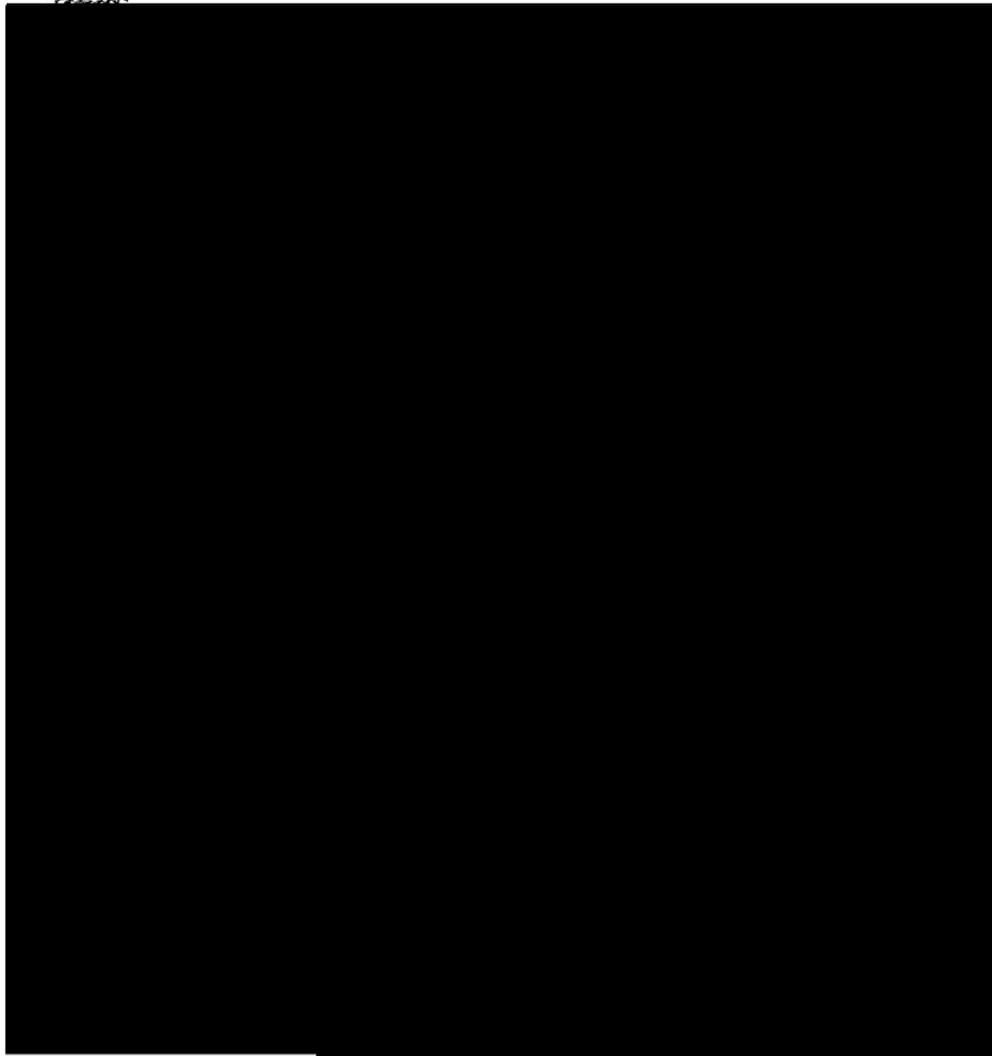


ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

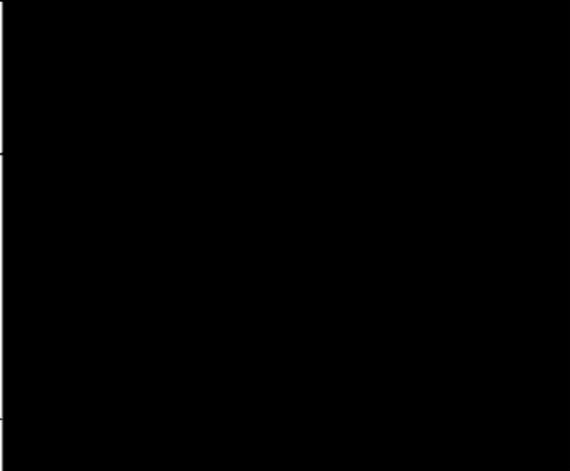
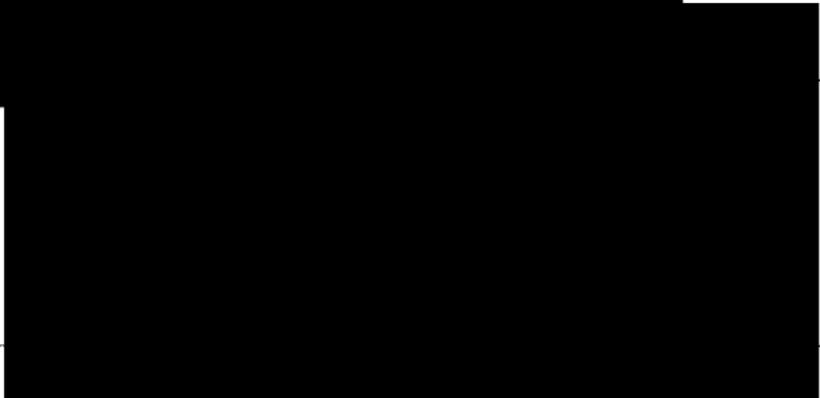
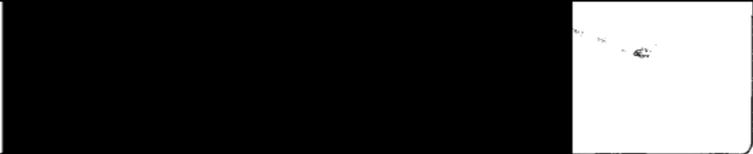
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



KARDEX DE ALUMNO



ESTADO DE GUERRERO



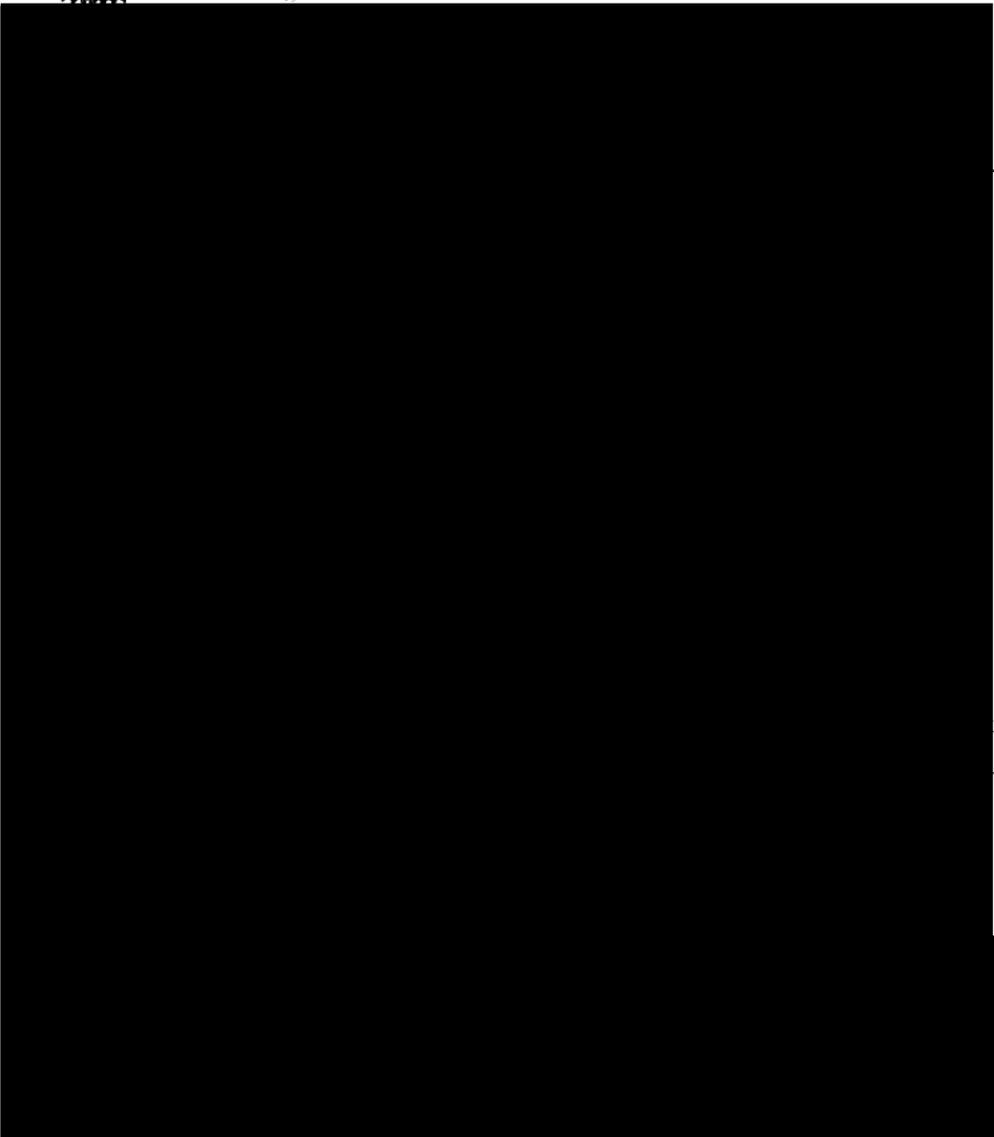
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

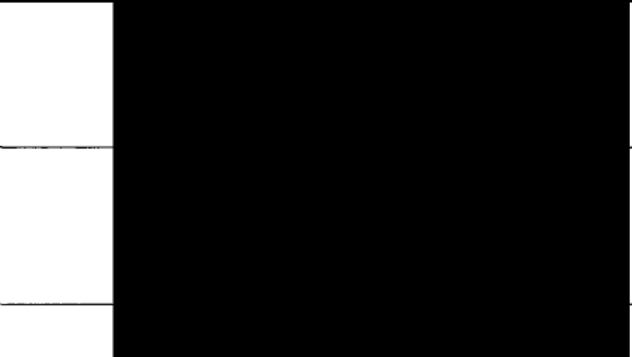
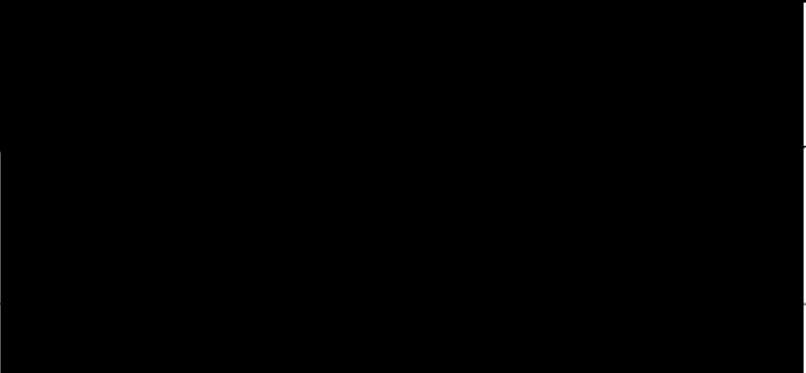
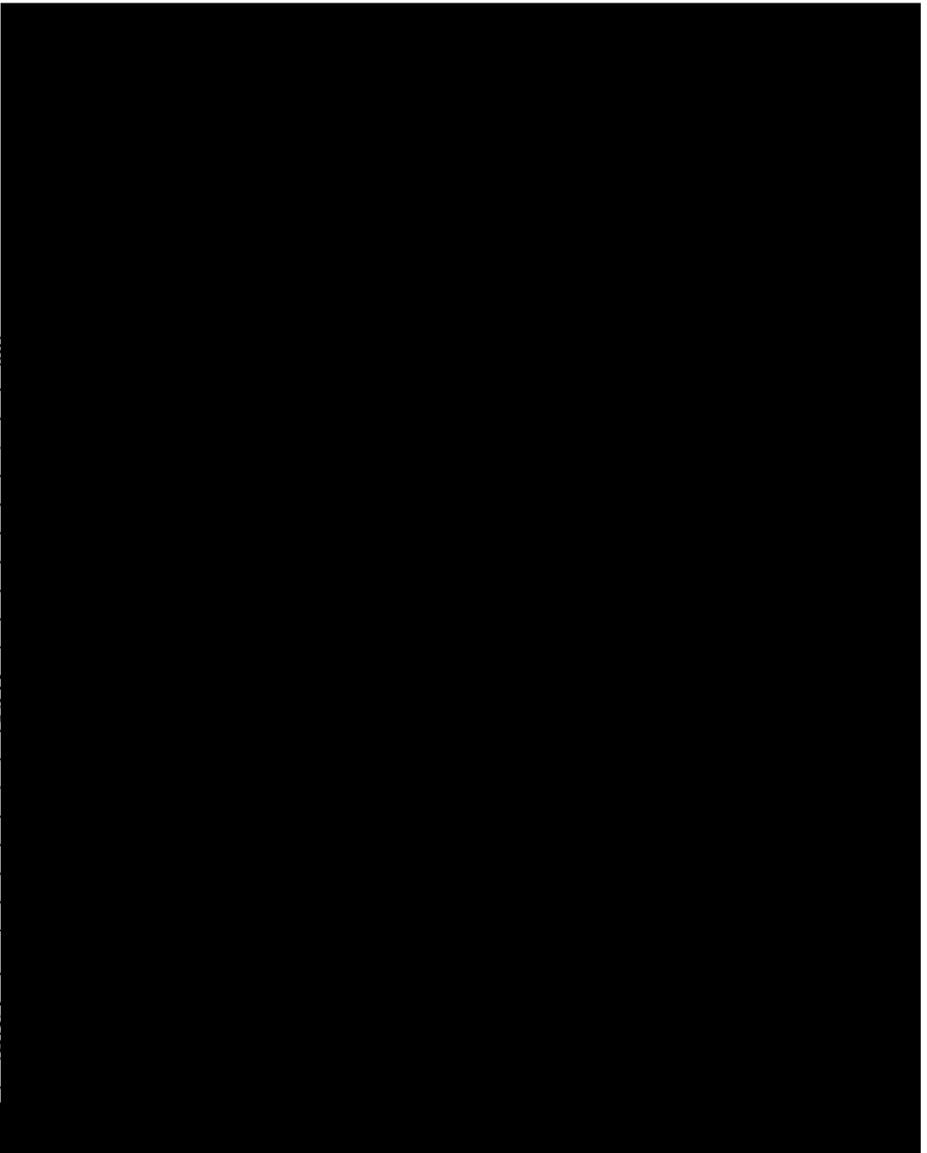
347



KARDEX DE ALUMNO



Investigación



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

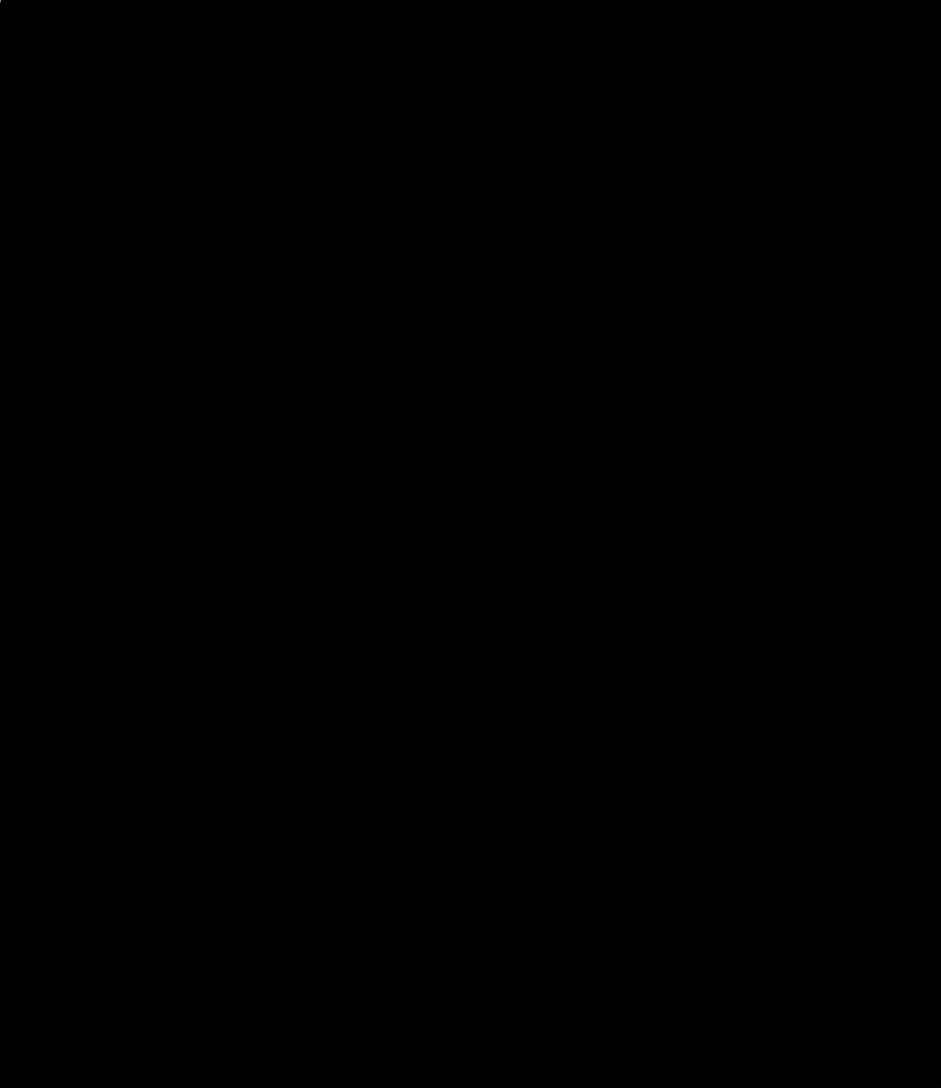
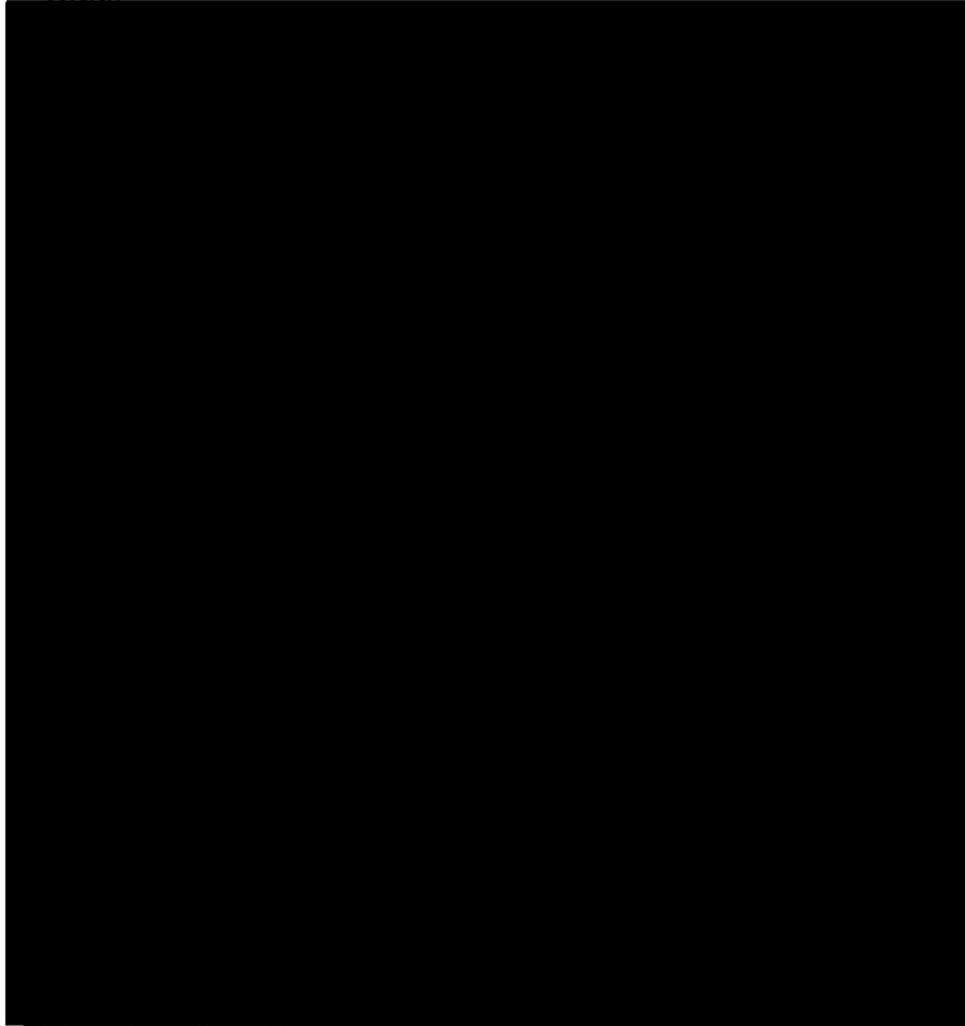
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

348

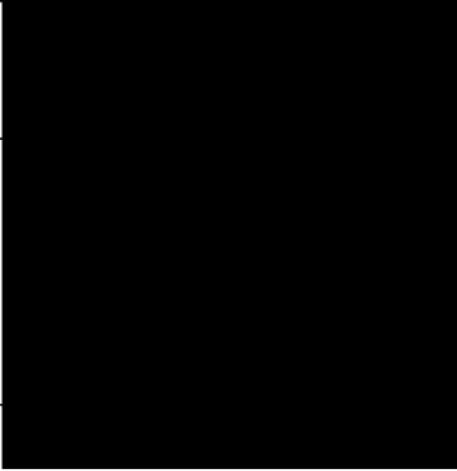
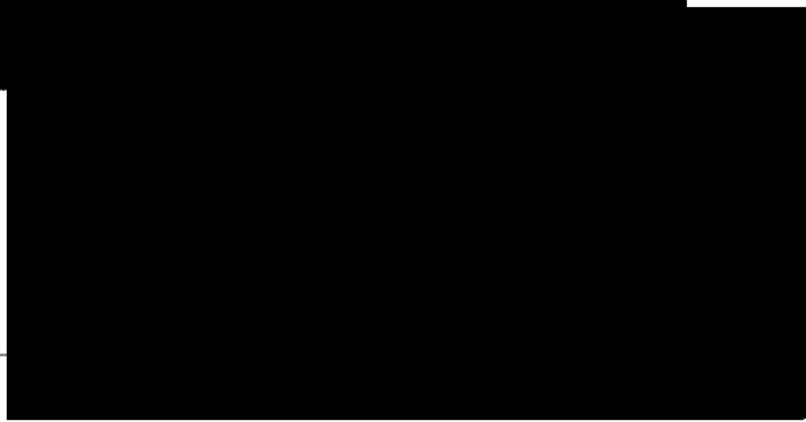
Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero

Dirección Académica Depto. de Control Escolar

KARDEX DE ALUMNO



servicios a la Comunidad



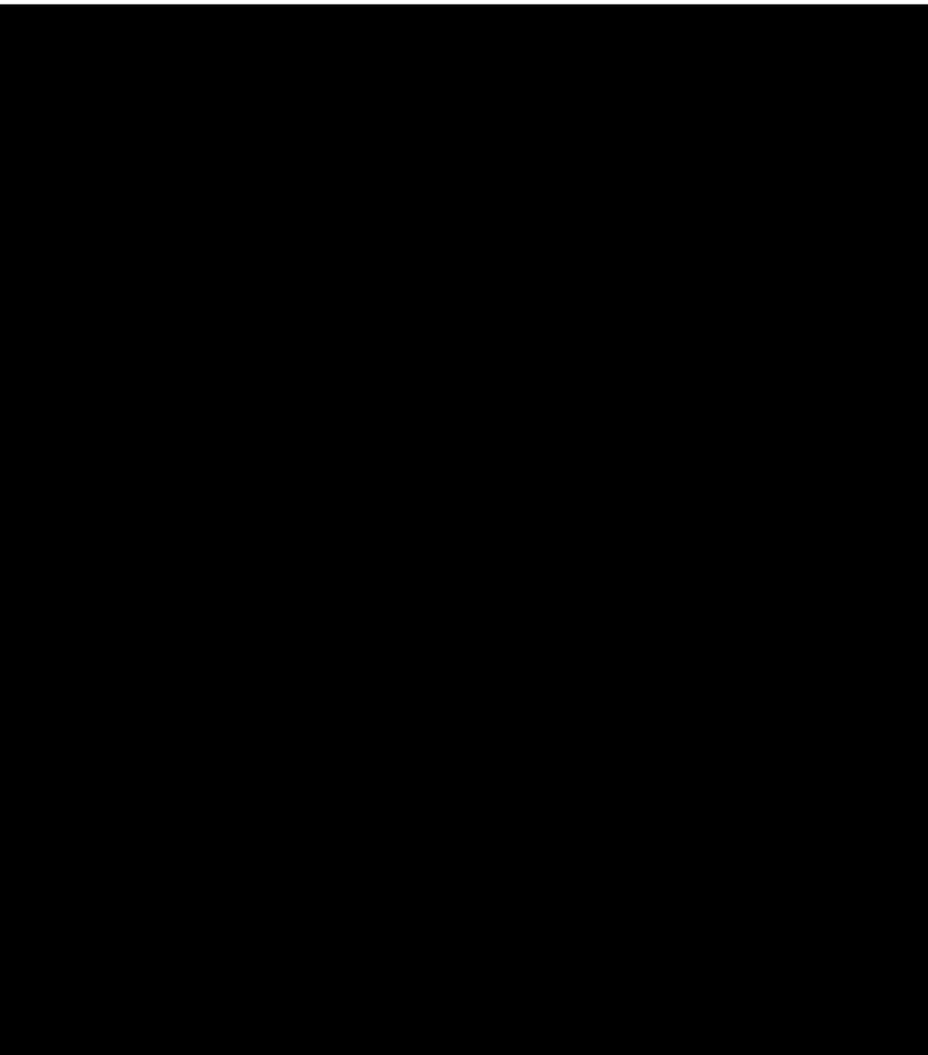
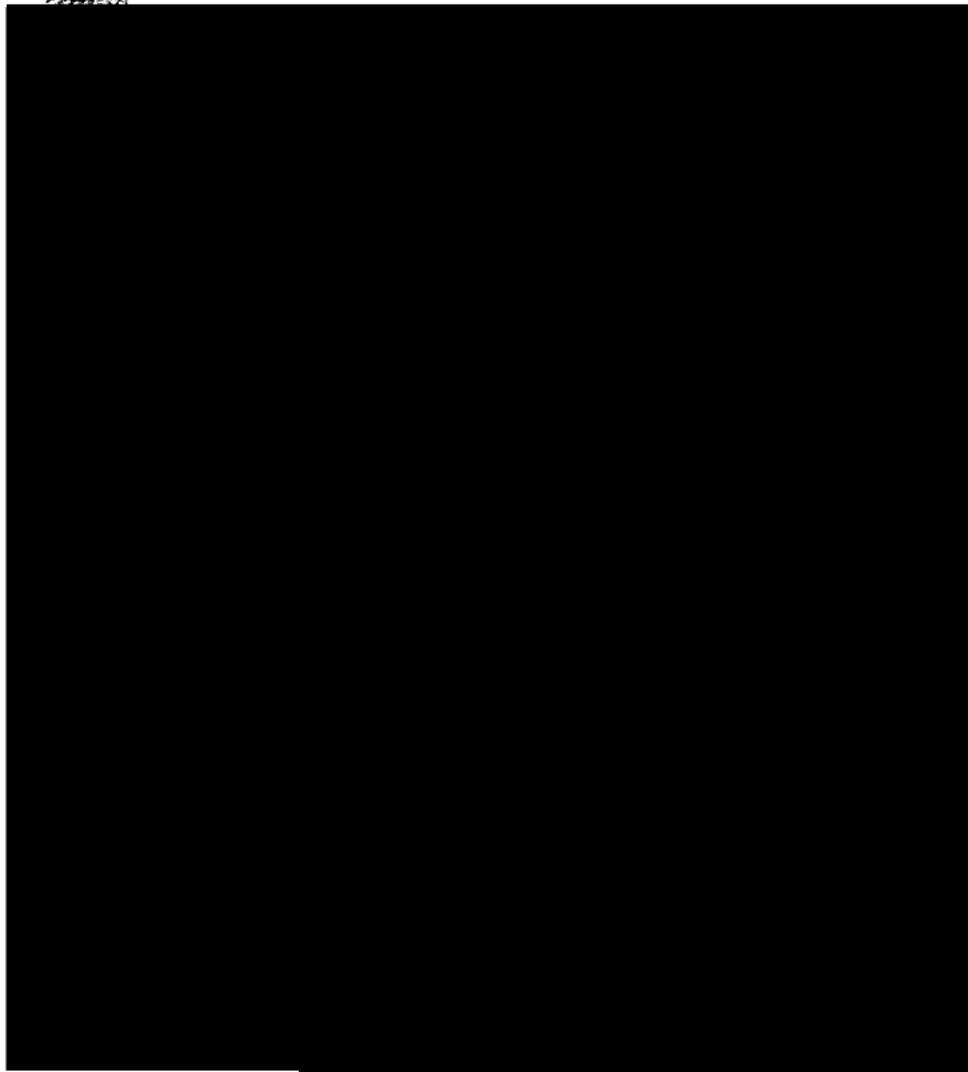
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

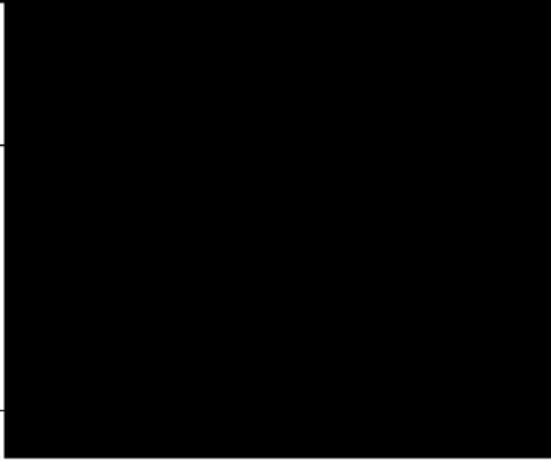
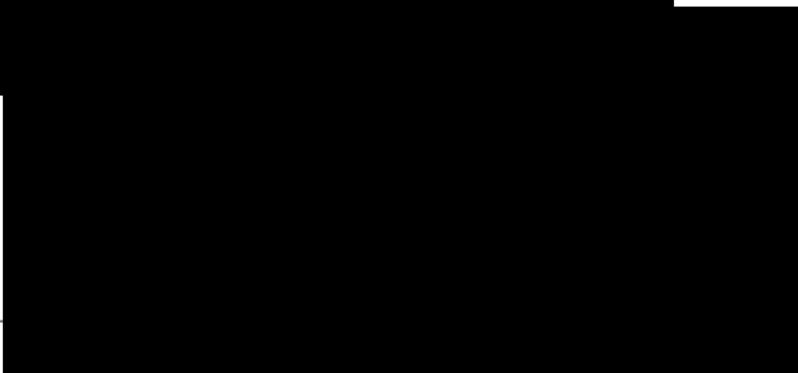
349



KARDEX DE ALUMNO



EXE
de D
y Sc
Inv



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

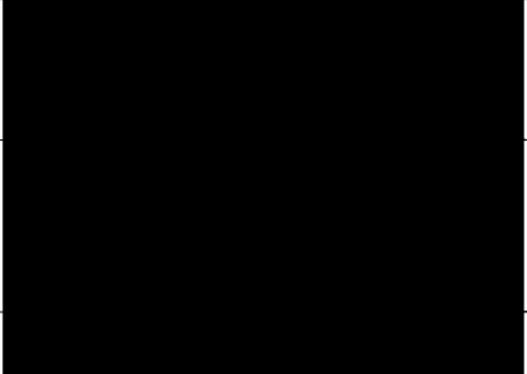
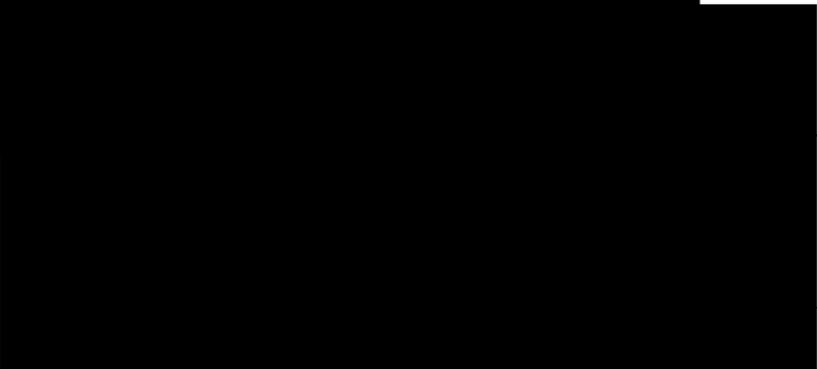
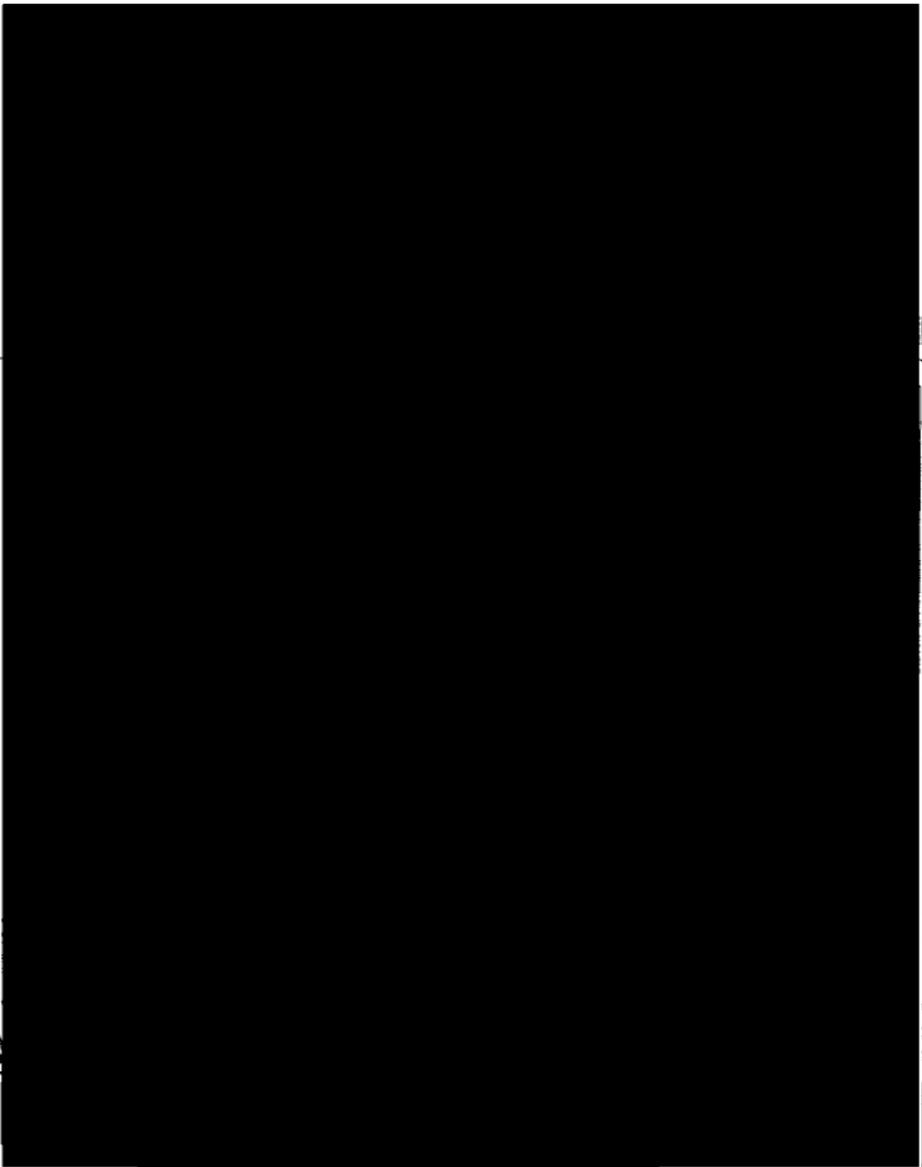
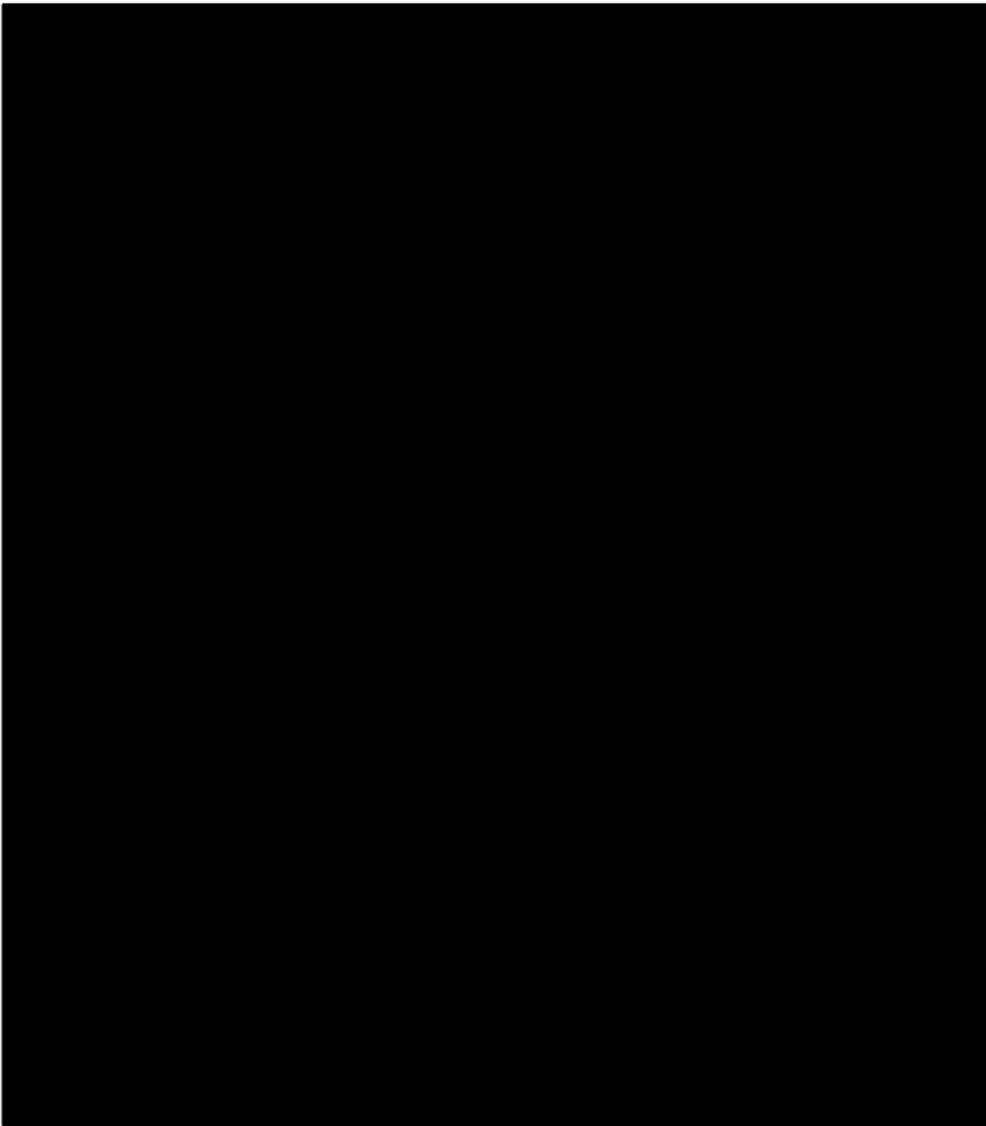
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero

Dirección Académica Depto. de Control Escolar

KARDEX DE ALUMNO

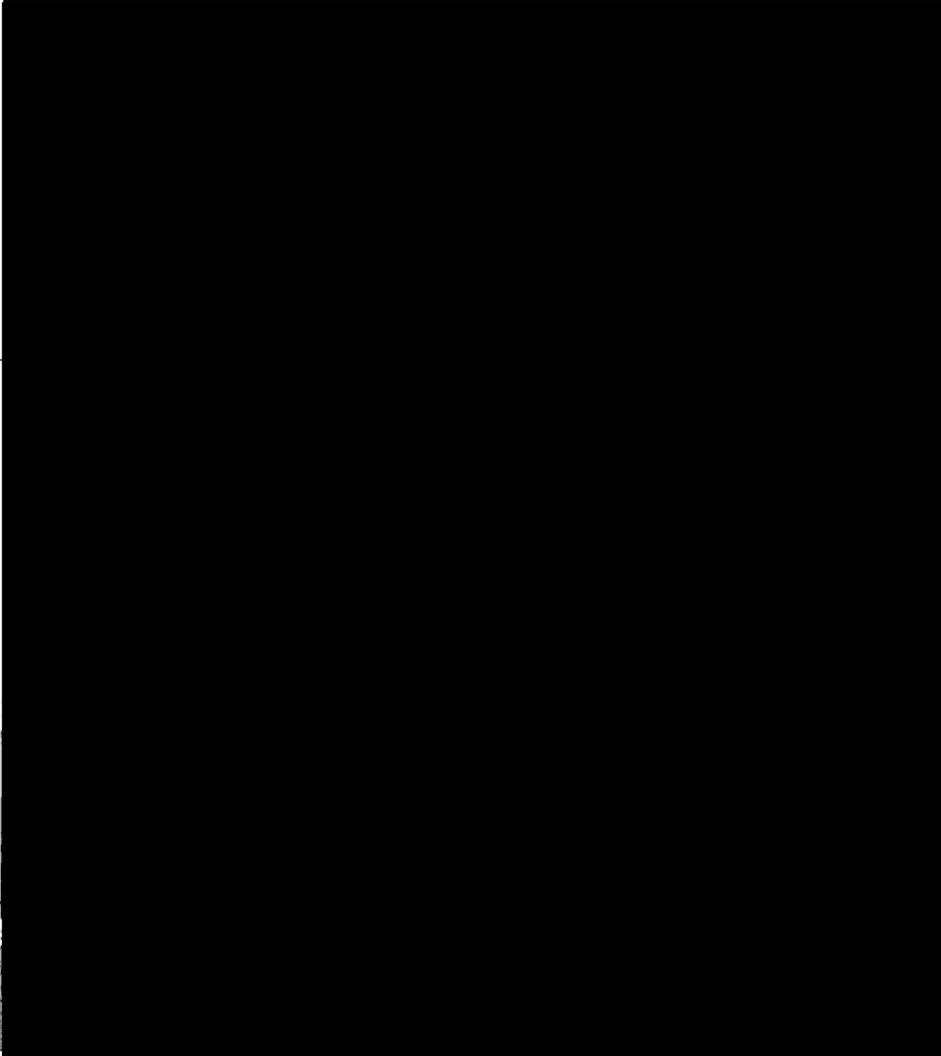
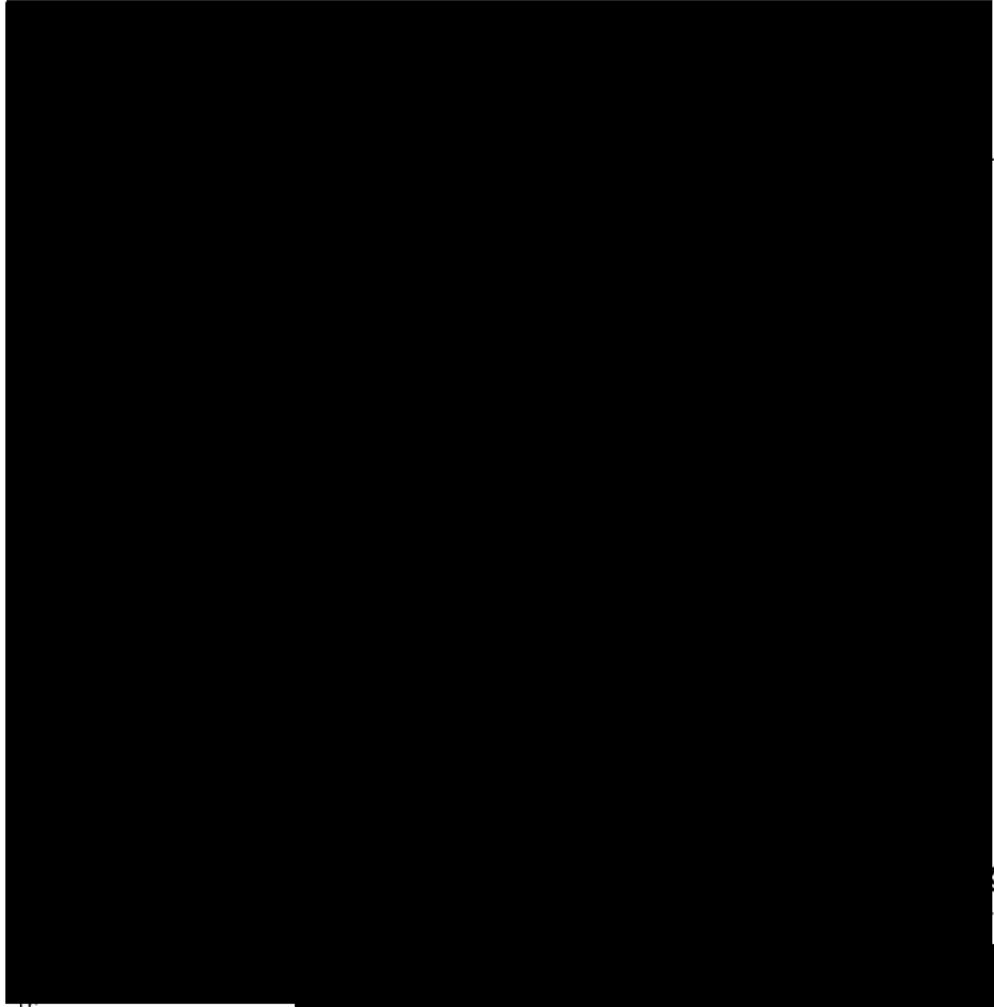


ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



KARDEX DE ALUMNO



GENERAL
Secretaría de Educación
Guerrero



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

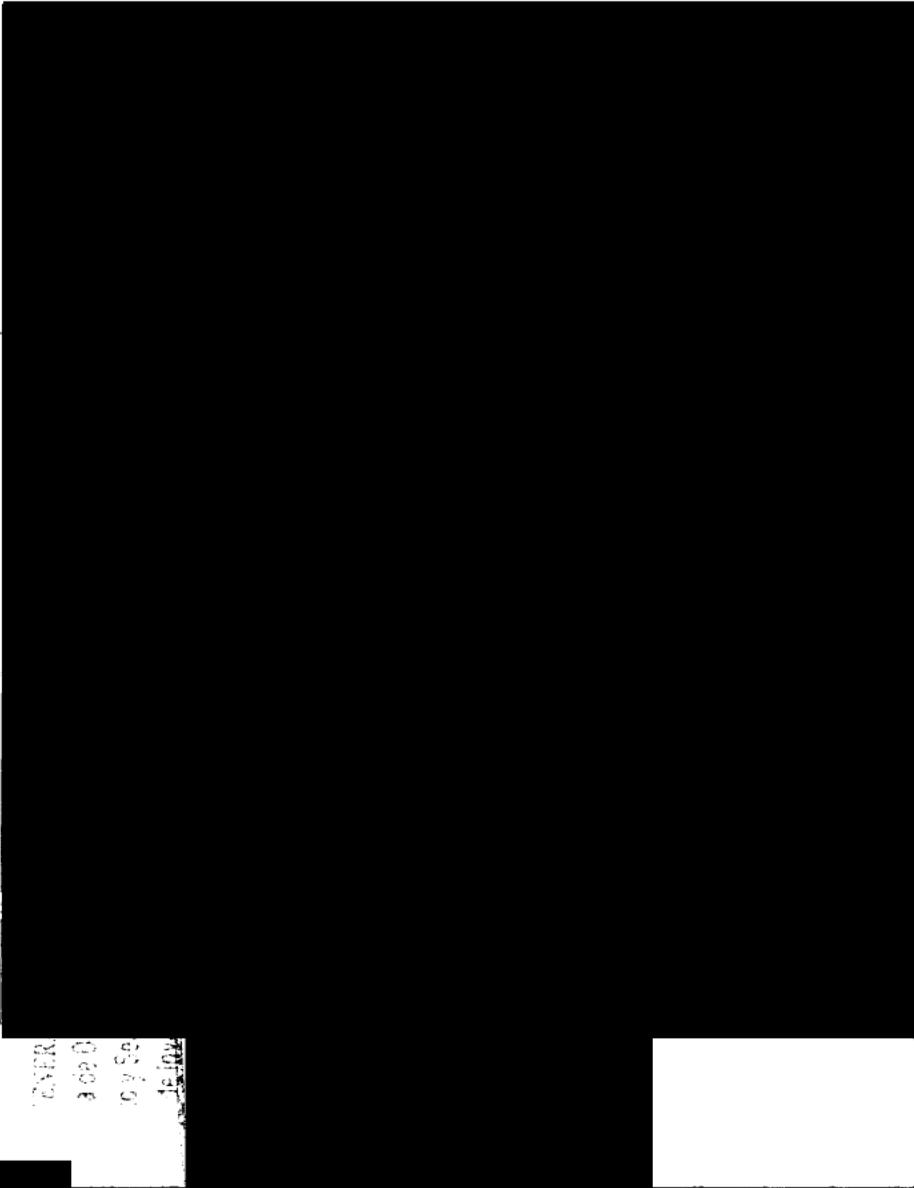
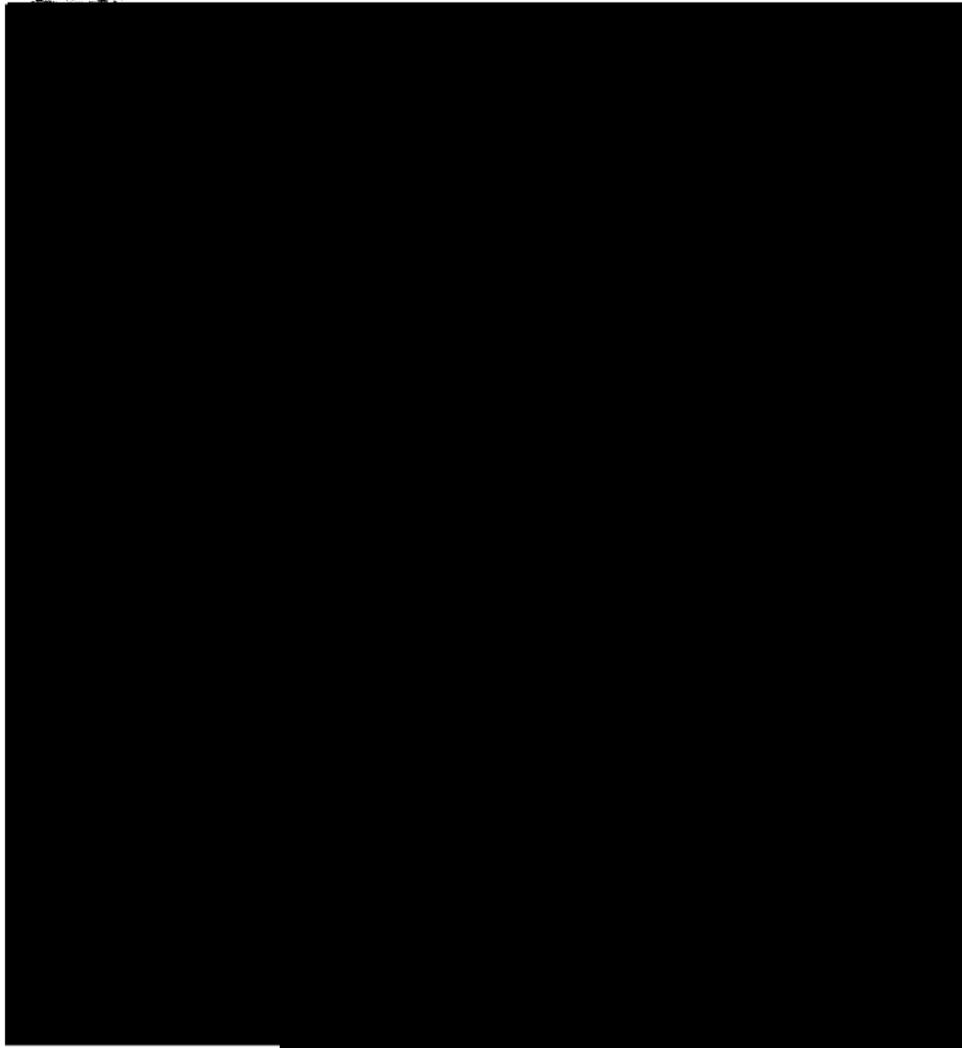
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

254352

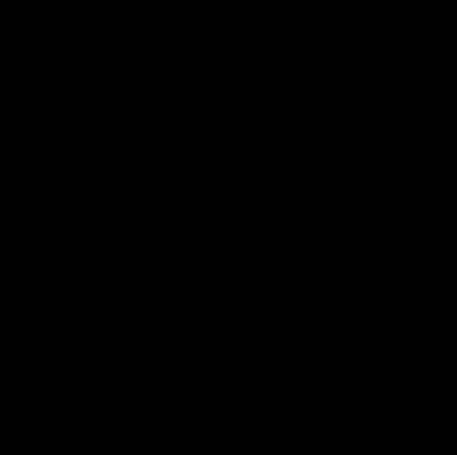
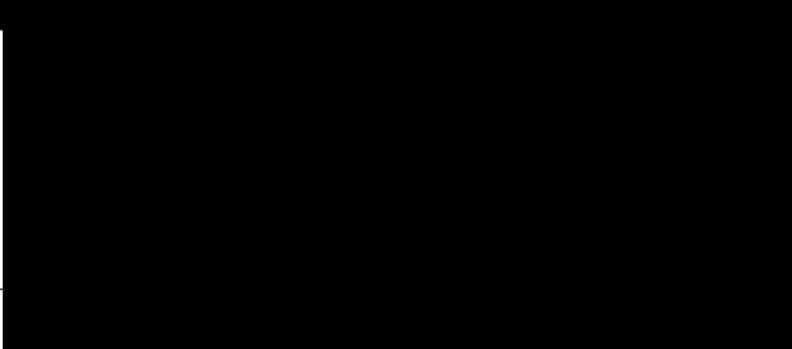
Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero

Dirección Académica Depto. de Control Escolar

KARDEX DE ALUMNO



REVISADO
a 02/0
10 y Se
de 10/11

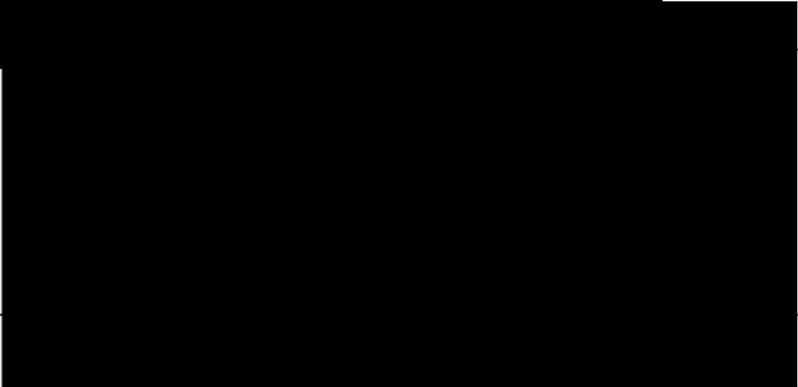
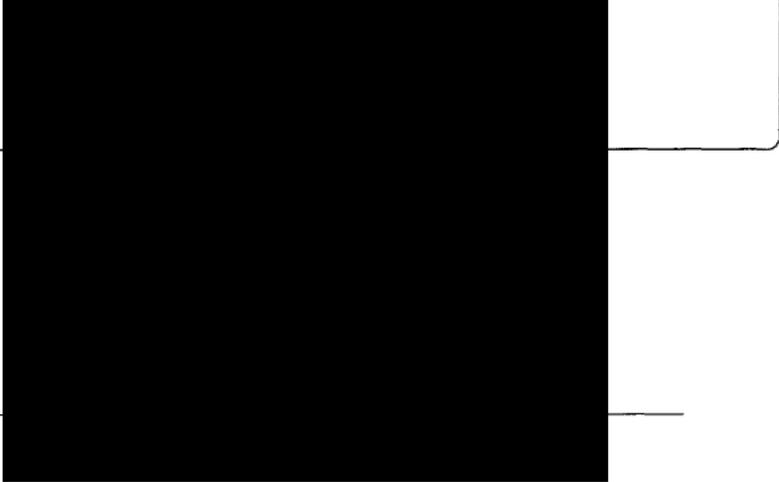
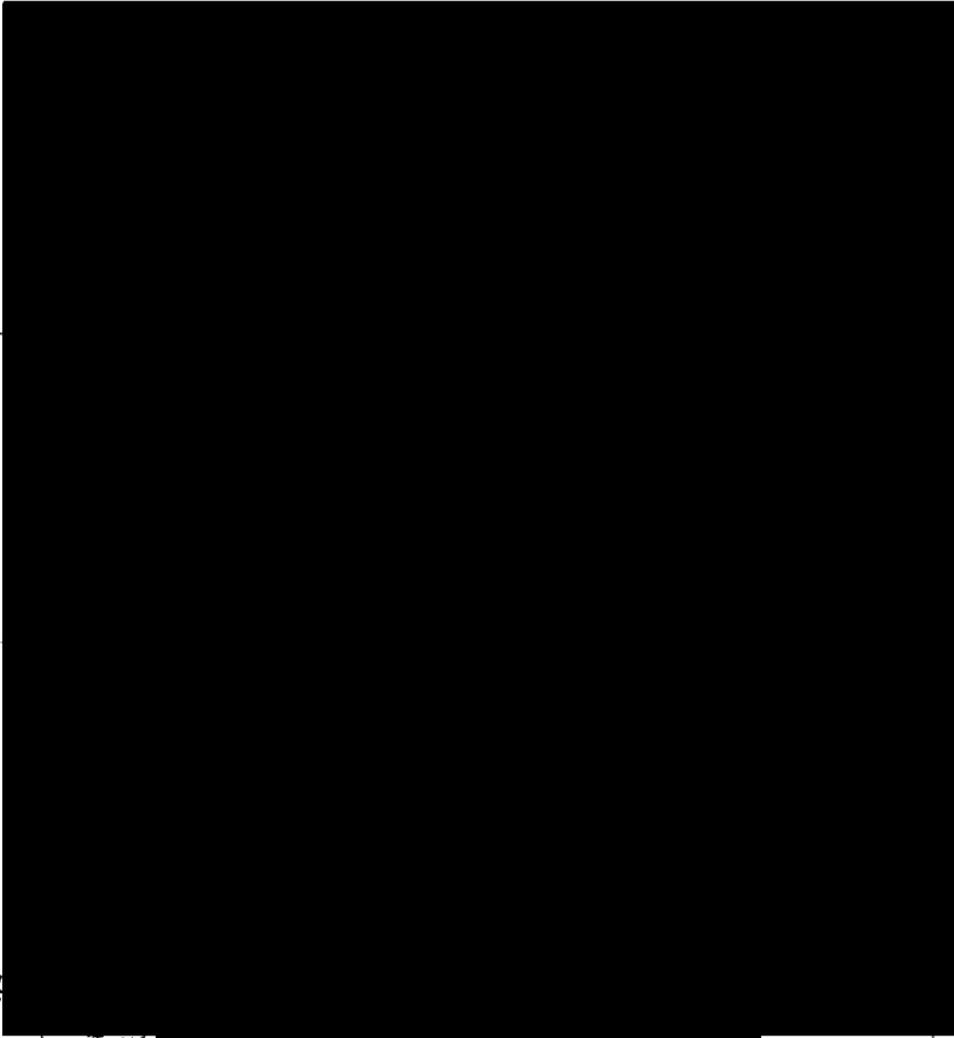
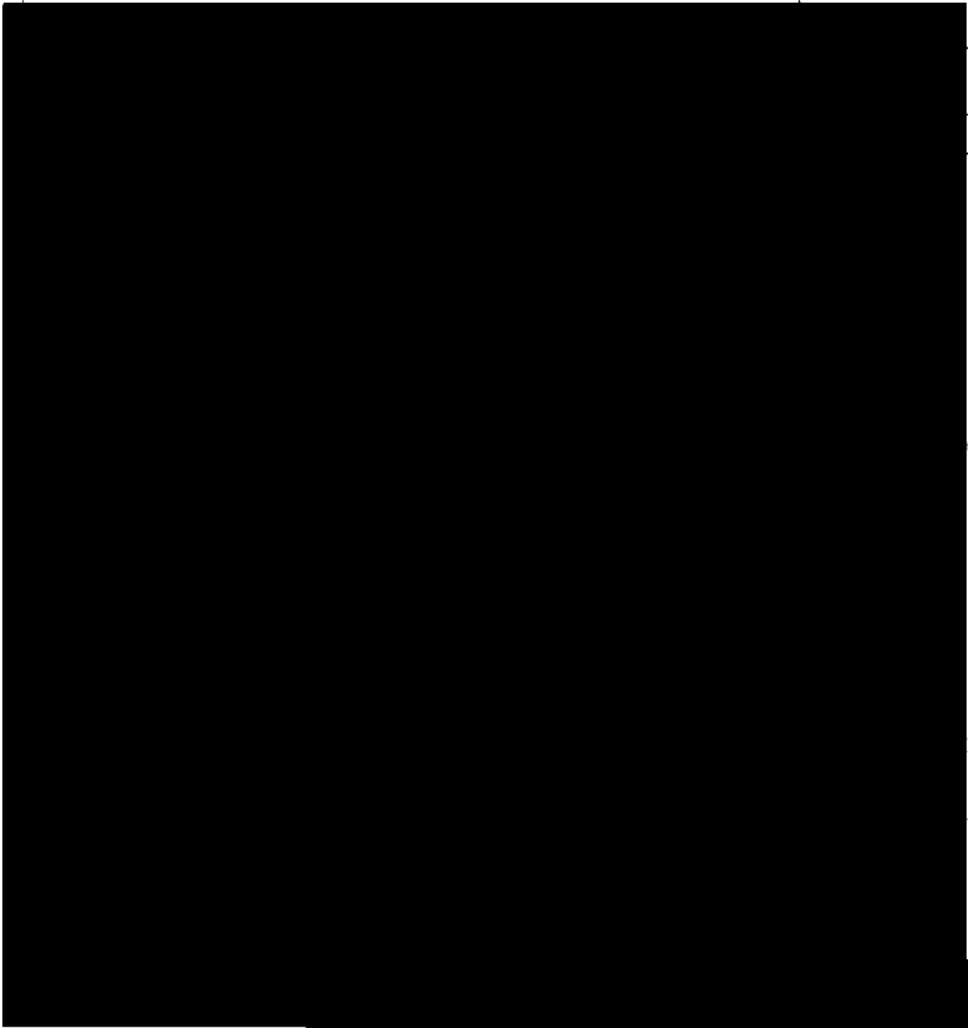


ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



KARDEX DE ALUMNO

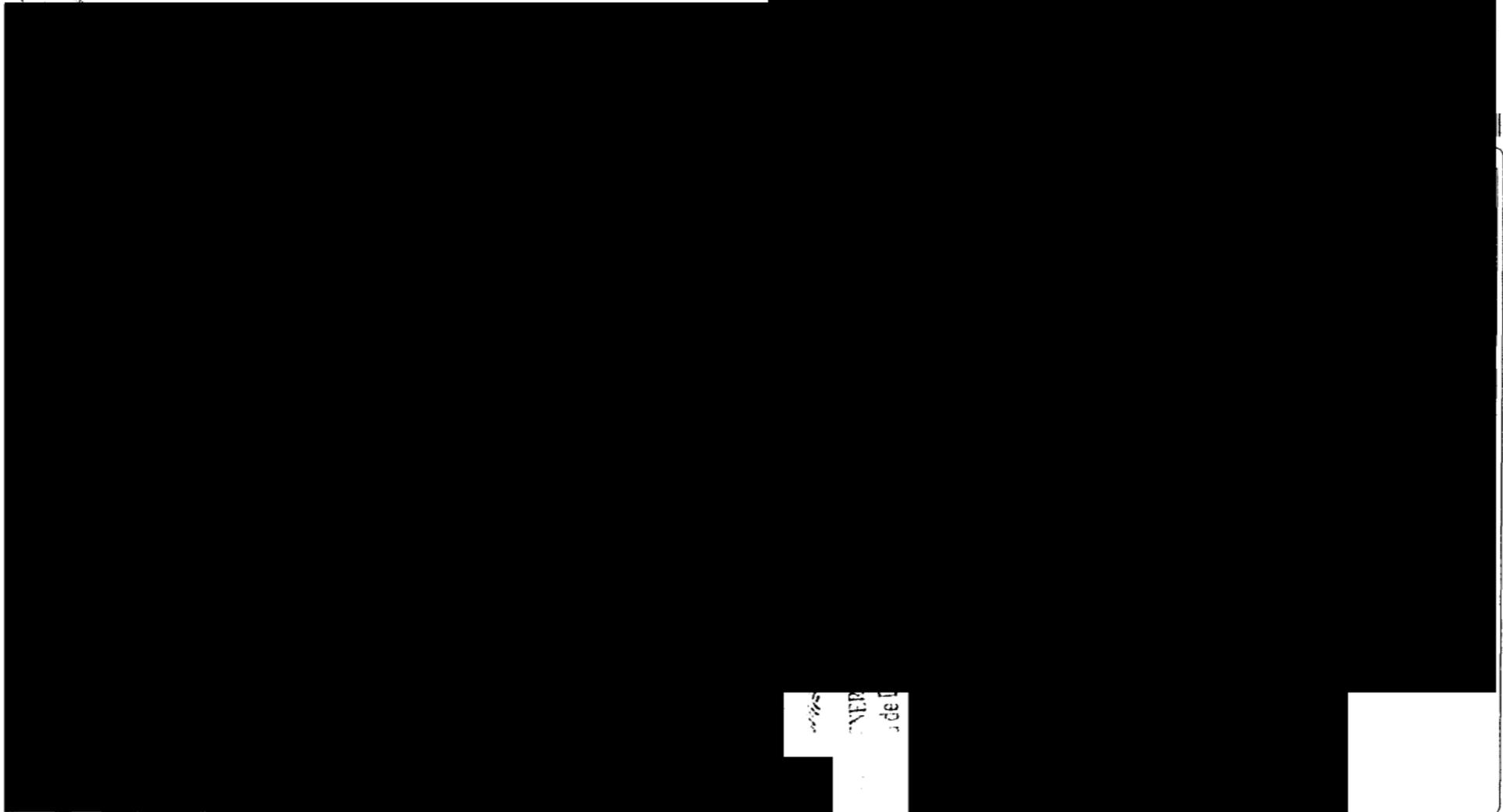


ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

354

KARDEX DE ALUMNO



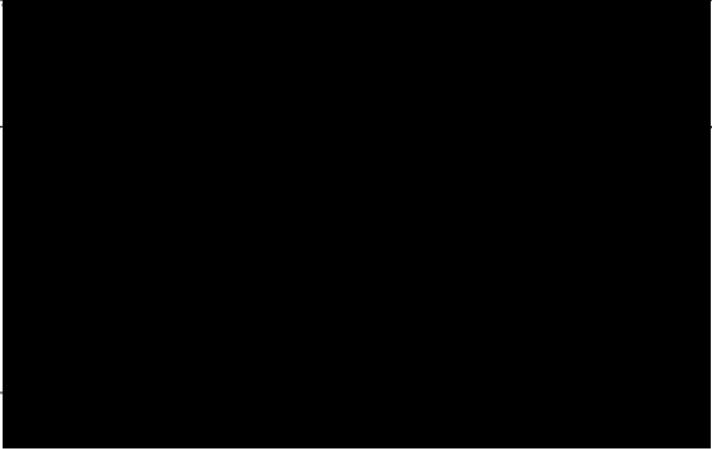
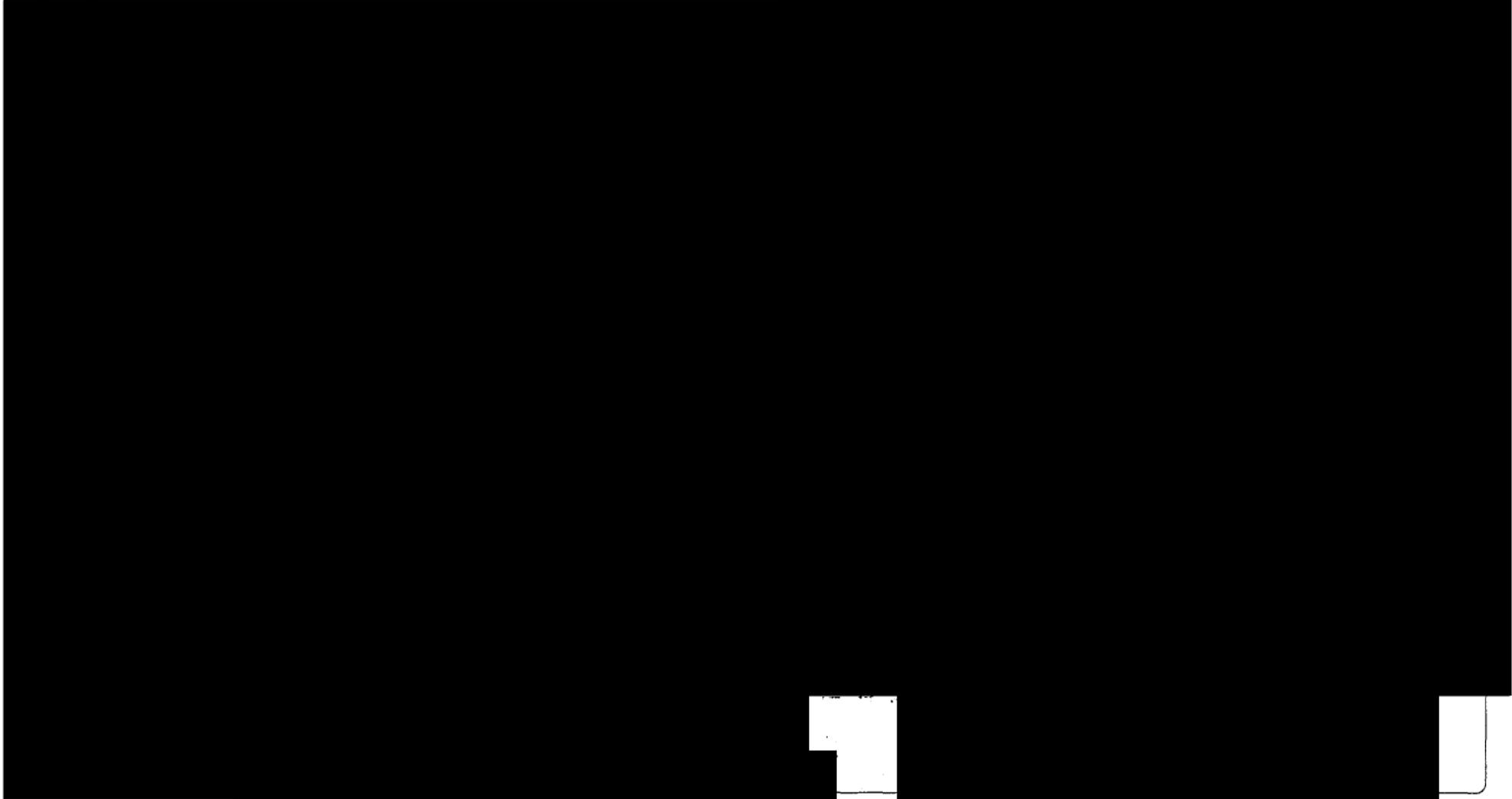
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
ESTADO DE GUERRERO

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



KARDEX DE ALUMNO

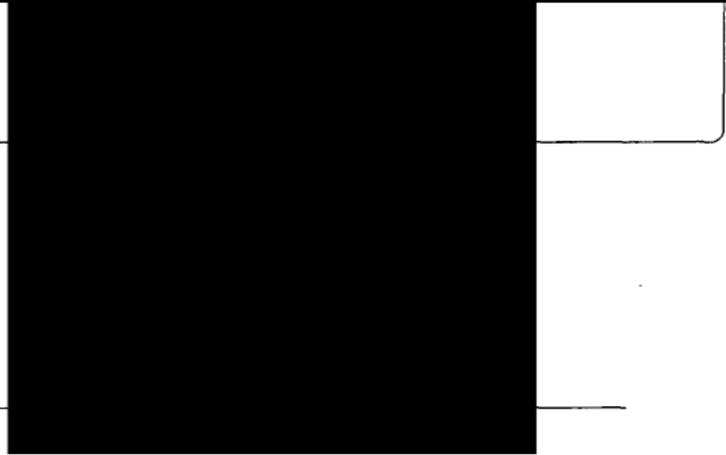
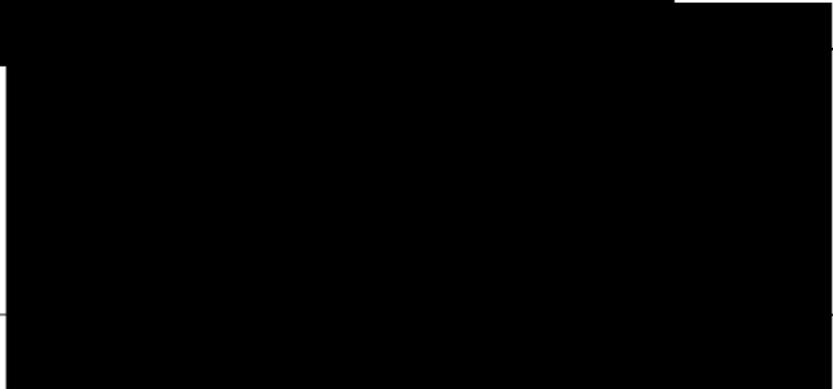
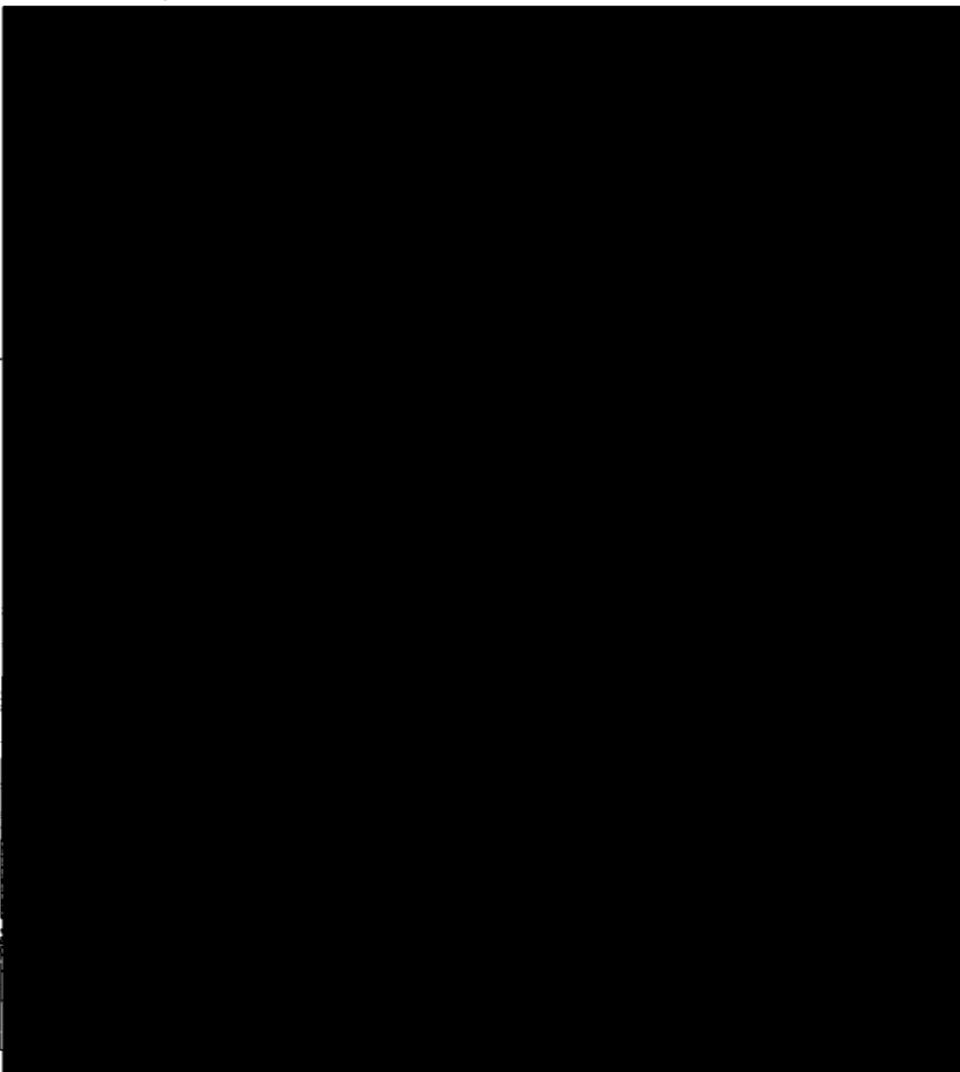
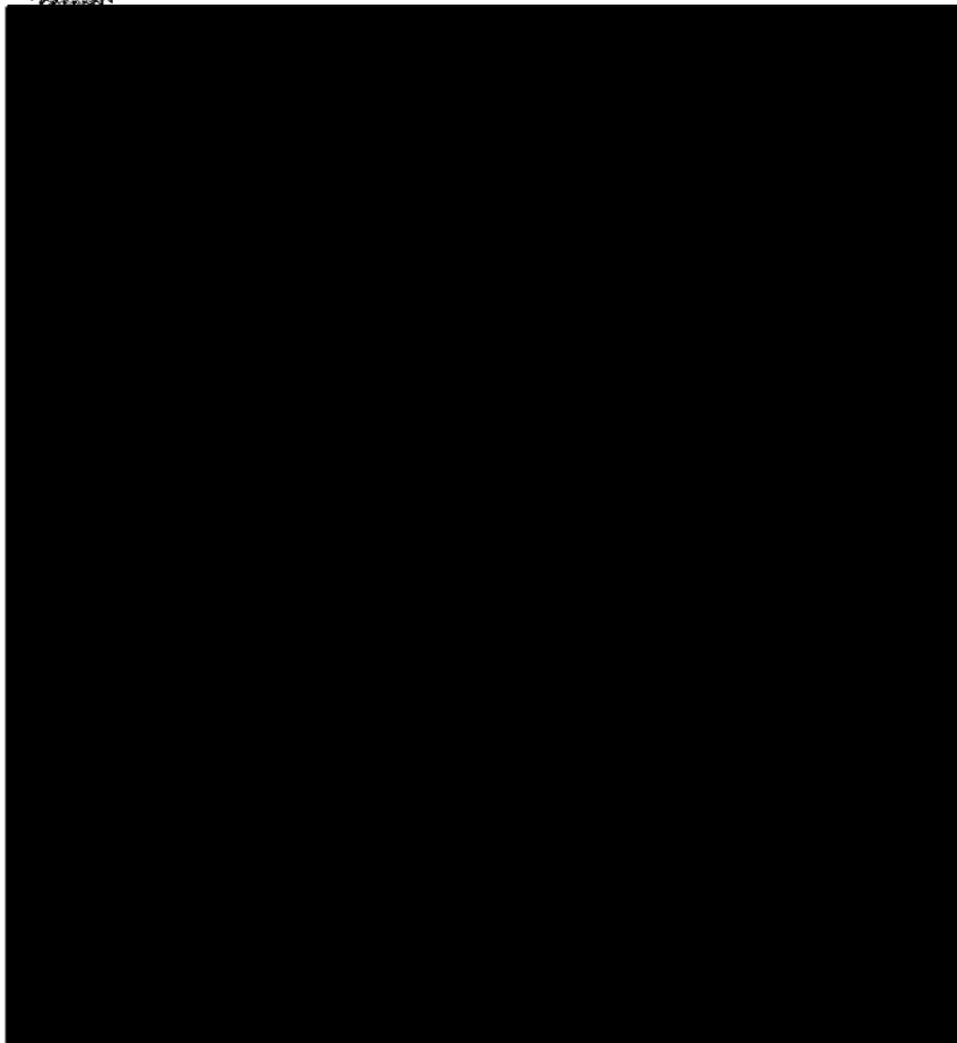


ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

956
33

KARDEX DE ALUMNO



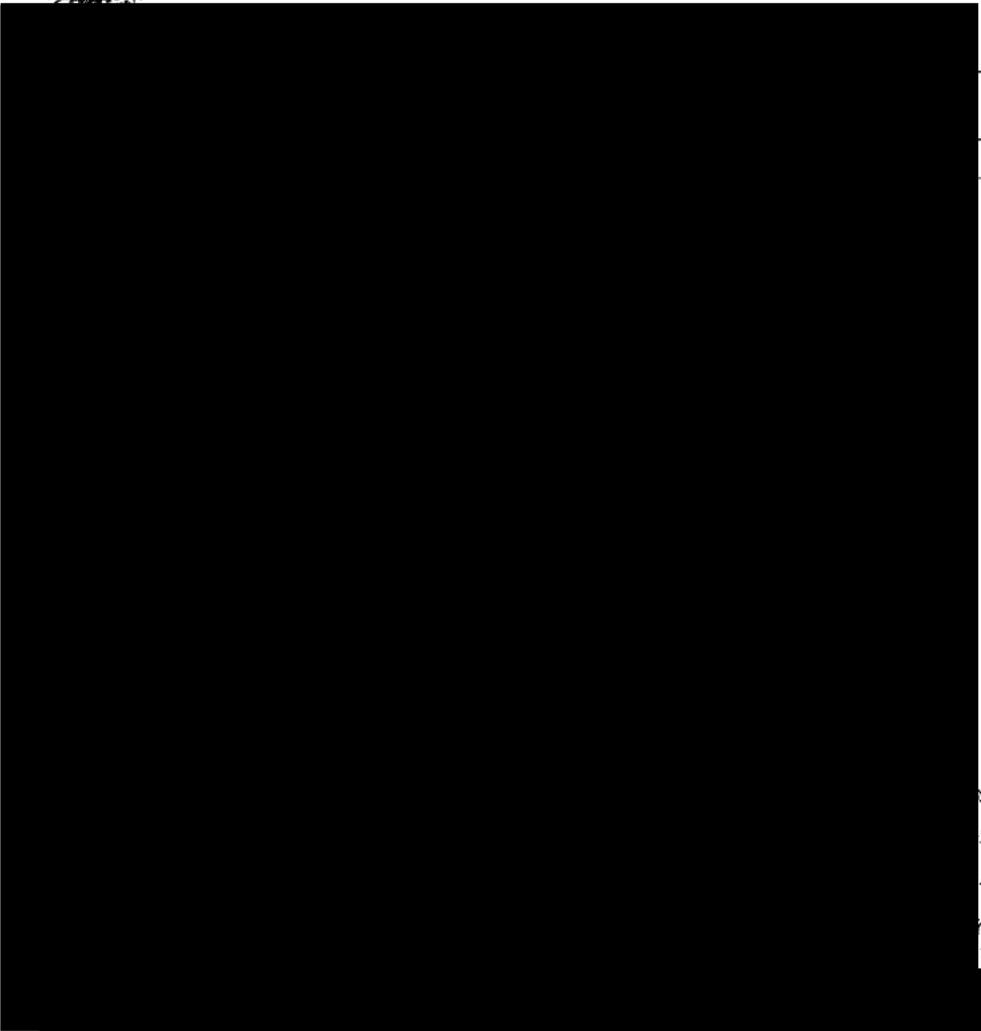
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

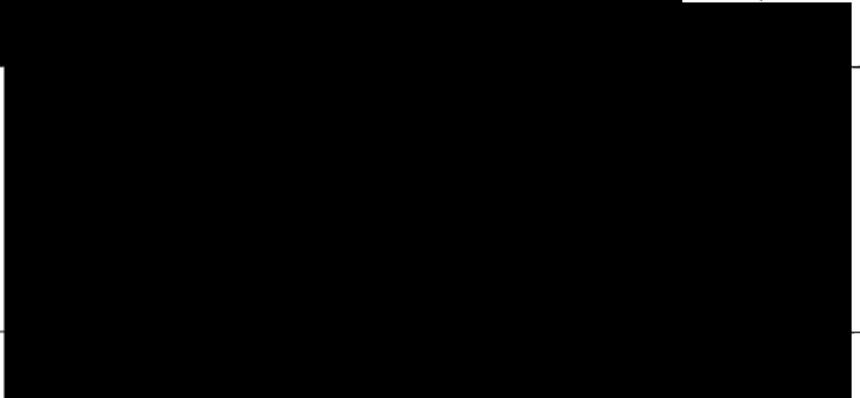
353



KARDEX DE ALUMNO



LA GEN
tura de
to y S
de In

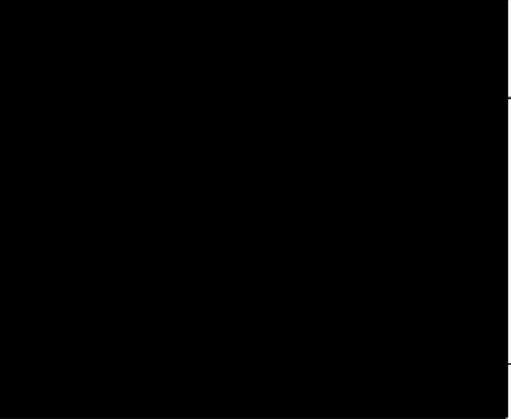
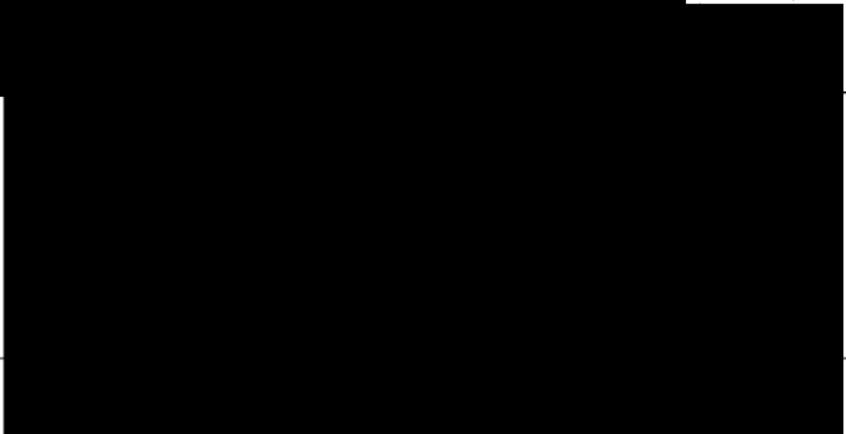
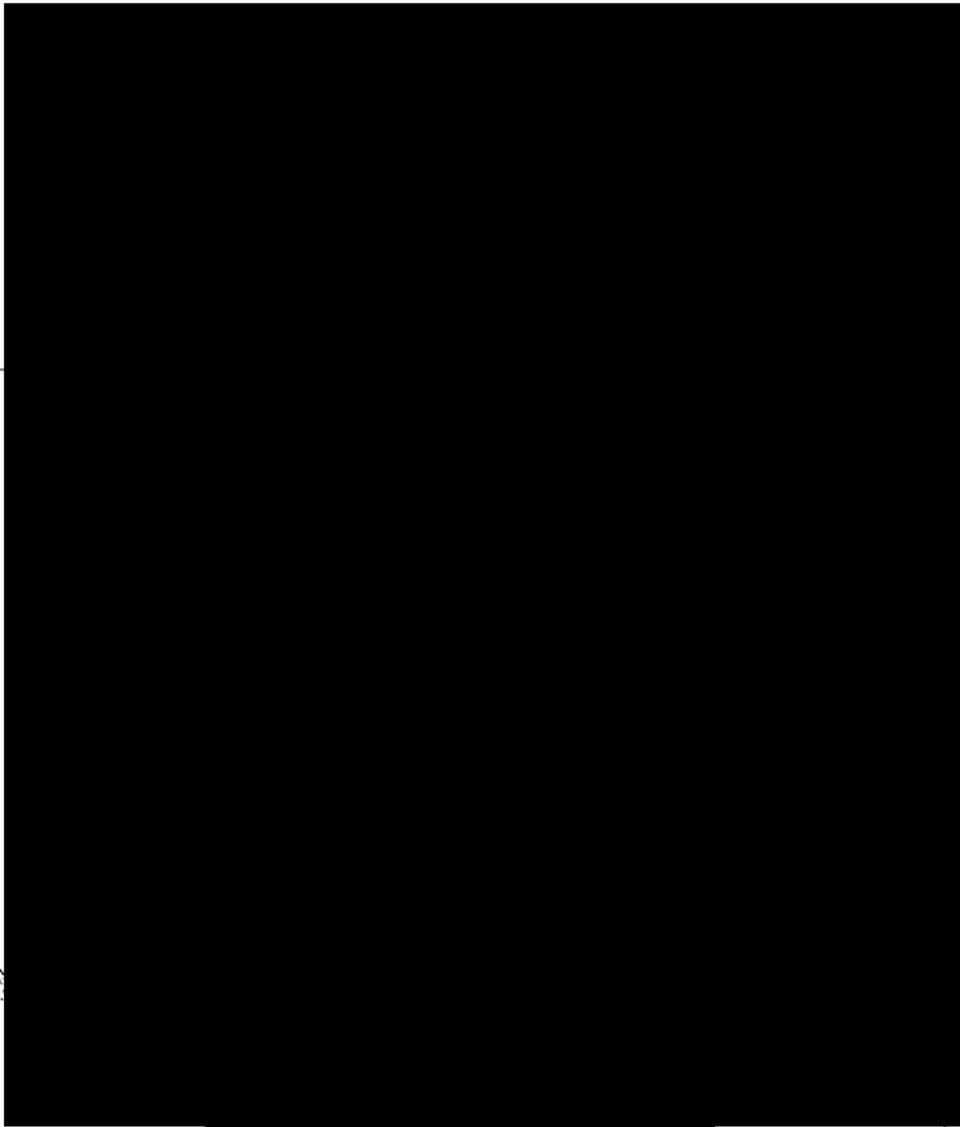
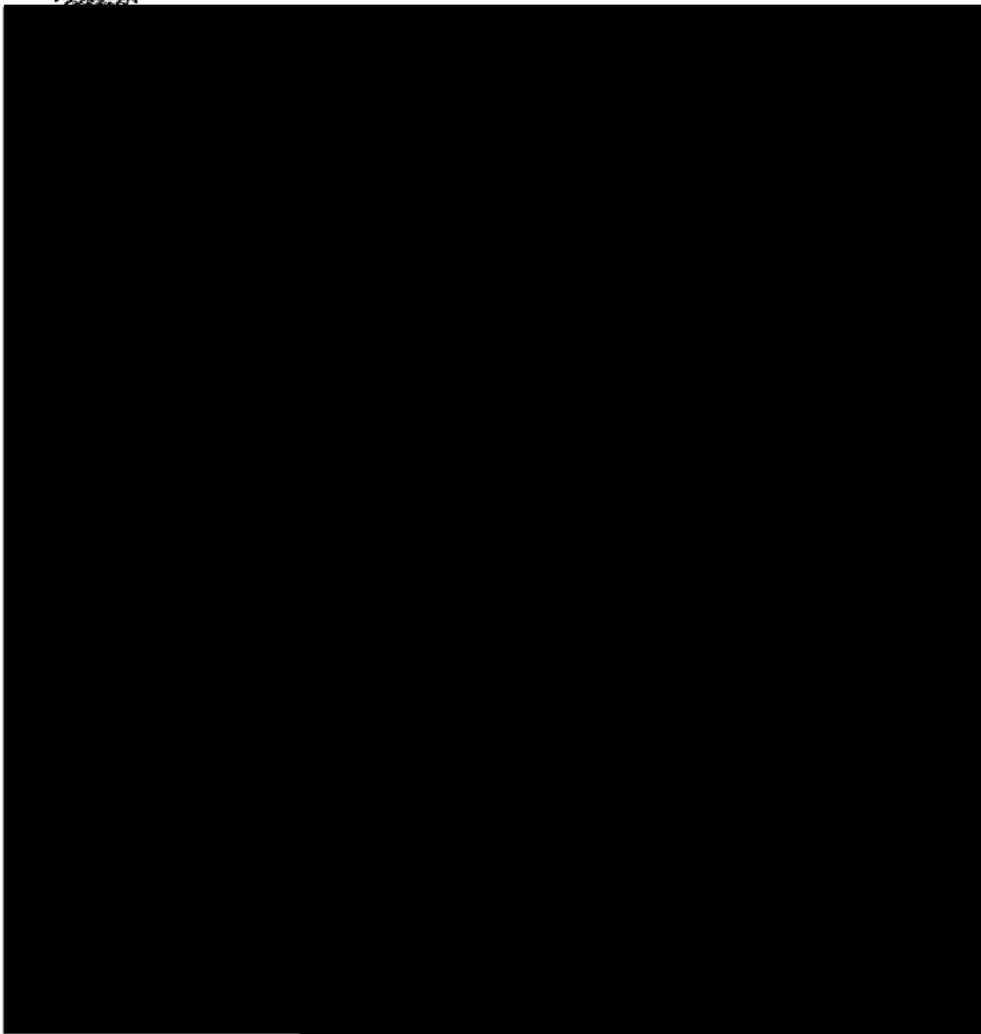


ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



KARDEX DE ALUMNO



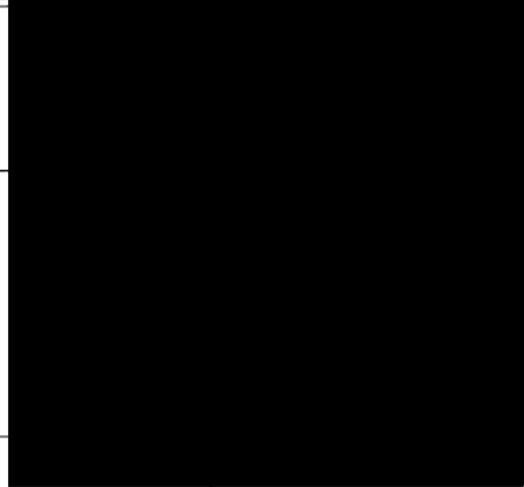
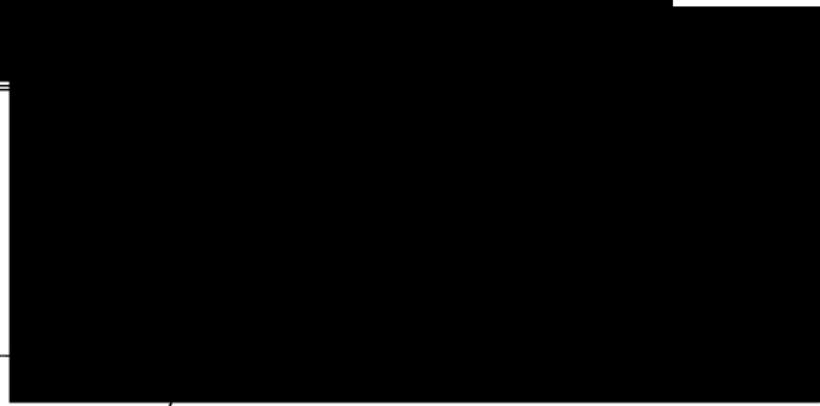
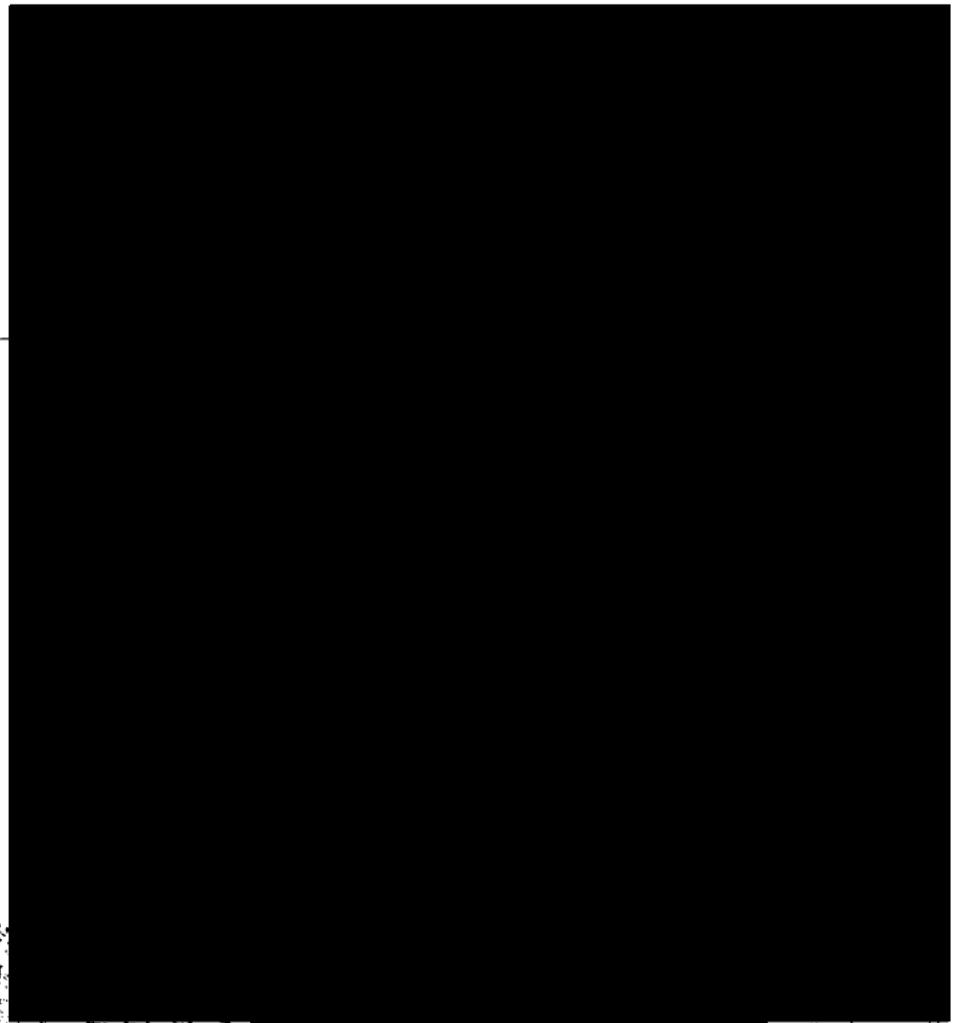
ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

359



KARDEX DE ALUMNO



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

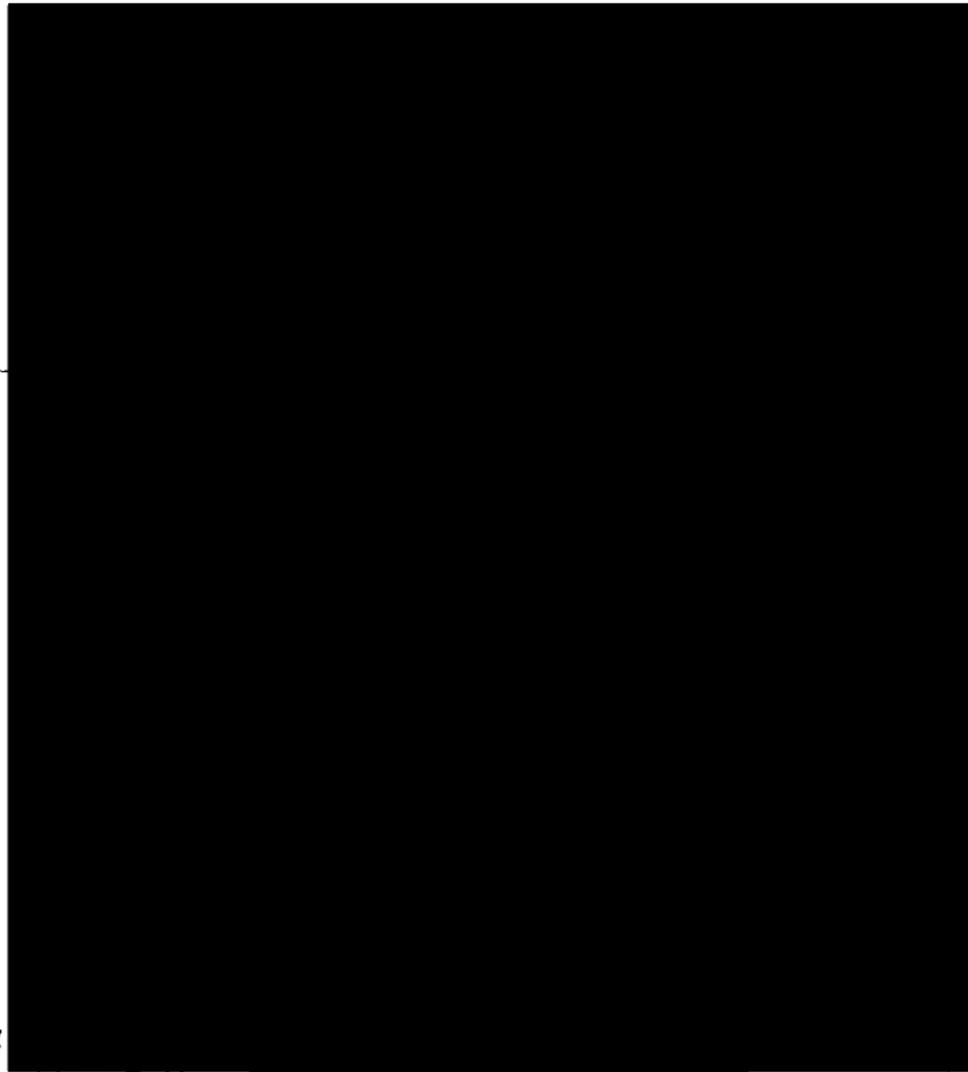
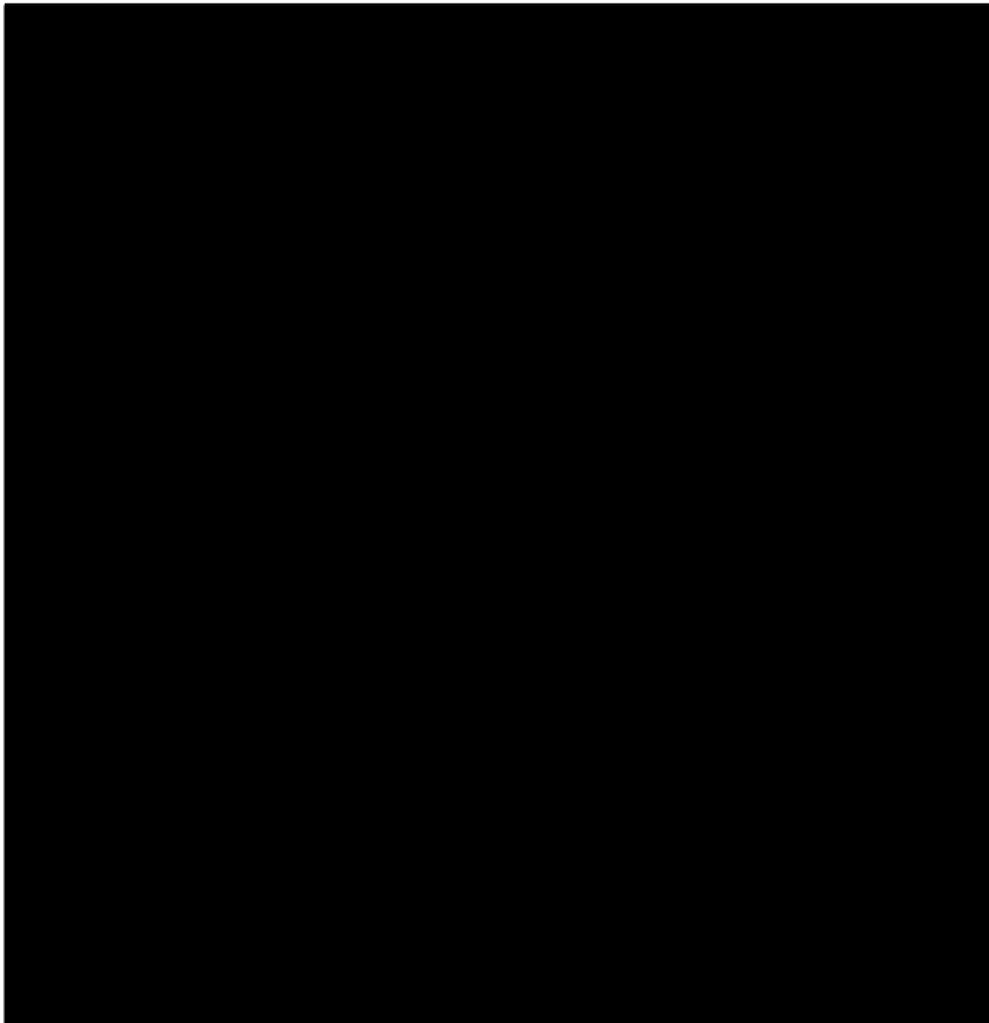
360



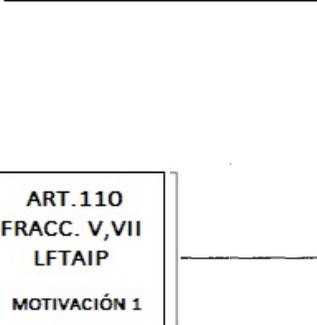
Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero

Dirección Académica Depto. de Control Escolar

KARDEX DE ALUMNO



...SE
...ria
...lito
...na d



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

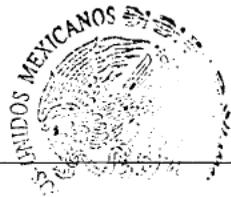
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

361

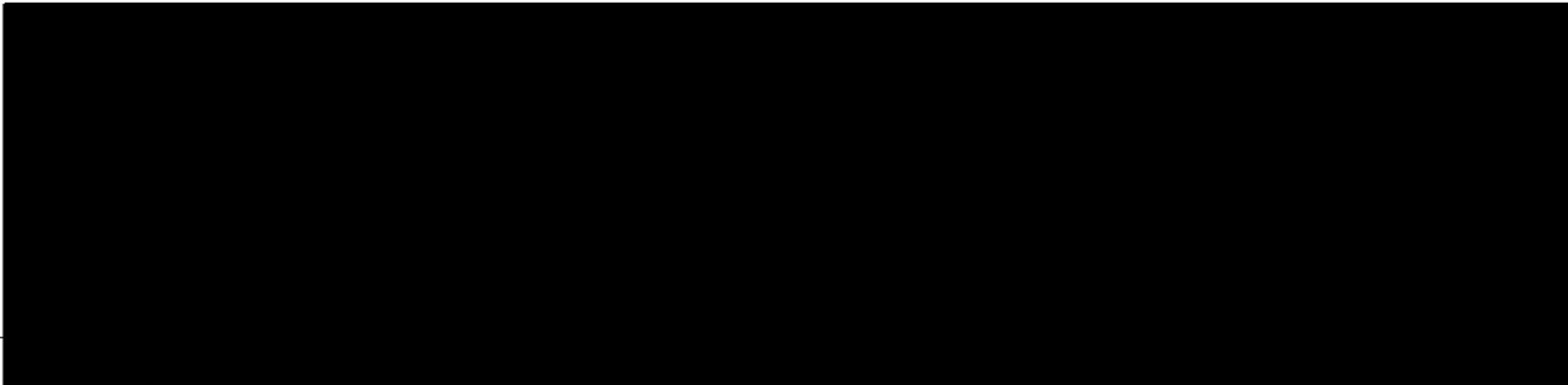
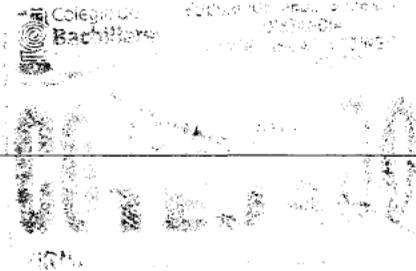
Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero

Dirección Académica Depto. de Control Escolar

KARDEX DE ALUMNO



ESTADOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS,
DE FIDUCIA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

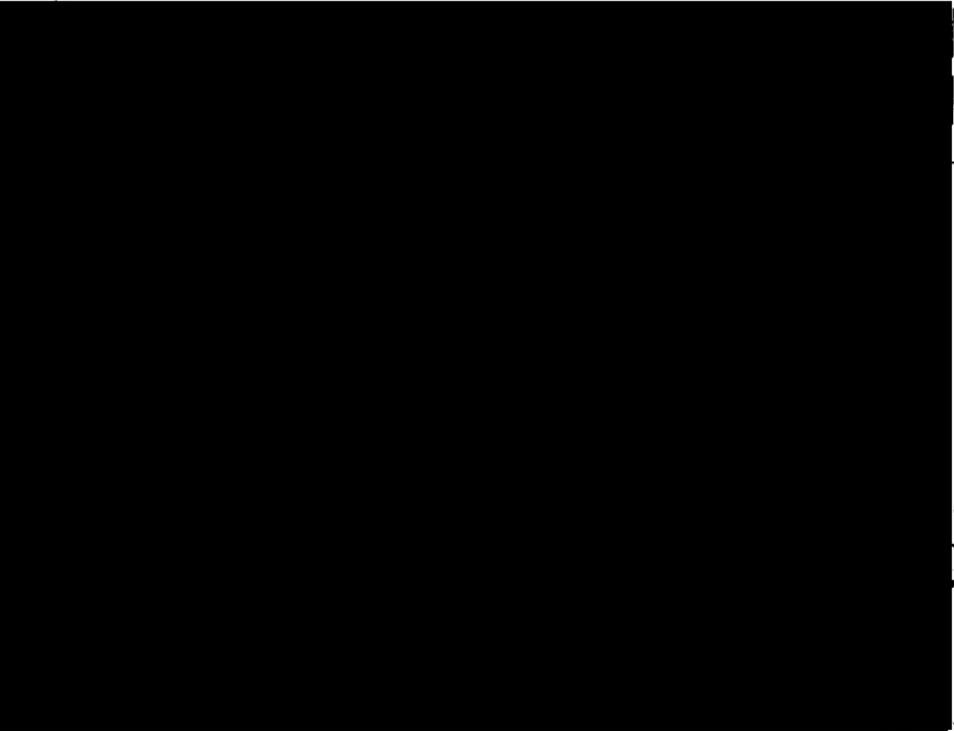
292



Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero

Dirección Académica Depto. de Control Escolar

KARDEX DE ALUMNO



INDELA MEXICANOS
CARRANZA
TELEFONO 414 6444444

Colegio de Bachilleres
Guerrero
DIRECCION ACADEMICA
DEPTO. DE CONTROL ESCOLAR



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

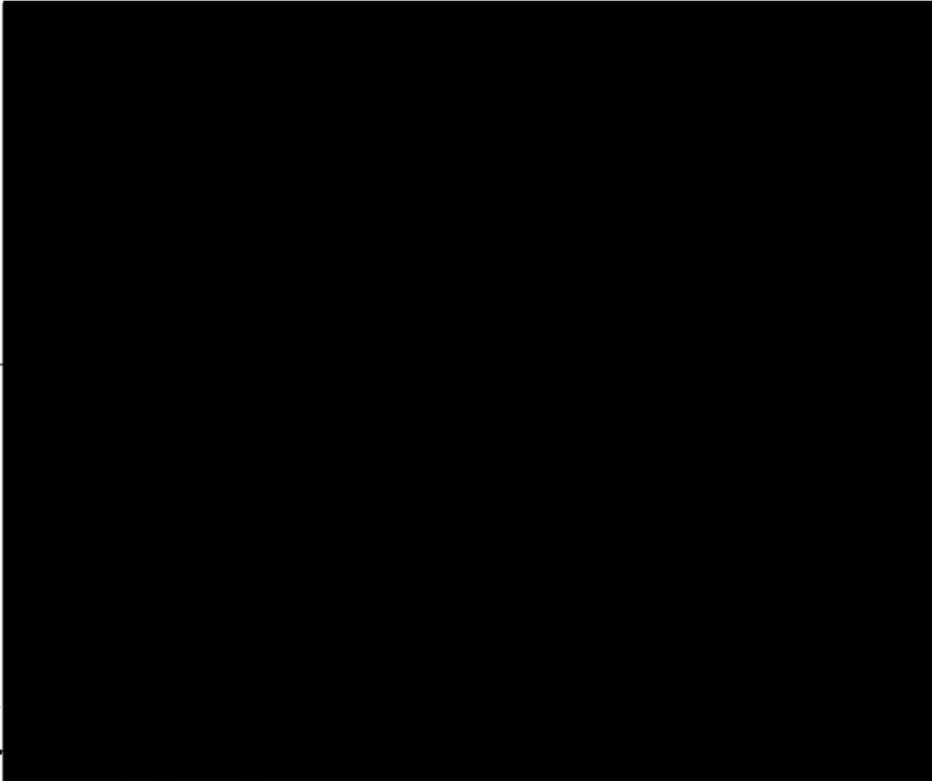
363



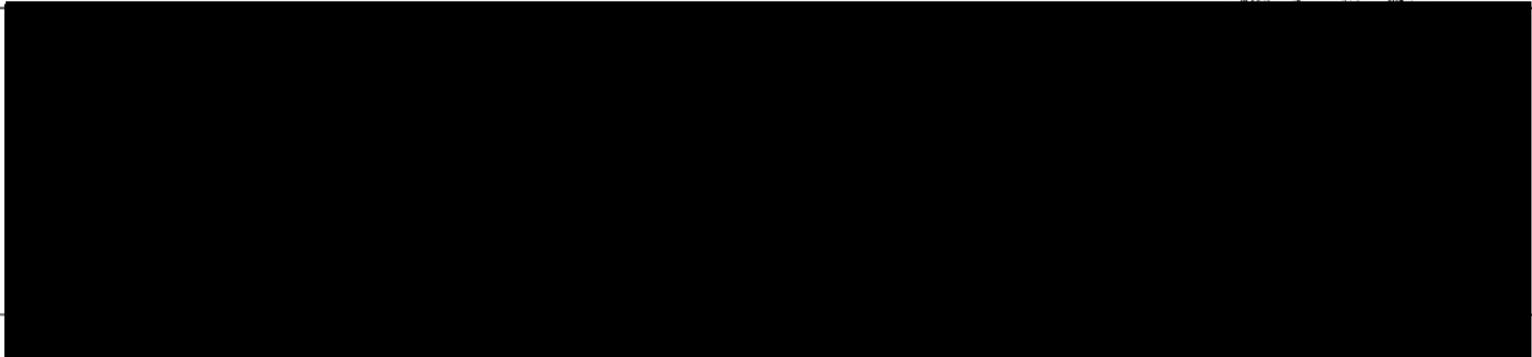
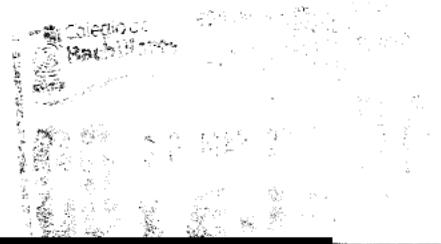
Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero

Dirección Académica Depto. de Control Escolar

KARDEX DE ALUMNO



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Comisión de Derechos Humanos,
Procuraduría General de la Federación
de Servicios a la Comunidad
y de Investigación



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

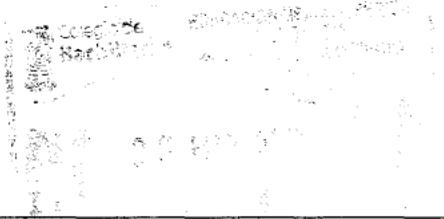
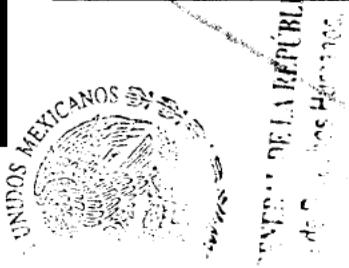
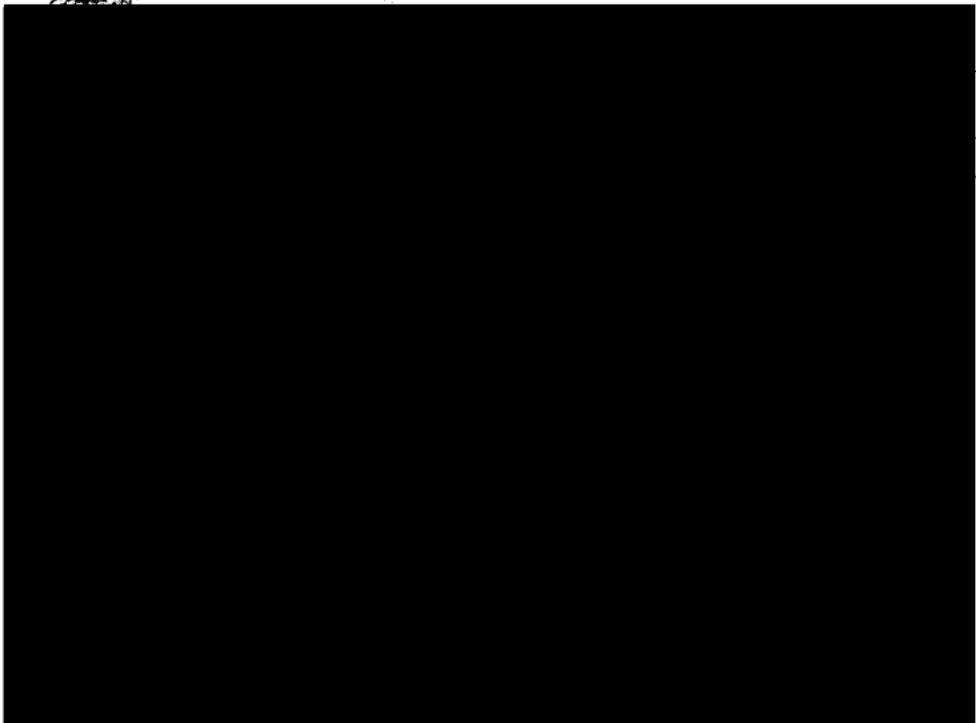
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

364

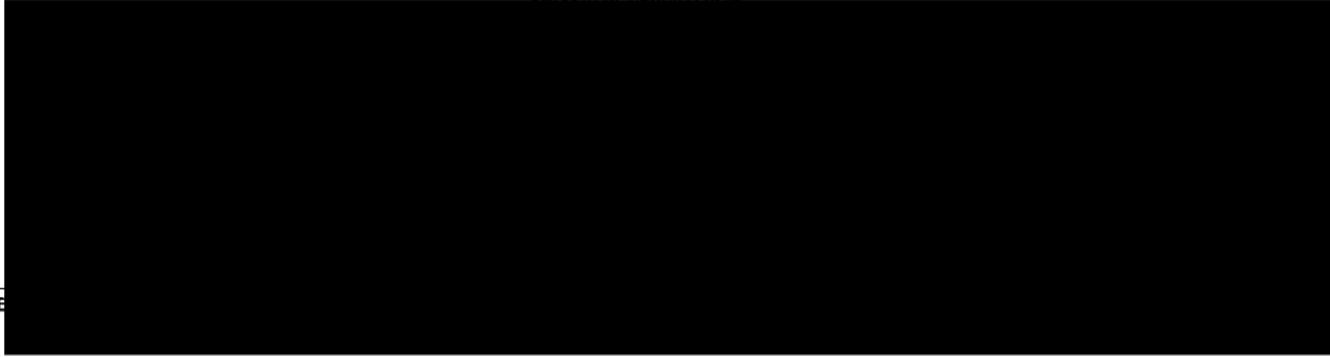
Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero

Dirección Académica Depto. de Control Escolar

KARDEX DE ALUMNO



COLEGIO DE BACHILLERES



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

RE

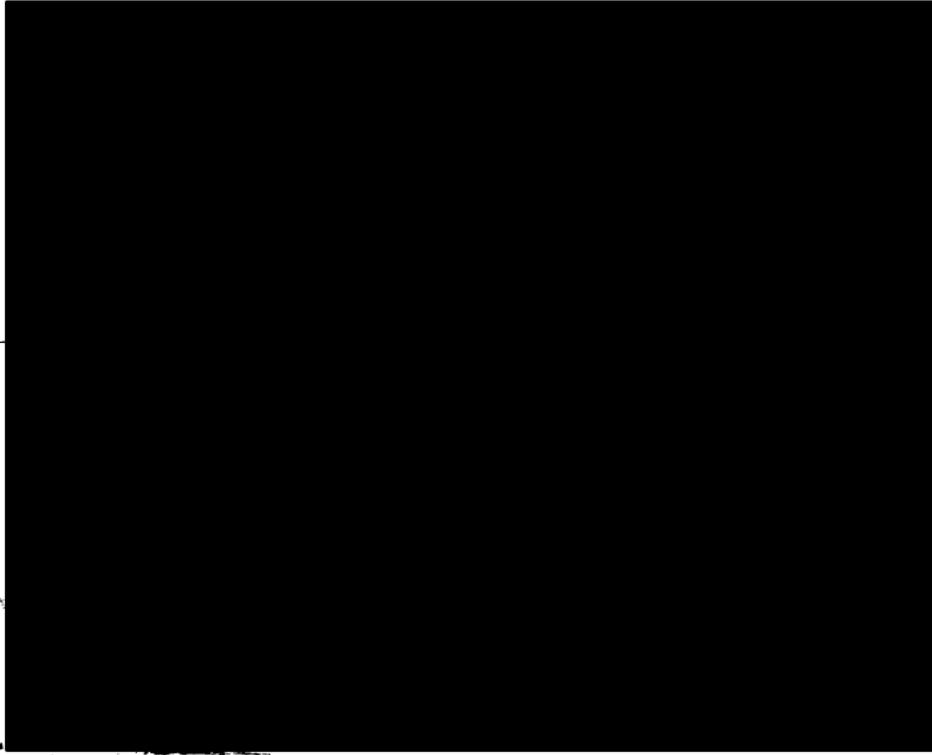
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

365

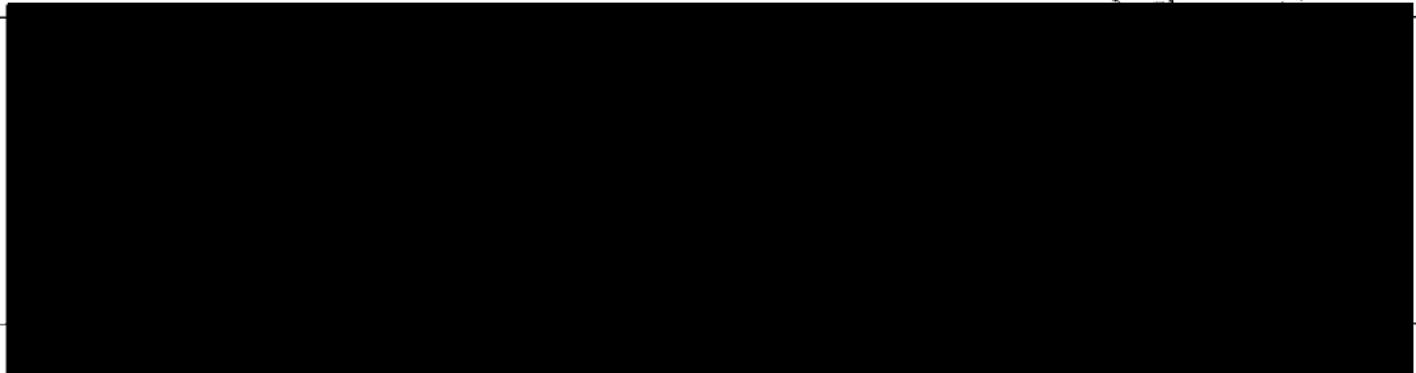
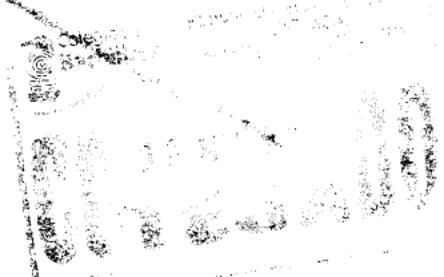
Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero

Dirección Académica Depto. de Control Escolar

KARDEX DE ALUMNO



ESTADO DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
Investigación



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

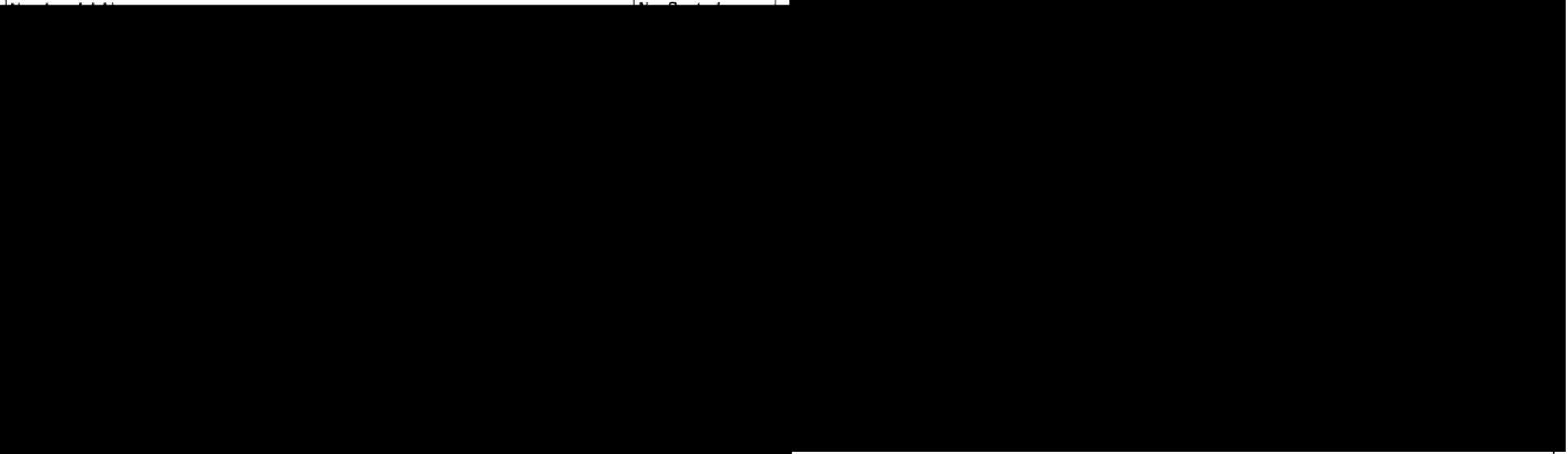
366



Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero

Dirección Académica Depto. de Control Escolar

KARDEX DE ALUMNO



GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

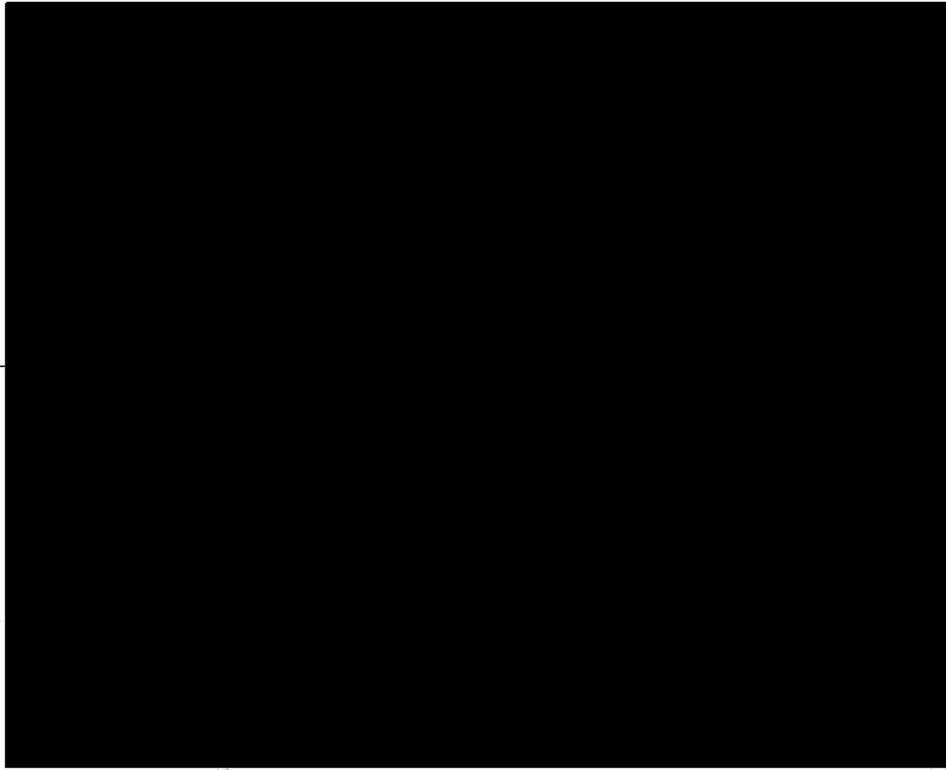
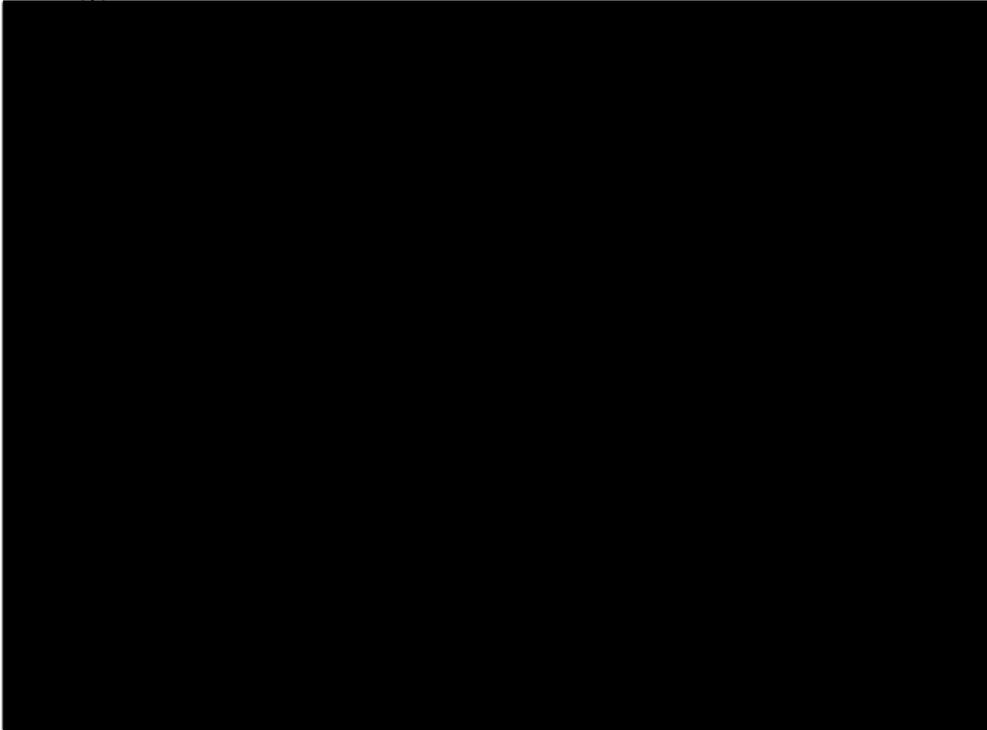
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

19367

Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero

Dirección Académica Depto. de Control Escolar

KARDEX DE ALUMNO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



COLEGIO DE BACHILLERES



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

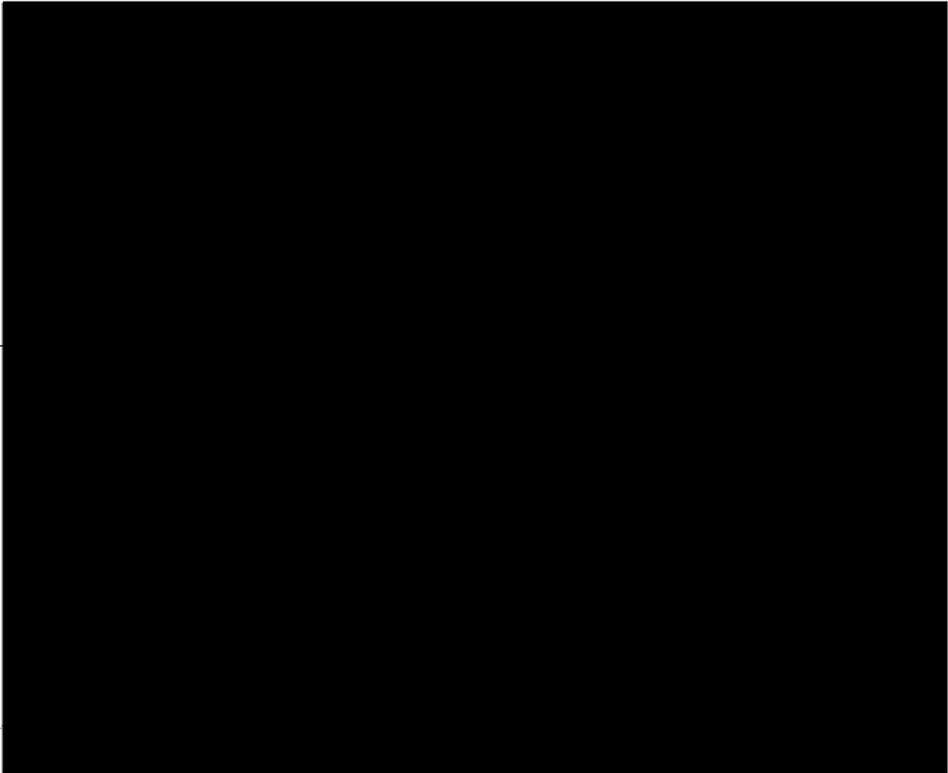
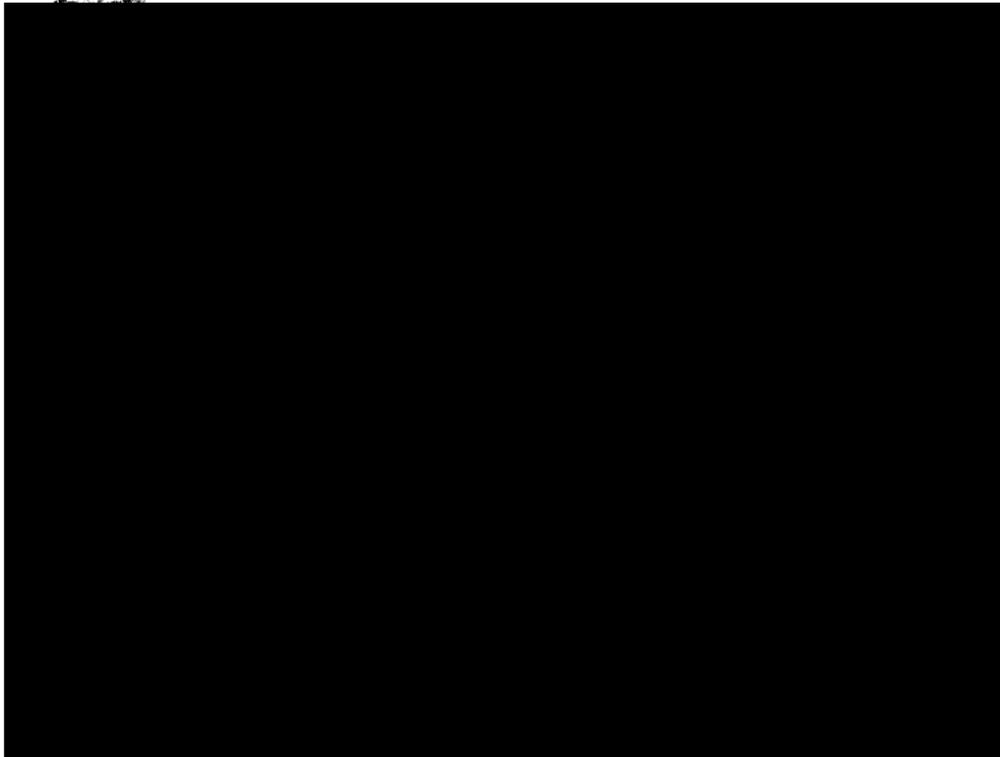
368



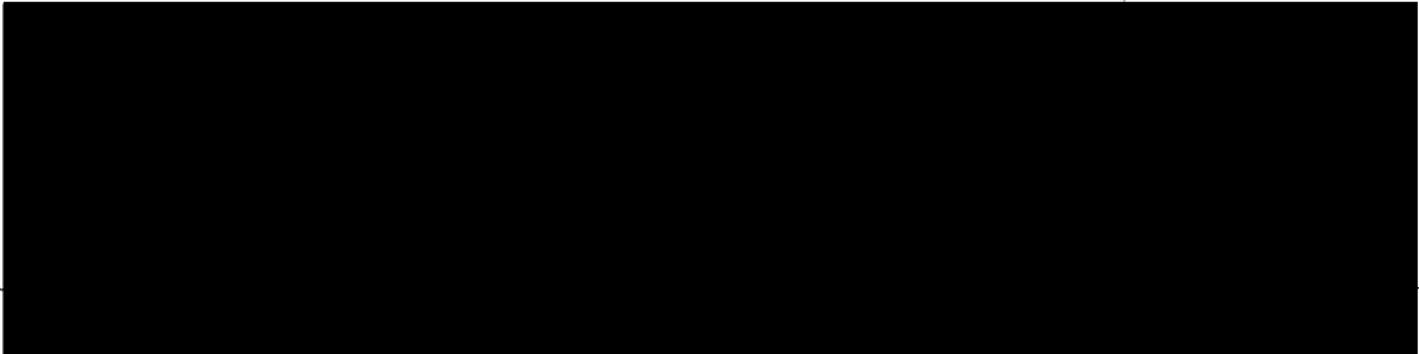
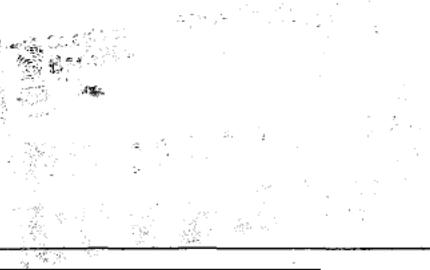
Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero

Dirección Académica Depto. de Control Escolar

KARDEX DE ALUMNO



GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

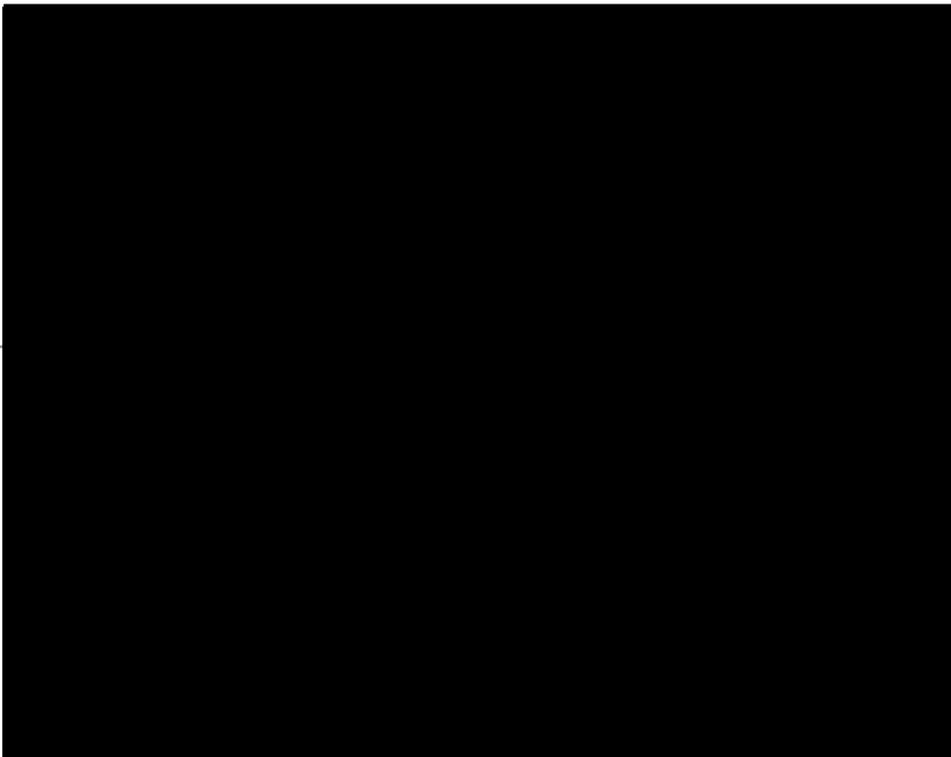
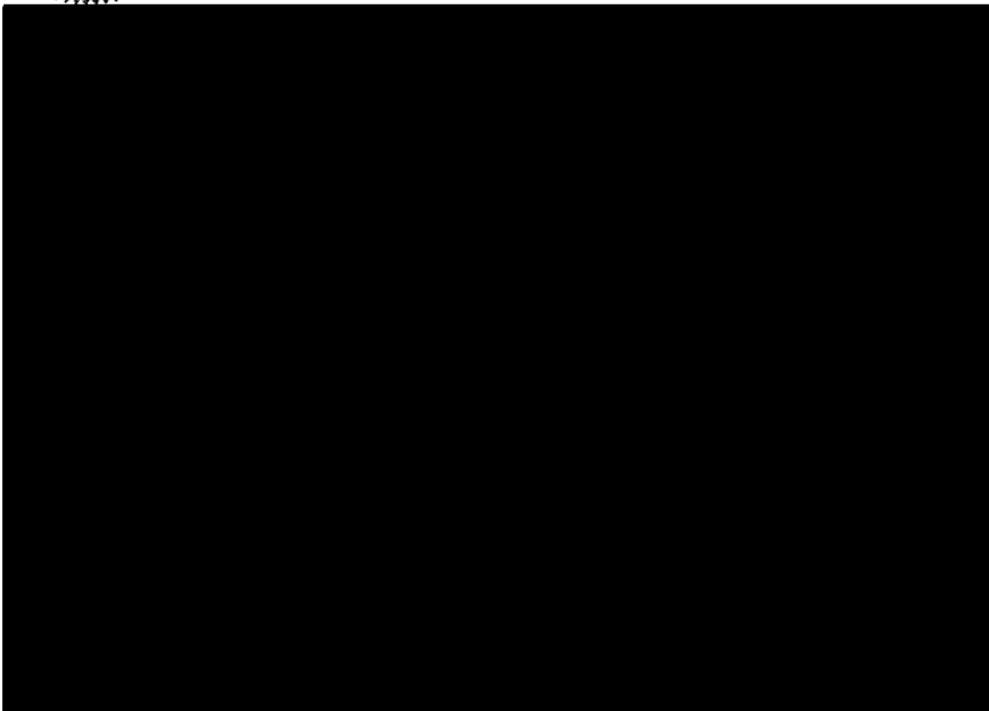
369



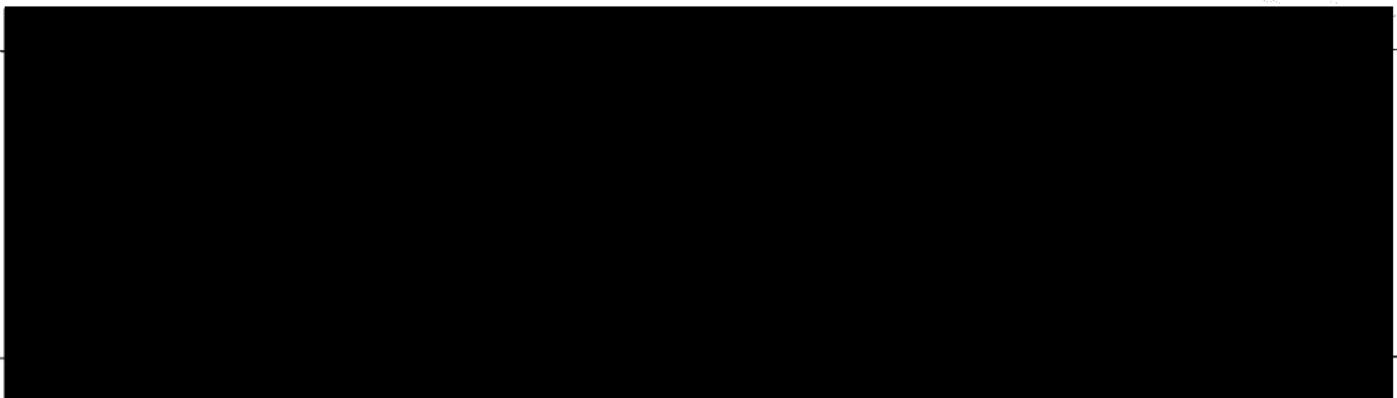
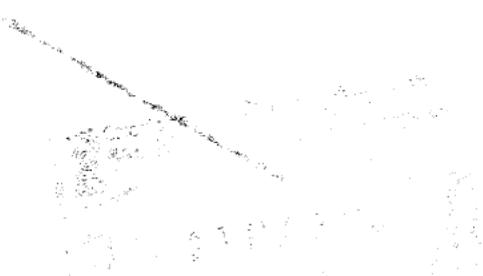
Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero

Dirección Académica Depto. de Control Escolar

KARDEX DE ALUMNO



ESTADOS DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
e Investigación



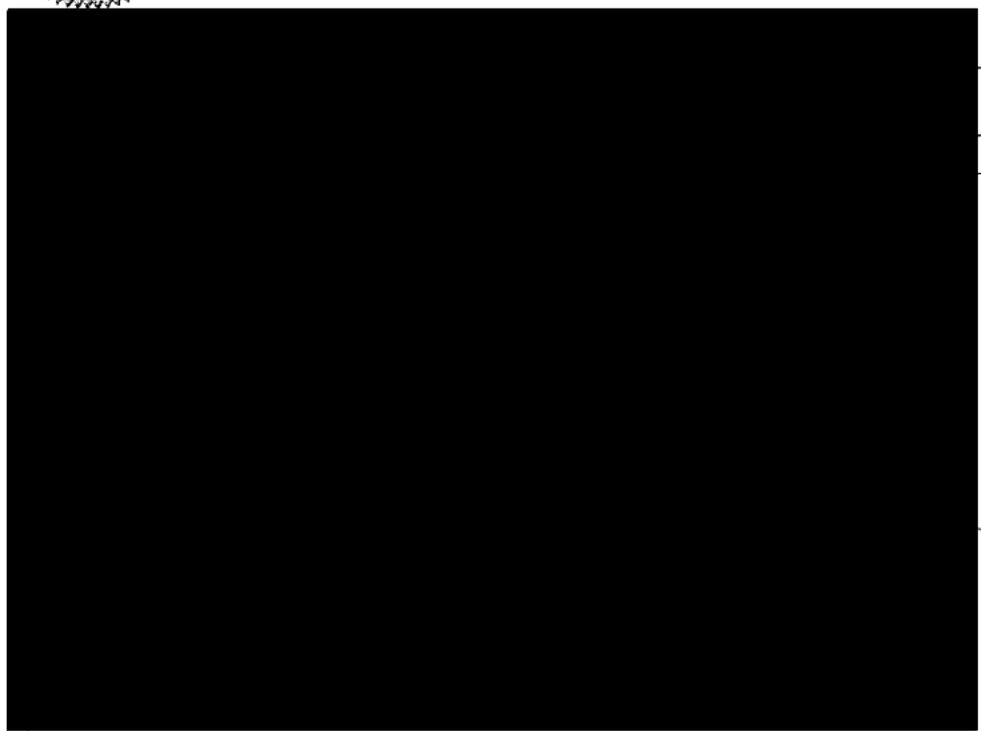
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

370



KARDEX DE ALUMNO



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad y
Investigación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

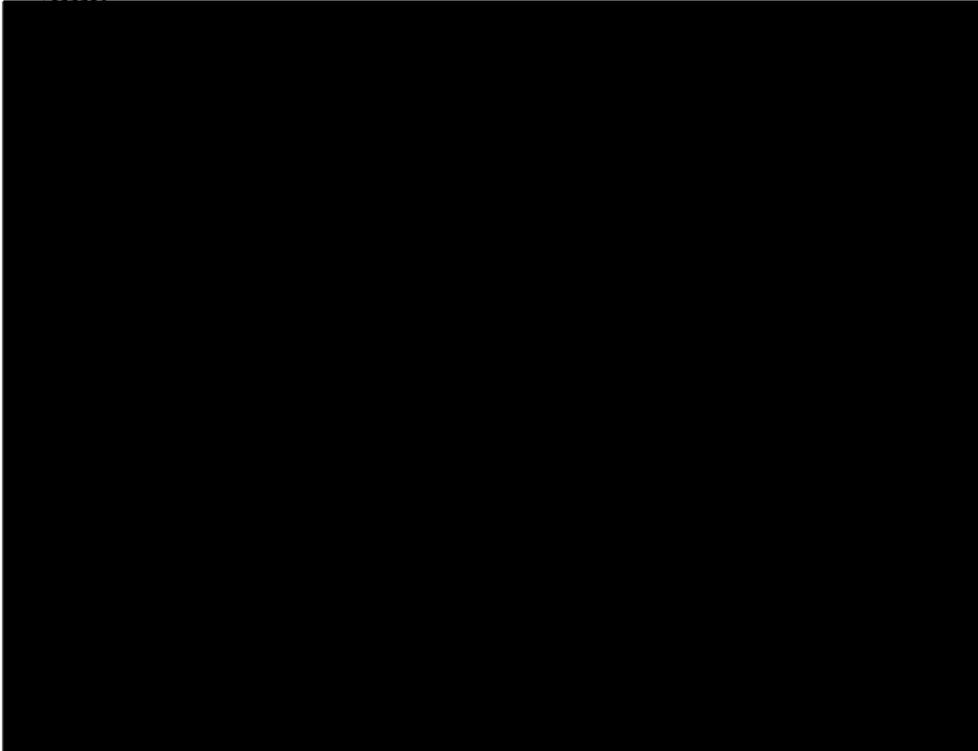


ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

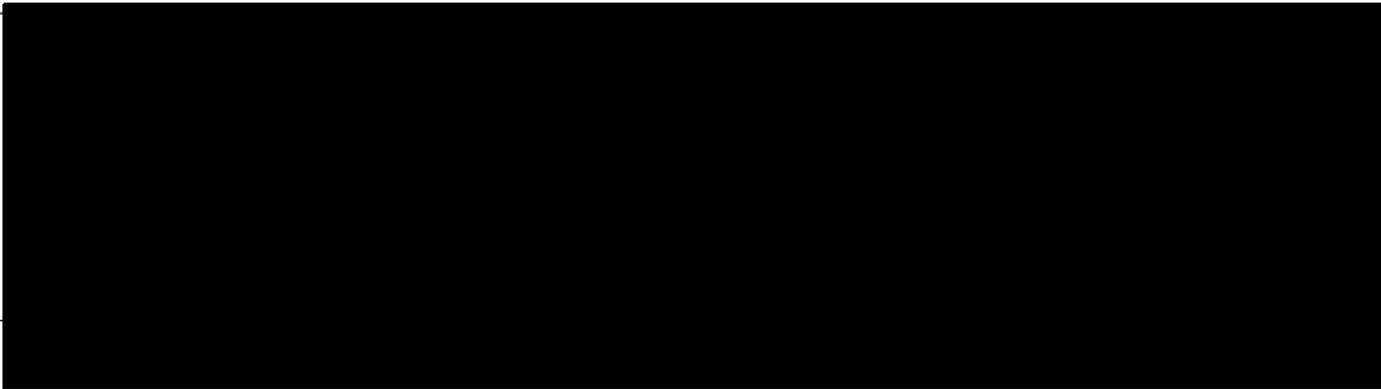
743



KARDEX DE ALUMNO



SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

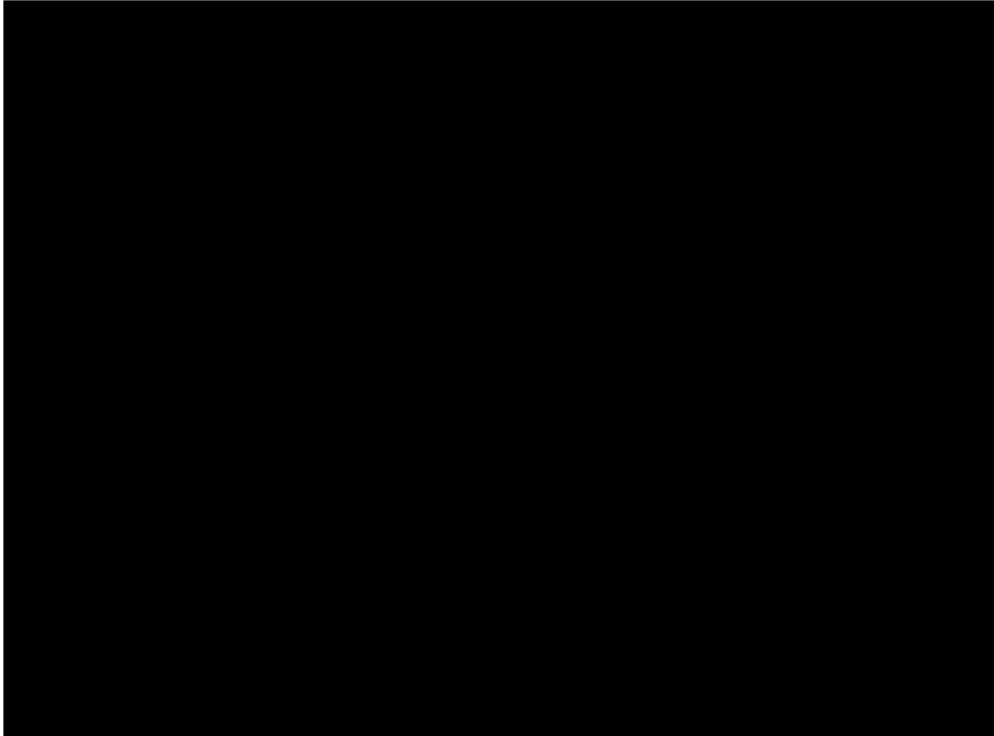
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

372

Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero

Dirección Académica Depto. de Control Escolar

KARDEX DE ALUMNO



COMISIÓN DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
Investigación

COLEGIO DE BACHILLERES

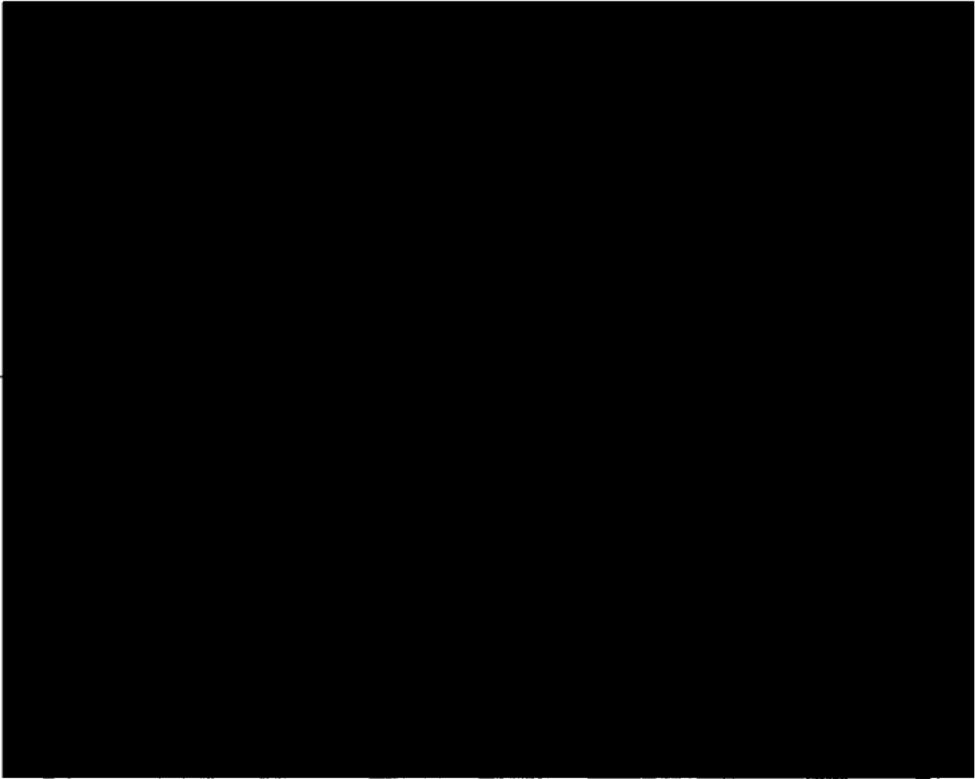
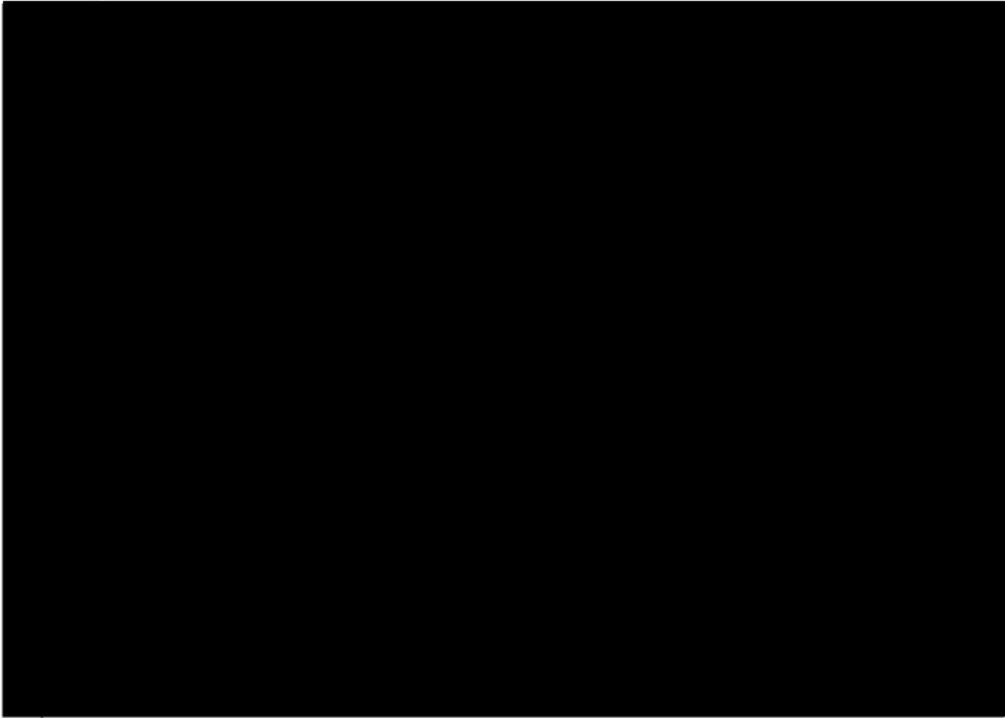


ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



KARDEX DE ALUMNO



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Protección

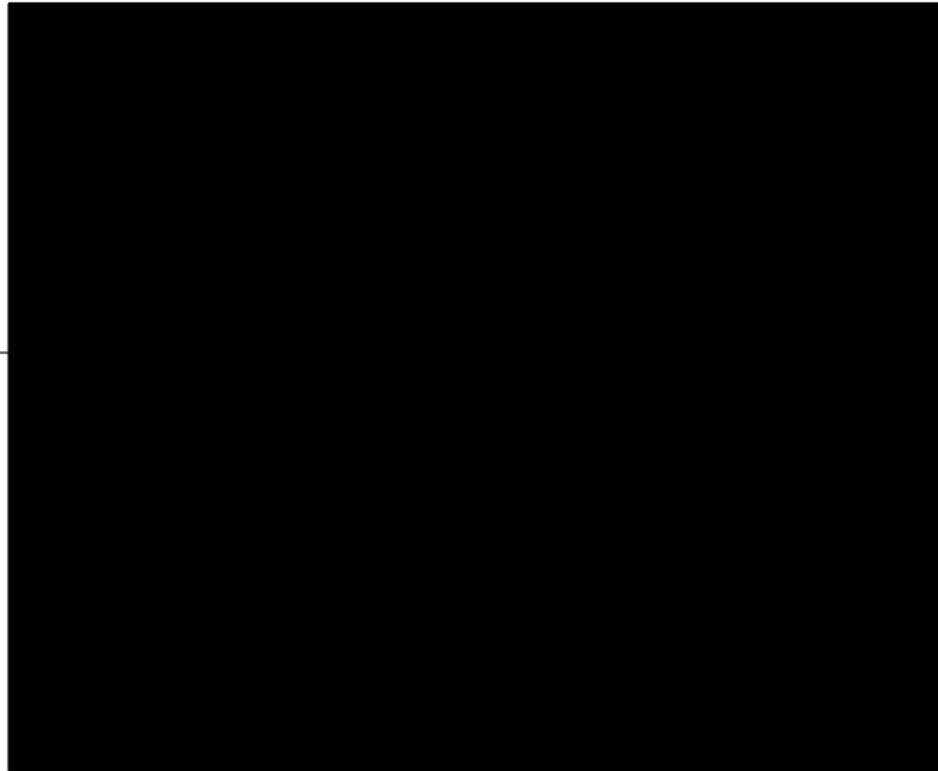
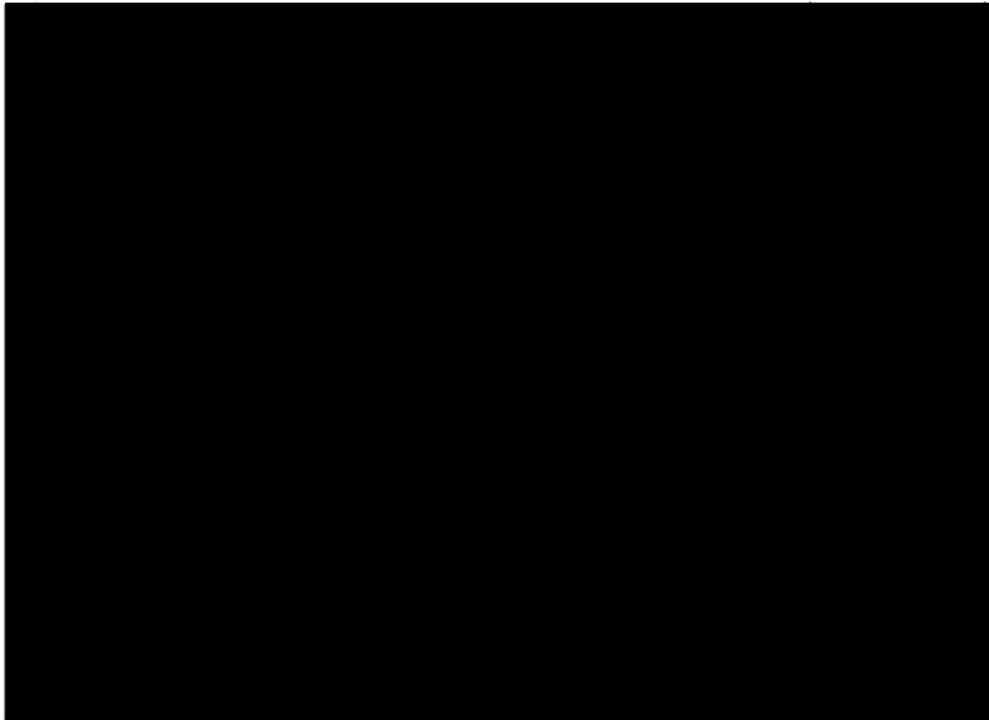


ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

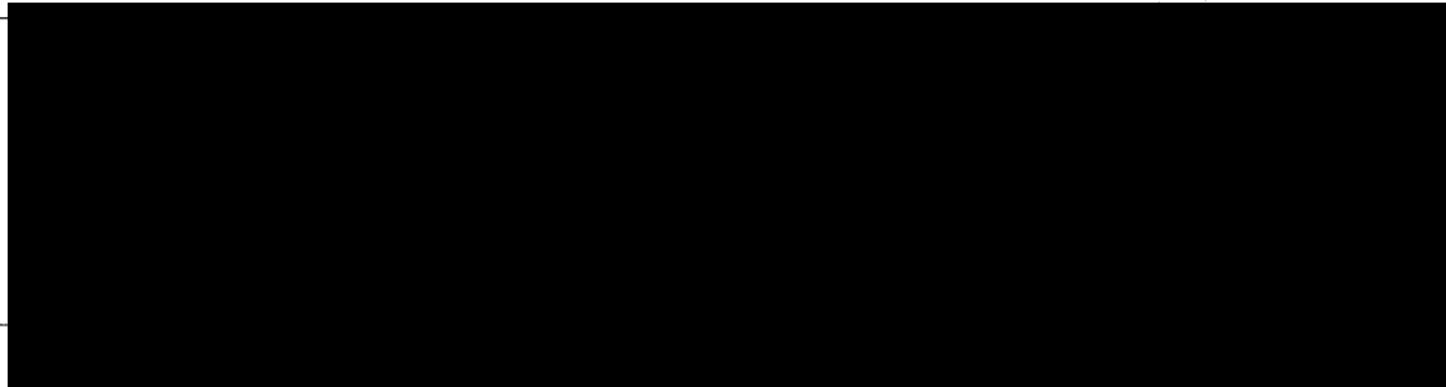
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



KARDEX DE ALUMNO



ESTADOS UNIDOS DE LA REPUBLICA
Comisión de Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
de Investigación



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

375

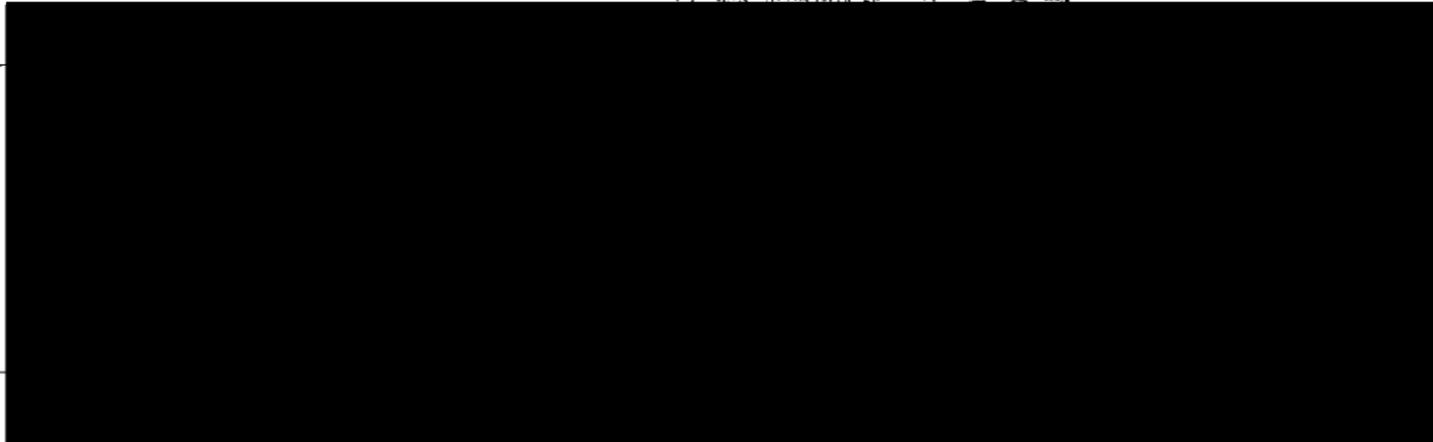
Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero

Dirección Académica Depto. de Control Escolar

KARDEX DE ALUMNO



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

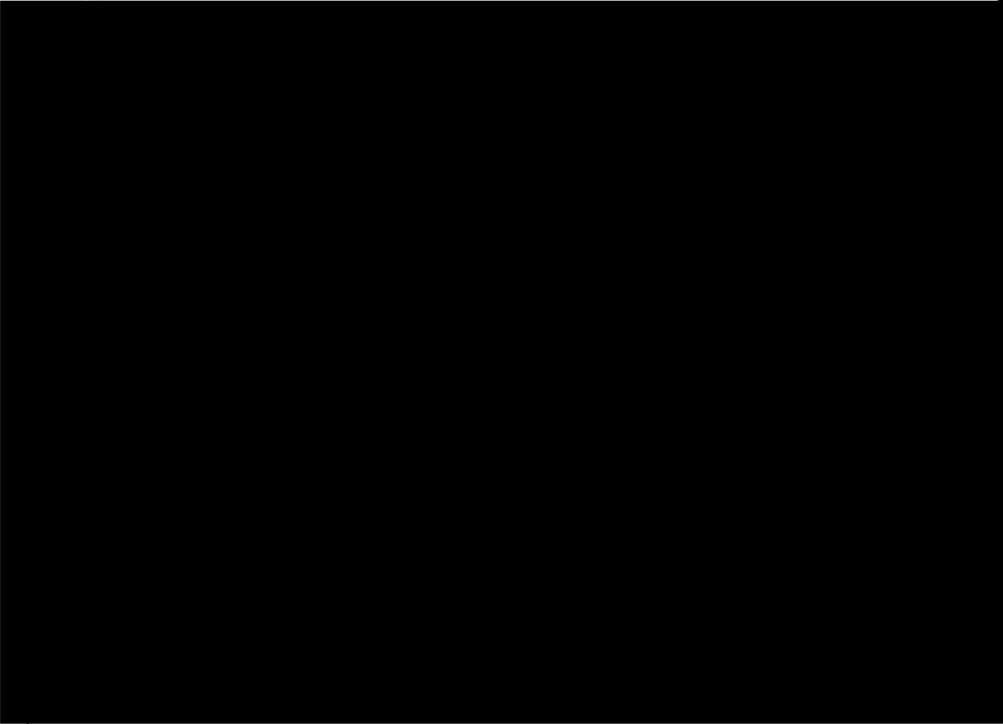
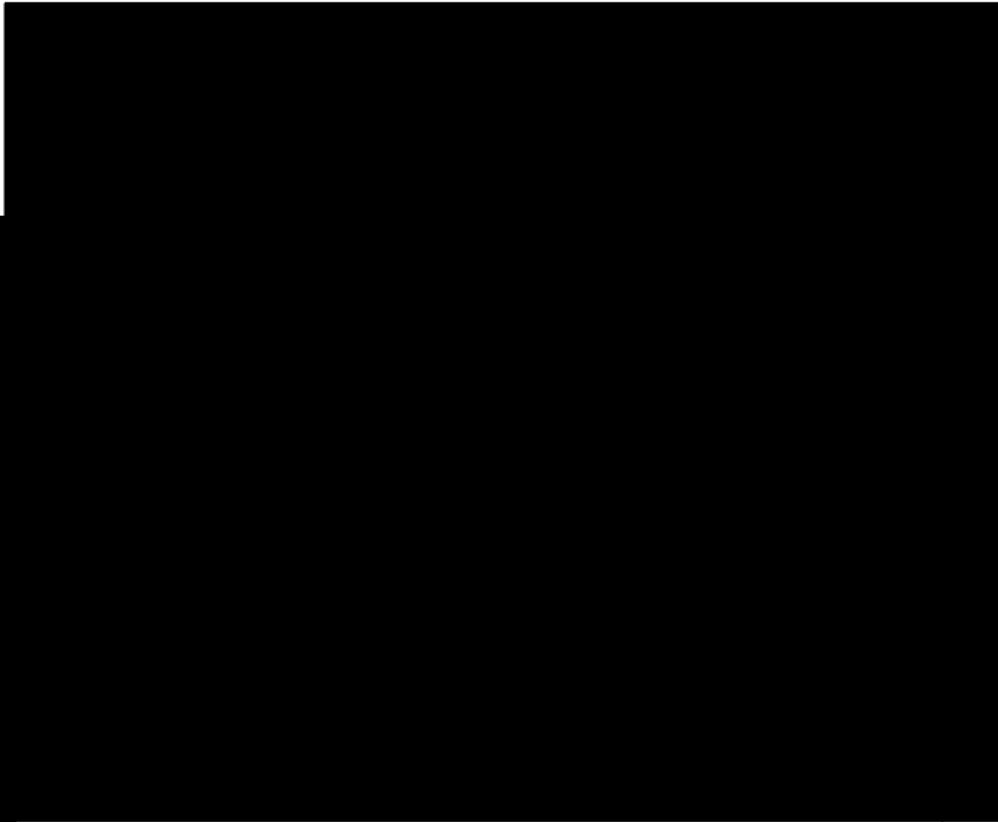


ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



KARDEX DE ALUMNO



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Comisión de Derechos Humanos,
Oficina de Asesoría y Servicios a la Comunidad,
Sistema de Investigación

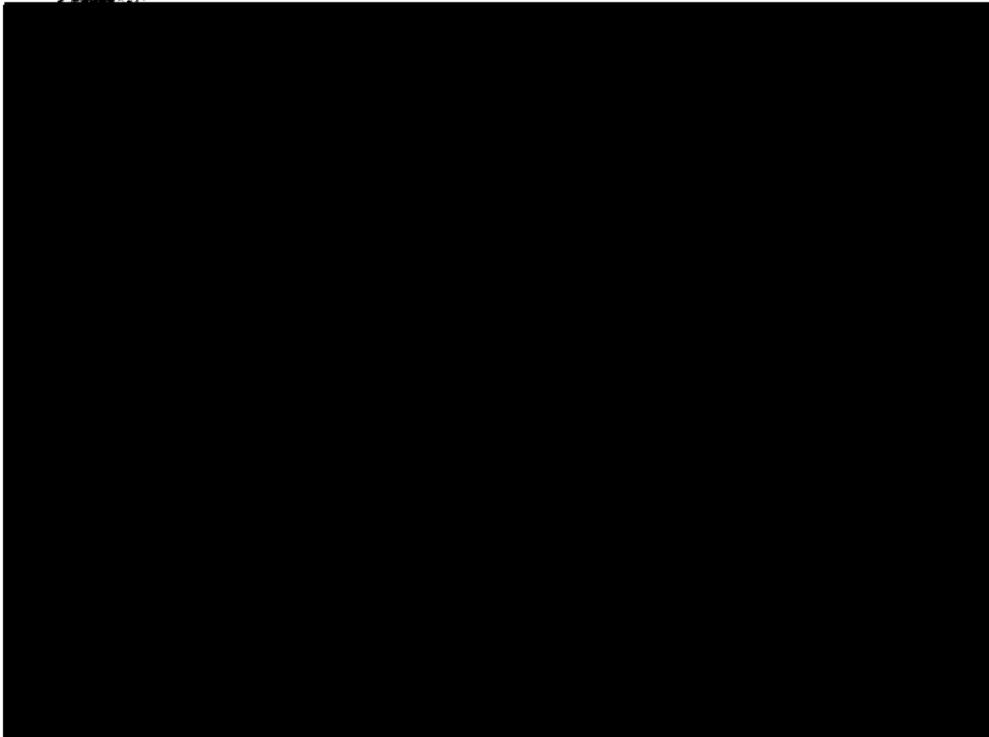


ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

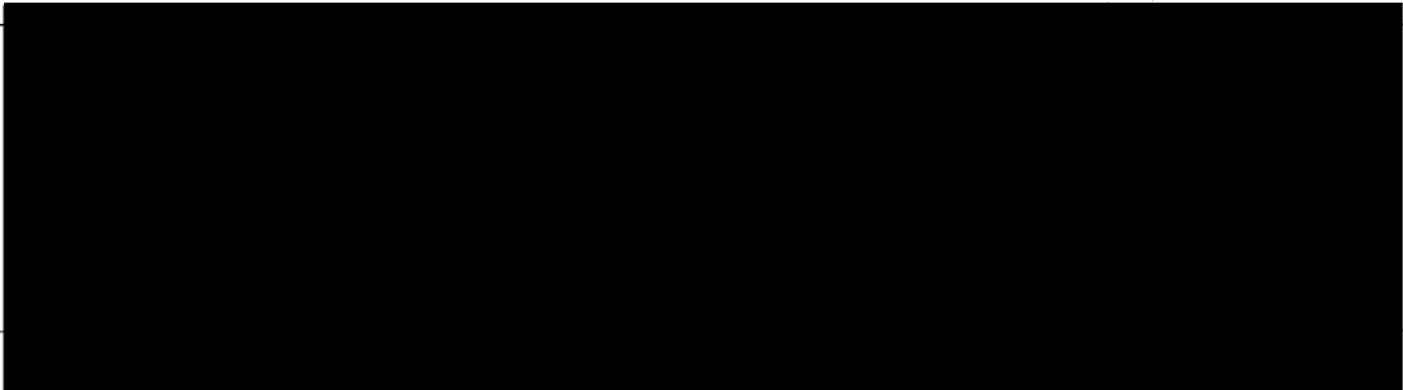
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

377

KARDEX DE ALUMNO



COMISIÓN DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Derechos a la Comunidad y
Investigación



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

378



Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero

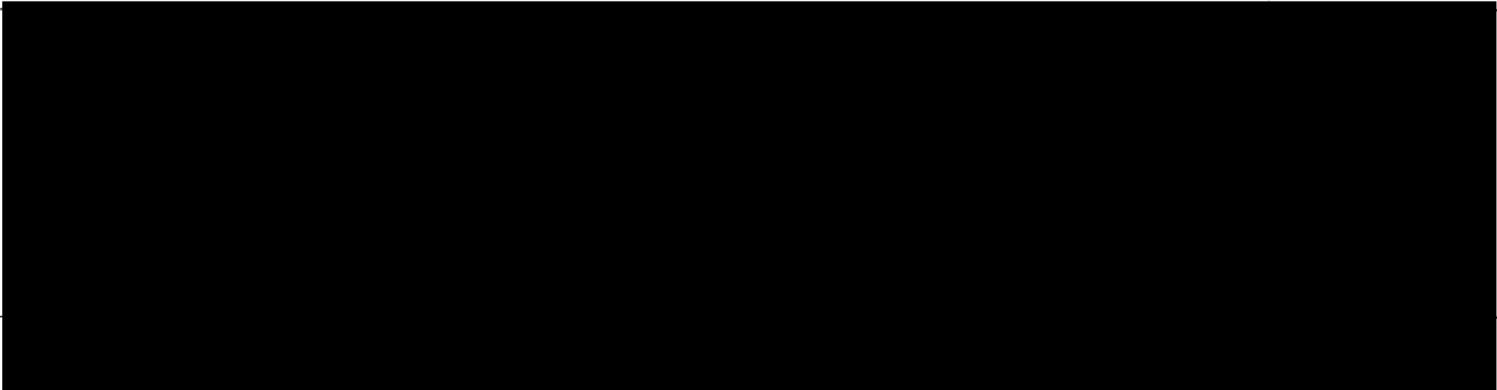
Dirección Académica Depto. de Control Escolar

KARDEX DE ALUMNO



GENERAL DE LA REPÚBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Oficina de Atención y Servicios a la Comunidad
de Investigación

ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
CARRERA DE BACHILLERES



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

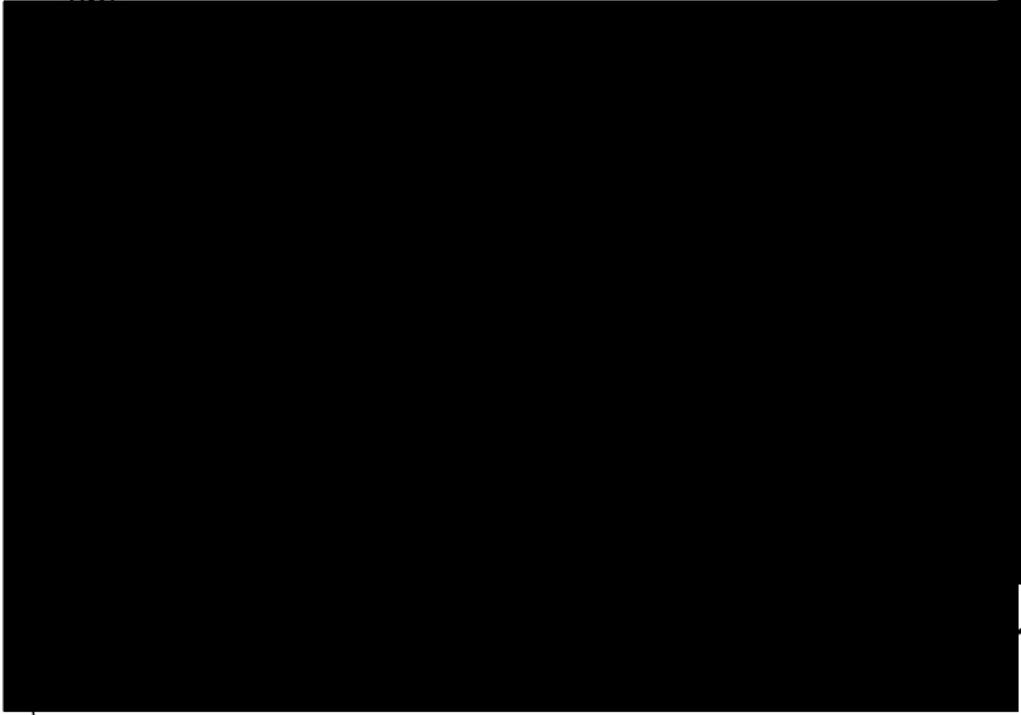
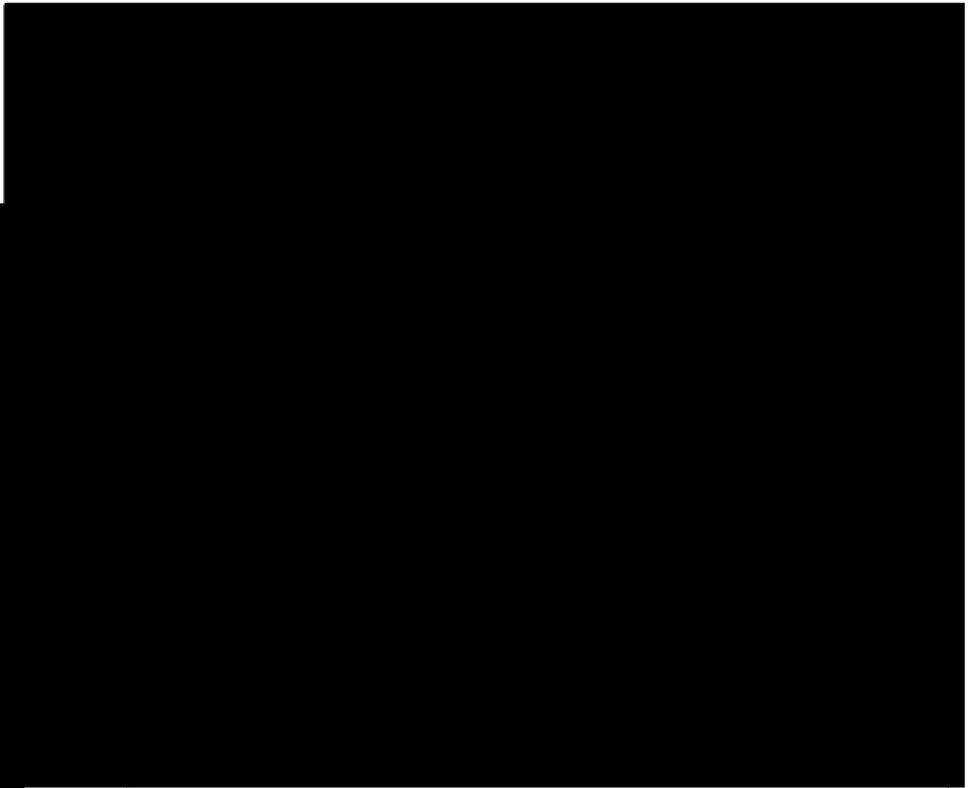
123



Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero

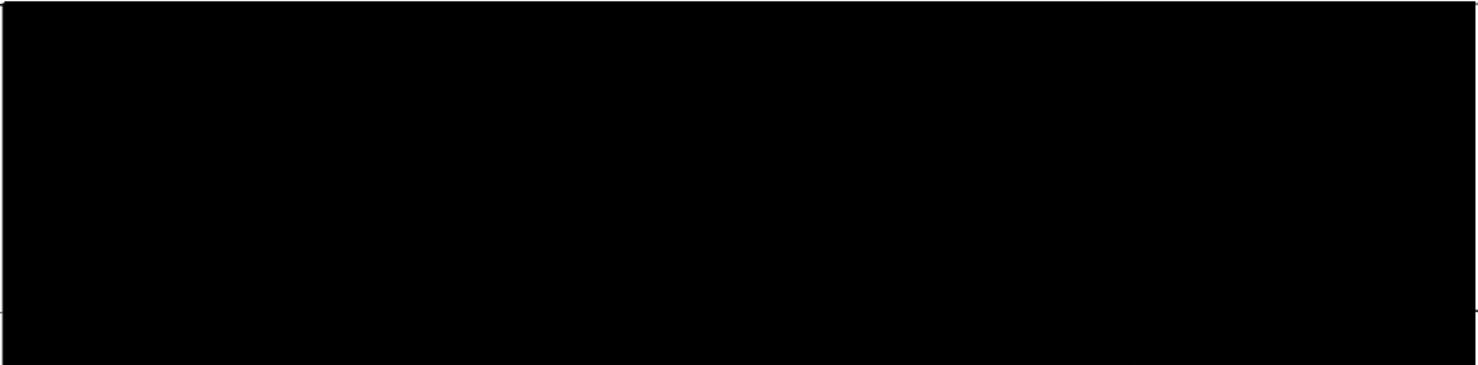
Dirección Académica Depto. de Control Escolar

KARDEX DE ALUMNO



ESTADOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1



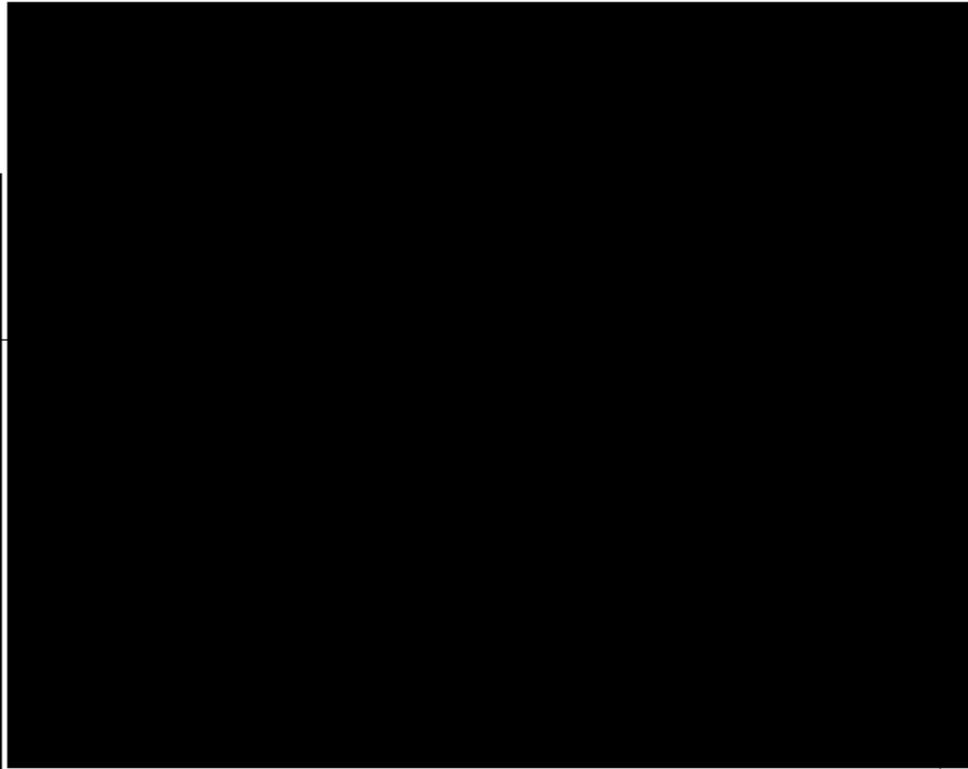
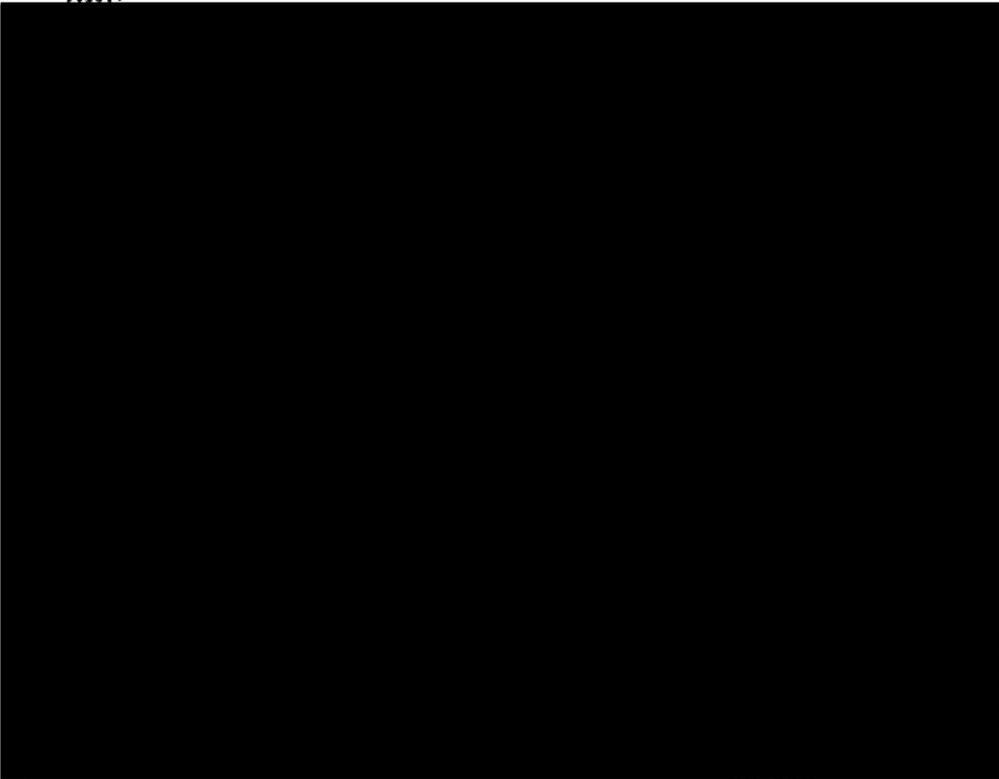
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

0880
33

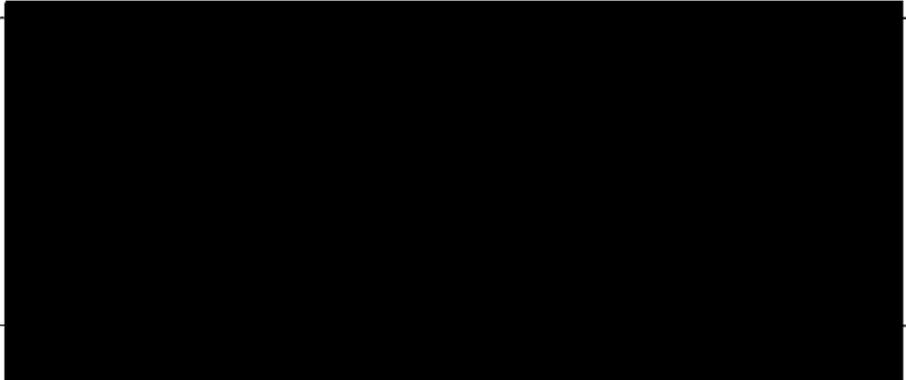
Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero

Dirección Académica Depto. de Control Escolar

KARDEX DE ALUMNO



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
VERACRUZ DEL
de Derechos
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

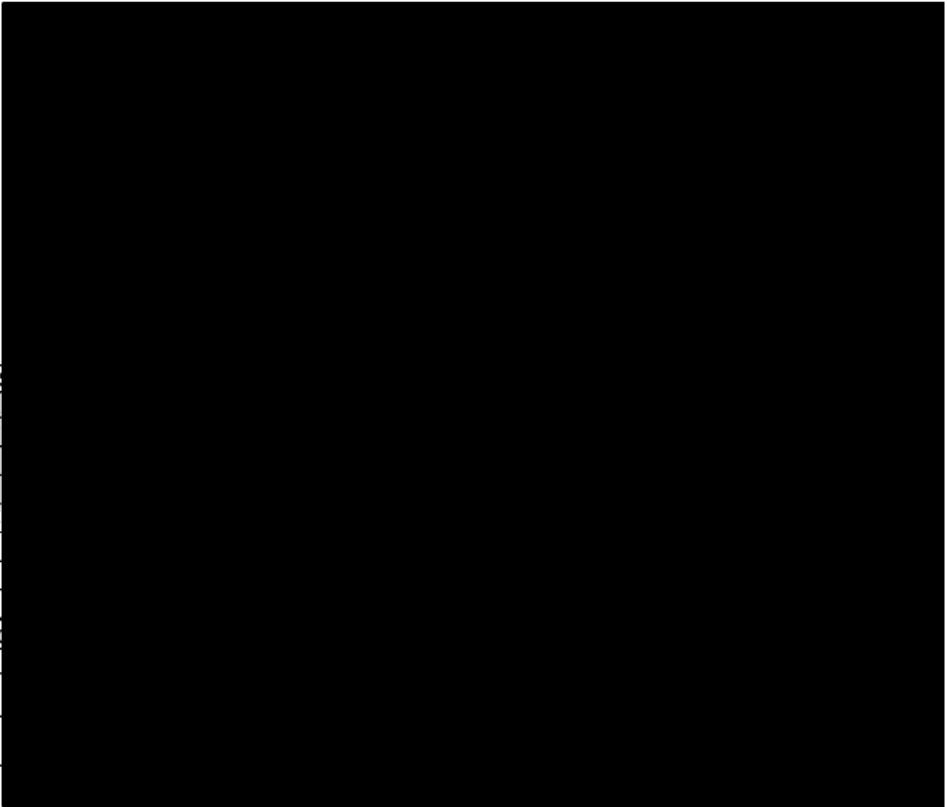
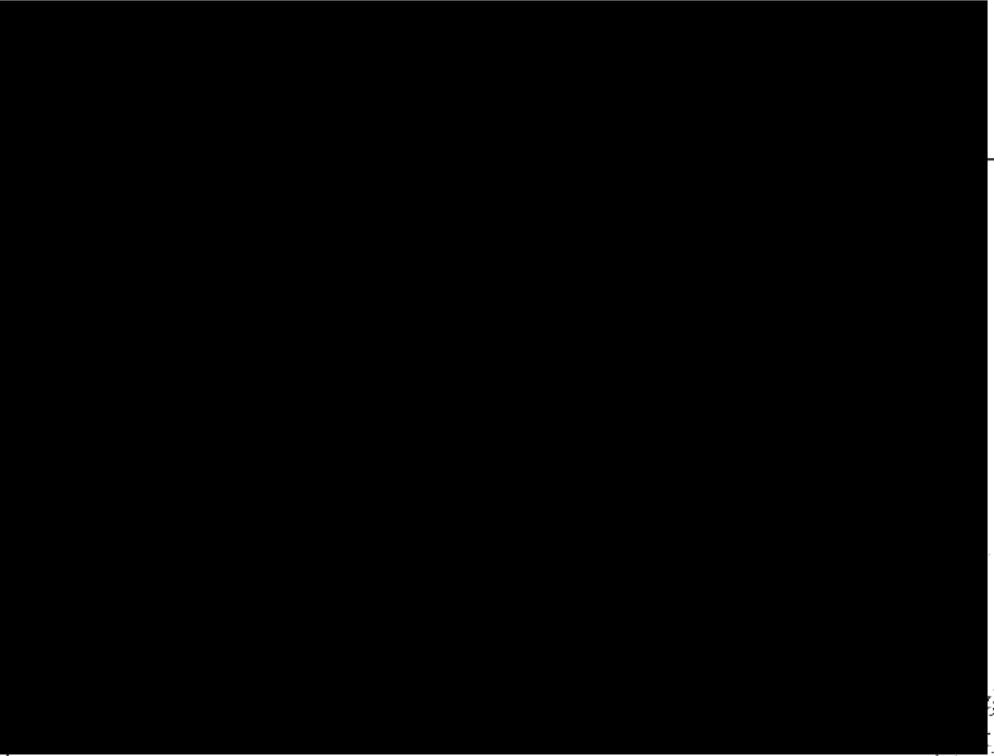
185



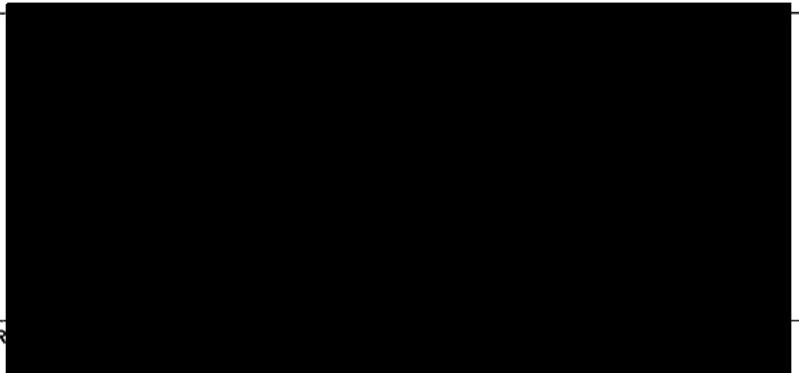
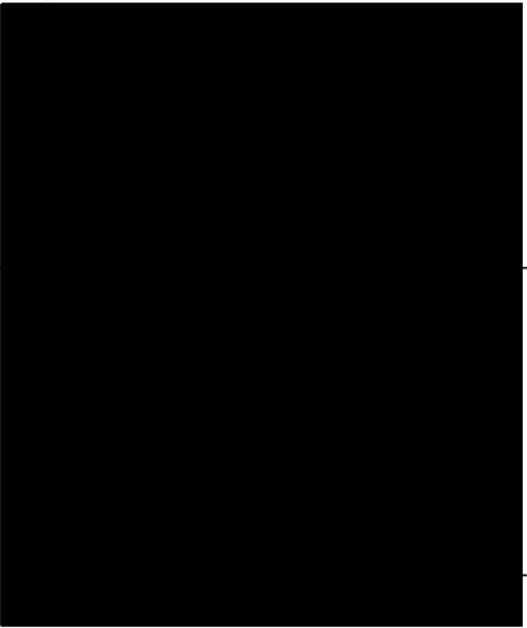
Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero

Dirección Académica Depto. de Control Escolar

KARDEX DE ALUMNO



ESTADO DE GUERRERO
Servicios al Ciudadano
Investigación

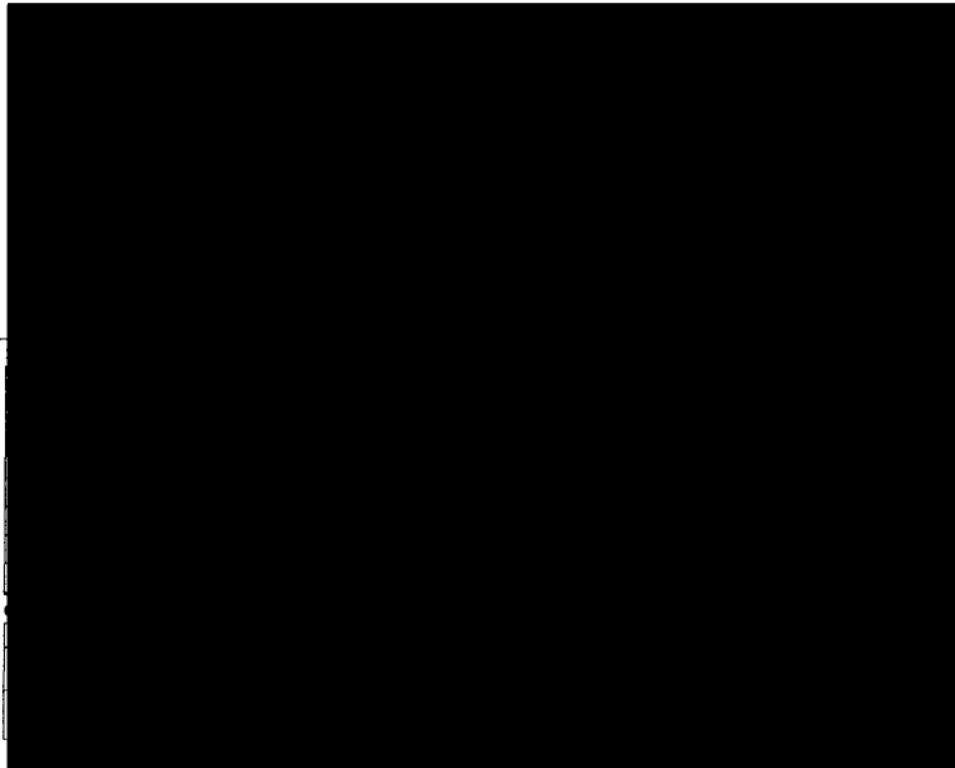
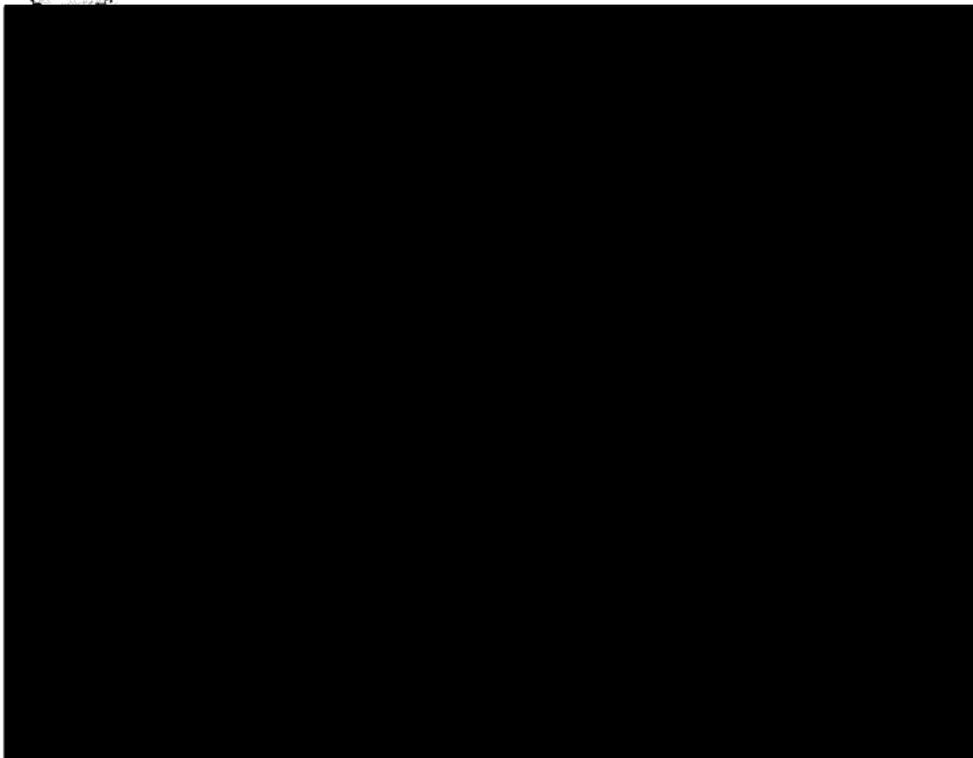


ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

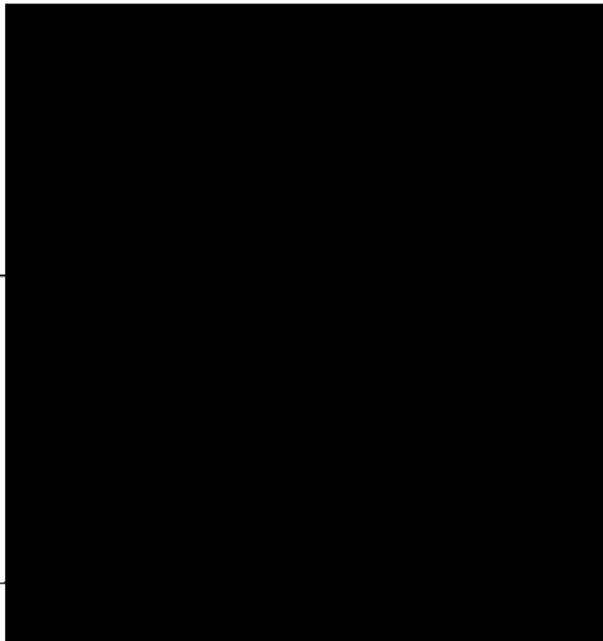
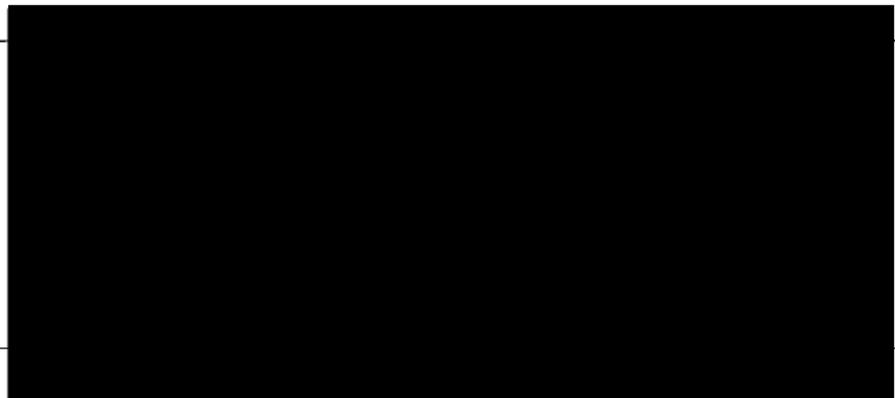
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

283

KARDEX DE ALUMNO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
y Atención al Ciudadano



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

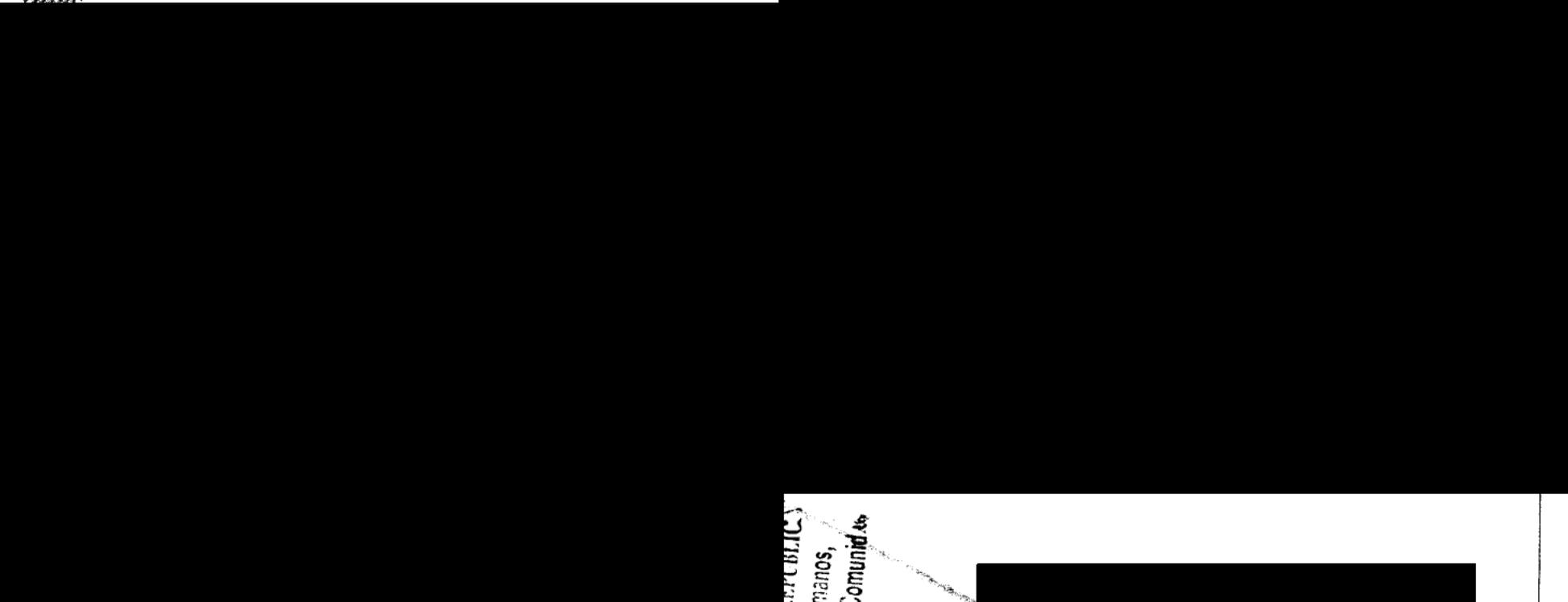
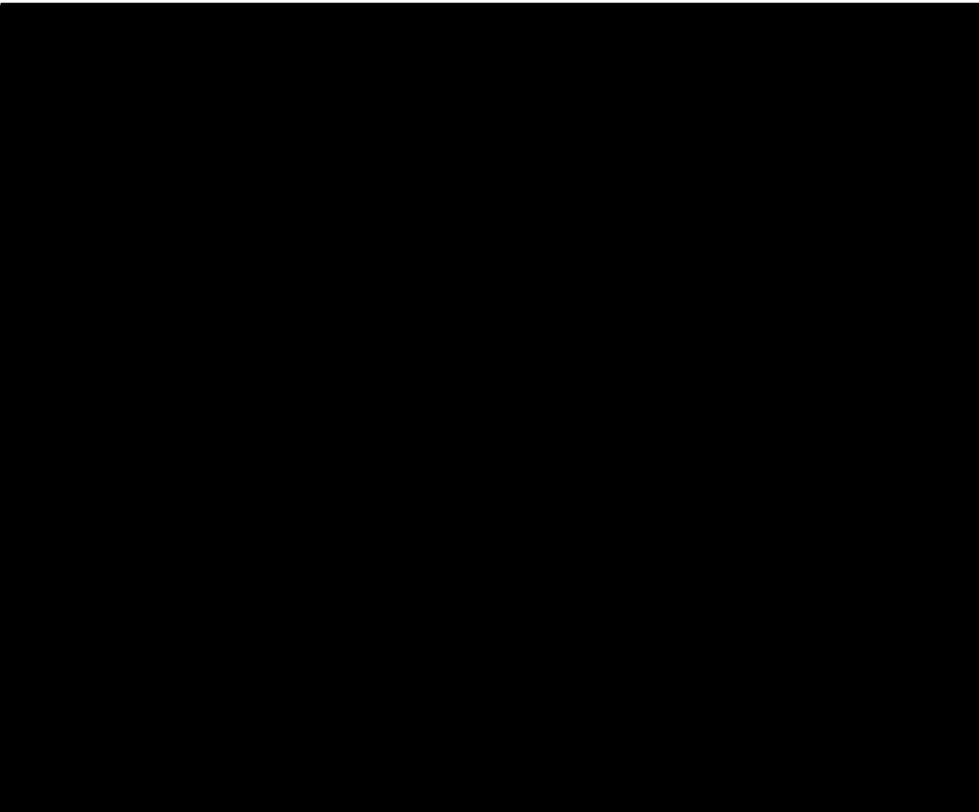
383



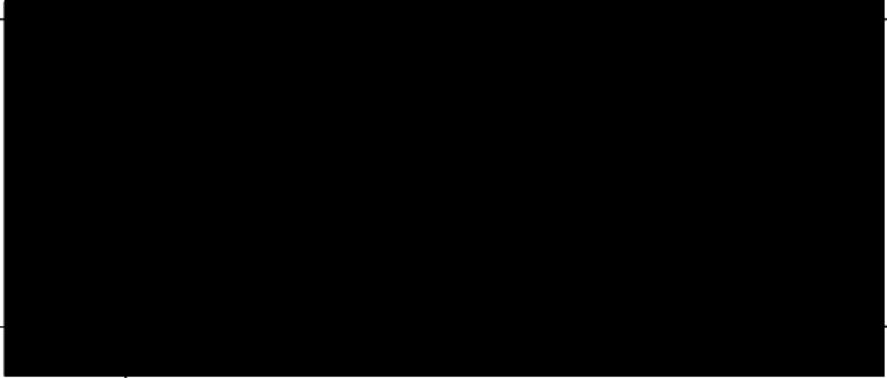
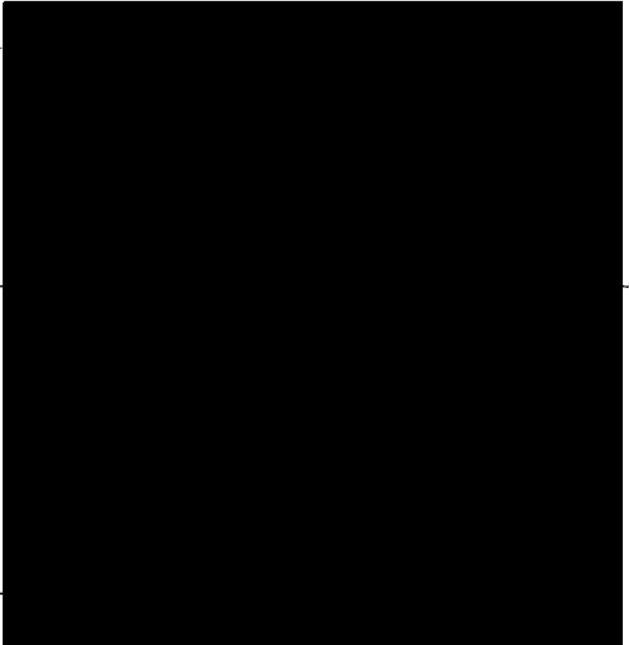
Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero

Dirección Académica Depto. de Control Escolar

KARDEX DE ALUMNO



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad,
de Investigación



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

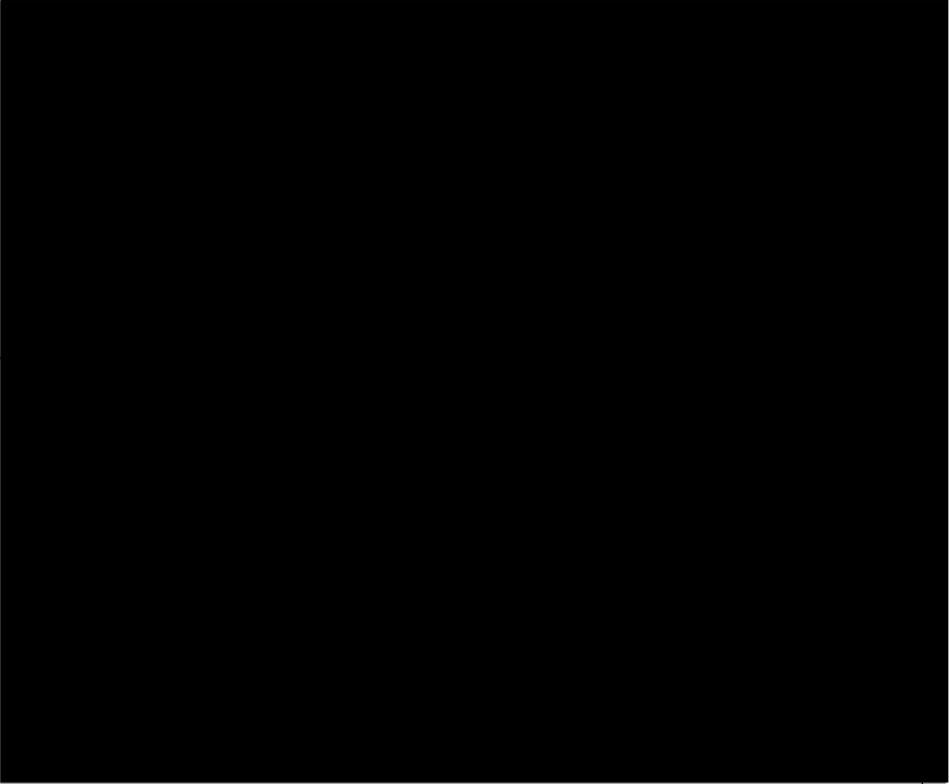
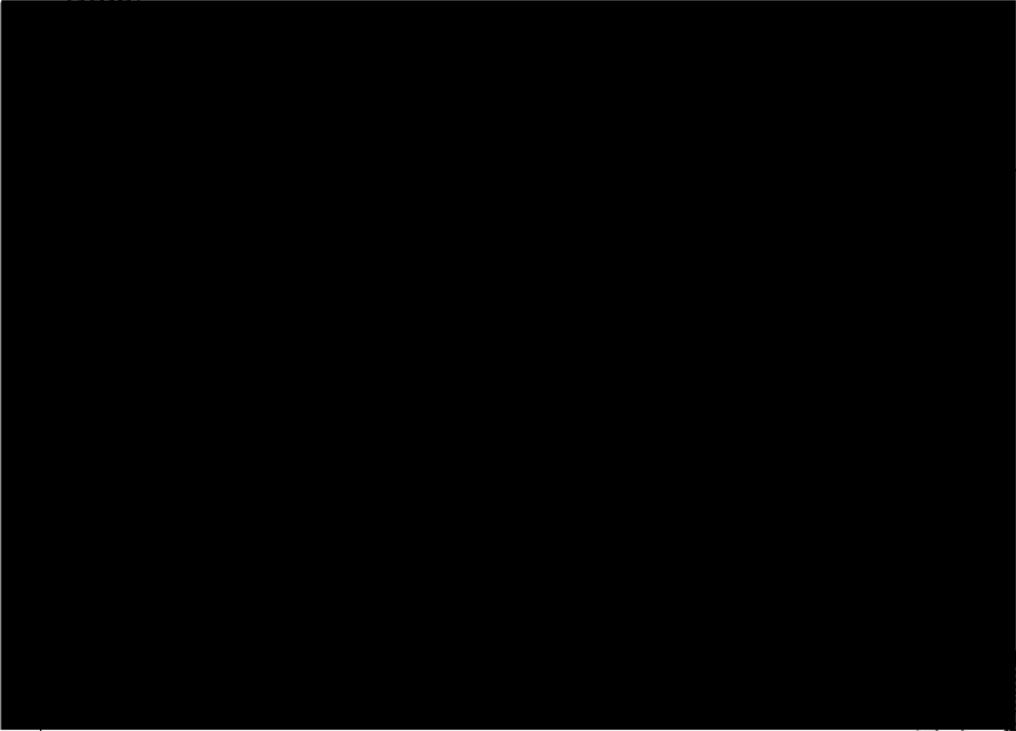
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

384

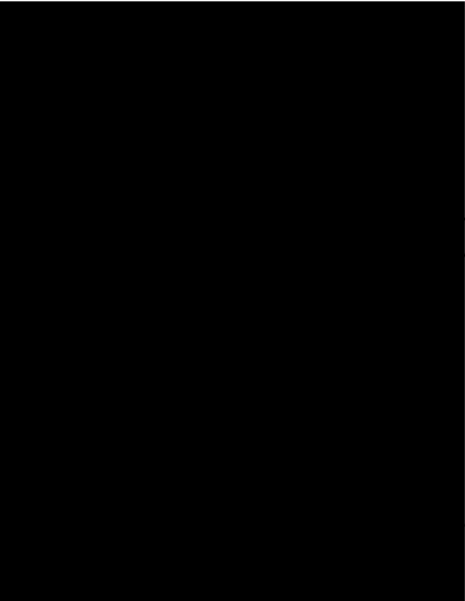
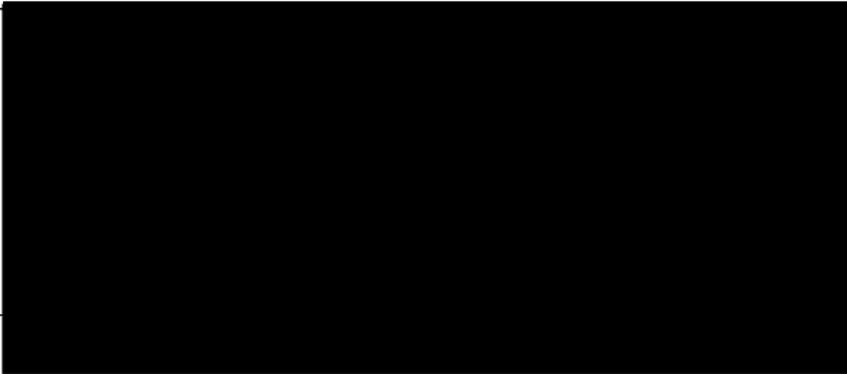
Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero

Dirección Académica Depto. de Control Escolar

KARDEX DE ALUMNO



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Comisión de Derechos Humanos
Centro de Servicios a la Comunidad
Unidad de Investigación

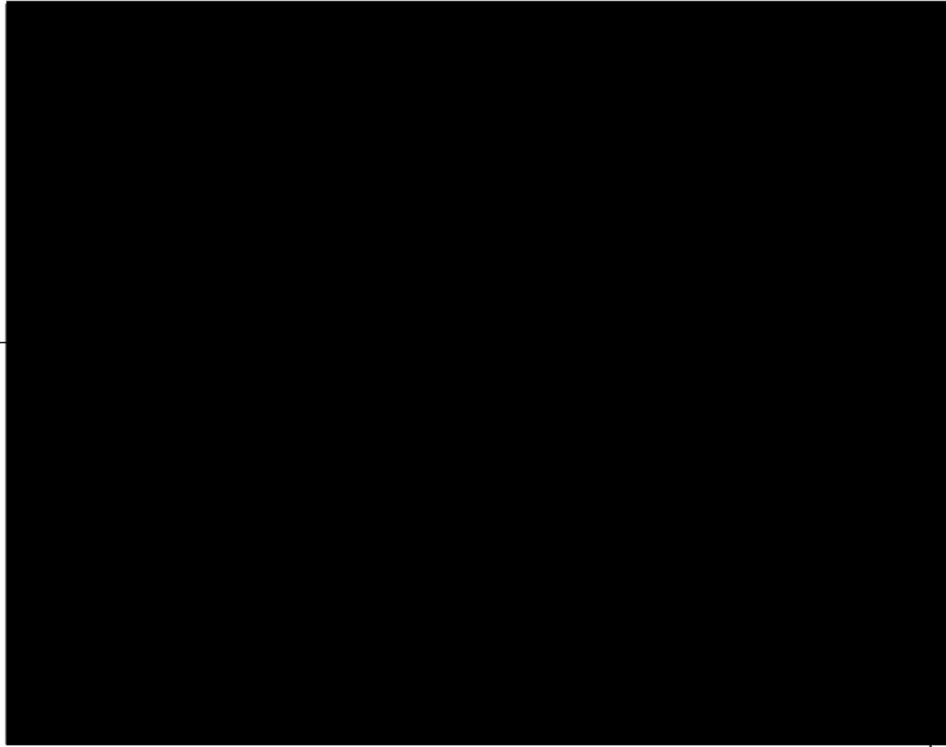
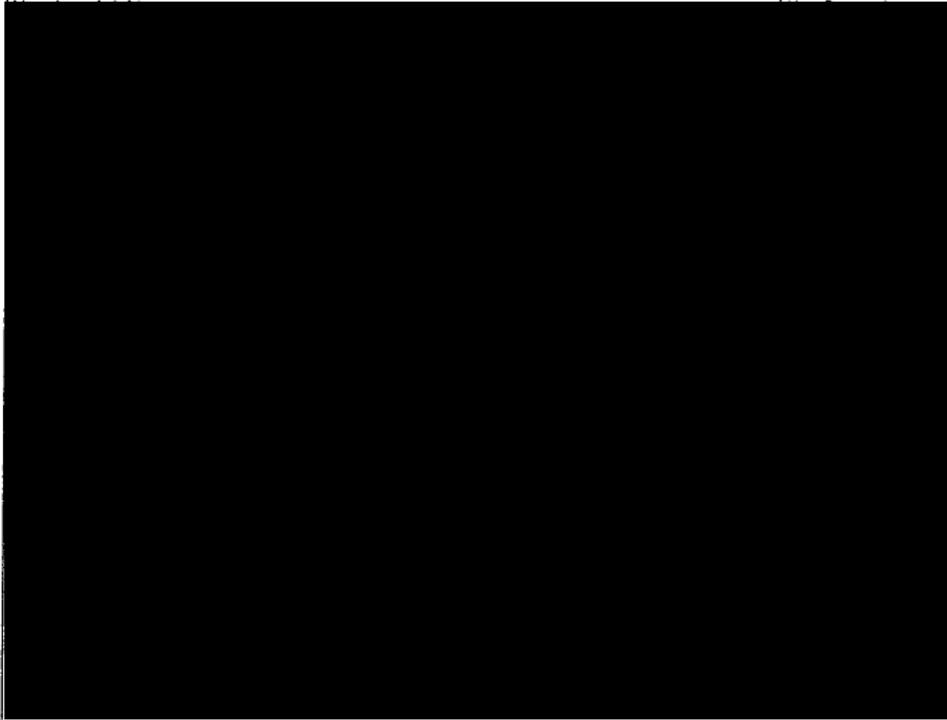


ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

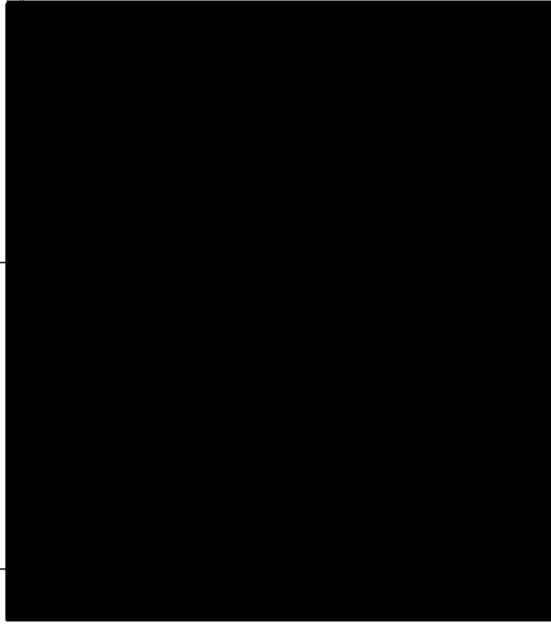
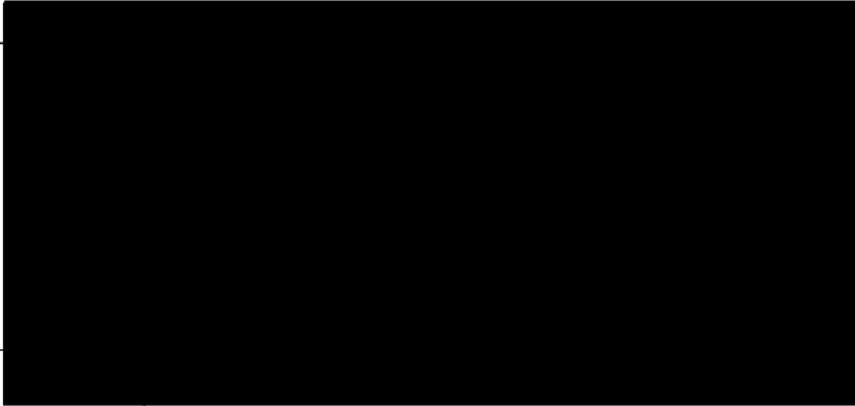
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



KARDEX DE ALUMNO



SECRETARÍA DE LA FORTALEZA
DE LOS DERECHOS HUMANOS,
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
Y DE INVESTIGACIÓN



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

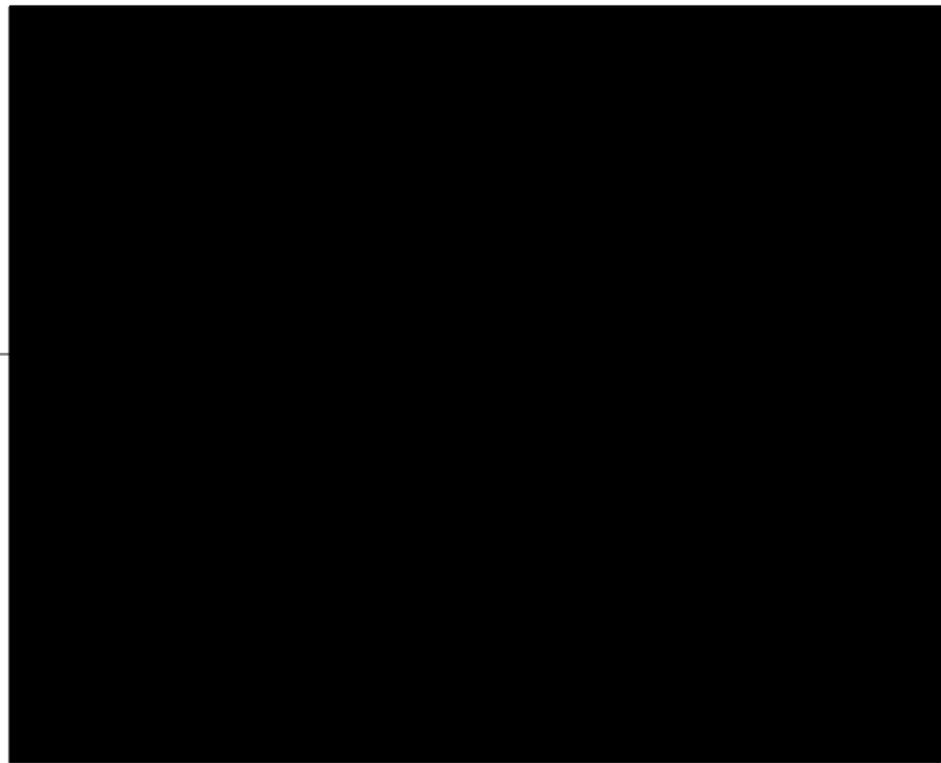
386



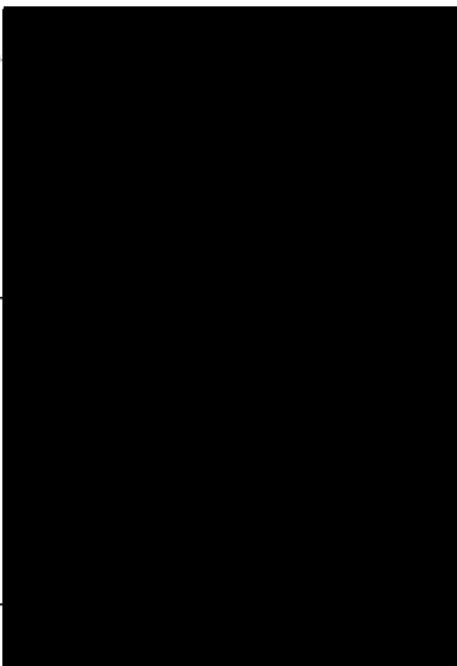
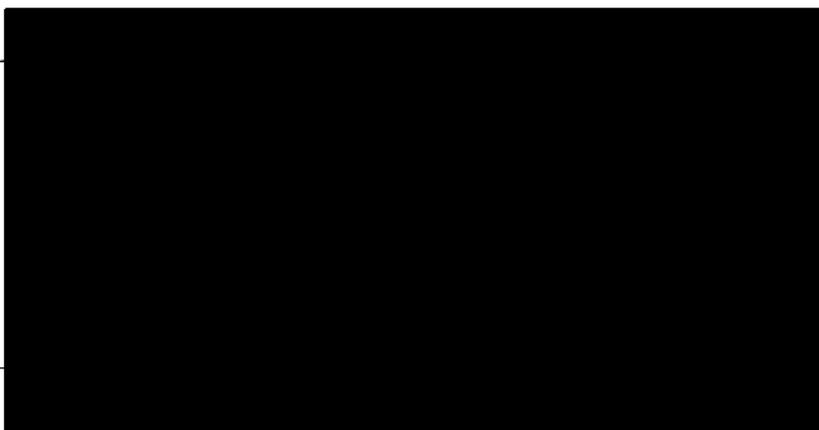
Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero

Dirección Académica Depto. de Control Escolar

KARDEX DE ALUMNO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE HUMANIDADES
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
INVESTIGACIÓN



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

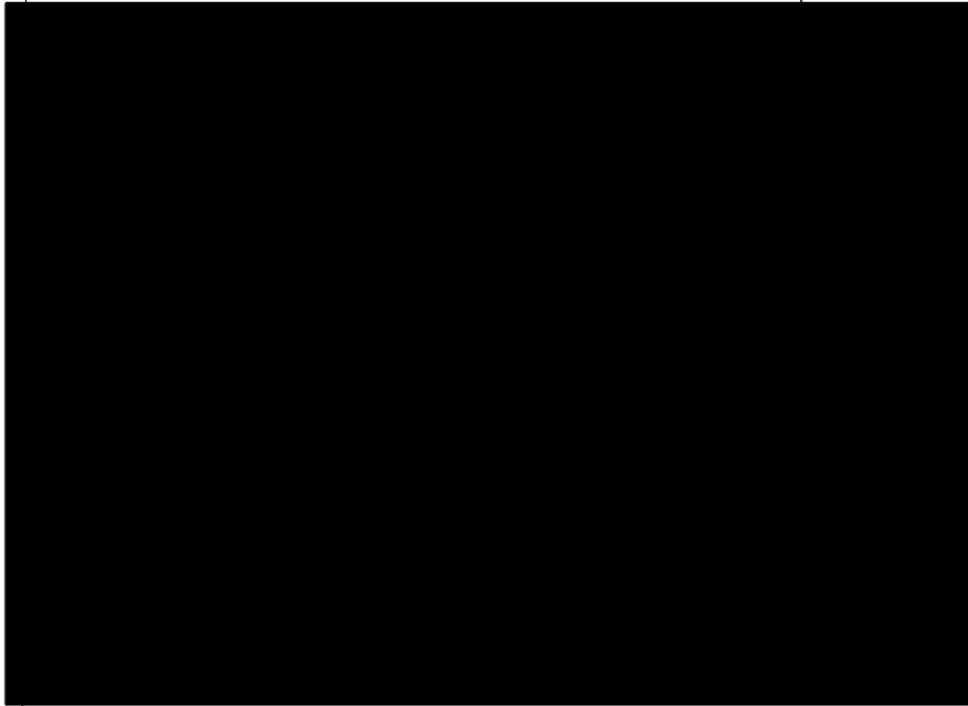
387



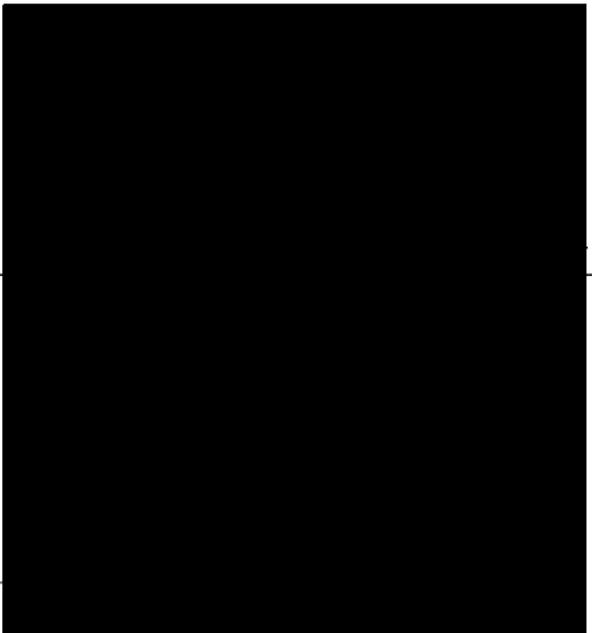
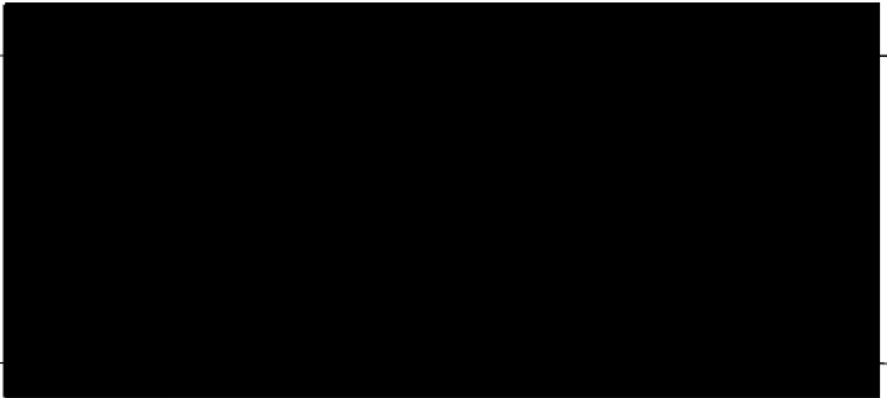
Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero

Dirección Académica Depto. de Control Escolar

KARDEX DE ALUMNO



ESTADO DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

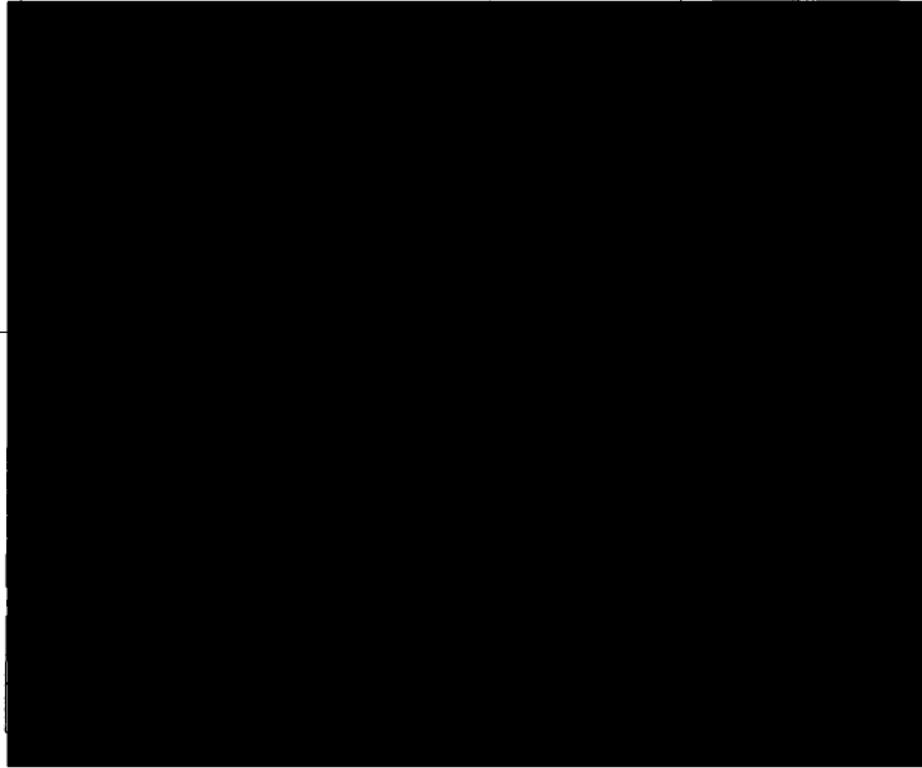
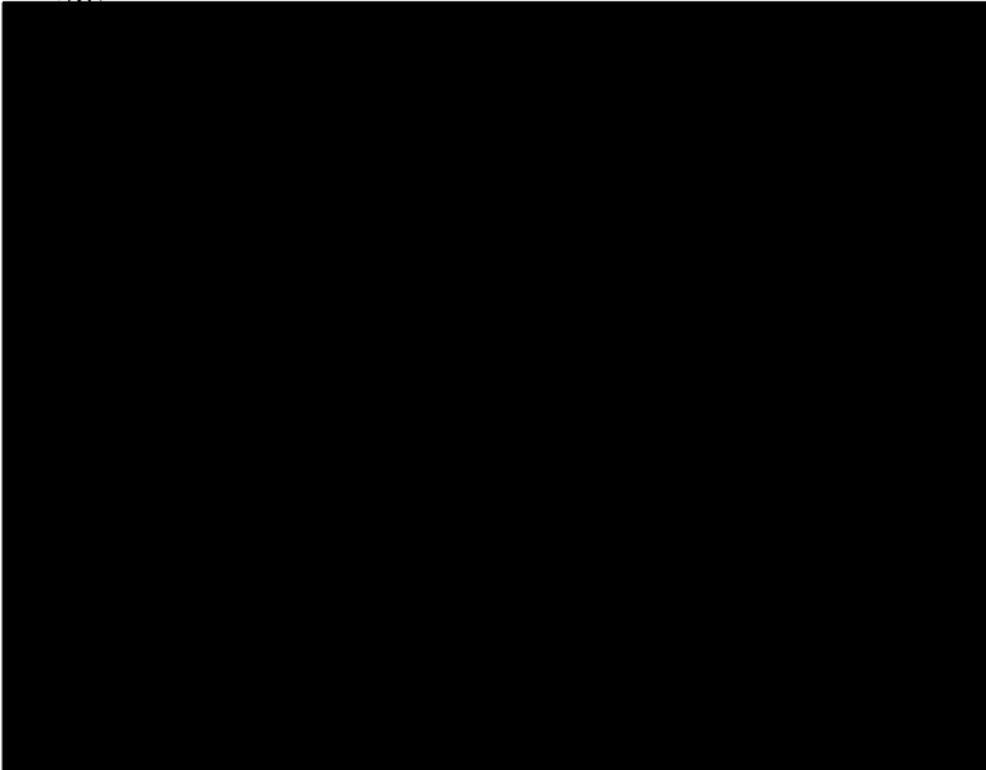


ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

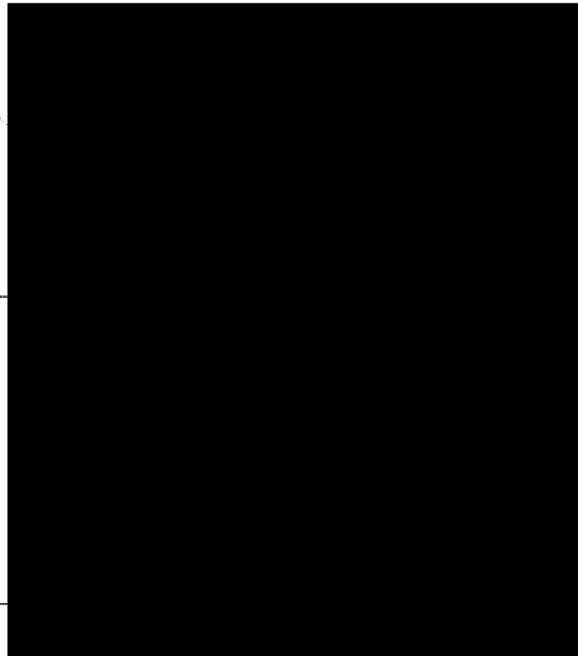
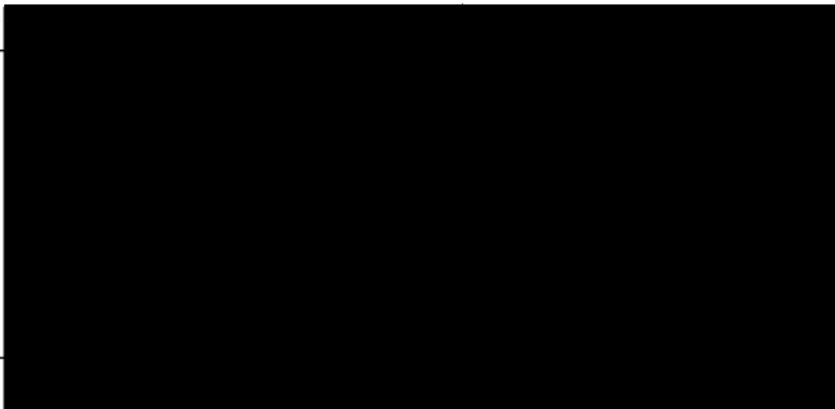
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



KARDEX DE ALUMNO



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO
SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

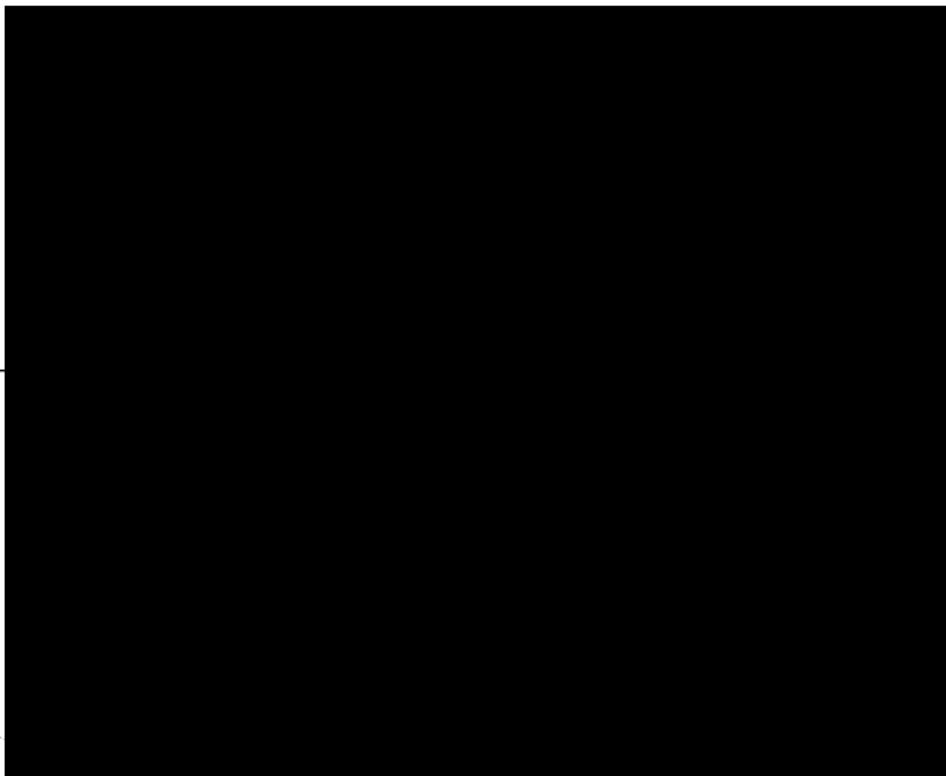
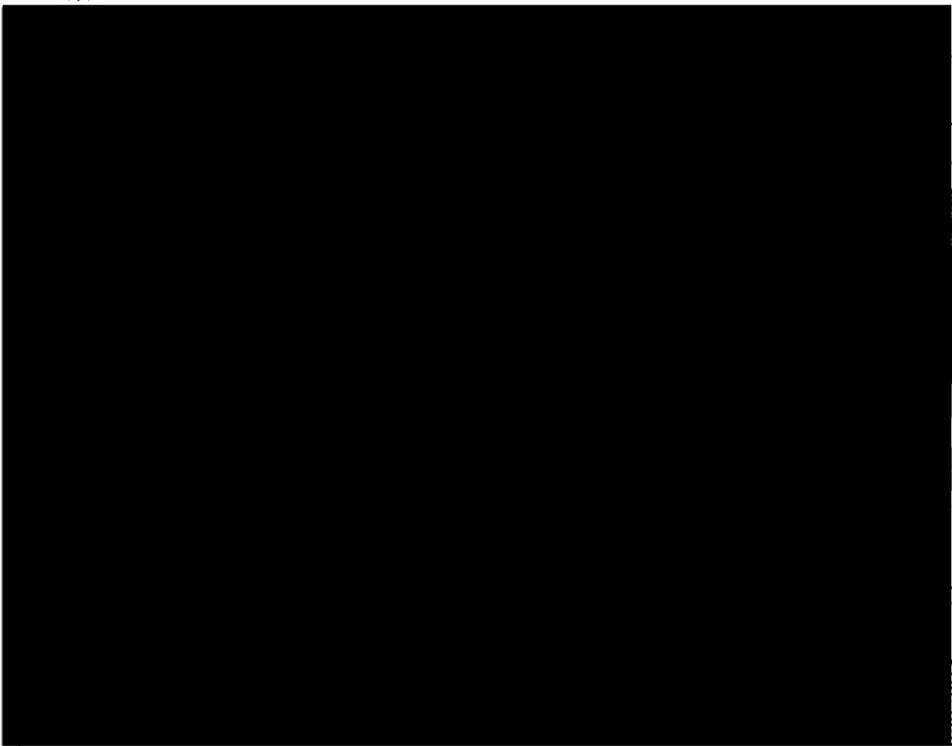
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

283

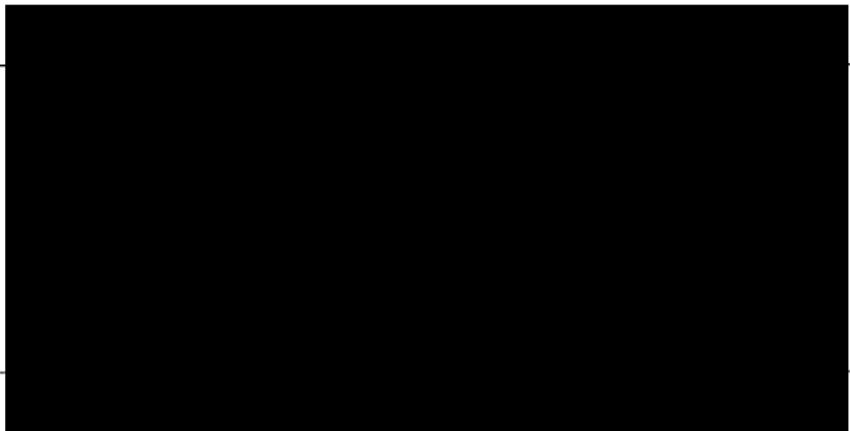
Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero

Dirección Académica Depto. de Control Escolar

KARDEX DE ALUMNO



SECRETARÍA DE LA
DEFENSA Y PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
DE INVESTIGACIÓN



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

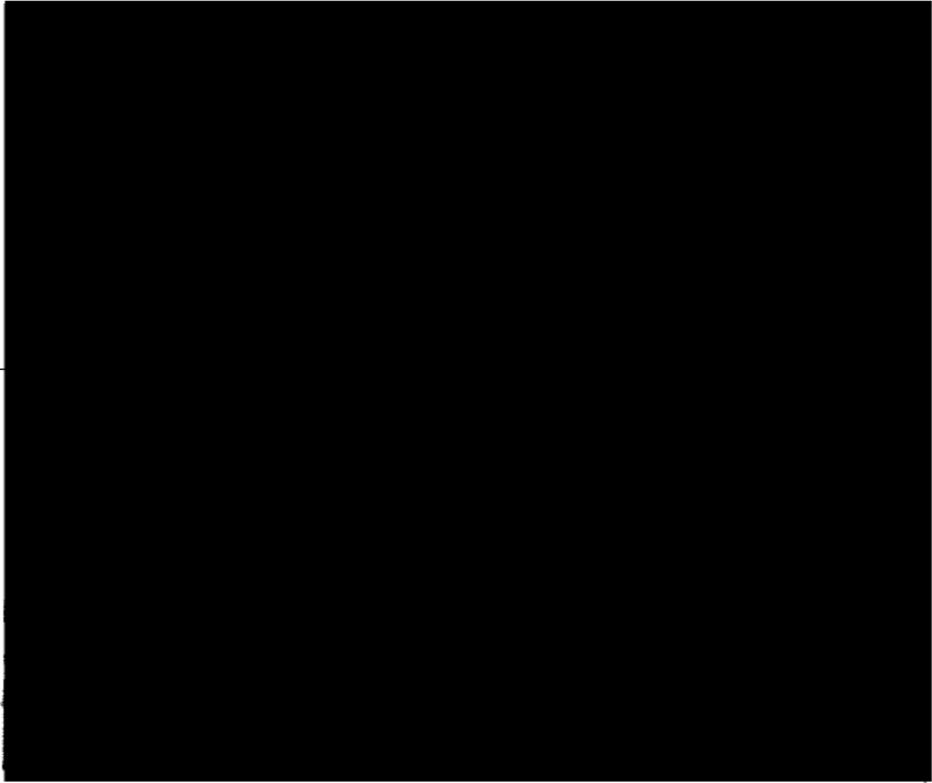
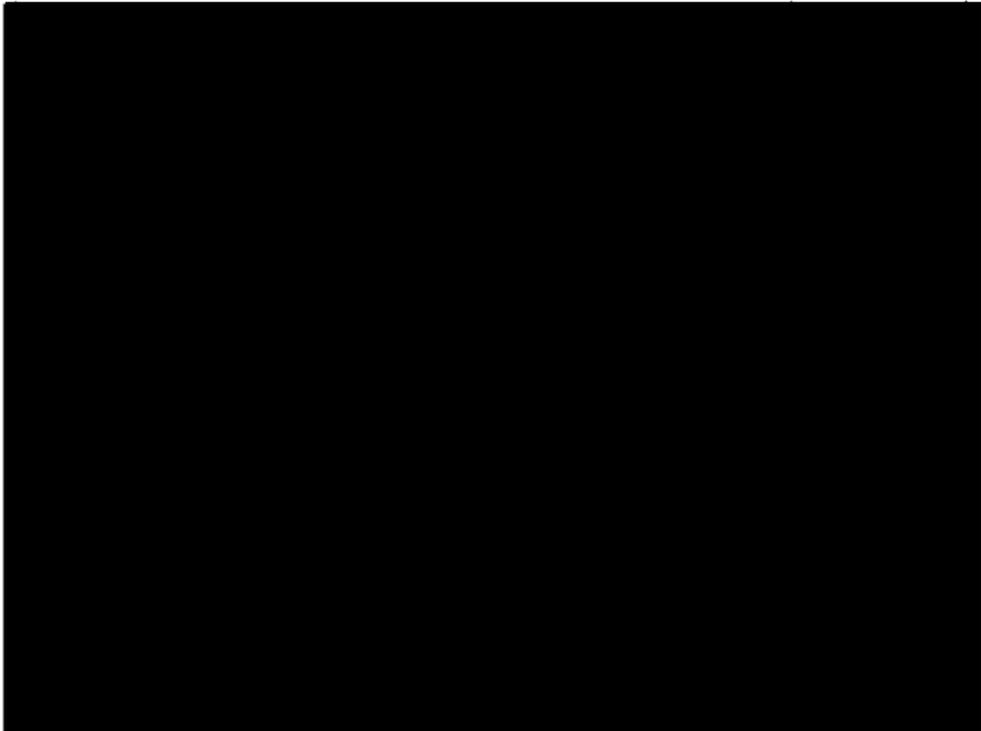
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



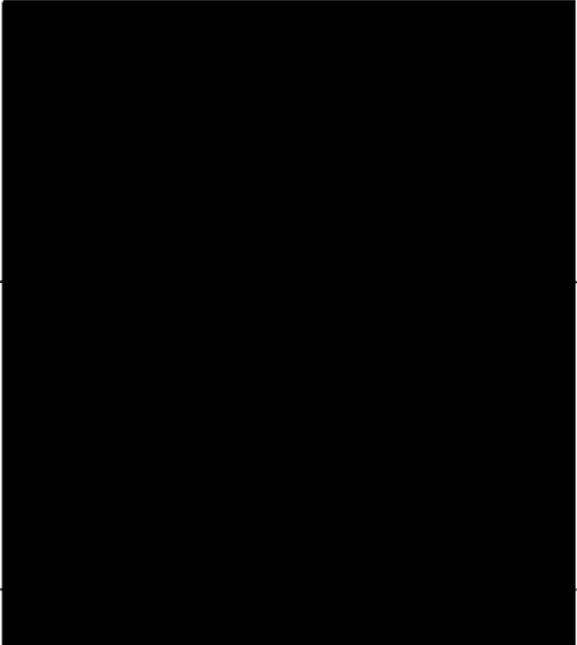
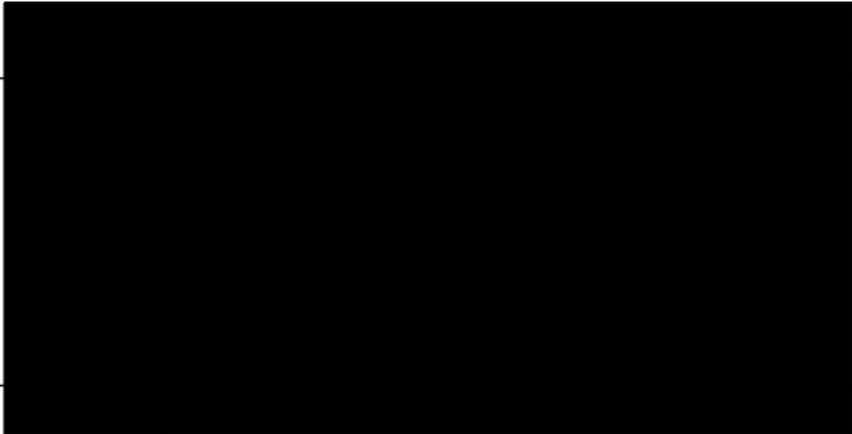
Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero

Dirección Académica Depto. de Control Escolar

KARDEX DE ALUMNO



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

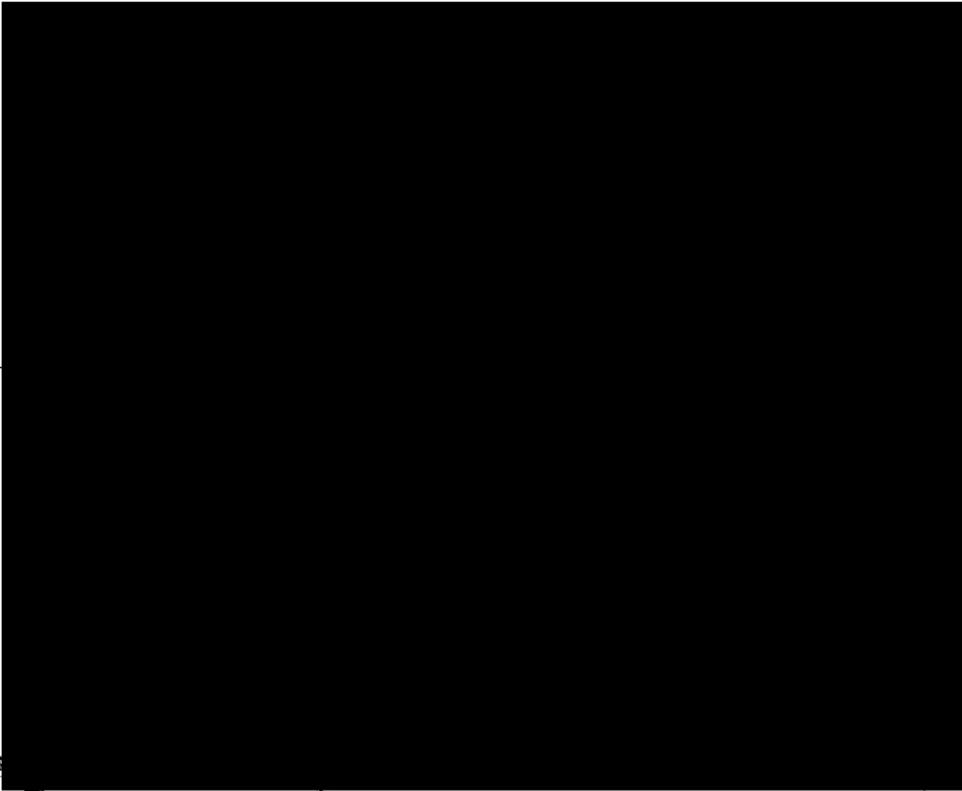
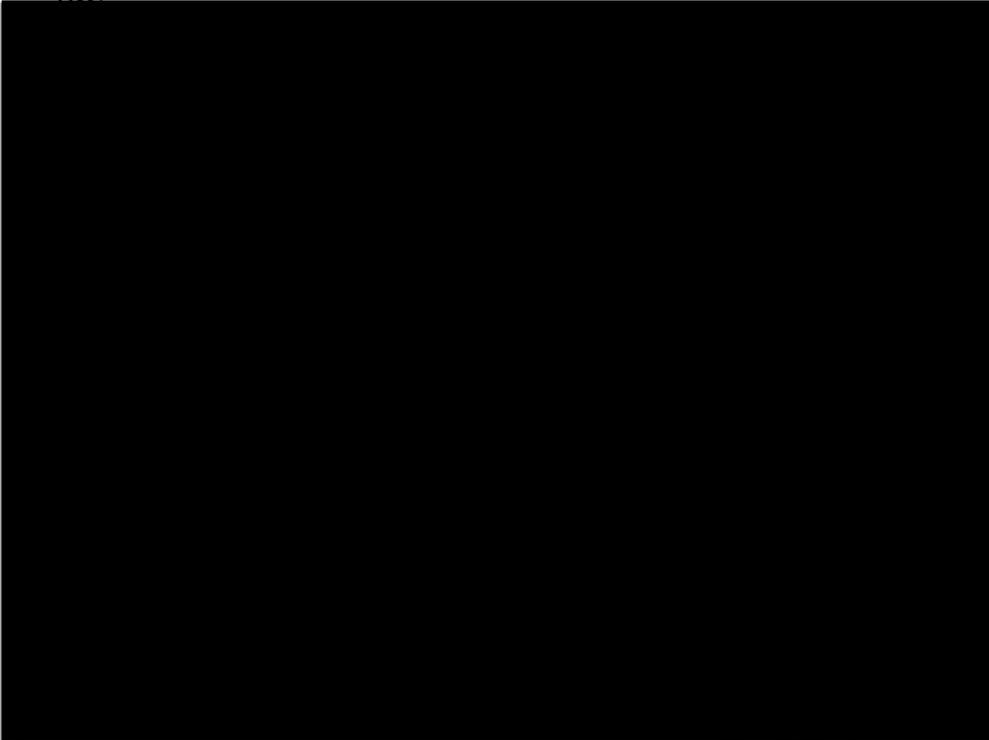
391



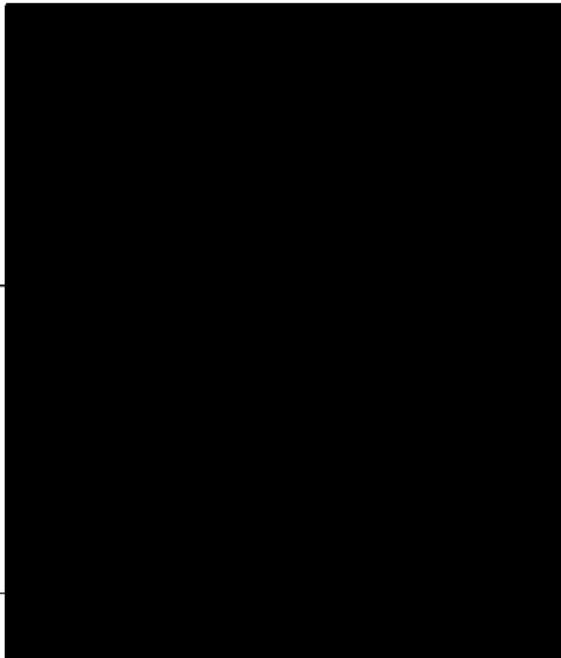
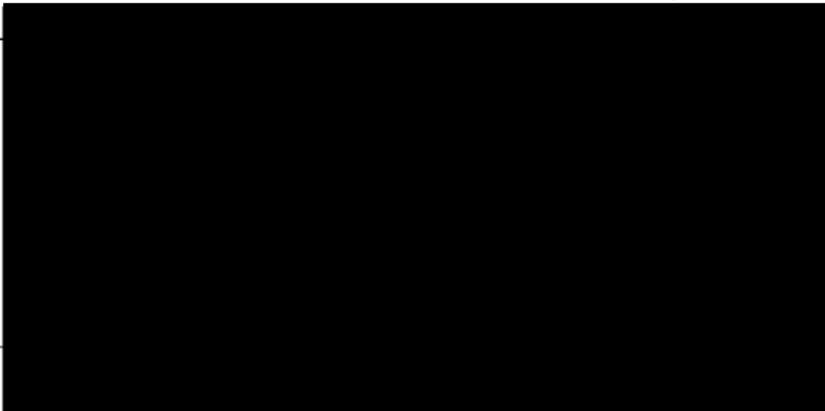
Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero

Dirección Académica Depto. de Control Escolar

KARDEX DE ALUMNO



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

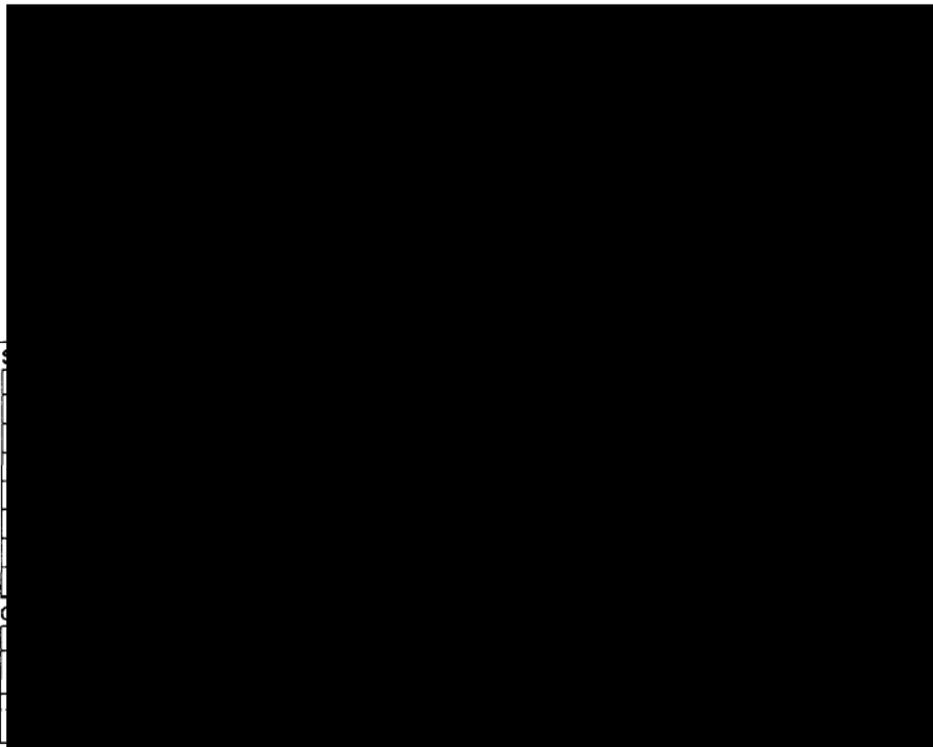
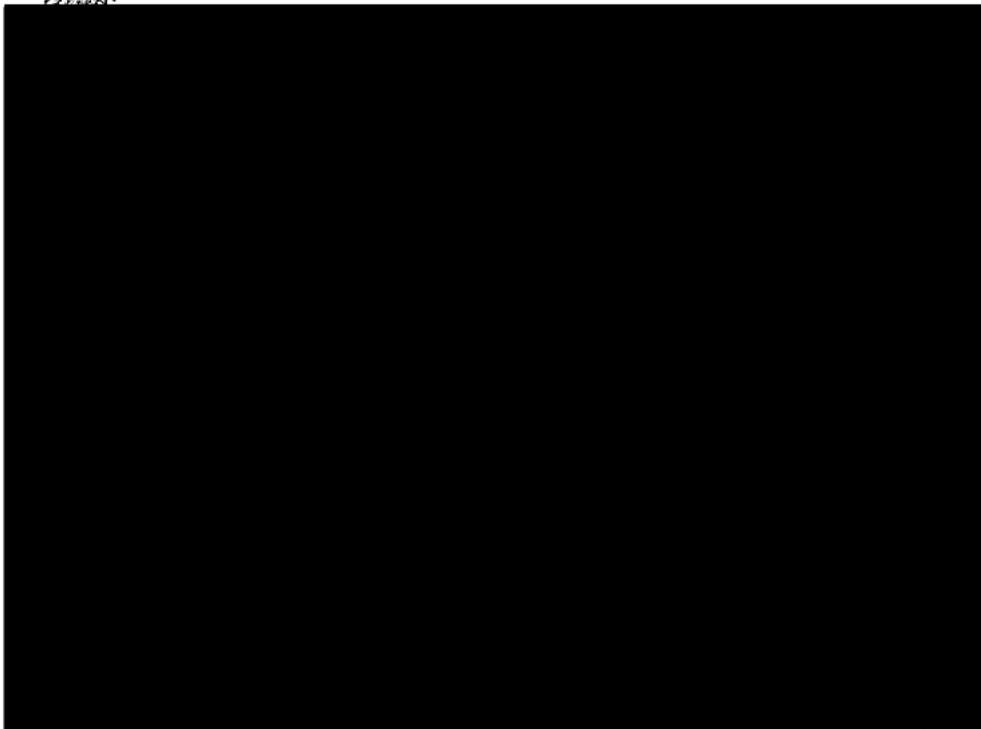
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

26392

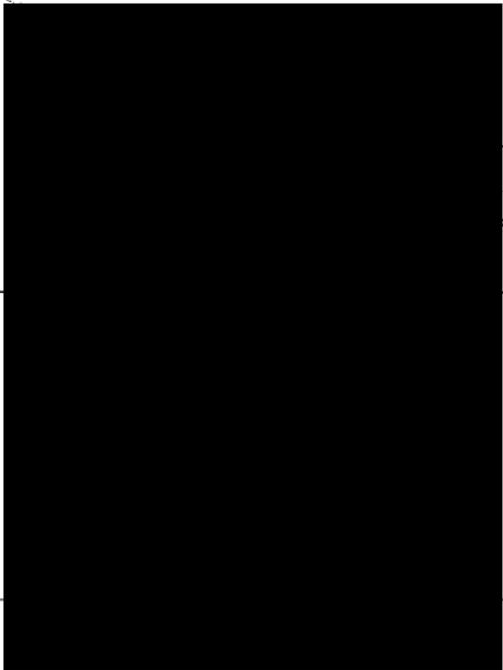
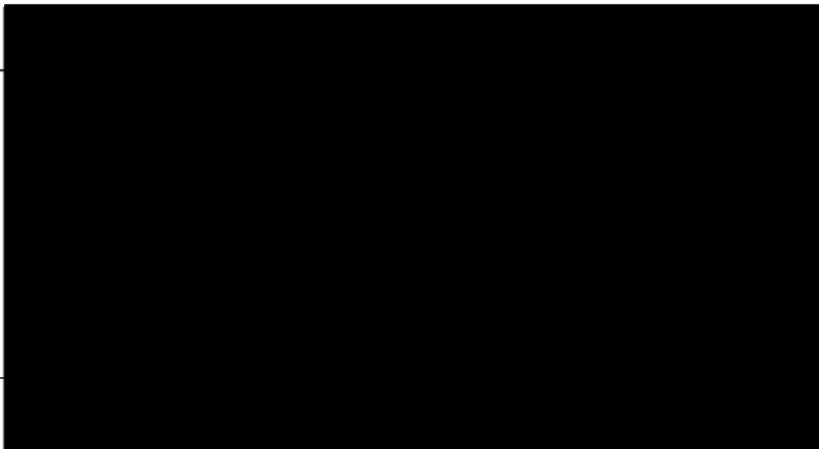
Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero

Dirección Académica Depto. de Control Escolar

KARDEX DE ALUMNO



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Servicios de Investigación



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

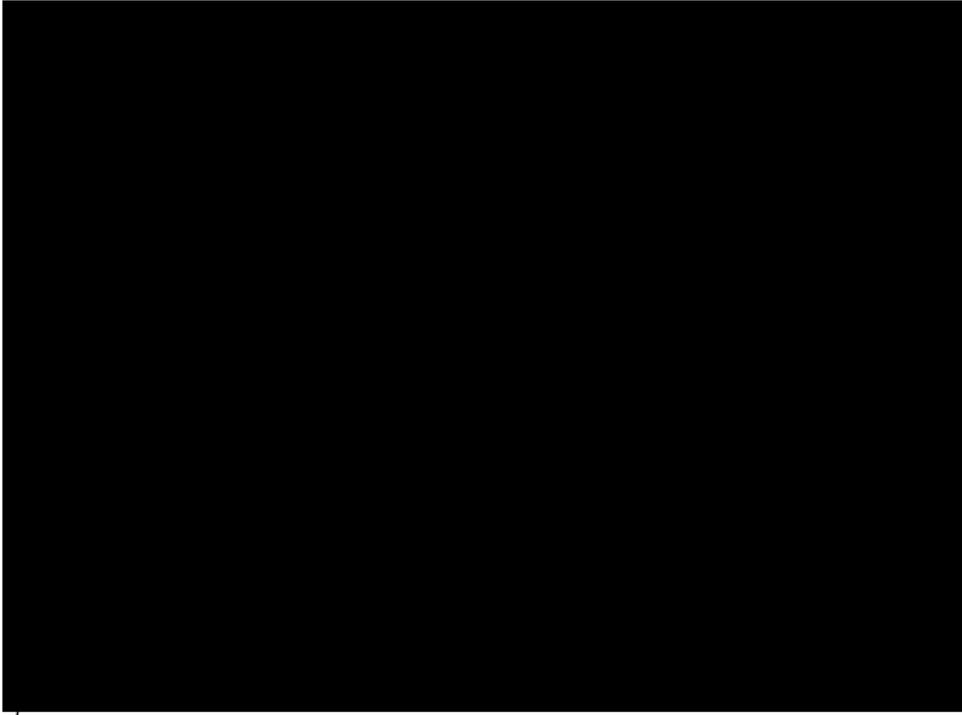
343



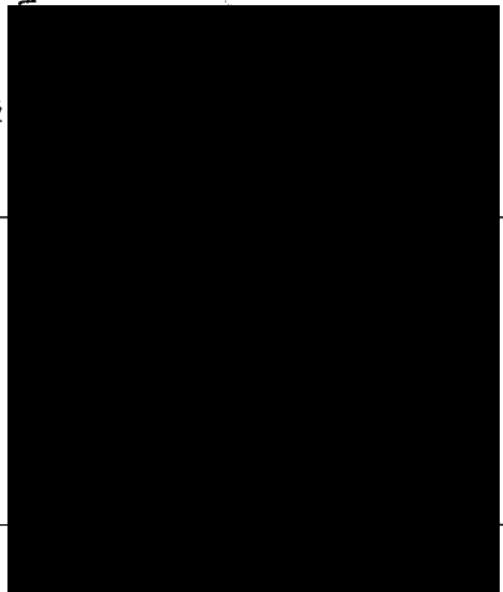
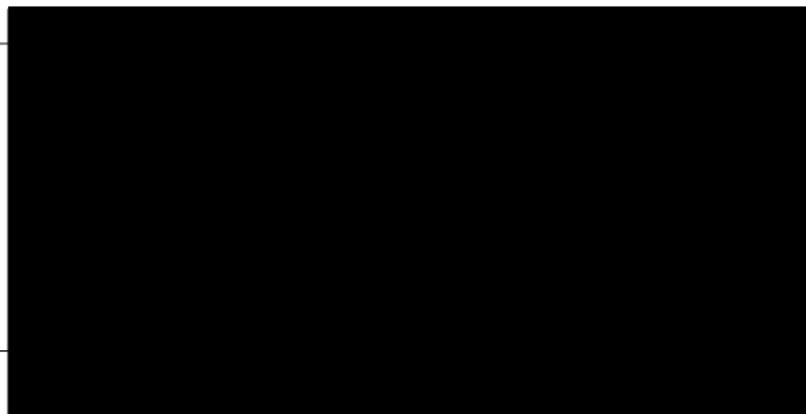
Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero

Dirección Académica Depto. de Control Escolar

KARDEX DE ALUMNO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

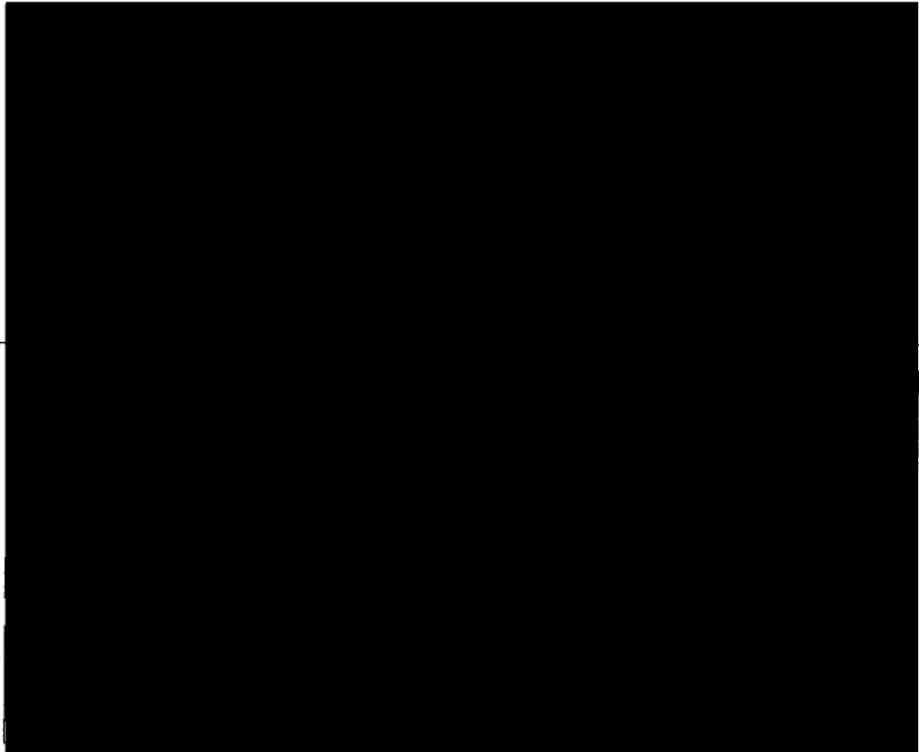
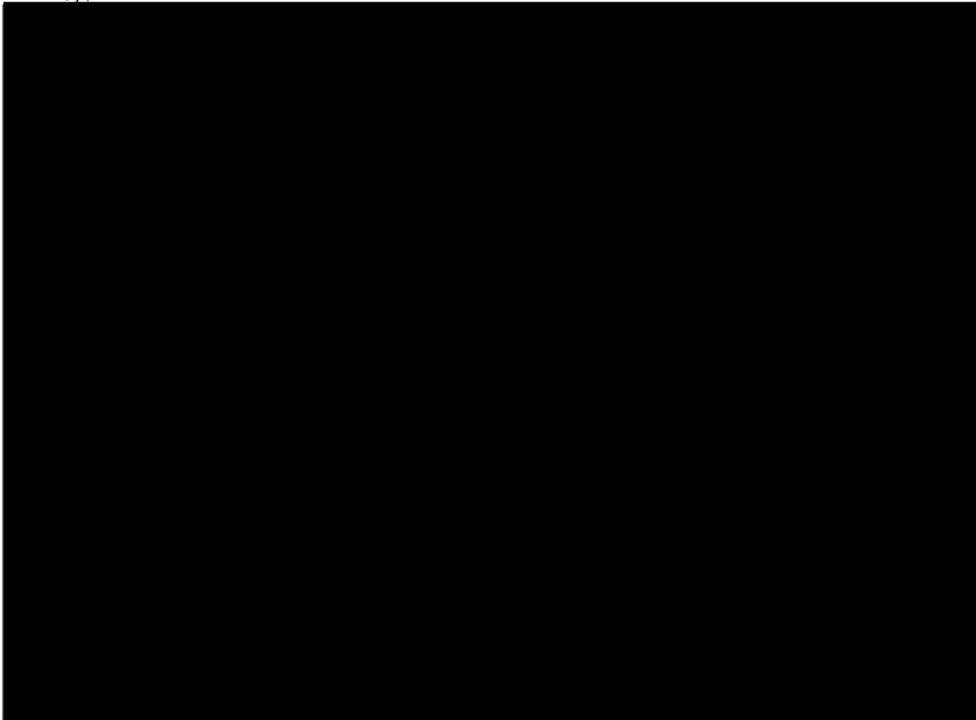
MS
341



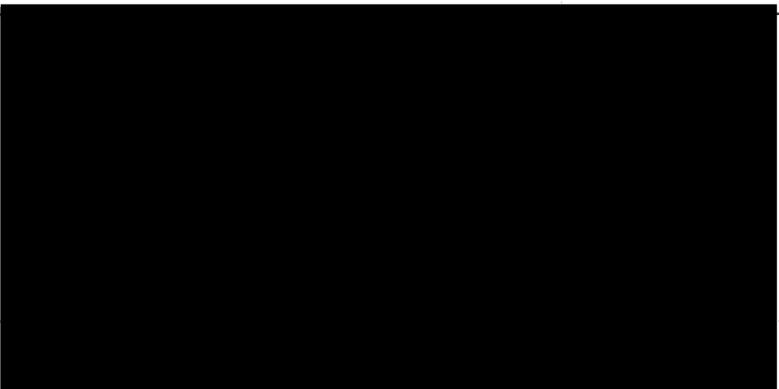
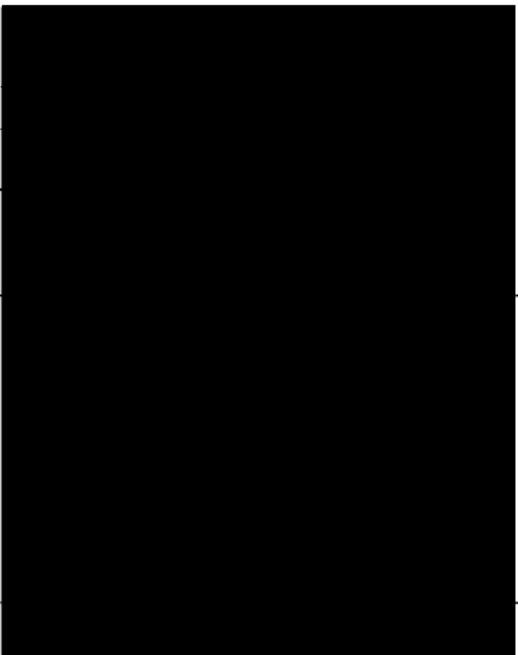
Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero

Dirección Académica Depto. de Control Escolar

KARDEX DE ALUMNO



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad

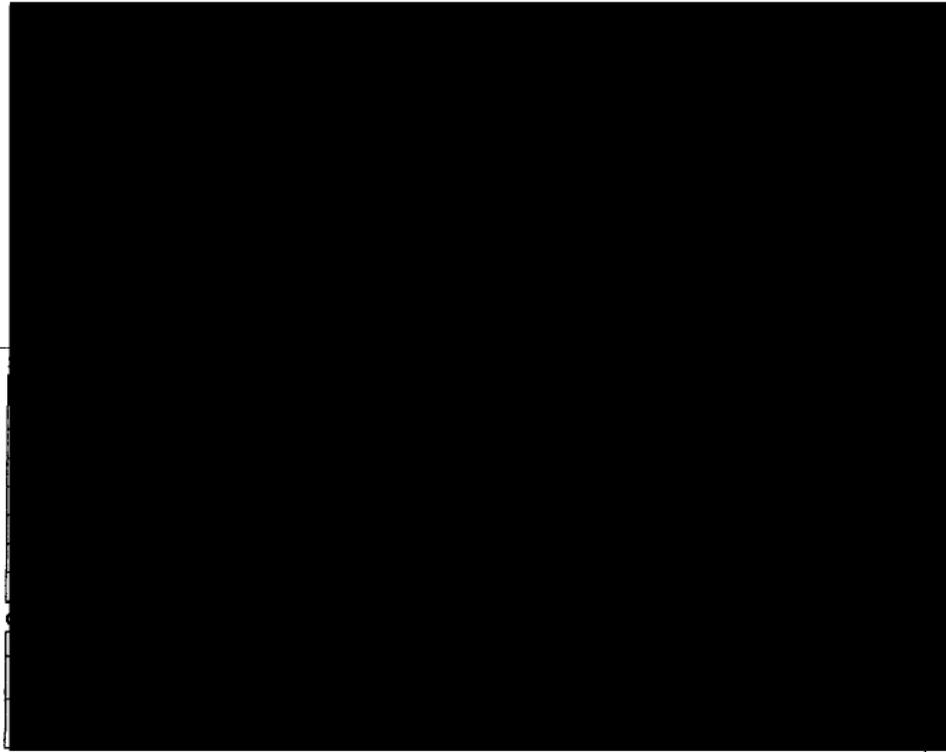
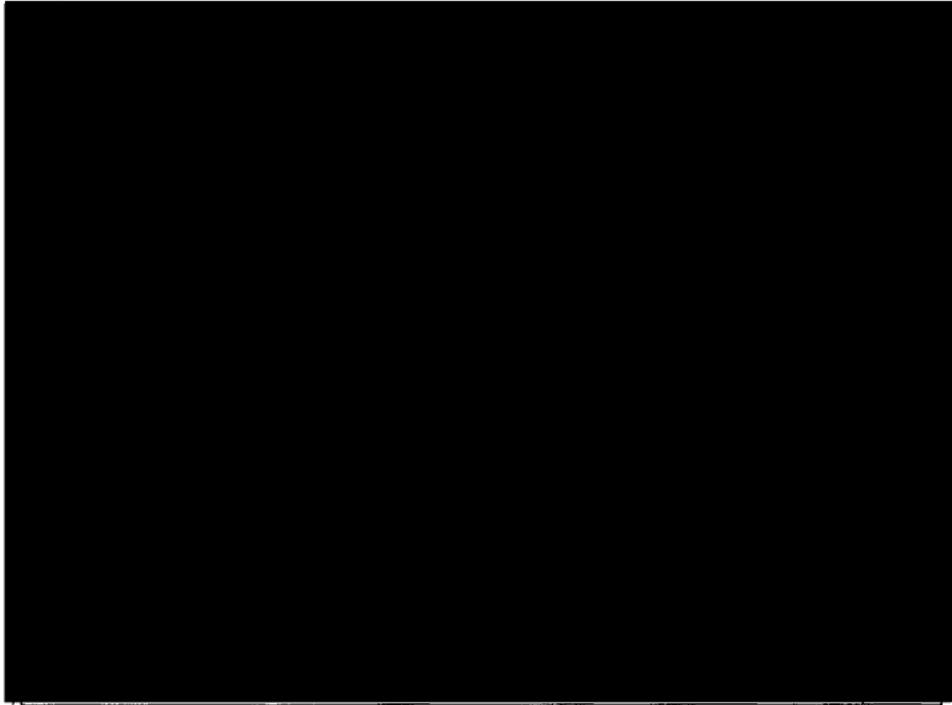


ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

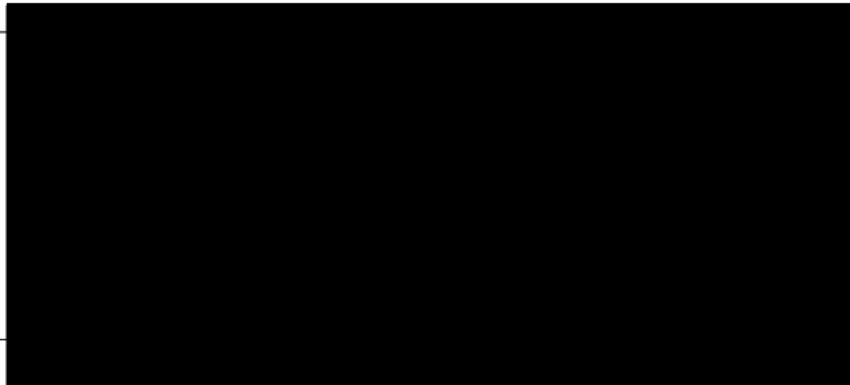
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



KARDEX DE ALUMNO



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
e Investigación



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

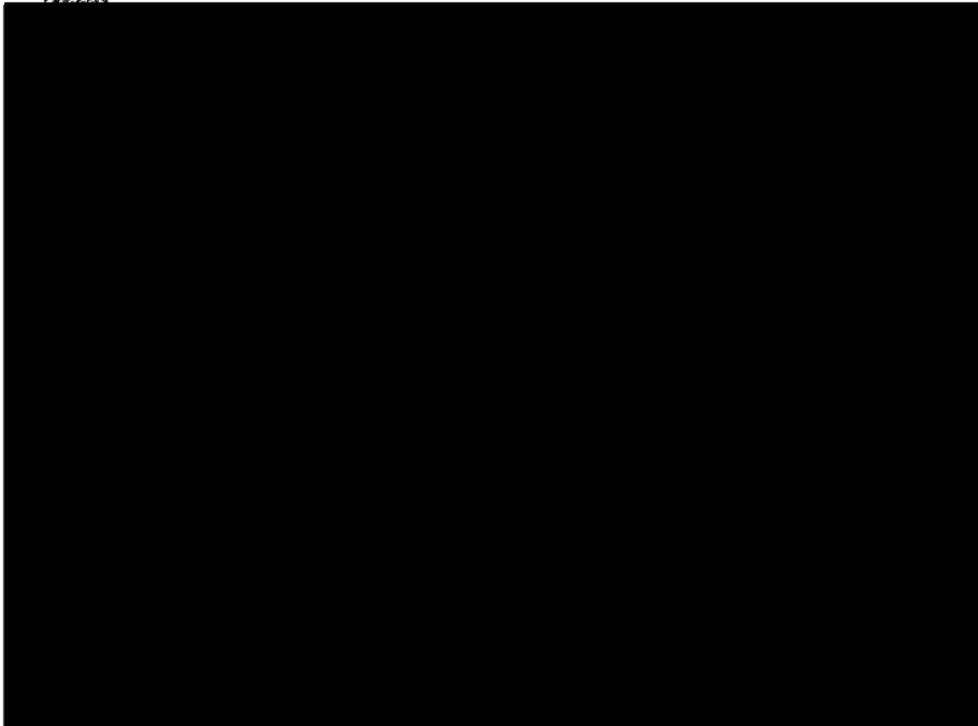
938
396



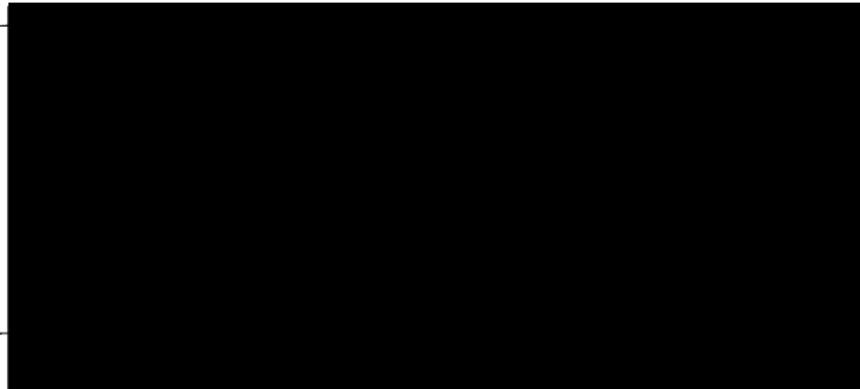
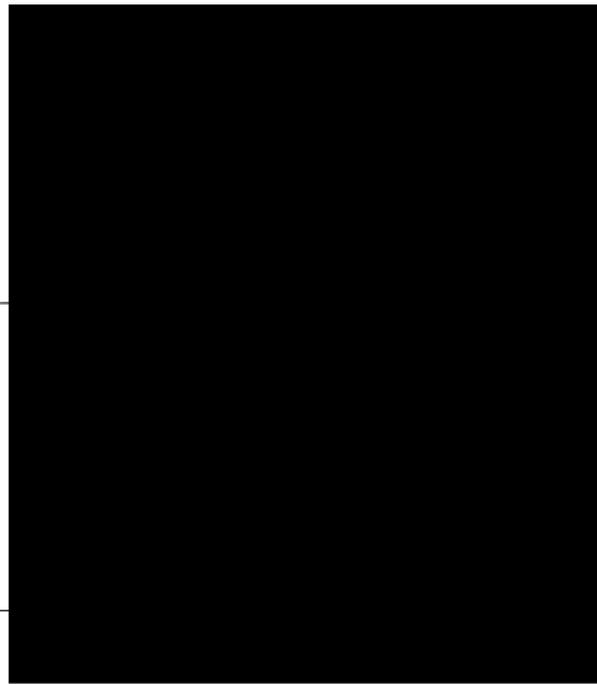
Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero

Dirección Académica Depto. de Control Escolar

KARDEX DE ALUMNO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
e Investigación



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

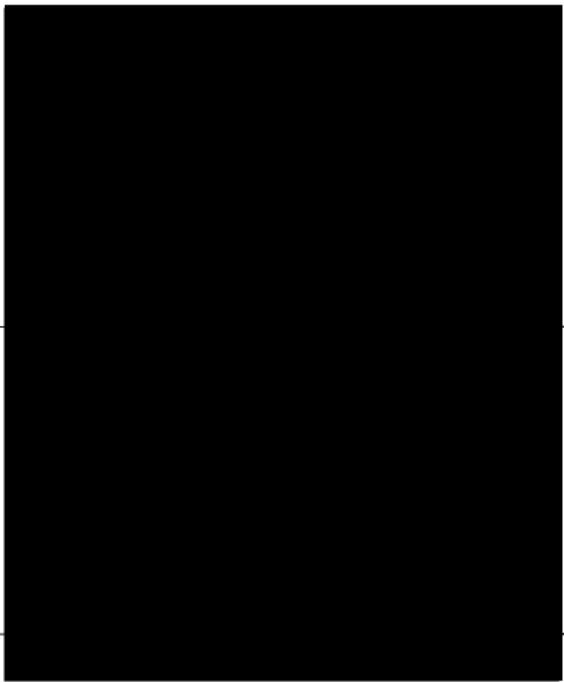
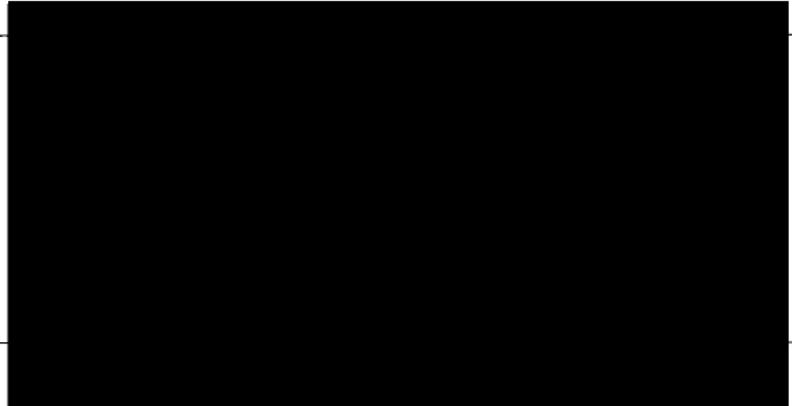
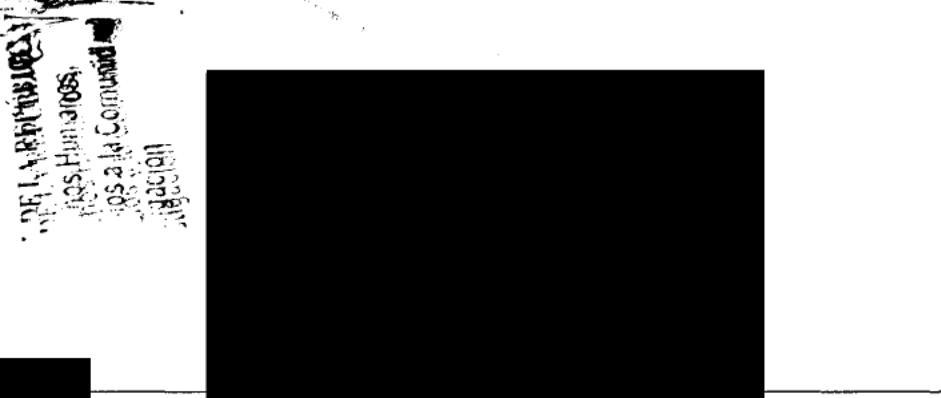
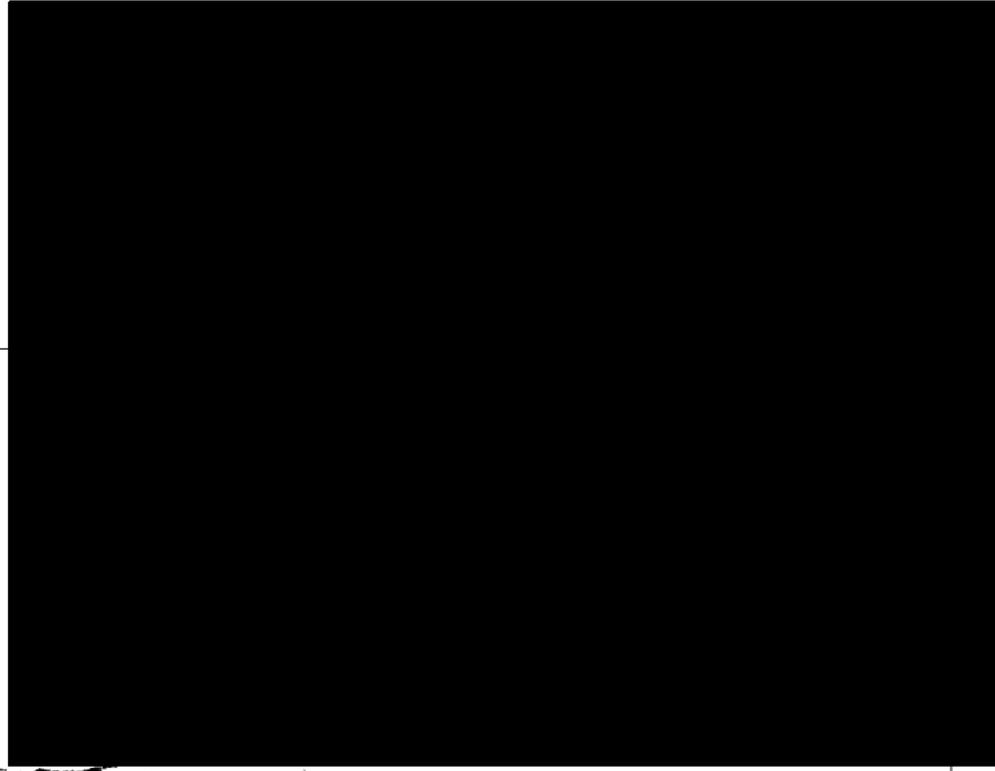
433
397



Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero

Dirección Académica Depto. de Control Escolar

KARDEX DE ALUMNO



OF. LA RIBERTE
Los Humarros
Los a la Comunidad
Agencia

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

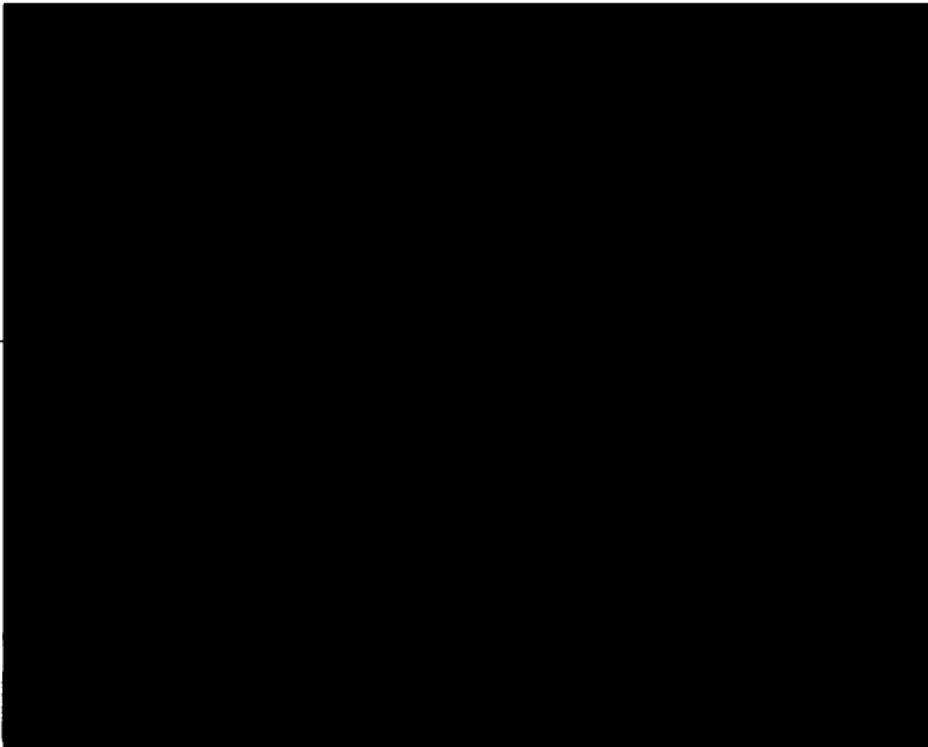
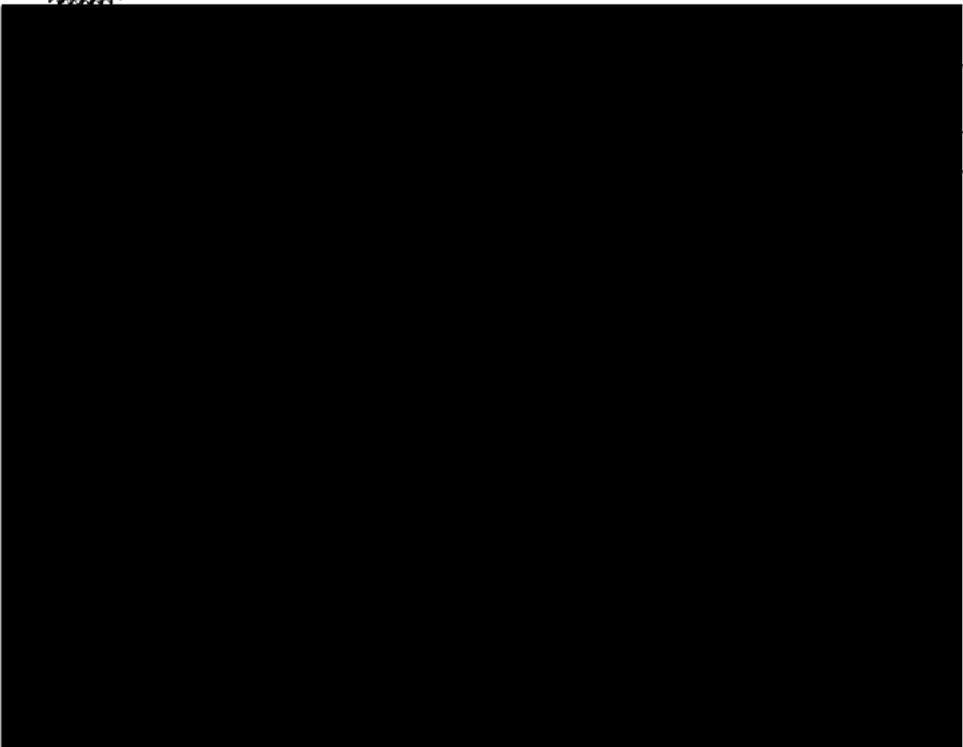
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

835

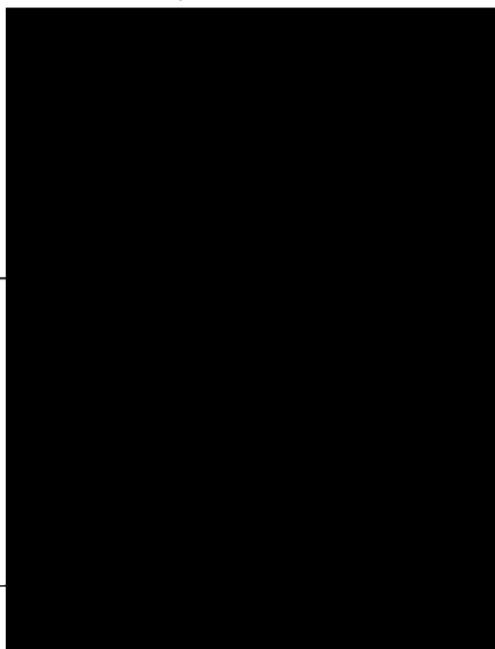
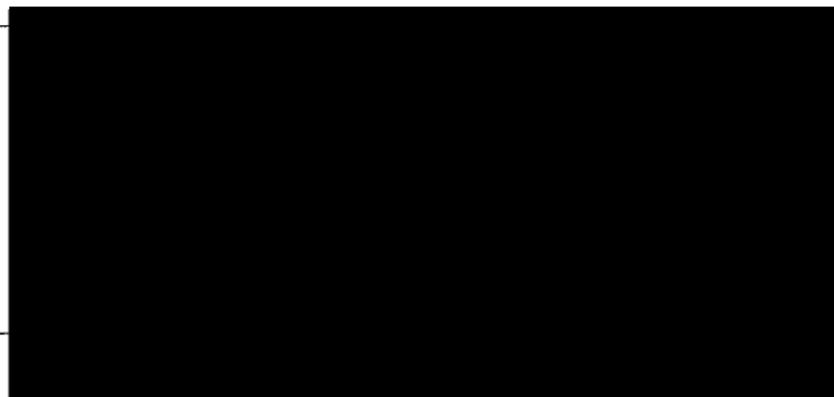
Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero

Dirección Académica Depto. de Control Escolar

KARDEX DE ALUMNO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

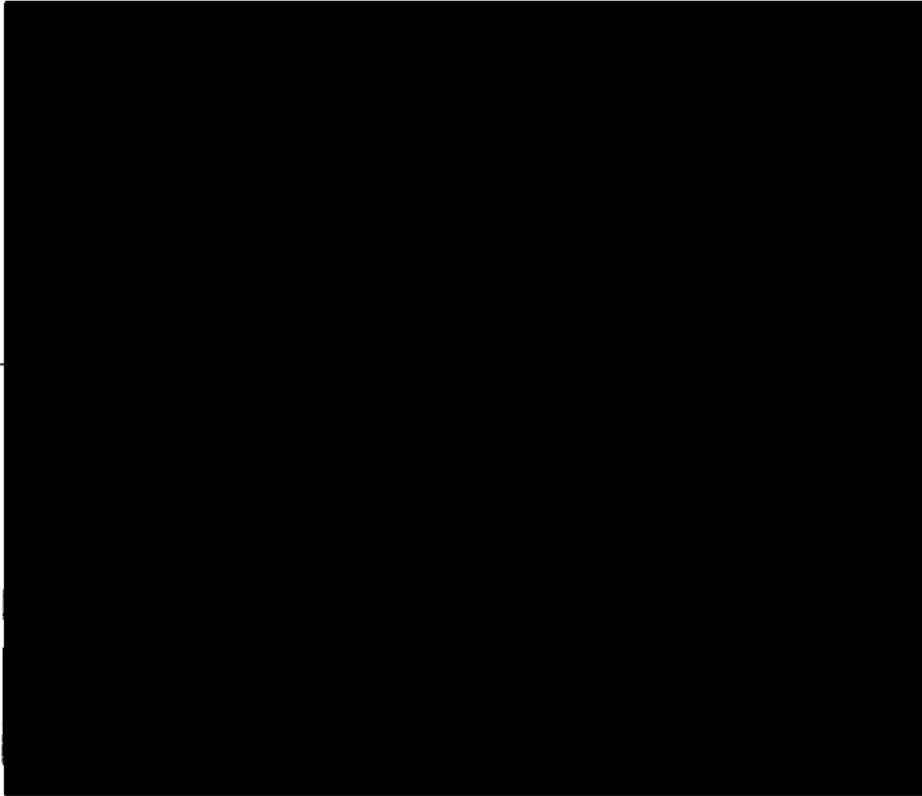
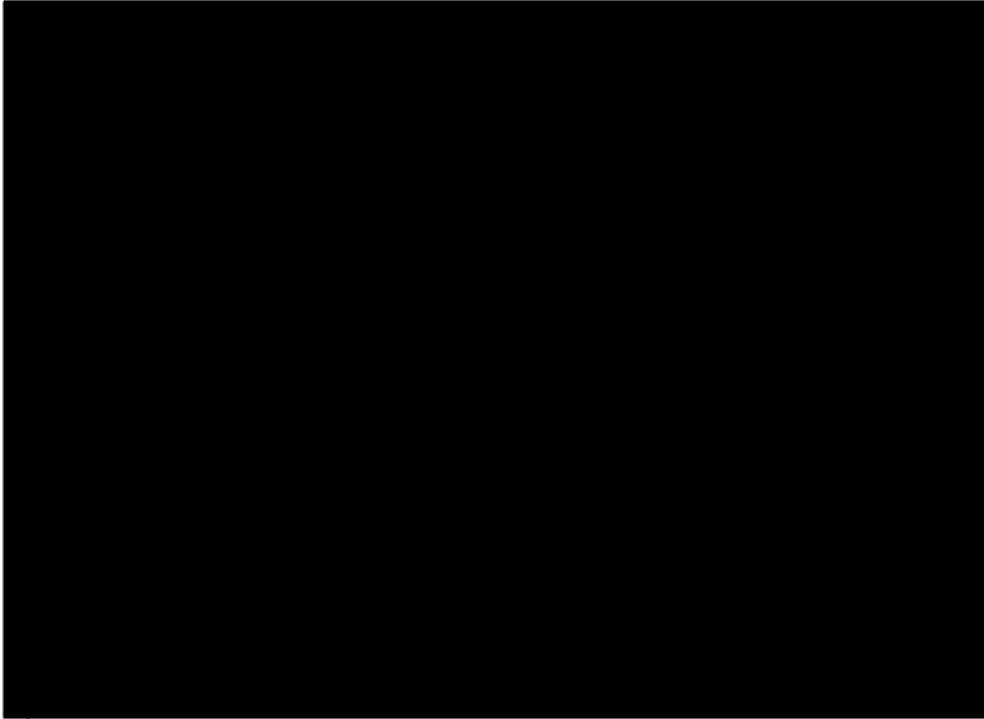


ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

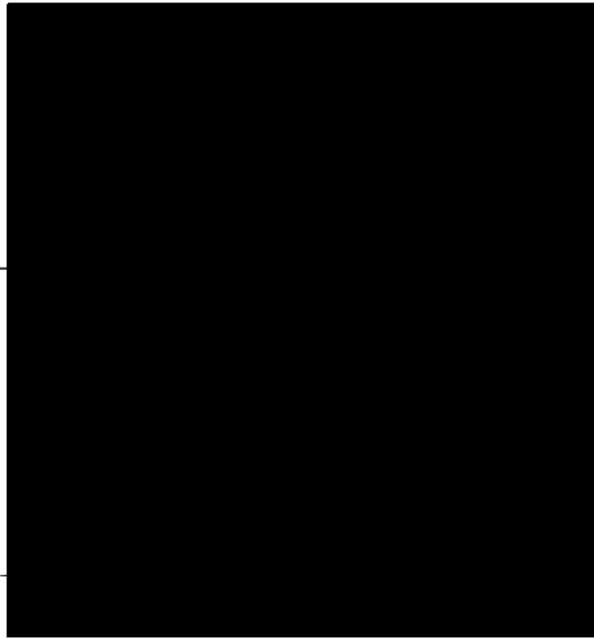
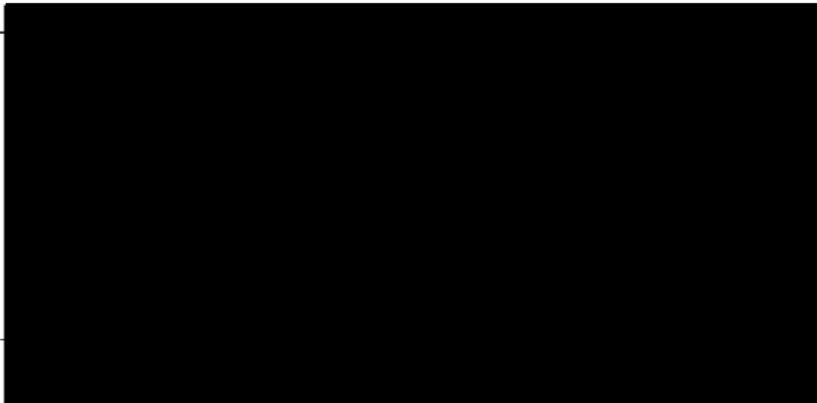
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



KARDEX DE ALUMNO



DE LA REPUBLICA
Valores Humanos,
Cercanos a la Comunidad
y Responsabilidad

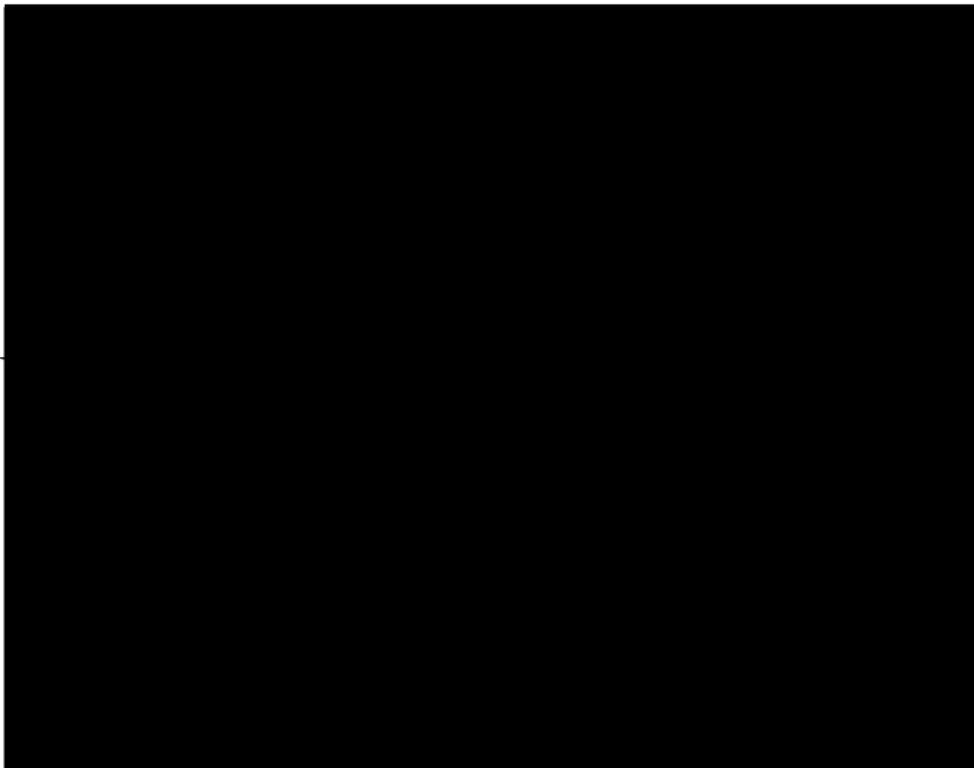
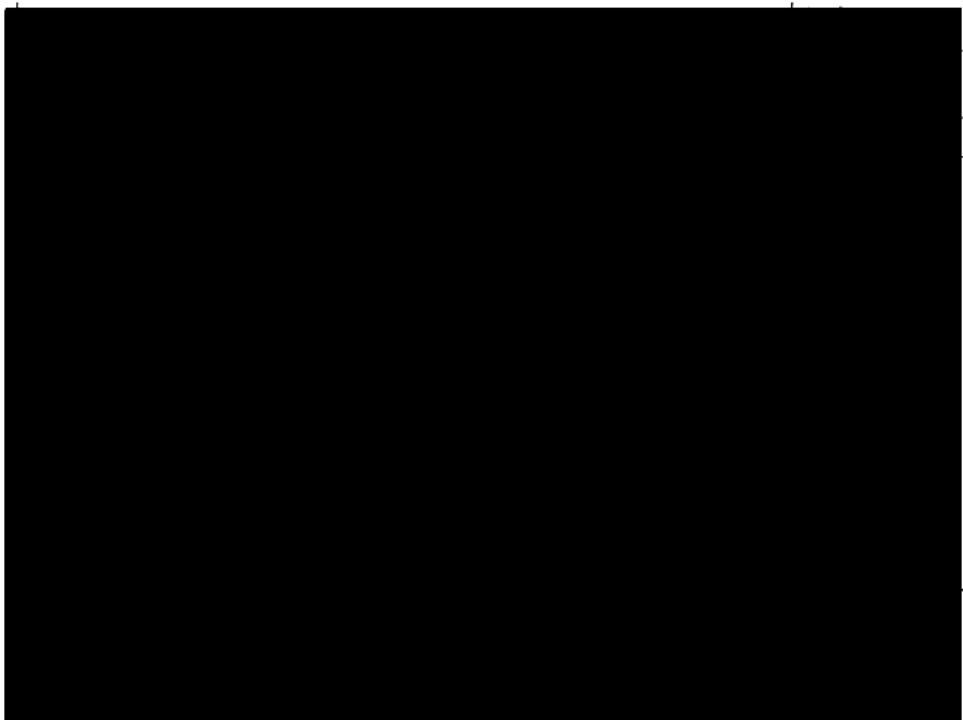


ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

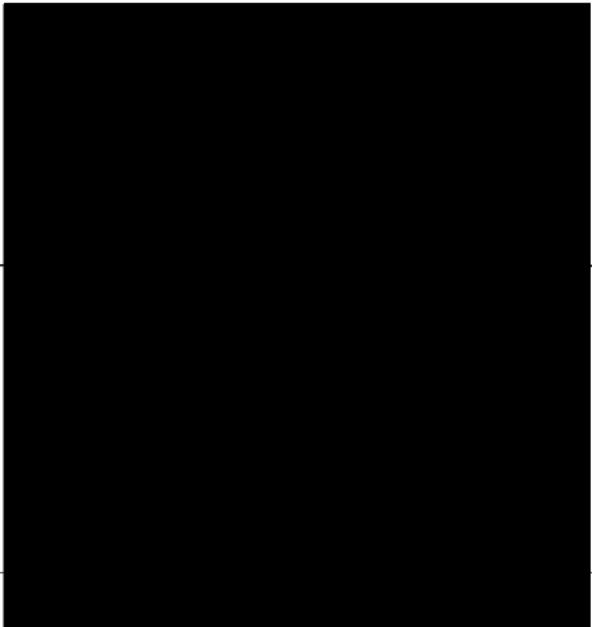
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



KARDEX DE ALUMNO



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
SERVICIOS A LA COMUNIDAD



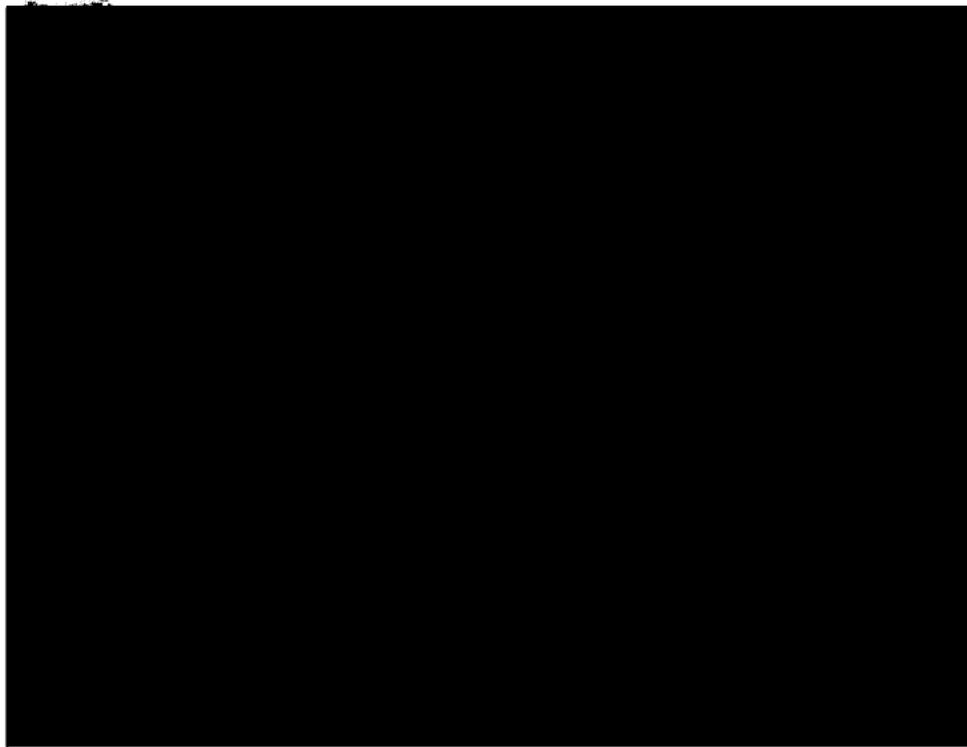
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

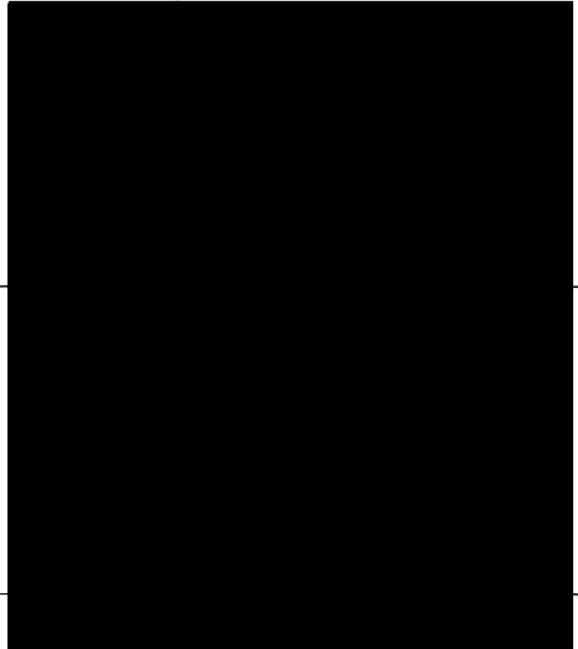
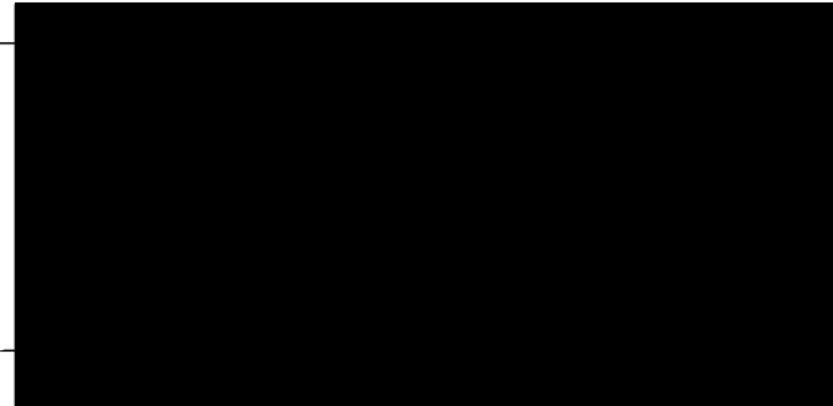
401



KARDEX DE ALUMNO



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad y
Investigación

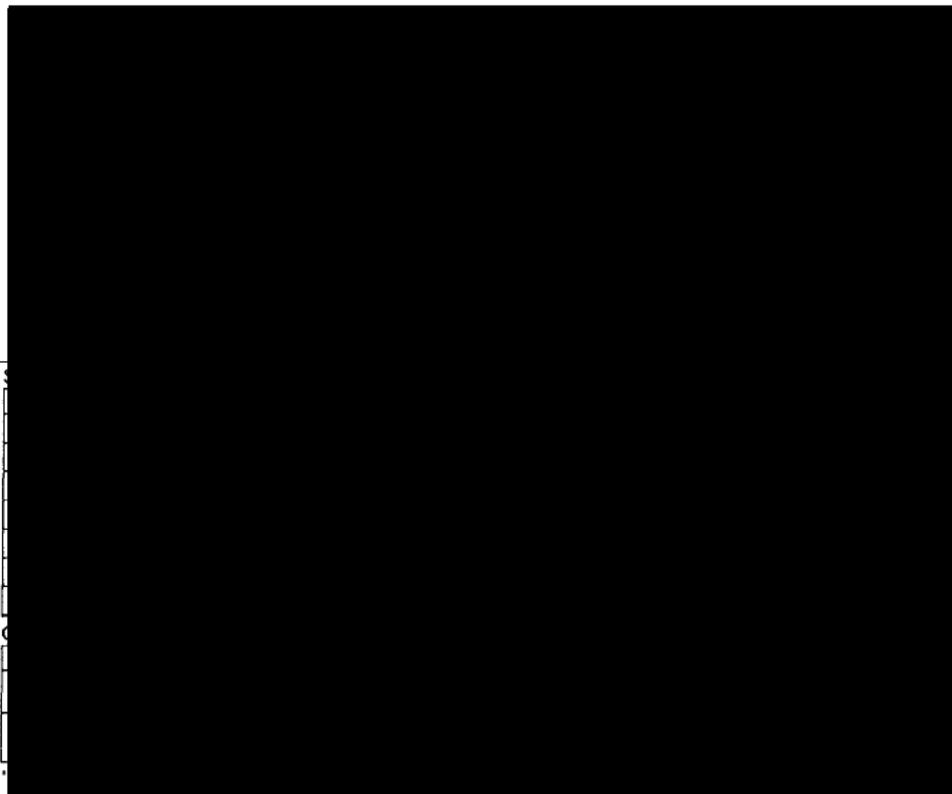
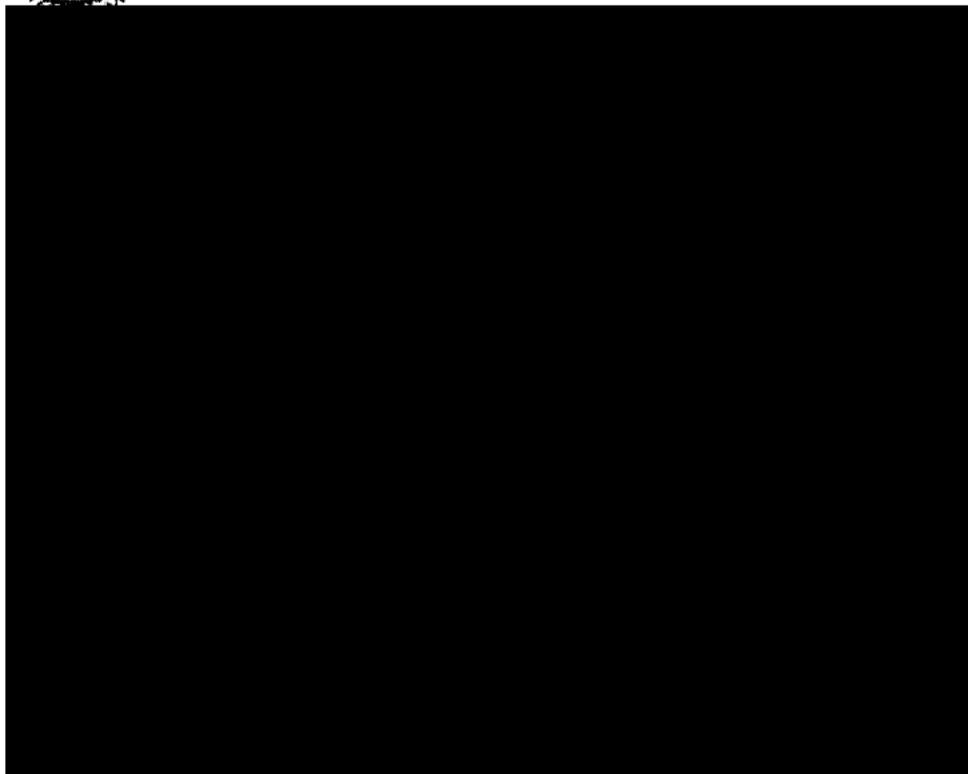


ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

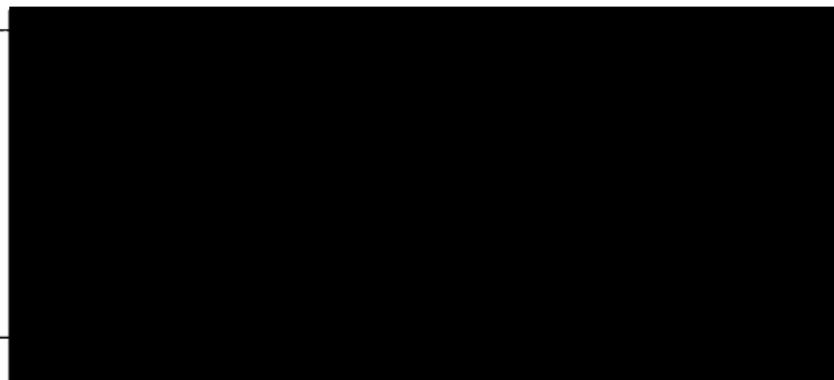
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

2021

KARDEX DE ALUMNO



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO
Derechos Humanos, Comunidad

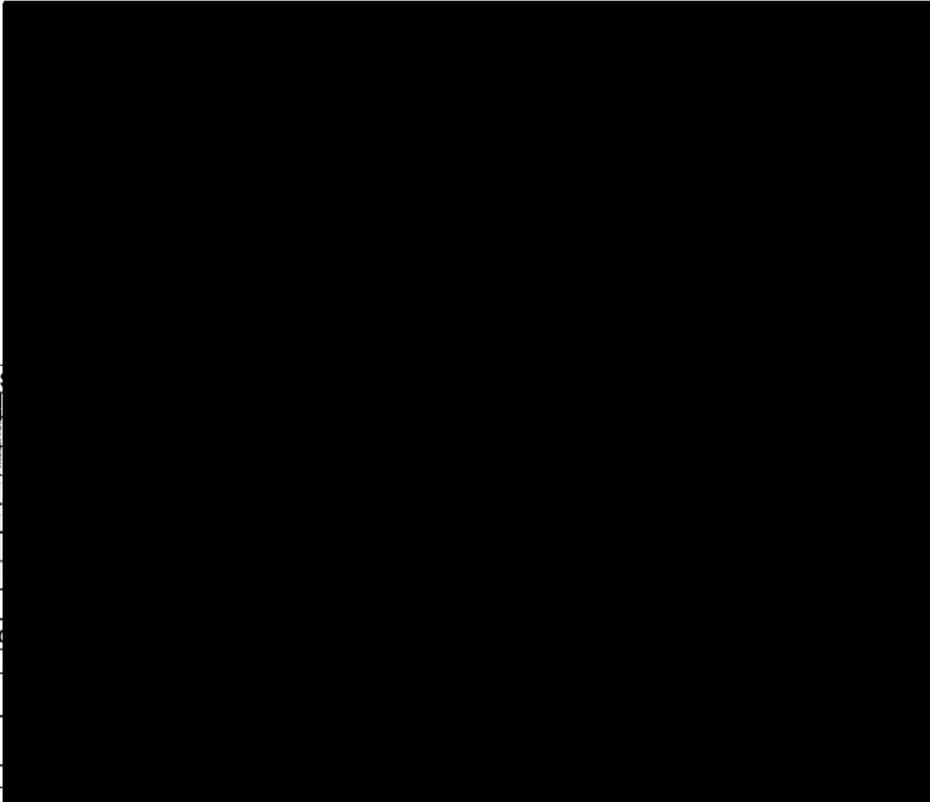
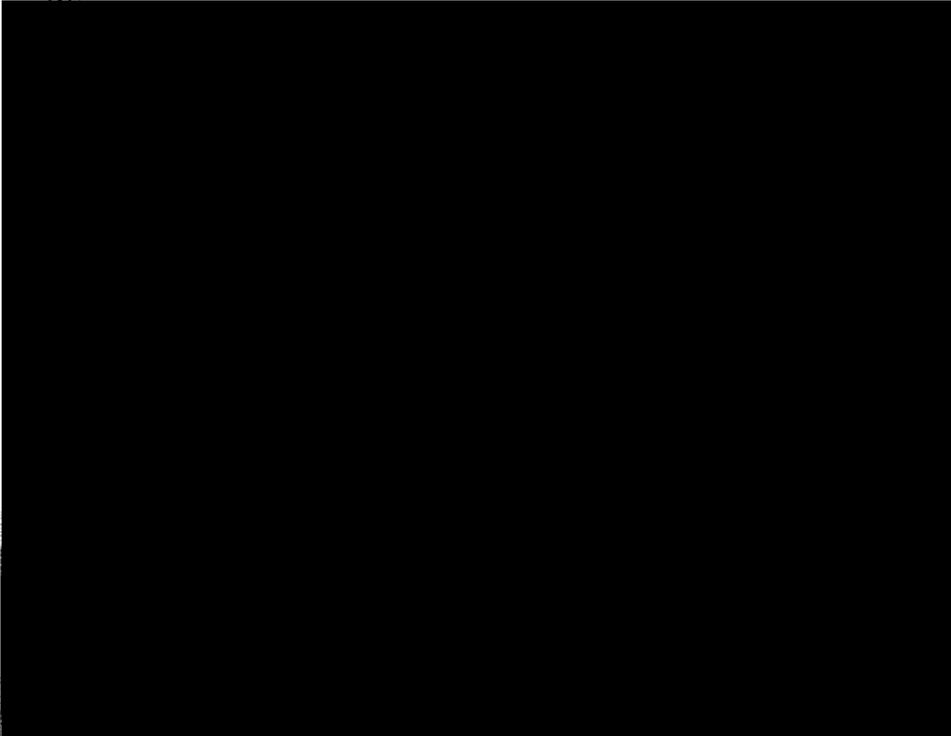


ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

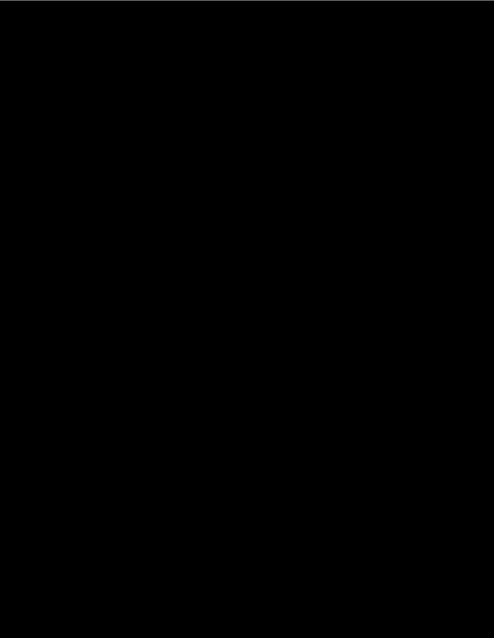
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

4103

KARDEX DE ALUMNO



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
e Investigación

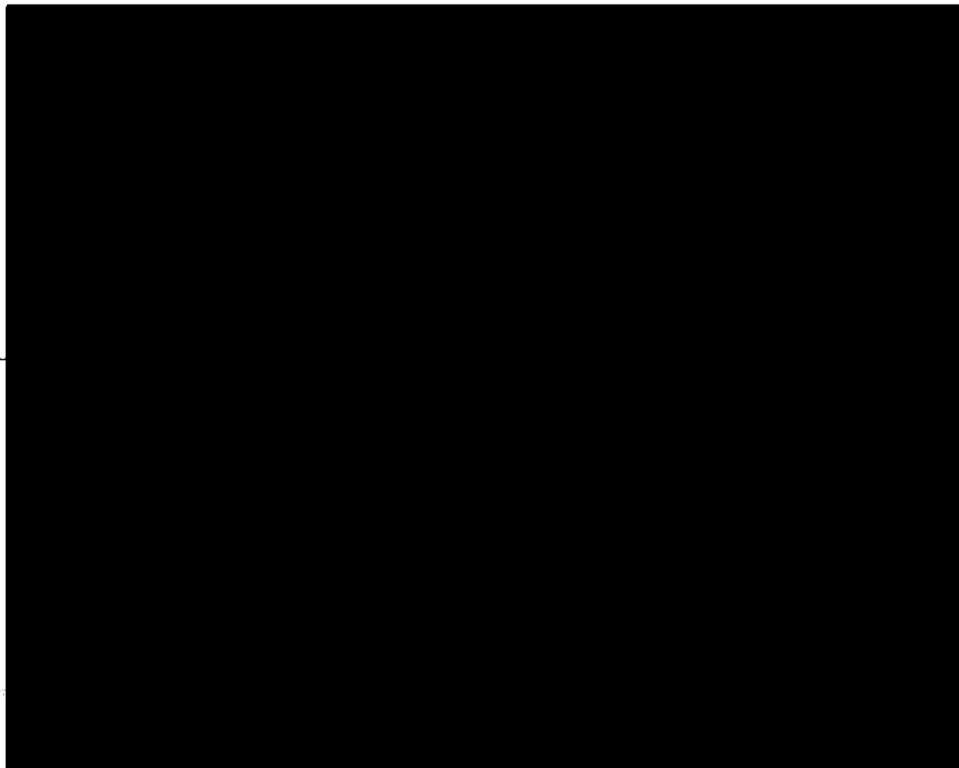
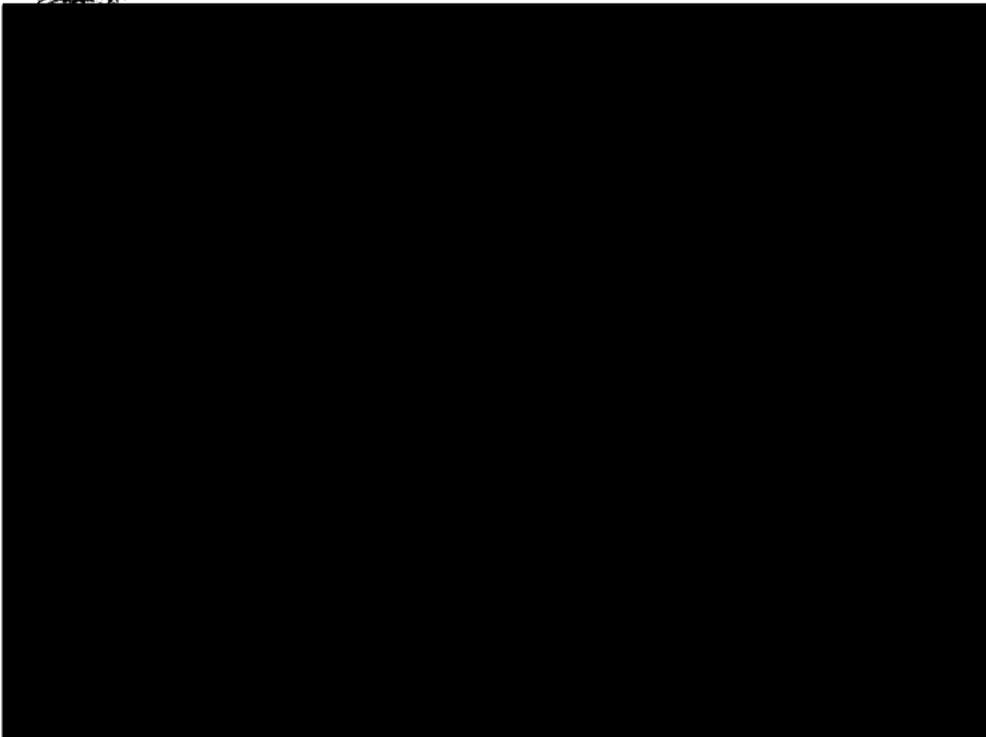


ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

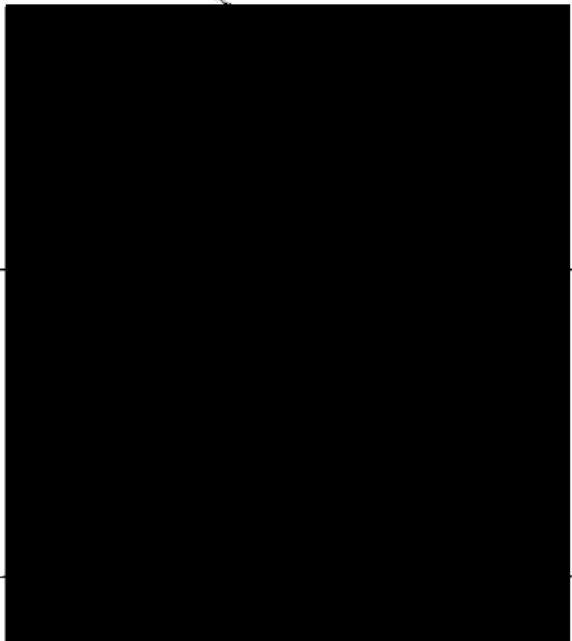
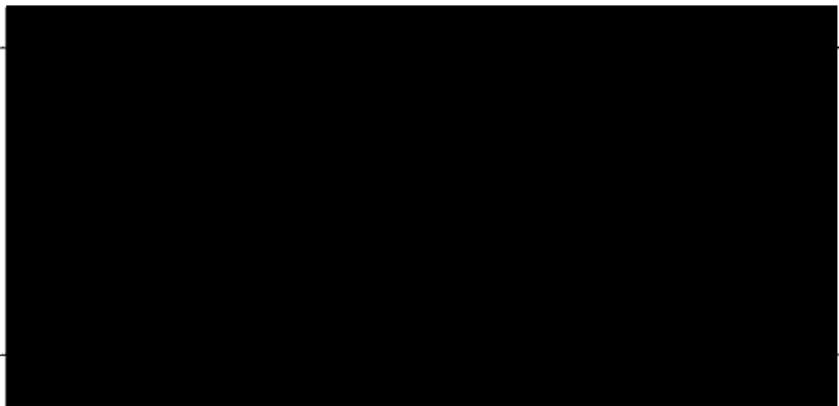
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

404

KARDEX DE ALUMNO



ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE LA FAMILIA
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
Investigación

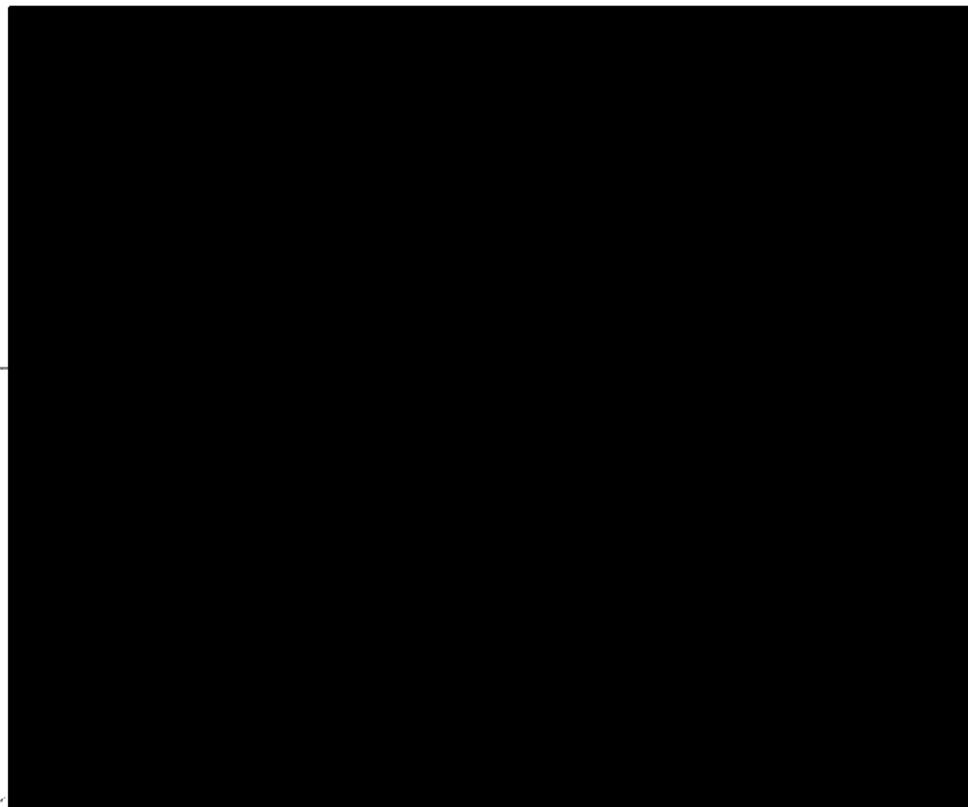
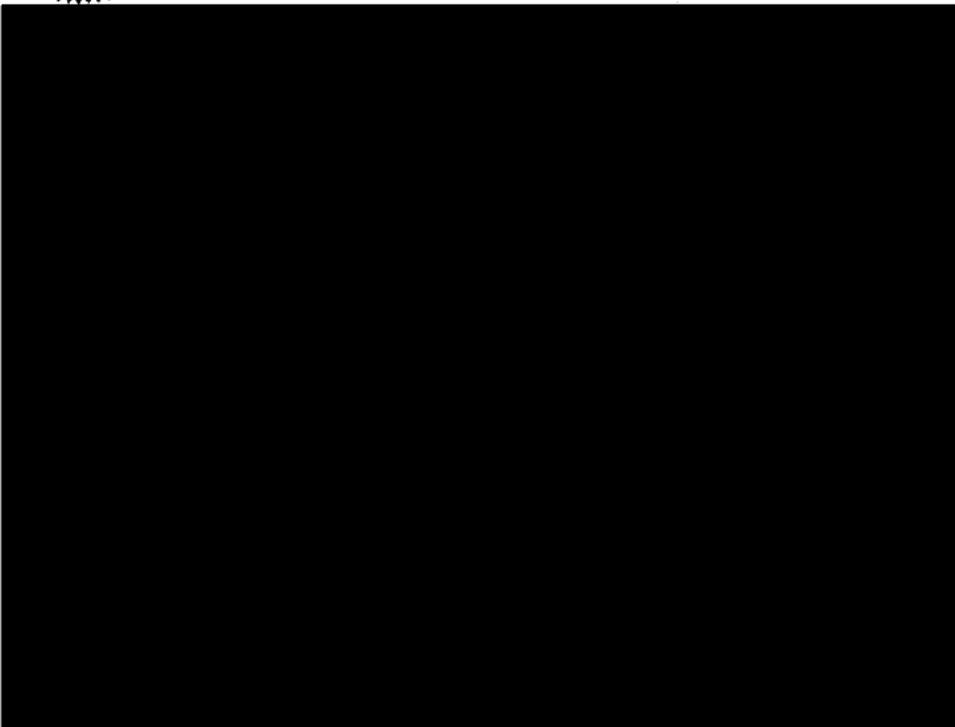


ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

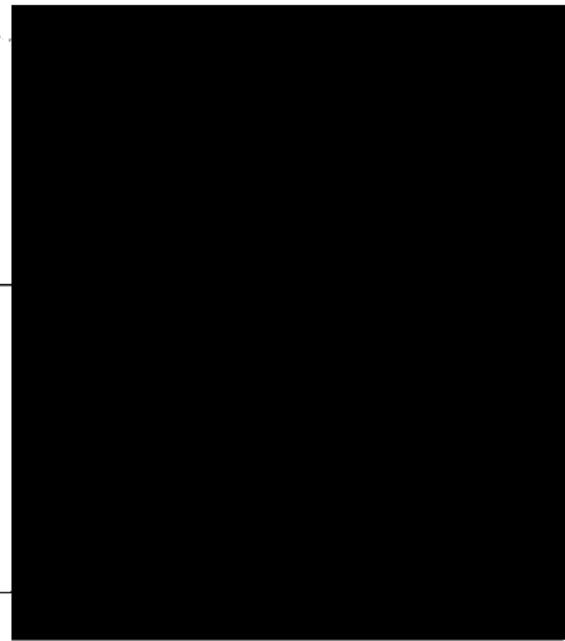
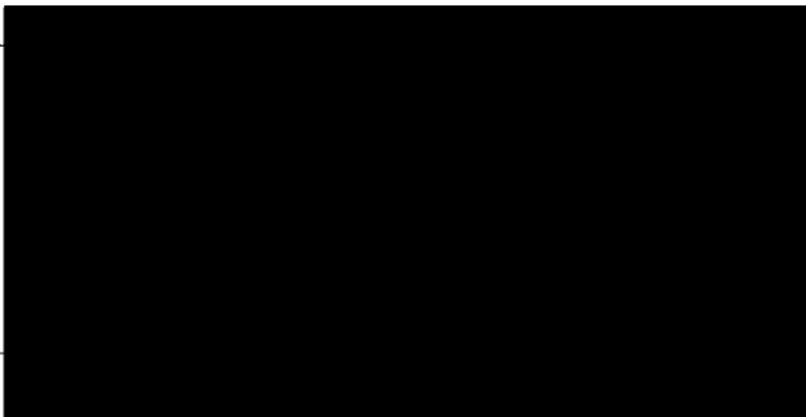
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



KARDEX DE ALUMNO



LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN ACADÉMICA
DEPARTAMENTO DE CONTROL ESCOLAR
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

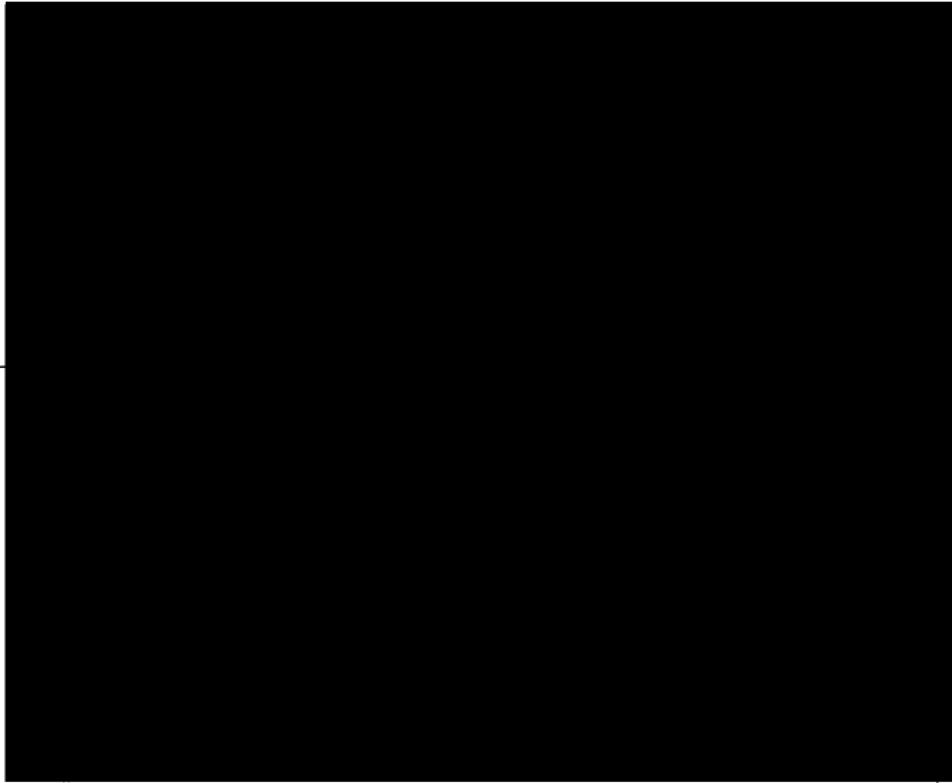
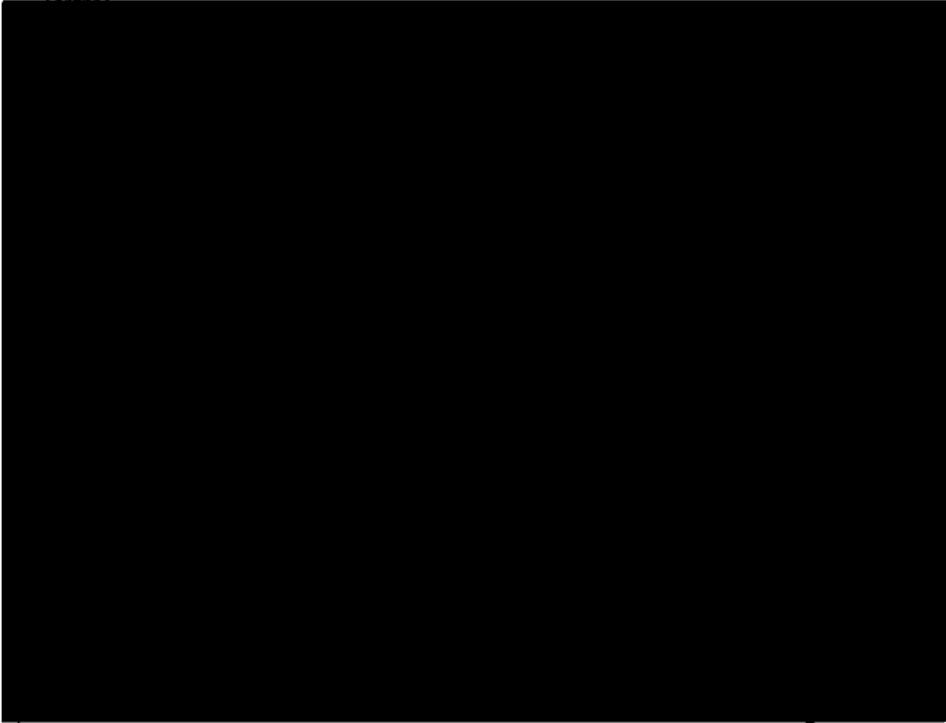
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

406

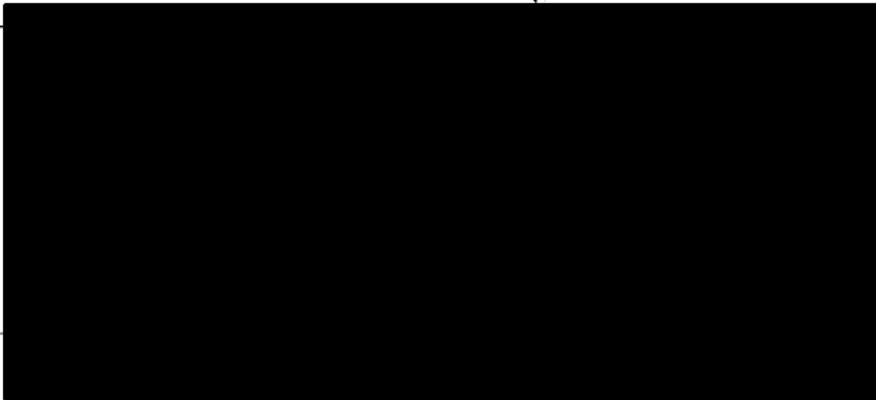
Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero

Dirección Académica Depto. de Control Escolar

KARDEX DE ALUMNO



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE LA REFORMA
DE LOS SISTEMAS
DE LOS SERVICIOS
DE COMUNICACIÓN
Y DE LA INFORMACIÓN

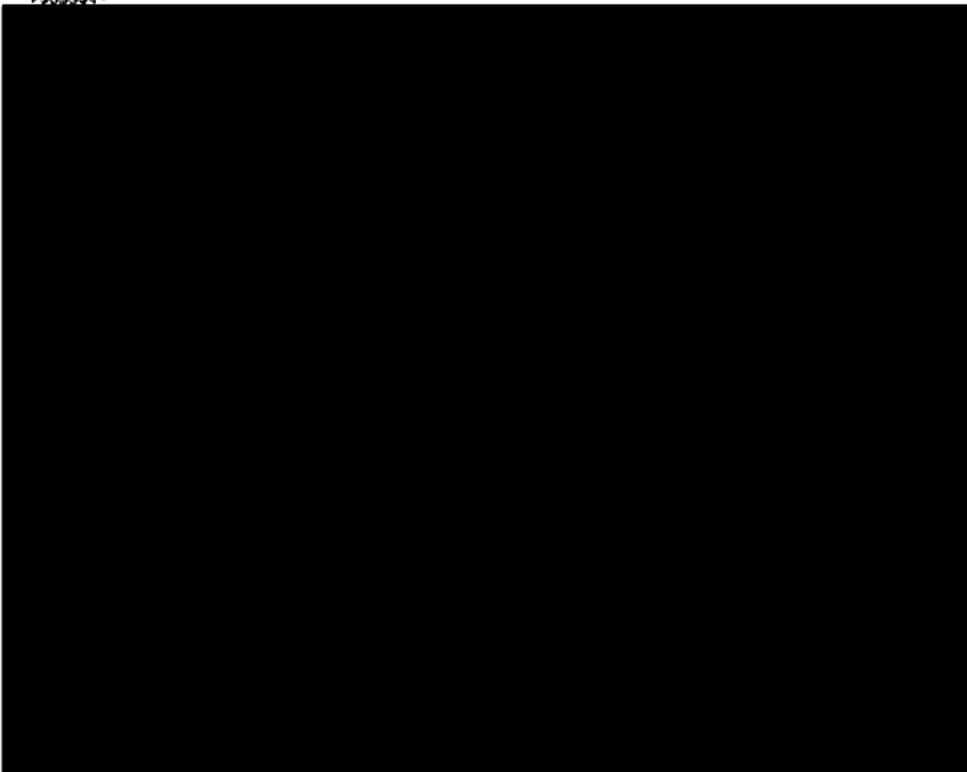


ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

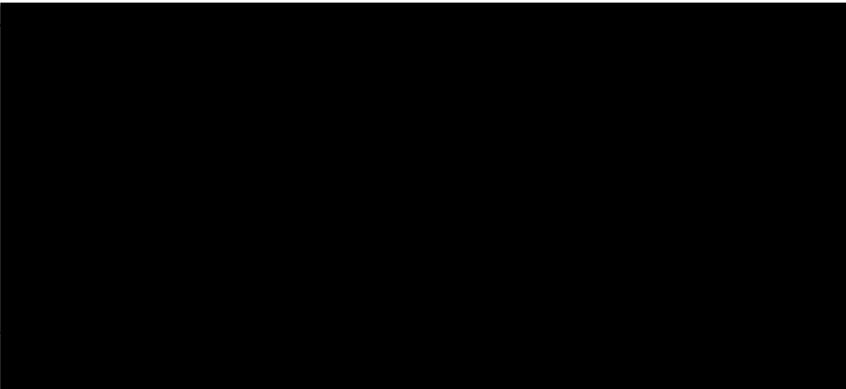
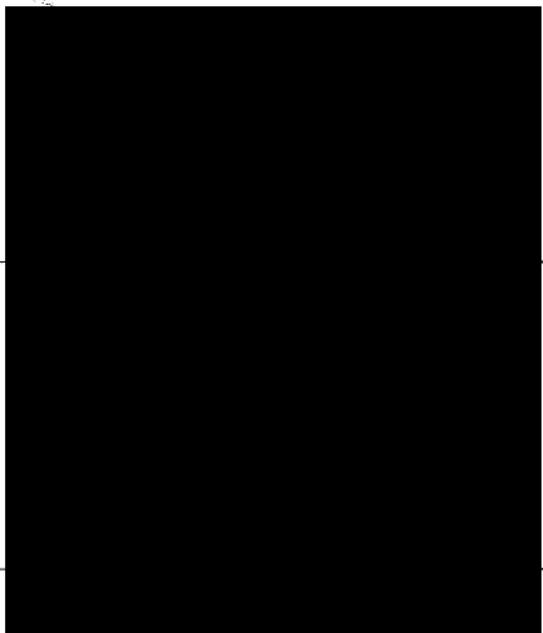
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

405

KARDEX DE ALUMNO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
FEDERACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD
SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN

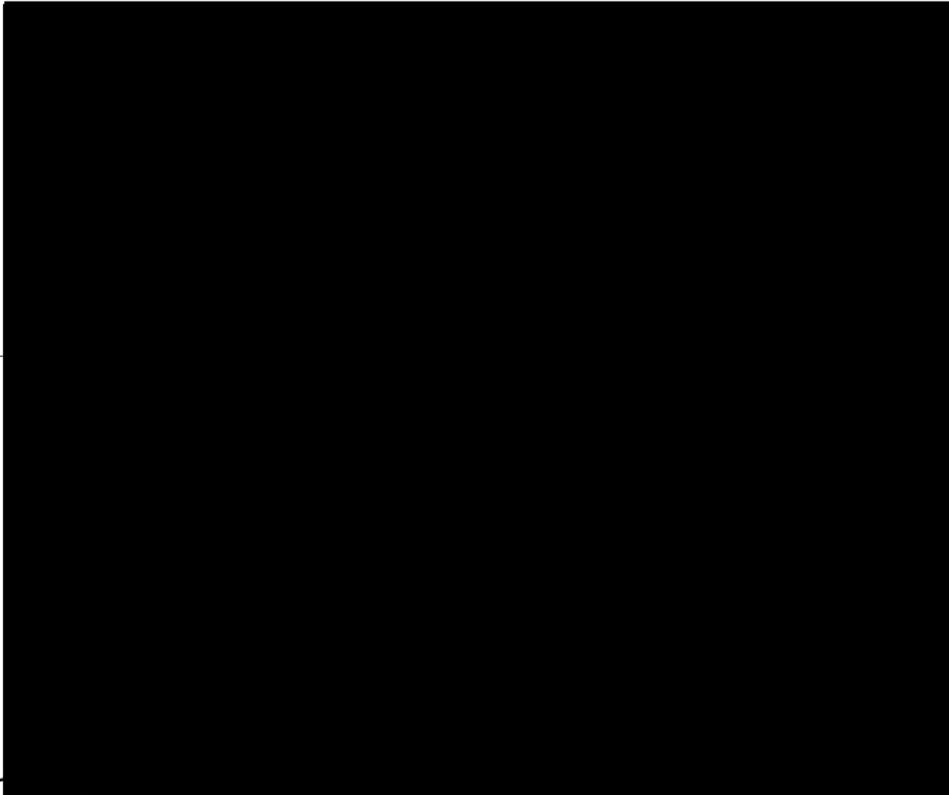


ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

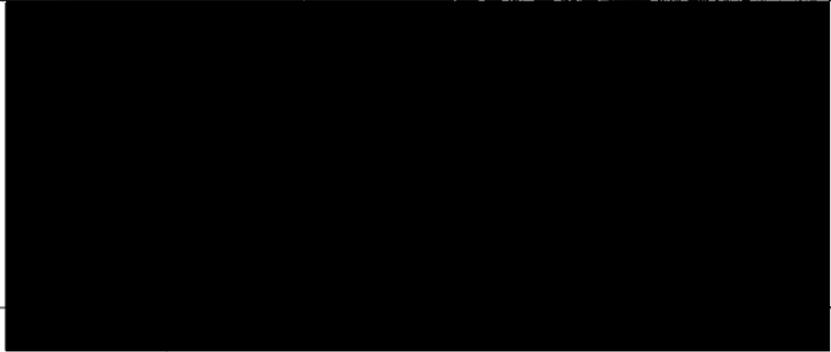
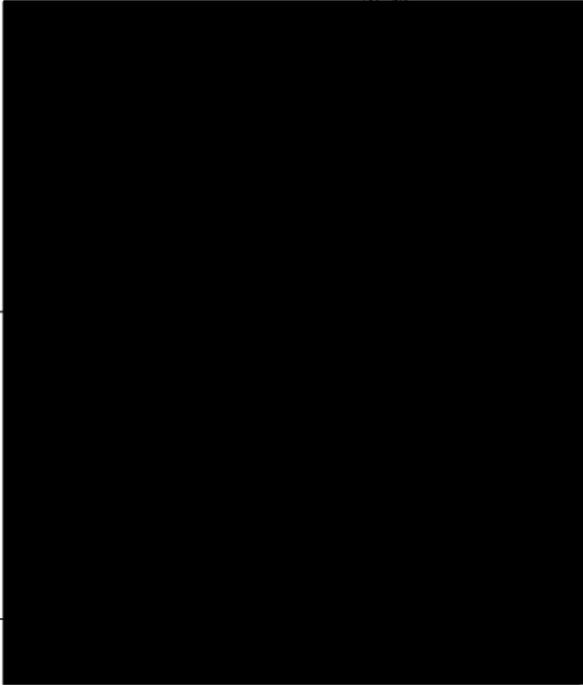
808
K

KARDEX DE ALUMNO



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

SUPERIOR



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

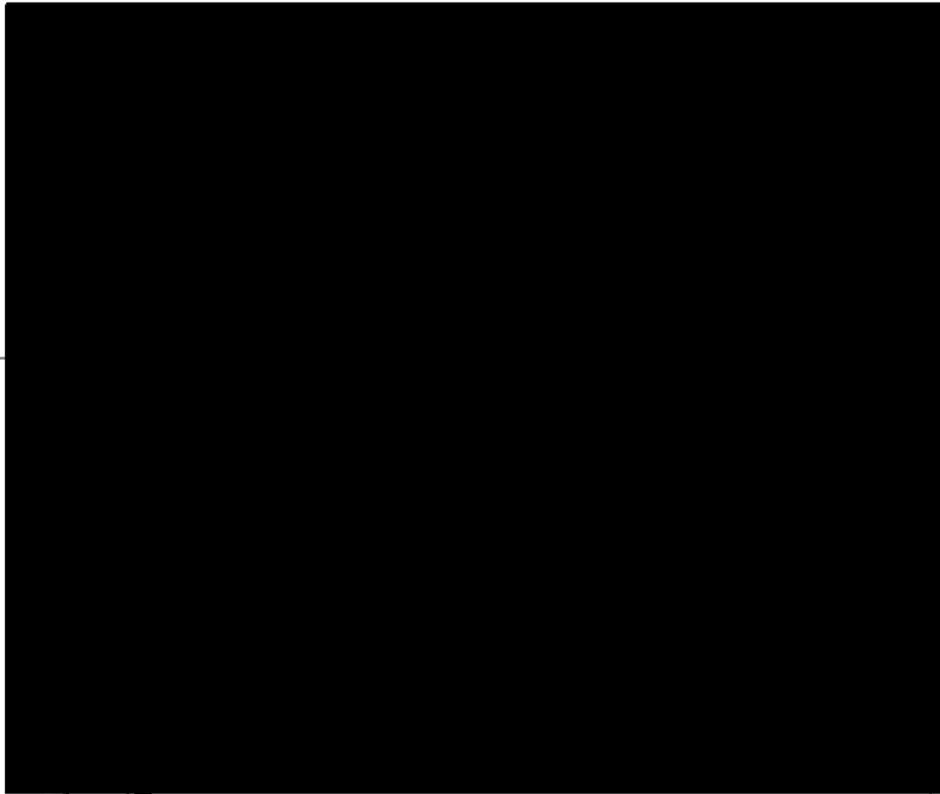
Hoy



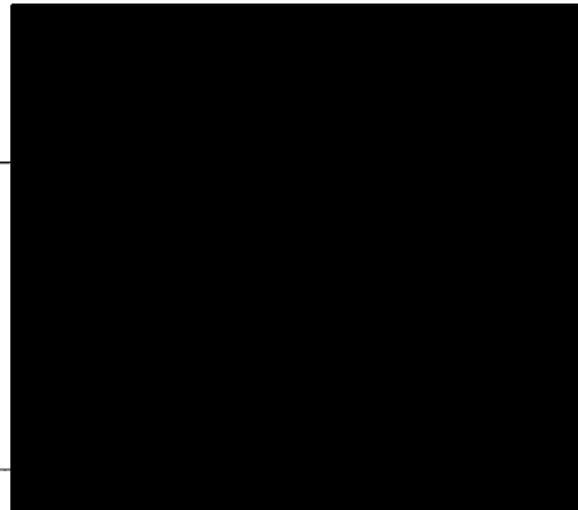
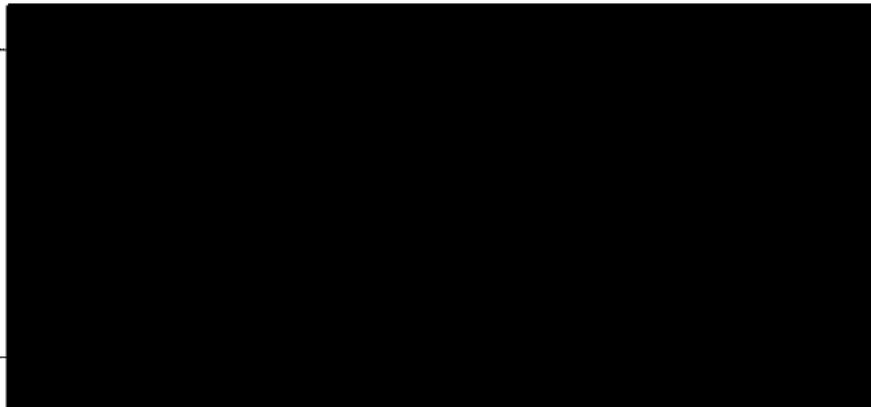
Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero

Dirección Académica Depto. de Control Escolar

KARDEX DE ALUMNO



GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

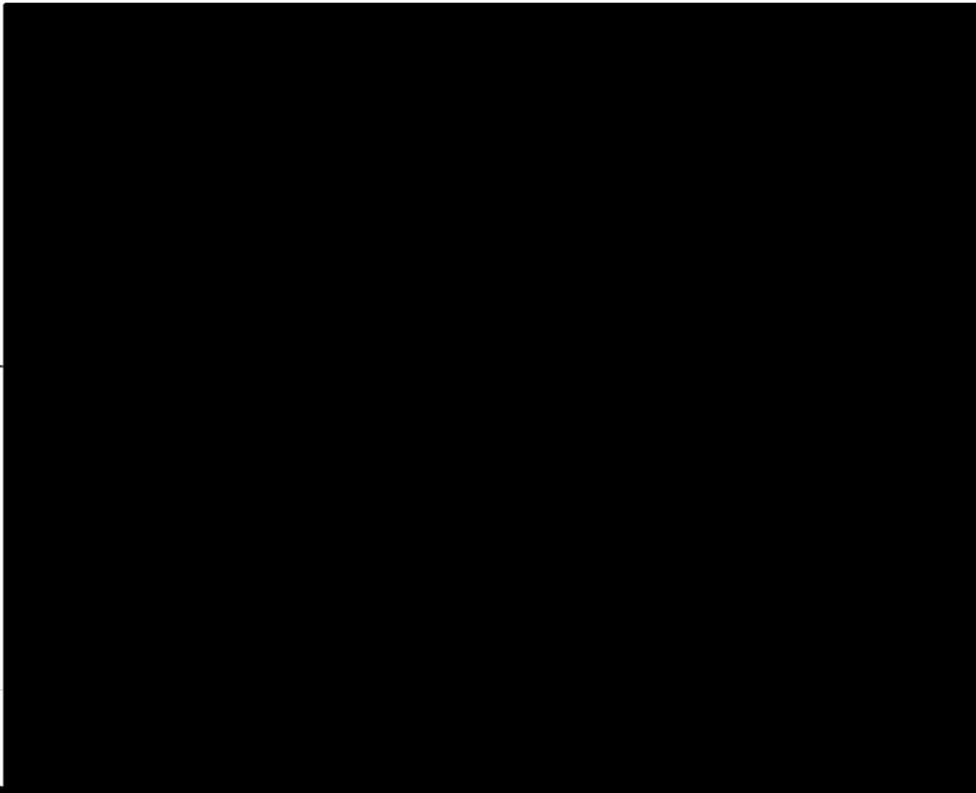
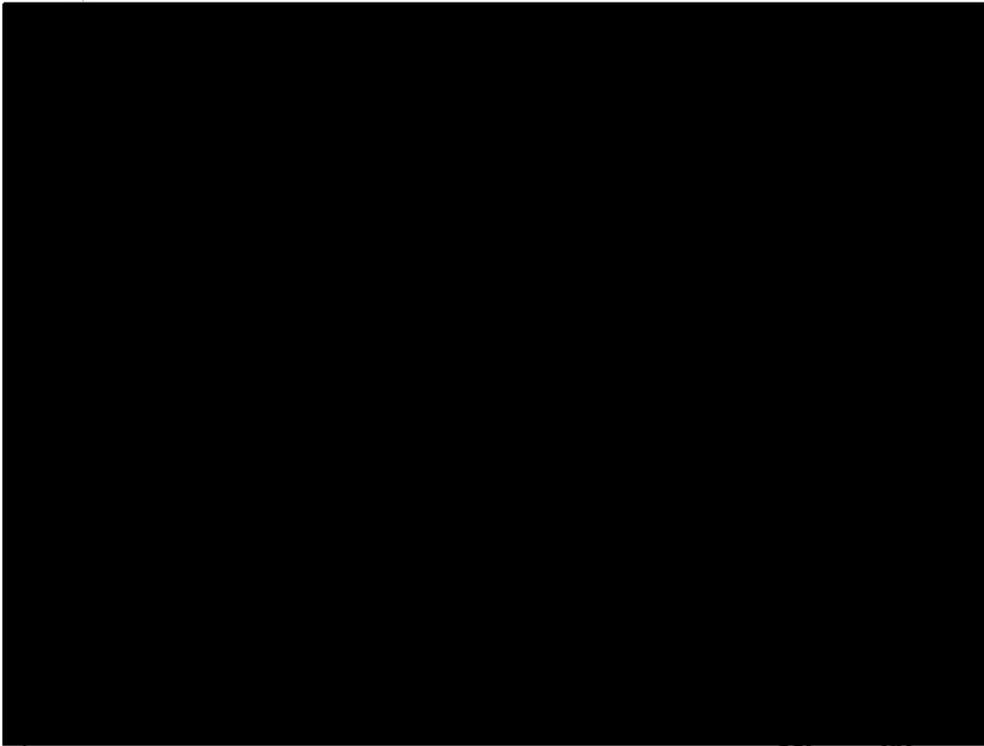
410



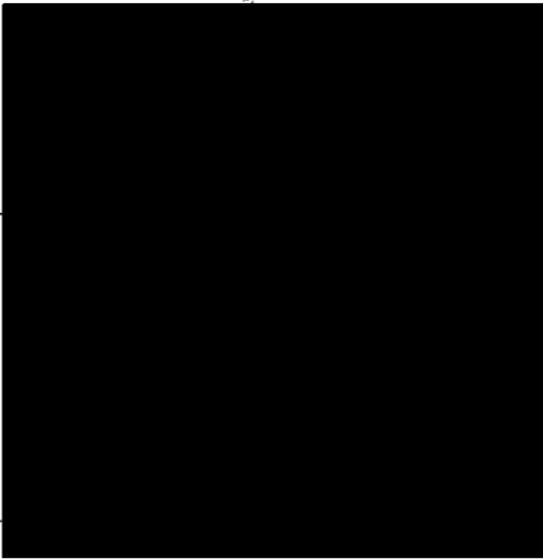
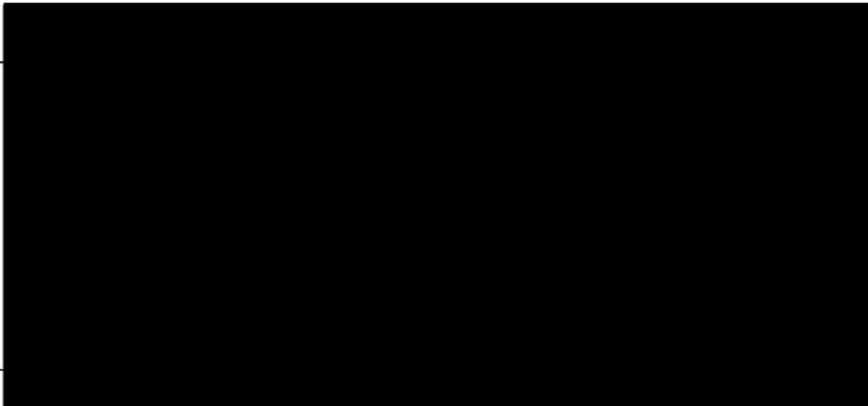
Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero

Dirección Académica Depto. de Control Escolar

KARDEX DE ALUMNO



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Servicios a la Comunidad
Investigación

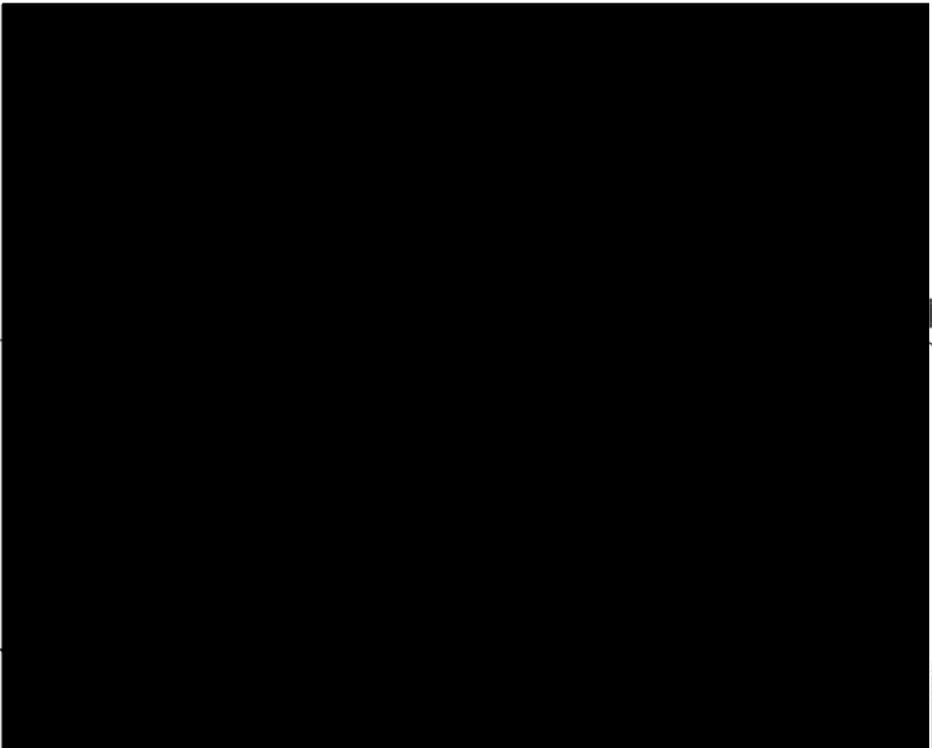
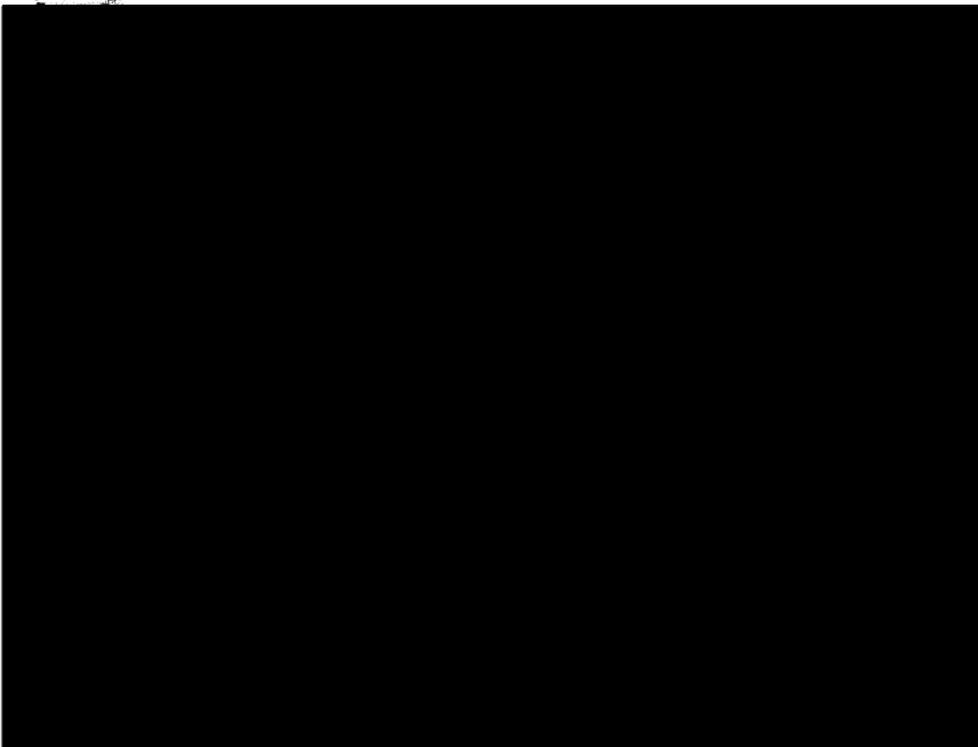


ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

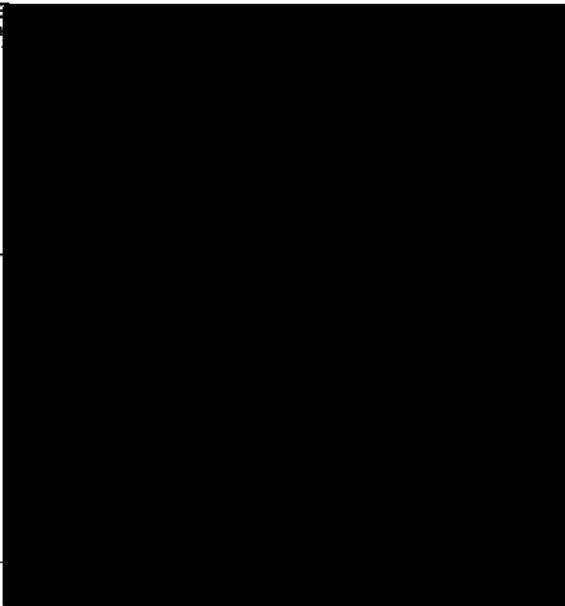
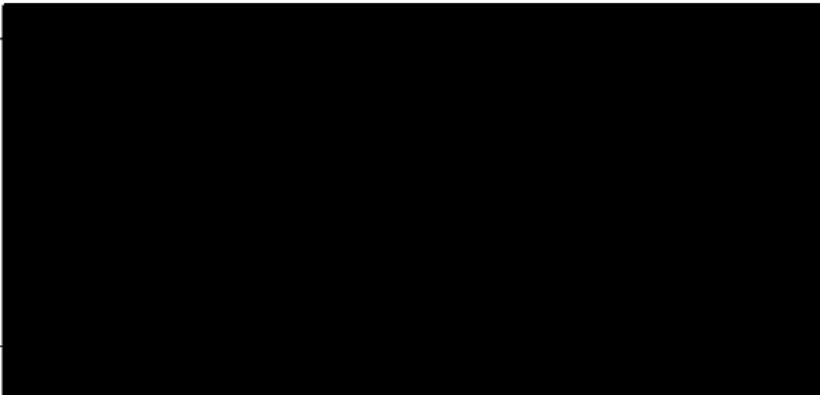
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



KARDEX DE ALUMNO



GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

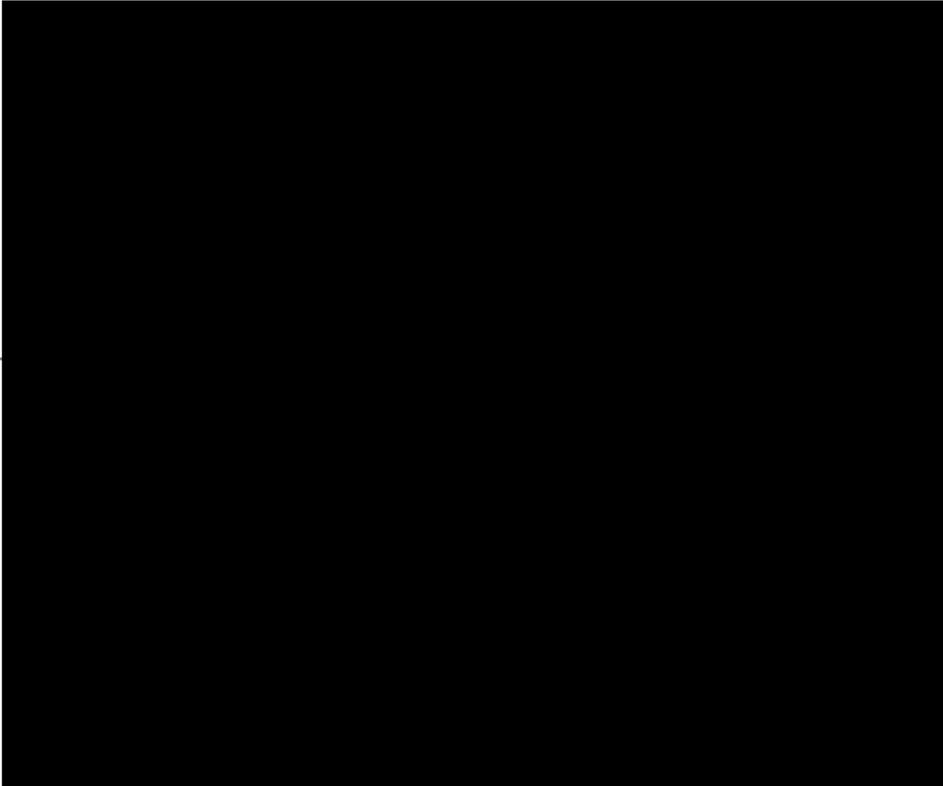


ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

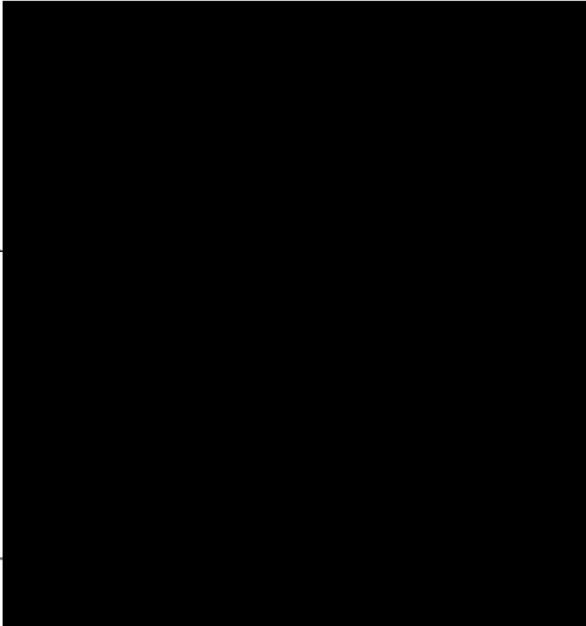
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

473
412

KARDEX DE ALUMNO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
FEDERACIÓN MEXICANA DE
DERECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
INVESTIGACIÓN

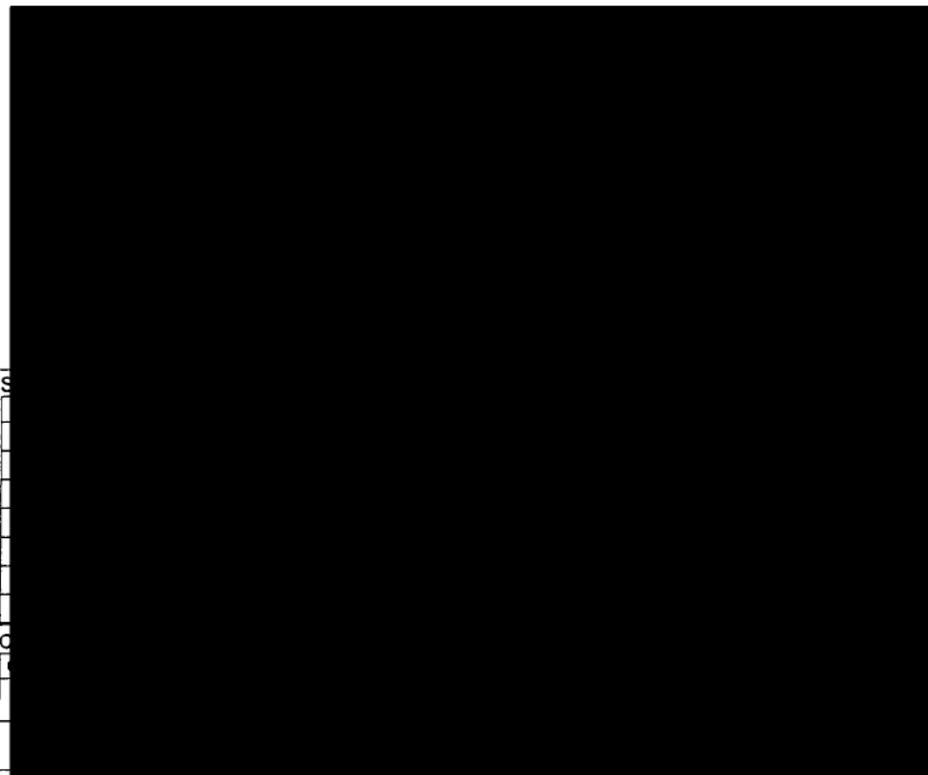
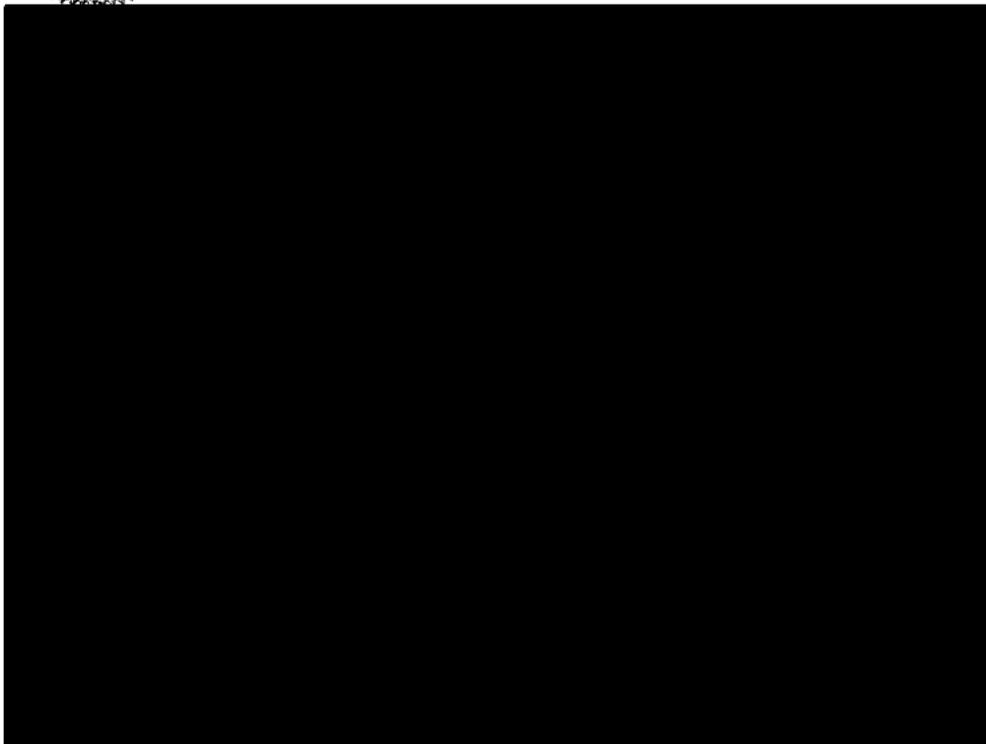


ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

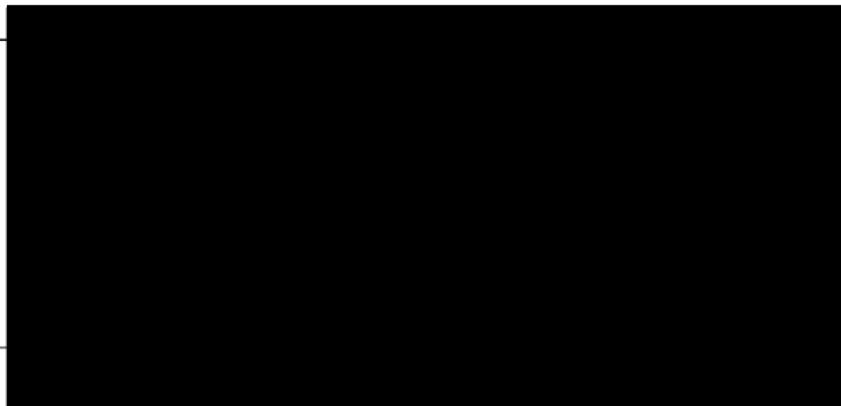
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



KARDEX DE ALUMNO



DE LA RE
echos Humanos,
vicios a la Comunidad
/estigación



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

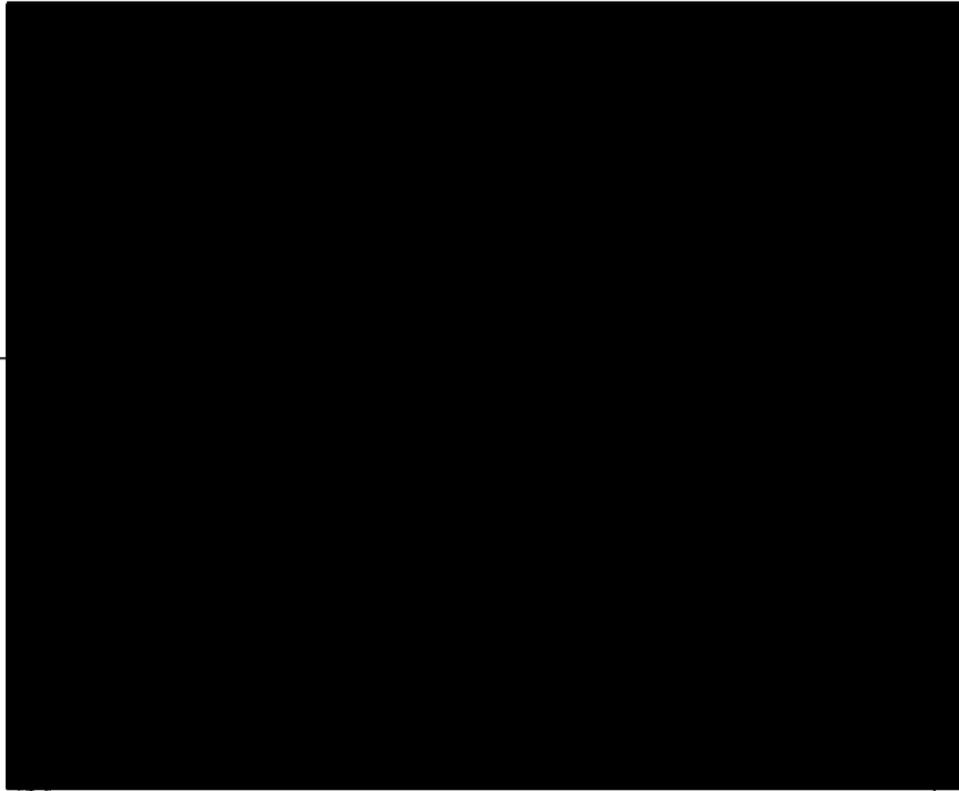
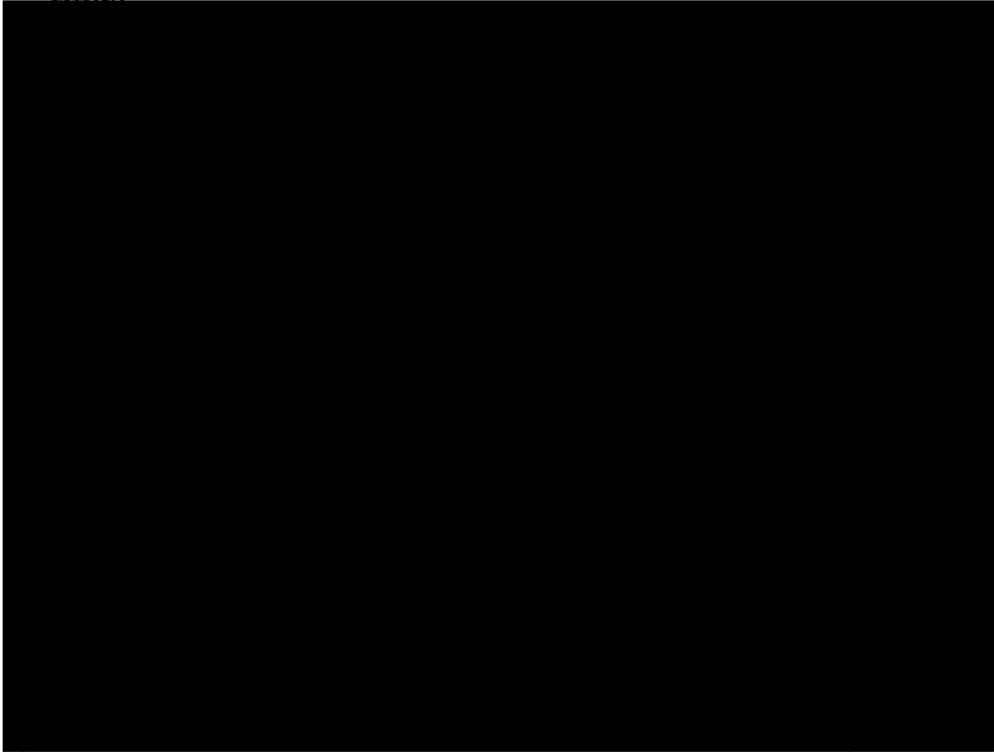
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

#16
#14
#14

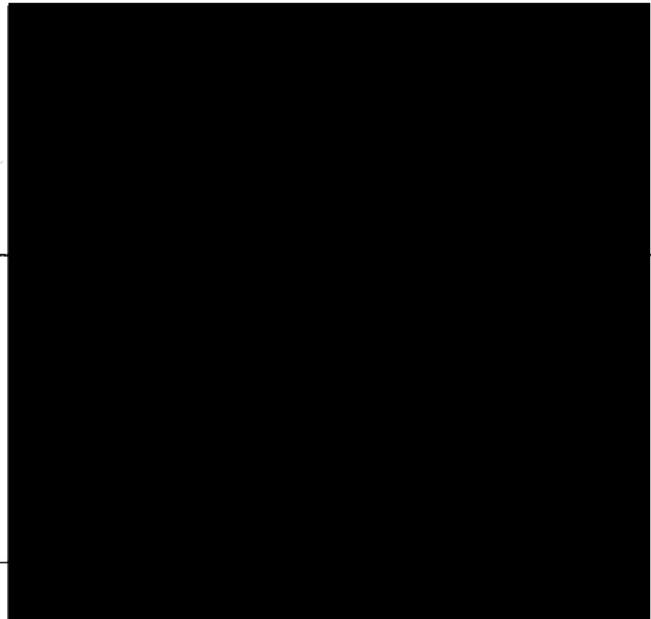
Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero

Dirección Académica Depto. de Control Escolar

KARDEX DE ALUMNO



GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

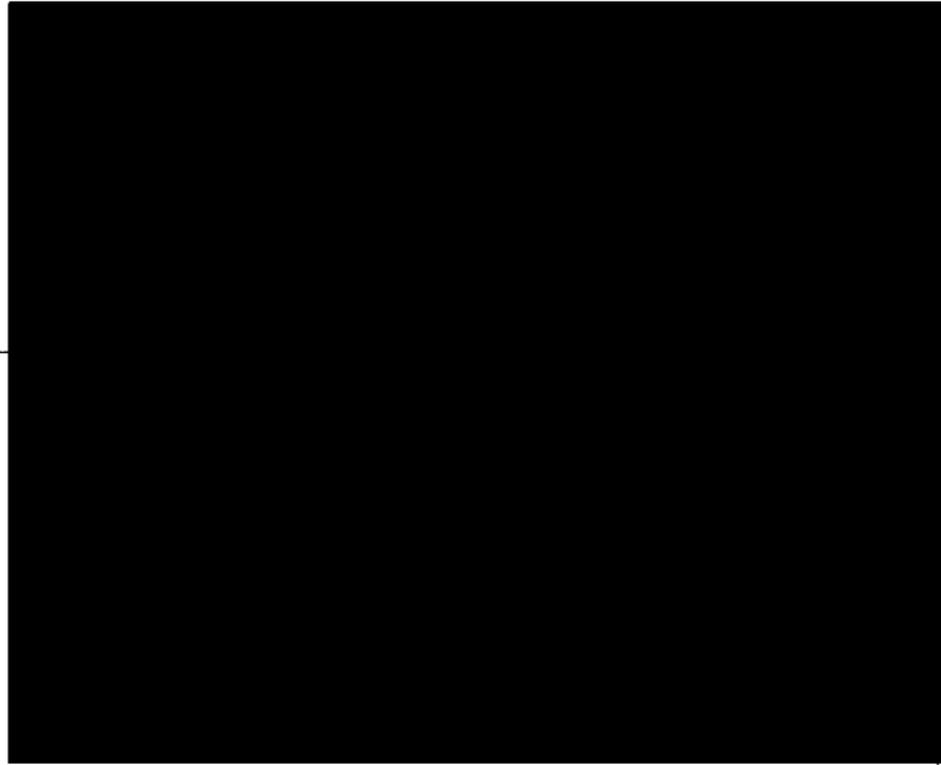
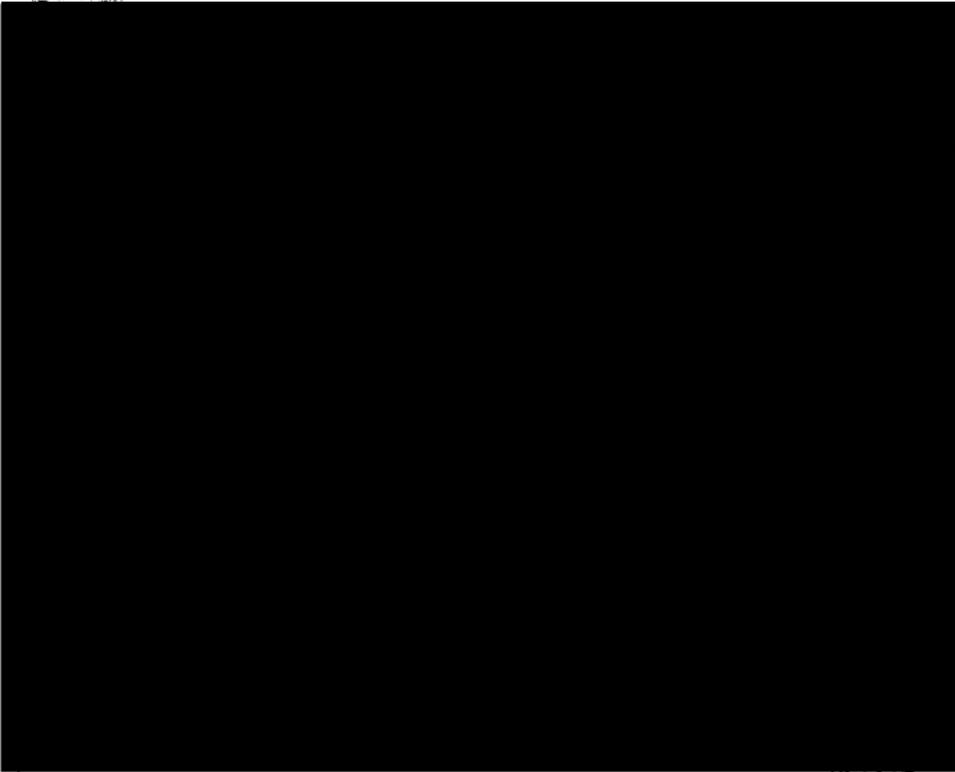
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

916
215

Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero

Dirección Académica Depto. de Control Escolar

KARDEX DE ALUMNO



GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

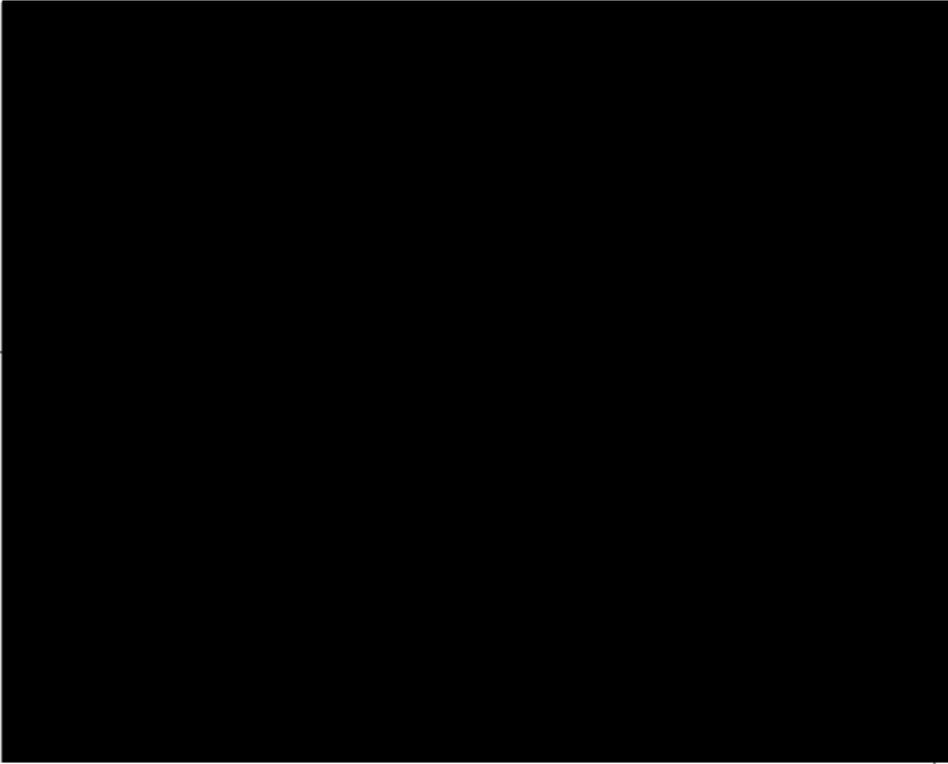
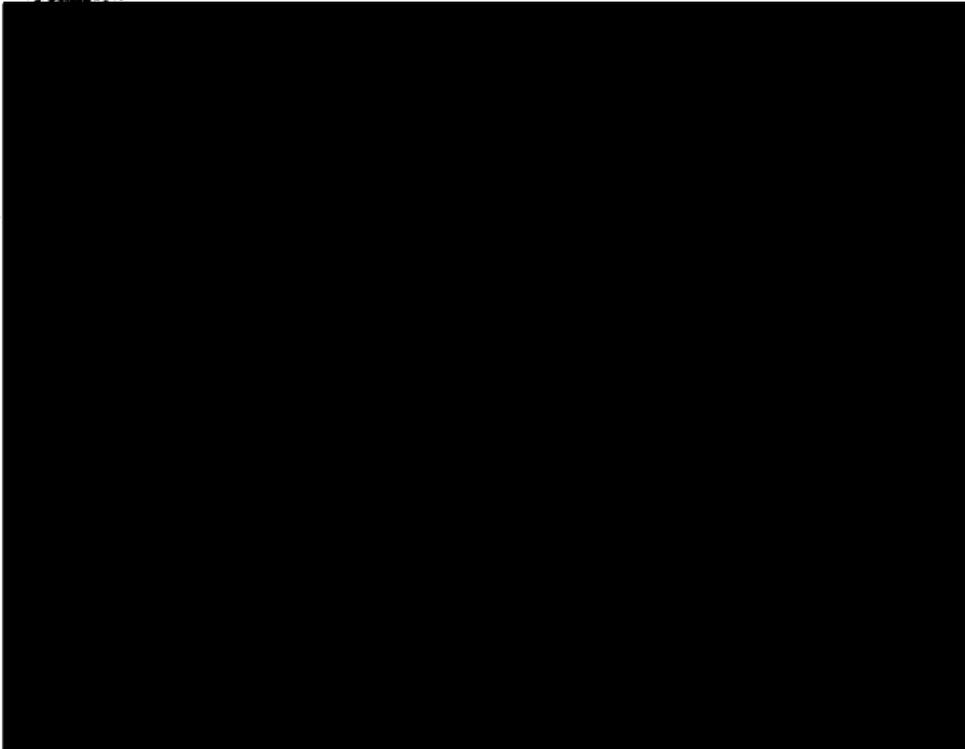


ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

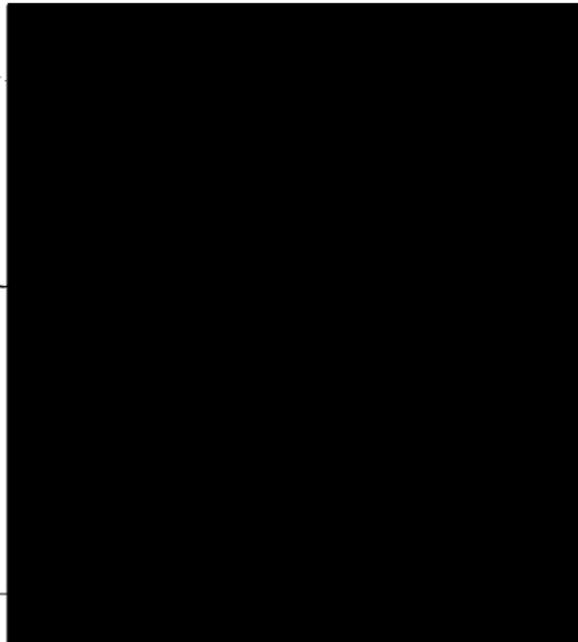
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

2016

KARDEX DE ALUMNO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
/ Servicios a la Comunidad
de Investigación

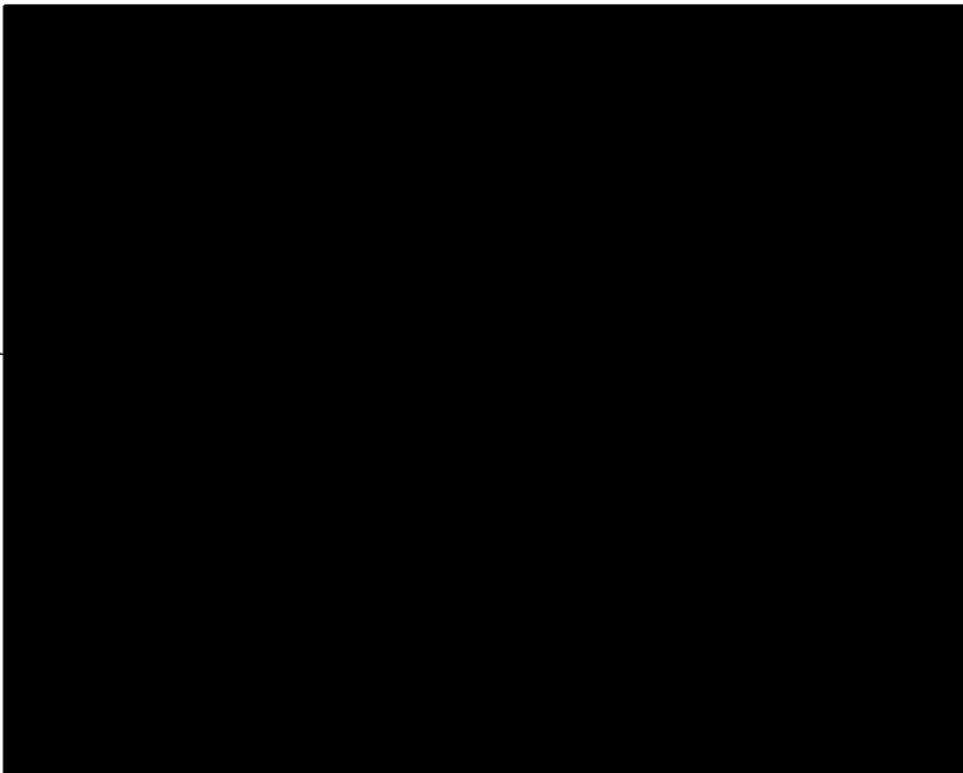
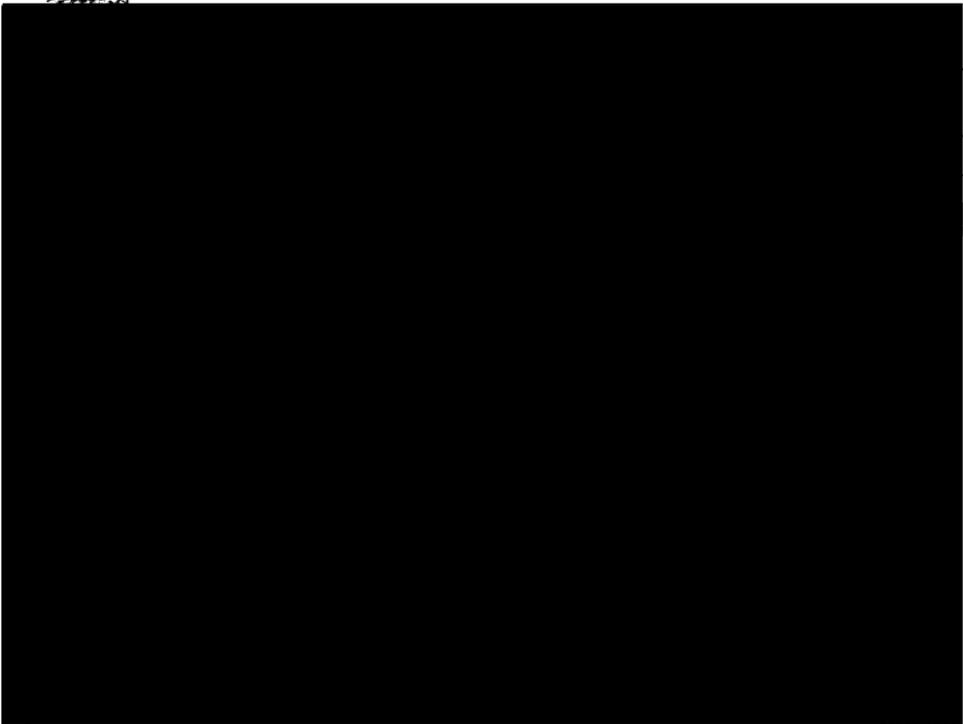


ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

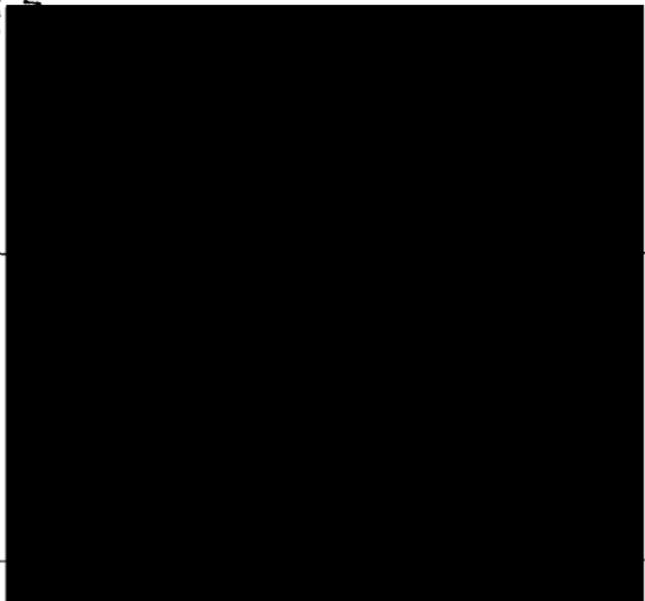
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



KARDEX DE ALUMNO



VERACRUZ DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
/ Servicios a la Comunidad

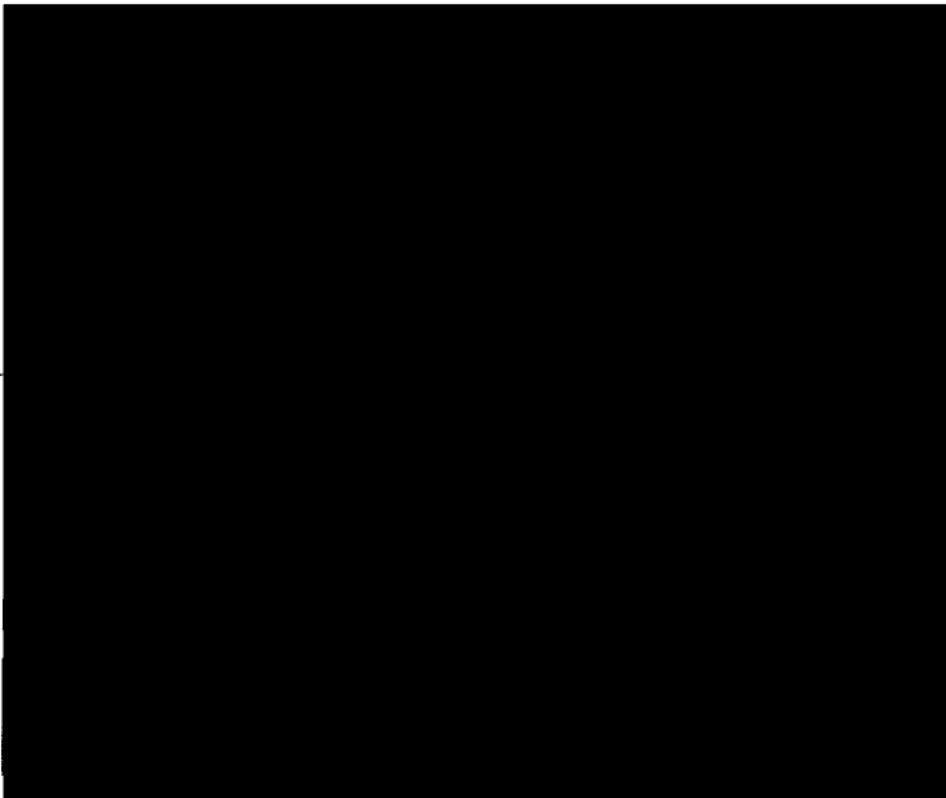
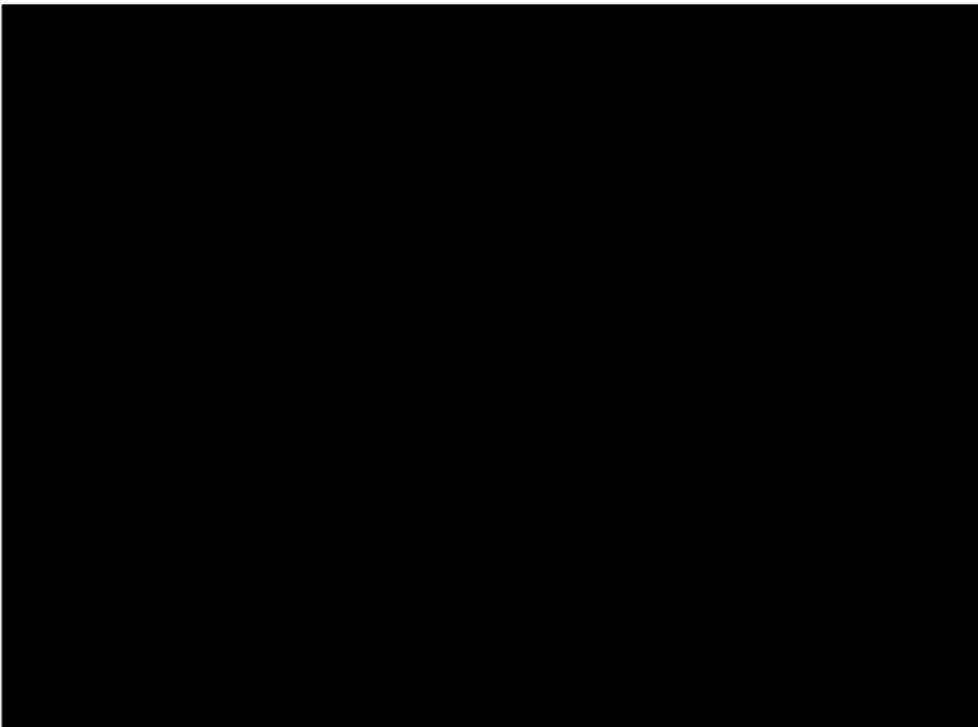


ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

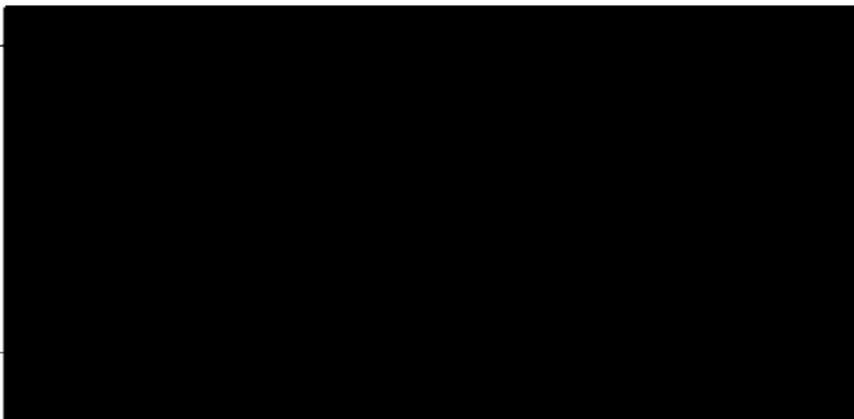
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



KARDEX DE ALUMNO



DE LA REPÚBLICA
derechos Humanos,
vicios a la Comunidad
Motivación



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

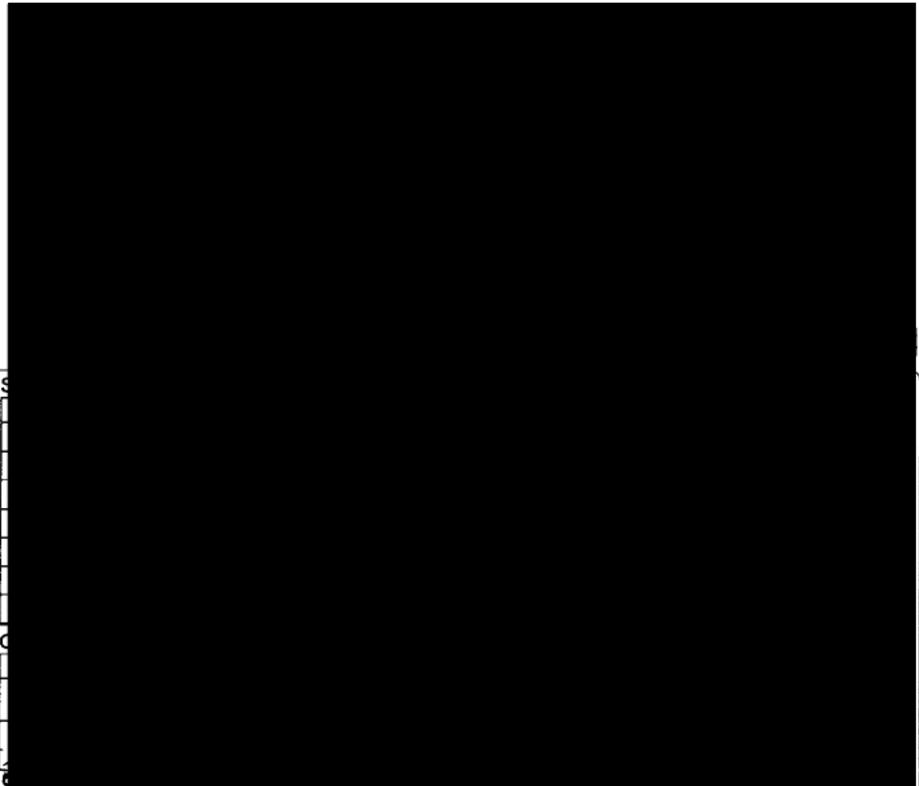
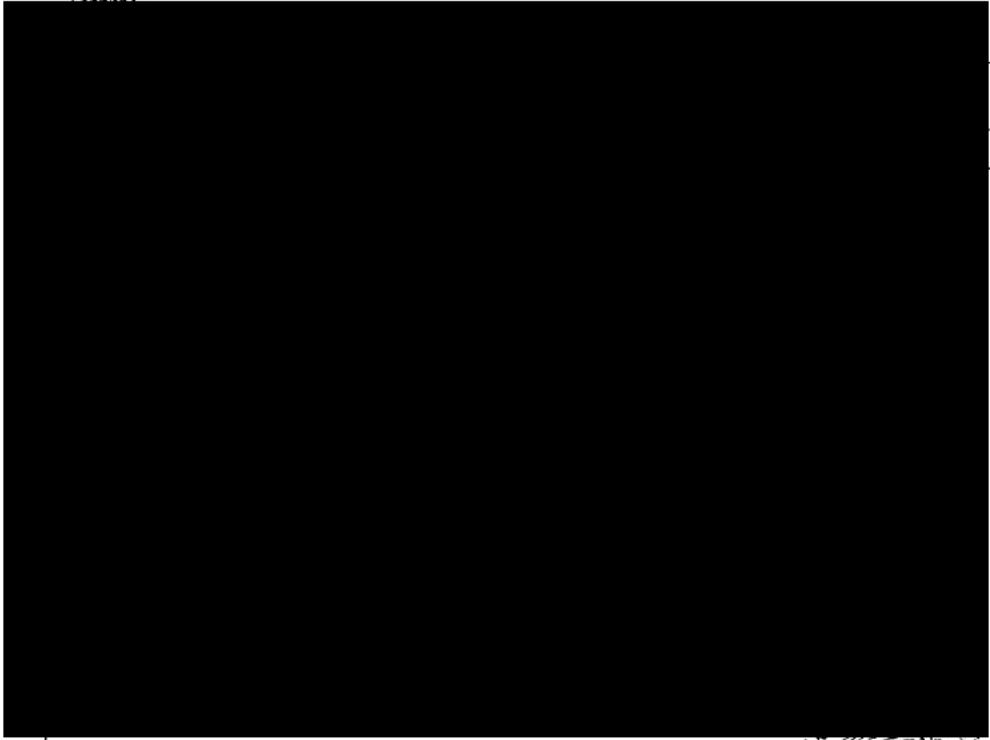
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

20
119

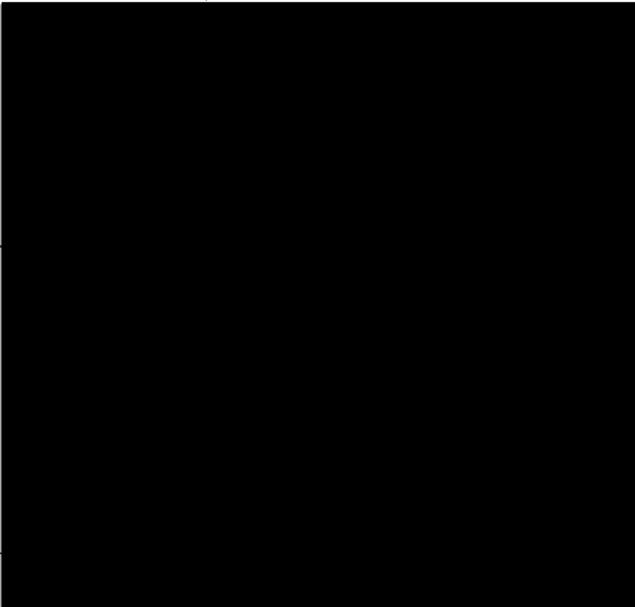
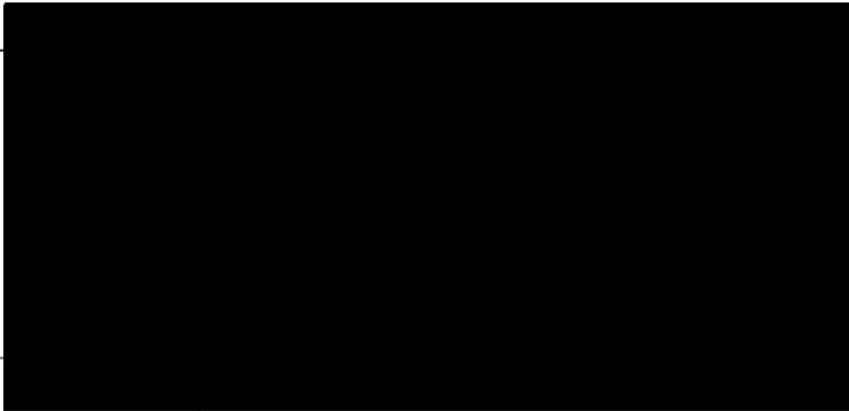
Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero

Dirección Académica Depto. de Control Escolar

KARDEX DE ALUMNO



GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

420



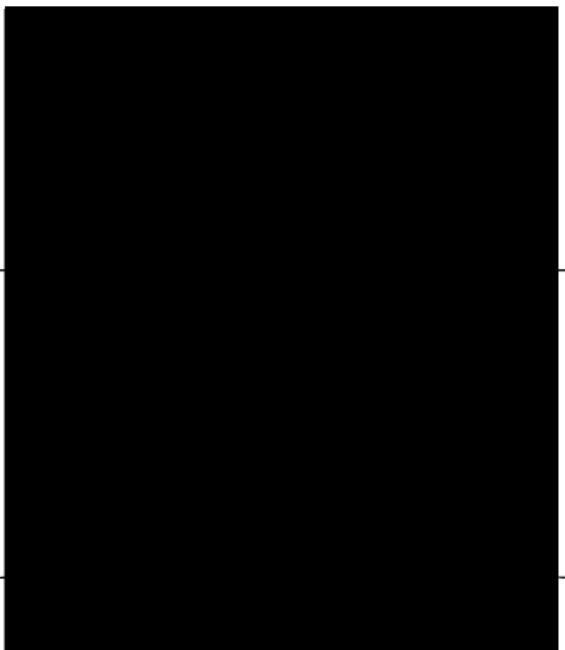
Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero

Dirección Académica Depto. de Control Escolar

KARDEX DE ALUMNO



AL DE LA REPUBLICA
derechos Humanos
diversidad y equidad
participación



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

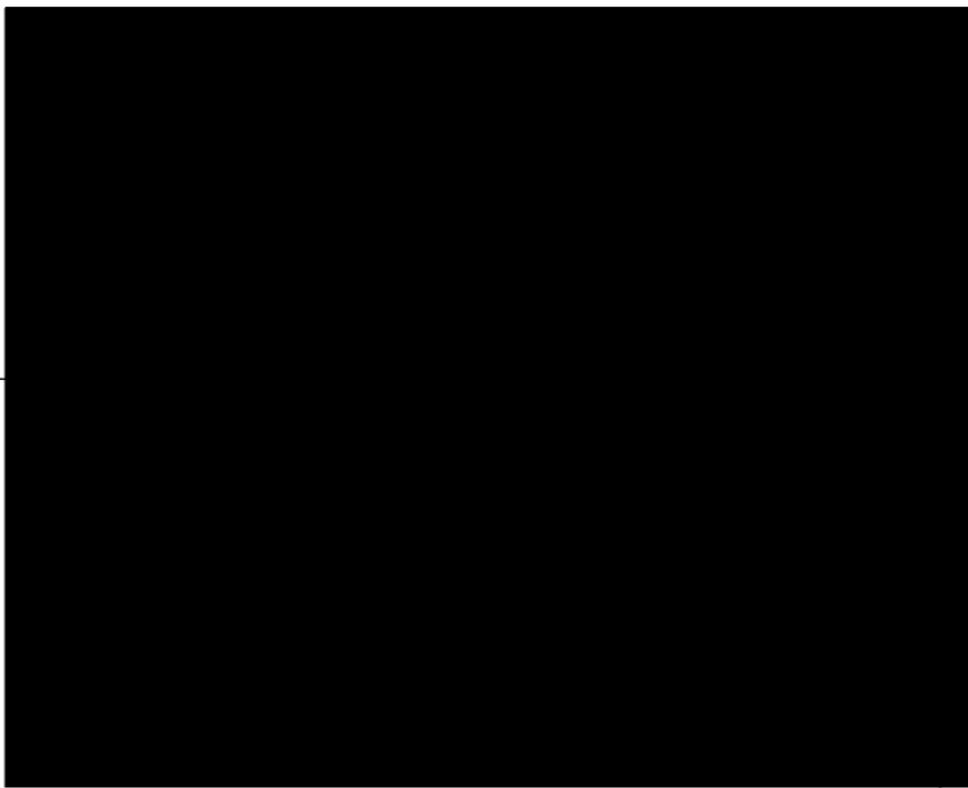
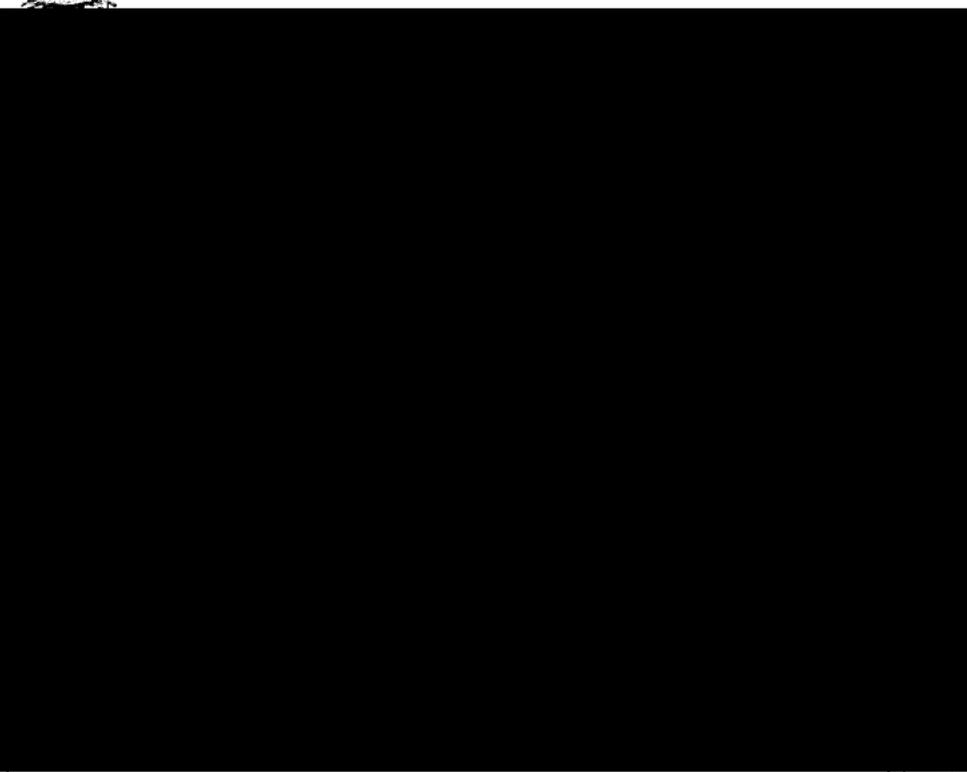
127
421



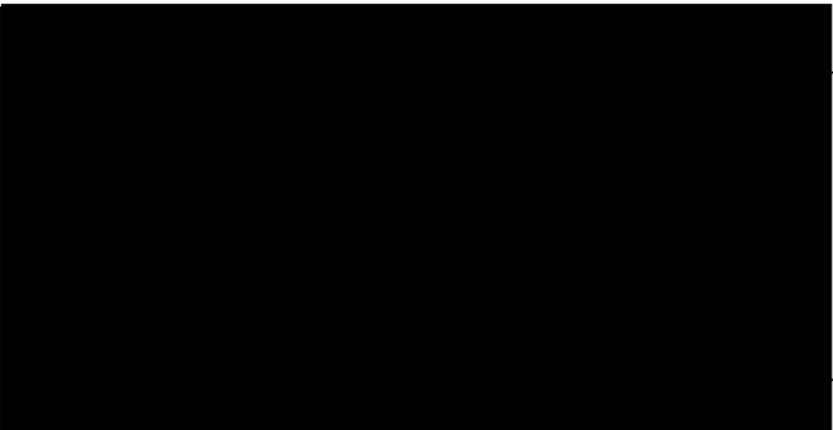
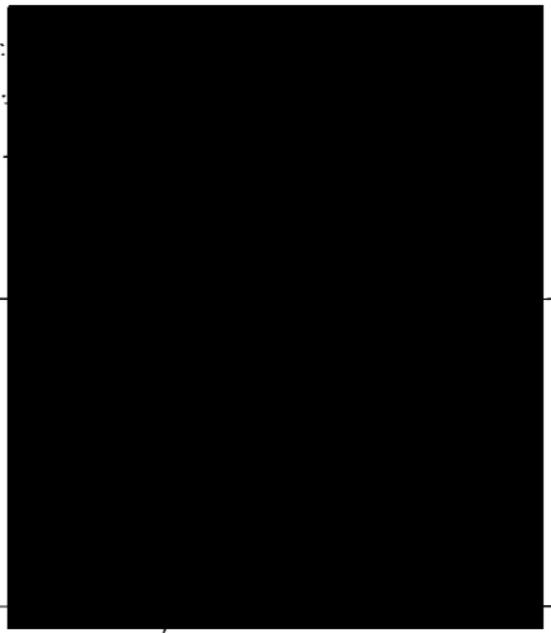
Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero

Dirección Académica Depto. de Control Escolar

KARDEX DE ALUMNO



GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

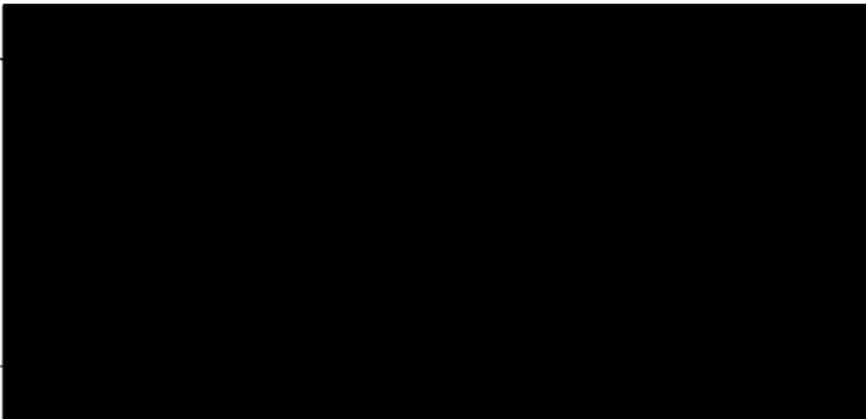
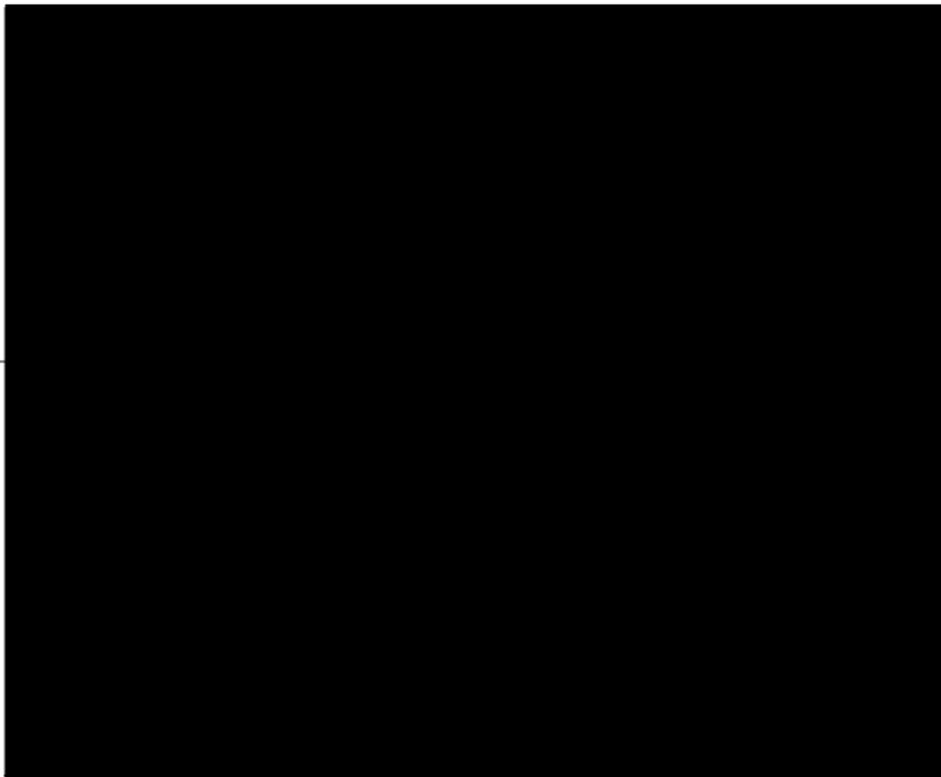
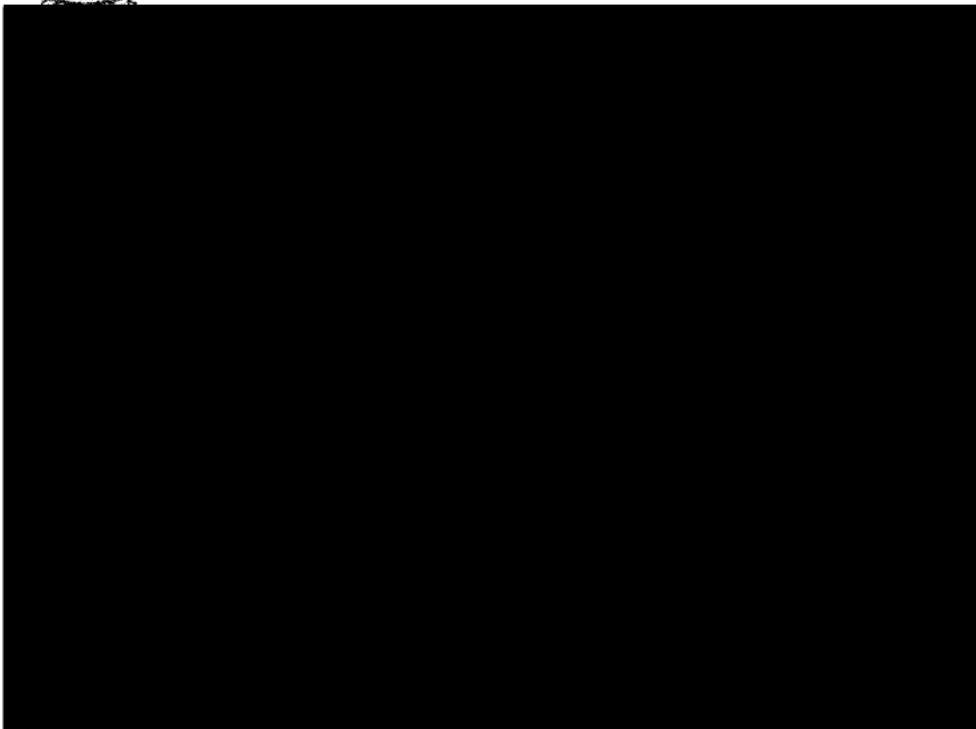
223
422



Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero

Dirección Académica Depto. de Control Escolar

KARDEX DE ALUMNO



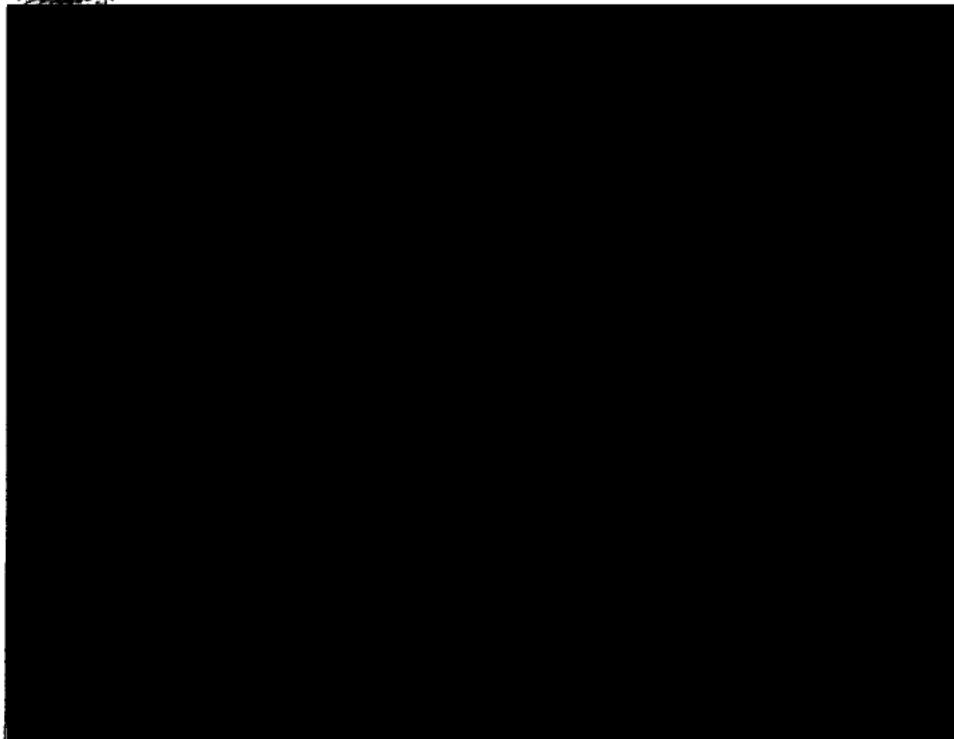
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

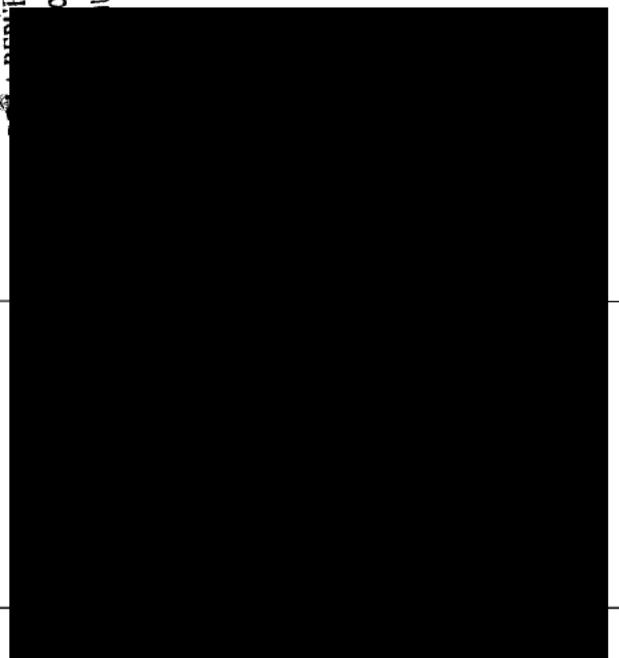
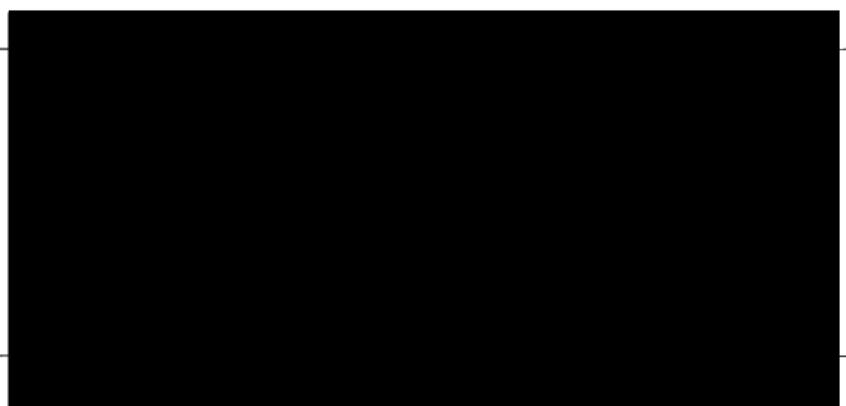
424
423



KARDEX DE ALUMNO



...BLIC)
os,
unidad



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

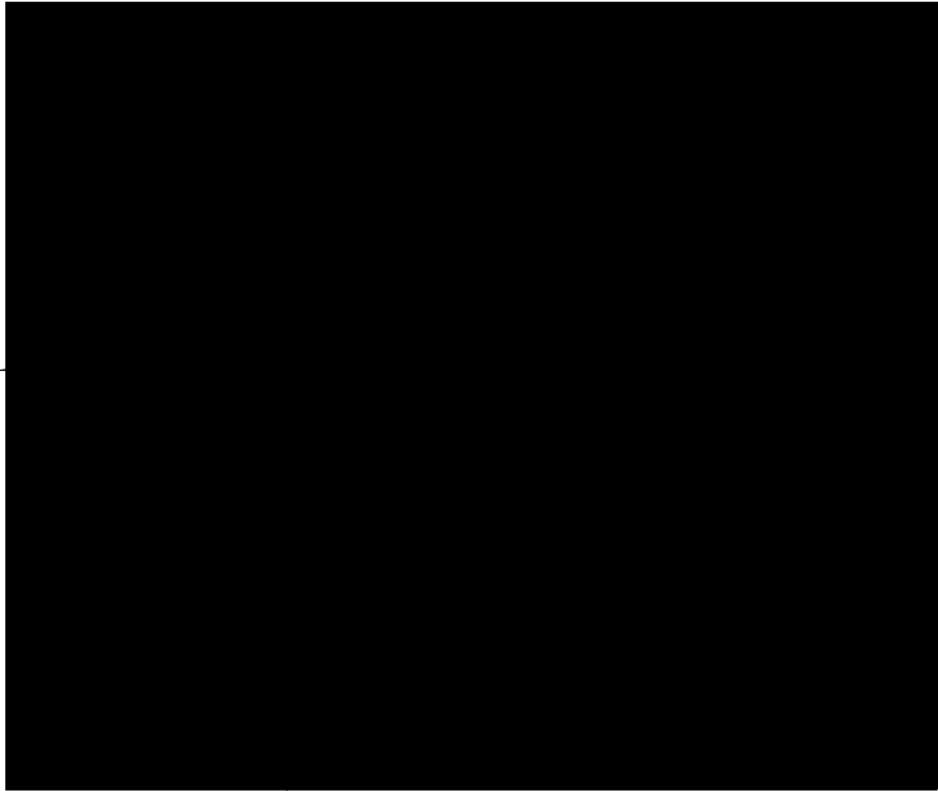
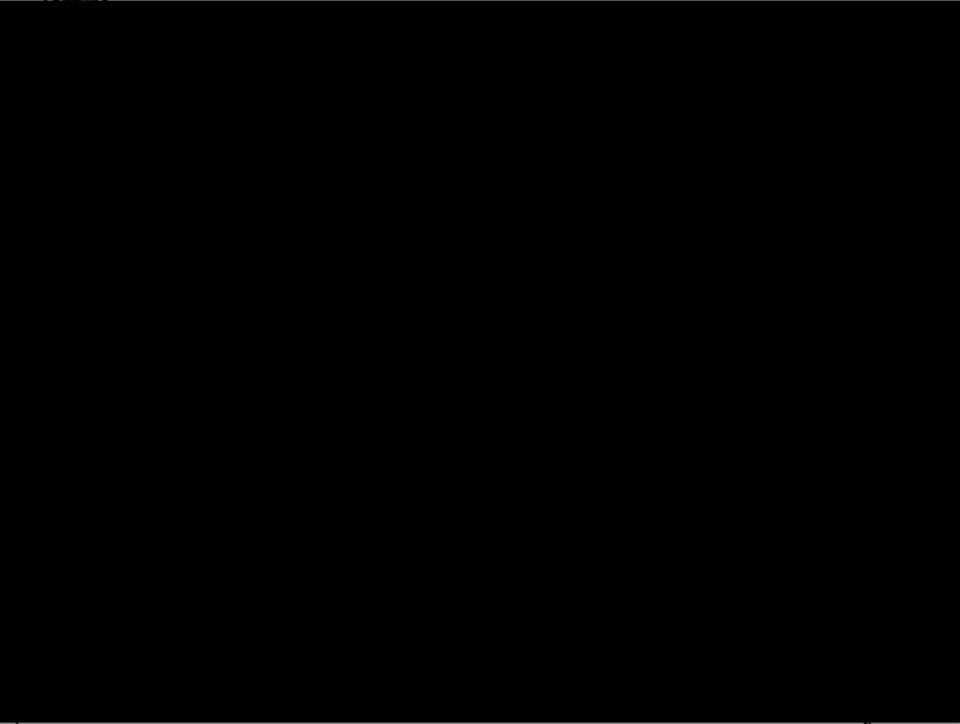
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

424
424

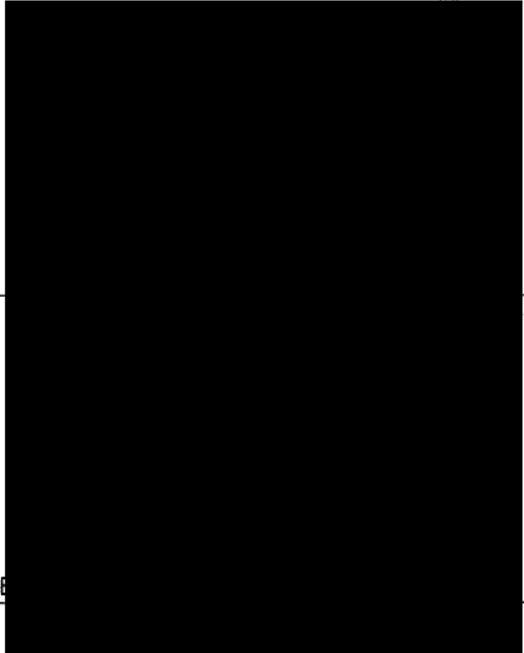
Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero

Dirección Académica Depto. de Control Escolar

KARDEX DE ALUMNO

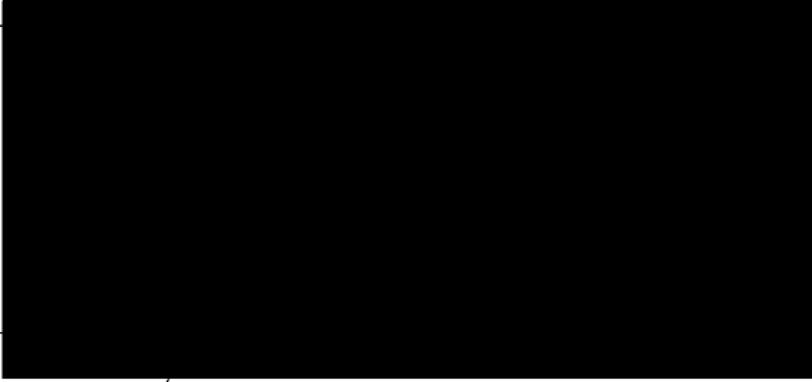


AL TITULAR DE LOS DERECHOS
DE LOS ESTUDIANTES,
SE LE NOTIFICA LA COMISIÓN DE
INVESTIGACIÓN



C. E.

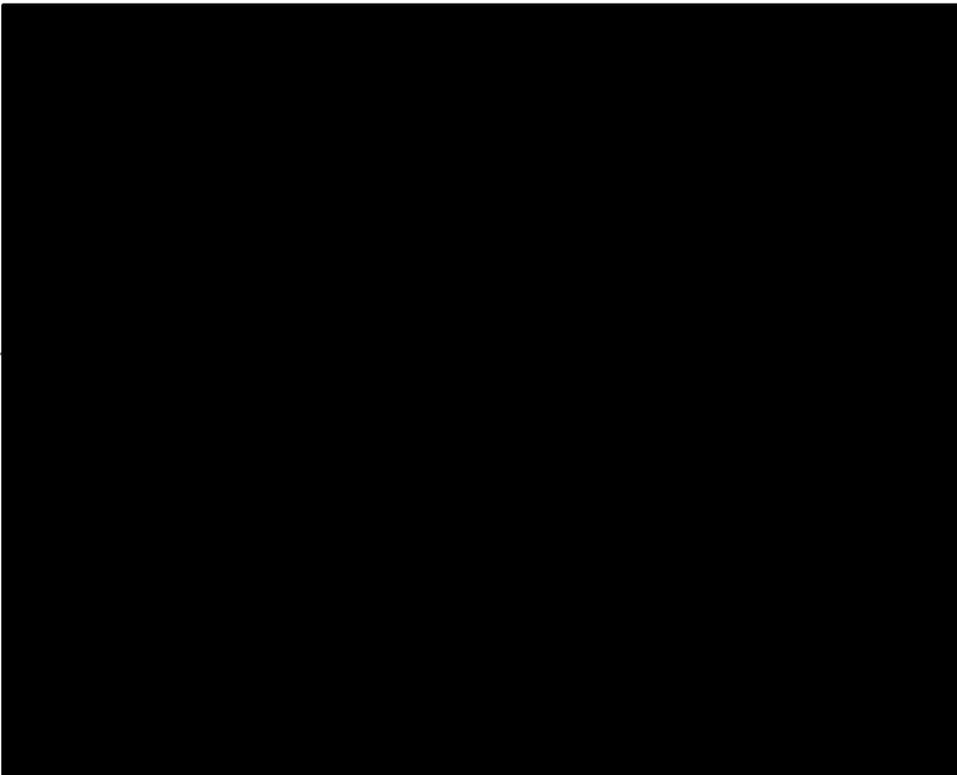
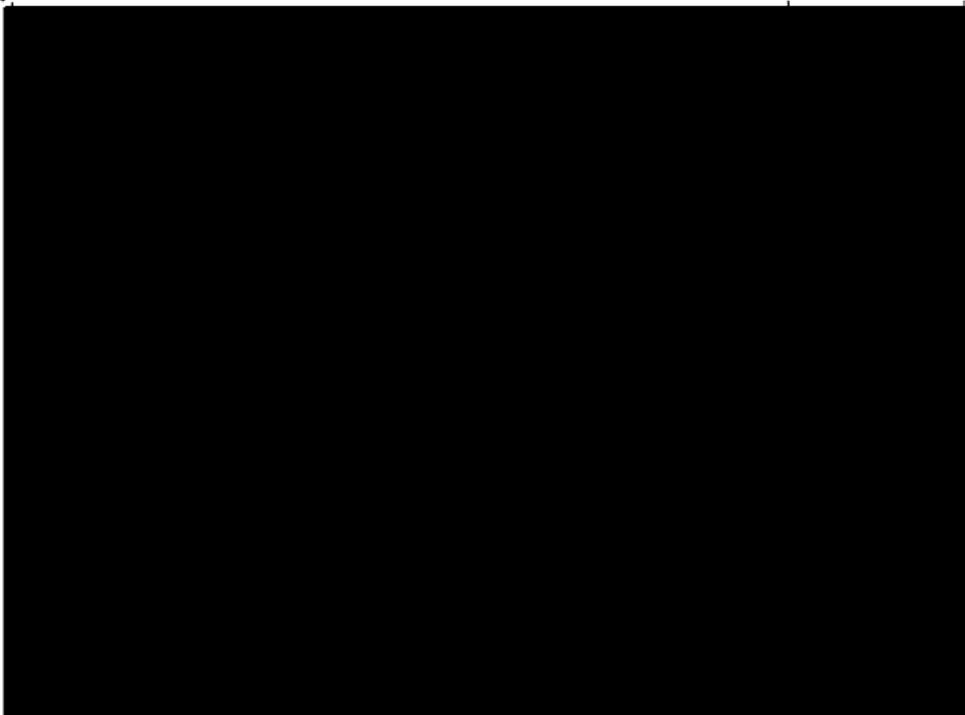
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1



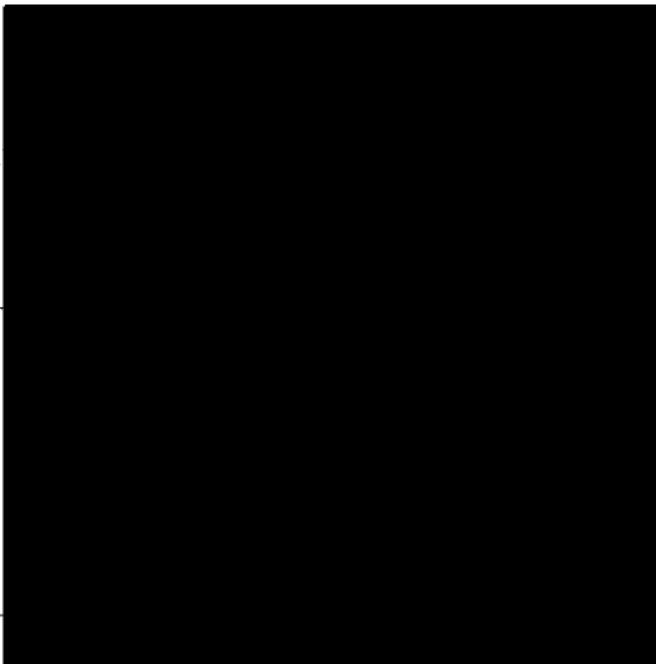
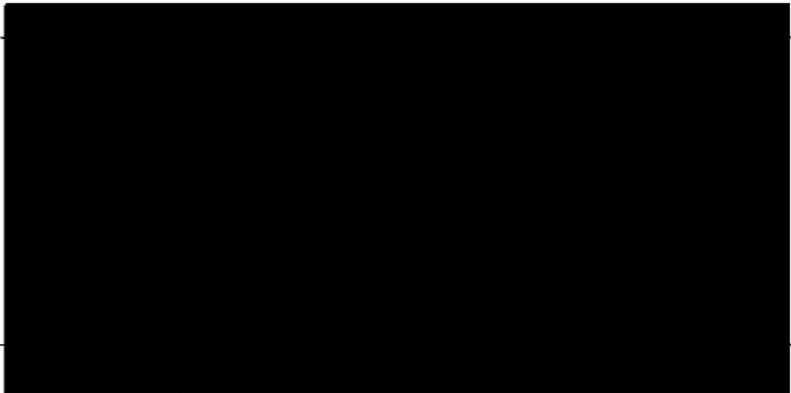
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

A25 A26 A27

KARDEX DE ALUMNO



ESTADO DE LA REPUBLICA DE GUERRERO
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad y
Investigación



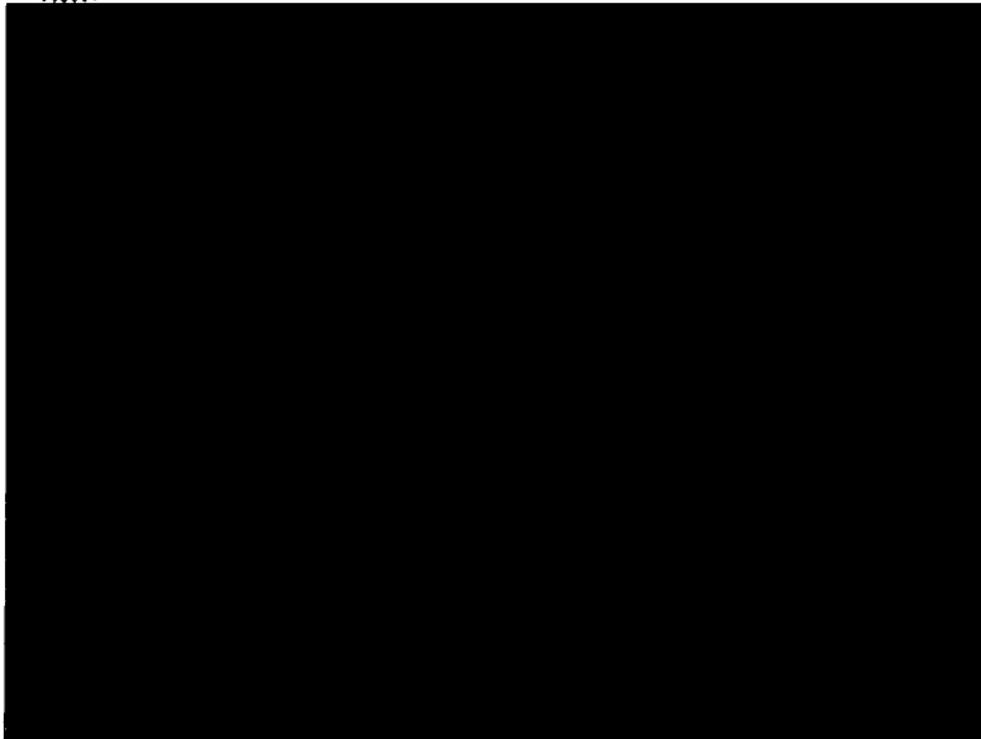
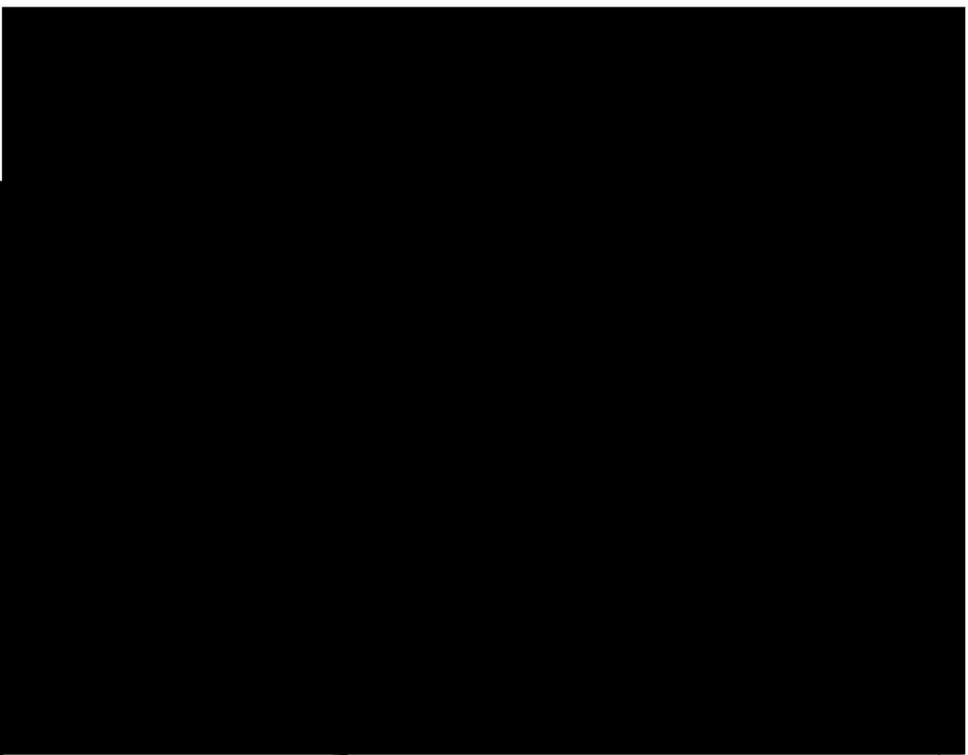
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

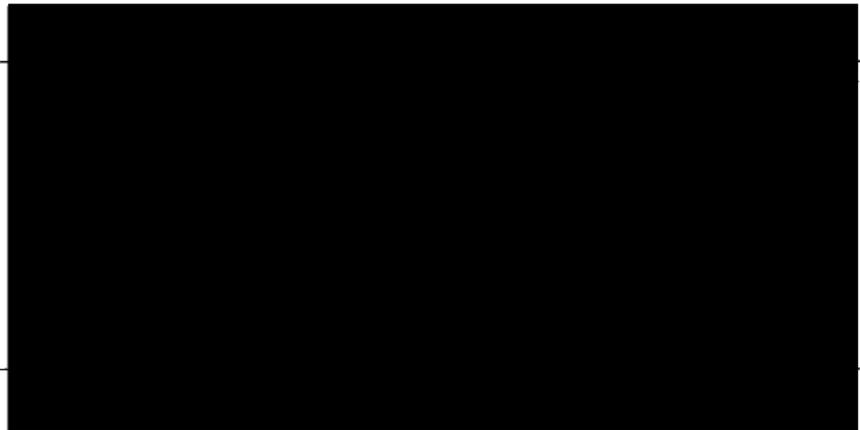
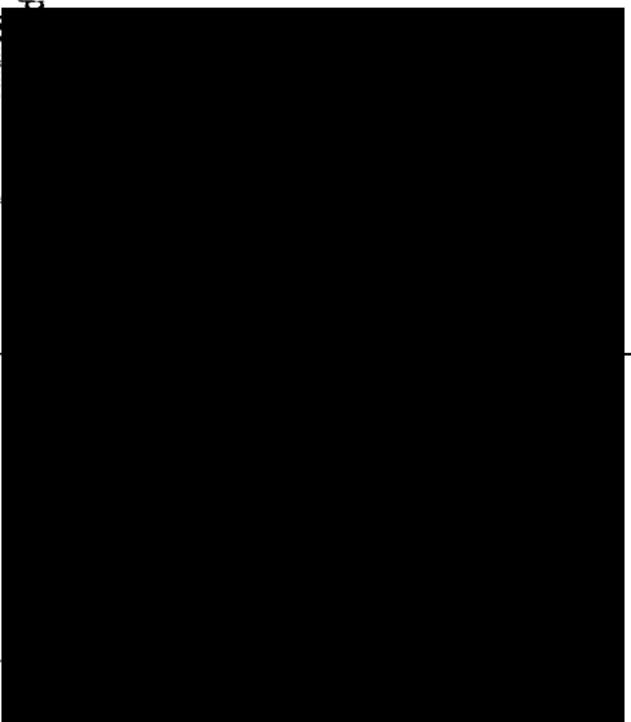
A26 A27



KARDEX DE ALUMNO



GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos.



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

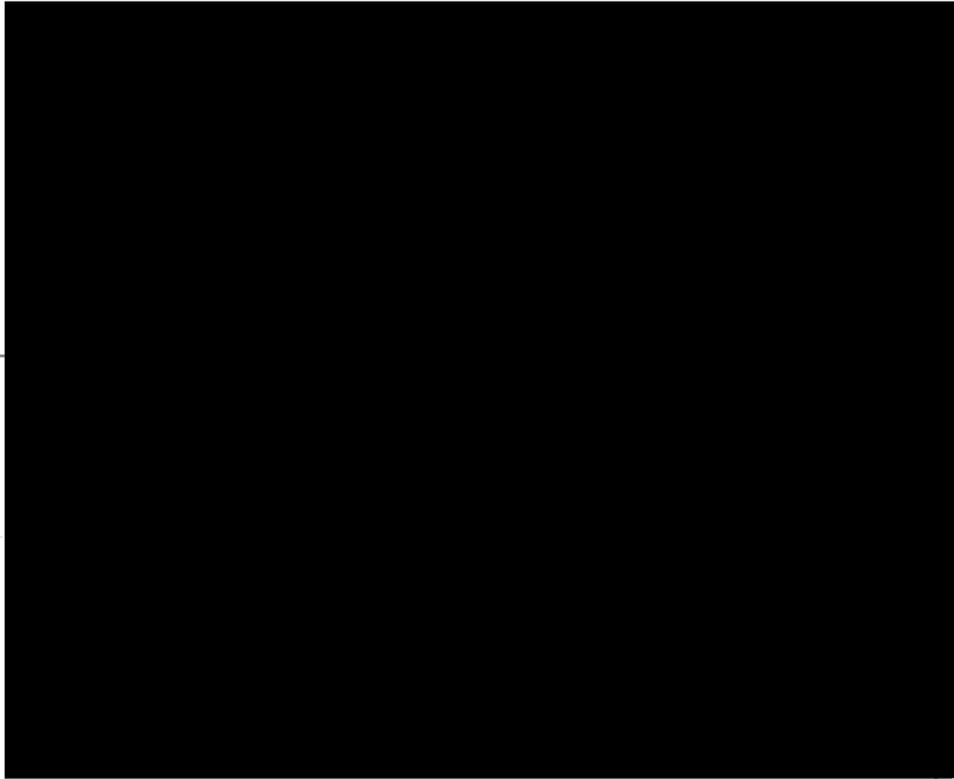
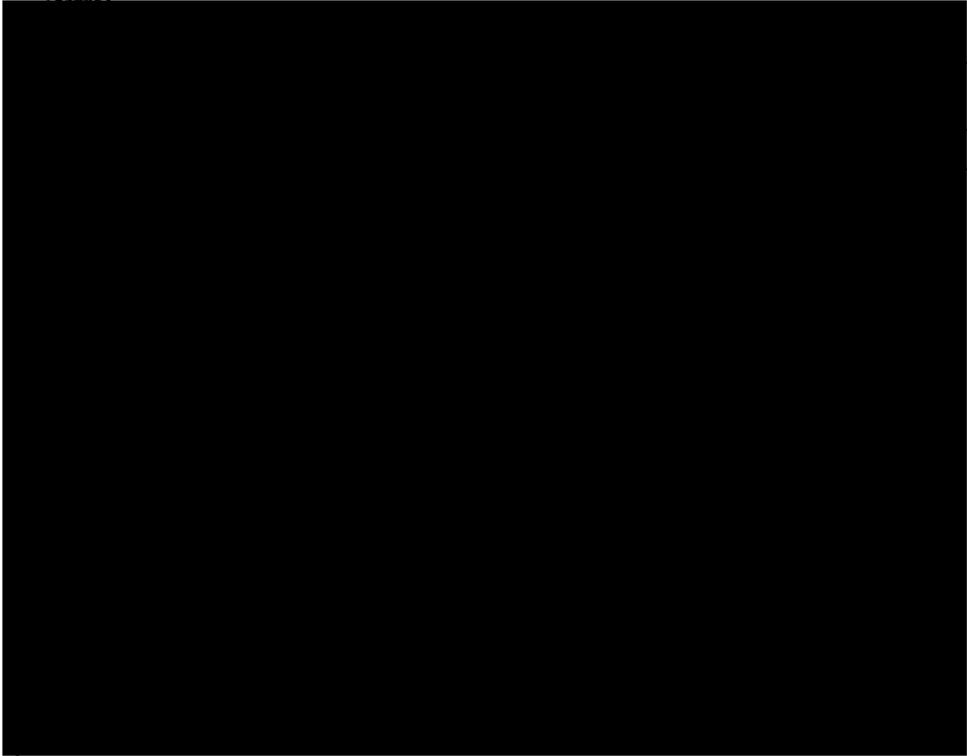
ART
ART



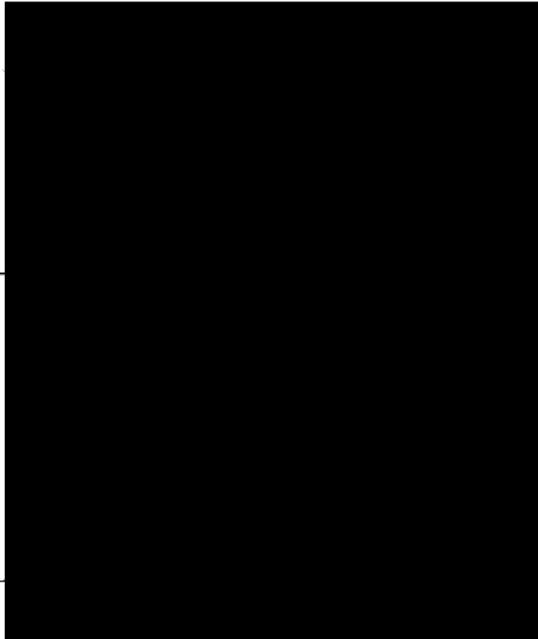
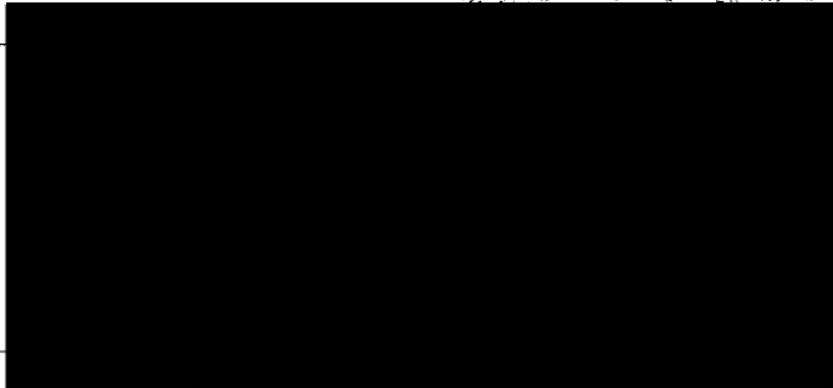
Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero

Dirección Académica Depto. de Control Escolar

KARDEX DE ALUMNO



GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

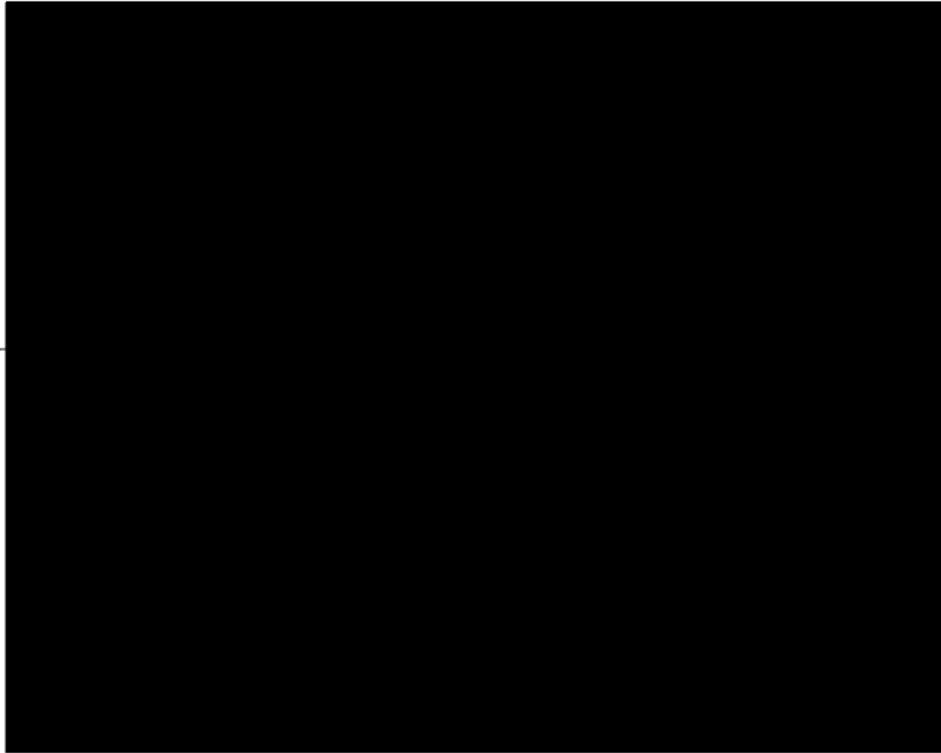
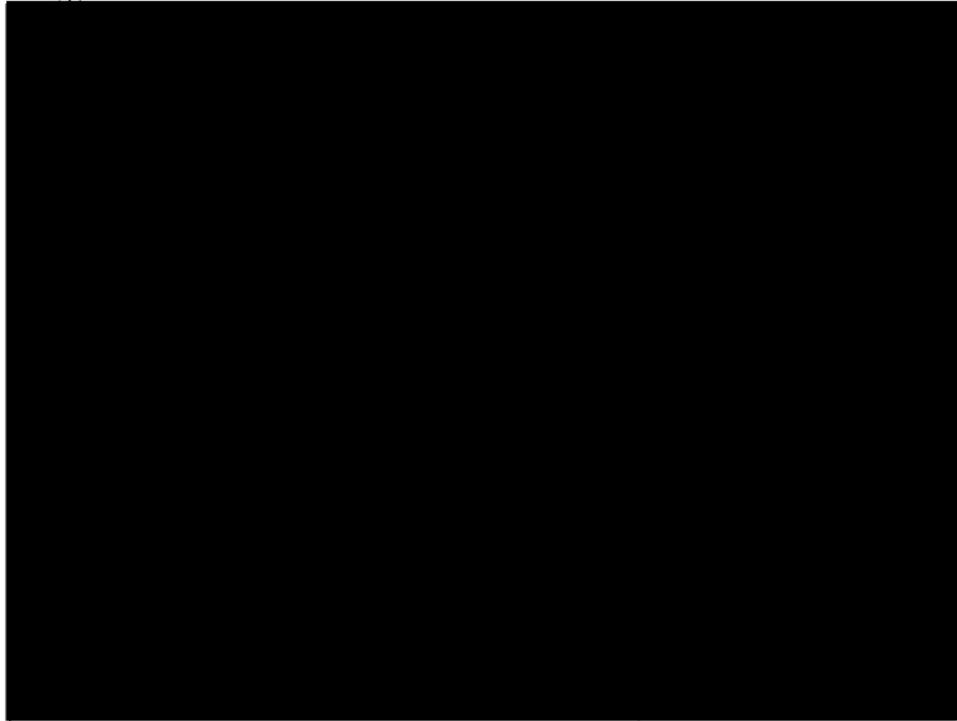
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



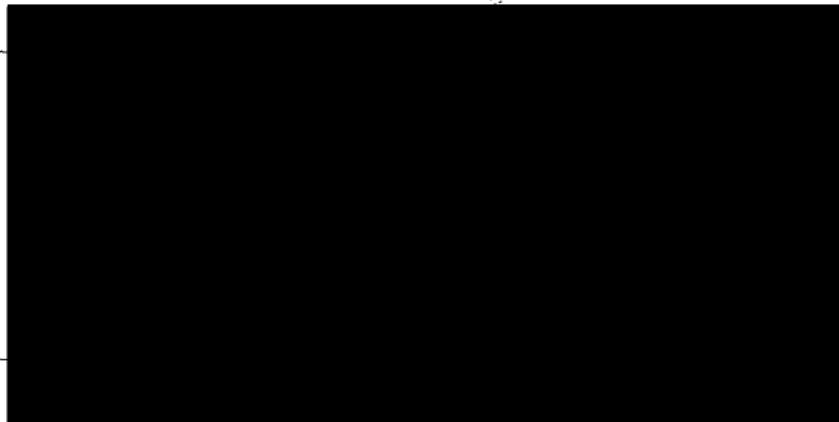
Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero

Dirección Académica Depto. de Control Escolar

KARDEX DE ALUMNO



TRIBUNAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
/ Servicios a la Comunidad
de Investigación



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

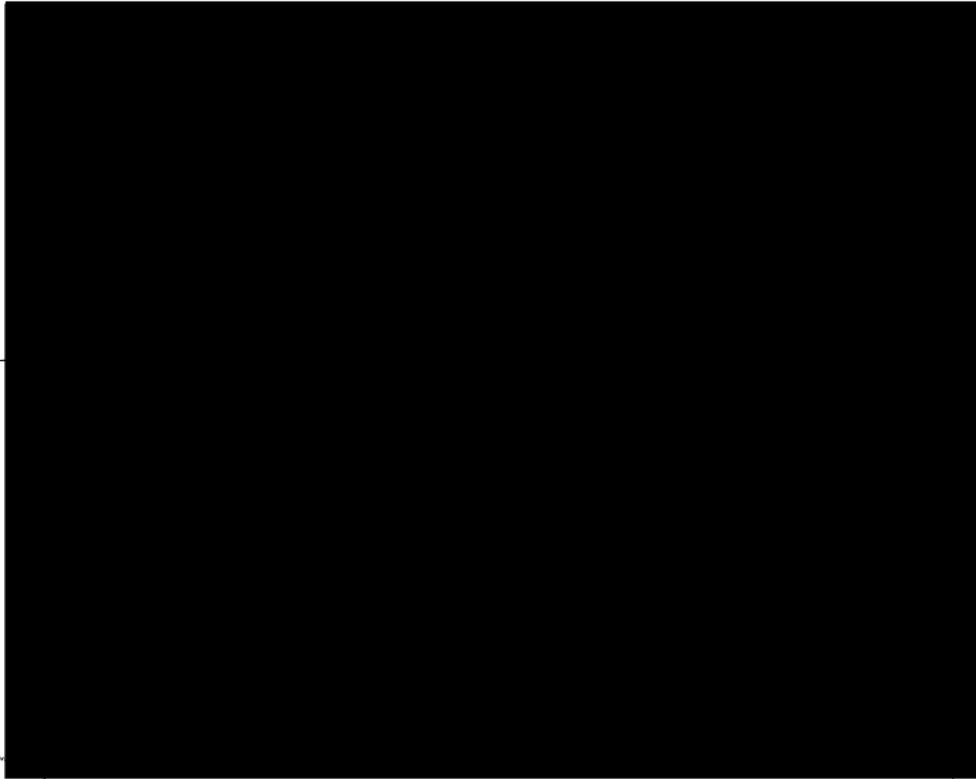
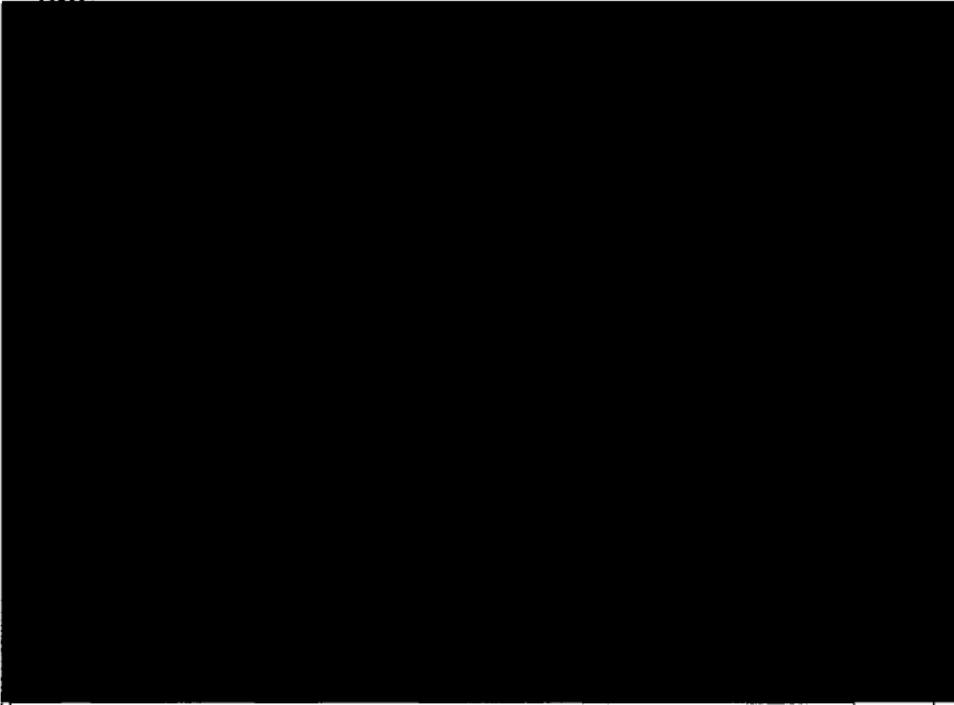
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

429

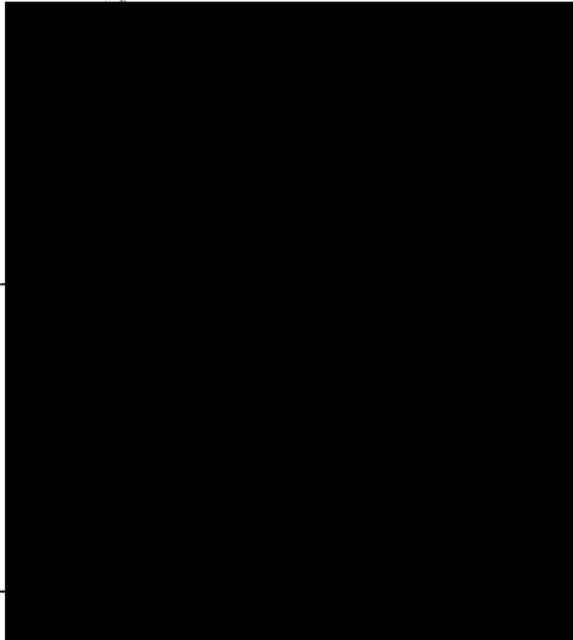
Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero

Dirección Académica Depto. de Control Escolar

KARDEX DE ALUMNO



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
e Investigación



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



**ACUERDO DE RECEPCION
OFICIO número 4525/DJ/2017.**

- - - En México, Ciudad de México, a los treinta días de marzo de dos mil diecisiete, siendo doce horas con veintiséis minutos.-----

- - - El suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - **TÉNGASE.-** Por recibido el volante de turno de la misma fecha que antecede, con número de identificación **5602**, que contiene el Oficio **número 4525/DJ/2017**, dirigido al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, signado por el Licenciado [REDACTED], Director General del Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, mediante el cual en atención al diverso SDHPDSC/OI/498/2017, informa que se le dio contestación, quedando registrado en su archivo con el oficio número 11499/DJ/2016 de once de noviembre de dos mil dieciséis, remitiendo al suscrito copia simple del oficio que a la anterior solicitud contesta.-----

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de **cinco fojas útiles**; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subincisos b) y c) y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;-----

ACUERDA

- - - **ÚNICO.-** Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes, acordándose por separado.-----

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la investigación dependiente de la Sub [REDACTED]

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

Id: 5602

Número: 4525/DI/2017

Fecha: 23/03/2017

Fecha del turno: 30/03/2017

Fecha del término:

Fecha de devolución:

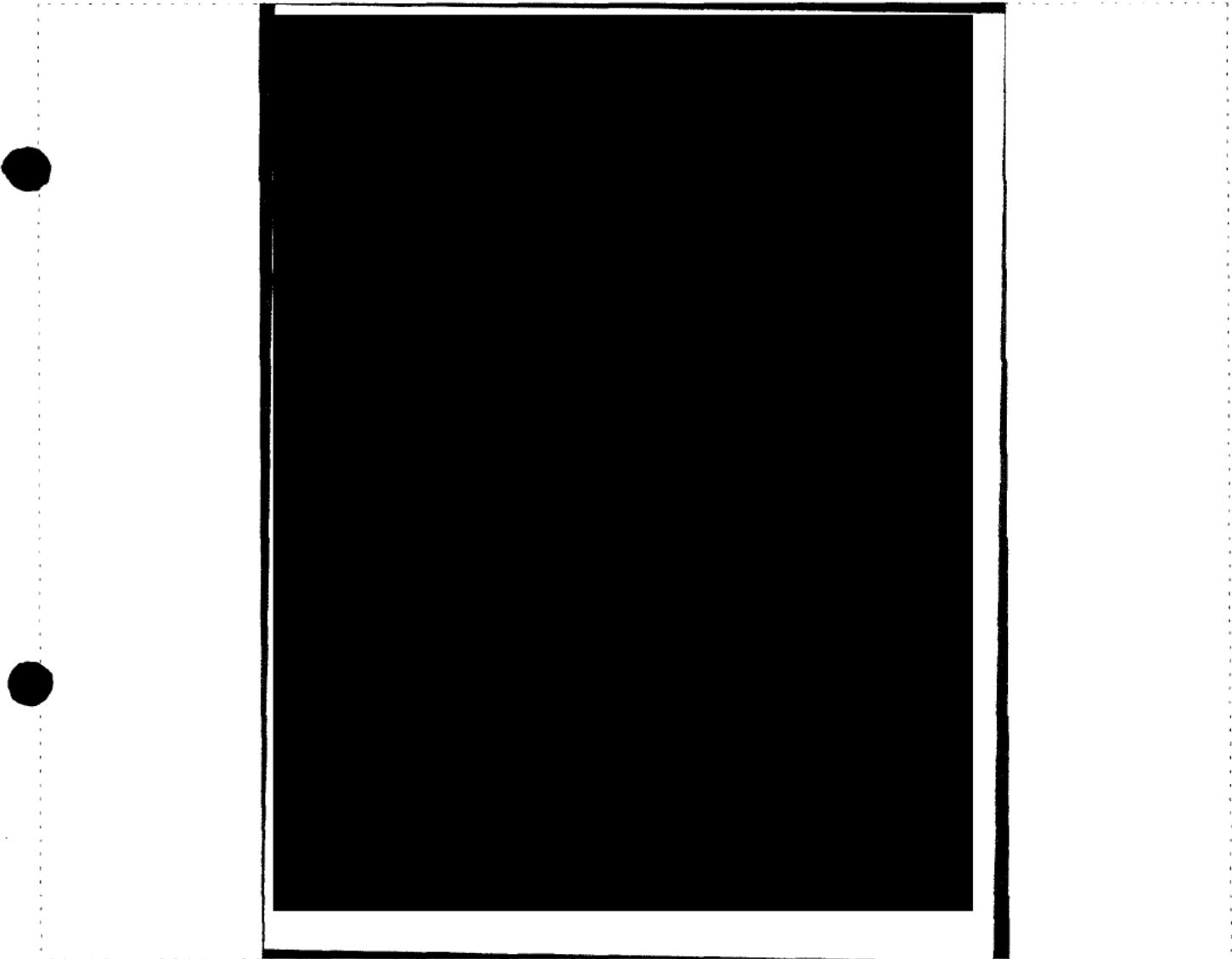
Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [REDACTED] DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

Asunto: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones: [REDACTED]



432



IRC·NL
Instituto Registral y Catastral
Nuevo León
GOBIERNO DEL ESTADO



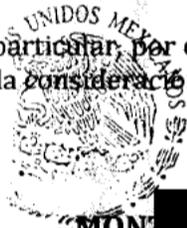
C. [REDACTED]
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO
A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC.
P.G.R.
PRESENTE.-**

En contestación a su atento oficio **SDHPDSC/OI/498/2017**, derivado de la averiguación previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, en recordatorio a su oficio **SDHPDSC/OI/1719/2016**, por medio del cual solicita se le [REDACTED]

[REDACTED]

Le remito copia del acuse del oficio que a su solicitud contesta.

Sin otro particular, por el momento, me despido de Usted reiterándole las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.



EL C. DIRECTOR
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]

017.
ATASTRAL DEL
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Nuevo León
LA VENTA DE LA INDEPENDENCIA



IRC NL
Instituto Registral y Catastral
Nuevo León
GOBIERNO DEL ESTADO



C. [REDACTED]
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO
A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC.
P.G.R.
PRESENTE.-**

En contestación a su atento oficio SDHPDSC/OI/1719/2016, derivado de la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, por medio del cual solicita [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

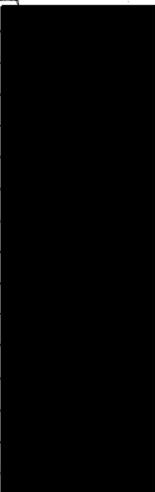
[REDACTED]

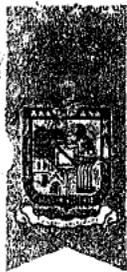


IRC-NL
Instituto Registral y Catastral
Nuevo León
GOBIERNO DEL ESTADO



| | |
|--|--|
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |





IRC NL
Instituto Registral y Catastral
Nuevo León
GOBIERNO DEL ESTADO



| | |
|--|--|
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |

[Redacted text block]

[Redacted text block]

Nuevo León
ESTADO LIBRE Y SOBERANO



IRC-NL
 Instituto Registral y Catastral
Nuevo León
 GOBIERNO DEL ESTADO



Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 9 y 23 de la Ley del Instituto Registral y Catastral vigente en el Estado, en los artículos 11 fracción III, 20, 59 y 77 de la Ley Reglamentaria del Registro Público de la Propiedad y del Comercio vigente en el Estado, así como en el artículo 20 del Código de Comercio vigente en el País.

En la inteligencia de que la presente información se expide con las reservas del caso, por encontrarse la base de datos en proceso de actualización, debido a que el sistema de búsqueda en la Base de Datos de Comercio en ocasiones no proporciona la información completa de la búsqueda realizada.

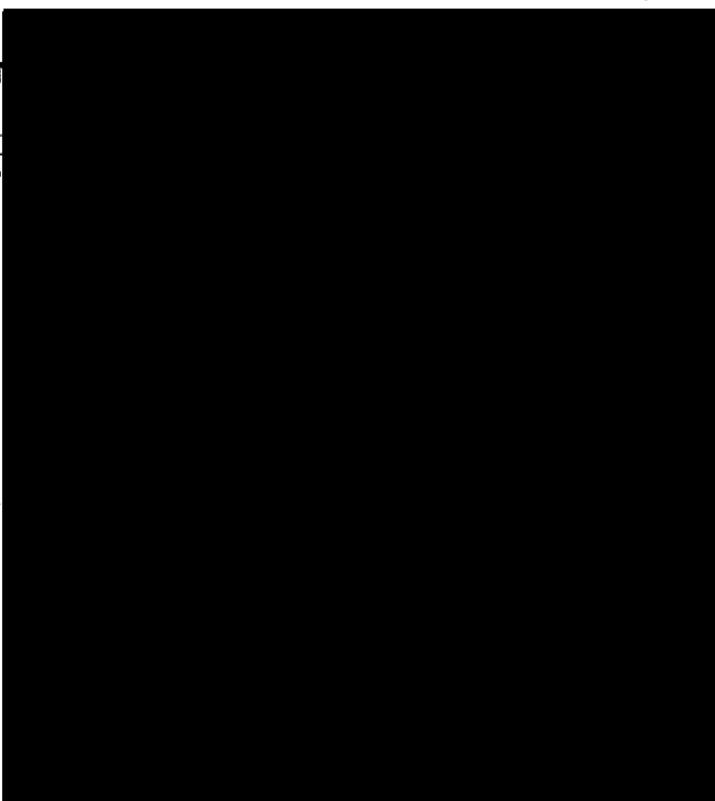
Sin otro particular, por el momento, me despido de Usted reiterándole las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

MOR...

EL C. DIRECTOR
 DEL INSTITUTO



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO



2016.

DEL COMERCIO
 NUEVO LEÓN.

URADURÍA

PROCURADURÍA





ACUERDO DE RECEPCION

- - - En la Ciudad de Chilpancingo, Estado de Guerrero, siendo las catorce horas, del día treinta de marzo de dos mil diecisiete.-----

- - - **T E N G A S E**, por recibido el oficio número 129101900110/215/2017, de fecha 29 de marzo del año en curso, suscrito por el [REDACTED], Subdelegado IMSS Chilpancingo, mediante el cual informa lo siguiente;

[REDACTED]

Para lo cual, ^{GENERAL DE LA REPUBLICA} ~~procede agregarse~~ ^{a de Derechos Humanos,} ~~agregarse~~ ^{y Servicios a la Comunidad,} ~~agregarse~~ ^{de Investigación,} a la presente indagatoria, el oficio señalado para que surta sus efectos legales conducentes. Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los artículos ^{de Investigación,} Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3 y 13 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se, -----

ACUERDA

- - - **U N I C O:** Agréguese a la presente indagatoria el presente oficio señalado, para que surta sus efectos legales conducentes, en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

CÚMPLASE

Av. Paseo de la Reforma 211-213. [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. C.P. 06500
Tel: (55) 53 46 0000 ext. [REDACTED] www.pgr.gob.mx

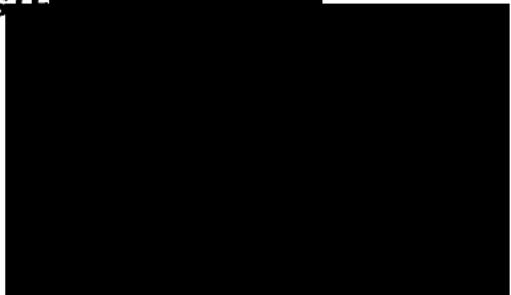
437



- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio
Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención
del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República
quien actúa con testigos de asistencia, que al final firmó [REDACTED]

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA



Av. Paseo de la Reforma 211-213, [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. C.P. 06500
Tel: (55) 53 46 0000 ext. [REDACTED] www.pgr.gob.mx

438

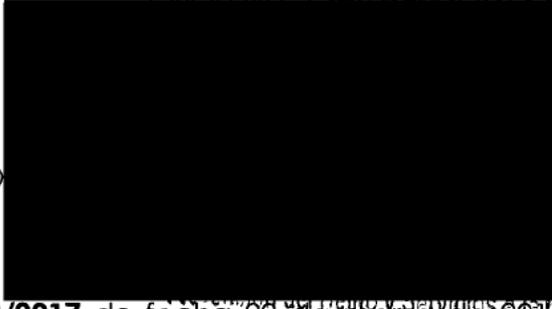


2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Chilpancingo, Gro., 29 de marzo de 2017

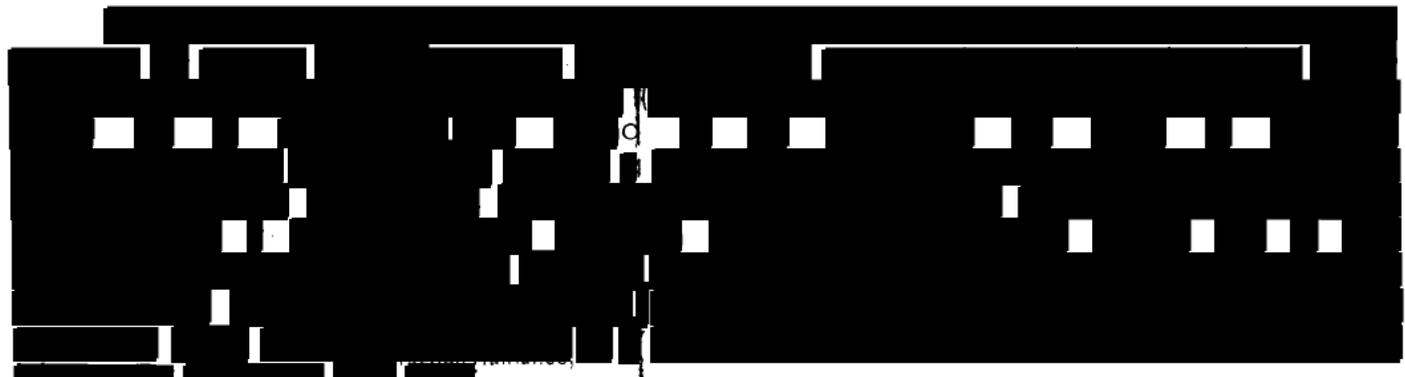
Oficio No. 1208/01/000140/215/2017

LIC [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
DE LA FEDERACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA
DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
PRESENTE.



REPÚBLICA
anos,

En atención a su oficio No. **SDHPDSC/0688/2017** de fecha 29 de marzo de 2017, en el que solicita se informe quien realizo las altas y bajas ante este Instituto respecto a las personas que se mencionan a continuación:



y servicios a la Comunidad



Continúa al reverso...

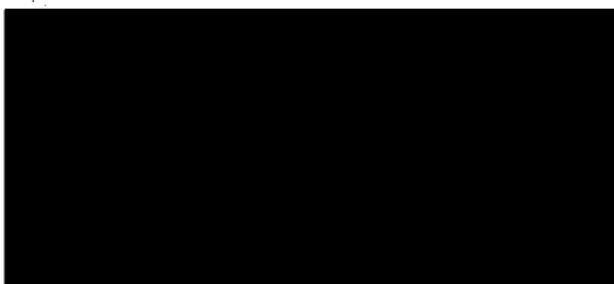
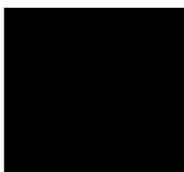




2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

No omito manifestarle que la información que se ha proporcionado solo podrá ser utilizada para los efectos por lo que la solicita, debiendo guardar así la más estricta confidencialidad, advirtiéndole de las penas administrativas o penales a que se sujetarían de quebrantar la reserva anterior y la contenida en el artículo 8 Fracción V de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, 210 y 211 del Código Penal Federal.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y S
Oficina de In



439



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México, siendo las CATORCE HORAS CON SIETE minutos del día TREINTA de MARZO de dos mil diecisiete. ---

--- **TENGASE.**- Por recibido **ID 5608** de fecha treinta de marzo del presente año, mediante el cual se adjunta **FOLIO 19268** de fecha veintisiete de marzo del presente año, mediante el cual se rinde DICTAMEN EN AUDIO Y VIDEO firmado por la perito [REDACTED], al que se adjunta disco DVD en el que se video graban las pruebas de disparo realizadas en las instalaciones de la Delegación Estatal de la Institución en el Estado de Guerrero, del 14 al 17 de marzo de 2017 al armamento de las policías municipales de [REDACTED] solicitado mediante oficio SDHPDSC/OI/469/2017. Lo anterior para los efectos procedentes. ---

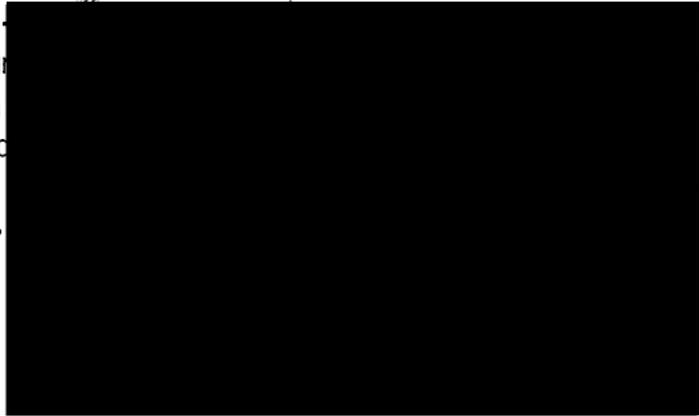
--- Derivado de lo anterior, con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 15, 16,168 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es de acordarse y se: ---

ACUERDA

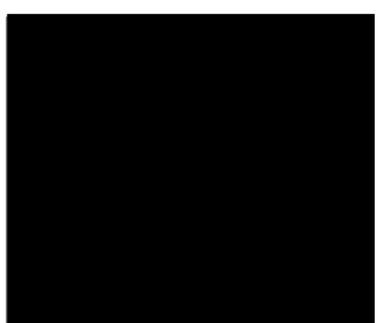
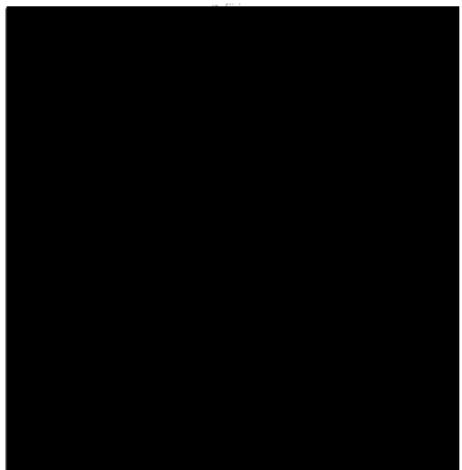
--- **PRIMERO.**- En virtud de que dicha respuesta es atendida, proceder a: ---

--- **SEGUNDO:** Glosar a las actuaciones al expediente de actuaciones para dar continuidad a la integración y perfeccionamiento de la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/01/2015.** ---

--- Así lo acordó y firmó [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], adscrita a la [REDACTED] del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, en su calidad de [REDACTED] de asistencia que al final firman y dan fe. ---



Testigo de asistencia



OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN 240

Id 5608

Número: 19268

Fecha: 27/03/2017 Fecha del turno: 30/03/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [REDACTED], PERITO EN AUDIO Y VIDEO.

Asunto: [REDACTED]

Observaciones: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

442
241

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Audio y Video

NÚMERO DE FOLIO: 19268
NÚMERO DE EXPEDIENTE: A.P. PGR/SDHPDSC/O1/001/2015

ASUNTO: DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD
DE AUDIO Y VIDEO Y UN DISCO FORMATO DVD.

Ciudad de México, a 27 de Marzo del 2017

LICENCIADA.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC
PRESENTE.

La que suscribe, perito oficial en materia de Audio y Video propuesta por esta Agencia de Investigación Criminal, Laboratorios Criminalísticos de la Coordinación General para intervenir en la Averiguación Preliminar, con fundamento en los artículos 220, 221, 225, 234 y 235 del Código Federal de Procedimientos Penales y los artículos 22, fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de esta Institución, me permito rendir a Usted, el siguiente:

[Redacted block]

2. [Redacted block]

3. [Redacted block]

3.1. [Redacted block]

4. [Redacted block]

4.1. [Redacted block]

4.2. [Redacted block]

[Redacted block]

443
442

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Audio y Video

NÚMERO DE FOLIO: 19268
NÚMERO DE EXPEDIENTE: A.P. PGR/SDHPDSC/O1/001/2015

[Redacted]

[Redacted]

5. [Redacted]

5.1. [Redacted]

5.1.1. [Redacted]

5.1.3. [Redacted]

5.2. [Redacted]

5.2.1. [Redacted]

5.2.2. [Redacted]

6. [Redacted]

6.1. [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

444
443

PGR

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Audio y Video

NÚMERO DE FOLIO: 19268
NO. DE EXPEDIENTE: A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

ACTO

Ciudad de México, 10 de marzo de 2017.

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

LICENCIADA.

[Redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC
P R E S E N T E.

Por instrucciones superiores, con fundamento en lo establecido por el artículo 10, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en atención a su oficio **SDHPDSC/OI/469/2017** de fecha **6 de marzo de 2017** y que fuera recibido en esta Coordinación General el día **8 de marzo de 2017**, en el cual solicita se proponga perito en la materia de Audio y Video, al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesta como perito en la materia de Audio y Video, la [Redacted] quien dará cumplimiento en tiempo y forma a su atenta solicitud.

Sin más por el momento, reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad,
Investigación

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL DIRECTOR DE IDENTIFICACIÓN FORENSE

[Redacted Signature]

[Redacted]

[Redacted]

445
444



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
LA REPÚBLICA

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

2017 MAR -8 PM 7: 44

API/PGR/SDHP/OS/SE/0017/001

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

COORDINACIÓN GENERAL

OFICIO No: SDHPDSC/OI/469/2017

Ciudad de México, a 06 de marzo de 2017

LIC. [REDACTED]
TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS
PERICIALES DE LA INSTITUCIÓN
Presente.

Distinguido Coordinador General:

En seguimiento a las diligencias ministeriales relacionadas con la línea de investigación balística y con fundamento en los artículos 1º, 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 15, 16, 17, 44, 73, 117, 168, 180, 208, 220, 234, 238 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y conforme a lo dispuesto en el oficio número SDHPDSC/OI/022/2017 de fecha diez de febrero del dos mil diecisiete emitido por el C. PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA, Dr.

mediante el cual instruye

[REDACTED], por este medio se hace de su conocimiento lo siguiente:

CALENDARIO PRUEBAS DE DISPARO 2017

Av. Proceso de la Reforma 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06100
Tel. (55) 53 46 00 06, F. [REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad y
Investigación

PGR

MATERIAL



Carpeta de Investigación: EXPEDIENTE: A.P. PGR/SDHPDSC/O1/001/2015

Folio: 19268

Fecha: 14-17/03/2017

Hora: _____

Tipo de material

1 Discos formato DVD

CERC

495

ART. 113
FRACC. I LFTAIP

MOTIVACION 2

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

448
447

2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: PM/082/2017.
ASUNTO: SE RINDE INFORME.

Iguala, Guerrero, marzo 27 de 2017.

C. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
DE LA FEDERACIÓN.
CIUDAD DE MÉXICO.

En atención a su oficio número **SDHPDSC/OI/632/2017**, de fecha 23 de marzo del año en curso, deducido de la Averiguación Previa al rubro citado, mediante el cual me solicita [REDACTED]

1. [REDACTED]

Por lo que gire instrucciones al Director de Catastro Municipal para que realizara una búsqueda en los archivos y base de datos de la Dirección a su cargo, quien mediante número de oficio 082/17 de fecha 24 de marzo del año en curso, me remitió el informe correspondiente, señalando que después de haber realizado la verificación y una búsqueda minuciosa en los archivos de esa dirección, [REDACTED]

[REDACTED]. Anexando el informe remitido por el Director de Catastro Municipal, para todos los efectos legales correspondientes.

Aprovecho [REDACTED] sus distinguidas órdenes.



448

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

| |
|--|
| Dependencia: DIRECCION DE CATASTRO. |
| Sección de Correspondencia: DIRECCION. |
| Número de oficio: 082/17 |

ASUNTO: INFORMACION.

Iguala de la Independencia, Gro., a 24 de marzo de 2017.

DR. [REDACTED]
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTL.
EDIFICIO.

Atento a su instrucción, de atender el oficio No. SDHPDSC/01/632/2017 de fecha 23 de marzo recibido el mismo día, signado por el Mtro. [REDACTED]

[REDACTED]

Informo que después de haber realizado la verificación y una búsqueda minuciosa en el archivo de esta Dirección, se encontraron registradas

[REDACTED]

[REDACTED]



450
444

2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: PM/082/2017.
ASUNTO: SE RINDE INFORME.

Iguala, Guerrero, marzo 27 de 2017.

C. MTRO. [REDACTED].
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
DE LA FEDERACIÓN.
CIUDAD DE MÉXICO.

En atención a su oficio número **SDHPDSC/OI/632/2017**, de fecha 23 de marzo del año en curso, deducido de la Averiguación Previa al rubro citado, mediante el cual me solicita la colaboración, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Por lo que ^{GENERAL DE LA REPÚBLICA} gire instrucciones al Director de Catastro Municipal para que ^{Procuraduría de Derechos Humanos} realizara una ^{Unidad de Investigación} búsqueda en los archivos y base de datos de la Dirección a su cargo, quien mediante número de oficio 082/17 de fecha 24 de marzo del año en curso, me remitió el informe correspondiente, señalando que después de haber realizado la verificación y una búsqueda minuciosa en los archivos de esa dirección, se encontraron registradas como propietarias a: [REDACTED]

[REDACTED]. Anexando el informe remitido por el Director de Catastro Municipal, para todos los efectos legales correspondientes.

A [REDACTED] sus distinguidas órdenes

[REDACTED]



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

| |
|--|
| Dependencia: DIRECCION DE CATASTRO. |
| Sección de Correspondencia: DIRECCION. |
| Número de oficio: 082/17 |

ASUNTO: INFORMACION.

Iguala de la Independencia, Gro., a 24 de marzo de 2017.

DR. [REDACTED]
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTL.
EDIFICIO.

Atento a su instrucción, de atender el oficio No. SDHPDSC/01/632/2017 de fecha 23 de marzo recibido el mismo día, signado por el Mtro. [REDACTED]

[REDACTED]

Informo que después de haber realizado la verificación y una búsqueda minuciosa en el archivo de esta Dirección, se encontraron registradas como propietarias a:

[REDACTED]

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

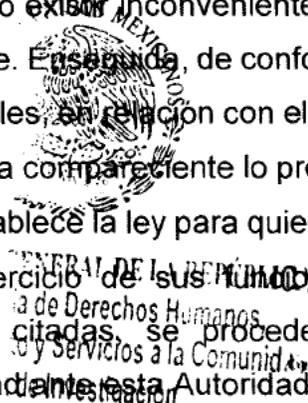
452
451

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECLARACIÓN DE LA TESTIGO [REDACTED]

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, en las instalaciones de la Subse
Iguala de la Delegación Estatal Guerrero de la Procuraduría General de la República, siendo
las diecinueve horas, del treinta de marzo de dos mil diecisiete, ante el Maestro [REDACTED]
[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de
Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y
Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en
términos del artículo 16, párrafo primero y 22, párrafo primero del Código Federal de
Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y
dan fe, para debida constancia legal, hace constar que comparece la [REDACTED]
[REDACTED] quien se identifica en este momento con credencial para votar con clave
de elector [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral,
en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos de
la compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve a la interesada por
haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada
se glosa al expediente. Enseñada, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal
Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se h
del conocimiento de la compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularme
de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad dis
de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de
disposiciones antes citadas, se procede a preguntar a la compareciente: ¿Prote
conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó: **SI PROTESTO**.
lo que en una vez protestada en términos del artículo 248 del Código Federal
Procedimientos Penales, se procedió a identificar a la Testigo, Quien por sus generales:



----- **MANIFESTO** -----

--- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211 [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

453
452

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

- - - Una vez manifestado lo anterior por la testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, [REDACTED]

[REDACTED] Acto seguido se le hace saber a la compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por persona de confianza o abogado para la realización de la presente diligencia [REDACTED]

[REDACTED]

DECLARA

- - - Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria en atención a la citación que se hiciera, y una vez que se me ha hecho saber el motivo de mi comparecencia, [REDACTED]

[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211, [REDACTED], Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

5487
453

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

--- Acto Continuo esta Representación Social de la Federación, procede en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales, a realizar preguntas especiales a la testigo siendo **A LA PRIMERA.-** ¿Qué diga [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211, [REDACTED] plonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

455
454

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

[REDACTED] A LA SEGUNDA.- ¿Qué diga [REDACTED]
CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA TERCERA.- ¿Qué diga [REDACTED]
CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CUARTA.- ¿Qué diga [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA QUINTA.- ¿Qué diga [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] ¿Qué diga [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA SÉPTIMA.- ¿Qué diga [REDACTED]
CONTESTA.- [REDACTED] A LA OCTAVA.- ¿Qué diga [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA NOVENA.- ¿Qué diga [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA DÉCIMA.- ¿Qué diga [REDACTED]
CONTESTA.- [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211, [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

456
455

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

- - - Siendo todas la preguntas especiales que realiza esta Representación Social de la
Federación, por el momento. -----

- - - Con lo anterior, y no habiendo más que ag[red]ir diligencia, a las veinte horas con treinta minutos, del [redacted]
para constancia los que en ella intervinieron, previa [redacted]

----- **DAMOS** -----

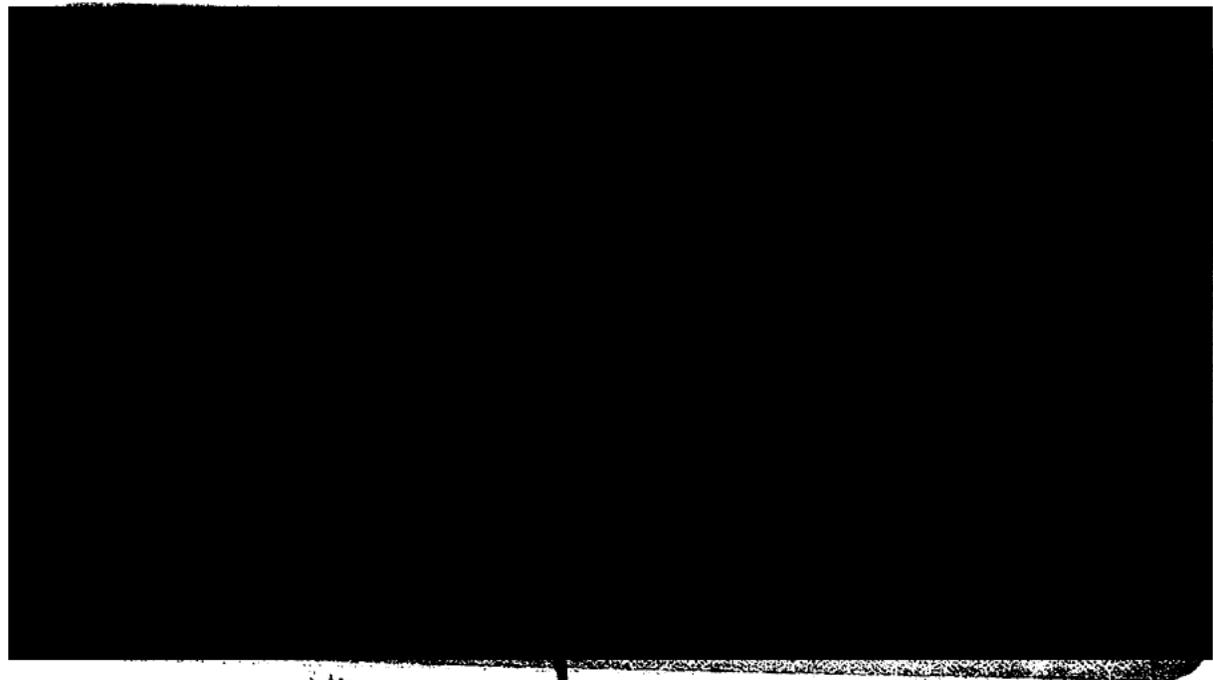
[redacted]

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

Avenida Paseo de la Reforma número 211, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70

457
456



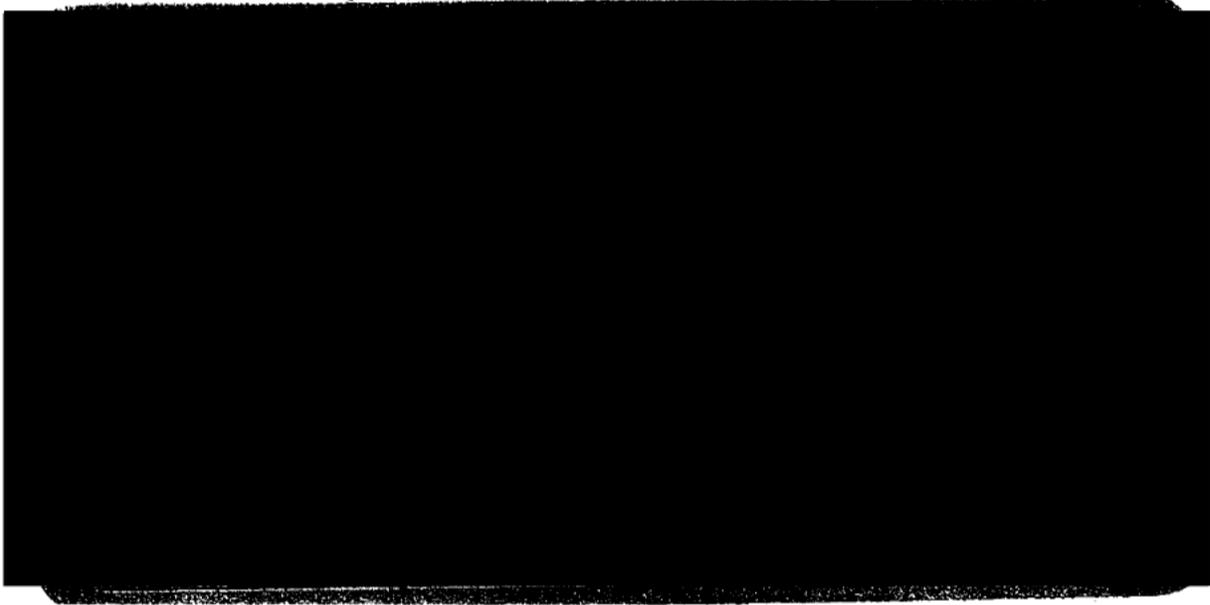
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
CERTIFICACIÓN.

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, a los treinta días de marzo del dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16, primer párrafo, 22, párrafo primero y 208, primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; **CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática, constante de 01 (una) foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se [redacted] ejé y compulse en su contenido; la que se certifica, para todos los efectos legales.

D.A.M.O.



488
457



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

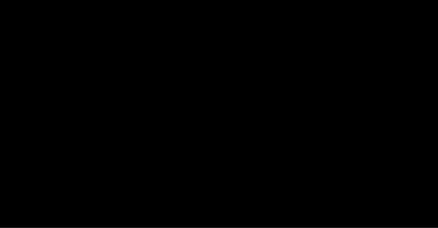
CERTIFICACIÓN.

- - - En la Ciudad de Toluca de la Independencia, Guerrero, a los treinta días de marzo del dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16, primer párrafo, 22, párrafo primero y 208, primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; **CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática, constante de 01 (una) foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo [redacted] en su contenido; la que se certifica, para todos los efectos legales con

DAMOS FE



PROCURADURÍA GENERAL DE LA
PROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
Oficina de Investigación





459
458

ACUERDO DE RECEPCION.

--- En la Ciudad de México, a treinta de marzo de del año dos mil diecisiete. ---
--- **TENGANSE**, por recibido el oficio de correspondencia número 5617, de fecha treinta de marzo del año en curso, turnado en la misma fecha, por el que se remite el oficio número 04175/17, suscrito por el Vicealmirante SJN, [REDACTED], de la Subdirección de Asuntos Penales y Control de Procesos, de la Dirección de Justicia Naval, de la Unidad Jurídica, de la Secretaria de Marina, quien refiere:

[REDACTED]

En atención a lo expuesto en líneas supras, téngase por recibida la documental en cita, en la que refiere las acciones realizadas para dar cumplimiento a lo solicitado por esta Representación Social de la Federación mediante oficio SDHPDSC/OI/0553/2017, de fecha ocho de marzo de la presente anualidad. Por lo anterior, con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción II, 168 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 4, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3 y 13 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es procedente acordarse y se: ---

ACUERDA

--- **UNICO.**- Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa, para que surta los efectos legales correspondientes, en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.---

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia [REDACTED] lo actuado. ---

DAMOS FE

DE LA REPÚBLICA

LIC. [REDACTED]

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

Id 5617

Número: 04175/17

Fecha: 16/03/2017

Fecha del turno: 30/03/2017

460
459

Fecha del término:

Fecha de devolución:

Turnado a: LIC [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED], VICEALMIRANTE SIN, JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA

Asunto: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:

[REDACTED]

SEMAR
SECRETARÍA DE MARINA



SECRETARÍA DE MARINA.
UNIDAD JURÍDICA.
DIRECCIÓN DE JUSTICIA NAVAL.
SUBDIR. DE ASUNTOS PENALES
Y CONTROL DE PROCESOS.
OF. NÚM.: /17.

04175

Asunto:



Ciudad de México, a 16 de marzo de 2017.

AL LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN DE LA SUBPROCURADURIA DE
DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL
DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
Av. Paseo de la Reforma 211-213,
Piso [REDACTED] Col. Cuauhtémoc,
Del. Cuauhtémoc, C.P. 06500
Ciudad de México.

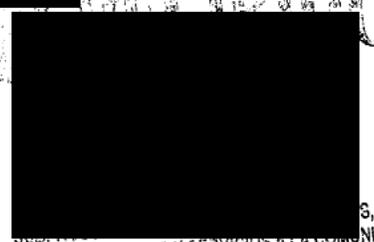
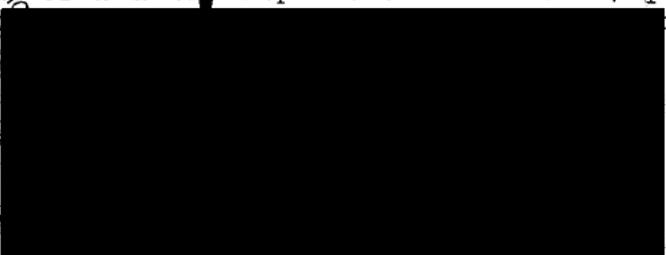
Ref.: - Su Of. SDHPDSC/OI/0553/2017 del 8 actual.

Esta Unidad Jurídica, hace referencia al documento citado en antecedentes derivado del acuerdo recaído dentro la averiguación previa PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, mediante el cual solicita



Lo que se informa a esta Representación Social, para los efectos legales correspondientes.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE MARINA
Subdirección de Asuntos Penales y Control de Procesos
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



SECRETARÍA DE MARINA
SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS PENALES Y CONTROL DE PROCESOS
"PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"
Ciudad de México.

Tel.: (55) 56 24 65 00 EX [REDACTED] www.semar.gob.mx

ACUERDO DE RECEPCION.

En la Ciudad de México a día (30) treinta de marzo de dos mil diecisiete.-----

--- **TENGASE.**- Por recibido el volante de turno con **ID5586**, por el cual turnan al suscrito el parte policial número 056/2017 de fecha 01 uno de marzo del año 2017 dos mil diecisiete, suscrito por [REDACTED], Oficial de la Policía Federal, por el cual en atención al oficio SDHPDSC/OI/0126/2017, informando el resultado de la entrega del citatorio dirigido a [REDACTED].-----

Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de dos fojas tamaño carta, usadas por una sola de sus caras, las cuales se ordenan corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;-----

ACUERDA

UNICO.- Agréguese las documentales enunciadas en el apartado que antecede y surta los efectos legales a que haya lugar.-----

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto por el Código Federal de Procedimientos Penales con testigos de asistencia que al final firman y constancia legal.-----

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos, **DAMOS FE**
Servicios a la Comunidad
Investigación Tes

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE

N:

462

Id: 5586
Número: 056/2017
Fecha: 23/03/2017 Fecha del turno: 28/03/2017
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: LIC. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: [REDACTED], OFICIAL.

Asunto: [REDACTED]

Observaciones:

[REDACTED]

martes, 28 de marzo de 2017

Página 1 de 1



5586
463

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN

PARTE POLICIAL No. 056 /2017

Ciudad de México., a 23 de febrero de 2017

ASUNTO: Parte Policial.

LIC. [REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de
Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
Presente:

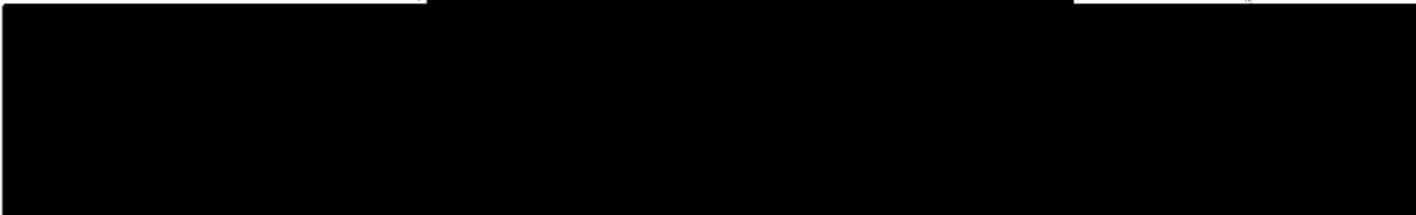


En atención al oficio **SDHPDSC/OI/0126/2017**, con fecha 18 de enero de 2017, llegada a la **AP. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, en alcance al similar **SDHPDSC/OI/0133/2017**, de fecha 17 de enero de 2017 en la que solicita lo siguiente:

[REDACTED]

En atención a lo solicitado se informa que no se pudo atender lo requerido esto en virtud que los oficios mencionados donde citan a la persona [REDACTED] a declarar en las instalaciones de la Oficina de Investigación de PGR se recibieron fuera de tiempo para poder dar cabal cumplimiento.

Siendo lo que se informa p [REDACTED]



ACUERDO DE RECEPCION.

En la Ciudad de México a día (30) treinta de marzo de dos mil diecisiete.-----

--- TENGASE.- Por recibido el oficio CTSERC/DTP/DJ/00091/2017 de fecha 23 veintitrés de febrero del año en curso, suscrito por la profesora [REDACTED], Coordinadora Técnica del Sistema Estatal del Registro Civil, por el cual en respuesta al oficio SDHPDSC/OI/0051/2017, brinda la información solicitada en nueve fojas certificadas.-----

Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de una foja tamaño carta, nueve fojas certificadas, así como una foja útil en tamaño carta del acuse del oficio SDHPDSC/OI/0284/2017, usadas por una sola de sus caras, las cuales se ordenan corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;-----

ACUERDA

UNICO.- Agréguese las documentales enunciadas en el apartado que antecede y surta los efectos legales a que haya lugar.-----

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto en el Código Federal de Procedimientos Penales con testigos de asistencia que al final de la diligencia constancia legal.-----

DE LA REPÚBLICA

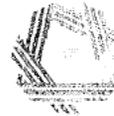
Derechos Humanos,

Servicios a la Comunidad

Investigación

DAMOS FE

Testigos de As



465

Sección: JURÍDICO.
Expediente: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Oficio número: CTSERC/DTP/DJ/00091/2017.
Asunto: SE REMITE INFORME.

Chilpancingo, Gro., a 23 de enero de 2017.

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OI SDHPDSC.
CHILPANCINGO, GUERRERO.
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo previsto por los artículos; 291 y 293 del Código Civil Vigente en el Estado 1°, 2°, 7°, 8° 11 y 20 fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 6°, 7° fracción III y 22 de la Ley número 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero y en atención a su **oficio número SDHPDSC/OI/00051/2017** de fecha **10 de enero del año 2017**, deducido del expediente al rubro citado, a través del cual solicita [REDACTED].

Al respecto manifiesto lo siguiente:

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]; razón por la cual se adjuntan al presente las certificaciones correspondientes a efecto de que sea esa Subprocuraduría quien determine si se trata de la misma persona.

Sin otro particular, esta Coordinación a mi cargo queda a sus órdenes.

[REDACTED]

[REDACTED] y [REDACTED]
na de Investigación

46



SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Comisión de Derechos Humanos,
Protección y Servicios a la Comunidad
Fiscalía de Investigación



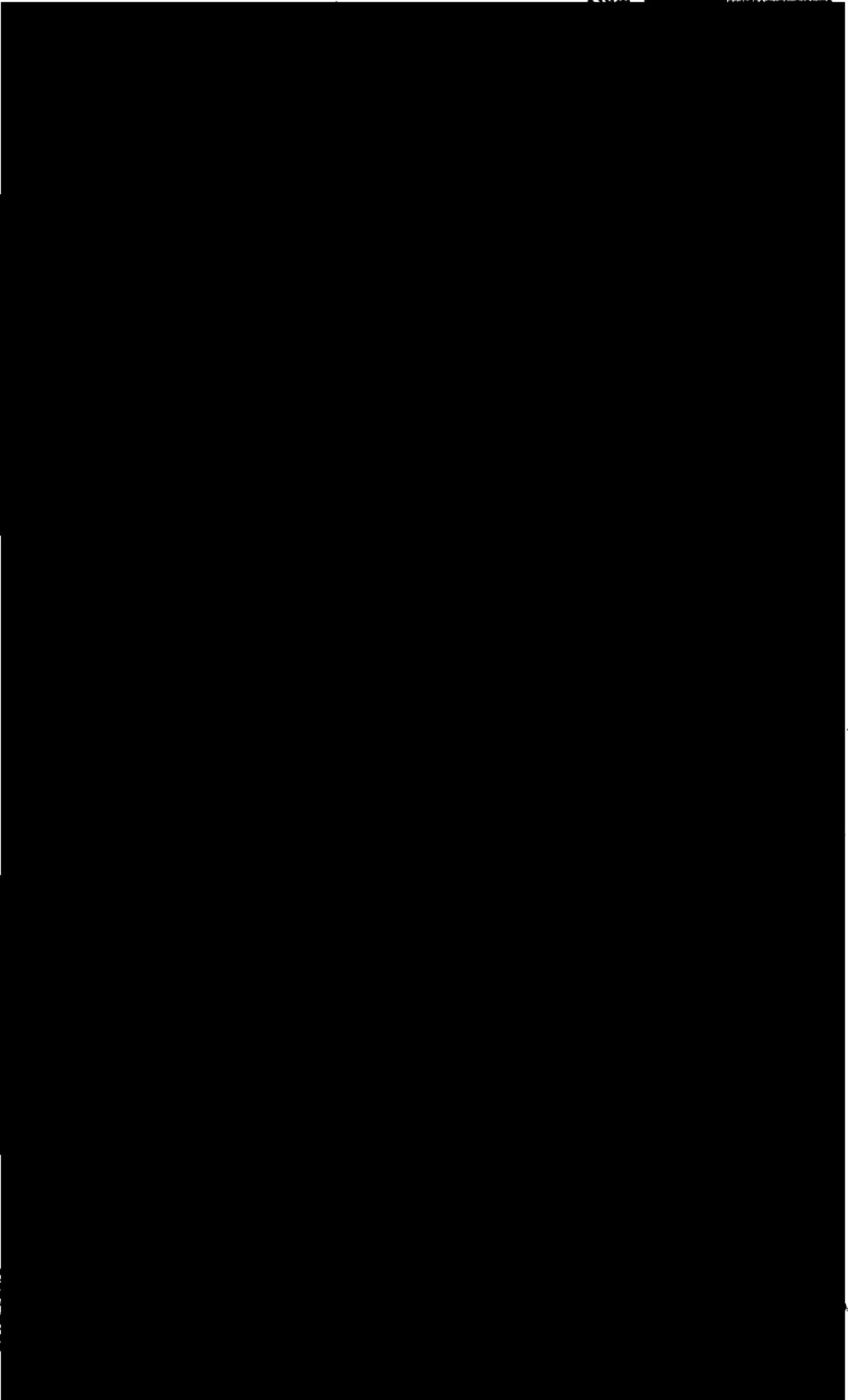


ACTA DE NACIMIENTO

A 6 X

Núm

**PODER EJECUTIVO
DEL EDO.
GUERRERO**



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

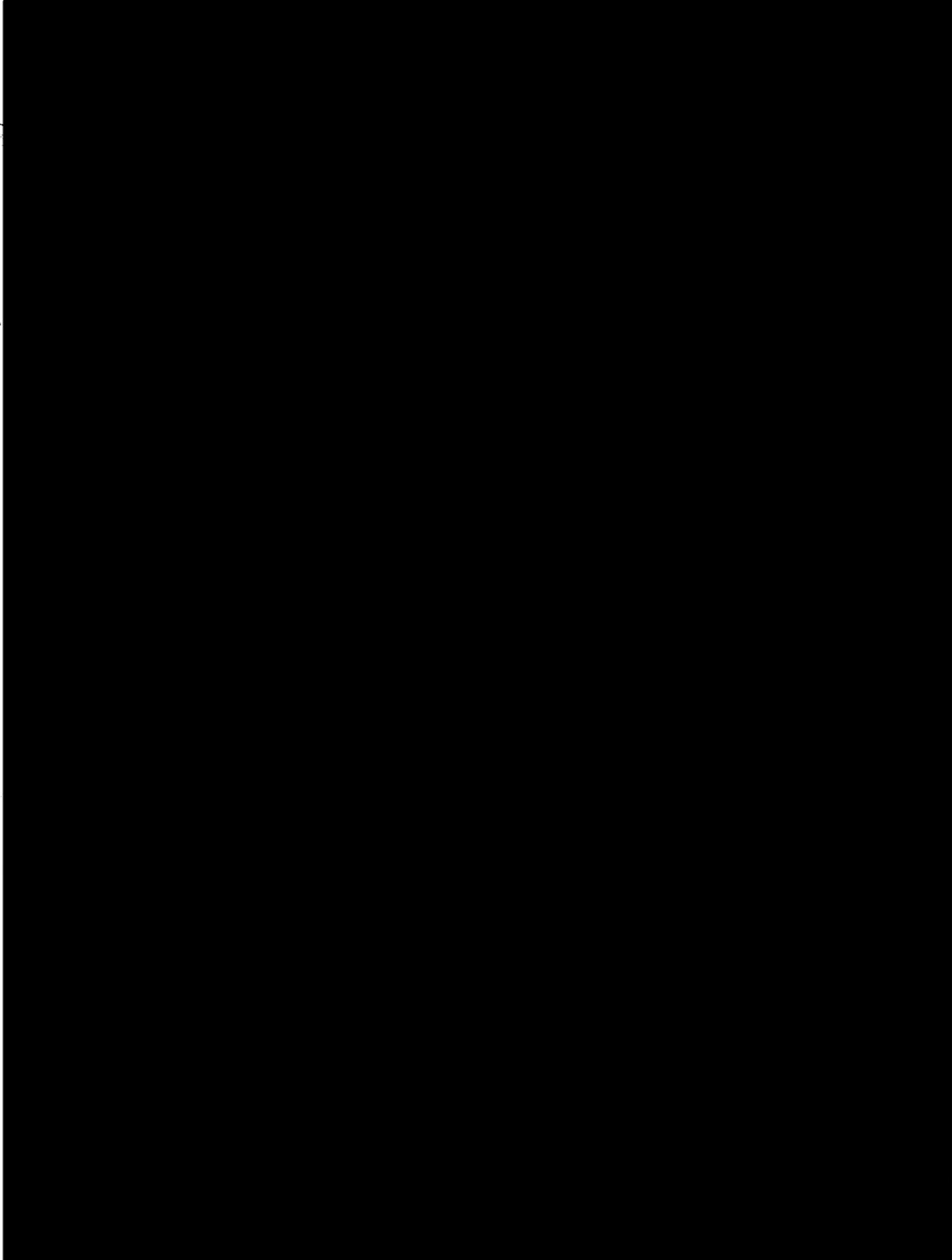
2468



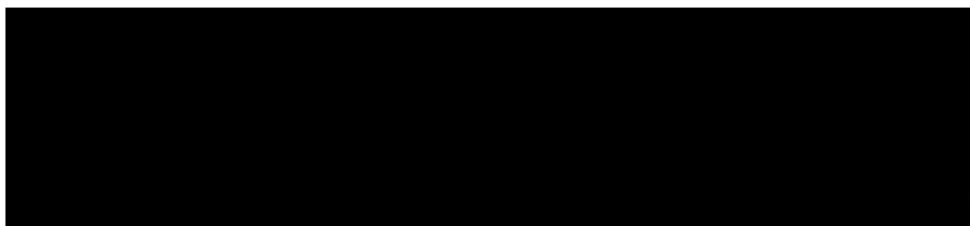
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

REGISTRO CIVIL

| | |
|----------------------------|--|
| E L E L L A | CLAVE DE REGISTRO E IDENTIDAD PERSONAL |
| | D PERSONAL |



EFFECTOS LEGALES, PREVIA LECTURA QUE DI AL MISMO. LO RATIFICAN Y FIRMAN EN UNIÓN DEL SUSCRITO QUIENES EN EL INTERVINIERÓN Y SABEN HACERLO, Y QUIENES NO IMPRIMEN SU HUELLA DIGITAL



COMISIÓN DE REG. CIVIL

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

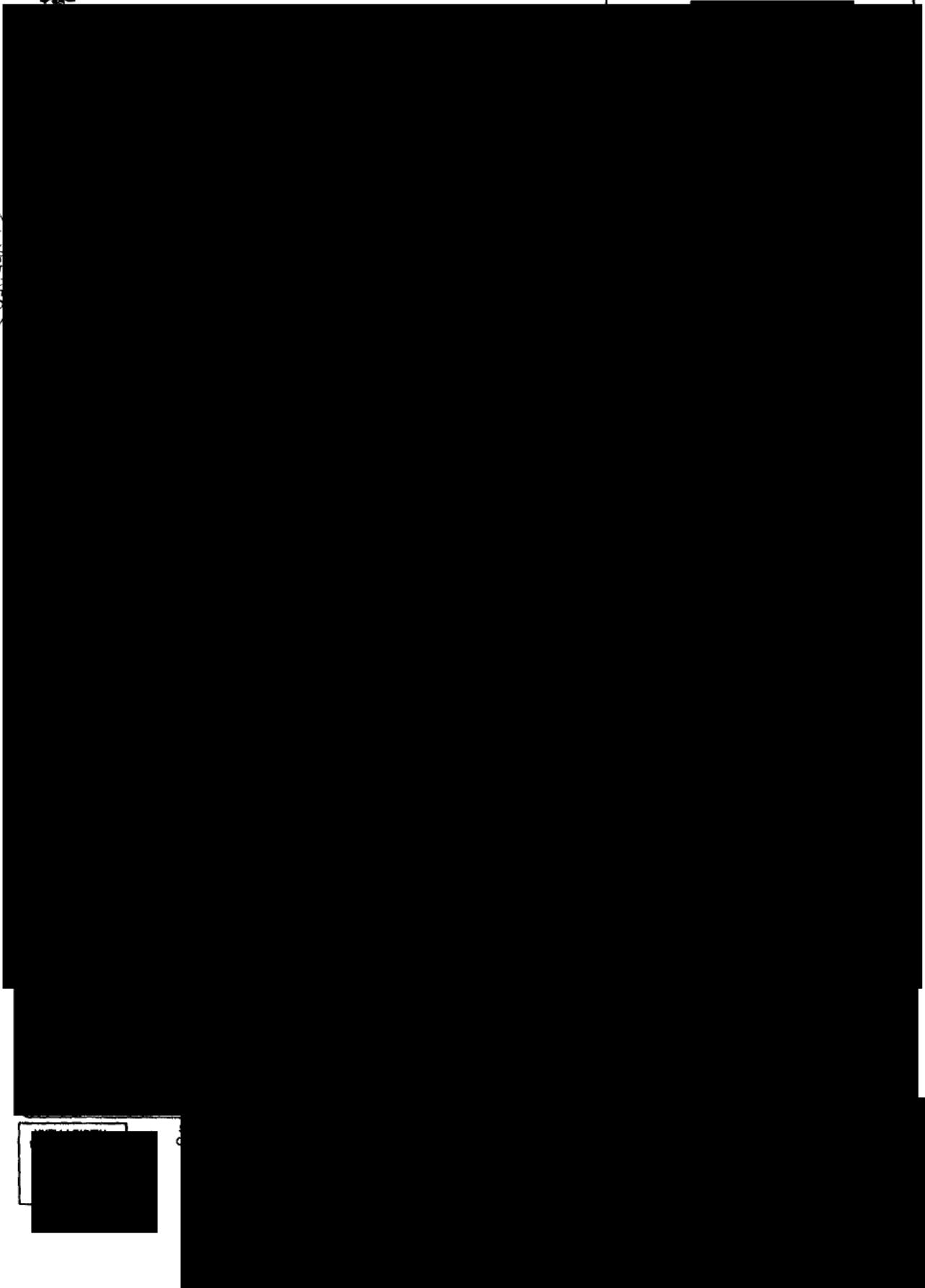


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRO CIVIL

ACTA DE NACIMIENTO

CLAVE DE REGISTRO E IDENTIDAD PERSONAL

4643



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRO CIVIL

MOTIVACIONAL
NO



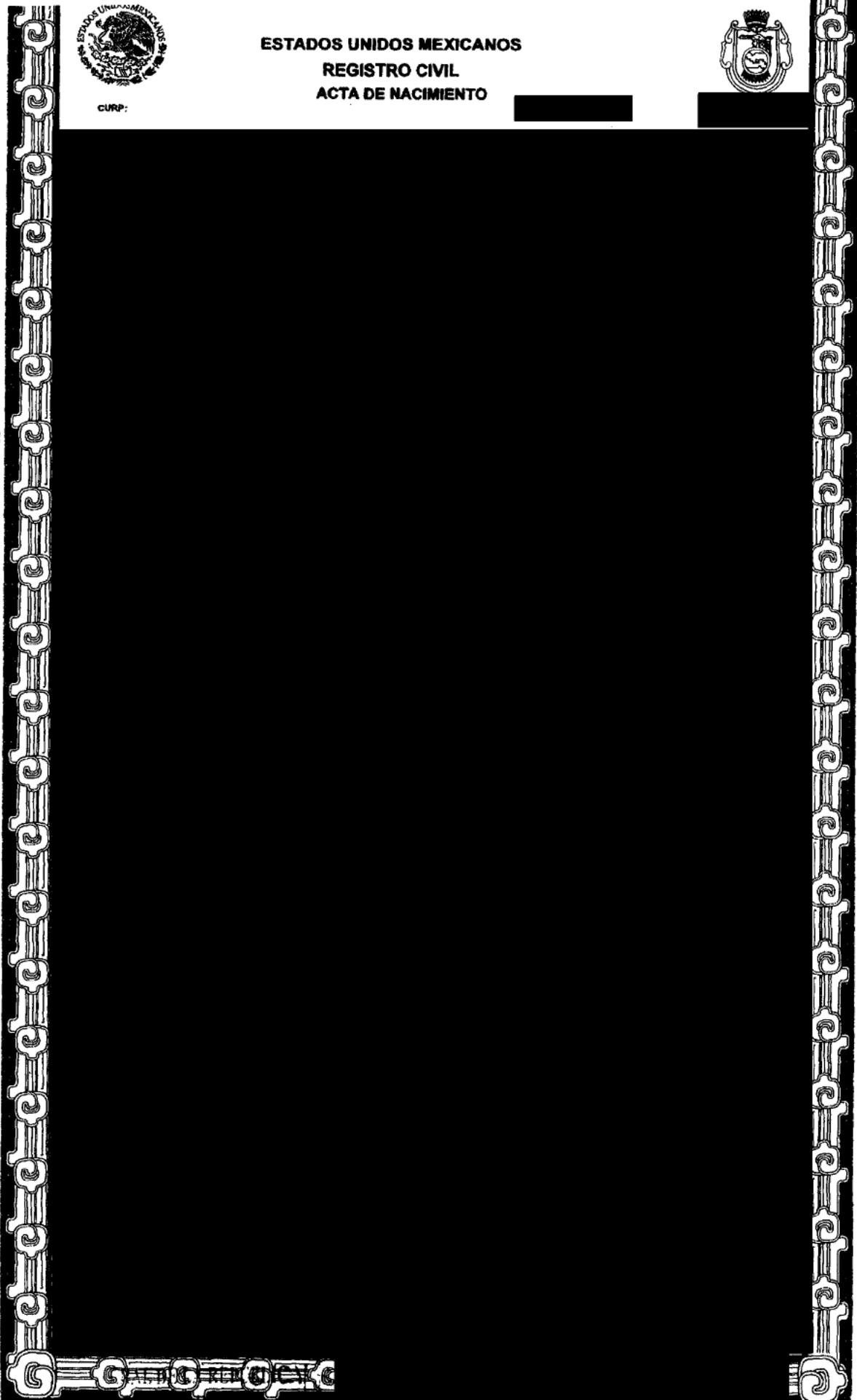
CURP:

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRO CIVIL
ACTA DE NACIMIENTO



4
A70

SECRETARÍA DEL REGISTRO CIVIL



de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
e Investigación



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

REGISTRO CIVIL

[Redacted]

ACTA DE NACIMIENTO

CLAVE DE REGISTRO E IDENTIDAD PERSONAL

[Redacted]

5

471



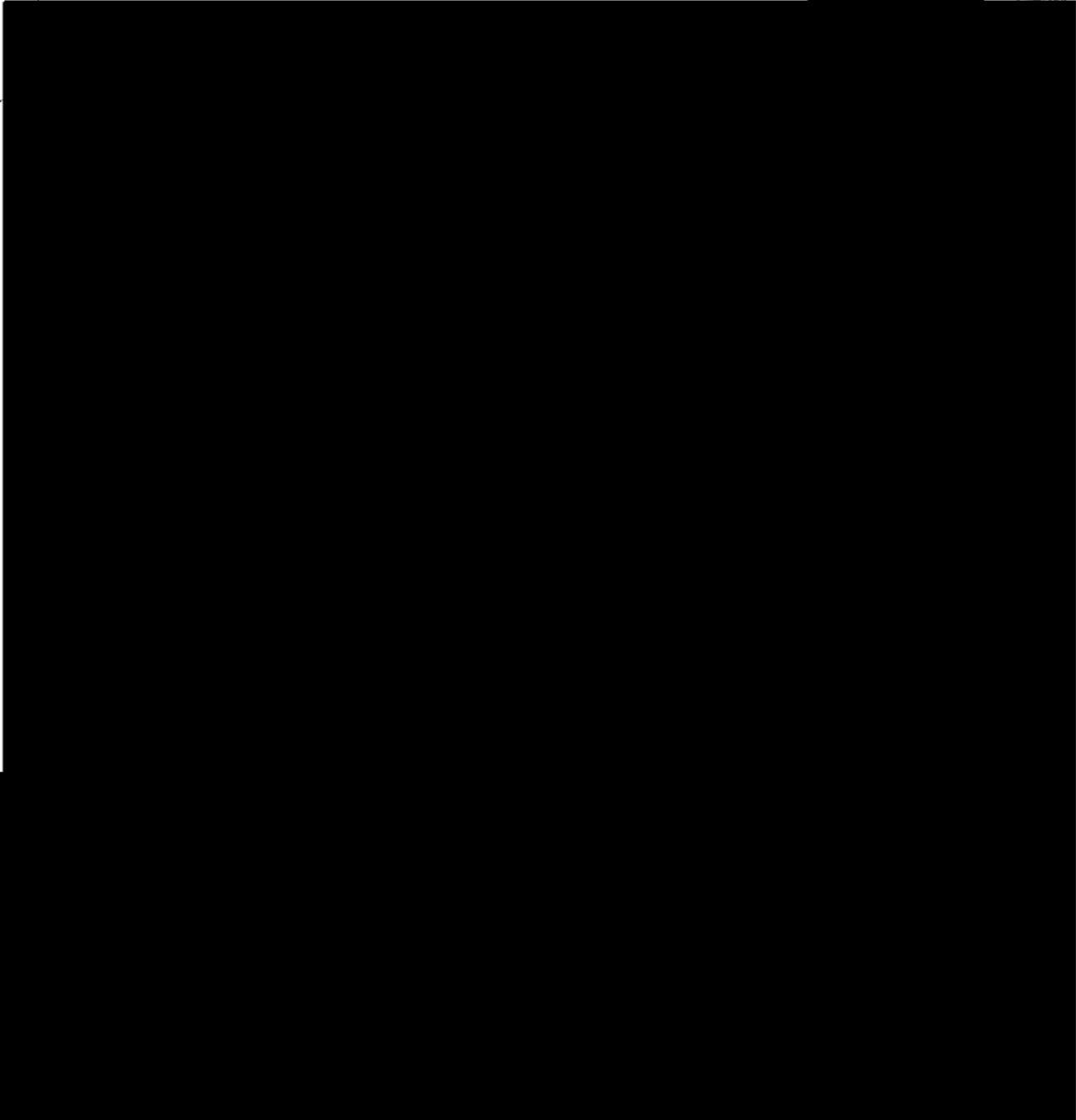


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRO CIVIL

ACTA DE NACIMIENTO

CLAVE DE REGISTRO E IDENTIDAD PERSONAL

6
472



S
Q



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRO CIVIL

ACTA DE NACIMIENTO

CLAVE DE REGISTRO E IDENTIDAD PERSONAL

7
473



AA
LIB
EVI
EPO
7.1.11
17



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRO CIVIL

ACTA DE NACIMIENTO

CLAVE DE REGISTRO E IDENTIDAD PERSONAL

9
474



17

UCIONAL
RO

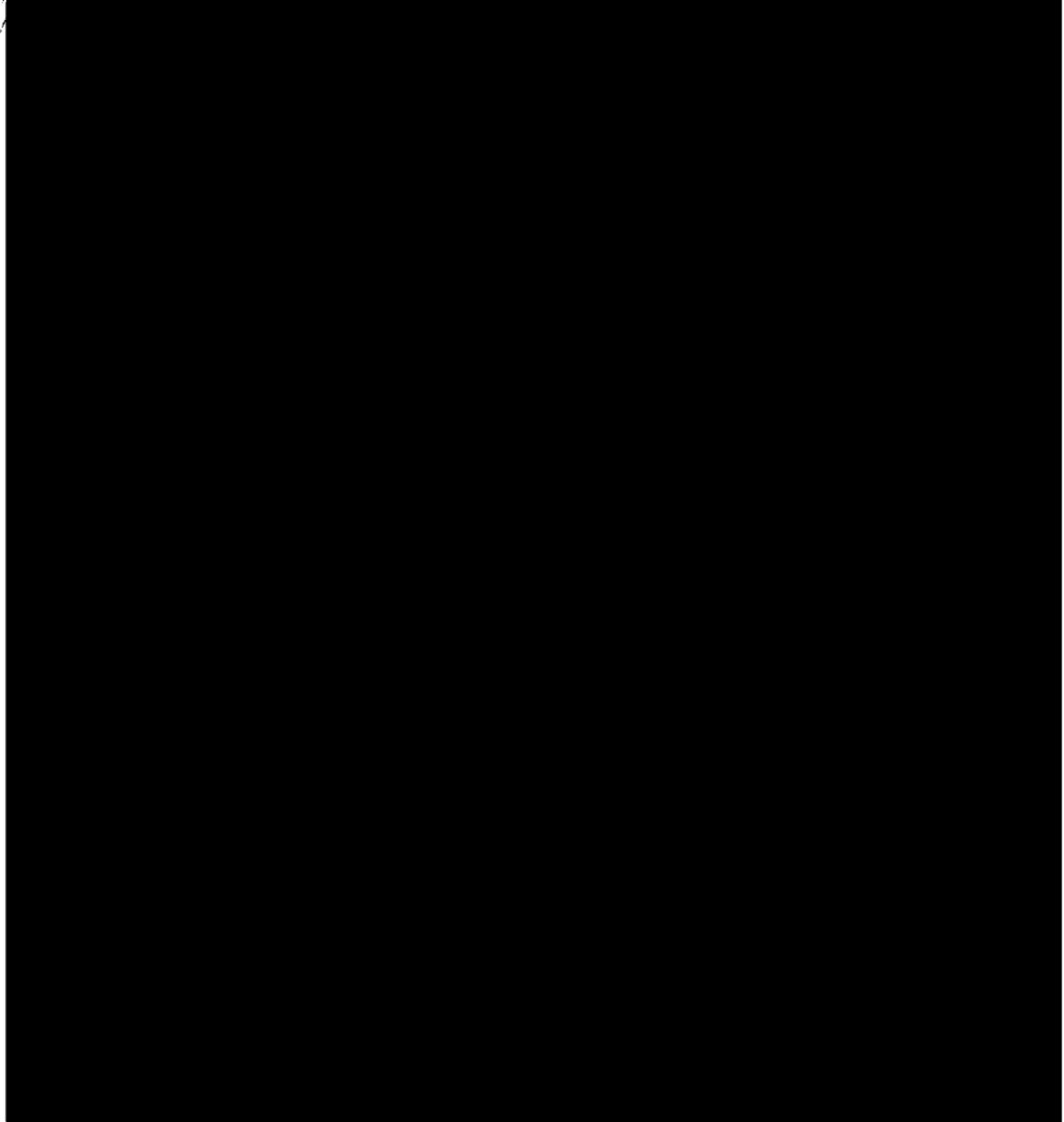
475-4



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRO CIVIL

ACTA DE NACIMIENTO

CLAVE DE REGISTRO E IDENTIDAD PERSONAL



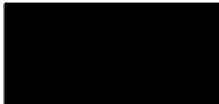
ONAL

PROFESORA [REDACTED], COORDINADORA TÉCNICA DEL SISTEMA ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 302 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN LA ENTIDAD 6º Y 22 FRACCIÓN XV DE LA LEY NÚMERO 495 DEL REGISTRO CIVIL.

HAGO CONSTAR Y CERTIFICO

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS COMPUESTAS DE **NUEVE** FOJAS ÚTILES CON ESCRITURA POR UN SOLO LADO DEBIDAMENTE FOLIADAS, ENTRESELLADAS Y RUBRICADAS, CONCUERDAN FIELMENTE CON SUS ORIGINALES, QUE OBRAN EN EL ARCHIVO GENERAL DE ESTA COORDINACIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL.

SE EXPIDE LA PRESENTE A LOS **VEINTITRES** DÍAS DEL MES DE **ENERO** DEL AÑO **DOS MIL DIECISIETE**, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.



ESTADO
GUERRERO
PROCURADURÍA
Subprocuraduría
Prevención del Delito

476

OFICIALIA DE PARTES
RECIBIDO
02 MAR 2017
GOBIERNO
COORDINACIÓN
ESTADAL

Oficio: SDHPDSC/OI/0284/2017

ASUNTO: SE SOLICITA COLABORACION.
URGENTE Y CON SECRECIA

ancingo, Guerrero a 15 de Febrero de 20117

Titular del Registro Civil
del Estado de Guerrero.
Presente.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 3, 168, 180, 206, 208 y de más relativos y aplicables, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, 22 fracción II inciso a), 81 y 84 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; y en seguimiento y recordatorio al oficio SDHPDSC/OI/0051/2017 del diez de enero de dos mil diecisiete, he de agradecer a Usted en uso de sus atribuciones y facultades que le otorgan la normatividad vigente, gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que con carácter de **URGENTE y CONFIDENCIAL**; y en colaboración de este Órgano Investigador Federal proporcione lo siguiente:

[REDACTED]

En caso de tener alguna imposibilidad para atender el requerimiento antes mencionado, le solicito atentamente se sirva informar los motivos y razones, además de fundarlo y motivarlo, para lo anterior pongo a su disposición el correo electrónico [REDACTED]@pgr.gob.mx para enviar la respuesta con las medidas de seguridad y secrecía correspondientes.

Esperando contar con su pronto y valioso apoyo, le reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Inves **ATENTAMENTE**
[REDACTED]

477

ACUERDO DE RECEPCION.

En la Ciudad de México a día (30) treinta de marzo de dos mil diecisiete.-----

--- **TENGASE**.- Por recibido el volante de turno con **ID5606**, por el cual turnan al suscrito el oficio con número de folio 24666 de fecha 28 veintiocho de marzo del año 2017 dos mil diecisiete, suscrito por la bióloga [REDACTED], Directora de Biología Molecular de la Coordinación General de Servicios Periciales, por el cual en atención al oficio SDHPDSC/OI/0658/2017 de fecha 26 veintiséis de marzo del año en curso, pone del conocimiento lo solicitado.-----

Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de tres fojas tamaño carta, usadas por ambas caras, las cuales se ordenan corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;-----

ACUERDA

UNICO.- Agréguese las documentales enunciadas en el apartado que antecede y surta los efectos legales a que haya lugar.-----

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto por el Código Federal de Procedimientos Penales con testigos de asistencia que al final firmarán la constancia legal.-----

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

DAMOS FE

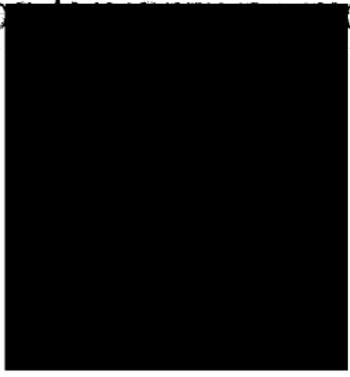
Testigos de Asistencia

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

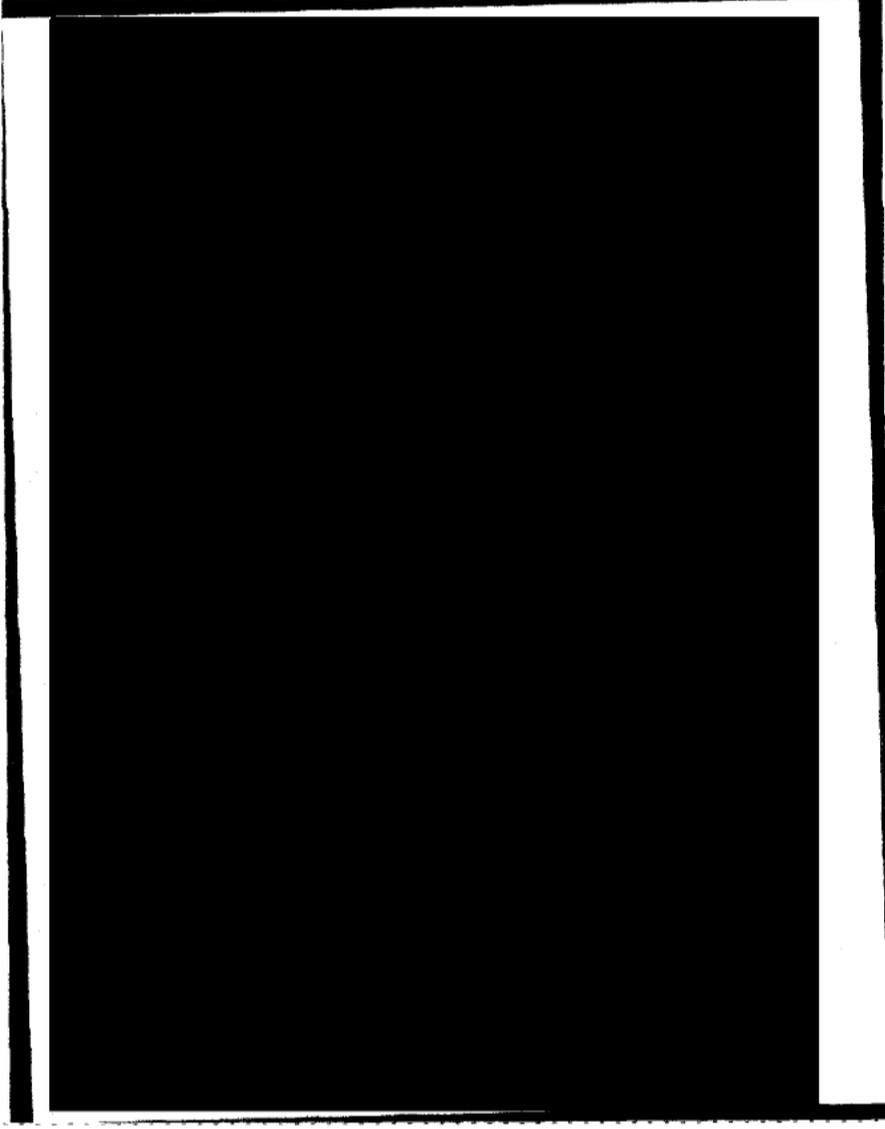
478

Id: 5606
Número: 24666
Fecha: 28/03/2017 Fecha del turno: 30/03/2017
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: LIC. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: BIÓL. [REDACTED]



Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/0658/2017. MEDIANTE EL CUAL SOLICITA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LOS RESTOS EXHUMADOS EN EL PANTEÓN MUNICIPAL DE JOJUTLA, ESTADO DE MORELOS. AL RESPECTO SE INFORMA QUE SE HAN RECIBIDO 44 MUESTRAS ENTRE PIEZAS ÓSEAS Y DENTALES, CORRESPONDIENTE A 39 CUERPOS

Observaciones:





5606479

FOLIO: 24666

AP/PGR/SDHPDS/OI/001/2015

ASUNTO: **EL QUE SE INDICA**

Ciudad de México a 28 de marzo de 2017

Licenciado

[Redacted Name]

Agente del Ministerio Público de la Federación,
Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos
Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.

[Redacted Address]

PRESENTE

Por este conducto y en atención al oficio No. SDHPDSC/OI/0658/2017, de fecha 26 de marzo del presente año, recibido en esta Coordinación General de Servicios Periciales para su atención, el 27 de marzo de 2017, mediante el cual solicita lo siguiente:

[Redacted Paragraph 1]

- ▶ [Redacted Item 1]
- [Redacted Item 2]
- [Redacted Item 3]
- [Redacted Item 4]
- [Redacted Item 5]

[Redacted Paragraph 2]

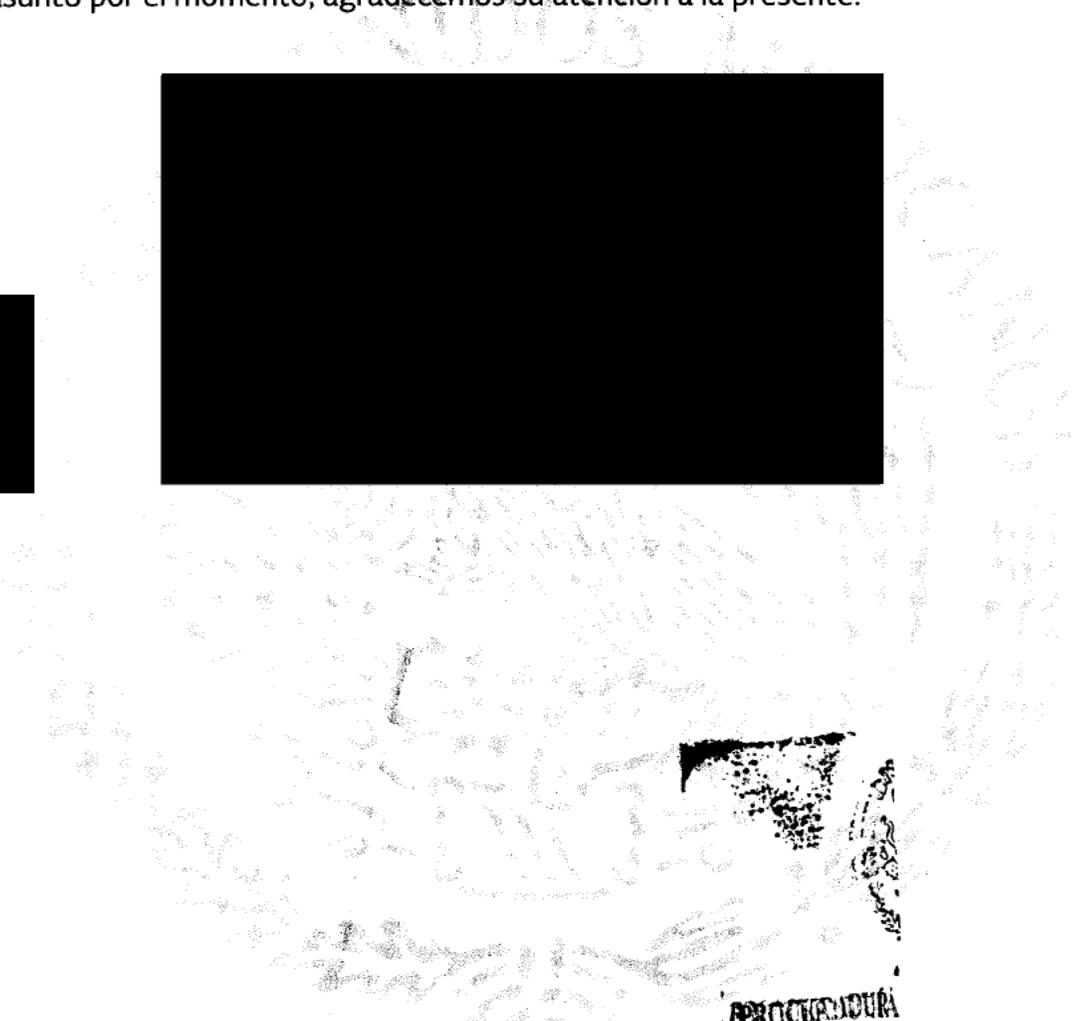


[Redacted text block]

Sin otro asunto por el momento, agradecemos su atención a la presente.

[Redacted text block]

[Redacted text block]



PROCURADURÍA
General de la Federación
Procuraduría de la Defensa

[Redacted text block]

480

24666

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO: SDHPDSC/OI/0658/2017

**ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACION
URGENTE**

Ciudad de México, 26 de marzo de 2017.

DOCTOR

**COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES,
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180, 206, 208, 209, 220, 221, 222, 223 y 224 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos b), 9, 10 fracción X, 16 y 22 fracción I, inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a personal a su digno cargo, con la finalidad de informar lo siguiente:

> [Redacted text block]

Por lo anterior, queda a su disposición el expediente de averiguación previa citado al rubro, así como el personal de esta Oficina de Investigación para establecer los pormenores en la logística de la presente solicitud. El resultado de la presente solicitud, deberá remitirlo con medidas de seguridad y confidencialidad necesarias, a nuestras oficinas. Lo anterior por ser de suma importancia para la debida investigación.

Reitero a Usted la seg

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación





ACUERDO DE RECEPCION.

En la Ciudad de México a día (30) treinta de marzo de dos mil diecisiete.-----

--- TENGASE.- Por recibido el volante de turno con **ID5609**, por el cual turnan al suscrito el oficio de fecha 13 trece de marzo del año 2017 dos mil diecisiete, suscrito por la doctora [REDACTED], Directora General de Especialidades Médico Forenses de la Coordinación General de Servicios Periciales, por el cual en atención al oficio SDHPDSC/OI/0419/2017, pone del conocimiento lo solicitado, adjuntando la tabla correspondiente.-----

Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de cinco fojas tamaño carta, y nueve fojas tamaño oficio, usadas por una sola de sus caras, las cuales se ordenan corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;-----

ACUERDA

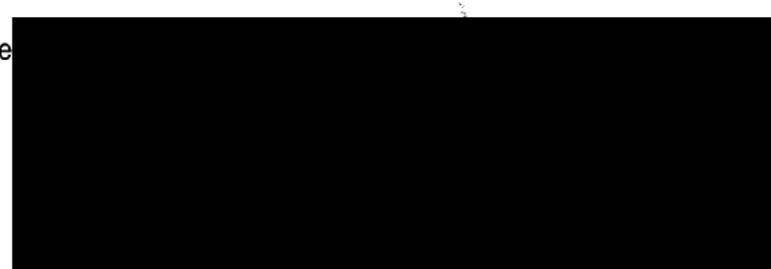
UNICO.- Agréguese las documentales enunciadas en el apartado que antecede y surta los efectos legales a que haya lugar.-----

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto por el artículo 102 del Código Federal de Procedimientos Penales con testigos de asistencia que al final firman y dan constancia legal.-----

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

DAMOS FE



OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

482

Id 5609

Número: S/N

Fecha: 13/03/2017 Fecha del turno: 30/03/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: DRA [REDACTED] DIRECTORA GENERAL DE ESPECIALIDADES MÉDICO FORENSE.

Asunto: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:

[REDACTED]



5609

483

Expediente. AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
Oficio. SDHPDSC/OI/0419/2017.

Asunto. Se remite **Información Fosas Guerrero.**
Ciudad de México, Marzo 13 del 2017.

2017. "Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos".

[REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DE
SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
PRESENTE.

[REDACTED]

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos 10, fracción IV de la Ley
Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la
Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 86 del
Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de
2012, el Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 2 y a lo establecido por
el Artículo 89 fracción XII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en
atención a su oficio SDHPDSC/OI/0419/2017; mediante el cual solicita se informe sobre:

1. [REDACTED]

[REDACTED]

En relación a los cuestionamientos planteados al respecto, le informo a usted que después
de una búsqueda exhaustiva, se hace de su conocimiento lo siguiente:

[REDACTED]

| |
|--|
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |

[REDACTED]



484
484



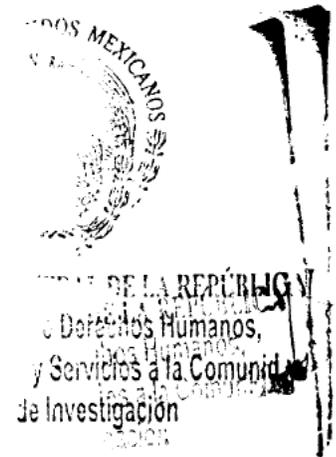


485

Para su mejor observación, se remite tabla anexa, donde se pormenoriza los cuestionamientos planteados.

Los datos previamente citados representan únicamente la intervención del personal pericial adscrito a la Dirección General de Especialidades Médico Forenses; adscritos al Laboratorio Central de la Coordinación General de Servicios Periciales; por lo que la información plasmada con antelación fue proporcionada por los peritos de cada una de las especialidades forenses.

Sin otro particular por el momento, le reitero a Usted las seguridades en mi atenta y distinguida consideración.



C.c.p. [redacted] Coordinador General de Servicios Periciales.- Para su superior conocimiento.
Archivo.



486



AT/PROG/SE/IMP/SC/001/2013

OFICIO DE DEFENSA PENAL 2013

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACION

Ciudad de Mexico, 28 febrero de 2013

DOCTOR



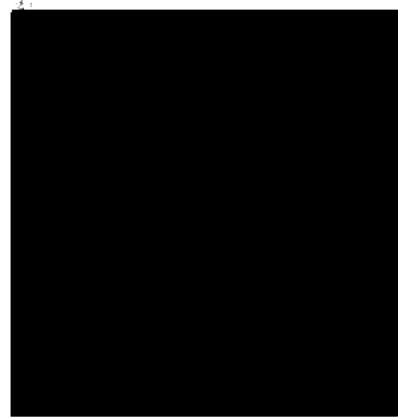
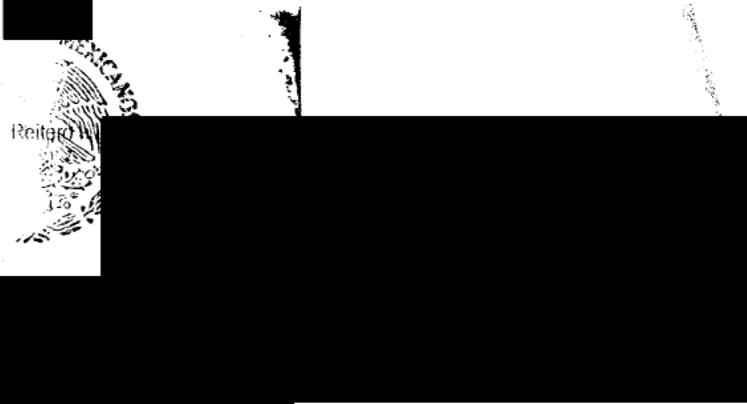
TITULAR DE LA COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; Fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206, 209 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; Fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la ley General de Víctimas; así como 1.4 (apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16 y 22 fracción I, inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted que sus apreciables instrucciones a quien corresponda con la finalidad de obtener lo siguiente:



[Redacted text]

[Redacted text]



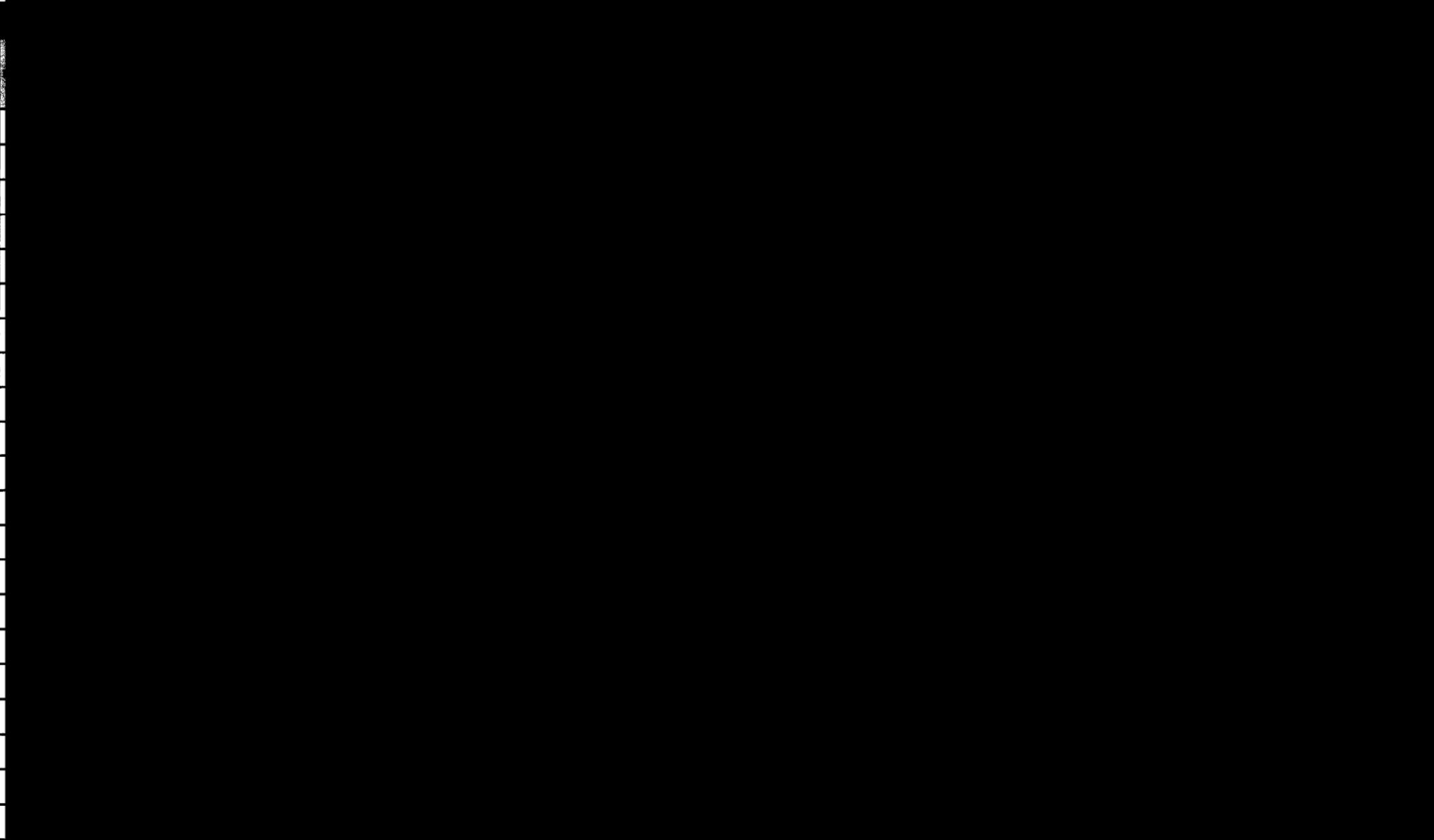
487



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

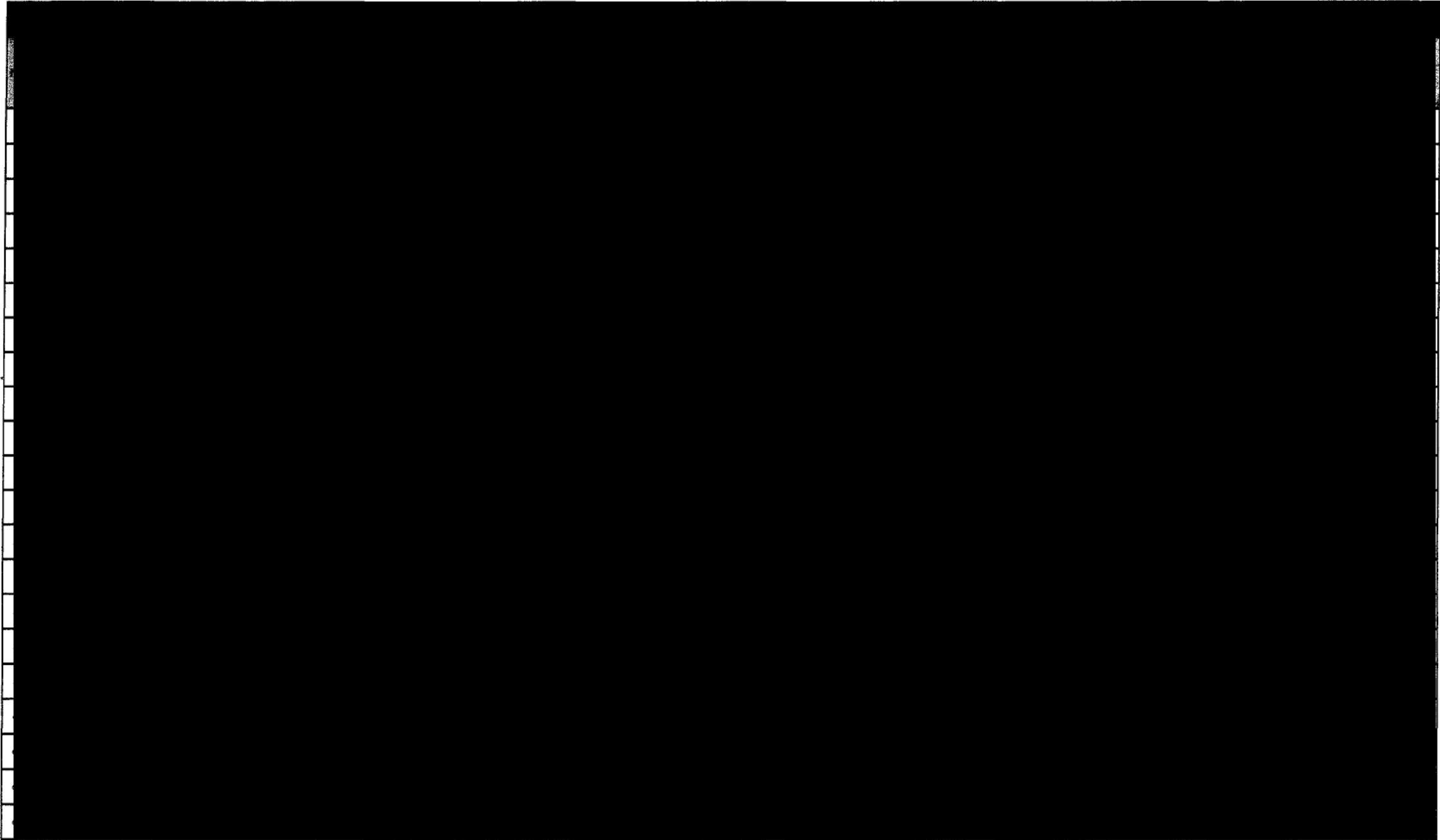
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

887



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

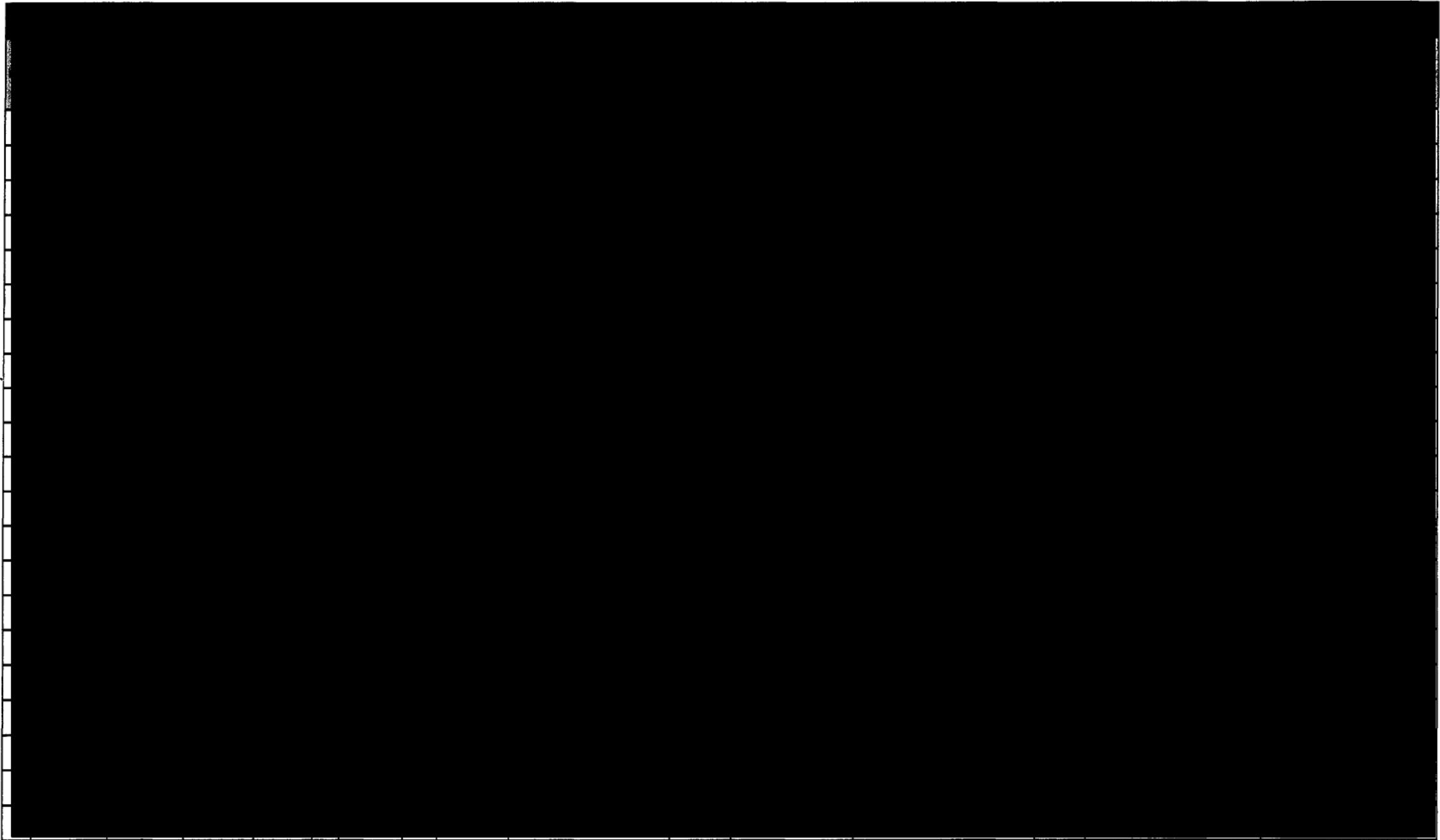
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

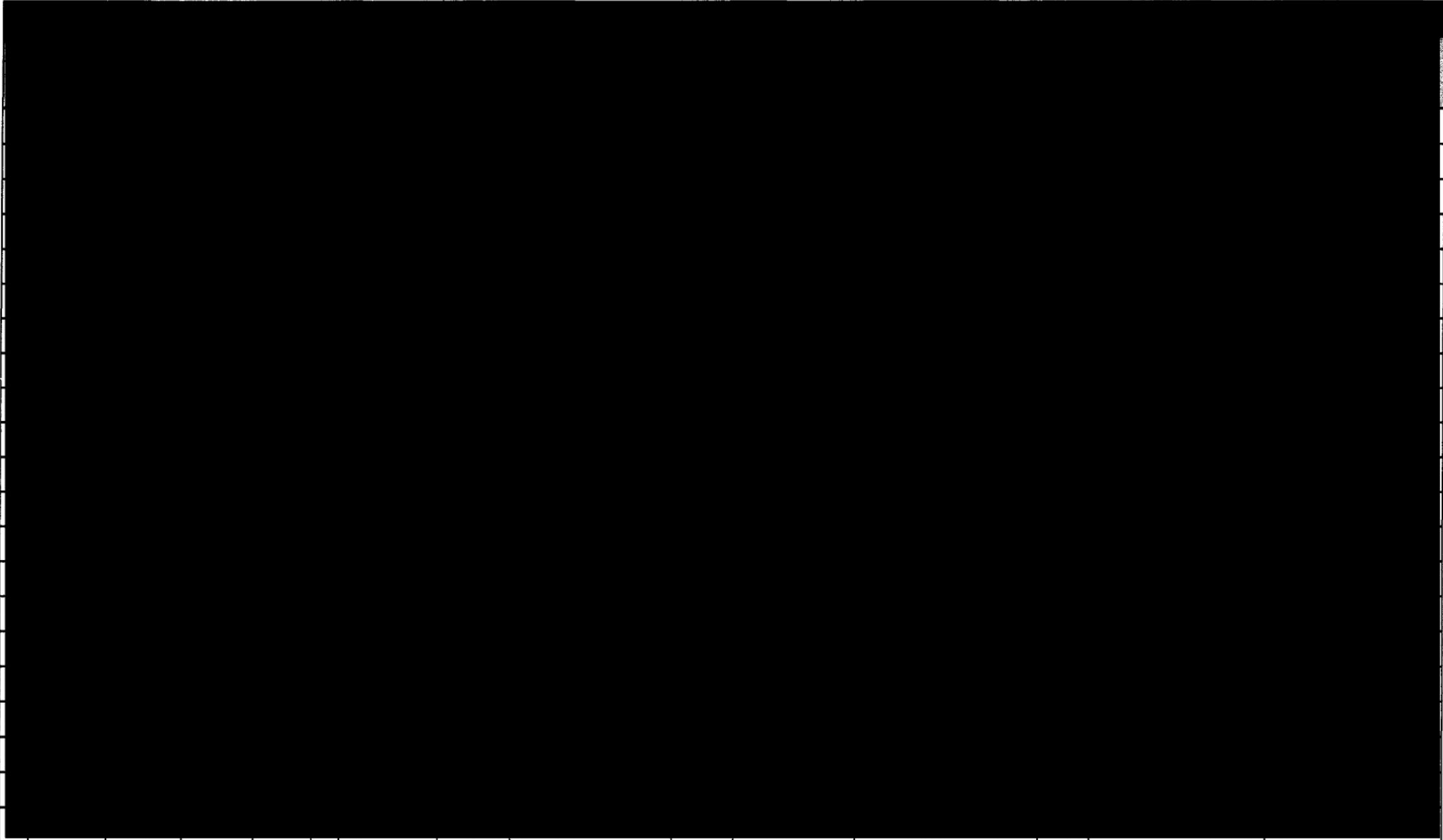
064



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

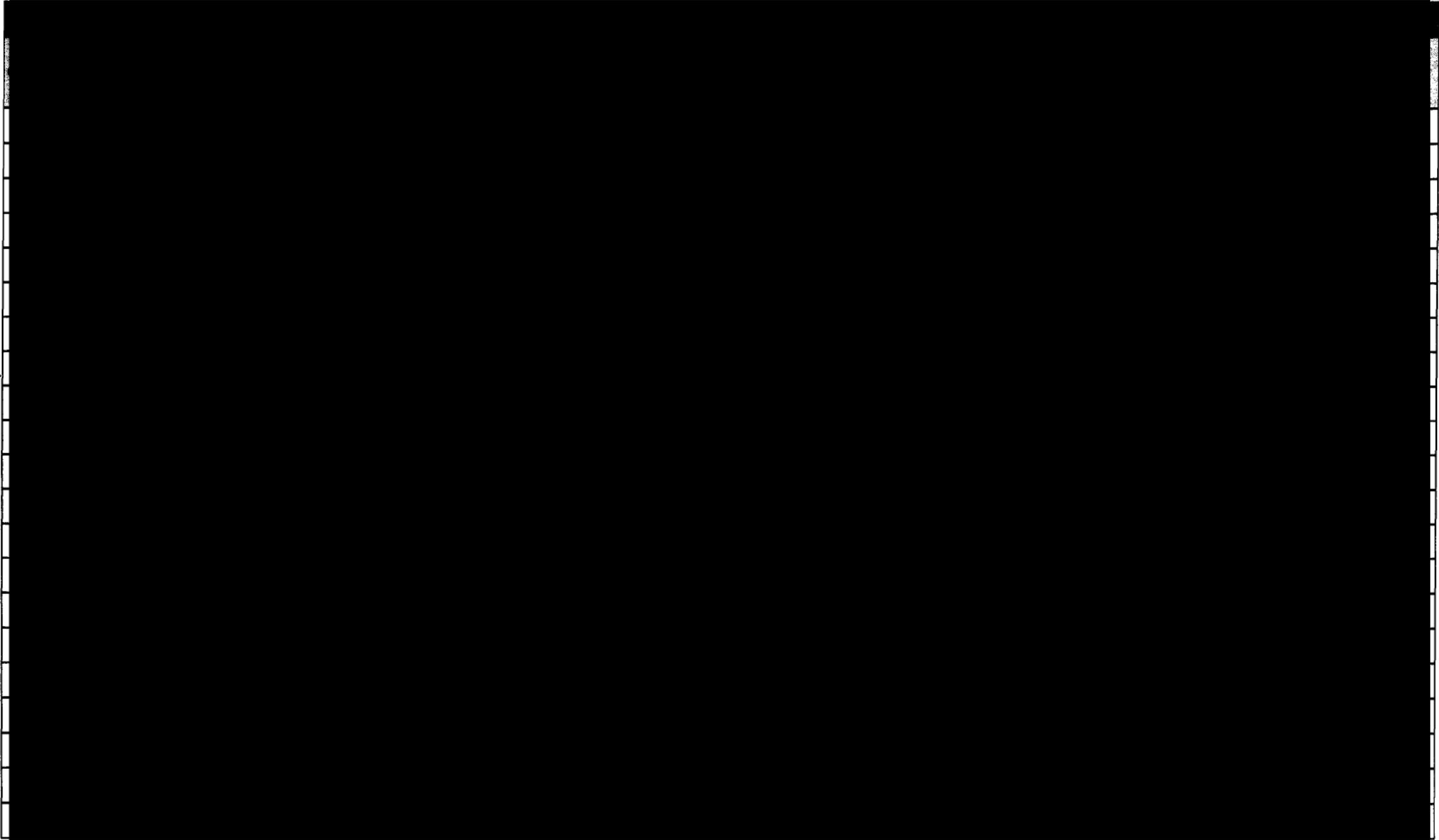
164



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

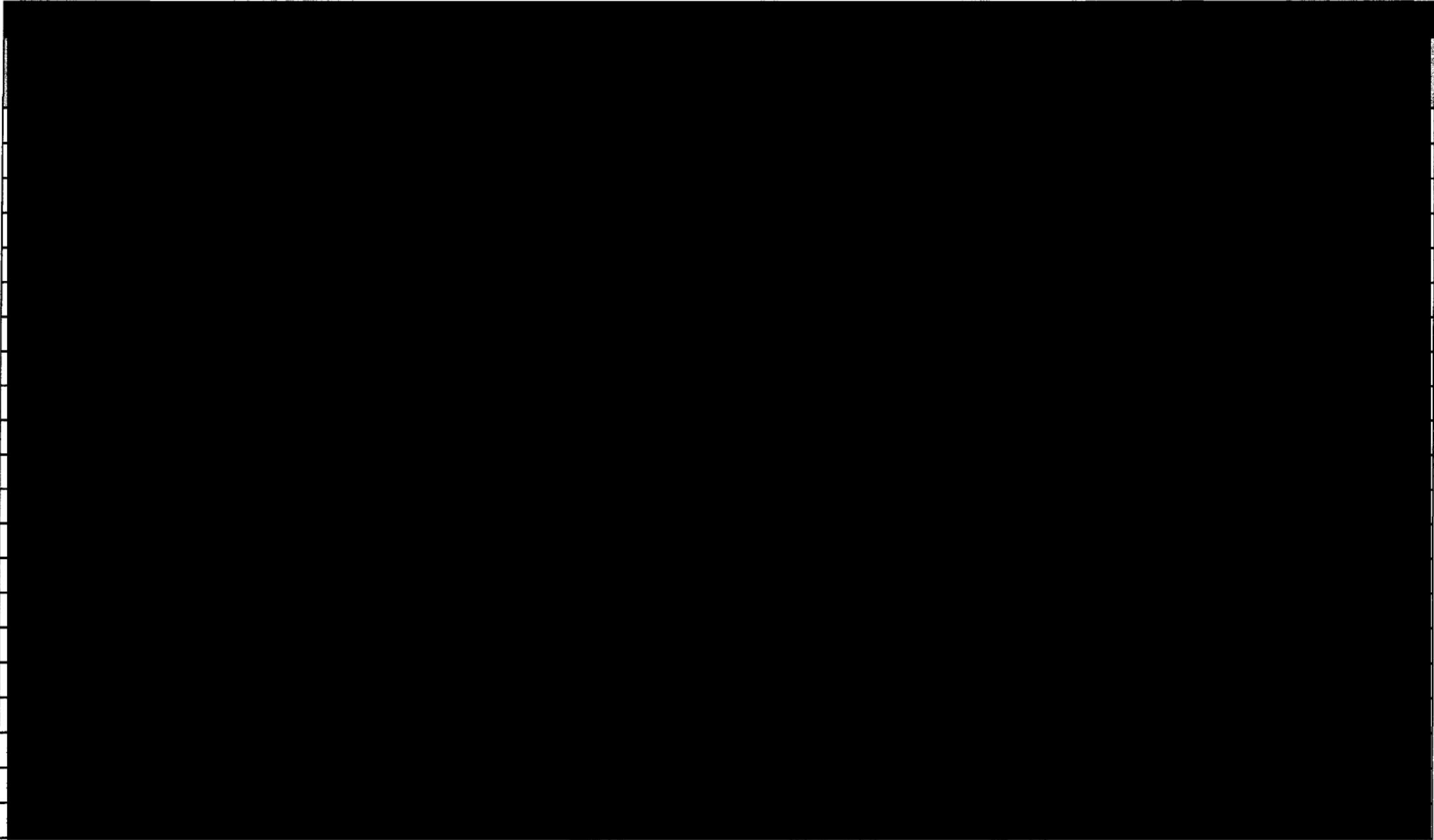
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

254



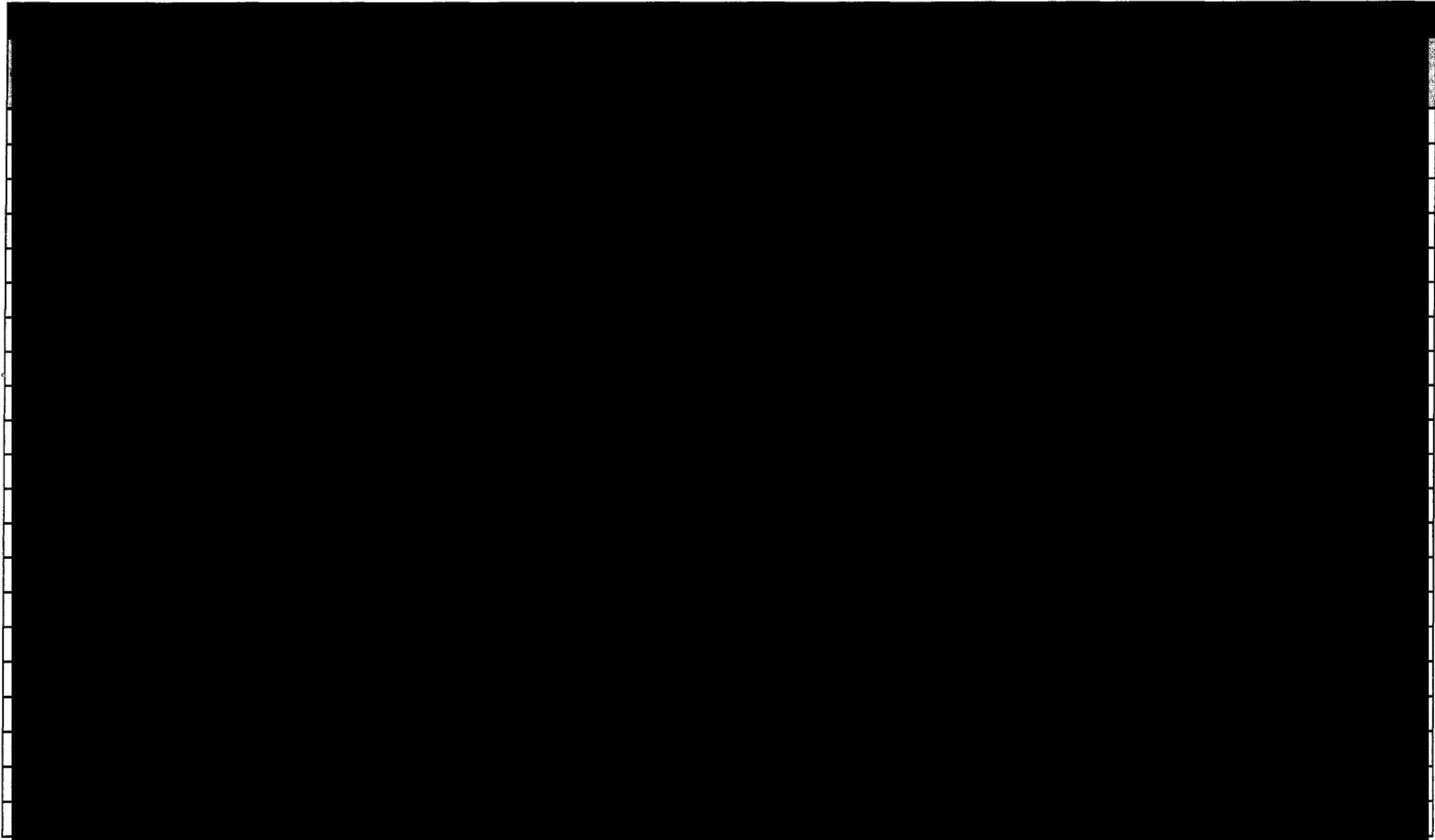
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

495



LOS
GENE
ria de
jelito y
cina de

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACUERDO DE RECEPCION.

En la Ciudad de México a día (30) treinta de marzo de dos mil diecisiete.-----

--- T E N G A S E.- Por recibido el volante de turno con ID5577, por el cual turnan al suscrito el oficio con número de folio 22035 de fecha 16 dieciséis de marzo del año 2017 dos mil diecisiete, suscrito por la bióloga [REDACTED], Directora DE Biología Molecular de la Coordinación General de Servicios Periciales, por el cual en atención al oficio SDHPDSC/OI/0468/2017, designó a los peritos [REDACTED]

Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de DOS fojas tamaño carta, usadas por una sola de sus caras, las cuales se ordenan corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;-----

ACUERDA

UNICO.- Agréguese las documentales enunciadas en el apartado que antecede y surta los efectos legales a que haya lugar.-----

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto en el Código Federal de Procedimientos Penales con testigos de asistencia que al final firmen la presente constancia legal.-----

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,

DAMOS FE

Testigos

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

497

Id: 5577

Número: 22035

Fecha: 16/03/2017

Fecha del turno: 28/03/2017

Fecha del término:

Fecha de devolución:

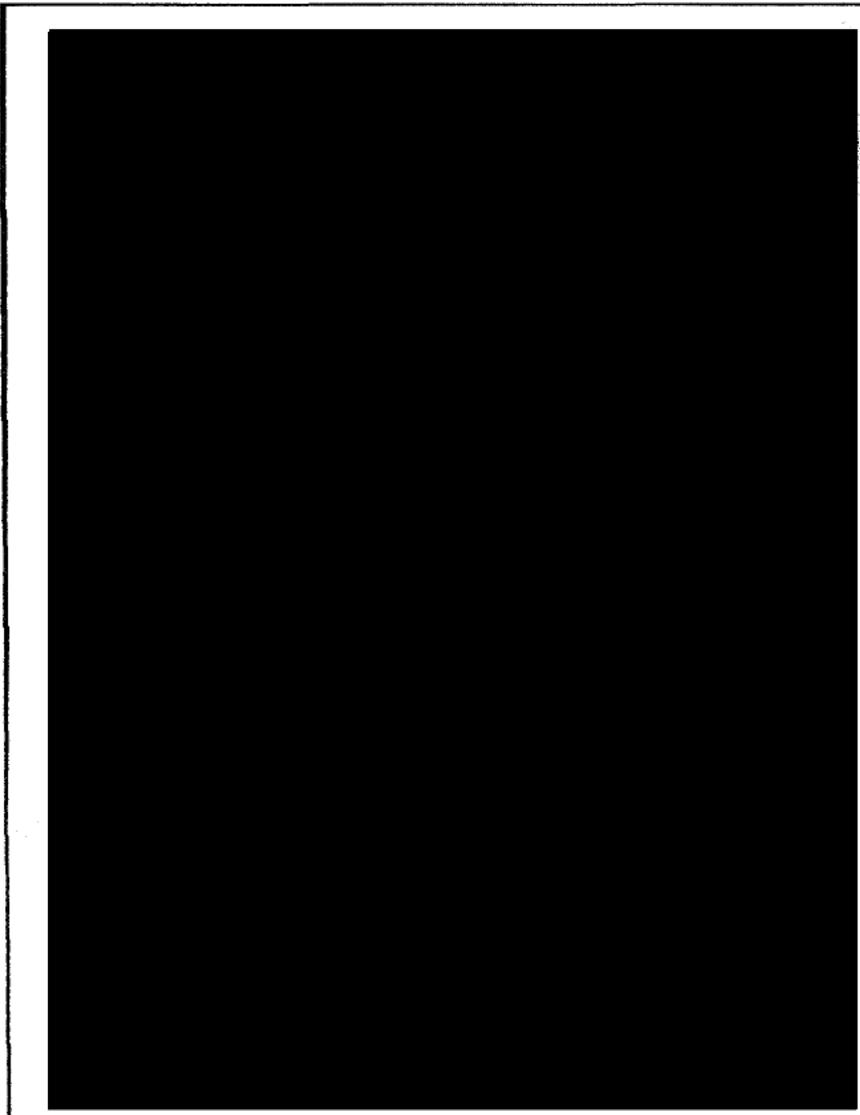
Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: BIOL [REDACTED]

Asunto: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:



martes, 28 de marzo de 2017

Página 1 de 1



498

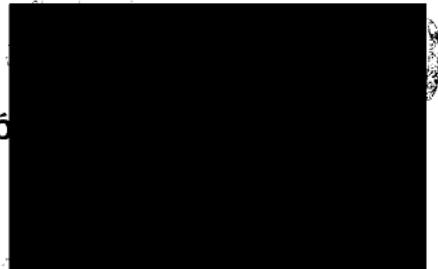
FOLIO: 22035
A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OF: SDHPDSC/OI/0468/2017

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México, a 16 de marzo de 2017.

LICENCIADO

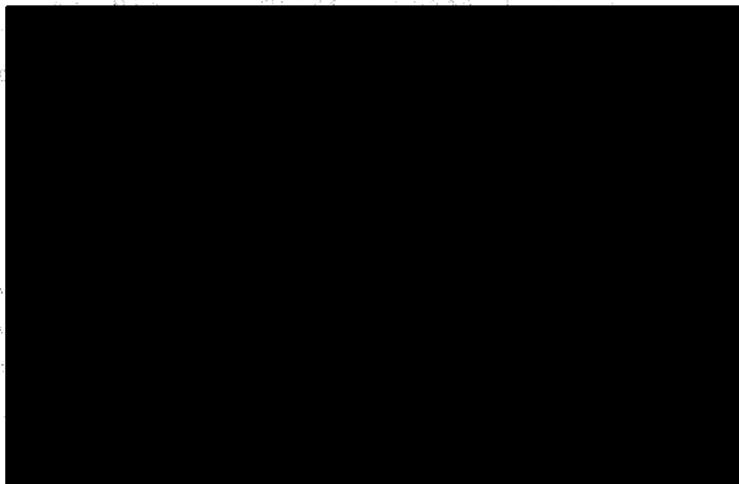
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.**
Presente.



En atención al oficio número SDHPDSC/OI/0468/2017 de fecha 05 de marzo del 2017, recibido en esta Coordinación General el día de la fecha, mediante el cual solicita perito en Materia de Genética Forense, a fin de que respecto a su especialidad dictamine.

Por acuerdo superior y con fundamento a lo establecido en el artículo 10, fracción XI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, me permito comunicar a Usted que se propone a los Peritos en Materia de Genética Forense [redacted] quienes darán cumplimiento a su solicitud.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.



C.C.P. ARCHIVO
C.C.P. PERITO OFICIAL



ACUERDO DE RECEPCION.

En la Ciudad de México a día (30) treinta de marzo de dos mil diecisiete.-----

- - - **T E N G A S E.**- Por recibido el volante de turno con **ID5575**, por el cual turnan al suscrito el oficio con número de folio 22239 de fecha 17 diecisiete de marzo del año 2017 dos mil diecisiete, suscrito por la bióloga [REDACTED], Directora DE Biología Molecular de la Coordinación General de Servicios Periciales, por el cual en atención al oficio SDHPDSC/OI/0467/2017, designó a los peritos [REDACTED]-----

Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de DOS fojas tamaño carta, usadas por una sola de sus caras, las cuales se ordenan corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;-----

ACUERDA

UNICO.- Agréguese las documentales enunciadas en el apartado que antecede y surta los efectos legales a que haya lugar.-----

CÚMPLASE

Así lo acordó y firmó el [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 10 del Código Federal de Procedimientos Penales, con testigos de asistencia que al final firman y otorgan constancia legal.-----

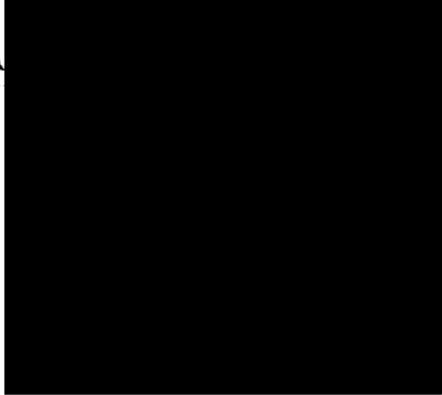
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
de Investigación

DAMOS FE

Testigos de [REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA



500

Id 5575

Número: 22239

Fecha: 17/03/2017

Fecha del turno: 28/03/2017

Fecha del término:

Fecha de devolución:

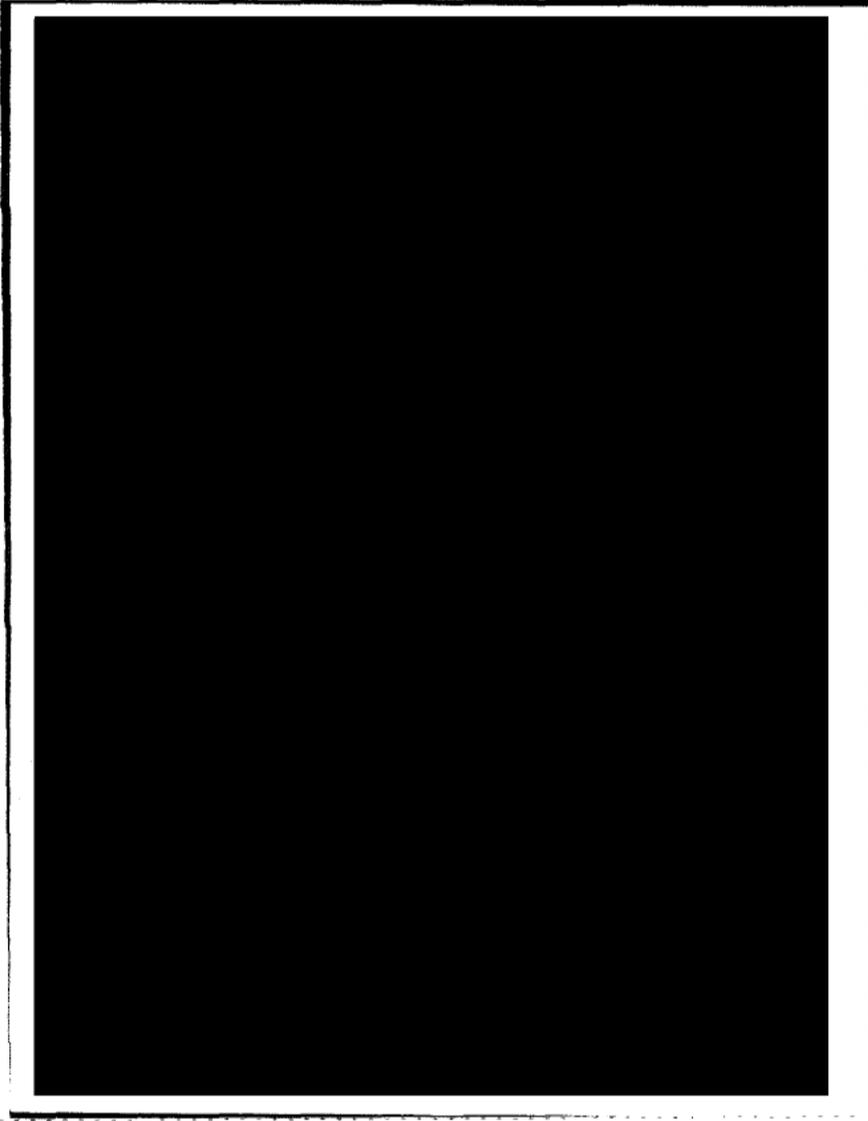
Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED]

Asunto: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:





33-10 501

FOLIO: 22239

A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OF: SDHPDSC/OI/0467/2017

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México, a 17 de marzo de 2017.

LICENCIADO

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

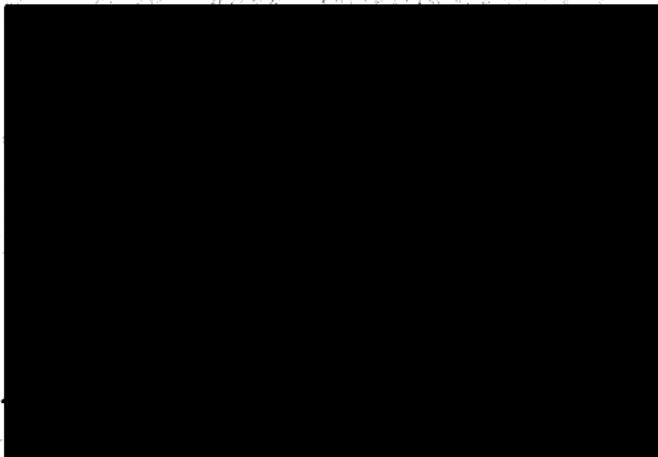
Presente.



En atención al oficio número SDHPDSC/OI/0467/2017 de fecha 05 de marzo del 2017, recibido en esta Coordinación General el día de la fecha, mediante el cual solicita perito en Materia de Genética Forense, a fin de que respecto a su especialidad dictamine.

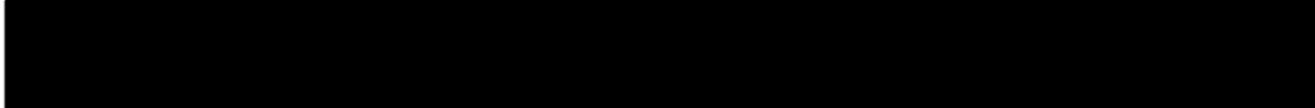
Por acuerdo superior y con fundamento a lo establecido en el artículo 10, fracción XI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, me permito comunicar a Usted que se propone a los Peritos en Materia de Genética Forense [redacted] quienes darán cumplimiento a su solicitud.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.



C.C.P. ARCHIVO
C.C.P. PERITO OFICIAL

Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
de Investigación



ACUERDO DE RECEPCION.

En la Ciudad de México a día (30) treinta de marzo de dos mil diecisiete.-----

--- TENGASE.- Por recibido el volante de turno con ID5576, por el cual turnan al suscrito el oficio con número de folio 22037 de fecha 16 dieciséis de marzo del año 2017 dos mil diecisiete, suscrito por la bióloga [REDACTED], Directora DE Biología Molecular de la Coordinación General de Servicios Periciales, por el cual en atención al oficio SDHPDSC/OI/0468/2017, designó a los peritos [REDACTED]

Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de DOS fojas tamaño carta, usadas por una sola de sus caras, las cuales se ordenan corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;-----

ACUERDA

UNICO.- Agréguese las documentales enunciadas en el apartado que antecede y surta los efectos legales a que haya lugar.-----

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto por el Código Federal de Procedimientos Penales con testigos de asistencia que al final firman y otorgan constancia legal.-----

LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

DAMC

Testigos

OFICIOS RECIBIDOS

OFICIO DE [REDACTED] CIÓN 503

Id: 5576

Número: 22037

Fecha: 16/03/2017 Fecha del turno: 28/03/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

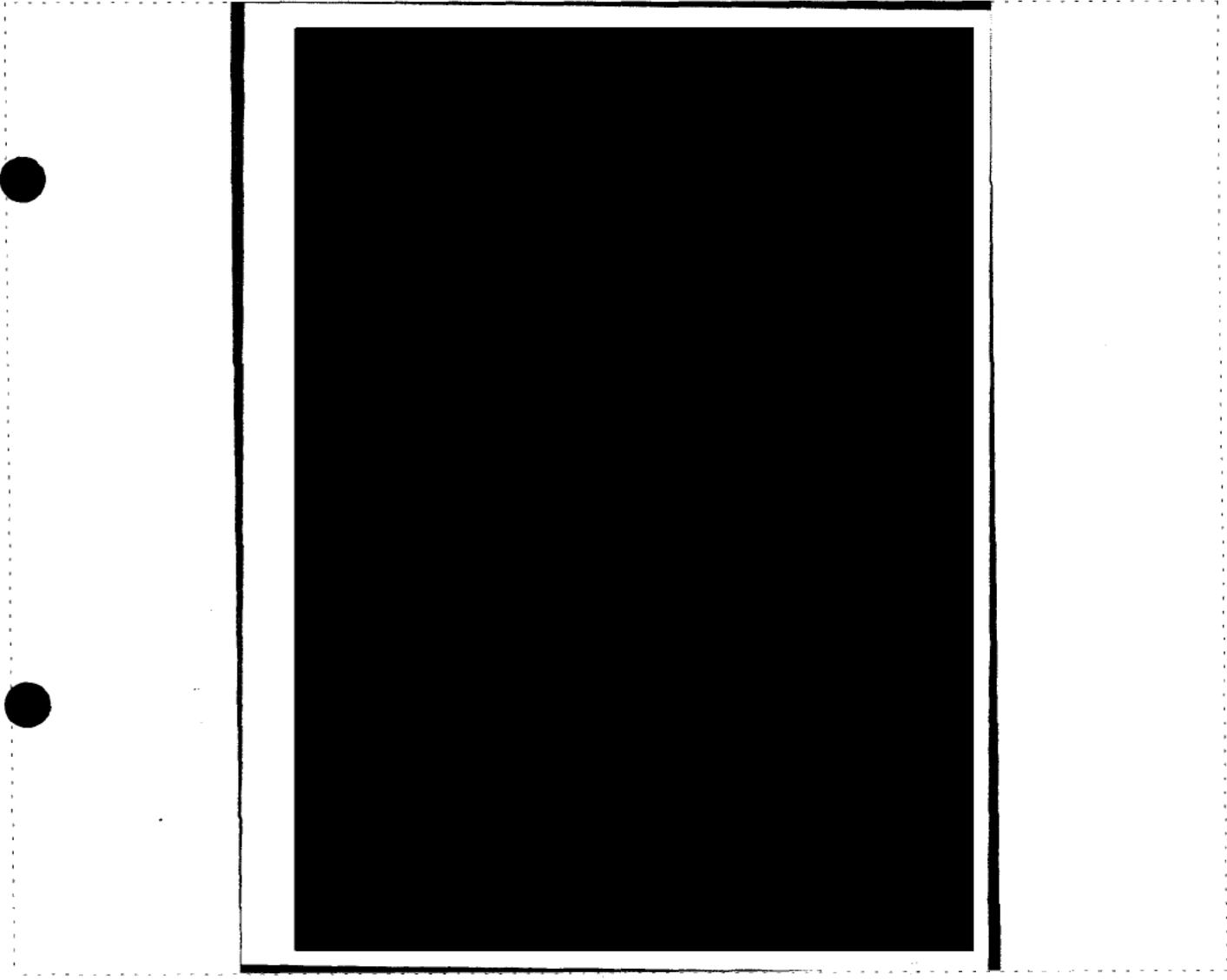
Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED]

Asunto: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:





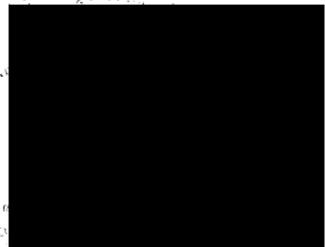
FOLIO: 22037
A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OF: SDHPDSC/OI/0468/2017

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México, a 16 de marzo de 2017.

LICENCIADO

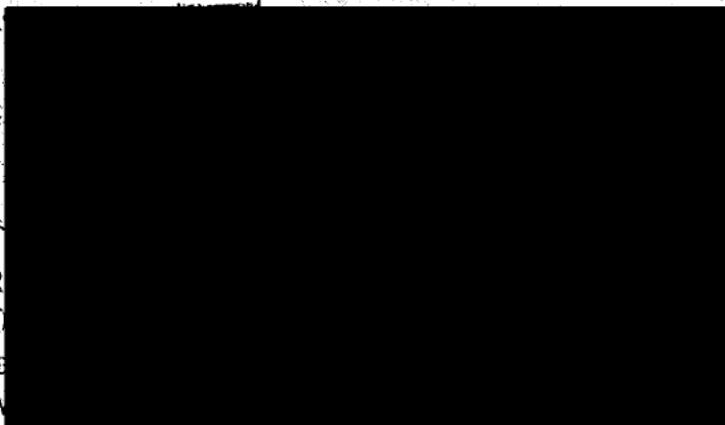
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.**
Presente.



En atención al oficio número SDHPDSC/OI/0468/2017 de fecha 05 de marzo del 2017, recibido en esta Coordinación General el día de la fecha, mediante el cual solicita perito en Materia de Genética Forense, a fin de que respecto a su especialidad dictamine.

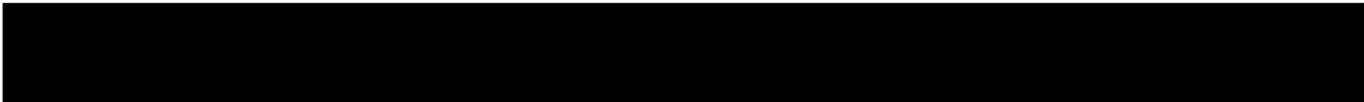
Por acuerdo superior y con fundamento a lo establecido en el artículo 10, fracción XI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, me permito comunicar a Usted que se propone a los Peritos en Materia de Genética Forense, [redacted] quienes darán cumplimiento a su solicitud.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.



CCP ARCHIVO
OFICIAL

NER
de D
y Se
de Inv



ACUERDO DE RECEPCION.

En la Ciudad de México a día (30) treinta de marzo de dos mil diecisiete.-----

- - - T E N G A S E.- Por recibido el volante de turno con ID5574, por el cual turnan al suscrito el oficio con número de folio 21682 de fecha 16 dieciséis de marzo del año 2017 dos mil diecisiete, suscrito por la bióloga [REDACTED], Directora DE Biología Molecular de la Coordinación General de Servicios Periciales, por el cual en atención al oficio SDHPDSC/OI/0467/2017, designó a los peritos [REDACTED]

Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de DOS fojas tamaño carta, usadas por una sola de sus caras, las cuales se ordenan corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;-----

ACUERDA

documentales enunciadas en el apartado que antecede y surta los efectos

CÚMPLASE

a el [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la [REDACTED] de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 102 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, con testigos de asistencia que al final firman [REDACTED]

DAMOS FE

Testigos [REDACTED]

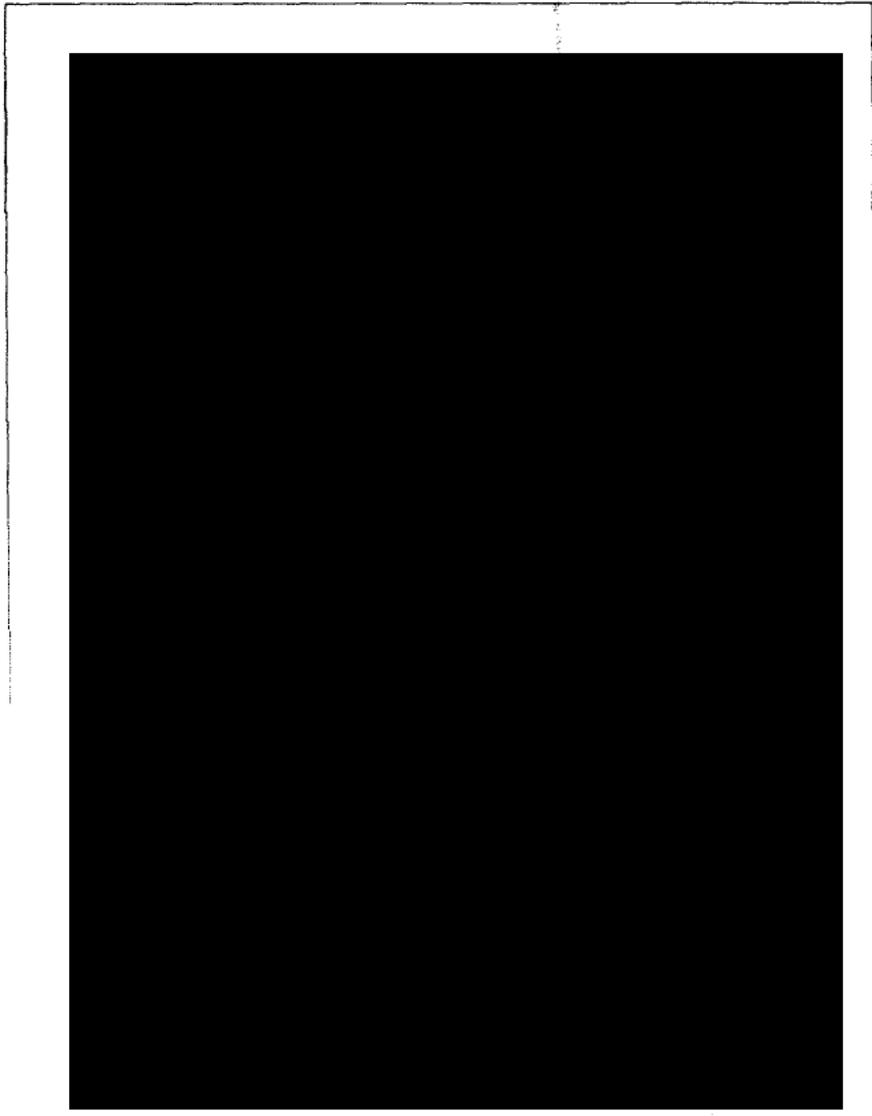
OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INSCRIPCIÓN 506

id 5574
Número: 21682
Fecha: 16/03/2017 Fecha del turno: 28/03/2017
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: LIC. [REDACTED]
Status:
Quién remite: BIOL [REDACTED]

Asunto: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:



507



FOLIO: 21682
A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OF: SDHPDSC/OI/0467/2017

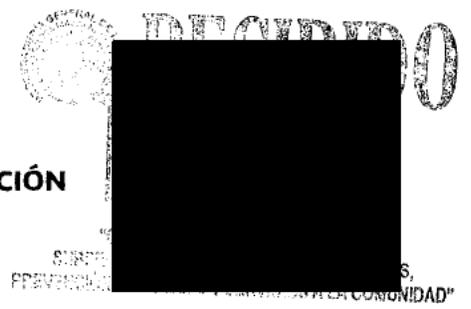
ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México, a 16 de marzo de 2017.

LICENCIADO

[Redacted]

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
Presente.**



En atención al oficio número **SDHPDSC/OI/0467/2017** de fecha **05** de marzo del 2017, recibido en esta Coordinación General el día de la fecha, mediante el cual solicita perito en Materia de Genética Forense, a fin de que respecto a su especialidad dictamine.

Por acuerdo superior y con fundamento a lo establecido en el artículo **10**, fracción **XI** de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, me permito comunicar a Usted que se propone a los Peritos en Materia de Genética [Redacted] quienes darán cumplimiento a su solicitud.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

[Redacted signature area]

C.C.P. ARCHIVO
[Redacted] OFICIAL

Servicio a la Comunidad
Coordinación

[Redacted footer area]

ACUERDO DE RECEPCION.

En la Ciudad de México a día (30) treinta de marzo de dos mil diecisiete.-----

- - - T E N G A S E.- Por recibido el volante de turno con **ID5578**, por el cual turnan al suscrito el oficio con número de folio 21684 de fecha 16 dieciséis de marzo del año 2017 dos mil diecisiete, suscrito por la bióloga [REDACTED] Directora DE Biología Molecular de la Coordinación General de Servicios Periciales, por el cual en atención al oficio SDHPDSC/OI/0467/2017, designó a los peritos [REDACTED] [REDACTED].-----

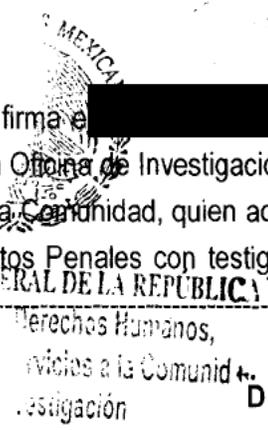
Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de DOS fojas tamaño carta, usadas por una sola de sus caras, las cuales se ordenan corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;-----

ACUERDA

UNICO.- Agréguese las documentales enunciadas en el apartado que antecede y surta los efectos legales a que haya lugar.-----

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma e [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto por el Código Federal de Procedimientos Penales con testigos de asistencia que al final firma constancia legal.-----



DAMOS FE



OFICIOS RECIBIDOS

Id 5578

Número: 21684

Fecha: 16/03/2017 Fecha del turno: 28/03/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: BIOL. [REDACTED]

Asunto: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:

[REDACTED]



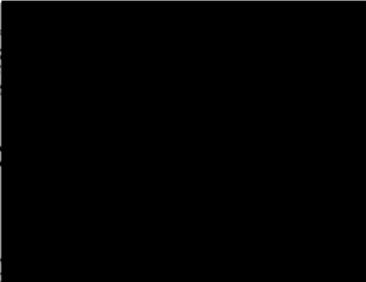
FOLIO: 21684
A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OF: SDHPDSC/OI/0467/2017

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México, a 16 de marzo de 2017.

LICENCIADO

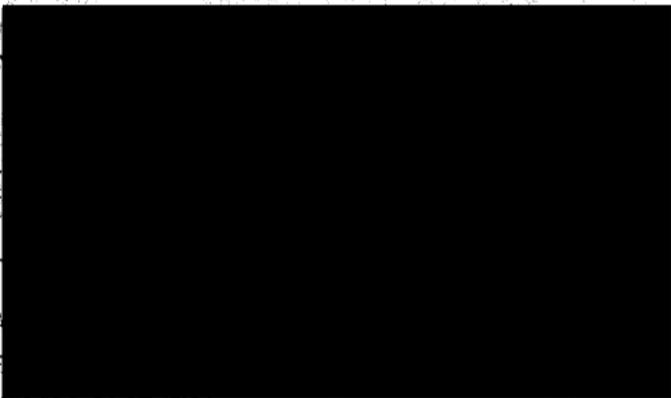
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.**
Presente.



En atención al oficio número SDHPDSC/OI/0467/2017 de fecha 05 de marzo del 2017, recibido en esta Coordinación General el día de la fecha, mediante el cual solicita perito en Materia de Genética Forense, a fin de que respecto a su especialidad dictamine.

Por acuerdo superior y con fundamento a lo establecido en el artículo 10, fracción XI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, me permito comunicar a Usted que se propone a los Peritos en Materia de Genética Forense, [redacted] quienes darán cumplimiento a su solicitud.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.



C.C.P. ARCHIVO

OFICIAL

SECRETARÍA
de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
de Investigación



ACUERDO DE RECEPCION.

En la Ciudad de México a día (30) treinta de marzo de dos mil diecisiete.-----

- - - T E N G A S E.- Por recibido el volante de turno con ID5579, por el cual turnan al suscrito el oficio con número de folio 21383 de fecha 16 dieciséis de marzo del año 2017 dos mil diecisiete, suscrito por la bióloga [REDACTED], Directora DE Biología Molecular de la Coordinación General de Servicios Periciales, por el cual en atención al oficio SDHPDSC/OI/0575/2017, designó a los peritos [REDACTED]

Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de DOS fojas tamaño carta, usadas por una sola de sus caras, las cuales se ordenan corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;-----

ACUERDA

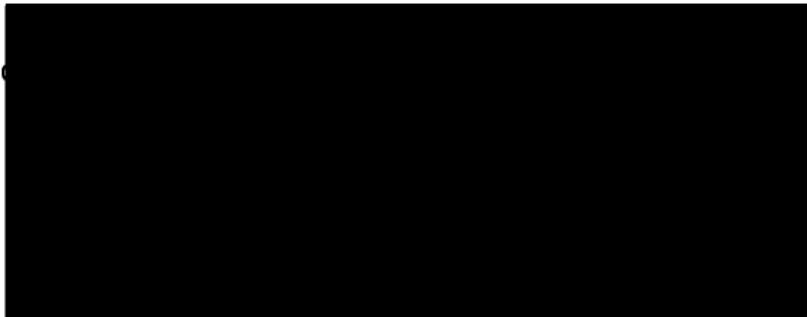
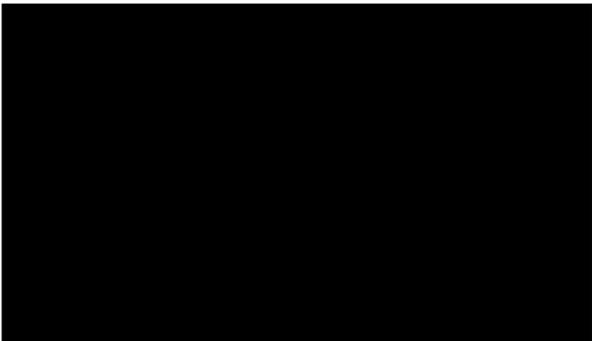
UNICO.- Agréguese las documentales enunciadas en el apartado que antecede y surta los efectos legales a que haya lugar.-----



CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto por el Código Federal de Procedimientos Penales, con testigos de asistencia que al final firma constancia legal.-----

DAMOS FE



OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

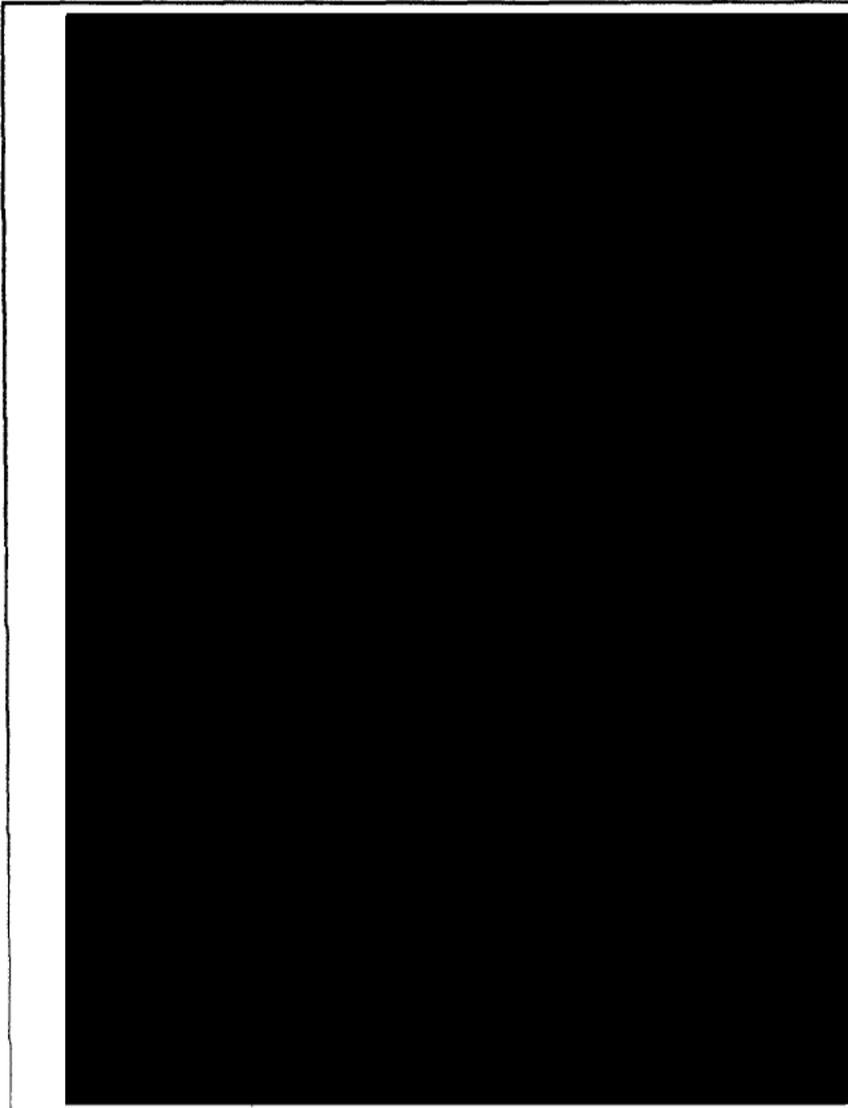
512

Id: 5579
Número: 21683
Fecha: 16/03/2017 Fecha del turno: 28/03/2017
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: LIC. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: BIOL. [REDACTED]



Asunto: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:



5579

513



FOLIO: 21683
A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OF: SDHPDSC/OI/0575/2017

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México, a 16 de marzo de 2017.

LICENCIADO

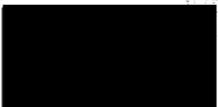
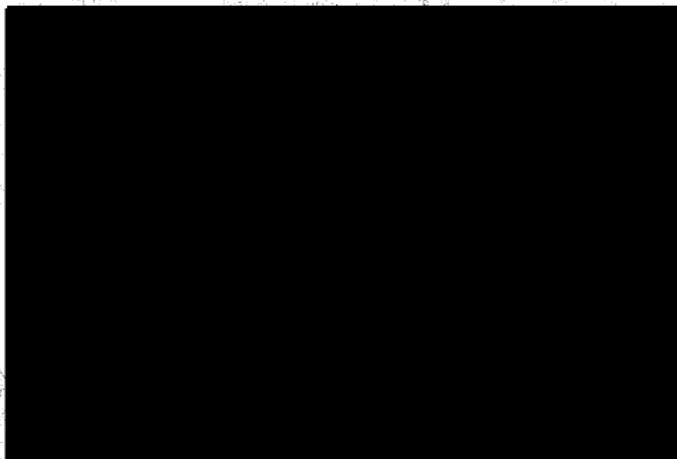
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.**
Presente.



En atención al oficio número **SDHPDSC/OI/0575/2017** de fecha 10 de marzo del 2017, recibido en esta Coordinación General el día de la fecha, mediante el cual solicita perito en Materia de Genética Forense, a fin de que respecto a su especialidad dictamine.

Por acuerdo superior y con fundamento a lo establecido en el artículo 10, fracción XI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, me permito comunicar a Usted que se propone a los Peritos en Materia de Genética Forense, [redacted] quienes darán cumplimiento a su solicitud.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.



ACUERDO DE RECEPCION.

En la Ciudad de México a día (30) treinta de marzo de dos mil diecisiete.-----

- - - T E N G A S E.- Por recibido el volante de turno con ID5584, por el cual turnan al suscrito el parte policial número 073/2017 de fecha 01 uno de marzo del año 2017 dos mil diecisiete, suscrito por [REDACTED] [REDACTED] Oficial de la Policía Federal, por el cual en atención al oficio SDHPDSC/OI/0335/2017 del 23 veintitrés de enero, informando el resultado de su intervención en diligencias del 24 al 26 de febrero del año en curso en el estado de Morelos.-----

Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de cinco fojas tamaño carta, usadas por una sola de sus caras, las cuales se ordenan corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;-----

ACUERDA

UNICO.- Agréguese las documentales enunciadas en el apartado que antecede y surta los efectos legales a que haya lugar.-----

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto por el Código Federal de Procedimientos Penales con testigos de asistencia que al final firman constancia legal.-----

DAMOS FE

[REDACTED] testigos de A [REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE RECIBIDOS

515

Id: 5584

Número: 073/2017

Fecha: 01/03/2017 Fecha del turno: 28/03/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED], OFICIAL.

Asunto: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:

[REDACTED]

martes, 28 de marzo de 2017

Página 1 de 1



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN**

PARTE POLICIAL No. 073 /2017

México D. F., a 01 de marzo de 2017

ASUNTO: Parte Policial.



CORPP
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

LIC. [REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación de Subprocuraduría de
Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.

Presente:

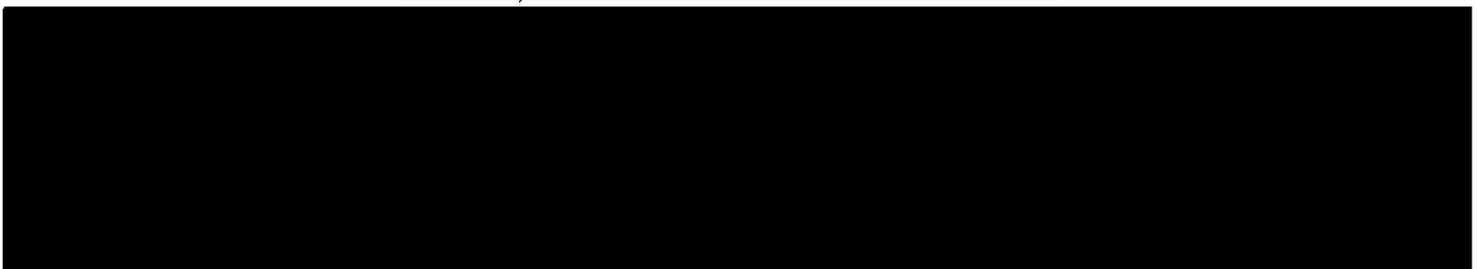
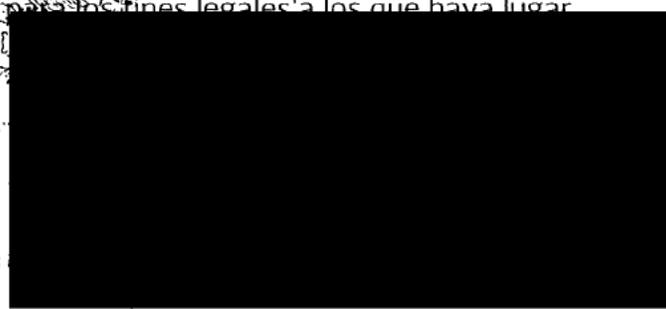
En atención al oficio **SDHPDSC/OI/0335/2017**, con fecha 20 de febrero de 2017 y el oficio **A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, en la que solicita [REDACTED]

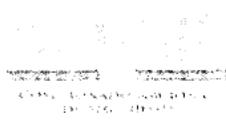
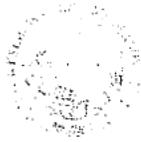
[REDACTED]

Se anexa copia de la tarjeta **No. PF/DIVGEN/XVIIAGTO/0143/2017**, donde indica los detalles del servicio y apoyo brindado.

Cabe señalar que los elementos comisionados en todo momento brindaron seguridad perimetral al personal ministerial actuante en las zonas de búsqueda y lugares de inspección así como en los recorridos y traslados.

Siendo lo que se informa para los fines legales a los que haya lugar.





"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN GENDARMERÍA
XVII AGRUPAMIENTO

TI. No. PF/DIVGEN/XVIIAGTO/0143/2017

Cuernavaca, Morelos, a 24 de Febrero de 2017.

ASUNTO: Informe de Apoyo.

COMISARIO JEFE

[REDACTED]

COORDINADOR DE LA DIVISION DE GENDARMERIA
PRESENTE

Por medio de la presente y en cumplimiento al oficio PF/DIVGEN/COG/1877/2017 de fecha 21 de Febrero de la presente anualidad, el cual hace referencia al Oficio No. SDHPDSC/OI/0335/2017, relativo a la AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 (Caso Ayotzinapa), mediante el cual se solicita

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

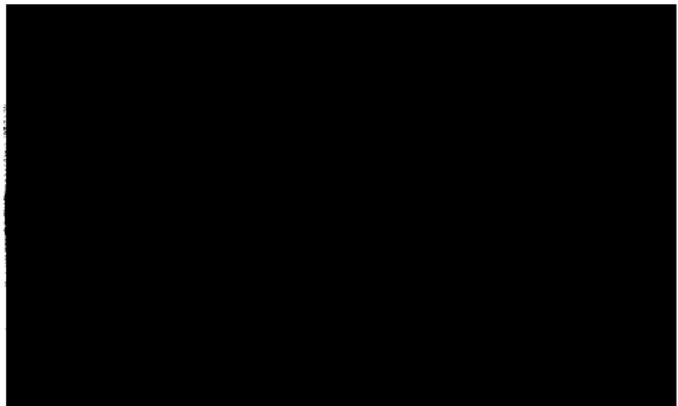
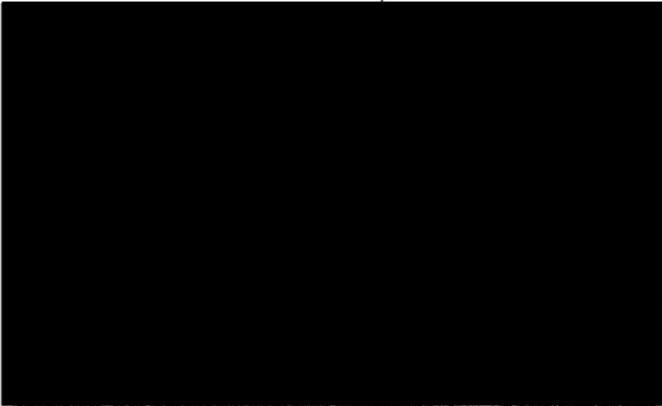
[REDACTED]@gmail.com



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

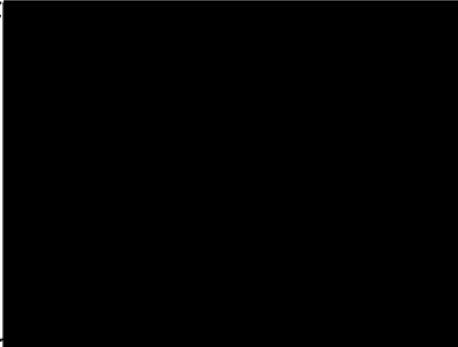
POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN GENDARMERÍA
XVII AGRUPAMIENTO

OF. No. PF/DIVGEN/XVIIAGTO/0143/2017



Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

RESPECTUOSAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
ENC. O.



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
CARRILLO DE LA PENSA, 100
Tercer piso, Ciudad de México, CDMX
Teléfono: 56 22 40 00, 56 22 40 01
Correo electrónico: sego@sego.gob.mx
Página web: www.sego.gob.mx



sego@sego.gob.mx

ACUERDO DE RECEPCION.

En la Ciudad de México a día (30) treinta de marzo de dos mil diecisiete.-----

- - - T E N G A S E.- Por recibido el volante de turno con **ID5570**, por el cual turnan al suscrito el Dictamen en Criminalística de Campo con número de folio 20108 de fecha 23 veintitrés de marzo del año 2017 dos mil diecisiete, suscrito por la perito [REDACTED] de la Coordinación General de Servicios Periciales, por el cual en atención al oficio SDHPDSC/OI/0575/2017, intervino en diligencias en el Centro Médico Forense Federal.-----

Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de doce fojas tamaño carta, usadas por una sola de sus caras, las cuales se ordenan corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;-----

ACUERDA

UNICO.- Agréguese las documentales enunciadas en el apartado que antecede y surta los efectos legales a que haya lugar.-----

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 10 del Código Federal de Procedimientos Penales con testigos de asistencia que al final firmaron la presente constancia legal.-----

DAMOS FE

Testigos de

[REDACTED]

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA

N

521

Id 5570

Número: 20108

Fecha: 23/03/2017

Fecha del turno: 28/03/2017

Fecha del término:

Fecha de devolución:

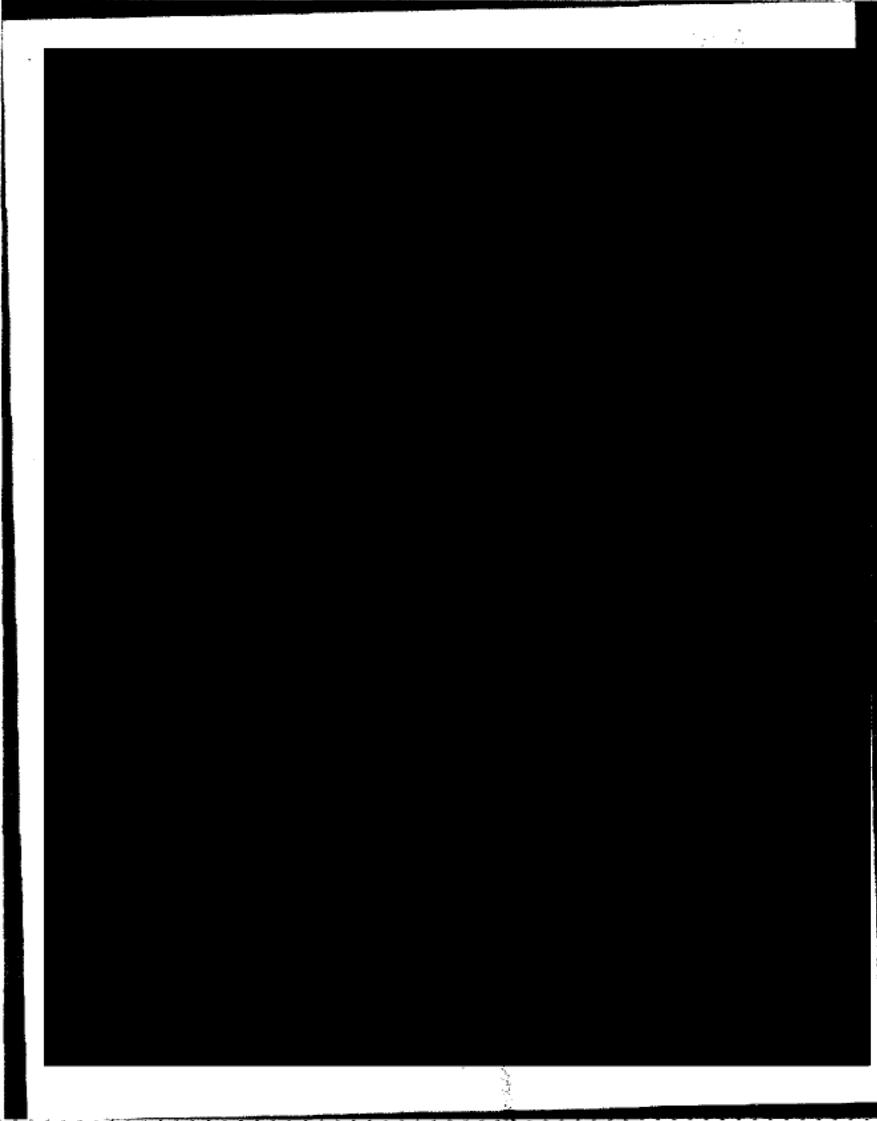
Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [REDACTED], DIRECTOR DE IDENTIFICACIÓN FORENSE

Asunto: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:



5570 522



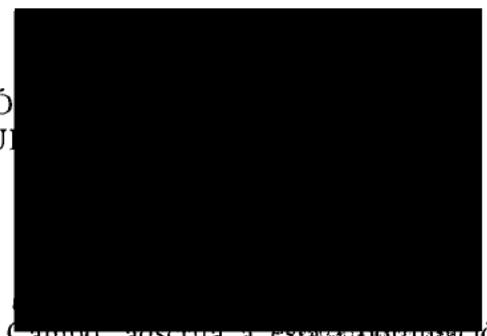
FOLIO: 20108.

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: [REDACTED]

Ciudad de México, a 23 de marzo del 2017.
"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos".

LICENCIADO [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA
DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y
SERVICIO A LA COMUNIDAD.
P R E S E N T E.



La que suscribe, perito en materia de Criminalística de Campo, adscrita a esta Coordinación
General de Servicios Periciales, propuesta para intervenir en la Averiguación Previa citada al rubro,
emite el siguiente:

1

DICTAMEN

[REDACTED]

523



FOLIO: 20108.

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

2

[REDACTED]

[REDACTED]

524



Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[REDACTED]

3

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

525



Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

4

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

526



Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[Redacted text block]

527



Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

6

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

7

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]



Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

8



Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

9

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Investigación



Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[REDACTED]

10

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

El presente se emite con [REDACTED] aya lugar.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos y
Asesoría Jurídica, del Delito y Servicios a la Comunidad
Fiscalía de Investigación

[REDACTED]

532



FOLIO: 20108
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México, 11 de marzo de 2017
"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

C [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE
DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
P R E S E N T E.

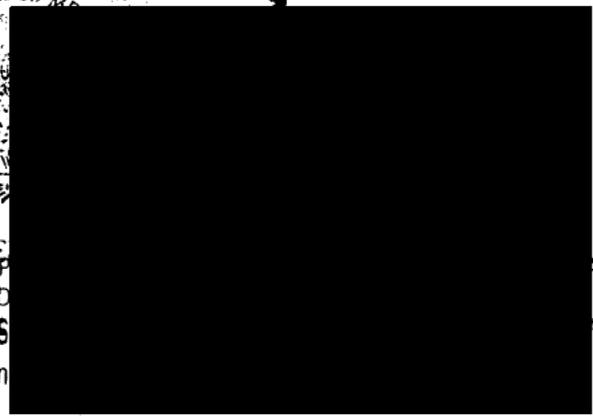
Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos **10, Fracción IV y VI, 22 Fracción I, inciso d) y 25** de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales **3 inciso G), fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XII y XIII**, así como **88 fracciones I, II, y V**, del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012 y en atención su oficio SDHPDSC/QI/0575/2017 de fecha 10 de marzo de 2017, recibido en esta Coordinación General el día de la fecha, a través del cual solicita se designe Perito en materia de Criminalística de Campo. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que se propone como Perita en materia de **Criminalística de Campo** a la [REDACTED] quien se presentará el día 13 al 17 de marzo de 2017 en punto de las 09:15 horas en el Centro Médico Forense Federal y dará el debido cumplimiento al contenido de su petición.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

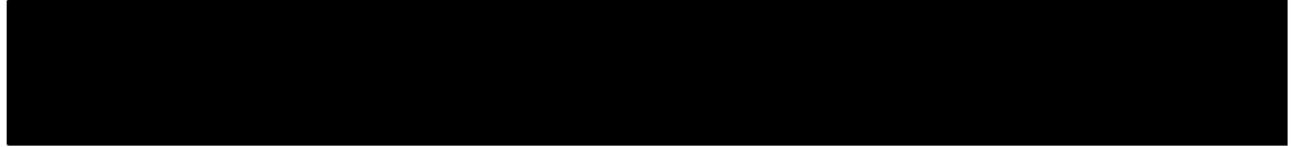
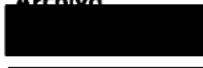


ADURÍA GENE
FIRMA EN SUPLENCIA P
DE CONFORMIDAD DE
ón del Delito y S
Oficina de In



ATORIOS CRIMINALISTICOS
PROCURADURÍA GENERAL
AMENTO

Copias
Perito (a) Oficial.- Para su conocimiento y debido cumplimiento
Archivo



533



ACUERDO DE RECEPCION.

En la Ciudad de México a día (30) treinta de marzo de dos mil diecisiete.-----

- - - T E N G A S E.- Por recibido el volante de turno con ID5581, por el cual turnan al suscrito el oficio con número de folio 1901 de fecha 09 nueve de enero del año 2017 dos mil diecisiete, suscrito por la doctora [REDACTED] Directora de Especialidades Criminalísticas de la Coordinación General de Servicios Periciales, por el cual en atención al oficio SDHPDSC/OI/0038/2017, designó a la perito [REDACTED]

Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de DOS fojas tamaño carta, usadas por una sola de sus caras, las cuales se ordenan corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;-----

ACUERDA

UNICO.- Agreguese las documentales enunciadas en el apartado que antecede y surta los efectos legales a que haya lugar.-----



CÚMPLASE

Así lo acuerdo y firma e [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, suscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto por el Código Federal de Procedimientos Penales con testigos de asistencia que al final firmarán constancia legal.-----

DAMOS FE

[REDACTED] testigos

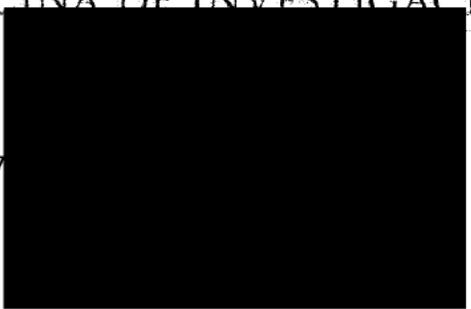
[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

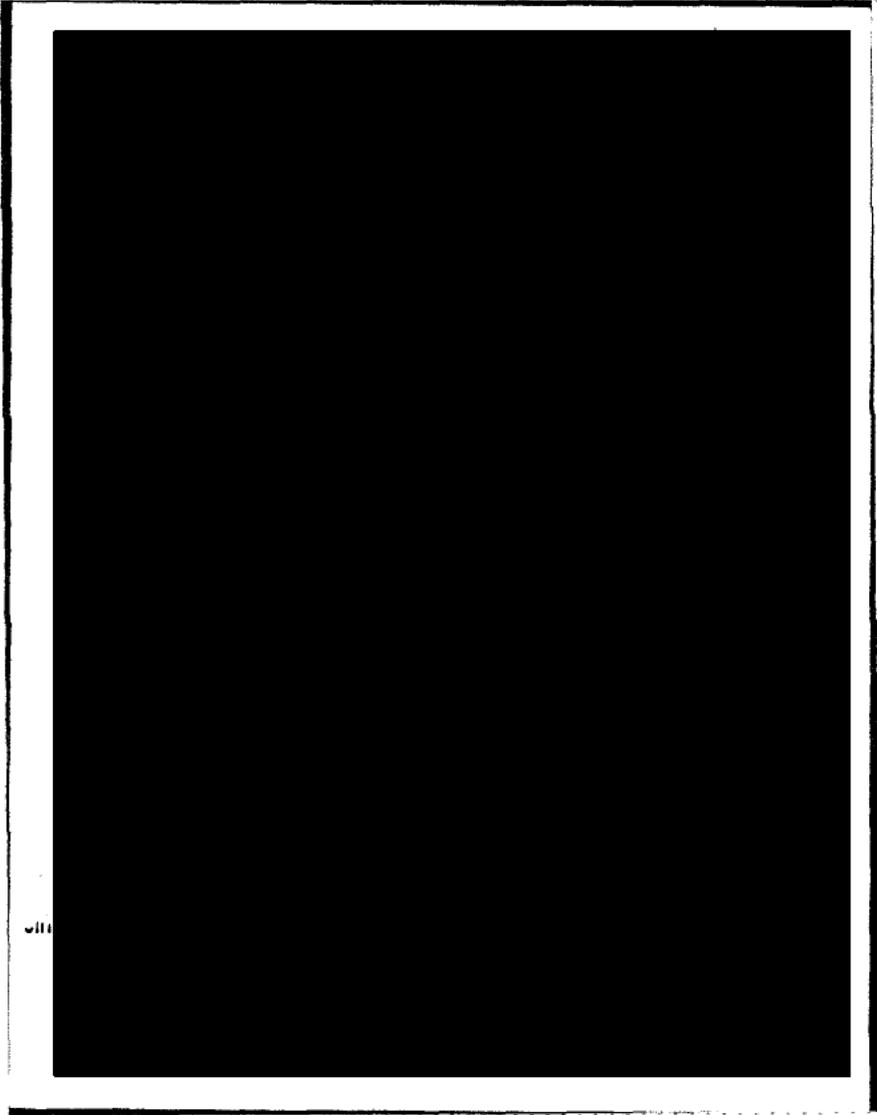
534

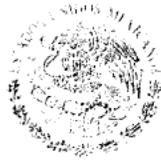
id 5581
Número: 1901
Fecha: 09/01/2017 Fecha del turno: 28/03/2017
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: LIC. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: DRA [REDACTED]



Asunto: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:





FOLIO: 1901

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México, a 09 de enero de 2017

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
P r e s e n t e.



Por instrucciones superiores y con fundamento en los artículos **10, fracciones IV y VI, 22 Fracción I inciso d) y 25** de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales **3 incisos G) fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XII y XIII**, así como **88 fracciones I, II y V** del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012 y en atención a su oficio SDHPDSC/OI/0038/2017 de fecha 09 de enero del año en curso, y recibido en esta Coordinación General el día de la fecha, a través del cual solicita se designe Perito en Materia de Fotografía Forense.

Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

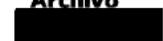
Me doy por enterada del contenido de su oficio informándole que ha sido propuesta como Perito en materia de **FOTOGRAFÍA FORENSE**, la [REDACTED] quien dará cumplimiento a lo solicitado.

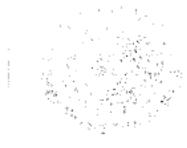
Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.



LA DIR [REDACTED] CAS
GENERAL
ia de Dere
to y Servi
u de Inves

Copias:
Perito Oficial.- Para su conocimiento y debido cumplimiento.
Archivo





ACUERDO DE RECEPCION.

En la Ciudad de México a día (30) treinta de marzo de dos mil diecisiete.-----

- - - T E N G A S E.- Por recibido el volante de turno con **ID5585**, por el cual turnan al suscrito el parte policial número 057/2017 de fecha 23 veintitrés de febrero del año 2017 dos mil diecisiete, suscrito por [REDACTED], Oficial de la Policía Federal, por el cual en atención al oficio SDHPDSC/OI/0126/2017 del 23 veintitrés de enero, informando el resultado de su intervención en diligencias del 01 uno al 10 diez de febrero del año en curso en el estado de Guerrero.-----

Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de DOS fojas tamaño carta, usadas por una sola de sus caras, las cuales se ordenan corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;-----

ACUERDA

UNICO.- Agréguese las documentales enunciadas en el apartado que antecede y surta los efectos legales a que haya lugar.-----

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto por el Código Federal de Procedimientos Penales con testigos de asistencia que al final firman y constancia legal.-----

DAMOS FE

Testigo



OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN 537

Id: 5585

Número: 057/2017

Fecha: 23/03/2017 Fecha del turno: 28/03/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

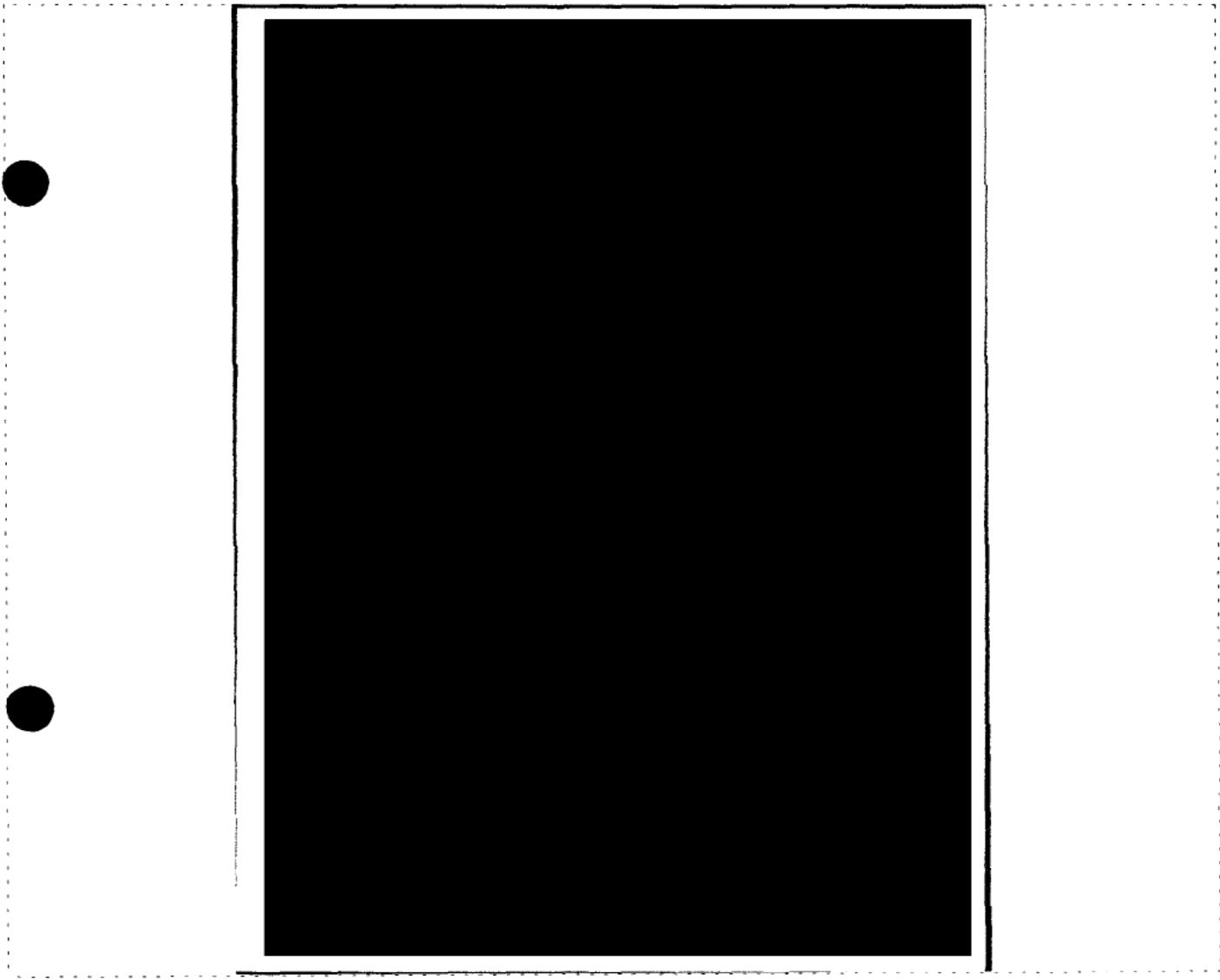
Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED], OFICIAL.

Asunto: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:





538
5585

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN

PARTE POLICIAL No. 057 /2017

Ciudad de México., a 23 de febrero de 2017

ASUNTO: Parte Policial.
[Redacted]

LIC. [Redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de
Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

Presente:

En atención al oficio **SDHPDSC/OI/0126/2017**, con fecha 23 de enero de 2017 ligada a la **A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, en la que solicita [Redacted]

[Large redacted block of text]

Siendo lo que se informa para los fines legales a los que haya lugar.

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
OFICINA DE LA R
Derechos Hu
vicios a la

[Large redacted block of text]

ACUERDO DE RECEPCION.

En la Ciudad de México a día (30) treinta de marzo de dos mil diecisiete.-----

--- TENGASE.- Por recibido el volante de turno con ID5580, por el cual turnan al suscrito el oficio con número de folio 21681 de fecha 16 dieciséis de marzo del año 2017 dos mil diecisiete, suscrito por la bióloga [REDACTED], Directora DE Biología Molecular de la Coordinación General de Servicios Periciales, por el cual en atención al oficio SDHPDSC/OI/0575/2017, designó a los peritos [REDACTED]

Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de DOS fojas tamaño carta, usadas por una sola de sus caras, las cuales se ordenan corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;-----

ACUERDA

UNICO.- Agréguese las documentales enunciadas en el apartado que antecede y surta los efectos legales a que haya lugar.-----

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma e [REDACTED] Agente del [REDACTED] Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto por el Código Federal de Procedimientos Penales con testigos de asistencia que al final firman esta constancia legal.-----

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,

DAMOS FE

gos d

OFICIOS RECIBIDOS

OFICIO

CIÓN

540

id 5580

Número: 21681

Fecha: 16/03/2017

Fecha del turno: 28/03/2017

Fecha del término:

Fecha de devolución:

Turnado a: LIC [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: BIOL. [REDACTED]

Asunto:

[REDACTED]

Observaciones:

[REDACTED]

3320 541



FOLIO: 21681
A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OF: SDHPDSC/OI/0575/2017

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México, a 16 de marzo de 2017.

LICENCIADO

[Redacted]

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
Presente.**



En atención al oficio número SDHPDSC/OI/0575/2017 de fecha 10 de marzo del 2017, recibido en esta Coordinación General el día de la fecha, mediante el cual solicita perito en Materia de Genética Forense, a fin de que respecto a su especialidad dictamine.

Por acuerdo superior y con fundamento a lo establecido en el artículo 10, fracción XI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, me permito comunicar a Usted que se propone a los Peritos en Materia de Genética Forense [Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted] quienes darán cumplimiento a su solicitud.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.



C.C.P. ARCHIVO
[Redacted] OFICIAL

REPUBLICA
DERECHOS HUMANOS,
SERVICIOS A LA COMUNIDAD





**CONSTANCIA DE CIERRE DE ACTUACIONES
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 426**

- - - En la Ciudad de México, siendo el día treinta de marzo de dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos artículo 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado: -----

HACE CONSTAR -----

- - - Que siendo la fecha arriba indicada estando plenamente constituidos en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación ubicada en Avenida Paseo de la Reforma 211 – 213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en esta Ciudad, se procede a cerrar el tomo consecutivo número **426 (CUATROCIENTOS VEINTISEIS)**, mismo que consta de **542 (QUINIENTAS CUARENTA Y DOS)** fojas, contabilizando la correspondiente a la presente constancia. Lo anterior, por ser necesario para la debida integración y manejo del expediente de mérito. -----

[REDACTED]